

Ricardo Donoso

El Marqués de Osorno
Don Ambrosio Higgins

1720-1801

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"JOSÉ TORIBIO MEDINA"

Publicaciones de la Universidad de Chile

1941

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"JOSÉ TORIBIO MEDINA"

El Marqués de Osorno

ENVIO DE LA
UNIVERSIDAD DE CHILE
SECCIÓN PUBLICACIONES Y CANJES



Ricardo Donoso

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"JOSÉ TORIBIO MEDINA"

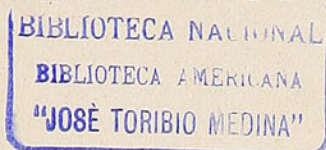
El Marqués de Osorno Don Ambrosio Higgins

1720 - 1801

Med.
Publicaciones de la Universidad de Chile
1941

Imprenta Universitaria - Santiago - Estado 63
Valenzuela Basterrica y Cía.

Inscripción
Núm. 7970



La vida de su padre, fielmente relatada, presentaría una de las lecciones morales más hermosas en la historia de la humanidad. No conozco ninguna mejor calculada para imprimir en los espíritus jóvenes el inestimable valor de la honradez inflexible, del trabajo infatigable y de la incommovible firmeza.

Carta de don JUAN MACKENNA a don BERNARDO O'HIGGINS, de 20 de Febrero de 1811.

La historia de Chile debe al Gobernador O'Higgins más de una página, así como el país ha debido a su celo, a su instrucción y a la elevación de sus sentimientos, muchos bienes, cuya memoria conserva y conservará siempre con inefable reconocimiento.

CLAUDIO GAY, *Historia física y política de Chile*, tomo IV, pág. 357.

La vida de don Ambrosio O'Higgins, marqués de Osorno, Barón de Ballenar, Teniente general de los reales ejércitos de S. M. C. y su Virrey, Gobernador y Capitán General del Reino del Perú, por los marcados contrastes que presenta y por las abundantes peripecias que ofrece, es una verdadera novela; así como por la relación de sus trabajos administrativos, y la tendencia de ellos, es una útil y elocuente lección para los estadistas americanos. Escribirla con detención y maduro estudio, sería hacer un verdadero servicio a la historia administrativa y política de la América Española, sobre todo del Perú y de Chile, teatro de sus glorias y de sus más importantes trabajos.

JOSÉ ANTONIO DE LAVALLE.

PROLOGO

Las páginas que siguen constituyen el resultado de un largo trabajo de investigación que no se habría podido realizar sin la cooperación de muchas personas, cuyos nombres me es particularmente grato consignar. Entre ellas debo mencionar, en primer término, al distinguido historiador argentino don Ricardo de Lafuente Machain, quien me proporcionó los primeros documentos que contribuyeron a orientar, por derroteros insospechados por los historiadores, el estudio de la vida de don Ambrosio Higgins, cuales fueron los que decían relación a las estrechas vinculaciones que mantuvo con don Domingo y don Manuel de Basavilbaso, administradores de correos en el Río de la Plata. Debo igualmente un testimonio de viva gratitud al señor don Eugenio Corbet France, ex-vice Director del Archivo General de la Nación Argentina, que con gran interés atendió cuantas peticiones le hice sobre copias de documentos existentes en aquel importante depósito documental.

Los señores Walter B. L. Bose y César Pillado Ford, actual Vice Director del Archivo de Buenos Aires, me han proporcionado también noticias e informaciones documentales de alto valor.

El autor ha tenido la fortuna de contar con la ayuda de investigadores y hombres de letras, que han comprometido su reconocimiento y gratitud: debe citar, en primer lugar entre ellos, al eminente sabio don Ernesto Greve, cuyas indicaciones, de fundamental valor, se complace en reconocer; al señor don Agustín Edwards, que con vivo interés hizo copiar los documentos existentes en el Museo Británico y algunos mapas en la Real Sociedad Geográfica de Londres; y al señor don Gustavo Opazo Maturana, conocedor profundo de nuestros archivos coloniales.

Pero todo este trabajo de investigación, en diferentes bibliotecas y archivos del mundo, habría sido infructuoso, si no contáramos con la grandiosa labor realizada por el inolvidable polígrafo don José Toribio Medina en los depósitos documentales de la península, y que se conserva

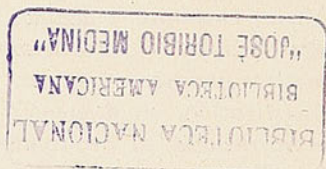
en la sala que lleva su nombre en la Biblioteca Nacional: esa preciosa documentación, y la riquísima que existe en el Archivo Nacional, constituyen las fuentes de esta obra.

No se ocultarán al lector las ventajosas condiciones en que trabajan hoy día los investigadores del pasado americano: la organización de las bibliotecas y archivos, la catalogación sistemática de éstos, la cooperación bibliográfica internacional y la publicación de guías documentales, como el *HANDBOOK OF LATIN AMERICAN STUDIES*, de la Universidad de Harvard, cuya utilidad resulta ocioso destacar, ponen en nuestras manos herramientas con que no contaron nuestros antecesores en el campo de la investigación histórica.

Me es igualmente grato dejar constancia de mi gratitud hacia mi distinguido amigo y colega que, con interés ejemplar, atendió a mis solicitudes de noticias e informaciones históricas, el señor don Cristóbal Bermúdez Plata, Director del Archivo General de Indias de Sevilla, sin cuya valiosa ayuda la investigación habría adolecido de fallas inexcusables.

Entre la documentación que en estas páginas se ha utilizado por primera vez merece una mención especial la correspondencia del marqués de Osorno, en su carácter de Virrey del Perú, con los Ministros de la Corona. En la bibliografía se mencionan los depósitos documentales y bibliotecas donde se hallan las fuentes de este trabajo, tanto americanos como europeos; en los primeros la labor de investigación fué realizada personalmente por el autor; no así en los últimos.

Sin embargo, como queda dicho, puede afirmarse que la tarea no ha sido terminada, y que otros investigadores más afortunados lograrán rehacer algunos períodos de la vida del ilustre mandatario, que alcanzó las humanas dignidades con un trabajo ímprobo y un esfuerzo constante, y a quien puede ofrecerse como un enaltecedor ejemplo a la juventud.

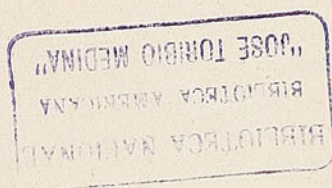


INDICE

	PÁGS.
PRÓLOGO	XI
Introducción. La leyenda	1
CAPÍTULO I	
Don Diego de Armida	11
CAPÍTULO II	
El portugués don Juan Albano Pereyra	22
CAPÍTULO III	
El comerciante Ambrosio Higgins.	45
CAPÍTULO IV	
El ingeniero don Juan Garland.	58
CAPÍTULO V	
Primeros trabajos	71
CAPÍTULO VI	
Viaje a España	80
CAPÍTULO VII	
Los primeros servicios militares	91
CAPÍTULO VIII	
Viaje a Lima	102
CAPÍTULO IX	
De teniente coronel a brigadier general	106
CAPÍTULO X	
Gobernador Intendente de Concepción	124

CAPÍTULO XI	
Los Cruz y Bahamonde.....	136
CAPÍTULO XII	
Gobernador y Capitán General del Reino de Chile.....	160
CAPÍTULO XIII	
La visita.....	172
CAPÍTULO XIV	
Las poblaciones.....	188
CAPÍTULO XV	
Labor política y administrativa.....	210
CAPÍTULO XVI	
Las obras públicas.....	220
CAPÍTULO XVII	
El Parlamento de Negrete.....	235
CAPÍTULO XVIII	
Creación de nuevas poblaciones.....	244
CAPÍTULO XIX	
Las nuevas ideas.....	254
CAPÍTULO XX	
Barón de Ballenar.....	277
CAPÍTULO XXI	
El enemigo personal.....	281
CAPÍTULO XXII	
Repoblación de Osorno.....	310
CAPÍTULO XXIII	
Virrey del Perú y marqués de Osorno.....	327

CAPÍTULO XXIV	
Trabajos administrativos y políticos.....	348
CAPÍTULO XXV	
La repoblación de Osorno.....	362
CAPÍTULO XXVI	
Los últimos años.....	374
CAPÍTULO XXVII	
El hijo.....	384
CAPÍTULO XXVIII	
Caída y muerte.....	401
CAPÍTULO XXIX	
Los sobrinos.....	412
Documentos.....	421
Bibliografía.....	473
Índice de nombres.....	481
Índice analítico.....	489



INTRODUCCION

LA LEYENDA

- I. Rumores recogidos por los contemporáneos.—Testimonio de don José Rodríguez Ballesteros.—Sugestivo silencio de don José Pérez García.—Vicuña Mackenna acoge y difunde la conseja.—Sus fuentes de información.—Objeciones de Irisarri.—Versiones del historiador santiaguino en la *Historia crítica y social de Santiago* y en la *Vida del Capitán General de Chile don Bernardo O'Higgins*.—Referencias de Amunátegui, Montt, Barros Arana y Medina a la personalidad del mandatario colonial.—II. Tradición recogida por el viajero inglés William Bennet Stevenson.—Don José Antonio de Lavalle verdadero creador de la leyenda.—Palma y Mendiburu la aceptan y contribuyen a afianzarla.—La personalidad de don Ambrosio Higgins.—Semblanza y retrato.

I

Nada falta a don Ambrosio Higgins para aureolar su personalidad con la admiración de las generaciones: servicios públicos dilatados y eminentes, obras perdurables, una vida de labor constante e incesante afanar, y la leyenda misma, difundida por cronistas e historiadores, de haberse elevado, desde los cargos más humildes de la administración española, hasta el más elevado que existió en la América meridional, el solio virreinal de Lima. La afortunada carrera que hizo en el real servicio, después de largos años de trabajos en secundarias faenas, deslumbró no sólo a los contemporáneos, sino a cuantos vinieron tras ellos, los escritores americanos del pasado siglo, que en sus testimonios bebieron sus noticias. De allí nació la leyenda de sus obscuras andanzas en tierras americanas, en trance de anónimo traficante de bagatelas, que no se asienta en documentos valederos, y sí en desahogos calumniosos de émulos y de impotentes enemigos. Seguir la huella a esta leyenda, a través de cuantos escritores se han ocupado del extraordinario mandatario del siglo XVIII, hombre verdaderamente representativo de su

época, importa casi trazar una página de crítica histórica a lo largo de un siglo.

Uno de los primeros en recoger la chismografía de los contemporáneos fué un madrileño, que con el correr de los años alcanzó el título de coronel, y que pasó a Chile en las postrimerías del siglo XVIII, acompañando a su padre, designado oidor de la Audiencia de Santiago: don José Rodríguez Ballesteros. Ya viejo, Rodríguez dió en escritor, más con el propósito de matar sus obligados ocios que de satisfacer una vocación de su espíritu, y los partos de su enrevesada pluma no se distinguen ni por la belleza de la forma, ni menos por la prolijidad y cuidado de la investigación. De sus trabajos hay uno publicado, *Revista de la guerra de la independencia de Chile*, y otro inédito, *Historia de la revolución y guerra de la independencia del Perú*, en el que consagró tres páginas de trabucadas noticias y recuerdos personales a la memoria de Higgins. De ellas lo mejor es talvez el retrato físico y moral que trazó del mandatario colonial. «Don Ambrosio O'Higgins y Ballenar, escribió allí, natural de Irlanda, cuerpo mediano, pero grueso, cara redonda, nariz regular, ojos pardos, pobladas las cejas, rostro colorado, por lo que en Chile le nombraban el camarón, amable, político, cortesano, pero recto y justiciero, constante en sus amistades, de fibra, ánimo, disposición y grande emprendedor de obras en beneficio público, celoso realista y muy amante a los soberanos españoles». De cuantas noticias consignó más adelante, unas exactas y otras del todo descabelladas, la más pintoresca es la que acoge la leyenda de sus modestos primeros trabajos. «Con licencia de su patrón y algunos auxilios se trasladó a Lima, donde abrazó la carrera de falte o mercachifle, entroncando amistad con don Domingo González de la Reguera, que tenía igual ocupación».

Allí se habrían quedado aquellas noticias, sepultadas en sus ignoradas cuartillas, a no haber mediado la insaciable curiosidad del laborioso Vicuña Mackenna, que las acogió sin crítica alguna y las adornó con otras que hizo surgir su pluma animadora (1).

Sin embargo, otros contemporáneos no hacen la más insignificante alusión a la leyenda, y entre ellos merece destacarse el nombre de don José Pérez García, que cultivó relaciones de amistad con el Capitán General y Gobernador de Chile.

Pero, ¿cómo admirarnos de las fantasías e ineptias de los contemporáneos si escritores que debían estar mejor informados comulgaban con ellas?

A ningún escritor chileno del pasado siglo sedujo más la atrayente personalidad del mandatario colonial que a Vicuña Mackenna, y ya en 1860, en circunstancias que trazaba las páginas de la biografía del prócer de la independencia, prometía bosquejar los perfiles de su labo-

riosa vida. En dos páginas de aquella obra acumuló el escritor santiaguino tal cantidad de inexactitudes, reunió tan desautorizadas consejas, que podemos considerarlo con razón como el más autorizado fomentador de la leyenda. Sin señalar fuentes, sin asirse de referencias acreditadas, escribió estas sorprendentes líneas:

El año 1773 había llegado a Chile un militar ya entrado en años, de nación irlandés, y que venía a servir en aquel país con el título de capitán delineador de las fortalezas de Valdivia. Este ingeniero era don Ambrosio O'Higgins, o Higgins, como se firmaba entonces. Contaba en esta época 53 años de edad, y su vida anterior era tan desconocida, que hoy mismo pasa en cierto modo como un misterio. Pero sábese sí con evidencia que había nacido en la aldea de Summerhill, condado de Meath, en Irlanda; que su niñez fué tan pobre y destituida hasta obligarle a servir de postillón a la vieja condesa de Bective, señora feudal de Summerhill; que muy joven todavía pasó a España y bajo la protección de un pariente clérigo, que más tarde fué uno de los confesores de Carlos III, hizo algunos estudios en Cádiz y trabajó con mediana suerte en el comercio; que ya en una edad madura pasó al Perú, donde, según una tradición perfectamente autorizada, ejerció el oficio de buhonero, y pagó, como extranjero, su tributo a la Inquisición, siendo encerrado en sus sótanos por sospecha de secta, aunque él siempre fué católico acendrado; que después de algunos años se dirigió a Concepción con ciertas especulaciones que terminaron mal; y que por último tomó servicio en las armas reales como oficial científico, el año 1773, época de que data su primer despacho auténtico (2).

Nada falta en esa página para presentar la leyenda con los más vivos colores: la niñez pobre y desvalida, la mano protectora del tío jesuita, las desgraciadas empresas de comercio y, por fin, los servicios militares, verdadero camino de Damasco de su carrera. Alude en seguida el escritor santiaguino a los primeros trabajos de Higgins en Chile y a sus funciones militares en la Frontera, no sin consignar deleznable errores.

No pasaron desapercibidas para los lectores atentos, no ayunos del más elemental espíritu de crítica, las afirmaciones del escritor santiaguino, y entre ellos merece señalarse al incisivo polemista don Antonio José de Irisarri, quien en un agudo panfleto que algunos años después dió a la estampa en Nueva York, sugirió las primeras objeciones que habrían de dar por tierra con la persistente leyenda. Pero éstas tienen una vitalidad a prueba de los ataques más recios, y se aferran a los espíritus con tenacidad de clavos.

Con todo esto, escribía Irisarri, no es muy bueno para los lectores que no tienen tanta fuerza gástrica, el que no puedan digerir aquellos bocados que él les presenta como de muy fácil digestión. Entre éstos contaremos el de que el marqués de Osorno, Virrey del Perú y padre del general O'Higgins, había sido postillón de la condesa de Bective; que después de esto había pasado a España, en donde hizo sus estudios y se dedicó al comercio; que de allí pasó al Perú en donde ejerció el oficio de buhonero, y en donde estuvo preso por la Inquisición; que después tomó servicio en Concepción

como oficial científico. Todo esto pudiéramos tenerlo por cierto, si no halláramos una evidente contradicción entre ser admitido al servicio de España como oficial científico y haber hecho su carrera comenzando por postillón y continuándola de buhonero. Seméjante salto no es de creerse, mayormente si se considera que el grado que tenía don Ambrosio O'Higgins era de oficial del real cuerpo de ingenieros, en el que unos dicen era capitán y otros teniente coronel.

Y más adelante apuntaba con acierto:

Lo que nosotros sabemos sobre el particular, y que no choca a la razón, es que don Ambrosio O'Higgins pasó, como muchos otros nobles irlandeses, del servicio inglés al español en su clase de oficial de ingenieros, y que el título de barón de Ballenry, que tuvo antes del de marqués de Osorno, era título irlandés de la familia de los O'Higgins (3).

No es difícil determinar la fuente de información que tuvo Vicuña Mackenna, quien dió acogida a las noticias contenidas en una carta de Francis Burdett O'Connor, de 14 de Octubre de 1849, y transmitida por el general Miller. Esta misma fué una de las fuentes en que bebió don José Antonio de Lavalle, quien en un artículo publicado en 1861 en *La Revista de Lima* (tomo III, pág. 223), con el título de *O'Higgins, el marqués de Osorno*, recogió las patrañas más absurdas y los errores más groseros con una ausencia total de agudeza crítica. Este mismo trabajo se reprodujo en Chile el mismo año, en la *Revista de Sud América*, editada en Valparaíso, en el número 3, año II, correspondiente al 10 de Diciembre, págs. 153-164.

Es el período de la juventud y madurez de Higgins, envuelto en persistente obscuridad, en torno al cual han divagado, con imaginación ardiente, historiadores y cronistas. Al publicar en 1869 su *Historia crítica y social de la ciudad de Santiago*, no se habían desvanecido del todo de las convicciones de Vicuña Mackenna sus ideas sobre la pesada sombra que destacaba con mayor relieve la vigorosa personalidad del mandatario colonial.

El origen, la familia, la infancia, la juventud de don Ambrosio O'Higgins es todavía una duda de la historia y de la biografía, escribía, porque en este hombre singular todo lo que no es extraordinario es un misterio calculado a dar mayor realce a su imponente figura. Algunos le suponen hijo de un aldeano, otros de la ilustre casa de Vallenary, otros aseguran que su primer ejercicio fué el de postillón de una antigua marquesa, otros alumno de un colegio de Cádiz, donde le puso en su niñez un tío eclesiástico. Pero dejando para otra ocasión todos los puntos de averiguación y controversia de esta vida todavía inexplorada, vamos a fijar únicamente desde ahora los puntos culminantes y perfectamente esclarecidos de su carrera de engrandecimiento en el Nuevo Mundo (4).

Pero, sin desechar aún la leyenda del vendedor ambulante de fruslerías, apuntaba Vicuña Mackenna extensas y prolijas noticias,

no del todo exactas, sobre sus laboriosos trabajos en la Capitanía General de Chile, desde 1788 hasta 1796, en que fué promovido al Virreinato del Perú. En dos extensos capítulos agrupó el relato de sus afanes en favor del fomento de las obras públicas (el camino de Santiago a Valparaíso, los tajamares, la Moneda), del progreso edilicio y de las reformas sociales, pero destacando, con aquella amenidad tan inconfundiblemente suya, todos los rasgos pintorescos, todas las características acentuadas, de una época de la que parecía desprenderse un aroma de seductor atractivo. Tenía Vicuña Mackenna el don de la evocación retrospectiva, y su espíritu vibraba de admiración al recordar los infatigables trabajos del mandatario colonial en favor del progreso material y social de su entrañable terruño.

Muchos años después, en 1882, dió Vicuña Mackenna a los moldes su *Vida del Capitán General de Chile don Bernardo O'Higgins*, ampliación del texto que había publicado veinte años antes, y al ocuparse de la personalidad del progenitor del prócer reprodujo fielmente cuanto había escrito anteriormente. Ni sus trabajos de investigación en los archivos nacionales y extranjerós, ni sus búsquedas en los fondos documentales de Sevilla, le habían permitido aportar referencias que presentaran bajo un distinto aspecto la activa vida de don Ambrosio Higgins.

El mismo don Miguel Luis Amunátegui, casi siempre tan bien informado, no vaciló en presentar a Higgins, en una página de uno de sus libros más débiles, *Los precursores de la independencia de Chile*, publicado en 1870, bajo un aspecto odioso, suponiéndolo hostil a los extranjeros, siendo irlandés él mismo, ingrato con sus protectores y como instrumento ciego de una feroz política represiva. Pero en cuanto escribió allí (tomo I, pág. 312 y siguientes) no hay una rigurosa exactitud: ni Higgins expulsó al genovés don Paulino Travi de Chile, donde éste falleció, ni manifestó desconfianza a los no españoles, ni fué el perseguidor incansable caracterizado por el historiador santiaguino. Amunátegui acepta también sin vacilar la leyenda, moneda corriente entre los escritores de la época. «Venido primero al Perú y después a Chile, escribe, había llevado por muchos años una existencia angustiosa, que tal vez habría podido calificarse de miserable».

«Aparte de su indisputable mérito, escribía don Luis Montt en 1877, ¿cuántos doblones costaría al *extranjero* don Ambrosio O'Higgins adormecer la suspicacia de la metrópoli, para elevarse de modesto capitán de dragones de la frontera de Chile hasta Virrey del Perú?» (5).

Pero, ni Amunátegui, ni Vicuña Mackenna, ni cuantos escribieron sobre el período colonial en la pasada centuria, trabajaron con un caudal documental más nutrido que el gran historiador Barros Arana. Fué este escritor el primero en tratar de destruir la absurda leyenda, pero al trazar los rasgos de su biografía incurre también en errores,

destruídos hoy por una investigación más prolija. Sostiene el gran historiador de Chile que el irlandés estuvo preso en la Inquisición de Lima (*Historia General*, VII, págs. 8-9), pero rechaza con energía la persistente leyenda de sus oscuros orígenes.

Insistimos en estos antecedentes, consigna, para demostrar que si don Ambrosio O'Higgins se levantó por su propio mérito, y si era, como vulgarmente se dice, el hijo de sus obras, no es exacto lo que se ha escrito, algunas veces, acerca de su origen, suponiendo que fué sólo un aventurero oscuro e ignorante, que había sido en su principio un mercachifle de poca monta, una especie de falte, que supo darse trazas para subir a otra esfera. La vida toda de don Ambrosio, y particularmente sus comunicaciones con el Ministerio de Indias, revelan que era hombre no sólo de talento, sino de espíritu cultivado y de conocimientos que no podían ser comunes en su época.

Cuantos han escrito en Chile sobre Higgins después de Barros Arana, excepción hecha de Medina, no han hecho sino copiar a los escritores anteriormente citados. La leyenda se ha mantenido, con persistencia notable, hasta nuestros días. En 1900 publicó don Pedro Pablo Figueroa su *Diccionario biográfico de extranjeros en Chile*, y en sus páginas no hizo más que repetir la ya vieja conseja de los escritores del pasado siglo, y consignar algunos burdos errores que no resisten siquiera una lectura atenta.

Pero más sorprendente aun es que el propio Medina, poseedor del acervo documental más notable, obtenido en los depósitos nacionales y extranjeros, no se esforzara por aclarar los puntos oscuros y llenar las lagunas existentes en la vida de Higgins, al componer las páginas que le consagró en su *Diccionario biográfico colonial de Chile*, que vio la luz pública en 1906. Se limitó a transcribir allí cuanto dislate había compaginado la fértil imaginación de don José Antonio de Lavalle, transcribió una nota de don Francisco Javier de Morales al Virrey Amat, y copió su hoja de servicios militares. Y la sorpresa sube de punto si se tiene en cuenta que poco tiempo antes, en el volumen segundo de su *Biblioteca Hispano Chilena* (Santiago, 1898), publicaba una información de sus primeros servicios en Chile, fuente preciosa de noticias biográficas (6).

II

Pero, si los escritores chilenos acogieron la conseja sin mayor examen y la adornaron bajo la irresistible influencia del romanticismo literario, a que no fueron ajenos, los historiadores del Perú fueron mucho más lejos, pues la condimentaron con anécdotas y comentarios reveladores del criterio con que juzgaron al funcionario colonial. Sír-

veles a todos ellos de excusa el persistente rumor acogido por los contemporáneos y transmitido por la tradición oral con cierta fruición muy del gusto de la época. Que la leyenda constituía moneda corriente en los años posteriores a la independencia, lo prueba el testimonio de aquel trajinante aventurero, Mr. William Bennet Stevenson, que nos ha dejado un relato tan ameno de aquel período de transición, en su libro *Historical and descriptive narrative of twenty years residence in South America*, Londres, 1829, tres volúmenes.

Dentro del área de la catedral, escribe, describiendo la ciudad de Lima, se encuentran también algunas pequeñas tiendas, una de las cuales perteneció antiguamente a don Ambrosio Higgins, quien fué un buhonero y fracasó. En seguida se dirigió a Chile, entró al ejército, obtuvo ascensos, descubrió la ciudad de Osorno, y fué honrado con el título de Marqués de Osorno. En 1786 volvió a Lima en el alto rango de Virrey y encontró a su antiguo amigo y hermano buhonero, La Reguera, ostentando la mitra arzobispal, una coincidencia de buena fortuna jamás igualada. La Reguera había dejado un tiempo antes Lima y trasladóse a España, su país de origen, y habiendo sido más afortunado en el comercio que Higgins, prosiguió sus estudios y volvió en calidad de obispo en 1781 (7).

Salta a la vista, en primer término, la inexactitud de las fechas, pero es curioso observar la coincidencia de que, tanto Bennet Stevenson como Rodríguez Ballesteros, recojan la tradición de la sociedad de Higgins con el futuro Arzobispo de Lima, don Domingo González de la Reguera.

¿Bajo qué influencia de acentuado romanticismo compusieron los escritores peruanos del pasado siglo sus páginas de investigación histórica y literaria? Enamorados de un pasado cuyo aroma respiraron, formados bajo el peso de una tradición secular, diéronse a forjar consejas pintorescas y animadas, pero reñidas del todo con la verdad y con la más elemental crítica histórica. Entre todos ellos el que carga con las más graves responsabilidades es don José Antonio de Lavalle, de pluma fácil y ligera, pero comulgador desaprensivo de los más burdos errores, en cuyas afirmaciones han ido a beber sus noticias cuantos han contribuido a difundir la leyenda que rodea el nombre de don Ambrosio Higgins. En aquel primer artículo que escribió sobre su personalidad en 1861, y que reprodujo la *Revista de Sud América*, de Valparaíso, recogió Lavalle todas las consejas relativas a su niñez desvalida, al tío jesuita residente en Cádiz que favoreció su educación, y a sus andanzas en América en calidad de comerciante ambulante de pacotillas. Recurriendo a los recuerdos de anciano de don Manuel de Salas, pretendía fijar en seguida la fecha de su llegada a Chile, incurriendo en las inexactitudes más notorias, para recorrer en seguida, a grandes rasgos, la labor del mandatario colonial como Capitán General de Chile y Virrey del Perú. En el retrato físico y moral con que Lavalle termina su artícu-

lo, no le regatea elogios, sostiene que era más hombre de gabinete que de salón, y que en algunos aspectos de su fuerte arcilla se denunciaba su origen plebeyo.

Muchos años después dió Lavalle a la estampa un nuevo trabajo (8), en el que repitió con sus mismas palabras sus errores de treinta años atrás, a los que agregó un comentario harto revelador del punto de vista desde el cual lo juzgaron los escritores peruanos. «Goberné Chile con gran tino y habilidad, escribe allí, marcando su gobierno con obras importantes, fundando durante él los pueblos de Vallenar y San Ambrosio de Ballenar (sic), y reconquistando y repoblando la ciudad de Osorno, servicios que le valieron las extraordinarias y desproporcionadas recompensas de ser creado marqués de Osorno, elevado a la clase de teniente general en 1791, y, por último, nombrado en 1796, Virrey del Perú». ¡Extraordinarias y desproporcionadas recompensas! Más de treinta años de su vida había consagrado Higgins al real servicio al ser promovido al Virreinato del Perú, período durante el cual el gobierno de la metrópoli le dió, no sólo las pruebas más elocuentes de la confianza más absoluta en su capacidad política y administrativa, sino que le discernió las distinciones más altas que dependían de la real voluntad, y su promoción al gobierno de Lima no fué sino la consecuencia natural y lógica de su notable gobierno de ocho años en la Capitanía General de Chile. Pero, para los escritores del Rimac, empapados en la exactitud de la versión de sus oscuros comienzos, no podían menos de resultar extraordinarios y desproporcionados los estímulos de la Corona a la acción fecunda del mandatario colonial. Lo extraordinario estaba en que Higgins se ganó esas distinciones con su propio laborioso esfuerzo, y no mediante intrigas palaciegas, y no fueron ellas, en manera alguna, desproporcionadas a su claro talento político, a su entereza de carácter y a su consagración absoluta al real servicio.

El encantador e inimitable don Ricardo Palma, en una tradición que publicó por primera vez en 1874, con el título de *¡A la cárcel todo Cristo!*, refirió una anécdota del período virreinal de Higgins, que adornó con algunas referencias biográficas extraídas del trabajo de Lavalle, en la que la leyenda del mercachifle de los primeros años aparece en todo su esplendor (9). No buscaba Palma la exactitud histórica, ni su pluma fué la de un investigador concienzudo del pasado colonial: fué el animador de una época, caracterizada por cronistas e historiadores por el rasgo común de una profunda monotonía.

En la misma contaminada fuente de incomprensión y prejuicios bebió sus noticias el laborioso y meritorio don Manuel de Mendiburu, quien en el tomo sexto de su *Diccionario histórico biográfico del Perú*, aparecido en 1885, consagró al marqués de Osorno una docena de páginas, en las que aceptó sin reparos ni objeciones cuantas patrañas reunió

Lavalle en su artículo recordado, e incurrió en errores cronológicos no despreciables. Pero, si sus fallas resultan disculpables, habida consideración de las fuentes de que echó mano, ¿qué decir de sus apreciaciones, tan reveladoras del estrecho punto de vista en que se coloca? Afirma que su elevación fué portentosa, y que su nombramiento de Virrey del Perú fué sorprendente y concitó el asombro de las personas entendidas! ¿Quiénes eran esas personas entendidas? ¿Los magnates de Lima, los títulos de Castilla de los aldeaños del Rimac y el Mapocho, tenaces y heroicos en la defensa de sus intereses cuanto hostilmente cerrados a todos los propósitos de reforma y progreso público? ¿O los historiadores ayunqs de elementos documentales de juicio, carentes de agudeza psicológica, y cegados por prejuicios sociales y políticos de toda especie?

Estudiada de cerca, juzgada a la luz de los documentos contemporáneos, la vida de don Ambrosio Higgins ofrece un admirable paradigma de talento político, de espíritu de iniciativa, de entereza de carácter, de sensibilidad para acometer y encarar las reformas sociales más transcendentales, de valor moral para enfrentarse con los poderosos, de previsión para comprender de inmediato los peligros que amagaban los extensos dominios de Su Majestad Católica. Su personalidad es, en esta parte de la América, perfectamente representativa del ideal político del siglo XVIII que conocemos con el nombre de despotismo ilustrado, en todo cuanto él contenía de espíritu renovador, en favor del mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y de cultura. Consiguiente a ese ideal, Higgins fomentó la población y el cultivo del suelo, las vías de comunicación y el comercio; se interesó en el mejoramiento de las condiciones de vida de las clases inferiores, suprimiendo la esclavitud de las encomiendas y creando centros de vida urbana; y se esforzó por arrancar a la masa del estado de ignorancia en que yacía, propiciando la difusión de la primera enseñanza, reformas todas que tenían, en el fondo, un sedimento democrático. Higgins estaba empapado en esas ideas y esos sentimientos, y en sus comunicaciones y cartas con los condes de Aranda y Floridablanca, durante los reinados de Carlos III y Carlos IV, se advierte sin esfuerzo la absoluta conformidad de propósitos políticos. Entendida así la orientación política de la monarquía, no es extraño que se apreciara con recelo toda manifestación que, directa o indirectamente, tratara de oponérsele; por eso es perfectamente lógica la aprobación constante que halló el mandatario colonial en el gobierno de la metrópoli para su activa política.

El enrevesado coronel José Rodríguez Ballesteros, en su obra recordada, apunta que, a la muerte del marqués de Osorno, su cuerpo fué embalsamado, y que a cuantos concurren a presenciar la operación

sorprendió la extraordinaria grandeza de su corazón, aguda observación que equivale al más acertado símbolo! (10).

NOTAS

(1) El manuscrito de Rodríguez Ballesteros se encuentra en el Archivo Nacional, Fondo antiguo, vol. 104. Las referencias a Higgins corren de las págs. 191 a 195 de tomo I.

(2) *El ostracismo del general D. Bernardo O'Higgins escrito sobre documentos inéditos y noticias auténticas*, Valparaíso, 1860, págs. 20-21.

(3) *El charlatanismo de Vicuña, o crítica del disparatorio titulado El ostracismo del general don Bernardo O'Higgins*. Reproducido en el volumen de Irisarri, *Escritos polémicos*, Santiago, 1934.

(4) Tomo II. pág. 271.

(5) *Revista Chilena*, tomo VII, págs. 295.

(6) Tarea larga y fatigosa sería la de consignar los nombres de los autores de segunda mano que, acogiendo la leyenda, han contribuido igualmente a su difusión. Entre esos autores ocupan naturalmente un lugar destacado los de textos de estudio, pero hay también otros, entre los que quiero mencionar a Mr. John J. Mehegan, autor de un libro publicado en Londres en 1913, con el título de *O'Higgins of Chile*, en cuyo primer capítulo reunió las mismas noticias acumuladas por los autores nacionales ya mencionados.

(7) Tomo I, págs. 221-222. Un fragmento de esta obra ha sido vertido al castellano con el título de *Memorias de William Bennet Stevenson*, Editorial América, Madrid, sin año.

(8) *Galería de retratos de los Gobernadores y Virreyes del Perú*. (1532-1824). Publicada por Domingo de Vivero. Texto por J. A. de Lavalle. Lima, 1891.

(9) Incluida en el tomo primero de la edición de Montaner y Simón.

(10) Al rematar estas líneas no parece fuera de lugar consignar algunas referencias en torno a la iconografía del mandatario colonial. En páginas anteriores hemos transcrito el retrato físico que hace del marqués de Osorno don José Rodríguez Ballesteros, en el que se anotan los rasgos sobresalientes de la fuerte arcilla que envolvía su alma animosa: cuerpo mediano, pero grueso, cara redonda, nariz regular, ojos pardos, cejas pobladas, rostro encendido.

El Museo Histórico Nacional de Chile conserva de él dos retratos, uno que reproduce don Benjamín Vicuña Mackenna en su *Historia de Santiago*, consistente en una acuarela, que estuvo en poder de la familia Higgins durante muchos años; y otro, de tamaño natural, de artista desconocido, de perfil, al que el autor imprimió rasgos acentuados de vigor, poder y fuerza. Vicuña Mackenna lo mandó grabar en París, con el propósito de incorporarlo en la biografía del Virrey que tuvo la intención de componer. En mi opinión este último es un retrato idealizado, de muy pobre mérito artístico. La acuarela es la que ha sido reproducida con más frecuencia, en la *Historia General de Barros Arana*, textos escolares y en los libros de Mehegan y Moses.

Recién llegado a Lima, hizo un retrato a pluma del Virrey un tal don Marcelo Cavallo, que grabó y publicó junto con un pobre soneto, y otra más pobre dedicatoria, el 24 de Noviembre de 1796. El retrato es de medio cuerpo, de perfil, y no ofrece ningún rasgo característico de la acentuada personalidad del Virrey. Lo mencionamos sólo a título de curiosidad.

Pero, sin duda alguna, el mejor retrato y el que ofrece mayores garantías de autenticidad, es el que se conserva en el Museo de Lima, pintado por Díaz en 1798, y que se reproduce en estas páginas. Los rasgos de la cara, las cejas pobladas, la frente amplia, y el ceño duro, le dan un tono inconfundible de carácter, voluntad y severidad, que constituyen rasgos característicos de su personalidad.

BIBLIOTECA NACIONAL

BIBLIOTECA AMERICANA

"JOSE RODRIGUEZ BALLESTEROS"

CAPÍTULO I

DON DIEGO DE ARMIDA

- I. La agricultura en la Capitanía General de Chile en la segunda mitad del siglo XVIII. —La industria manufacturera.—El comercio.—El tráfico mercantil con Buenos Aires.—II. Diego de Armida.—Se establece como comerciante a orillas del Plata.—Extensión de sus negocios.—Pasa a Chile.—III. Abatimiento de la plaza comercial de Santiago.—Entabla relaciones con don Juan Albano Pereyra.—IV. Regresa Armida a Buenos Aires.—V. Vuelve a Santiago en 1758.—Causas de la depresión comercial en las colonias.—Piensa abandonar el reino.—Contrae matrimonio.—Prosperidad de sus negocios. El monopolio gaditano.—La trata de negros.—Últimos años de su vida.

I

No era el de la Capitanía General de Chile, en la segunda mitad del siglo XVIII, un campo propicio para seducir las energías de quien estuviera resuelto a torcer la voluntad de la esquiva fortuna: su desventurada posición geográfica, las dificultades de sus comunicaciones, su precaria población, la colocaban en un rango muy modesto entre las vastas y dilatadas colonias del Rey de España en América. La agricultura constituía la principal industria del reino; la propiedad territorial se hallaba sólidamente constituida, y en los alrededores de las ciudades se encontraban los predios mejor cultivados y los productos alcanzaban los precios más remunerativos. Los procedimientos usados en los trabajos campesinos eran rudimentarios y económicos, y la crianza de ganado constituía uno de los principales ramos de ingreso de las haciendas.

La industria manufacturera no existía más que como una derivación de los trabajos agrícolas y a la sombra de su postración prosperaba el comercio, todo él en manos de españoles, de irlandeses o portugueses, que habían obtenido la licencia necesaria para establecerse en

esta parte de América. Las guerras de la primera mitad del siglo habían interrumpido el tráfico que se hacía por medio de flotas regulares, que fué reemplazado por el de navíos de registro, que salían de Cádiz con permiso de la autoridad real. Bajo el régimen imperante, el reino de Chile sólo podía mantener relaciones comerciales con la metrópoli, con el Virreinato del Perú y con Buenos Aires. Venían de la península, por el camino del Pacífico y por el de las pampas y de la cordillera, la mayor parte de los artículos manufacturados, la ferretería, clavos y alambre de Vizcaya; las telas de seda de Valencia, Murcia y Granada; el papel y la quincallería de Cataluña; los paños de Segovia y Guadalajara; los lienzos de Galicia; mientras la cuchillería, los artículos de labranza, las telas de algodón, aunque despachados de los puertos de España, eran de fabricación extranjera. De los climas tropicales venía el tabaco, del Virreinato del Perú el azúcar, y del Paraguay la yerba-mate.

Este comercio se hacía en parte considerable por la vía marítima, pero una porción voluminosa de mercaderías europeas era desembarcada en Buenos Aires, de donde arribaba a la capital del reino de Chile después de recorrer el fatigoso y áspero camino de las pampas y de la cordillera. La actividad bélica de los últimos decenios entre España y Gran Bretaña, que había embarazado el comercio entre la metrópoli y sus colonias, hizo preferible esta ruta, que ponía al comercio fuera del alcance de la insaciable voracidad de los corsarios.

El comercio con Buenos Aires adquirió así un volumen considerable, y tanto el de tránsito como el de exportación estaban vinculados a capitales respetables. La Capitanía General de Chile recibía yerba del Paraguay y frazadas de lana y jabón de Mendoza; y exportaba cueros curtidos, cobre labrado, plata y oro. Por la misma ruta venían los negros esclavos africanos, importados a Buenos Aires y transportados a Chile para ser vendidos a los negociantes del Perú, en número que no era superior a doscientos anualmente.

Sólo en Santiago y Concepción se hallaban radicados los comerciantes que introducían mercaderías europeas, que proveían a los mercaderes al por menor y satisfacían las necesidades de todo el país. Fué en la segunda mitad del siglo XVIII cuando vinieron a establecerse a Santiago algunos hombres de negocios, españoles en su mayor parte, que dieron gran movimiento a esta rama de la actividad humana, dirigieron su tráfico con notable regularidad, e introdujeron hábitos y normas comerciales que encontraron una amplia acogida. Uno de esos comerciantes fué don Diego de Armida, que en treinta años de laboriosos afanes reunió un caudal considerable, se vinculó a los hombres más notables de su tiempo, formó su familia en Chile, y constituyó el núcleo más fuerte del comercio santiaguino en las últimas décadas del siglo XVIII. Hom-

bre ordenado y metódico, de una sensibilidad vibrante, conservó prolijamente todos sus papeles, en los que queda el recuerdo de sus preocupaciones, de sus iniciativas y de la infatigable actividad que desplegó en su existencia. Su estudio nos va a servir para reconstituir los rasgos de su vida y para recordar las alternativas y los cambios en medio de los cuales se desenvolvió el comercio en la obscura y remota Capitanía General de Chile en la última mitad del siglo XVIII.

II

En los primeros días de Enero de 1752 arribaba a Buenos Aires el navío *La Lidia*, de la matrícula de Cádiz, cargado hasta el tope de las mercaderías más diversas. Fletador del barco fué don Lorenzo del Arco, vecino de Cádiz, capitán del mismo don Domingo del Valle, y maestro don Diego de Armida. Antes de zarpar dejó el animoso capitán otorgado su testamento, instituyendo en él como sus herederos a su mujer, Francisca del Cotarro, a sus hijos e hijas, y por su albacea testamentario y apoderado a Armida; y no fué inútil precaución esa medida por cuanto lo sorprendió la muerte en la larga navegación.

El recién llegado encontró en un estado deplorable la plaza comercial, llena de ropas y de agentes, de modo que apenas si había compradores, y por unos precios tan bajos que hasta se perdía del principal. Las noticias que se recibían de Lima, de Chile y Potosí, eran lamentables y contribuyeron a desvanecer del todo las lisonjeras esperanzas que el comerciante gaditano se había forjado sobre las cuantiosas utilidades que esperaba obtener de las variadas mercaderías que trajo consigo. Después de pacientes esfuerzos logró colocar parte de ellas al fiado y a un plazo de dieciocho meses, de lo que se felicitó, por cuanto lo común era solicitar un plazo de 20 a 24 meses. La escasez de dinero era angustiosa, hasta el punto de que ninguno de los navíos llegados en las últimas semanas pudo cobrar el flete, y Armida se lamentó de llegar a América en un tiempo tan infeliz, que no le permitió cumplir con sus acreedores de Cádiz con la prontitud que hubiera deseado. Sin embargo, gracias a su actividad y a las relaciones que pronto entabló en el comercio porteño, pudo rendir, a fines del mismo año, halagadoras cuentas a sus mandantes de la península, y remesarles varias partidas de numerario.

Poco a poco extendió Armida el campo de su negocio, y vendió mercaderías, a largos plazos, para Potosí y Chile, pero sus deudores vendieron a su vez a los mismos plazos, de lo que se derivaron dificultades para las cobranzas correspondientes. En los años siguientes siguió recibiendo, de sus mandantes y agentes de Cádiz, ferretería,

lencería, paños y bayetas, medias, cintas, tafetanes y libros impresos, y moviendo así cada día un caudal de mayor cantidad.

Actuaba Armida como consignatario de los comerciantes de Cádiz, y como los efectos se repartían por el interior, Potosí y Chile, la cobranza de los créditos se hacía poco menos que imposible. La escasez de numerario, como queda dicho, era lamentable, y los comerciantes se excusaban a su vez diciendo que sus clientes no les pagaban. «Aquí todos son pleitos, quimeras, disgustos y bandos de unos contra otros, escribía Armida a uno de sus corresponsales, nacido todo de falta de plata». La situación de esta provincia, del reino de Chile y del Perú es miserable, agregaba, de modo que los comerciantes no cobrando nada, pensaban sólo en asegurar sus créditos, aún recuperando las mercaderías. Muchos comerciantes se presentaron en quiebra, y uno de ellos, de Potosí, que con Armida sólo tenía un crédito de 24,200 pesos, se declaró en falencia por más de 40,000 pesos. La situación se hacía cada día más angustiosa, y el comerciante peninsular estaba resuelto a no fiarse de apoderados, por las contemplaciones que éstos tenían con los deudores. «Todos los días hay quiebras aquí y en el Perú, escribía, y si Dios no lo remedia no hay cuando acabar». La desesperación de Armida llegó a los mayores extremos ante la indiferencia de sus clientes para cumplir con sus compromisos, ya que todos se excusaban diciendo que no tenían plata, y así transcurrían los días, las semanas, los meses y los años. Tampoco se podía pensar en la real justicia, pues como estaban lejos habían perdido la vergüenza, «porque en este reino, escribía, la justicia no está arreglada, y para decirlo de una vez, paga el que quiere».

La necesidad de atender a la cancelación de algunos créditos que tenía en Chile, determinó a Armida a pasar a este país. Estaba del todo desengañado de las posibilidades que ofrecían estas tierras para prosperar en la ingrata carrera del comercio, y tenía resuelto regresar a Cádiz dentro de dos años, dejando al cuidado de un apoderado la cobranza de lo que se le quedara adeudando. A fines de Marzo de 1755 atravesó las pampas y los Andes y se encaminó a la capital de Chile. En Buenos Aires dejó anudadas las mejores relaciones comerciales con don Domingo de Basavilbaso, don Juan de Lezica, don Patricio Lynch, don Pedro José Doye, y otros caracterizados comerciantes de ese «amaradero», como decía con gráfica expresión.

III

Llegó Armida a Santiago en los últimos días del gobierno del anciano Ortiz de Rozas, y al iniciarse el de don Manuel de Amat, que

haciendo el viaje por el camino de Buenos Aires se recibió solemnemente del mando en Diciembre de 1755. A poco de su llegada anudó relaciones de amistad con el Presidente, su asesor y los oidores de la Audiencia, y con los más acaudalados comerciantes de la ciudad, compatriotas suyos en su mayor parte. Su viaje no pudo ser más oportuno, pues del más fuerte de sus deudores, logró recuperar, en dinero y efectos, más de veinte mil pesos, que colocó nuevamente en el comercio al fiado, sacrificando de un 10 a un 15% del capital. Pero, como no lograra recuperar todos los créditos que tenía repartidos en el Virreinato y en Chile, apenas cumplido un año de residencia en este país, ya estaba pensando volver a Buenos Aires, pues la falta de amparo de la real justicia lo descorazonaba por completo: «...sin que para remediar esto, escribía por estos días a uno de sus corresponsales, y otras muchas maldades que aquí se hacen, haya más justicia que la del cielo, porque la de esta Audiencia es sólo a favor de los vecinos y contra los forasteros, por cuyo motivo tengo ya la paciencia cuasi perdida y he determinado, luego que llegue a ésta el señor don Antonio, restituirme a esa, antes que de pesadumbre deje por acá el pellejo, que sirva a Ud. de aviso para que me ordene cuanto fuere servido con el seguro de que en todo será obedecido, pues sólo deseo motivos en qué complacerle».

La situación del comercio, en Lima y Buenos Aires, constituía su preocupación constante, que se reflejaba fielmente en su correspondencia con sus mandatarios, agentes y corresponsales. «Contemplo ya entregada la Colonia, escribe el 8 de Setiembre de 1756, a don Domingo de Basavilbaso, según los últimos progresos. Dios lo quiera para que las cosas y el comercio tomen nuevo modo de vida, cuyas noticias, como las que hubiere de Europa, espero me continuará Ud.».

La llegada de barcos con mercaderías y los rumores más alarmantes llevaban al comercio al más triste abatimiento; en Lima no había quién comprara nada, ni diera en cuenta dinero, y en el ramo de lencería, que era el más socorrido, no había un comerciante que comprara cien piezas juntas. Con motivo de la salida de los navíos *El Pilar* y *La Galga* del Callao, se produjo en el mercado limeño una baja repentina, pues la salida de los caudales determinaba una escasez instantánea de numerario. Todo sobra y lo que falta es plata, escribía con corazón atribulado el comerciante peninsular.

Uno de los comerciantes más activos con quien entabló Armida estrechas relaciones de amistad y comercio en Santiago, fué don Juan Albano Pereyra, de nación portugués, que había llegado a la Capitanía General de Chile pocos años antes y pasado a Lima, para reintegrarse a este país y consagrarse con infatigable actividad a las tareas mercantiles.

Liquidados algunos de sus asuntos en Chile, y con la esperanza de encontrar a su amigo Albano en la cordillera, el 15 de Abril de 1757 tomó don Diego de Armida su cabalgadura, acomodó sus bártulos, y emprendió animoso el camino de las montañas y de las pampas, resuelto a cubrir de un galope la distancia de más de trescientas leguas que la separaba de Buenos Aires.

IV

A fines de Junio se hallaba Armida de nuevo en Buenos Aires. No fué del todo perdida su andanza por el Pacífico, pues en sus trajes logró anudar valiosas relaciones comerciales. Aburrido de la complicación que representaban sus negocios, de los miserables precios de las mercaderías, de lo obscuro que se le presentaba el porvenir, sólo pensó en regresar a su amada Cádiz y «olvidar este maldito reino donde no hay sino muchos enredos y trampas». «Ud. puede vivir seguro, escribía a otro de sus corresponsales en Septiembre de 1757, que yo estoy muy lejos de quedarme en la América, y que para conseguir salir de aquí, pongo y pondré todos los medios hasta conseguirlo, para que logrando concluir con todos los negocios a mi cuidado y míos, marchar luego, luego».

Siguió el comerciante peninsular con interés las negociaciones suscitadas en torno a la Colonia del Sacramento, a orillas de cuyo baluarte habían sentado sólida planta los portugueses, y por donde se introducía un voluminoso comercio de contrabando que hacía una competencia ruinosa a los castellanos. La entrega no se verificó, por dificultades que surgieron entre el Gobernador de Buenos Aires y el jefe lusitano, perspectiva que no resultaba nada halagadora para los proyectos que abrigaban los comerciantes porteños.

Consideraba Armida que sus negocios no prosperaban, que la situación del comercio se hacía cada día más ruinosa, y maldecía la hora en que se trasladó a estas regiones de América. Sus créditos de Potosí y de Chile le preocupaban vivamente, por lo que resolvió trasladarse nuevamente a Santiago, para desde aquí seguir a Lima.

He determinado hacer viaje a Chile dentro de un mes, escribía desde Buenos Aires, el 24 de Diciembre de 1757, porque aunque quisiera ir ahí en derchura, la estación es muy mala por el dilatado viaje que me harían hacer los ríos crecidos, para acabar de concluir algunos picos que allí dejé pendientes, y estar más cerca de esa, para irme en Agosto o Setiembre, si Ud. lo halla preciso, por Intermedios, camino más llevadero que desde aquí a esa, en cuya virtud suplico a Ud. encarecidamente que no queriendo valerme de otro para que reciba, ni corra con mis negocios, sino que de manos de Ud. pasen a la mía, que no obstante cuanto me dice, me haga el gusto de no abandonar-

me en este caso tan forzoso, y me mire con lástima, no en virtud de mis méritos, que no son ningunos para con Ud., sino contemplándome desamparado, y mis negocios perdidos en el instante que los abandone Ud. por la situación en que se hallan (1).

V

Al instalarse Armida nuevamente en Santiago, en el otoño de 1758, encontró sus negocios en el mismo deplorable estado en que los había dejado tres años atrás: una abundancia considerable de mercaderías, unos precios increíbles que no dejaban ningún margen de utilidad, y los créditos concedidos, poco menos que incobrables. Se hallaba cansado, viejo y cargado de males, y no veía la hora de retornar a su terruño; suspiraba por ir a abrazar a su anciana madre, María de Galicia, vecina de Vigo, obispado de Tuy, en Galicia, y apenas llegado a Santiago se forja planes para volver a Buenos Aires y de allí a España. «Viendo que en esta parte de la América todo es eterno porque a nada se ve el fin, decía a uno de sus corresponsales de Cádiz, determino restituirme a Buenos Aires dentro de cuatro meses, y a esa en todo el siguiente año».

Al llegar a Santiago se enteró de la muerte de uno de sus deudores de Potosí, el más fuerte de ellos, por lo que consideró ya del todo inútil su viaje al Virreinato. Desde entonces no pensó más que en liquidar sus negocios en esa parte de la América y en restituirse, de una vez por todas, a Cádiz (2).

Resuelto a encararse con la adversidad, siguió Armida vendiendo sus mercaderías (3), recaudando con grandes dificultades sus créditos, ahorrando con tenacidad cuanto podía, e introduciendo en su negocio la economía más esmerada y prolija. La dificultad de las comunicaciones con Buenos Aires entorpecía, con harto lamentable frecuencia, la llegada de los efectos, con gran alegría del comercio, que veía de inmediato una alza considerable en sus precios, pero con el arribo de dos o más navíos de registro se ponía el reino en un estado infeliz, muchas mercaderías bajaban a los mismos precios de Cádiz, y la restricción de las ventas se hacía general. Así ocurrió en la primavera de 1759, con la llegada de los navíos *Príncipe*, *San Lorenzo* y *San Juan Bautista*, que arribaron en derecho de Cádiz al Callao, y que provocaron una caída general de los precios cual jamás se había visto anteriormente. Muchos no sabiendo qué hacer, escribía Armida, andan hablando solos por las calles, y los conventos se han llenado de comerciantes que han cerrado sus puertas, declarándose en falencia, y no han encontrado otro recurso que vestir los sagrados hábitos para subsistir.

El quebranto de sus negocios, las desoladoras perspectivas, el constante batallar y el duro trabajo debilitaron la pujante energía del comerciante peninsular, que no tenía más idea que la de retornar

cuanto antes al seno de su patria. Las recomendaciones que recibía de sus mandantes de Cádiz se orientaban también en el sentido de que procediera con celeridad y energía. Las pocas novedades que ofrecía la vida del reino apenas si afectaban la sensibilidad del comerciante, que vivía sólo atento a aquellas que podían influir en la próspera o adversa marcha de sus asuntos. La regularidad de las comunicaciones, el cierre de la ruta de la cordillera, las fiestas del juramento del nuevo monarca, el estado de los negocios, el precio de las mercaderías, constituían las preocupaciones absorbentes de Armida.

Fué una resolución inquebrantable la que tomó de abandonar estas tierras para no volver nunca más a ellas, pero la dificultad de colocar todas sus mercaderías torció una vez más la rigidez de sus propósitos (4). Preocupaban también a Armida las negociaciones relacionadas con la Colonia del Sacramento, pues esperaba que los asuntos de la otra banda presentaran mejor cariz para marchar a Córdoba con todo el saldo de sus mercaderías (5), y de allí encaminarse a la península.

Gran alarma produjo en el comercio santiaguino la noticia que llegó en el otoño de ese año, y que trajo a Buenos Aires la fragata de S. M. *Victoria*, y que fué transmitida de inmediato a Santiago, según la cual se había retirado de la Corte de Madrid el Embajador de Inglaterra, y había comenzado la guerra entre ambas potencias: se hallaba en Valparaíso, listo para dar la vela, el navío de registro *La Concepción*, con más de dos millones de pesos a su bordo, por lo que se despachó a reventa cinchas un expreso y se dispuso la conservación de aquella suma en las Cajas Reales. Se interrumpieron por algunos meses las comunicaciones y no se pudo embarcar para España ningún caudal. Confundido dejaban a Armida sus mandantes de Cádiz, ante su prolongado silencio, pero no desistía de dejar estas tierras «sólo por el gusto de abandonar esta parte de la América para siempre jamás» (6). En esas circunstancias determinó emplear los caudales que tenía en Buenos Aires en yerba del Paraguay, para invertir su producto en oro. Ante el persistente silencio de los corresponsales de Europa muchos comenzaron a dudar de la efectividad de la noticia de la anunciada guerra con la Inglaterra, pero la incertidumbre repercutió en el comercio, que se sumió en una depresión agudísima.

A mediados de Septiembre llegó a Valparaíso el nuevo Presidente y Capitán General del Reino, don Antonio Guill y Gonzaga, por promoción de su antecesor don Manuel de Amat al Virreinato del Perú, y todos hicieron de él lenguas de alabanza.

Pero, cuando menos lo pensaba, se vió Armida vinculado al país con un dulce nexo: en Octubre de 1762 contrajo estado matrimonial con una hija de don Pedro de Cañas (7), María Antonia de nombre. Todo le sonrió desde entonces, la felicidad en el hogar y la prosperidad

en los negocios, y ya no volvió a pensar en volver a la península. El país no era tan malo como se lo había imaginado, ni la situación tan difícil para crearse una posición holgada, a costa de esfuerzos y sacrificios. Dos años después de su matrimonio, en 1764, dos niños, un hombre y una mujer, alegraron sus veladas en su casa de la calle del Rey, y como si con su nuevo estado se hubiera producido una mutación profunda en sus negocios, comenzaron a prosperar éstos sólidamente y en vasta escala. Ese año formó parte del Cabildo de Santiago. El establecimiento del comercio libre entre la península y las colonias, autorizado por real cédula de 16 de Octubre de 1765, y que habilitó para el comercio los puertos de Cádiz, Sevilla, Alicante, Cartagena, Málaga, Barcelona, Santander, La Coruña y Gijón, no sólo iba a determinar un incremento considerable del volumen de mercaderías, sino que a dar vida a la industria, y a fomentar el aumento de población de las colonias. El establecimiento del correo como servicio de la Corona, y el mejoramiento de las comunicaciones con Buenos Aires, contribuyeron en la forma más eficaz a desarrollar el comercio santiaguino.

A la sombra de esas innovadoras reformas, la casa comercial de Armida prosperó rápidamente, y constituyó el centro de una vasta red de negociaciones mercantiles, que por la costa del Pacífico extendió sus vinculaciones hasta Lima, incluyendo la plaza de Potosí y los puertos de Intermedios; en el interior negocia, vende, permuta, exporta productos de la tierra, desde Valdivia hasta el valle de Copiapó; sostiene un intercambio regular con los más acaudalados comerciantes de Buenos Aires, entre los que se hallan don Domingo y don Manuel de Basavilbaso, don Pedro José Doye, don Juan de Lezica y Torresuri, y con Mendoza y Córdoba del Tucumán; y llega hasta Cádiz, donde tiene las relaciones más sólidas, un crédito ilimitado y amigos entrañables. Fueron aquellos los tiempos de mayor esplendor de la ciudad gaditana (8), contra cuyo monopolio mercantil maldecían los comerciantes españoles de América (9).

Como los negocios son los negocios, no fué extraño tampoco Armida a un tráfico que hoy nos produce repulsión, la compra y venta de esclavos negros africanos. Venían éstos en los navíos de registro a Buenos Aires, seguían desde allí el camino de la pampa y de los Andes, y en Valparaíso eran embarcados para el Perú. En Febrero de 1764 negoció el comerciante peninsular la compra de 20 negros en la ciudad del Plata, y en sus libros se halla asentada la siguiente partida:

20 negros, a 260 pesos cada uno \$	5,200
La venta produjo	6,498
Gastos desde Mendoza.	502
Dejaron una ganancia de	268

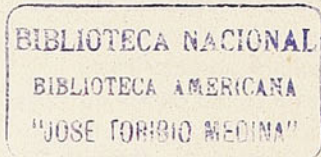
Y en una carta de 2 de Agosto de 1777, decía desde Lima al conde de San Isidro: «Estimo la oferta que me hace, de estar a la mira para la compra de negros, y en particular negras, que sean buenas, y repito que pudieran proporcionarse en Buenos Aires, con motivo de las tomas a los portugueses, y estando allí Basavilbaso, o algún otro con el encargo, no le faltaría modo de despacharlos a esa con cualquier pasajero que venga.»

No pocas calamidades azotaron al reino por esos años: una epidemia contagiosa arrebató muchas vidas en 1779, en Noviembre del mismo año se anunció la declaración de guerra a la Gran Bretaña, y en el invierno el Mapocho hizo los estragos de costumbre en la ciudad, saliéndose de madre. Armida sintió que se acercaba el fin de sus días: ya le habían precedido en el viaje sin retorno su hermano Manuel, muerto en 1773 (10), don Juan José Doye, su agente en Buenos Aires, y don Lorenzo Olivero, su socio y corresponsal en Cádiz, fallecido el 30 de Enero de 1782. Viendo cercano su fin, apesadumbrado por la muerte de su esposa, otorgó el 28 de Julio de 1784 poder para testar (11), y el 18 de Mayo del año siguiente se durmió apaciblemente en la paz del Señor.

Dejó seis hijos: Antonio, Juana, María del Rosario, Tomasa, María Loreto y José Joaquín. El cuerpo general de bienes quedado a su muerte fué estimado en 241,720 pesos (12).

En torno al comerciante peninsular se movieron muchos intereses mercantiles, y el estudio de su correspondencia nos va a permitir señalar algunos aspectos de la vida de la sociedad colonial en Chile en la segunda mitad del siglo XVIII.

Diego Armida



NOTAS

(1) Papeles de Armida, Archivo Nacional.

(2) En carta de 1758 decía a su agente en Potosí, Manuel Prego de Montaos: «...de haber tomado a su cargo y cuidado concluir con mis negocios en ese reino, favor que toda mi vida tendré presente, para servir a Ud. en todo cuanto mereciere sus preceptos, con alma, vida y corazón. En virtud del favor que a Ud. merezco, quedo aquí quieto y con el espíritu sosegado, pues vivo cierto concluirá Ud. todos mis asuntos, al cuidado de Ud. para cuyo logro doy a Ud. amplia facultad, para que haga con ellos como suyos propios, transando y liquidándolos todos en el mejor modo que pudiere, y espero tener el gusto de que logrando Ud. concluir los suyos, podremos ir juntos a Cádiz a medidados del año de 1760 en el navío *Santa Bárbara*, dejando este reino para siempre. Con este motivo determino enviar dentro de quince días mis realitos a Buenos Aires, para que me los traigan empleados, y contar salir de aquí con aviso de Ud. a fines del siguiente año, para que nos juntemos en dicho Buenos Aires, con mis negocios de aquí redondeados, y Ud. los míos ahí.» «Ud. perdone mis molestias, agregaba el 4 de Noviembre de 1758 a uno de sus deudores, que son hijas del deseo que tengo de acabar mis antiguas y cansadas dependencias, pues ya me hallo aburrido de ver tanto tiempo perdido, para de una vez ver si puedo concluir en todo el siguiente año y mudarme a Cádiz, a buscar mejor suerte».

(3) Estas incluían azadones, bretañas, bayetas, vidrios planos, bramante, brocado de plata, cintas, creas, cordones, camisas, calzones de lana, cambraies, chupas de terciopelo, hebillas de metal, encajes de Flandes, encajes de oro, felpa de seda y de lana, gasas, hilo de Flandes y de Córdoba, lienzo a la prusiana, lienzo para manteles, medias de seda para niños, mancebos, hombres y mujeres, navajas, holanes y batistas, paños de hilo, pañuelos de algodón, sargas, sarasas, palas de hierro, tafetanes, tripes de Francia, botones, tijeras de costura y otras mil menudencias que sería largo enumerar.

(4) En carta de 12 de Febrero de 1761, decía a don Pedro José Doye: «Esta cordillera es imposible poder restituirme a ésa, porque me hallo aún con 3,000 y más piezas de Bretañas mías y todas las de Ud. sin que pueda conseguir salir de ninguna, pero quedo resuelto a no pensar en utilidades, sino acabar como pudiere para marchar sin falta ninguna para esa al abrir la cordillera, pues a la verdad vivo ya violento por estos países, que deseo dejar de una vez para nunca más volver a ellos».

(5) Carta de 27 de Enero de 1762, a Doye.

(6) Carta de 15 de Abril de 1762 a Pedro José Doye.

(7) Sobre don Pedro José de Cañas contiene abundantes noticias la nota del Capitán General de 25 de Noviembre de 1772, en que se pide para aquél uno de los corregimientos del Perú. Capitanía General, vol. 777.

(8) CASTRO, ADOLFO DE: *Historia de Cádiz y su provincia*, Cádiz, 1858.

(9) «Las Indias verdaderas y como suenan por sus riquezas y utilidades están en Cádiz, decía Raimundo Marrés a Armida, desde Lima, en carta de 29 de Agosto de 1774, allí nos desuellan y nos quitan un peso por medio, que aquí con sobrados afanes enviamos para nuestra ruina; aseguro a Ud. que todo comerciante en general aquí está perdido, y este año se verán dos mil desastres, mucha ropa, el reino abastecido, muchos derechos y cuasi de contado nadie que compre, y pocos que paguen; esta es la situación lamentable de esta plaza hoy.»

(10) *Escribanos de Santiago*, vol. 813, Gómez de Silva, 1773. Poder para testar de don Manuel de Armida. Foja 175 vuelta.

(11) Ante Luque Moreno, *Escribanos de Santiago*, vol. 793, fojas 316 y siguientes.

(12) Su casa fué tasada en 16.169 pesos 6 reales, los muebles en 7.862 pesos, las alhajas de oro y la plata labrada en 8.078 pesos, y la hacienda de Peñalolén, con una extensión de 720 cuabras, en 52,102 pesos.

CAPITULO II

EL PORTUGUES DON JUAN ALBANO PEREYRA

- I. Condición jurídica de los extranjeros en las colonias de España en América.—II. El portugués don Juan Albano Pereyra llega a Chile en 1752 y pasa a Lima.—Obtiene licencia para regresar a Chile.—Se establece en Santiago.—Viaja a Buenos Aires.—Pide carta de naturalización y se manda expulsarlo de los dominios españoles: real cédula de 27 de Junio de 1760.—III. Arriba a Buenos Aires y regresa a Chile.—Es reducido a prisión en Mendoza y enviado a Lima.—Recrudescen la persecución contra los portugueses al declarar la guerra España a Portugal.—Vuelve Albano a Chile.—Es detenido y enviado secretamente a Mendoza.—IV. Arriba a Buenos Aires y se le autoriza para pasar a España: real cédula de 30 de Abril de 1765.—Contrae matrimonio con doña María Mercedes de la Cruz.—Por real cédula de 20 de Mayo de 1768 se ordena su expulsión de los dominios españoles.—V. Viaje a la península.—Se ocupa en la administración de la renta de correos.—Pide por tercera vez carta de naturaleza y le es denegada.—Obtiene autorización para establecerse en San Agustín de Talca: real cédula de 16 de Julio de 1770.—Regreso a Chile.—VI. Enviuda y contrae nuevo matrimonio.—Actividad comercial que desarrolla.—Propiedades agrícolas que adquiere.—Testamento y muerte.—VII. Descripción de su hacienda.

I

En el libro noveno, título 27, de la *Recopilación de leyes de Indias*, se puntualizaron las condiciones que debían llenar los extranjeros que pretendieran pasar a Indias: ninguno podía hacerlo sin licencia real y carta de naturaleza, pena de pérdida de las mercaderías que llevase y de los bienes que tuviese, aplicados por terceras partes al fisco, al juez y al denunciador. Para que un extranjero pudiera obtener carta de naturaleza, que le pusiera en condiciones de comerciar en las Indias, era necesario que hubiera vivido en España o América por espacio de veinte años continuos; que fuese propietario, diez años antes, de casa

y bienes raíces que representasen un capital no inferior a cuatro mil ducados; que estuviese casado con nacional o hija de extranjero nacida en España o América, y por último que el Consejo de Indias hubiese declarado que podía usar de este privilegio, después de una prolija información que debía rendirse ante la Audiencia respectiva. Pero esta rigidez no fué inquebrantable, y desde las primeras décadas del siglo XVII se estableció la «composición» de extranjeros, es decir, se toleró su establecimiento en los dominios españoles mediante el pago de sumas determinadas al real erario, corruptela propicia para justificar los peores abusos.

En el régimen normal de la colonia éste fué el procedimiento ordinario para avecindarse en los dominios del Rey de España, pero la persecución de los extranjeros y su expulsión fué determinada y adquirió distintas modalidades según fuera el rumbo de la política peninsular con las demás potencias de Europa. Ya por una cédula de 1.º de Febrero de 1750 se decretó la expulsión de todos los extranjeros que carecieran de carta de naturaleza, y noticiada la autoridad real de la lenidad con que se procedía en esta materia, reiteró, en la forma más terminante, que se diera el más estricto cumplimiento a las disposiciones en vigencia, expulsando irremediamente de los reales dominios a todos los extranjeros que no reunieran la condición apuntada (1).

Es de imaginar, pues, las dificultades de todo orden, las rivalidades sordas y la hostilidad general con que tenían que luchar los extranjeros al penetrar en los dominios españoles de esta parte de la América. En el comercio se estrellaban con los peninsulares, que perseguían con implacable saña a cuantos se presentaban a disputarles el campo de las actividades mercantiles, presentaban memoriales a las autoridades y acudían en son de queja hasta el mismo Consejo de Indias, lo que los constituía en los verdaderos inspiradores de la política de Virreyes y Capitanes Generales, ya que a la sombra del monopolio realizaban los negocios más lucrativos. Sólo en los trabajos de los campos y en los oficios mecánicos podían hallar un ambiente propicio a sus iniciativas y no la cerrada hostilidad y la persecución más encarnizada.

Harto elocuentemente hablan del temple de carácter y del valor moral de algunos de esos extranjeros, que se atrevieron a encarar la rapacidad y el afán persecutorio de las autoridades coloniales, sus tribulaciones y andanzas en esta parte de la América. Por las extraordinarias aventuras que experimentó y por la inquebrantable amistad que lo unió a uno de los más notables servidores de España de la época colonial, don Ambrosio Higgins, la vida del portugués don Juan Albano Pereyra ofrece un ejemplo de tenacidad, de capacidad para el trabajo y de valor en la adversidad, y merece referirse en toda la cambiante variedad de su asendereada existencia (2).

II

En 1752 llegaba a Santiago, de paso para Lima, y en Septiembre del año siguiente se presentaba ante las autoridades del Virreinato, don Juan Albano Pereyra, de nación portugués y vecino del Río de Janeiro, pidiendo la autorización necesaria para pasar a la Capitanía General de Chile y de ésta a Buenos Aires, haciendo presente que desde el año anterior se hallaba ocupado en la cobranza de algunas sumas que había facilitado a comerciantes españoles del Perú y de Chile, en atención a ser sujeto «de algún manejo de caudal propio y ajeno». A pesar de sus insistentes reclamos, decía, encontró en los españoles tan distinta correspondencia al agradecimiento de su favor, para la satisfacción de sus créditos, que vióse obligado a abandonar su casa y familia y encarar incomparables trabajos para lograr la recaudación de su caudal.

La licencia le fué otorgada, por una orden expedida pocos días después y concebida en estos términos:

Lima y Octubre 11 de 1753.

En conformidad de lo que expresan los Oficiales Reales, y Tribunal de el Consulado, se concede al suplicante la licencia que solicita para que pueda pasar al Reino de Chile, y restituirse a su tierra, y ocurrirá a sus justicias, y a las de Buenos Aires, para que le den todos los auxilios que necesitare a fin de que recaude sus dependencias, sin que se le ponga el menor embarazo, en virtud de este decreto, que sirva de bastante despacho.

EL CONDE.

Era don Juan Albano Pereyra un joven de veinticinco años, nacido en la Colonia de Sacramento, hijo de Luis Pereyra Vásquez, natural de La Palma, en la gran Canaria, y de Josefa Márquez, natural de Oporto. Habiéndose publicado un bando que compelia a los extranjeros a abandonar el territorio en el plazo de ocho días, Albano Pereyra, que se había establecido en Santiago y consagrádose a los negocios mercantiles, obtuvo el permiso necesario para permanecer en la ciudad (3).

Al antiguo sistema de flotas que mantenían el monopolio comercial, había sucedido el de los navíos de registro, que con permisos especiales venían directamente a los puertos del Pacífico, y en ellos arribaban algunos extranjeros a quienes se permitía establecerse, bajo ciertas condiciones, a pesar de las terminantes órdenes en contrario que estaban en vigencia desde antiguo. «El 23 de Abril de 1751, escribía el Gobernador Ortiz de Rozas al Rey, desde Concepción, con fecha 15 de Enero de 1752, publiqué bando para que todos los extranjeros que hubiese en

las ciudades, villas y partidos de este Reino saliesen de él, a excepción de los que ejercitan oficios mecánicos y útiles a la República, de los portugueses que hubiesen pasado a esta ciudad con facturas del navío de registro concedido a su nación, de los que se hallan avecindados en las nuevas villas y poblaciones, de los casados en esta ciudad y las demás del reino, a todos los cuales, con dictamen de la Real Audiencia, concedí término de seis años para que dentro de él traigan carta de naturaleza, con apercibimiento de su expulsión y confiscación de bienes» (4). Las excepciones, como queda dicho, eran tan numerosas que la orden de expulsión se hacía poco menos que impracticable. Habiendo recibido el Gobernador órdenes terminantes, en el sentido de hacer cumplir las disposiciones vigentes sobre residencia de extranjeros, renovó la publicación de su bando. Pero no fué difícil al comerciante portugués eludirlo, exhibiendo el decreto que obtuvo del Virrey del Perú, autorizándosele para permanecer en el reino, de acuerdo con la orden que obtuvo al efecto.

Santiago, 8 de Enero de 1755.

Por manifestada la licencia del Excmo. señor Virrey; y en atención a concedérsela al suplicante para que pase a este Reino de Chile, a fin de recaudar las dependencias que en él le deben, se le concede facultad para que resida en esta ciudad, ínterin su recaudación y concluída ésta, cumplirá con el tenor del bando publicado de orden de este Superior Gobierno. ROZAS. *Dr. Guzmán* (5).

Esta autorización se le renovó en términos similares al año siguiente. El documento pertinente estaba concebido así:

Santiago, y Junio 4 de 1756.

Por cuanto la providencia de fojas 4 fué expedida arreglándose a lo proveído por el Excmo. señor Virrey de estos Reynos, se guarde y cumpla según y como se contiene y concluídas las dependencias del suplicante en su recaudación, cumpla con lo mandado en el bando.

Las deudas que Albano Pereyra recaudaba con mayor empeño eran las provenientes de las mercaderías embarcadas en Lisboa a bordo del navío *Nuestra Señora de los Angeles* en 1748, y que fueron vendidas al fiado en Buenos Aires para esa ciudad, Potosí, Tucumán y Paraguay. Albano actuaba como representante de su dueño, don Feliciano Bello Oldenberg, vecino de Lisboa. En carta de 23 de Octubre de 1756, el bailío frey don Julián de Arriaga recomendaba al Presidente de Chile no ahorrar esfuerzos para que los deudores de Bello dieran puntual satisfacción a los créditos que habían contraído.

Siguió el comerciante portugués consagrado de lleno a sus empresas mercantiles, viajando con cierta frecuencia entre Santiago y Buenos Aires (6) y moviendo un crecido caudal (7).

En 1759, después de rendir información sobre su arreglada conducta, se dirigió a las autoridades pidiendo carta de naturaleza, aun cuando no llenaba las dos condiciones exigidas por la ley, los años de residencia y haber contraído matrimonio en el reino.

El fiscal Salas informó favorablemente su petición en estos términos:

El fiscal, habiendo visto la información que ha dado don Juan Albano Pereira, para ocurrir al Rey nuestro señor a solicitar de su real piedad carta de naturaleza, dice que aunque le falta por cumplir con dos de los requisitos que previene la ley, que son los años y el matrimonio, pero lo primero lo remedia el tiempo y lo segundo está en su voluntad que talvez se facilitará por este medio; y así concurriendo en el susodicho notoriamente las prendas y circunstancias que le han hecho acreedor a las confianzas que constan en el proceso, las que ha desempeñado a satisfacción de todos, es creíble que S. M. se digne concederle la gracia que solicita, sirviéndose para ello Vuestra Alteza de mandarle dar testimonio de estos autos por ser de justicia.

Santiago y Abril 27 de 1759 (8).

No menos favorable fué el informe que expidió el Gobernador Amat pocos días después, en las circunstancias mismas que por un bando reciente había conminado a los extranjeros que no tenían carta de naturaleza a abandonar el Reino en el plazo de quince días (9).

En mala hora solicitó el comerciante lusitano esa gracia, pues apenas enterada la Corte de Madrid de esa petición se desataron sus iras en contra de Albano, de las autoridades de Chile y del fiscal de la Real Audiencia. Efectivamente, por real cédula dada en Buen Retiro el 27 de Junio de 1760, no sólo se le negó la carta de naturaleza, sino que se mandó fuese expelido de todos los dominios de S. M., con apercibimiento de que, de no ejecutarlo dentro del brevísimo término de ocho días, fuese preso y conducido en partida de registro y embargados sus bienes. Manifestaba el Rey su sorpresa de que el fiscal de la Real Audiencia hubiese informado favorablemente la petición para que se le concediese carta de naturaleza, y pedía se le hiciera presente su desagrado (10).

Aceptaron los oidores la real reprimenda con contristado ánimo y se apresuraron a dar puntual cumplimiento a la orden de extrañamiento. Por auto expedido el 11 de Agosto de 1761 se conminó a Albano para que, dentro de los ocho días siguientes al de la notificación, saliese de Santiago, camino de Mendoza y Buenos Aires, a fin de transportarse a la Colonia del Sacramento. Se escribió al corregidor de Mendoza y al Gobernador de las Provincias del Río de la Plata, con inserción de la real cédula, a fin de que uno y otro, en sus respectivas juris-

dicciones, la hiciesen guardar y cumplir. Objetó Albano que no era tiempo oportuno para transitar la Cordillera Nevada y pidió se suspendiera la ejecución de la orden hasta que se abriese aquélla, pero los representantes de la real justicia estaban demasiado amedrentados para acceder a petición tan justificada, y dispusieron se trasladase a la villa de San Felipe el Real, donde debía residir hasta que estuviese transitable la cordillera, debiendo presentarse todos los días, mañana y tarde, a su corregidor.

Es de imaginar la sorpresa con que Albano Pereyra recibió la orden de expulsión y la irremediable perturbación que en sus vastos negocios ella le produjo. Apenas impuesto de ella, procedió a vender a don Diego de Armida su casa de la calle del Rey, en seis mil pesos de a ocho reales, y se vió en la necesidad de otorgar un poder general para la atención de todos sus intereses (11).

Así se realizó cumplidamente y el 21 de Agosto Albano Pereyra llegaba a la villa de San Felipe. ¿Qué había motivado el enojo del real ánimo? No olvidemos la nacionalidad portuguesa del solicitante, ya que en esos momentos las relaciones diplomáticas entre ambos países atravesaban por un serio quebranto, mientras las fuerzas peninsulares, a orillas del Plata, se aprestaban para tomar con las armas la Colonia del Sacramento, cuya entrega a las autoridades españolas no habían logrado los trajines de los diplomáticos.

Hallábase el desventurado Albano aguardando su salida del territorio que le había sido tan ingrato, cuando intervino el Obispo de Santiago, pidiendo se le permitiera regresar, a fin de que rindiese cuenta del albaceazgo de don Luis y don Bernardo de Mendoza, que importaba un crecido caudal invertido en obras pías. Accedió esta vez la Real Audiencia, y por auto expedido el 19 de Noviembre suspendió la salida del portugués y le permitió venir a Santiago a dar cuenta del cargo que había ejercido. Llenadas las diligencias necesarias a satisfacción del Obispo, el 4 de Enero de 1762 se presentaba ante el corregidor de San Felipe, diez días después salía para Mendoza, a donde llegaba el 29, para emprender nuevamente el camino, bajo los rayos de un sol abrasador, el 2 de Febrero (12).

III

Al arribar don Juan Albano Pereyra a Buenos Aires se encontró allí con su mujer, Margarita Angela de Souza, que había llegado en Septiembre anterior, huyendo furtivamente de la Colonia del Sacramento, con sus dos hijos y diez esclavos, y quince baúles con la ropa de uso de su casa, por haberle negado el Gobernador de aquélla la li-

cencia necesaria para pasar a la ciudad del Plata. En esas circunstancias ocurrió al Gobernador exponiéndole la angustiosa situación en que se encontraba: la imposibilidad de volver a los dominios del Rey de Portugal, por cuanto sería allí castigado con todo el rigor de las leyes como desertor, pues en atención a sus órdenes había abandonado su mujer su domicilio, y que por lo menos se le permitiese residir en los dominios de Su Majestad Católica o pasar a España.

«Por lo que hace a la historia del amigo don Juan Albano, escribía desde Buenos Aires, el 13 de Febrero de 1762, Basavilbaso a Armida, procuraré que todo se componga y que no tenga embarazo en seguir su viaje a España.»

Por un decreto de 6 de Agosto de 1762, el Gobernador Cevallos lo autorizó para pasar a España, y se aprestaba para hacerlo a bordo del navío *Santa Bárbara*, cuando el 4 de Octubre se publicó la declaración de la guerra a Portugal e Inglaterra, con lo que, lejos de salir el barco para España, se mandó descargarlo. Todo esto ocurría en los momentos en que el Gobernador Cevallos empuñaba las armas para su expedición contra la Colonia del Sacramento (13).

En ausencia de Cevallos se presentó Albano al teniente de Gobernador de Buenos Aires, pidiéndole la autorización necesaria para trasladarse a Chile con su familia, lo que obtuvo no sin dificultad, pero al llegar a Mendoza, el corregidor, de orden del Presidente de Chile, Guill y Gonzaga, lo puso en arresto, y conducido a Santiago, fué enviado a Lima a disposición del Virrey (14).

«De nuevo ruego a Ud., escribía Basavilbaso a Armida, en Enero de 1763, condolido de la suerte de su amigo Albano, haga todo el esfuerzo que espero de su favor y fina amistad, en la recaudación de mis dependencias, y mire Ud. con caridad al expresado don Juan Albano, quien se halla pobre, perseguido y arrastrado, por querer ser español y hombre de bien.»

No le faltó, pues, en esas circunstancias el apoyo y simpatía de su amigo Basavilbaso, quien le escribía por esos días en estos términos:

Sr. don Juan Albano Pereira.

Muy señor mío y mi más estimado dueño y amigo: Recibí la muy apreciable y favorecida de Ud. de 5 de Diciembre próximo pasado, y en satisfacción de su contexto, debo decirle que siento sus trabajos, como que soy verdadero amigo suyo, y espero en Dios Nuestro Señor, le ha de dar valor para pasarlos con resignación, y permitirá S. M. que en breve sea español, teniendo carta de naturaleza para ello, o por mejor decir, siendo el Reino de Portugal en España de nuestro Rey y señor Carlos III, como lo espero a la hora de ésta haya sucedido, mejor para Ud. y mucho mejor para mí, pues con la quitada de esta Colonia del Sacramento nos podremos prometer en breve por este puerto algún comercio que nos sea favorable a todos, y ya no tengan tanto valimiento una máquina de soplones, guardas y haraganes, que se mantenían de dicha Co-

lonia, y Dios se lo pague, al señor don Pedro de Cevallos, actual Gobernador de esta provincia, que nos ha hecho este bien de tomar dicha Colonia y defenderla después de los ingleses y portugueses, que quisieron volver a restaurar, pero salieron bien derrotados, cuyas noticias participarán otros en esta ocasión, que yo no lo hago por falta de tiempo, por estar escribiendo el correo de Potosí.

A su hijita de Ud. atenderé en cuanto yo valga y pueda, y así no tenga cuidado de ella, pues la estiman también su hermana y cuñado, como si fuera su hija, a quienes hice presentes sus afectuosas expresiones, como también a don Julián, Gregorio Espinoza y todos los de esta su casa, y en particular a Manuel mi hijo, en cuya compañía quedo rogando a Dios guarde a Ud. muchos años.

Buenos Aires y Enero 30 de 1763.

Besa las manos de Ud. su mayor y más afectuoso seguro servidor y amigo.

DOMINGO DE BASAVÍLBASO (15).

No tenía Amat mala idea de Albano y de aquí que acogiera sin prevención sus peticiones, permitiéndole residir libremente en Lima, donde permaneció diez meses. Tantas idas y venidas, tan encarnizada hostilidad, habrían bastado para quebrantar el ánimo más entero, pero Albano Pereyra siguió luchando valientemente y encarando la estrella de su destino. No fueron suficientes a quebrantar su entereza unas persistentes tercianas que debilitaron considerablemente sus fuerzas.

En esas circunstancias volvió a tramitar en Madrid, por intermedio de apoderado, su carta de naturaleza, sin obtener mejor resultado que en la ocasión anterior.

Publicada en Lima la noticia de la firma de la paz entre España y Portugal, que había tenido lugar en París el 10 de Febrero de 1763, ocurrió el portugués ante el Virrey encareciéndole la autorización necesaria para dirigirse a Chile y transitar a Buenos Aires, lo que obtuvo a su satisfacción. Llegado a Chile se presentó Albano al Presidente Guill y Gonzaga, y con su autorización pasó a establecerse en San Agustín de Talca, distante 80 leguas de Santiago, oscuro rincón en el que esperaba convalecer de las dolencias del cuerpo y del alma, pues había perdido a su mujer (16).

Pasó Albano todo el invierno de 1764 en el pobre villorrio que comenzaba a formarse a orillas del luminoso Claro. El clima era benigno, el lugar pintoresco y apacible, el rincón, oscuro y distante de la capital del Reino y de los puertos del mar. ¿Hallaría allí la paz que ansiaba su atribulado corazón, sacudido por tantas adversidades? Pero, por entonces, no fué el de Chile el ambiente más propicio que habría de encontrar para el ejercicio de sus actividades, pues pronto se renovaron en él las persecuciones de las autoridades. Ya en el otoño se había intentado expulsarlo, de lo que pudo escapar gracias al precario estado de su salud, de que certificaron los físicos don Domingo Nevin, don Juan Ignacio Sambrano y don Juan Roche, dejándose al cuidado del

primero poner oportunamente en conocimiento de la Capitanía General el restablecimiento de ella, conminándolos con trasladar a Albano Pereyra a su destino a su costa en caso de no hacerlo.

Habiendo obtenido un mandamiento de embargo contra los bienes de don José Echegöyen, por una deuda de quinientos pesos, el fiscal Concha se pronunció en los más airados términos sobre el escándalo que importaba ver a Albano Pereyra comerciando en los partidos del Reino.

El oidor que hace oficio de fiscal, decía, respondiendo a la vista que se le dió del expediente y causa que siguió en esta Real Audiencia don José Echegoyen con don Juan Albano Pereyra, de nación portugués, sobre cobranza de pesos en la forma deducida, dice: que después de todas las diligencias que se han practicado y providencias que se han librado en estos últimos cuatro años para que tuviese su debido efecto el cumplimiento y ejecución de la real cédula por la que en los términos más estrechos manda S. M. salga de estos Reinos, y se traslade a los de España, el expresado extranjero don Juan Albano Pereyra, habiéndose éste devuelto el año pasado de la ciudad de Lima a esta capital, con orden del Excmo. señor Virrey de estos Reinos para que sin dilación se condujese a la de Buenos Aires, y en ella se verificase el embarque de dicho extranjero, pretextando éste su falta de salud y graves accidentes, que le imposibilitan ponerse en camino sin manifiesto riesgo de su vida, justificándolo con certificaciones de médicos, en los recursos que hizo al Superior Gobierno, de que se le dió vista al fiscal, que pidió lo que pareció conveniente, y constará en dichos autos, y hallándose éstos radicados en aquel Superior Tribunal, se ha de servir V. A. de remitir los presentes, o testimonio de ellos, al M. I. Sr. Presidente; y fecho protesta el Fiscal pedir, en cumplimiento de su obligación, lo que conceptuare por más conforme al derecho del real Fisco, y a que se evite el escándalo que causa ver al mencionado extranjero don Juan Albano ocupado en el comercio de este Reino y sus partidos, contra la justicia. Santiago y Mayo 6 de 1765 (17).

En San Agustín de Talca encontró Albano Pereyra un lenitivo para su alma, fatigada de tantos contratiempos y de un peregrinar sin rumbo cierto, de un lado para otro, en esta parte de la América, en la ternura con que respondió a su cariño doña María Mercedes de la Cruz y Bahamonde, hija de don Juan de la Cruz, avecindado en la villa desde muchos años atrás. A fines de 1765 se celebraron los esponsales, obtuvo del Obispo la licencia correspondiente para el matrimonio, y se preparaba para éste cuando tuvo que encarar de nuevo, con valeroso corazón, los riesgos que para poner a prueba el temple de sus energías le deparaba el ciego destino.

Habiéndose iniciado una nueva batida contra los extranjeros, se averiguó que algunos de ellos se hallaban establecidos en La Serena, San Juan, Mendoza, y San Martín de la Concha, y se dispuso, por decreto de 12 de Julio de 1765, que los corregidores procediesen a la expulsión de ellos. «Y respecto de que en la referida lista se incluye a don Juan Albano Pereyra, decía el decreto, de nación portugués, que

se dice reside en el partido del Maule, pasen estos autos al señor fiscal para que pida lo que tuviere por conveniente» (18).

Lo que el fiscal tuvo por conveniente fué pedir la expulsión del portugués en el plazo más angustiado posible. No se caracterizaba por su benignidad la real justicia, y la vehemente sospecha de judaísmo que pesaba sobre los lusitanos, hacía su situación doblemente difícil.

El 25 de Noviembre de 1765 se ordenó que un cabo y tres soldados de la Compañía de Dragones «saldrán en el día para la villa de San Agustín de Talca, cuyo corregidor al instante que le fuere manifestada la orden, pasará con ellos a arrestar a don Juan Albano Pereyra, de quien se hará cargo inmediatamente dicho cabo, hasta ponerlo sin pérdida de tiempo en la ciudad de Mendoza, con la calidad de no tocar en ésta, y de proceder desde luego con la reserva y cautela de que será instruido secretamente, a fin de que se logre el efecto de esta providencia» (19).

El 2 de Diciembre era notificado el corregidor de Talca, y ante la pena de 500 pesos con que se le conminaba, al no dar puntual cumplimiento a lo ordenado, se apresuró a ejecutar fielmente lo preceptuado. Disponía además el decreto el embargo de los bienes del portugués, que debía mantenerse por tres meses, para que no resultaran ilusorios los créditos que podían pesar sobre los mismos, transcurridos los cuales se pondrían en manos del apoderado que designase.

Pereyra arribó a Mendoza el 13 de Diciembre. El corregidor anunció que saldría en la primera tropa de carretas, con la custodia correspondiente, camino de Buenos Aires. «Por mayor seguridad de la persona de este extranjero, agregaba, le dí por prisión mi casa, y yo su centinela de vista y otro en la puerta de la calle, pues para casos arduos hago poco concepto de las milicias.»

Desde allí pudo Pereyra escribir a su amigo Armida, diciéndole: «Contemplo se hallará impuesto en mi prisión y remesa a esta ciudad de Mendoza, a donde llegué el 13 del que sigue, y el 19 sin falta, queriendo Dios, caminaré a mi destino a Buenos Aires, en donde creeré se atenderá a mi justicia, sin embargo de tantos ruidos, pues mi conducta y conciencia no me acusa delito ninguno por qué temer; y de no seguiré a la Corte de una vez a concluir tanta camorra.»

El 1.º de Enero llegaba a San Luis, camino de Buenos Aires, al cuidado de un oficial de milicias y un cabo.

Uno de los motivos alegados por Albano Pereyra para trasladarse a San Agustín de Talca era estársele debiendo por parte de José de Echegoyen la suma de quinientos pesos, para la cobranza de la cual obtuvo un mandamiento de ejecución y embargo. El fiscal manifestó dudas acerca de que esa deuda fuera el verdadero motivo del viaje de Pereyra a San Agustín de Talca, donde se mantuvo algunos meses, como fué

notorio, y se pronunció en favor de la averiguación más prolija, en ese paraje y en los circunvecinos, de los créditos y negocios que tuviera; informando «con secreto y anticipación a este superior gobierno».

Así se dispuso por un decreto de 21 de Enero de 1766. «El alcalde de primer voto de la villa de San Agustín de Talca, con la mayor reserva, haga exacta averiguación de los créditos, dinero, especies y negocios que en dicha villa y su jurisdicción haya dejado don Juan Albano Pereyra, y fecho informe con la propia reserva y mayor brevedad a este superior gobierno, en virtud de este decreto, de que se le remitirá testimonio.»

Don José Hilario de Velasco, alcalde de primer voto de la villa mencionada, informó a mediados de Febrero siguiente que, hechas las averiguaciones del caso, no había dejado el desventurado portugués créditos, dinero, especies ni negocios.

Pero, ni la jurisdicción del alcalde, ni la del corregidor llegaba a los asuntos del corazón. Don Juan Albano Pereyra había dejado en San Agustín de Talca una promesa que habría de cumplir en breve: los esponsales celebrados con doña María Mercedes de la Cruz lo vinculaban al terruño chileno con fuertes e indestructibles nexos.

IV

A su arribo a Buenos Aires, solicitó Albano Pereyra del Gobernador don Pedro de Cevallos, el permiso necesario para embarcarse en el navío *Santa Gertrudis*, pero en vez de esa licencia, lo que obtuvo fué una orden de prisión por deudas. Arrastrado a la cárcel pública de la ciudad, se le mantuvo en ella por varios meses, y habiéndose quebrantado su salud, obtuvo su libertad bajo fianza para atender al restablecimiento de ella.

En esas circunstancias llegó a su conocimiento la resolución recaída en su segunda petición de carta de naturaleza, consistente en una cédula expedida en Aranjuez, el 30 de Abril de 1765, por la que se le negaba aquélla y se le autorizaba para ir a España con su familia, para establecerse donde le fuera más conveniente. Decía así:

EL REY. Por don Juan Albano Pereyra, natural de la Colonia del Sacramento de la dominación portuguesa, y residente en la ciudad de Santiago de Chile, se solicitó en el año de 1759 carta de naturaleza de estos Reynos, exponiendo haber pasado a aquellos con permiso de mi Virrey del Perú a varios cobros, y hallarse avecindado en la mencionada ciudad de Santiago, con más de ocho mil pesos de bienes raíces, pero por no concurrir en su persona los requisitos que prescribe la ley 31, título 27, libro 9, de la Recopilación de Indias, no sólo tuve por conveniente negar la carta de naturaleza que pedía, sino que considerando que ya podría haber finalizado las dependencias y cobran-

zas que motivaron su residencia en aquellos dominios, mandé al Presidente y Audiencia de Chile, hiciesen salir de ellos a este sujeto, y en caso necesario le asegurasen y remitiesen a España en partida de registro, a cuyo efecto se expidió la cédula correspondiente, en 27 de Junio de 1760. Ahora se me ha representado por parte del referido Pereyra que en virtud de la citada providencia padeció muchos trabajos y que estando de results en Buenos Aires, le dió aquel Gobernador permiso para venir a España en solicitud de la expresada pretensión, pero que quiso su desgracia que estando ya embarcado, llegó la noticia de la guerra con Inglaterra y Portugal, por cuyo motivo no salió la nave del puerto; refiere los que tuvo para pasar a Chile y cuanto expuso en su primera instancia, añadiendo que con licencia de aquel superior gobierno, hizo que su mujer y familia saliese de la Colonia del Sacramento, y que si se les precisa a volver a Portugal, fuera de la pérdida de sus fondos, padecerán como trásfugas, por no haber llevado su mujer pasaporte del Gobernador portugués; y acompañando testimonio de todo, concluye suplicando me digne dispensarle el honor de admitirle por mi vasallo, en atención a lo referido, y a que también lo fué su padre, quien nació en estos Reinos. Y habiéndose visto en mi Consejo de Cámara de Indias, con lo que dijo mi fiscal y consultádome sobre ello, he venido en permitir a este sujeto que venga a estos Reinos con su familia, y se establezca, donde le sea más conveniente, respecto de que no se le puede conceder la carta de naturaleza que solicita, y en su consecuencia mando a mis Virreyes, Presidentes, Audiencias, Gobernadores y demás Ministros de todos mis dominios a quienes en cualquier manera tocara el cumplimiento de esta real resolución para que tenga su debido efecto den al mencionado don Juan Albano Pereyra el auxilio que necesitare, y les pidiere, que así es mi voluntad. Dada en Aranjuez a 30 de Abril de 1765 (20).

Con el corazón amargado por los recuerdos de los trabajos pasados, de las vejaciones sufridas y de la persecución encarnizada de que había sido objeto, sin olvidar las perturbaciones introducidas en sus negocios, Albano recurrió nuevamente al Gobernador de Buenos Aires. Después de tantos «golpes y azotes» como ha recibido, no piensa volver a Chile, que sería para él el mayor de los castigos. Se apresura a llevar a su lado a su hijo, que había permanecido en Santiago, y que espera ha de servirle de consuelo en sus renovadas tribulaciones. Quebrantado en su frágil arcilla y en su alma animosa, ansiando con vehemencia un poco de tranquilidad en medio de su aporreada existencia, pide le permita la libre residencia en estos Reinos, en atención a su delicada salud y a la imposibilidad en que se halla de emprender una navegación dilatada. «Yo no aspiro a otra cosa que a vivir retirado en un rincón, dice, y pasar mis últimos días, que juzgo ya muy pocos según mis achaques.» Terminaba solicitando se sobreyera en lo dispuesto en la cédula, y se le permitiera residir libremente en estos Reinos mientras S. M. resolvía definitivamente.

El Gobernador Bucareli y Urzúa, el 5 de Agosto de 1767, dispuso se recabara el informe de los cirujanos del hospital y del presidio. A la vista de éste, en que se dejaba constancia de que padecía de asma crónica y otras dolencias, y del evacuado por el Cabildo, ampliamente favorable a sus pretensiones, se le autorizó, por decreto de 7 de Sep-

tiembre, para residir en la ciudad «con cargo de que haya de ocurrir a S. M. se le conceda dicho permiso». (21).

Mientras llegaba la resolución de la Corona, que Albano Pereyra aguardaba con creciente ansiedad, siguió atendiendo sus negocios y se esforzó por recaudar los ingentes créditos que tenía pendientes. Gracias a su amistad con don Domingo Basavilbaso, obtuvo una colocación en la administración de la renta de correos, al establecerse la carrera de paquebotes correos para las Indias.

Comprendió Albano que pesaría considerablemente en las resoluciones de las autoridades la circunstancia de su matrimonio: de aquí que no quiso postergar un día más el cumplimiento del compromiso que tenía contraído con doña María Mercedes de la Cruz y envió el poder necesario para la celebración de la ceremonia a su amigo don Dionisio Opazo. Esta se efectuó el 21 de Agosto de 1768 (22). Pero, deseando tenerla a su lado, la requirió para que se trasladara a Buenos Aires, a lo que se resistió aquélla, excusándose en el motivo de tener casa propia y comodidad para su mantención en la villa de su residencia, en lo dilatado del camino hasta Buenos Aires, en el peligro que envolvía la travesía de la Sierra Nevada, y del mayor que corría en las pampas por las irrupciones que con frecuencia hacían los indios bárbaros, quitando la vida a los pasajeros (23).

Al llegar a conocimiento del Consejo la nueva petición de Albano, el fiscal rechazó con indignación sus pretensiones, sin convencerse de la efectividad y sinceridad de los informes emitidos en Buenos Aires por los cirujanos y el Cabildo secular, amañados todos al gusto del solicitante, y manifestó que, no sólo se debía negar lo pedido, sino que librarse despacho al Gobernador de aquella ciudad para que inmediatamente, sin admitir recurso, fuera el que fuese, se le condujera a España con su familia, y en caso de no hacerlo, se le expulsara irremisiblemente de estos dominios. El fiscal subscribió su informe en Madrid, el 26 de Febrero de 1768, y el 20 de Mayo se expedía en Aranjuez la cédula correspondiente, transmitiéndola simultáneamente a Santiago y Lima. Decía así:

EL REY. Gobernador y Capitán General de la provincia de Buenos Aires. Por don Juan Albano Pereyra, de nación portugués, y residente en esa ciudad, se me ha representado que después de varios pasajes que le han acaecido por ser extranjero, en cumplimiento de las diferentes reales cédulas que se han expedido para que salgan de esos Reinos los que lo fuesen, logró por una de 30 de Abril de 1765 se le mandase venir a estos Reinos a establecerse, donde le fuese más conveniente; pero que no habiéndolo podido ejecutar a causa de la lepra que padece, con una asma flatulenta y hipocondría que le imposibilita ponerse en tan dilatado y penoso viaje y navegación, ocurrió ante vos, haciéndoos presente lo referido y además el haber 20 años que dejó la Colonia del Sacramento, su patria, y llevó su mujer y familia con ánimo de permanecer en el Reino de Chile, donde tiene arraigada su subsistencia; y que enterado vos de todo

y de lo que acerca de sus honrados procederes y buena conducta informó el Cabildo secular de esa ciudad, le concedísteis permiso para residir en la ciudad y puerto de Santa María de esa jurisdicción, con tal que ocurriese a mi Real Persona, para que instruido de cuanto resulta del testimonio que se acompaña, determinase lo que fuese de mi real agrado; y ha suplicado que en esta atención me digne concederle carta de naturaleza de estos Reinos, o licencia para quedarse en esta ciudad; y visto en mi Consejo de Cámara de Indias, con los antecedentes del asunto, y lo que sobre ello dijo mi fiscal, he negado lo que se pide, y os mando que inmediatamente, sin admitir recurso, sea el que fuere, disponáis que este sujeto se conduzca a España, con su familia, y no executándolo lo expulséis irremisiblemente de esos dominios, procediendo contra él con el rigor que previenen las leyes para estos casos, dando cuenta al enunciado mi Consejo de su execución y avisando de ella a mi Virrey del Perú, y a la Audiencia de Chile, en inteligencia de que por despacho de la fecha de éste se les participa esta orden para que la tengan entendida. Aranjuez, a 20 de Mayo de 1768. Yo EL REY. Por mandado del Rey nuestro señor, *Nicolás de Mollinedo* (24).

No le quedó entonces a Albano más que obedecer y embarcarse para España; así lo comunicó a sus amigos y a su mujer, agregándoles que permanecería en Madrid o en Cádiz. Estaba resuelto a seguir la estrella de su destino y a acatar con humildad de corazón las pruebas que le enviaba la Providencia, «en cuya voluntad me resigno hasta morir» (25). Arregló sus bártulos, puso en orden sus papeles y sus libros de cuentas, se despidió de sus amigos del comercio de Buenos Aires, y decidido a encararse con la adversidad, tomó el ancho camino de los mares en demanda de la península.

V

A bordo del paquebot nombrado *El Gallego*, en Febrero de 1769, se embarcó don Juan Albano Pereyra rumbo a la península, acompañado de su hijo, consuelo de sus fatigas y tierno báculo en sus renovadas penalidades. Después de tres largos meses de navegación llegó a la Coruña, donde se mantuvo por espacio de cuatro meses, entregado a sus labores en la administración del correo marítimo, en las que puso siempre el mayor empeño. Poco después se trasladó a la Corte e inició personalmente sus fatigosos trajines en las oficinas ministeriales.

Comenzó por presentar un extenso memorial, en el que evocó con prolijidad todas sus peregrinas tribulaciones en tierras americanas, los perjuicios que había padecido en sus intereses, los sufrimientos experimentados por su familia, y puso de relieve cómo su más ardiente deseo era el de abandonar para siempre el vasallaje de Portugal y adquirir el de España. Insistía con habilidad en su matrimonio, como la expresión irrevocable de su propósito de establecerse en los dominios españoles, y en que por la cédula de 30 de Abril de 1765

se le había otorgado ya la carta de naturaleza. Terminaba pidiendo se le permitiera volver a Indias, a vivir en la villa de San Agustín de Talca, que estando muy lejos de la Colonia del Sacramento, y aun de todo puerto marítimo, no había ni la más remota sospecha de posible trato y comunicación con los portugueses, y se le concediera carta de naturaleza. Presentó Albano su memorial el 16 de Marzo de 1770, y a fines de Abril lo informaba, con inquebrantable severidad, el fiscal del Consejo, manifestando que el solicitante, por la refinada astucia con que había procedido, se había hecho indigno de las gracias que pedía, y que a lo más que se podía extender la regia benignidad era permitirle residir en la villa de Talca, haciendo vida maridable con su mujer, pero quedando sujeto a las leyes que disponían a favor del fisco los bienes de extranjeros que morían en las Indias sin haber obtenido carta de naturaleza.

La cédula correspondiente fué expedida en Madrid el 16 de Julio siguiente. Después de una extensa exposición contenía la parte resolutive en los siguientes términos:

Y habiéndose visto en mi Consejo de Cámara de Indias, con lo que dijo mi fiscal, y consultádome sobre ello, no he tenido por conveniente dispensar a este sujeto los requisitos que le faltan para obtener la carta de naturaleza que solicita, pero he venido en permitirle que pueda volver a Indias, con la precisión de residir en la villa de San Agustín de Talca, haciendo vida maridable con su mujer, quedando sujeto a las leyes que disponen a favor del real fisco de los bienes de los extranjeros que mueren en las Indias sin haber obtenido carta de naturaleza. En cuya consecuencia, mando a mis Virreyes, Presidentes, Audiencias y Gobernadores de los expresados dominios, no impidan al referido don Juan Albano Pereyra residir en la mencionada villa de Talca con su mujer en los términos expresados. Dada en Madrid a 16 de Julio de 1770.

Sin embargo, algunos años después, se dictó sobre la materia una cédula de la mayor importancia. Habiendo fallecido en Medellín, del Nuevo Reino de Granada, don Pedro Euse, francés, reclamó su viuda del secuestro de sus bienes, lo que dió origen a la cédula de 6 de Julio de 1776, que dispuso, por punto general, que en adelante no se secuestrasen los bienes de extranjeros que fallecieren en América, estando casados con españolas o indias, y tuviesen hijos en ellas.

Apenas obtenida la real resolución se apresuró Albano a hacer los preparativos necesarios para embarcarse en Cádiz: el 17 de Julio se comunicaba a la Audiencia de la Contratación que se le había dado licencia para embarcarse con su equipaje, llevando en su compañía a su hijo don José Albano y un esclavo.

A principios del año siguiente arribaba Albano Pereyra a Buenos Aires, y sin pérdida de tiempo tomó el camino de las pampas y la cordillera, para dirigirse al obscuro rincón que con creciente ansiedad había buscado durante tantos años (26).

VI

Al pisar nuevamente el territorio de la Capitanía General de Chile, Albano había cumplido poco más de cuarenta años de edad, pero volvía con el corazón desgarrado por los desengaños, los sufrimientos y las persecuciones, y con el secreto temor de perder para siempre el fruto de sus trabajos. Más de cinco años habían transcurrido desde su repentina prisión, y después de tantas tribulaciones y amarguras, no se habían quebrantado las energías de su espíritu animoso. Disfrutó desde entonces de la ternura de su mujer y se entregó de lleno a sus tareas mercantiles, pero de allí a poco la adversidad puso una vez más a prueba la entereza de su alma, arrebatándole repentinamente a su esposa, en el trance de la maternidad, el 6 de Febrero de 1773 (27).

Ese mismo año vendió a don Prudencio Silva un sitio y casa que estaba edificando en la plaza de la villa, y que había comprado a doña Francisca Zambrano el 27 de Junio del año anterior (28).

Así como había perdido a su segunda mujer, Albano perdió también entonces para siempre a su hija Ana María, que profesó en el monasterio de Santa Clara de Nuestra Señora de la Victoria (29).

Tres años después de enviudar por segunda vez contrajo el portugués nuevo matrimonio, el 5 de Abril de 1776, con su cuñada doña Bartolina de la Cruz, la que habría de alegrar su hogar con varios hijos (30).

Se consagró desde entonces Albano, con renovada constancia, a sus tareas mercantiles: importa de la península lienzos, bayetas y artículos confeccionados; de Buenos Aires, yerba paraguaya, y exporta a Lima y puertos de Intermedios, productos de la tierra, trigo, cueros y cordobanes. En todos esos menesteres su amigo Armida es su intermediario fiel, el corredor acucioso que atiende al despacho de sus mercaderías y pago de fletes y derechos de aduana, en lo que se desempeña con escrupulosa asiduidad. Sus relaciones comerciales con Cádiz son frecuentes, y como el volumen de los efectos que recibe es de consideración, se ve en la necesidad de acreditar un apoderado en Valparaíso. No sólo en el territorio del partido donde se halla establecido encuentra Albano colocación a sus mercaderías, sino que muchas de ellas, papel, libros impresos y otras, hallan en la propia capital del reino la mejor acogida.

Comprendió Albano que ninguna mejor inversión podía dar a las utilidades crecientes de su provechoso tráfico mercantil, que en tierras, y precisamente en la vecindad de la villa se vendían unas que no vaciló en adquirir: efectivamente, el 14 de Mayo de 1779 adquirió

248 cuadras en la confluencia del Lircay con el Río Claro, adquisición que constituiría el primer núcleo de una extensa propiedad agrícola que formaría lentamente con tenacidad y laborioso esfuerzo (31). Tres años después remató en pública almoneda 84 cuadras de tierras en el estero de Pangue y río de Lircay, y se le otorgó el título correspondiente con todas las formalidades legales, después de oír al fiscal de S. M. (32). Habían cesado ya para él las persecuciones de la autoridad real, y se despertó entonces en su espíritu el interés por las tierras. Ese mismo año, por escritura de 19 de Diciembre, adquirió de Ignacio Martínez los potreros de cordillera nombrados La Quebrada del Río Colorado, Curillingui, los Maitenes, las Plazoletas, los Portezuelos, San José y la Quebrada del Enemigo (33).

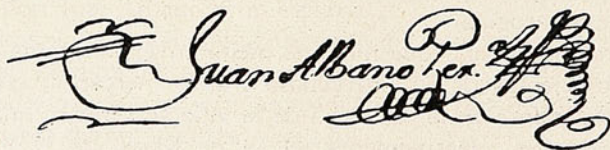
Sin renunciar al comercio, dejó de la mano, como ocupación predilecta de sus días, las tareas mercantiles, para consagrar las postreras energías de su existencia a los trabajos campesinos, en los que encontraba un seductor agrado para sus fatigados años. Tantas penurias y contrariedades, tantos sinsabores y amarguras, dejaron un hondo sedimento de tristeza y desencanto en su animoso corazón, marchitado por los años y los pesares. Sólo en los consuelos de la religión y en la ternura de sus pequeños hijos encontraba un lenitivo para cuantos desencantos pesaban sobre su alma. En el cuidado de sus tierras a orillas de Lircay, que cultivaba con cariño, que mejoraba con la plantación de una viña y con la construcción de edificios, ponía todo el esfuerzo de sus quebrantados años, que sentía ya en el ocaso (34).

Ya para 1783 su hacienda de Lircay incluía más de 700 cuadras de tierras cultivadas, con viña y ramada de matanza (35), que amplió con compras y permutas que realizó en 1785 y 88 (36).

Sintiendo cercano el fin de sus días otorgó el 14 de Febrero de 1784, su testamento cerrado, pero no falleció sino seis años después, el 13 de Febrero de 1790 (37), con el dulce consuelo de que su amigo el Gobernador del Reino ampararía a su familia.

Sus hijos fueron Juan Diego, María del Rosario, María Antonia, Tránsito, Francisca de Borja, Carlos Manuel y Casimiro.

Tal fué, a grandes rasgos, la vida del amigo entrañable de don Ambrosio Higgins, quien, más afortunado, se vió elevado, no por el capricho ciego del versátil destino, sino por su propio relevante mérito, a las más altas cumbres del poder y de las humanas dignidades (38).



Juan Albano Per.

VII

A orillas del luminoso Claro, entre el Lircay y el estero de Pangue, sus afluentes, se hallaba la hacienda de don Juan Albano Pereyra. Hacia el poniente se alzan, en suaves y pintorescos lomajes, las serranías de la costa, y al borde mismo de ellas corre, de norte a sur, antes de arrojar sus aguas en las del caudaloso Maule, despeñándose en hondo barranco, el turbulento y cristalino río. A la sombra de los aleros de sus casas, en esa residencia campesina y en el tibio ambiente hogareño, van a deslizarse los primeros años de una vida, que verán sus sienes coronadas del laurel del triunfo, y que sabrán también del acíbar de los desengaños. De lo que era el aspecto de aquella casa nos ha quedado un precioso relato contemporáneo, suscrito por don Luis de la Cruz, que estuvo en ella al regresar de un animoso viaje terrestre de Concepción a Buenos Aires, a través de los Andes y de las pampas. Dice así:

Jornada 10.^a desde el bajo de Lircay a la quinta de don Casimiro Albano.—17 de Setiembre de 1807.

A las siete de la mañana salimos del alojamiento y principiando a medir donde concluyó ayer la mensura, a las trece y media cuadras llegamos al río de Lircay, que lo pasamos a buen vado con la agua a los encuentros del caballo, tendrá de ancho veinticinco varas, y su piso es pedregoso. Siguiendo la derrota medimos sobre las trece y media cuadras una legua y ocho cuadras hasta llegar a la ciudad. La caravana pasó a alojar a una quinta del Dr. don Casimiro Albano, hermano del citado don Juan, a la que me dirigí luego que concluí de medir.

La quinta se reduce a todos los edificios precisos para una casa de matar. La ramada y demás oficinas se comprenden en dos patios bajo la clausura, todo es de teja sobre buenos fundamentos y muy seguro para evitar robos y libertarse de lluvias. A poca distancia de esta ramada hay otra clausura que sirve para curtiduría, en la que hay tres cajones bien grandes para el beneficio de los cueros. Unida a esta curtiduría se sigue una viña de cuatro cuarteles, que también la resguarda una tapia de adobes. Todos los edificios proporcionados a la viña y aperos de cosecha se hallan en el patio de dicha curtiduría.

Como la quinta según he dicho se reduce al destino de practicar en ella matanzas, tiene también la comodidad de estar a la puerta de dos potreros de engorda, de donde se sacan las reses para beneficiarlas.

De aquí a la ciudad hay veintidós cuadras, y al camino real por donde se entra de Chile a la ciudad por ocho o diez hacia la cordillera.

Del cordón de cerros del poniente para esta parte corre Río Claro, unidos a todos los que ayer pasamos que sirve por aquel costado de lindero a los potreros dichos. Dichos ríos se unen más adelante, según me han noticiado, al río de Maule (39).

Doña Bartolina de la Cruz sobrevivió cuarenta años a su trajinante y perseguido cónyuge, pues falleció en el invierno de 1830 (40).

NOTAS

(1) Sobre la condición jurídica de los extranjeros en la época colonial hay una extensa bibliografía. En lo que se refiere a los siglos XVI y XVII la ha tratado con extensión el doctor Clarence H. Haring, en el capítulo V de su obra sobre el *Comercio y navegación entre España y las Indias*, de la que se han publicado recientemente dos versiones a nuestro idioma.

Pueden encontrarse también noticias sobre la materia en:

AMUNÁTEGUI, MIGUEL LUIS: *Los precursores de la independencia de Chile*, tomo I, cap. VII.

ZEGARRA, FÉLIX CIPRIANO: *La condición jurídica de los extranjeros en el Perú*, Santiago, 1872, cap. II.

FUENZALIDA GRANDÓN, ALEJANDRO: *La evolución social de Chile*, Santiago, 1906.

MORENO, LAUDELINO: *Los extranjeros y el ejercicio del comercio en Indias*, en *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*, número 4, Junio de 1938.

(2) Sostiene Barros Arana que Pereyra era más conocido entre sus relaciones por el nombre de bautismo Albano, que el uso convirtió en apellido de su familia (*Historia General*, XI, 565) y el señor Fuenzalida Grandón (*La evolución social de Chile*) apunta que era más conocido por Albano a causa de la agregación que él introdujo a fin de no confundirse con los innumerables Pereyras del tiempo.

No hay tal agregación, pues en todos los documentos de la época, escrituras públicas, cartas privadas, memoriales a las autoridades, él se firmaba Albano Pereyra, y en un documento de 1757 (*Capitanía General*, vol. 34, pieza 6.^a) formula una petición bajo el nombre de Juan de Albano, y en todas las piezas oficiales que se derivaron de ella se le da el mismo nombre.

(3) Según declaración prestada por Albano en Santiago, el 17 de Noviembre de 1757, tenía 29 años; según esto habría nacido en 1728. *Cap. General*, vol. 56. Expediente sobre una carrera de caballos entre José Santos Lara y Pedro Martínez, pieza 15.

(4) BARROS ARANA: *Historia General*, VI, 189-190.

(5) *Real Audiencia*, vol. 2164.

(6) «Don Juan Albano, que sale para esa dentro de quince días», escribía con fecha 6 de Noviembre de 1756 don Diego de Armida a don José de Almoríña Caro. Y a don Domingo de Basavilbaso le agregaba, en la misma fecha: «El amigo don Juan Albano queda bueno y pensando restituirse a esa para volver aquí dentro de veinte días. Nada ha podido adelantar de sus cuentas antiguas; para cuyo último aprieto y rompimiento con D. Jerónimo Herrera solo aguarda los papeles que a Ud. consta porque de otra suerte nada conseguirá».

En Abril de 1757 se hallaba nuevamente en Santiago, fecha en la que se presentó reclamando la entrega de dos negros, pertenecientes a la iglesia catedral de Buenos Aires, que le entregó para venderlos don Domingo de Basavilbaso, intendente de la obra, y que le habían sido embargados por el teniente de corregidor de Mendoza. *Capitanía General*, vol. 34, pieza 6.^a

(7) Por escritura de 22 de Mayo de 1759, otorgada en Valparaíso, don Juan Albano Pereyra se reconoció deudor de don Cosme Pitot, que se hallaba de viaje para el Callao a bordo del navío *San Esperidión*, de la suma de 14.426 pesos, que se comprometió a pagar en Marzo de 1760. Por otra escritura, de 20 de Junio del mismo año, Pitot otorgó poder a Albano para percibir y cobrar cuantas sumas se le adeudasen. Por un tercer instrumento, subscrito en Valparaíso el 22 de Mayo de 1759, Albano se reconocía deudor de don Antonio Bernardo de España, de la suma de 4.200 pesos, que se comprometía a pagar en Diciembre del mismo año. Se ocupaba entonces el portugués en el comercio de trigo con los puertos del Perú. Por escritura de 20 de Octubre de 1759 consta que contribuyó con la suma de 7.000 pesos a la habilitación del navío *La Barbaneda*.

Notarial de Valparaíso, Lázaro de Meza, vol. XIII, 1755-1760, fojas 464, 466, 479, 527.

(8) *Archivo de Indias, Audiencia de Chile*, legajo 248.

(9) Lo ha publicado el señor Amunátegui, *Los precursores de la independencia de Chile*, I, págs. 300-301.

(10) El texto es el siguiente:

Presidente de mi Real Audiencia de la ciudad de Santiago de Chile. Por parte de don Juan Albano Pereyra, natural de la Colonia del Sacramento, se me ha hecho presente haber pasado a ese Reino con licencia de mi Virrey del Perú en solicitud de la cobranza de varias cantidades, que prestó a diferentes sujetos españoles que transitaban por el Río Geneyro, y que a este fin se mantiene en esa ciudad, con el encargo también de entender en la recaudación de los efectos de don Feliciano Bello Oldemberg, que están aplicados a la satisfacción de lo que debe a la Real Hacienda, y acompañando el informe que hicisteis a su favor en 5 de Mayo de 1759, ha suplicado me digne concederle carta de naturaleza de estos Reynos en la forma ordinaria; y visto en mi Consejo de Cámara de las Indias con lo que dijo mi fiscal, no sólo no he venido en concedérsela, si no es que se me ha hecho muy reparable vuestra condescendencia en dejarle residir tanto tiempo ha en esos Dominios, y no menos el que hayáis informado a su favor, no debiendo ignorar que no se puede deferir a su pretensión sin contravenir a las Leyes, por lo que me ha causado igual extrañeza se persuadiera con tanta facilidad el Fiscal a que se le dispensaría la expresada gracia al referido Pereyra, lo que en mi Real nombre le daréis a entender. Y respecto de que este extranjero ha tenido sobrado tiempo para recaudar sus dependencias, que es el paliado pretexto con que se le ha disimulado aunque indebidamente su permanencia en ese Reyno, le haréis salir de mis Dominios apercibiéndole que de no ejecutarlo dentro del brevísimo término que para ello os mando le señaléis, será preso, y conducido a estos Reynos en partida de Registro, con embargo de todos sus bienes, diligencia que deberéis poner en práctica en el territorio de vuestra jurisdicción, y aún fuera de él en caso necesario, librando las requisitorias o despachos que correspondan, y me daréis puntual aviso con justificación, del cumplimiento de esta orden. Dada en Buen Retiro, a 27 de Junio de 1760. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro señor, don Juan Manuel Crespó.

Capitanía General, vol. 723, tomo IX de cédulas. 1755-1761.

También se encuentra en la Real Audiencia, vol. 1973, pieza 4.ª. Fué ya publicada por don M. L. Amunátegui, *Los precursores de la independencia de Chile*, tomo I, cap. VII.

Fué tan severa la reprimenda, que ella provocó un draconiano decreto del Gobernador Amat, de 18 de Agosto de 1761, por el que se nombró al oidor don Domingo Martínez de Aldunate a fin de que entendiera en todos los asuntos relacionados con la expulsión de extranjeros. *Real Audiencia*, vol. 667. Se halla publicado en el libro citado del señor Fuenzalida Grandón, págs. 83-84. El expediente que se conserva en el volumen 667 de la Audiencia es de la mayor importancia para el estudio del número de extranjeros que por entonces vivían en Chile.

(11) Escritura de 14 de Agosto de 1761, ante Juan Bautista de Borda. *Escribanos de Santiago*, vol. 675, foja 454.

En la correspondencia de don Diego de Armida encontramos algunas referencias al asunto, reveladoras de la precipitada celeridad con que se procedió. «Por la mira a los 4.966 pesos 3 reales, que resta don Juan Albano Pereyra a Ud., escribía a José Lorenzo García desde Santiago, el 27 de Setiembre de 1761, por escritura a favor de nuestro amigo y señor don Diego Muñoz, aun no los he recibido, porque con la llegada del maestre del navío la Concepción vino orden del Rey para que se le extrañase de todos sus dominios, respecto a que es extranjero; con este motivo lo hizo salir el señor Presidente para que pasase al valle de Aconcagua, a aguardar allí se abriese la cordillera, sin darle tiempo para nada, porque sólo le concedió tres días. En este conflicto no tuvo más remedio que dejar sus negocios, que son bien vastos, al cuidado de varios amigos, y marchó. Ahora que pasa a esa capital dicho señor Presidente de Virrey, le facilitó un amigo vuelva aquí, y con efecto llegó anoche, y habiéndolo visto me aseguró me entregará el siguiente mes dicho resto de 4.966, con más el exceso del valor del oro, según y como está pactado, sobre lo que a Ud. no le quedará duda, porque a mas de que dicho Albano es muy honrado, tiene caudal conocido, y pagará como me ofreció.» Y en carta de 12 de Enero de 1762, expresaba a uno de sus corresponsales de Buenos Aires: «... si el asunto no estuviera tan delicado por razón de extranjero, ya lo hubiera estrechado judicialmente, pero el temor de perderlo todo me obliga a

contemplar, porque conozco que es preciso a dicho Albano, quien creo pagará sin falta, porque es muy honrado, y tiene caudal, aunque muy repartido.»

El poder está extendido ante Borda el 18 de Agosto a favor de don Lucas Fernández de Leiva y del doctor Alonso de Guzmán, poder que amplió en 31 de Diciembre a don Ubaldo del Castillo. *Escribanos de Santiago*, vol. 675, fojas 457 y 565.

(12) Carta de la Real Audiencia al Rey, de 19 de Agosto de 1762. *Manuscritos de Medina*, vol. 191.

(13) En carta de 15 de Abril de 1762 decía Armida a su corresponsal Doye: «Veo como llegó Albano y que pensaba pasar a España, lo que no podrá ejecutar con el motivo de la declaración de la guerra.»

La persecución contra los portugueses se renovó con ocasión de la guerra. El 6 de Noviembre de 1762, la Real Audiencia acordó expulsarlos a todos, con excepción de los casados en quienes concurrieran las condiciones exigidas por la ley, debiendo procederse a su prisión y secuestro de sus bienes. *Real Audiencia*, vol. 667. El documento pertinente lo publicó el señor Fuenzalida Grandón, obra citada, págs. 113-115.

(14) En carta de 15 de Septiembre de 1762 escribía Armida a don Domingo de Basavilbaso: «Me alegro de la venida de nuestro amigo don Juan Albano, aunque por acá los asuntos de portugueses van tomando mal semblante.»

Y en otra de 25 de Mayo de 1763, dirigida al mismo Albano, le decía: «Mucho he celebrado haya Ud. logrado tan a satisfacción salir victorioso contra los émulos que no le quieren, cuya noticia aquí extrañaron algunos de éstos que en mi concepto son de los antiguos.»

«Nuestro don Juan Albano ha vuelto a recaer segunda vez de las tercianas y quedaba en 10 de Octubre bien enfermo», escribía el 12 de Diciembre de 1763 Armida a Basavilbaso. La situación de los extranjeros se había tornado particularmente difícil en Lima. «El asunto de extranjeros en Lima, escribía Armida a Doye el 15 de Enero de 1764, está cada día peor, y aquel Consulado ha decomisado más de \$ 500.000 de Cádiz, que se van a vender en público pregón, y remitir a España su producto, para que el Rey determine lo que hallare por conveniente, y que en cada navío vayan ocho extranjeros.» Y en otra de 6 de Febrero siguiente le agregaba: «En Lima sigue una tormenta contra extranjeros... y de Albano nada sabemos.»

Durante esta su segunda estada en Lima contrajo Albano Pereyra una deuda de 12.766 pesos con don Juan Bautista Power, por escritura de 17 de Enero de 1764, ante José de Aizcorbe, pagadera en un año plazo. Después de la prisión de Albano y su remisión a Buenos Aires, Power otorgó poder en Lima, con fecha 28 de Febrero de 1765, a don P. J. Doye, don Eugenio Lerdo de Tejada y don Carlos Morphi, del comercio de Buenos Aires, para que procedieran a demandar y cobrar el pago de la suma apuntada. El 25 de Febrero de 1766 escribía Power desde Lima a Armida, manifestándole que sólo había sido pagado de la suma de 2.000 pesos y pidiéndole su ayuda para obtener la cancelación de esa deuda.

(15) Correspondencia de don Domingo Basavilbaso con don Diego de Armida, desde el año de 58 hasta el de 1772. *Judicial de Santiago*, legajo 132.

(16) En una carta de 3 de Abril de 1764, a don Manuel de Basavilbaso, le decía Armida: «Nuestro amigo y señor don Juan Albano queda en ésta alentado de los males que ha padecido, y creo pasará aquí el invierno. Le he entregado la que Ud. me ha remitido y le he servido y le serviré en cuanto se le ofrezca.»

(17) *Real Audiencia*, vol. 2198, pieza 4.ª

(18) *Capitanía General*, vol. 581.

(19) *Capitanía General*, vol. 218, pieza 1.ª

(20) *Archivo de Indias, Audiencia de Chile*, legajo 248.

Archivo General de la Nación, Buenos Aires, expedientes de tribunales, legajo 145, expediente 25.

Archivo Nacional, papeles de Armida, tomo II.

(21) Decía así: «En la ciudad de la Santísima Trinidad, puerto de Santa María de Buenos Aires, a 7 de Setiembre de 1767, el Excelentísimo señor don Francisco de Bucareli y Urzúa, Caballero Comendador del Almendralejo, en la Orden de Santiago, etc., Teniente General de los Reales Ejércitos, Gobernador y Capitán General de estas provincias, habiendo visto la instancia hecha por don Juan Albano Pereyra sobre pretender se le conceda residir en esta ciudad por sus habituales enfermedades y demás razones que expone, y visto asimismo las declaraciones de los cirujanos, informe del Ilustre Cabildo de esta ciudad, y certificación del presente escribano, dijo Su Excelencia que por ahora y con cargo de que haya de ocurrir a S. M. se le concede dicho permiso de residir en esta ciudad, para que en vista de todo, con los testimonios que se le darán de este expediente, determine lo que fuere de su real agrado y clemencia; que por este auto así lo mandó y firmó Su Excelencia, de que yo el escribano doy fe. Francisco Bucareli y Urzúa. Ante mí, José Zenzano, escribano real, público y de gobierno.»

(22) *Archivo parroquial de Talca*, foja 49 del libro 1.º de matrimonios.

(23) Carta del Obispo de Santiago de Chile al Rey, de 29 de Diciembre de 1768. *Manuscritos de Medina*, vol. 194.

(24) *Archivo de Indias, Audiencia de Chile*, legajo 248.

Archivo General de la Nación, Buenos Aires. Expedientes de tribunales, legajo 145, expediente 25.

(25) «Veo determina Ud. pasar a España, le escribía Armida con fecha 24 de Diciembre de 1768, donde como en todas partes, le deseo las mayores felicidades, y que con satisfacción me mande cuanto fuere de su mayor agrado, seguro de mi fino y fiel afecto, que al tanto si Ud. en Cádiz se demorase también le molestaré, y acaso pudiera importarnos a Ud. y a mí algunos pesos nuestra correspondencia, respecto a que mi hermano don Diego de Ganoza se viene este año precisamente, por haber conseguido el corregimiento de Huamachuco, cerca de Lima.»

(26) Hay dos documentos que nos permiten fijar la fecha del regreso de Albano Pereyra a América. En una carta de 25 de Abril de 1771, de don Ambrosio Higgins a don Domingo Basavilbaso, le decía: «... como asimismo de la llegada con prosperidad de don Juan Albano a esa casa, a quien encomiendo mucho a Ud.»

En el expediente de partición de los bienes de su suegro, don Juan de la Cruz, comparece Albano en 1771, como marido y conjunta persona de doña María Mercedes de la Cruz.

(27) *Archivo parroquial de Talca*, fojas 82, del libro segundo de defunciones.

(28) *Notarial de Talca*, vol. XI, 1770-74, foja 352.

(29) Escritura de 23 de Marzo de 1775, ante Nicolás de Herrera. *Escribanos de Santiago*, vol. 819, foja 210. Al día siguiente, «con mayor acuerdo y reflexión», doña Ana María Albano impuso 3.000 pesos para dote de una capellanía.

(30) *Archivo parroquial de Talca*, foja 111 del libro primero de matrimonios.

(31) *Capitanía General*, vol. 68, pieza 1.ª. Pleito sobre nulidad de venta de tierras.

(32) *Real Audiencia*, vol. 1709, pieza 18.

(33) *Notarial de Talca*, tomo XVI, 1782-84.

(34) Reveladores de su alejamiento de los negocios son los poderes que otorga por esta fecha. El 6 de Septiembre de 1783 autoriza a José Ramírez, vecino de Santiago, para que perciba y cobre cuanto se le adeuda. En Septiembre de 1785 confiere poder a Diego Paniagua, agente de negocios de los del número, de la villa y corte de Madrid, para que entienda en todos los pleitos y causas civiles y criminales que puedan suscitarse. En 16 de Marzo de 1786 suscribe un poder al capitán de dragones Domingo Tirapegui, para cobrar cuanto se le adeude, y otorgue cartas de pago, cancelación, finiquito y demás instrumentos necesarios. En 2 de Abril de 1787 extiende un poder a

don José de Urrutia y Mendiburu, vecino de Concepción, para que venda en esa ciudad o en Lima, una negra esclava. Parece que, por esta fecha, jachaque de los años!, no fué extraño a los préstamos de dinero.

Notarial de Talca, vol. XVI, foja 372; XVII, 144 vuelta; XVIII, 32; XVII, 379 y XVI, 498.

(35) Escritura de imposición de censo de 26 de Septiembre. *Notarial de Talca*, XVI, 388.

(36) Ibidem, XVII, 71 y siguientes, y XIII, 237 y siguientes.

(37) *Notarial de Talca*, José de Torres, vol. XIX.

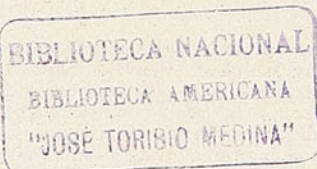
(38) Don Ambrosio Higgins siguió manteniendo muy buenas relaciones con la familia de Albano. Buena prueba de ello es la siguiente nota, que dirigió al subdelegado de Cauquenes: «Doña Bartolina de la Cruz, viuda de don Juan Albano Pereyra, vecino que fué de la villa de San Agustín de Talca, me ha hecho presente que en la testamentaría de su difunto marido ha encontrado debérsele en el partido de Cauquenes cantidad considerable de pesos, por resultas de su jiro y negociaciones en aquel distrito, y que sin embargo de que no desconfía se la atendería por V. en su recaudación, había creído deber ocurrir a mí para que se apoyasen sus instancias por esta superioridad, recomendando sus demandas.

Y siendo justo dispensar toda la protección posible a la familia de un sujeto tan benemérito como el expresado don Juan Albano Pereyra, prevengo a V. que ocurriéndose a su juzgado, por la mencionada doña Bartolina, en demanda de los créditos que asiente debérsele, cuide de hacer despachar sus instancias con la brevedad posible, haciéndole pagar sin dilación ni contemplación todo aquello que justificare deberse a la testamentaría que administra y me dé cuenta de lo que sobre ello se adelantare para mi inteligencia y gobierno.»

Dios gue. a V. muchos años. Valparaíso, 26 de Octubre de 1790.
Capitanía General, vol. 780, foja 593.

(39) El *Viaje a su costa del Alcalde Provincial del Muy Ilustre Cabildo de la Concepción de Chile, D. Luis de la Cruz*, fué publicado en el tomo primero de lo *Colección* de don Pedro de Angelis, pero incompleto. En el Archivo Nacional existen dos copias completas del *Viaje*, fondo Eyzaguirre, volúmenes 61 y 62. Sobre el viaje de Cruz se ha publicado un meritorio trabajo en el tomo quinto de los *Anales de la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos*, Buenos Aires, 1937, debido a la pluma de don Salvador Canals Frau, intitulado *Don Luis de la Cruz y su viaje a través de la cordillera y la pampa*.

(40) Testó en Talca el 8 de Junio de ese año y falleció poco después. El expediente de partición de sus bienes se encuentra protocolizado en el primer volumen del escribano de Santiago don Gabriel Muñoz.



CAPITULO III

EL COMERCIANTE AMBROSIO HIGGINS (*)

- I. Los irlandeses en la monarquía española.—Obscuridad sobre el origen y los primeros años de don Ambrosio Higgins.—Primer viaje a América.—Se encuentra en Buenos Aires en 1757 —Pasa a Chile.—Entra en relaciones con don Juan Albano Pereyra.—Regresa a España y se establece en Cádiz.—II. Pide carta de naturalización.—Obtiene nombramiento como delineador.—III. Se embarca con don Juan Garland a bordo de la fragata *Venus*.—Llegada de ésta a Montevideo.—IV. Reanuda Higgins sus relaciones comerciales con don Domingo de Basavilbaso.—Mercaderías que trae consigo.—Cruza la cordillera en el rigor del invierno.—Viaje de Garland a Santiago.—V. Garland e Higgins se dirigen a Valdivia.—Atiende Armida los negocios de Higgins.—Liquidación de éstos.—El comerciante don Juan Bautista Power.

I

Desde los tiempos de Felipe II (1) comenzó en España a dispensarse un buen tratamiento a los irlandeses; se fundó en la Universidad de Salamanca un colegio de jóvenes irlandeses, y Carlos II, por una cédula de 11 de Mayo de 1680, declaró que gozaban de las mismas prerrogativas que los españoles para obtener los empleos que fuesen proporcionados a sus méritos. En 1701, Felipe V dispuso que los ingleses e irlandeses católicos que residiesen en España desde diez años atrás, o estuviesen casados con españolas, fueran considerados como nacionales, y poco después, en Junio del mismo año, que aunque no concurrieran las circunstancias de la residencia de diez años, ni el estar casados con españolas, se guardaran y cumplieran los privilegios y gracias que les estaban concedidos. Finalmente, por una cédula de 23 de Octubre de 1718 se confirmaron los privilegios concedidos a los irlandeses, a fin de que pudieran tener empleos políticos y militares, y que los comerciantes de la misma nación fueran tratados y favore-

cidos con distinción, sin que se les embargaran sus bienes en la guerra declarada a Gran Bretaña, ni se les expulsara de los dominios españoles.

No es, pues, extraño que a la sombra de estos privilegios muchos irlandeses se establecieran en la península, donde obtuvieron empleos y grados militares, mientras otros se encaminaron a América donde pudieron negociar en un mismo pie de igualdad con los españoles (2).

Hay una gran obscuridad sobre el origen, la fecha de nacimiento (3), la juventud y la educación de don Ambrosio Higgins (4), y lo poco que sabemos de este período de su vida nos ha sido referido por él mismo. Hay motivos para creer que nació en Irlanda, en 1720. En el memorial que presentó al Consejo de Indias en 1761 declara que es hijo de don Carlos Higgins y de doña Margarita Higgins, naturales de la villa de Ballenary, diócesis Elphininse, en el reino de Irlanda, que son cristianos católicos romanos, sin mezcla de raíz infecta, y que ha vivido en la ciudad de Cádiz desde el año 1751 hasta el de 1756, año en que pasó a la América española (5).

¿Cuál fué el motivo del viaje de don Ambrosio a América? Parece que éste obedeció al deseo de reintegrar al seno de la familia a un su hermano, menor que él, llamado Guillermo, que se había trasladado a estas regiones en 1753, habiéndose establecido en la Asunción del Paraguay. A la llegada de don Ambrosio lo habría encontrado casado con doña Bernardina Franco, en quien había tenido ya dos hijos: Joaquina, nacida en 1755, y Matías, que habría visto la luz al año siguiente (6).

Hay prueba documental de que en Mayo de 1757 don Ambrosio se hallaba en Buenos Aires, pues el 8 de ese mes aparece recibiendo la suma de trescientos cincuenta pesos, de manos de don Domingo de Basavilbaso, para pagarlos a don Juan Albano Pareyra en Santiago de Chile.

En carta de 26 de Mayo escribía Basavilbaso a don Patricio Martín, en Cádiz:

Dn. Ambrosio Higgins, dependiente de la Casa de Dn. Jacinto Butler, que se conducía en dho. Navío, se vino por tierra a ésta, en donde le dí providencia para que pasase a Chile, que tiene bastante duda lo pueda lograr, por haver una Serranía que llaman Cordillera. y se tapa de nieve unos años mas temprano que otros, pero, según el temple que se ha experimentado, tiene probabilidad de llegar a tpo. y cuando no, le dí provids. en Cartas pa. que diese una buelta de 2 meses de viage, pa. lograr cojer el Navío en los puertos de Chile, que eran sus deseos.

También se vino por tierra Dn. Juan Martínez y otro nombrado Therán, que iban de pasajeros en dho Navío.

Desde su primer viaje a América se vincula Higgins con esos dos hombres, con quienes habrá de cultivar las más estrechas relaciones de amistad (7).

No tenemos antecedentes documentales para fijar la fecha en que Higgins pasó a Santiago, pero está fuera de toda duda que por entonces se hallaba consagrado a las tareas mercantiles, o por lo menos, que era portador de mercaderías como un medio de costear su viaje a las colonias de España en América.

Por algunas referencias que se encuentran en documentos de la época (testamentos particularmente), no es difícil deducir que Higgins estuvo establecido en calidad de comerciante en la capital de la Capitanía General de Chile.

En Mayo de 1759 se hallaba el comerciante irlandés preparando su viaje a la península, y el 21 de ese mes le otorga en Valparaíso don Juan Albano Pereyra el poder necesario para que tome a crédito la suma de doce mil pesos, que deberá emplear en mercaderías y remitíselas en los navíos de registro que venían al Mar del Sur (8).

Hay aquí una laguna en la vida de Higgins, y que es la que ha llenado la fértil imaginación de sus detractores y envidiosos. ¿Qué camino siguió en su viaje de regreso a la península? ¿Estuvo en esa oportunidad en Lima? ¿Se embarcó en Valparaíso en viaje al Virreinato? ¿Tomó el camino directo de Valparaíso a Cádiz en algún navío de los que hacían el tráfico mercantil en esa época? ¿Pasó desde Buenos Aires, por el Alto Perú a Lima, y siguió en seguida a Chile? (9). Si se considera que en Mayo de 1759 se hallaba en Valparaíso y en Junio del año siguiente en Cádiz, hay que convenir que fué muy breve su visita a Lima o que regresó directamente de Chile a España. El autor es de esta última opinión. Mientras no se aporten pruebas documentales, no hay más posibilidad que formular conjeturas sobre el particular.

II

En Junio de 1760 se hallaba Higgins establecido nuevamente en Cádiz «residiendo en ella como vecino, según recordaba en su memorial citado, sin haberse agregado al cuerpo de la nación inglesa, ni a otra alguna extraña, ni valiéndose de sus privilegios para cosa ni ocasión alguna, ni menos concurrido a juntas, ni asambleas, ni contribuido con derechos nacionales».

En Enero siguiente presentó un memorial al Consejo de Indias pidiendo se le despachara real cédula de naturaleza de los reinos de España e Indias, a fin de poder vivir, tratar y contratar, con caudales propios o de encomiendas de sujetos que gozaran de igual privilegio, y no de extranjeros que no le tuvieran (10).

De ese mismo año de 1761 debe datar su vinculación con el ingeniero don Juan Garland, pues en real orden de 13 de Noviembre se le comunicó al Capitán General de Chile su nombramiento, agregándole que por vía de Buenos Aires se trasladaría a Santiago. En la hoja de servicios de Higgins, ya citada, y expedida en Concepción el 31 de Diciembre de 1784, se da como fecha inicial de sus servicios, con el título de ingeniero delineador, el 20 de Noviembre de 1761 (11).

Por otra real orden de 22 de Enero de 1762, se autorizó a Garland para invertir quinientos pesos anuales en el pago de un delineador, cuyo sueldo debía satisfacerse por intermedio de las Cajas Reales de Santiago de Chile. Este fué el nombramiento, si pudiera decirse, con que Higgins vino a Chile (12).

Durante los últimos meses de ese año se mantuvo Higgins en Cádiz, entregado de lleno a los preparativos de su viaje, comprando las mercaderías que traería consigo y reuniendo cuanto caudal pudo hallar a mano. De mancomún con don Juan Bautista Power suscribió dos escrituras, el 30 de Diciembre de 1762, por 10,186 pesos 6½ reales, tomados en préstamo a don Juan Bautista Eustaquio Pedemonte, para invertirlos en efectos que debía dirigir a aquél en Lima. En vísperas de embarcarse suscribió, el 10 de Enero de 1763, en Cádiz, un documento reconociéndose deudor de doña María Terrero y Vásquez, vecina de San Lúcar de Barrameda, de la suma de 1,350 pesos, «para el último avío de mi viaje, en la que están inclusos los premios de la demora de la paga y riesgos que ha de correr»; y por otro, firmado diez días después, declaró haber recibido de don Antonio Butler la suma de 390 pesos, para sus urgencias, que se comprometía a devolver en el primer navío que saliera de Buenos Aires, y que en su ausencia haría la remisión don Domingo de Basavilbaso. Confiado en las promesas de la casa de Ustáriz, que prometió ayudarlo con un crédito de 40,000 pesos, encaró otros compromisos comerciales de los cuales se vió obligado a desistir por falta de cumplimiento de aquéllas.

III

De allí a poco se embarcó Higgins, conjuntamente con su amigo, compatriota y jefe Garland, a bordo de la fragata de S. M. nombrada la *Venus*, que como aviso hacía viaje a Buenos Aires, cuyo capitán era don José Bernardo de Gaztañeta. Vientos de bonanza hincharon las velas de la fragata, que en Marzo echaba el ancla en Santa Cruz de Tenerife y en los primeros días de Mayo en Montevideo. Voló la noticia de su arribo a Buenos Aires, y de aquí a Santiago de Chile, pues eran de mucha monta las noticias que traía. Don Pedro José Doye se

apresuró a despachar un expreso a don Diego de Armida, que desafiando los rigores del invierno, le adelantara las noticias que le incluía:

Al mando de don José Bernardo Gaztañeta, le decía en carta de 6 de Mayo de 1763, salió de Cádiz el 26 de Enero la fragata de guerra la *Venus* y con toda felicidad arribó a Montevideo el 3 de Mayo, trayendo la importante noticia de haberse firmado en Madrid los preliminares de una paz general, el 20 de Noviembre, siendo uno de los principales de ellos la recíproca restitución de todo lo cogido en la Europa de unos a otros monarcas beligerantes luego; todo lo cogido en la América Occidental igualmente se restituirá de la fecha de la paz en tres meses; todo lo cogido en esta América Meridional se restituirá de la fecha de la paz en seis meses, sin que en estos tratados quede concluido el gran ruido de la Prusia, pero sí de mediadores los ingleses que sin duda perfeccionaron el tratado con la Reina de Hungría.

Esta paz poco decorosa a los españoles, la ocasionó la pérdida de La Habana y desgracia de nuestro ejército en Portugal por falta de víveres y mal gobierno de los oficiales generales, habiéndose perdido cerca de 20 000 hombres inútilmente.

En esta constatación me ha parecido preciso despachar a Ud. este correo que va con el mayor sigilo y diligencia, ajustado en 150 pesos, los 50 los ha recibido, los 100 le entregará Ud. si llega a esa de la fecha de mañana en 17 días y guarda con sigilo la fecha de la paz, no comunicándola ni llevando carta que la comunique.

Mediante a que estas costas navegó el navío *El Torero* y a que por todas partes abundan los géneros es preciso venda Ud. al instante los suyos y los míos, como pudiere, pues de lo contrario, a mas de eternizarnos sufriremos gran pérdida, así paisano mío, ejecute Ud. lo que el buen cirujano que corta todo cuanto conviene aunque mucho le duela.

El correo portador de estas noticias no pudo franquear la cordillera en el tiempo convenido, por impedírselo el rigor del invierno, y sólo pudo arribar a Santiago muchas semanas después.

IV

Al llegar a Buenos Aires entró Higgins de inmediato en relación con su amigo don Domingo de Basavilbaso, y puso a Garland en contacto con sus compatriotas irlandeses del comercio de la ciudad del Plata. Inició sin pérdida de tiempo los preparativos para su largo y fatigoso viaje a Chile, adquirió los aperos necesarios para las cabalgaduras, acomodó las petacas de sus géneros y chucherías, y tomó el camino de la pampa (13). En poder de Basavilbaso dejó una considerable partida de mercaderías con el encargo de asignar a su producto los pagarés, libranzas, comisiones y gratificaciones correspondientes a los gastos de su viaje y desembarco y transporte de sus efectos.

El 20 de Junio se hallaba Higgins en Mendoza aguardando la mejor oportunidad para intentar la travesía de la cordillera. Allí vivía don Ventura Guevara, agente y corresponsal de Armida, de Basavilbaso y comerciante él mismo, a quien fué naturalmente recomendado.

Tenía Higgins el mayor interés en arribar con presteza al lugar de su destino, pero no anduvo feliz en su primera tentativa de franquear la gran barrera montañosa. «Los temporales que por acá han (sic) habido en la cordillera han sido muchos, escribía Guevara a Armida con fecha 17 de Julio, causa de haber estado demorados en Uspallata los pasajeros que en esta ocasión salen, habiéndose regresado del citado Uspallata a esta ciudad tres pasajeros, que de España vinieron en el aviso, don Juan de la Cruz, don Agustín Taguel, don Ambrosio Higgins. Este caballero se ha determinado irse en compañía de los chasques. Si pasare con bien he de deber a Ud. le atienda en cuanto se le ofrezca por ser acreedor se le mire con toda atención» (14).

Cruzó, por fin, en el rigor del invierno, el animoso comerciante irlandés, esas «horrorosas montañas», como habría de calificarlas, y llegó a Santiago (15).

«Las dos que vinieron para don Juan Garland y para don Tomás Felan, volvía a escribir Guevara a Armida, con fecha 29 de Octubre, quedan en mi poder hasta su llegada las entregaré, y haré por Ud. todo lo que me encarga con la buena voluntad que le profeso. He estimado mucho a Ud. las buenas noticias del feliz arribo de mi amado don Ambrosio Higgins, de quien tuve carta; mediante su honradez recibió Ud. mi pliego y se ahorró mucho de lo que pudo haber ganado el mal mozo que lo conducía.»

Sólo a fines del mismo año siguió Garland viaje de Buenos Aires a Santiago. En Octubre despachó sus mercaderías a disposición de Higgins, para entregarlas a Armida, y en los últimos días de Noviembre llegaba a Mendoza. «Al cabo llegó don Juan Garland, escribía Guevara a Armida el 3 de Diciembre, a quien con instancia mandé decir la recomendación que en mí tenía para Ud. Algunos tres o cuatro de los compañeros de viaje se adelantaron de las carretas. Vinieron a casa luego inmediatamente. Busqué arriero, llegaron las carretas. Tomó alojamiento el señor don Juan en casa de don Pedro Ortiz. Allí se le entregó la carta. A los tres días vino a casa a verme con el señor corregidor. Con instancia le ofrecí, plata y todo cuanto hubiese en casa. Nada admitió, ni aun las mulas, porque como estaba en aquella casa tan grande todo le sobró. Allá va marchando; tres días que salió hoy día de la fecha.»

«A don Ambrosio Higgins en mi nombre corresponda su memoria. En la comitiva va su mozo Ventura Pascual, a quien le entregué todo su avío de montar, el que no necesita nuestro don Ambrosio, pues sabe pasar a pie la cordillera, y no necesita mula ni lomillo.»

V

No fué de larga duración la estada de Higgins y Garland en Santiago, pues apenas llegado el último hizo el Capitán General que se dirigieran a Valdivia, a entender en el proyecto de fortificación que tanto preocupaba a las autoridades peninsulares. En esas circunstancias quedó Armida encargado de atender los asuntos mercantiles de los irlandeses y así lo comunicó a sus corresponsales (16).

Atendió Armida con acuciosidad a todos los encargos que había recibido, liquidó mercaderías, remesó dinero a la península, se hizo cargo de los efectos que otros no quisieron recibir, y rindió de todo puntual cuenta a su mandante. Tuvo así que tratar con don Juan Bautista Power, del comercio de Lima, con don Salvador de Trucíos, comerciante de Santiago, y con los agentes de Higgins en Buenos Aires y España. Con todos ellos logró entenderse medianamente, no así con Power, cuyos negocios con Higgins dieron a éste muchas desazones, pérdidas y descalabros.

De todos sus trajines daba cuenta Armida a Higgins en carta de 2 de Febrero de 1764:

Sr. don Ambrosio Hingges.

Muy señor mío y mi amado dueño: Recibí la favorecida de Ud. escrita en Valparaíso en 6 del pasado al tiempo de embarcarse, sobre que digo a Ud. como don Salvador Trucíos no quiso recibir los 20 gnros. y el cajón arpillado que don Juan Bautista Power le remitía en el navío *Las Mercedes*, y me entregó las facturas de dichas 21 piezas para que observase las órdenes de Ud. a quien remito copia de la que he escrito a dicho señor Power para su inteligencia.

El navío *El San Miguel* aguardamos por instantes y la ropa recibí solamente antes de ayer, por lo que no habiendo lugar para vender y mas trayendo cargado unos precios excesivos de un 20% a que aquí corre, para cumplir las órdenes de Ud. tengo probables esperanzas de conseguir a premio de tierra 10 a 12.000 pesos, que embarcará según el orden de Ud. sin que por falta de venta (y en la ocasión presente, escasez de plata, con el motivo de la temprana salida de dicho navío y avisar a Lima no vendrá ningún otro a Valparaíso) de dichos efectos deje Ud. de quedar bien con sus amigos de Cádiz, y sin perder ocasión y revendiendo dichos efectos con las mayores ventajas que pueda, y los que no guardaré hasta recibir órdenes correspondientes.

Las pocas noticias que ocurren dirá a Ud. el Sr. don Juan, motivo por el que no las repito a Ud.

Quedo todo de Ud. con fino y verdadero afecto pidiendo a nuestro Sor. gue. su vida muchos años.

Santiago, y Febrero 2 de 1764 (17).

Parte esencial de los encargos recibidos decía relación con la remisión de caudales a Cádiz, en lo que se hallaba comprometida la honorabilidad del comerciante y de la que dependía el mantenimiento del crédito en aquella importante plaza mercantil. De su fiel cumplimiento da fe la carta que sigue:

Don Fco. José Martínez.

Muy señor mío: El amigo y señor don Ambrosio Higgins ha pasado a Valdivia con don Juan Garland, ingeniero en jefe de este Reyno, a reconocer aquella Plaza y fortificaciones; con cuyo motivo me dejó varios encargos, y entre ellos particular recomendación para que remitiese a Ud. todos los pesos que pudiese en la primera ocasión que para esa se presentase, o en dos si las había.

Y no habiendo venido de Lima a este Reyno más navío que el *San Miguel* (porque la fragata de guerra *Diamante* y *Torero* se van en derechura desde el Callao) remito a Ud. en él 5.000 pesos en doblones del nuevo cuño de cordoncillo, como consta por el incluso conocimiento, firmado por don Juan Esteban de Ezpeleta, maestre de dicho navío el *San Miguel*, de cuyo recibo espero aviso de Ud. con muchas órdenes de su agrado.

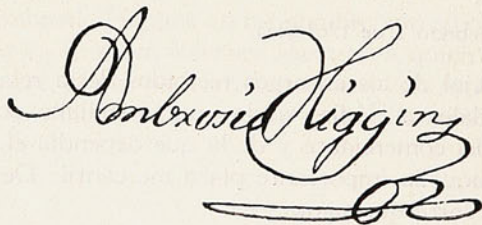
Celebro mucho esta ocasión para ofrecerme con todas veras a la disposición de Vm. para que me mande cuanto fuere de su agrado, seguro de que tendré mucha complacencia en recibir sus preceitos, y mientras los consiga pido a Ntro. Sor. guarde a Ud. muchos años.

Santiago de Chile, Febrero 25 de 1764.

DIEGO DE ARMIDA (18).

La liquidación de los negocios con Power fué mucho más complicada y se arrastró por algunos años. Higgins había contratado con don Salvador Trucíos hacerle llegar una partida de mercaderías, de 14 a 15,000 pesos de valor, la que arribó en Noviembre de 1763 a bordo del navío *Las Mercedes*, pero estimando que los precios a que venía eran excesivos, se negó a recibirlas. Confió entonces Higgins a Armida el encargo de venderlas de la mejor manera que se pudiese, como efectivamente lo hizo el comerciante español de Santiago, remitiendo a los consignatarios de Cádiz el valor correspondiente. Pero Power insistía reclamando su valor como uno de los dueños de aquellos efectos. Dos años después don Ambrosio se dirigió a España y liquidó seguramente sus asuntos mercantiles con sus corresponsales de Cádiz (19), pero los «enredos indefinibles de Higgins con Power», como decía Albano, no terminaron ni con la muerte del futuro Virrey (20).

Power hizo en 1767 entrega extrajudicial de todo lo que tenía a sus acreedores de Lima, los que le costearon el valor de su pasaje a Cádiz, donde no fué mal recibido por los comerciantes, quienes volvieron a habilitarlo para negociar en Nueva Orleans. Allí vivió algunos años, sin que Higgins volviera a saber la suerte que tuvo ni el rumbo que tomaron sus negocios ni su existencia (21).

A handwritten signature in dark ink, reading "Ambrosio Higgins". The signature is written in a cursive, flowing style with a large initial 'A' and a decorative flourish at the end.

NOTAS

(*) Don Ambrosio firmó siempre Higgins antes de que se le otorgara el título de Barón de Ballenary. No se conserva ningún documento anterior a Agosto de 1795, en que aparezca firmando con el prefijo O. Los centenares de autógrafos que de él existen están suscritos con invariable uniformidad. Es curioso observar la variedad de formas con que en los documentos contemporáneos se le menciona: entre otras muchas, que sería largo enumerar, se pueden citar las siguientes: Higins, Higgnes, Higgns, Higgses, Higgnsis, Hignes, Higgses, Higgsis, Ignes, Iggins, Igenns, Iggens, Igseigns, Iggnis, Iiggins, Ihiggys, Egis, Hexiz.

(1) Véase el capítulo sobre los españoles e irlandeses, escrito por Mr. Martín Hume, e incorporado en su obra *Espanoles e ingleses en el siglo XVI*, Madrid, 1903.

(2) En nota de 13 de Enero de 1794, dirigida por Higgins al subdelegado del partido de Coquimbo, alude a la muerte de don Guillermo Flanigan, natural de Irlanda, y que supuesta la extranjería sus bienes pertenecían a la Real Hacienda, lo que nos permite suponer que para disponer de ellos necesitaban tener carta de naturalización.

(3) En la carta de don Juan Mackenna a don Bernardo O'Higgins, de 20 de Febrero de 1811, se afirma que don Ambrosio murió de 80 años de edad. Según esta afirmación habría nacido en 1721. En el expediente en que pidió su carta de naturalización se alude a su partida de nacimiento, pero no se encuentra agregada al que se conserva en el Archivo de Indias de Sevilla. John Thomas recuerda que había cumplido los 80 años cuando emprendió el viaje a la región del eterno silencio. Por último, en su hoja de servicios (*Manuscritos de Medina*, vol. 326) expedida en Concepción el 31 de Diciembre de 1784, se afirma que tiene 52 años, es decir, se le hace nacer en 1732. Hay en esta afirmación, seguramente, un error deliberado, para no aparecer con una edad avanzada, en circunstancias en que se hallaba en pleno ejercicio del cargo de brigadier del ejército de S. M.

(4) El mismo Mackenna agrega que había ocupado un humilde empleo en un Banco en Cádiz, y Vancouver recuerda que había servido en el ejército inglés. No hay, pues, más que suposiciones y conjeturas sobre los estudios y los trabajos de don Ambrosio en su juventud.

(5) Las fantásticas divagaciones de los genealogistas, que a toda costa pretenden darle una rancia estirpe, no se apoyan en fuentes documentales. Entre ellos hay que incluir a don Carlos T. Vicuña Mackenna, que en un artículo intitulado *El origen de don Ambrosio O'Higgins y sus primeros años en América*, publicado en la *Revista Chilena de Historia y Geografía*, primer trimestre de 1916, N.º 21, hace remontar la familia O'Higgins en Irlanda a la segunda mitad del siglo XIV. Allí se afirma, pág. 129, que en Irlanda se conservan antiquísimos depósitos de manuscritos, mientras más adelante reproduce una carta del entonces Ministro de Chile en Londres, señor Edwards, quien después de enviar un comisionado especial a Summerhill, afirma que en esa pobre aldea, de la que se supone originario a don Ambrosio, no existen registros parroquiales anteriores a 1812, y agrega que habría que renunciar a las pruebas documentales. En este punto el trabajo de don Carlos Vicuña Mackenna está basado en su integridad en los apuntes de don Benjamín Vicuña Mackenna, que se conservan en el tomo 31 de su archivo, pero que no son más que, óigase bien, apuntes. Sin embargo ese artículo merece recordarse como la primera tentativa seria hecha para desvanecer y destruir la tonta conseja formada en torno a la personalidad del gran mandatario colonial.

Que era hombre de cultura nada común lo habrá de probar él bien pronto con meritorios trabajos. Don Juan Mackenna sostuvo, como queda apuntado, que había estado empleado en un Banco en Cádiz, pero no hay ni la más insignificante referencia sobre los estudios que hiciera. Estos no pueden haber sido vulgares: Vancouver apunta que conocía el griego, y en la biografía de don Bernardo O'Higgins escrita por el canónigo Albano (pág. 140) se afirma que don Ambrosio poseía las matemáticas, varios idiomas, y entre ellos el griego de un modo tan perfecto que dejó asombrado al mismo doctor Unanue, considerado como uno de los hombres más doctos de su tiempo. John Thomas recuerda que tenía profundos conocimientos matemáticos y que le interesaban grandemente las cuestiones geográficas.

(6) Así se sostiene en un artículo publicado en Septiembre de 1917 en la revista argentina *Plus Ultra* de Buenos Aires, bajo la firma del señor José María Pérez Valiente, bajo el título de *Los últimos O'Higgins*, y más recientemente por don Enrique Bordenave, en un artículo, publicado en *El País* de la Asunción, el 29 de Julio de 1939, con el título de *Los O'Higgins en el Paraguay*. Desgraciadamente estas noticias sólo ha podido documentarse en pequeña parte. Debo a la gentileza del señor Director General del Archivo Nacional de la Asunción del Paraguay, don H. Sánchez Quell, el conocimiento de algunos documentos que acreditan la existencia y casamiento de don Guillermo Higgins con doña Bernardina Franco, y de Matías Higgins. Constan en un pleito por las varas de un solar en la Asunción, iniciado por doña Bernardina Franco, en su calidad de viuda de don Guillermo Higgins, a quien se le da el título de capitán, en el que recayó una sentencia del Gobernador de Asunción, don Carlos Morphy, de 20 de Octubre de 1769, y que confirmó la Audiencia de Charcas por otra de 12 de Enero de 1773, habiendo fallecido en el intervalo Higgins. Este pleito se renovó algunos años después y sólo vino a terminar en 1792. Este documento se encuentra en el volumen 218, N.º 8, del Archivo de Asunción.

En una información rendida en Asunción en Noviembre de 1805, por don Bernardino Cecilio de Abezada, nieto de don Guillermo Higgins, se dice que éste fué enviado por sus padres a Cádiz, con patrimonio para que se ordenara y que de resultas de haberlo perdido todo, por haber servido de fiador a un individuo que estaba muy endeudado, tomó el camino de la América, que su hermano solicitó su paradero para volverlo a su carrera y como supiese que se había casado, desistió de su intento.

Otro documento es un poder para testar otorgado por don Matías Higgins, presbítero, en la Asunción, el 8 de Junio de 1818, en el que no hace ninguna declaración sobre el nombre de sus padres. *Archivo de la Asunción*, vol. 127, Nos. 1-4.

Indudablemente que la partida de matrimonio de Higgins o su testamento, en caso de existir, darían mayor luz en la materia, aun cuando este último no se debe conservar, por cuanto en una de las piezas del expediente mencionado, don Bernardino de Abezada afirma que su suegro murió insolvente, «de manera que nada heredamos».

Es perfectamente explicable la dificultad de encontrar pruebas documentales, si se piensa lo que sería la ciudad de la Asunción a mediados del siglo XVIII: el señor Moreno, en su obra *La ciudad de la Asunción*, Buenos Aires, 1926, le asigna para esa fecha una población no superior a 10.000 habitantes. No tiene, pues, nada de extraño que no se conserven archivos parroquiales, notariales ni gubernativos de esos años.

Por lo demás, sin un gran esfuerzo de imaginación, con los antecedentes apuntados, se puede afirmar que la personalidad de don Guillermo Higgins sería de aquellas destinadas a no dejar gran huella en la historia, y cuyo recuerdo procuran borrar piadosamente sus contemporáneos y parientes inmediatos.

(7) En 7 de Mayo de 1757 escribía Basavilbaso a don Juan Albano Pereyra:

«Muy señor mío y querido amigo: Celebraré haya llegado V. M. con felicidad, cuya noticia me servirá de gran gusto por lo interesado en sus adelantamientos. Con la ocasión de haberse venido a valer de mí el dador de ésta, que es el señor Ambrosio Higgins, uno de los cargadores del navío *San Martín*, dependiente de una casa de Cádiz mi correspondiente, y se determina a pasar a esa a recibir su ancheta (*) si la cordillera se lo permite, o lo puede lograr, aunque sea por Coquimbo, me tomo la libertad de recomendarle en lo que se le ofrezca valerse de Vm. que le suplico lo practique con todo esmero, dirigiéndole en lo que discurriere le sea útil y le comunicare, por habérselo así ofrecido mediante el desempeño que me prometo en Vm.

Al expresado Sr. don Ambrosio le he suplido algunos pesos y le he dado cartas de favor para que le suministren algunos si le faltare para los costos de su transporte a esa, en Mendoza o San Juan, y le he ordenado que se los entregue a Vm. y al pie le avisaré la cantidad que le hubiere suplido, y lo que fuere, cobrado que sea, me lo remitirá en primera ocasión.

P. S. Lo que se le suplió fueron 350 pesos, los que mandará Vm. a la llegada de dicho señor a esa.»

(8) Este es, tal vez, el primer documento otorgado en nuestro país en que se menciona a Higgins. Dada su importancia lo reproducimos a continuación.

En el puerto de Valparaíso de Chile, dice, en 21 días del mes de Mayo de mil secientos cincuenta y nueve años ante mí el escribano de Su Magestad y testigos pare-

(*) *Ancheta*.—f. Pacotilla de venta que se llevaba a América en tiempo de la dominación española. (*Diccionario de la lengua española*, 1925.)

ció don Juan Albano de Pereyra, residente en este dicho puerto, a quien doy fe que conozco y otorga por el tenor de la presente carta que da su poder cumplido bastante el que de derechos se requiere y es necesario a don Ambrosio Higgins, vecino de Cádiz, en primer lugar, y en segundo a los señores don Guillermo Dalrinyole y Compañía, también vecino de Cádiz, especial para que en nombre del otorgante y representando su persona, y a su dictal crédito pueda cada uno en su lugar solicitar y tomar hasta la cantidad de doce mil pesos de a ocho reales, arriesgo de mar o apremio de tierra, cuya cantidad deberá emplear en los géneros que el dicho otorgante con sus cartas misivas y instrucciones ordena a dichos apoderados le remitan en los navíos que siguen con Registro para estos mares de el sur consecutivamente, cada año, la mencionada cantidad de doce mil pesos por los cuales le pueda obligar y obliga a favor de la persona o personas que al dicho su crédito hicieren el referido suplemento y empréstito de dicha cantidad y a que hará la paga o pagas las referidas cantidades por que así le obligan a los tipos y plazos partes y lugares que asentadas y se concertare y con los intereses correspondientes y acostumbrados, seguros e hipotecas que sean pedidos según le pareciere convenir y de que en virtud de este poder recibiere se da por entregado a su voluntad en nombre del otorga con fee de entrega o renunciación de ella o de la pecunia, pruebas, términos y demas del caso como se contienen. Sobre lo cual que dicho es otorgue por ante cualesquiera escribanos públicos o reales la escriptura, o escripturas de obligaciones que convengan y sean necesarias con todas las fuerzas, vínculos y firmezas, y demás requisitos y solemnidades, etc. *Notarial de Valparaíso*, Lázaro de Meza, vol. XIII, 1755-1760, fojas 466 y siguientes.

(9) El autor no descarta del todo esta posibilidad. En su *Descripción del Reyno de Chile*, escrita en Madrid en 1767, refiriéndose a los europeos que emigran a América y se internan en sus serranías, dice: «Y así se ve por la serranía del Perú y países de lo interior del Reino». Lástima que la afirmación no sea lo suficientemente clara como para llegar a una conclusión valedera.

(10) Se halla publicado en la *Revista Chilena de Historia y Geografía*, N.º 31, tercer trimestre de 1918.

(11) El nombramiento de delineador equivalía al grado de subteniente de acuerdo con la siguiente real orden:

Convinendo arreglar las clases enteras del establecimiento del cuerpo de ingenieros, los grados que deben gozar en cada una: ha declarado el Rey que el ingeniero en jefe sea por naturaleza de su empleo, coronel de Infantería; el ingeniero en segundo, teniente coronel; el ingeniero ordinario, capitán; el ingeniero extraordinario, teniente; y el ingeniero delineador, subteniente.

Lo que participo a V. S. de orden de S. M. para su inteligencia.

Dios gue. a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de Mayo de 1757.

El bailío frey don Julián de Arriaga.

Cap. General, vol. 723, N.º 20.

(12) *Capitanía General*, vol. 724, foja 20. Dice así: «A instancia de don Juan Garland, ingeniero en segundo destinado a servir en ese reino, se ha dignado el Rey conceder por gracia particular, y sin que sirva de exemplar, quinientos pesos para un delineador, mediante ser solo en él, y se le ha librado la cédula correspondiente que presentará a U. S. lo que de orden de S. M. le participo a fin de que disponga se le satisfagan por esas Caxas, siempre que mantenga el dicho Delineador.

Dios gue. a U. S. muchos años.

Madrid, 26 de Enero de 1762.

El bailío don Julián de Arriaga.

«Que en vista de real cédula fecha 16 de Enero de 1762, pasé a servir en el Reino de Chile en calidad de delineador, acompañando al teniente coronel de ingenieros don Juan Garland». Relación de los méritos y servicios del ingeniero delineador don Ambrosio Higgins. J. T. MEDINA: *Biblioteca Hispano Chilena*. II. 597.

(13) Según cuenta que tengo a la vista invirtió 324 pesos en estos gastos, de los cuales 200 correspondían al guía y acompañante, Pedro José Díaz.

(14) *Papeles de Armida*, vol. 15.

(15) A mayor abundamiento puede citarse lo que decía el mismo Higgins en su informe sobre las casillas de la cordillera, que se reproduce entre los Documentos, don-

de expresa: «Porque habiéndome visto en el empeño de transitar esta cordillera en el invierno de 1763, me vi cuasi perdido, y solo con especial asistencia de la Divina Providencia pudiera haber escapado la vida, y la de tres mozos de espíritu, que me acompañaron, de los cuales uno estuvo ya muerto.»

Y en carta de 28 de Mayo decía Basavilbaso a Armida: «...considero que a la fecha de ésta habrá llegado a esa ciudad el amigo don Ambrosio Higgins si la cordillera no le ha estorbado, y días más o menos también lleguen los amigos don Juan Lacomba y don Agustín Tagle, que vinieron en la fragata de guerra nombrada *La Venus* y llegó de Montevideo el día 3 del corriente.»

(16) En carta de 15 de Enero de 1764 decía Armida a Doye: «A don Pablo Tompson dirá Ud. como don Juan Garland y don Ambrosio Higgins, caminaron para Valdivia el 7 del corriente, con el fin de reconocer y delinear aquellas fortificaciones, que esta marcha ha sido tan de repente que no ha tenido tiempo dicho señor Garland (quien ajustó ya casamiento con hija de don Juan de Alcalde) de poderle escribir, y me ha entregado los calzones de punto de aguja, de seda, y dos docenas de medias de hombre, fábrica de Nimes, que uno y otro se venderá muy tarde», etc.

(17) *Papeles de Armida*, vol. 20.

(18) La contestación de Martínez estaba concebida así:
Sr. don Diego de Armida.

Muy señor mío: Hállome favorecido con la muy estimada de Ud. de 25 de Febrero año pasado, y con ella un conocimiento de 5.000 pesos en doblones que Ud. me remite en el navío *San Miguel*, de orden y por cuenta del amigo y Sor. don Ambrosio Higgins, de cuya prontitud le doy las más debidas gracias, habiéndoles percibido en debido tiempo y abonado en cuenta de dicho señor, a quien suplico de mandar entregar la inclusa y en su ausencia encaminársela según la instrucción que le hubiese dejado para esto, perdonando la molestia.

He celebrado mucho esta ocasión para ofrecirme a las órdenes de Ud. para que disponga de mí en lo que fuere de su agrado, seguro de mi pronta obediencia a sus preceptos, mientras quedo con fina voluntad, rogando a Dios guarde su vida muchos años.

Cádiz y Enero 18 de 1765.—Francisco José Martínez.

(19) Carta de Armida a don Juan Manuel de la Cuadra, de 10 de Junio de 1767. *Papeles de Armida*, vol. VIII, foja 155 vuelta.

(20) Causa de Lorenzo Berrocal, a nombre de Juan Bautista Eustaquio Pedemonte, con los albaceas del marqués de Osorno. *Biblioteca Nacional de Lima*, tomo 14 de los manuscritos.

(21) En 1769, después de su regreso de la península, abandonó del todo Higgins las tareas mercantiles. El 16 de Agosto de ese año otorgó poder ante Santibáñez (*Escribanos de Santiago*, vol. 711, foja 225) a don Juan Perueto, procurador de los Tribunales de Justicia y Contratación del comercio de Indias, de Cádiz, y en segundo lugar a don Juan Loman, vecino de la misma ciudad, para percibir, cancelar y liquidar todos los instrumentos que había suscrito, de cualquier naturaleza que fueran, y que correspondían a la época en que se «hallaba en el giro del comercio de Europa e Indias». El 11 de Diciembre del mismo año otorgó ante Luque Moreno (*Escribanos de Santiago*, vol. 778, foja 403) un poder similar a don Miguel Rean (sic) y a don Agustín Argüelles en segundo lugar, para que entendieran en todo lo relacionado con sus intereses en Chile, autorizándolos inclusive para cobrar su sueldo en las cajas reales.

La liquidación de las deudas con Pedemonte dió a Higgins muy malos ratos. Treinta años después, por una cédula de 3 de Abril de 1793, se le ordenó que dentro del término de un mes pagara la deuda que tenía contraída con Pedemonte. Con esta co-branza dicen relación las dos cartas siguientes, dirigidas a su agente en Lima y al de-mandante:

Señor don Pedro Moreno:

Muy señor mío: Recibo la de Ud. de 20 de Diciembre del año pasado de 93, en que me avisa quedar convenido con don Juan Ignacio Blaque, en recibir por el presente mes de Febrero los 2,593 pesos 3 reales, resto del principal de las escrituras que firmé en Cádiz a favor de los señores Ardizzone, de mancomún con don Juan Bautista Power. El mismo don Juan Ignacio en carta de la propia fecha me dice estarían pronto

aquellos pesos para este tiempo, y yo tendría mucho gusto en concluir con esto un asunto que me ha causado muchas desazones; si este sacrificio que hago de mis intereses me pusiera a cubierto de pensar otra vez en él, redimiéndome de contemplar sobre los intereses que se me demandan por la retención de un capital en que sabe Ud. ya que he sido inculpable, y de que nunca recibí la menor comodidad, no habiendo llegado a mis manos a tocar la menor parte de los efectos que se dieron a Power, ni menos sabido fijamente de su paradero, después que firmé con él la escritura de mancomunidad. Mi destino al servicio del ejército, poco después al otorgamiento de éstas, me hizo olvidarlas enteramente, y creer que los acreedores habían renunciado enteramente sus acciones contra mí, cuidando solo de recaudar de Power cuanto por ellas les debiese. Una larga serie de años pasados sin sobrevenir idea contraria a ésta, me daba bastante fundamento para consolidarme en ella. Cuando mi suerte y la bondad del Rey me elevaron a la Intendencia de Concepción ví que se hacían revivir contra mí estos derechos, reconviéndome por lo que se había descuidado de exigir de a que en tanto tiempo, creyendo sin duda que yo me hallaría en circunstancias de poder hacer cualquier desembolso, sin pararme en oponer contra él objeción alguna. Pero ni uno ni otro era así. Mi posterior destino al mando general de este Reino tampoco me lo facilita ahora. Desde mi ingreso a él apenas ha pasado un año en que no he tenido que hacer gastos extraordinarios visitando sucesivamente todo el Reino, y en que he consumido a veces más valor que el que importaba mi sueldo. Los intervalos en que he residido en esta capital apenas me ha proporcionado ocasión de satisfacer aquellos empeños haciendo uso de la frugalidad más ajustada. Esto es notorio, y creo que bien considerado todo por Ud. no lo encontrará tan vano y débil, que no merezca pasarlo a noticia de sus constituyentes, inclinándoles a que quieran redimirme de la necesidad de hacer una contestación judicial sobre este asunto, exponiendo las razones porque yo no me considero en obligación de pagar más de lo que he satisfecho hasta aquí. El modo con que Ud. ha manejado hasta ahora este negocio me tiene constituido en la mayor obligación. Mi agradecimiento se aumentará si Ud. tiene la bondad de acceder a esta mi súplica. De todos modos quedo para servir a Ud. rogando a Dios le gue. muchos años. *Ambrosio Higgins Vallenar.*

Santiago, 19 de Febrero de 1794.

La otra dice así:

Señor don Juan Ignacio Blaque:

Muy señor mío y mi estimado amigo: Incluyo a Ud. su contestación de la carta que me acompañó del señor don Pedro Moreno sobre cobranza de los 2,595 pesos, resto de la escritura que he firmado en Cádiz de mancomún con Power (de cuyo paradero y circunstancias ignoro desde muchos años) a favor de los señores Ardizone y Pedemonte, y aunque no quisiera jamás acordarme de Power, mucho menos del descabro, desazones y grandes pérdidas que cruelmente he sufrido por su fatal conducta, y manejo, bien veo que es preciso disimular y callar; así lo he hecho en todo el curso de los años que han pasado por no causar estrépito en los Tribunales del Consulado de Cádiz y ese; mas, viendo que no tenía el estado de las cosas otro remedio; por esto, y por cubrir en algún modo mi honor, he venido en consentir que Ud. pague los mencionados 2,595 pesos al señor Moreno, por cuya mediación y buenos oficios espero que no insistirán los señores Ardizone y Pedemonte sobre la paga de los excesivos intereses que demandan con injusticia, fuera de todo término regular; en este caso me sería preciso ocurrir al Supremo Consejo suplicando se vea en revista todas las circunstancias de este asunto el que en el resto del siglo quizá no se concluiría. Ud. procure enterar otra vez al señor don Pedro de los principios de este desagradable asunto, asegurándole a mi agradecimiento por su prudente modo de conducir este encargo de sus constituyentes, y que espero de su bondad les disuada de no entrar en un dilatado litis, que costaría dinero y pasos, dando al cabo algo más que sentir. Puede Ud. librar dicha suma de 2,595 pesos contra don Domingo Tirapegui cuando gustare, y mándeme con la satisfacción tan debida a nuestra antigua amistad, entre tanto ruego a nuestro Señor gue. a Ud. muchos años. *Ambrosio Higgins Vallenar.*

Santiago, 20 de Febrero de 1794.

El asunto no terminó entonces, y por cédula de 11 de Agosto de 1796 se volvió a disponer que en el término de un mes pagara a Pedemonte lo que le adeudare «y que si causa o razón tuviese para no hacerlo la exponga en el mencionado mi Consejo, citándole y emplazándole a efecto de que si quisiere venga, o envíe en su seguimiento su Procurador suficiente, con poder bastante a decir y alegar lo conveniente a su derecho.»

Biblioteca Nacional de Lima, Manuscritos, Documentos, vol. 14.

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"JOSE TORIBIO MEDINA"

CAPITULO IV

EL INGENIERO DON JUAN GARLAND

- I. Importancia militar de la Plaza de Valdivia.—Se nombra con destino a Chile al ingeniero don Juan Garland.—Viaje a Buenos Aires y Santiago.—Noviazgo.—Negociaciones mercantiles.—II. Primeras labores profesionales en Valdivia.—Comisiones que se le confían.—III. Construcción del fuerte de Corral.—Junta de Fortificaciones.—Proyecto para trasladar la Plaza a la isla de Mancera.—Amplias atribuciones dadas a Garland para fortificar el puerto.—Los fuertes de Niebla, Amargos y Corral.—IV. Nombramiento de Gobernador Político y Militar de Valdivia.—La expulsión de los jesuitas.—Don Lorenzo Arrau es nombrado ingeniero extraordinario.—Labor política de Garland.—Se le autoriza para regresar a España.—V. Su amistad con don Ambrosio Higgins.—Testamento y muerte.—Semblanza que de Garland hace el cronista Carvallo y Goyeneche.

I

Ante la tirantez de relaciones planteada entre las Cortes de Madrid y Londres, cuyas causas económicas son bien conocidas, comprendió la primera la necesidad de reforzar la defensa de sus dilatados dominios de la América, para lo cual urgió a sus autoridades a proceder en la materia con la celeridad, acierto y prolijidad que señalaban las circunstancias. Ya la ocupación de la Plaza de Valdivia por los holandeses en el siglo anterior había probado de una manera alarmante lo vulnerable que era la defensa de la Capitanía General de Chile, en esa parte de su territorio, de modo que al acentuarse la posibilidad de una agresión de Inglaterra, empeñada en su propósito de quebrantar la resistencia del imperio colonial español, no vaciló el gobierno peninsular en apresurar la obra de defensa de sus costas.

La Plaza y Presidio de Valdivia, a orillas del río del mismo nombre, a corta distancia de su desembocadura, no sólo tenía una importancia militar de primer orden, sino que su posesión constituía la llave de la dominación de toda la parte austral del Pacífico.

Estos motivos fueron los que determinaron el nombramiento,

resuelto ya a fines de 1761, del ingeniero irlandés don Juan Garland para servir a las órdenes de la Capitanía General de Chile (1).

De la relación de méritos que se presentó a la Corona el 25 de Abril de 1760, consta que hacía muchos años que se hallaba consagrado al real servicio.

Don Juan Garland, decía allí, ingeniero ordinario, con el mayor rendimiento a los pies de V. M. dice: que justifica con patentes y certificaciones originales, que paran en su poder, sus servicios en 23 años en la manera siguiente:

De cadete en el regimiento de infantería de Ibernía	1 Junio	1738
Idem en el de Dragones de Edimbourg	10 Septiem.	1740
De subteniente en el de Ibernía.	17 Septiem.	1743
De teniente en el mismo	30 Marzo	1745
De capitán graduado en el mismo	24 Diciem.	1745
De Ingeniero Extraordinario	4 Julio	1751
De Ingeniero Ordinario	12 Septiem.	1756

Así en estos empleos, como en cuantos encargos particulares se le han confiado del servicio de V. M. ha dado constantes pruebas de celo, valor, inteligencia, desempeño y buena conducta: señaladamente en el ataque de la montaña de Veletri; en la sorpresa de Veletri, donde fué levemente herido y hecho prisionero de guerra, con pérdida de su equipaje; en la defensa de Tortona, cuando quedó bloqueada en 1746; y en varios encuentros particulares con destacamentos enemigos.

Ha padecido considerable atraso en el cuerpo de ingenieros, en el que entró desde 1751, estando las clases arregladas según Ordenanza de suerte, que la mitad de los Ingenieros en segundo eran por naturaleza de su empleo Tenientes Coroneles, y la mitad Capitanes: la mitad de los Ingenieros Ordinarios, Capitanes y Tenientes; la mitad de los Extraordinarios, Tenientes y Subtenientes, etc. Y no obstante que por esta constitución de clases, y por su grado de Capitán en 1745 (desde 16 años a esta parte) era acreedor entonces al ingreso de Ingeniero Ordinario; tuvo, no sólo el descenso a Ingeniero Extraordinario, pero fué pospuesto a 38 Tenientes y Subtenientes, de que se componía esta clase, y excluido de toda promoción hasta Setiembre de 1756.

Por una real orden, de 26 de Enero de 1762, se comunicó al Gobernador de Chile que se había autorizado a Garland para con tratar los servicios de un delineador, con un sueldo anual de quinientos pesos (2). Este fué su compatriota don Ambrosio Higgins, en cuya compañía se embarcó a bordo de la fragata de guerra *La Venus*, que salió de Cádiz el 26 de Enero, y arribó a Montevideo el 3 de Mayo de 1763. Trajo consigo Garland un valioso cargamento de mercaderías, que transportó a Chile. Puso Higgins en contacto, en Buenos Aires, a Garland con todos sus amigos y compatriotas, comerciantes en su mayor parte, con quienes había entrado en relaciones en su viaje anterior. El futuro Capitán General de Chile tenía la mayor prisa por llegar a su destino, y dejando a su compatriota y amigo en casa de don Pablo Tompson, tomó el camino de las pampas y de la Sierra Nevada en pleno otoño, que anunciaba ya el rigor del próximo invierno. Garland permaneció

aún algunos meses en Buenos Aires, para dirigirse a Santiago a fines de año, a donde llegó a mediados de Diciembre (3).

Tenía Garland un corazón apasionado, y antes de consagrarse a las labores que habrían de absorberlo, una linda santiaguina lo enamoró por completo: era ésta doña Rosa Alcalde y Ribera, hija de don Juan de Alcalde Gutiérrez, que acababa de comprar el título de conde de Quinta Alegre, con quien proyectó desde luego unirse en matrimonio. Tenía la novia veintiún años recién cumplidos, una linda dote tentadora y una situación social de preeminencia en la aristocracia colonial (4). Pero tuvo que atender a la liquidación de las mercaderías que trajo consigo, y de otras de que se hizo portador, mientras el Capitán General lo urgía a que se trasladase a Valdivia a fin de proceder cuanto antes a las obras de fortificación.

Otorgó entonces la autorización correspondiente para la liquidación de sus mercaderías, y confiado en la promesa del Presidente de solicitar el permiso necesario para su matrimonio, se embarcó, en compañía de Higgins, en los primeros días de Enero, para Valdivia (5). El bondadoso Armida se hizo cargo también de la atención de sus intereses, y de allí a poco Garland se desentendió por completo de tareas mercantiles para consagrar toda su energía a las impostergables tareas profesionales que se le habían confiado (6).

II

La Plaza y Presidio de Valdivia constituía por esta fecha un sitio de pura importancia militar: inmensos e impenetrables bosques cubrían sus alrededores, los naturales merodeaban por los lugares aledaños, asaltaban los correos y eran una permanente amenaza para el desarrollo de la población. Las comunicaciones terrestres con Chiloé y Concepción eran poco menos que impracticables; de aquí que la única ruta frecuentada por las necesidades del real servicio fuera la marítima.

Apenas llegado Garland a su destino, en compañía de Higgins, reconoció el puerto y levantó un mapa general de la región, y otros particulares correspondientes al proyecto de fortificación. Después de esta labor preliminar, y mientras el Capitán General celebraba un parlamento con los naturales, se trasladó a Concepción, recorriendo las 130 leguas que la separaban de Valdivia, atravesando bosques y caudalosos ríos, no sin correr el riesgo de perecer a manos de los indígenas. Como los rigores del invierno no hacían propicia la época para la iniciación de los trabajos, pasó el ingeniero irlandés los meses siguientes en Santiago, para tomar nuevamente, en Septiembre de 1764, el camino de las ciudades australes, a través del valle central. Larga

y fatigosa jornada resultaba esa, a través de un terreno accidentado por cadenas de montañas y caudalosos torrentes, pero las obligaciones de su cargo lo impelían a no medir la magnitud de las dificultades. Habiéndole distinguido el Capitán General con el nombramiento de sub-inspector de la tropa de infantería y caballería del ejército, visitó todas las plazas fuertes y villas que servían de barrera contra los indígenas, pasando revista de inspección a todas las tropas de sus guarniciones. En Concepción informó, junto con Higgins, después de recorrer prolijamente el terreno, con fecha 3 de Noviembre, sobre el lugar más adecuado donde trasladar la ciudad.

Después de dar cumplimiento a esta comisión, se trasladó, por Enero del 65, de Concepción a Valdivia, por la ruta terrestre, con el particular encargo de inspeccionar la tropa y reconocer el terreno de los naturales. Desde Valdivia siguió por mar a Concepción para informar en Febrero sobre la fortificación de Talcahuano y desde allí reanudó su rápida cabalgata hasta detenerse nuevamente en la capital del Reino (7).

En 1765 pasó Garland el invierno en Santiago, mientras se construía en Valdivia una casa que le sirviera de habitación, y se aceleraba la construcción de los hornos de ladrillos para las fortificaciones. Confeccionó mientras tanto el proyecto de fortificaciones y el presupuesto de los gastos. El primero consistía en la construcción de cuatro castillos o fuertes, los de Amargos, Corral, Chorocomayo y el de Niebla. Su costo lo calculaba en \$ 357,000, debiendo emplearse en las obras no menos de quinientos hombres.

Apenado por el inesperado epílogo de su prematuro noviazgo (8), consagró por entonces su atención a la obra de construcción y mejoramiento del camino de la cordillera, para contraerse del todo, a contar desde el año siguiente de 66, a la grandiosa obra de la fortificación de la Plaza de Valdivia.

A fines de Enero de 1766 se embarcó Garland para Valdivia a bordo de la fragata *Las Caldas*, y el 6 de Marzo siguiente se iniciaron con toda actividad los trabajos en el fuerte de Corral (9).

III

La primera tarea que afrontó el ingeniero Garland fué la construcción de las obras de defensa del puerto de Corral, para lo cual terminó dos hornos de ladrillos en la isla Valenzuela y un muelle a la orilla del río para transportar con facilidad el material. A principios de 1767 pudo así disponer de más de 220.000 ladrillos para la prosecución de esos trabajos. Anteriormente, para poner a resguardo la Plaza de las

amenazas de los indígenas, se habían realizado en ella algunas obras defensivas, así como en el castillo de Cruces. El Capitán General, que estimulaba con su aprobación las iniciativas del laborioso ingeniero, en nota de 11 de Octubre le expresaba su gratitud y lo felicitaba «por el celo y eficacia con que procede en asuntos de tanta importancia al servicio de S. M. que nuevamente ordena no pierda de vista el adelantamiento de esas obras para seguridad de un puerto que es llave de toda esta mar, y por lo mismo repito a Ud. estrechamente no pierda instante en los trabajos» (10).

Con satisfacción manifestaba Garland que después de terminadas las obras mencionadas, quedaba la Plaza en estado de defensa contra cualquiera agresión de los indígenas.

Propuso Garland se constituyera una Junta de Fortificación, a semejanza de las existentes en España, y particularmente en los presidios ultramarinos, insinuación que acogió el Gobernador Guill y Gonzaga, para lo cual expidió el siguiente decreto:

Santiago, 10 de Octubre de 1767.

El Gobernador de la Plaza y Presidio de Valdivia, dará cumplimiento a la ordenanza cuarta del reglamento general para la guarnición de dicha Plaza, formando en su consecuencia la Junta que prescribe la citada ordenanza, para deliberar con acierto las disposiciones que deben tomarse en los asuntos a que se refiere, y con igual atención en las obras que dirige el ingeniero en segundo don Juan Garland, con cuya intervención se deberán tratar, dándosele puntualmente los auxilios que pidiere o necesitare para tan importante fin, dándose cuenta de cuanto fuese ocurriendo, para las providencias que convengan en virtud de este decreto de que se le remitirá testimonio a dicho Gobernador. GUILL. Dr. López. Ugarte (11).

El Virrey Amat se había pronunciado en favor de la traslación de la Plaza a la isla de Mancera, proyecto que se estrelló con la porfiada resistencia del Gobernador Guill y Gonzaga y del ingeniero Garland. De todo ello dió cuenta el Capitán General de Chile al gobierno de Madrid, en cartas de 1.º de Abril de 1765 y 16 de Febrero de 1766, informando sobre las obras que convenía iniciar, los cálculos de su costo y los planos generales y particulares de la Plaza y puerto que había levantado el ingeniero irlandés. Todos los antecedentes fueron enviados al Director General de Ingenieros, don Juan Martín Cermeño, quien en informe expedido en Madrid el 13 de Febrero de 1767, aprobó ampliamente el proyecto de Garland. «Es el asunto que más llama la atención el de precaver el puerto, decía en su informe, libertándole a que pase a poder de otro Príncipe, en cuyo supuesto hice el examen de las relaciones que dan conocimiento por mayor de lo que es su consistencia, y explican las circunstancias esenciales acompañadas de un mapa general, y algunos planos particulares en que delineo el ingeniero los

proyectos que juzga a propósito para la mejor defensa». Se manifestaba de acuerdo con la idea que había inspirado la construcción de las anteriores obras de defensa, enderezadas a resguardar la entrada del puerto, idea que se fortalecía por el aumento de los riesgos, «por el deseo y utilidad que advierten otras potencias en su adquisición». Tres son los fuertes que al efecto proyecta el ingeniero Garland, agregaba, el de Niebla, el de Amargos y el de Corral.

La autoridad real aceptó sin observaciones el informe del Director General de Ingenieros, y autorizó ampliamente al ingeniero Garland para la ejecución de su proyecto. «Enterado el Rey de todo, se le decía a don Antonio Guill en real orden de 6 de Marzo de 1767, ha venido en conformarse con lo que propone el referido don Juan Martín Cermeño y en aprobar los expresados planos, pero no siendo posible asegurar el acierto en el concepto que se forma en tales distancias, deja S. M. al juicio de U. S. y del mencionado Garland que adopten lo más conveniente para el logro de tan importante objeto, y a este fin me manda dirigir a U. S., como lo hago, los referidos planos aprobados, copia del citado informe de Cermeño, rubricada de mi mano, encargándole avise de su recibo y que sin pérdida de tiempo expida sus providencias para que cuanto antes y con la posible economía se verifiquen las obras de fortificación de la Plaza de Valdivia y su puerto conforme a las intenciones de S. M., dando cuenta oportunamente de sus adelantamientos para ponerlo en su real noticia» (12).

En Diciembre del mismo año llegaron a Santiago los documentos mencionados y el Capitán General se apresuró a transmitirlos al ingeniero irlandés. Los planos originales de Cermeño fueron copiados prolijamente por el ingeniero don José Antonio Birt, para evitar su extravío, transmitiéndose las copias a Valdivia, a fin de que Garland, a la vista de las dificultades que pudieran presentarse en el terreno, propusiera las enmiendas que estimara oportunas. Confiaba ampliamente don Antonio Guill en la capacidad, experiencia, celo por el real servicio y pericia en el arte de su especialidad, del laborioso ingeniero irlandés.

IV

A la muerte del Gobernador de Valdivia don Félix de Berroeta, Garland fué nombrado para sucederle. El decreto decía así:

Don Antonio Guill y Gonzaga, del Consejo de S. M., mariscal de campo de sus reales ejércitos, Gobernador y Capitán General de este Reino, y Presidente de su Real Audiencia, por cuanto por fallecimiento del teniente coronel don Félix de Berroeta se halla vacante el Gobierno Político y Militar de la Plaza y Presidio de Valdivia, sus

castillos, términos y jurisdicción y conviene al servicio de S. M. proveer interina y prontamente tan importante Gobierno en oficial de conducta, mérito y experiencias militares, atendiendo a que estas circunstancias concurren en el teniente coronel de ingenieros don Juan Garland, que me ha acreditado en varias ocasiones su amor al real servicio, su desinterés y cristiano proceder, sin la menor nota en los cinco años que sirve bajo mis ordenes y con reflexión a que por este medio facilitaré mas la ejecución del importante proyecto de fortificaciones de aquel puerto, que corre a su cargo y dirección, allanando cualesquiera inconvenientes para su adelantamiento que le sería mas difícil teniendo que valerse de ajena mano para su auxilio.

Por tanto en nombre del Rey, nuestro señor, como su Gobernador y Capitán General, y en virtud de sus reales poderes, elijo, nombro y proveo, a vos el dicho teniente coronel, don Juan Garland, por tal Gobernador Político y Militar de la Plaza y Presidio de Valdivia, sus castillos, guarnición y términos, para que uséis y exersáis este empleo con las mismas facultades que lo han usado, podido y debido usar los demás Gobernadores vuestros antecesores, y os doy para ello poder como para que conozcáis de todas las causas civiles, criminales y militares, de oficio o a pedimento de partes, procediendo sumariamente conforme a derechos y ordenanzas militares, con arreglo al real placarte respectivo a esa Plaza, del año de mil setecientos cincuenta y tres, sentenciando según fuere de justicia, y ejecutando las penas que les impusiereis, sin apelación en los casos que no deben otorgárseles, y a los que se deba lo haréis para ante mí, y no para otro tribunal, como era dispuesto por real cédula, cuidando con vigilancia el mejor estado de esa Plaza, sus fortificaciones, sala de armas y almacenes de pólvora y pertrechos con todo lo demás respectivo al mejor régimen y establecimiento de providencias que espero de vuestro celo, para que Dios nuestro señor sea servido, y el Rey nuestro señor, según sus piadosas y reales intenciones no descaeciendo un punto en vuestra principal comisión de fortificaciones, antes bien adelantándolas con el esmero, celo y vigilancia posible, con arreglo a las anteriores instrucciones de este Superior Gobierno, y ordeno y mando que inmediatamente que presentéis este título al sargento mayor de aquella Plaza u otra cualquiera persona en quien resida el mando, cese en él, y desde el mismo instante entréis vos a ejercerlo, y el Veedor, Oficiales Reales, Capitanes, Subalternos y demás tropas con todos los vecinos, estan-tes, habitantes o transeúntes, os reconozcan, acaten y respeten por tal Gobernador, cumpliendo exactamente las órdenes que les comunicaréis del real servicio, por escrito o de palabra, sin réplica ni excusa, castigando vos a los inobedientes conforme a derecho y ordenanzas militares.

Y por este empleo se os abonará desde el día de la fecha de este despacho los mil setecientos y cincuenta pesos que es la mitad del sueldo que asigna a este Gobierno el mismo real placarte, el que se os hará bueno por el oficio de la Veeduría, cesándoos desde el mismo tiempo el que gozabáis en estas Reales Cajas como ingeniero en segundo, hasta que S. M. se digne determinar otra cosa, en vista de lo que debe informarse por esta Capitanía General.

Que para todo y su más efectivo cumplimiento se tomará razón de este despacho en la Contaduría de Real Hacienda de esta capital y en la de la citada Plaza de Valdivia, y oficio de la Veeduría General de ella, pues así conviene al servicio de S. M. y en su real nombre lo ordeno, firmado de mi mano, sellado con el sello de mis armas y refrendado del infrascrito mi secretario de cámara, que es dado en la ciudad de Santiago de Chile a 1.º de Julio de 1768 años. DON ANTONIO GUILL Y GONZAGA. Por mandado de Su Señoría, Antonio de Acosta (13).

Se contrajo desde entonces el ingeniero irlandés, con renovada actividad, a las funciones de su cargo, sin por eso dejar de prestar una

preferente atención a las obras de fortificación. En 1769 manifestaba a la autoridad la conveniencia de aumentar las raciones de víveres, por el gran número de desterrados y presidiarios que se habían enviado, así como la guarnición de la Plaza, en atención a los variados puestos que convenía guardar y ser reducida la tropa de que disponía (14).

En su calidad de Gobernador Político de la Plaza le tocó intervenir en la administración de los bienes que los jesuítas tenían en la jurisdicción de Valdivia, confeccionando los inventarios y tasaciones de las temporalidades, dando las providencias necesarias para la venta de ellas a los precios más ventajosos. Fué comisionado por la Junta Superior de Temporalidades para proceder a la subasta y liquidación de las cuentas de sus administraciones, funciones que llenó con escrupulosa diligencia «y porque en tan honrosa comisión se ha desempeñado el mencionado don Juan Garland, decían los miembros de la Junta, con integridad y celo, sin la menor gratificación del producto de los bienes secuestrados, le conceptuamos acreedor a que la real piedad le tenga presente para su remuneración en lo que fuere de su soberano agrado» (15).

Después de varios años de labor, la mayor parte de los cuales habían transcurrido para él en medio de la agreste soledad de la lejana Plaza de Valdivia, intentó Garland regresar a la península, y solicitó el permiso correspondiente, pero éste le fué terminantemente denegado, en atención a que no había cumplido cinco años en el cargo (16).

Mientras desempeñaba las funciones de Gobernador de la Plaza, se le nombró reemplazante en su cargo de ingeniero, en la persona de don Lorenzo Arrau (17).

Mantener en quietud y tranquilidad a los naturales y proseguir incansablemente las obras de fortificación, fueron las dos tareas que se propuso llenar Garland sin ahorrar gastos, esfuerzos ni fatigas. Los indios de los llanos fueron los que dieron más alarmantes pruebas de agitación, pero con sagacidad y prudencia, castigando a unos, manteniendo alejados a otros del movimiento general, y procurando atraérselos a todos, con repetidas y crecidas gratificaciones y agasajos extraordinarios, en que desembolsó más de cuatro mil pesos, logró el Gobernador mantener en paz el dilatado territorio de su jurisdicción. A los caciques contumaces los redujo a prisión y los procesó con las formalidades debidas.

Por real orden de 18 de Julio de 1772 se permitió a Garland regresar a España a continuar sus servicios en el ejército, y se ordenaba se le facilitasen los medios necesarios para su transporte. El Capitán General hizo presente, en carta de 4 de Septiembre de 1773, que la presencia de Garland era indispensable para la dirección de las obras de fortificación de Valdivia, y que el único que podía haberlo subrogado, don José Antonio Birt, había fallecido el 28 de Agosto anterior. Agregaba

que se hallaba pendiente el permiso concedido a Garland para regresar a España «por no haber ninguno de aquel cuerpo en este Reino» (18).

Desempeñó Garland el gobierno político y militar de la Plaza hasta el 5 de Mayo de 1773, fecha en que entró a reemplazarlo don Joaquín Espinoza. Se mantuvo aún el ingeniero irlandés todo el año siguiente en aquellos lejanos territorios, hasta que en 1775 obtuvo el permiso necesario para trasladarse a Santiago y de aquí a España. El 8 de Marzo de ese año abandonó la Plaza en la que habían transcurrido dos largos lustros de su vida, se despidió de sus amigos, reunió todos sus papeles y en el mes siguiente se hallaba ya en Santiago, entregado del todo a los preparativos del largo viaje a la península (19).

V

Una estrecha amistad unió a Garland con Higgins: los vínculos de la sangre, de la religión y de la confraternidad de las empresas comunes, había creado entre ellos sólidos lazos (20). En los largos años de residencia del primero en Chile estuvieron separados en dos ocasiones, debido a los viajes que Higgins realizó, primero a España en 1766, de donde regresó en Abril de 1769, y después a Lima, ciudad a la que se dirigió desde Valparaíso en Enero de 1773, para hallarse de vuelta en Concepción en Octubre del mismo año. Tareas diversas los mantuvieron en los años siguientes en distintas regiones del territorio, pero ese alejamiento no trizó la solidez de su entrañable amistad.

Después de recorrer toda la costa meridional del Pacífico, don Juan Garland se embarcó en Portobelo el 13 de Diciembre de 1775, a bordo de la goleta correo de S. M. nombrada *Doña Marina*, cuyo capitán y maestro, lo era don Santiago de Anchazuri. En la noche, cayó repentinamente enfermo, y sintiendo próximo su fin, dispuso su testamento. En él, entre otras mandas piadosas, legó cuatro dotes, de 1,500 pesos cada una, para las cuatro hijas de doña Aurelia Eslava, vecina de Valdivia, para que se metieran de monjas si era su voluntad, o como dote de casamiento. ¿Había en este legado algún secreto del corazón, el recuerdo de algún vínculo que uniera al ingeniero irlandés con las hijas de la vecina de Valdivia? (21). Todo el sobrante de su caudal, que en la liquidación de la testamentaría se apreció en siete mil cuatrocientos pesos, lo legó a su amigo don Ambrosio Higgins, como último testimonio de su invariable amistad. El 19 de Diciembre falleció a bordo de la embarcación (22).

El agriado y maldiciente Carvallo y Goyeneche, nos ha dejado algunas líneas con la semblanza moral del ingeniero irlandés. «Este

oficial, escribía, a sus escogidos talentos, unía la más sana intención, compañera inseparable del genio suave y de la verdad. Con estas bellas cualidades que adornaban su persona, desempeñó su encargo a satisfacción del real servicio y del gobernador y sin perjuicio del súbdito. Comenzó la revista por el batallón fijo de la Plaza de Valdivia, de allí se trasladó a la frontera donde hizo la misma diligencia y un prolijo reconocimiento de sus fortificaciones, y concluido todo marchó para la capital a dar cuenta de su comisión al gobernador.

«Satisfecho el gobierno de su conducta, le permitió regresar a la Plaza de Valdivia a continuar las obras de fortificación que tenía ideadas para la defensa de aquel puerto; y luego que se le orientó del fallecimiento de su gobernador, el teniente coronel don Félix de Berroeta, le nombró gobernador interino de aquella Plaza, donde fué admitido con el mayor aplauso y respiración de aquellos colonos en cinco años que tuvieron la felicidad de su suave y prudente gobierno. Porque cuanta pesadumbre causa en los súbditos un gobierno absoluto, tanta es la alegría que se goza en el que es dirigido, establecido y fundado en la suavidad. El caballero Garland entregó el mando de la Plaza al coronel don Joaquín de Espinoza, y quedó en ella en calidad de ingeniero hasta que le relevó don Antonio Duce, y trató de regresar a España. Eligió la ruta de Panamá y navegando desde Portobelo a la isla de la Trinidad, fué asaltado de un violento tabardillo que le privó de la vida a fines del año 1775» (23).

A stylized, handwritten signature of 'Juan Garland' in black ink. The signature is written in a cursive script with a large, decorative flourish at the end that loops back under the name.

NOTAS

(1) La real orden correspondiente decía así:

Aunque en carta de 3 de Octubre se dijo a V. E. que en la fragata *Liebre* se transportaría el ingeniero destinado a Chile don Joseph Santos, como posterior a este aviso sobrevino la novedad de haber este Oficial representado su quebrantada salud y accidentes, y el Rey se ha dignado admitirle la excusa de embarcarse, nombrando en su lugar a don Juan Garland que se trasladará a su destino por la vía de Buenos Aires; lo participo a U. S. de orden de S. M. a efecto de que se halle enterado de ello.

—El *bailío don frey Julián de Arriaga*.

Madrid, 13 de Noviembre de 1761.

Sr. Presidente de Chile.

(2) *Capitanía General*, vol. 724.

(3) «Don Juan Garland y demas compañeros han entrado ayer, decía Armida a don Pedro José Doye, en carta de 14 de Diciembre de 1763, y me servirá de régimen la prevención de Ud.» Y en otra de 14 de Diciembre, dirigida a su corresponsal en Mendoza don Ventura Guevara, le expresaba: «Doy a Ud. muchas gracias por la fineza con que ofreció servir a don Juan Garland, quien con los demas compañeros entró anoche». Es, pues, un error de Barros Arana cuando afirma (*Historia General*, VI, 227, nota) que fué don Juan Garland el que atravesó la cordillera en el rigor del invierno de 1763. El que la franqueó en esa oportunidad fué don Ambrosio Higgins, como hemos tenido ocasión de señalarlo anteriormente. En carta de 16 de Enero de 1764 agradecía Tompson a Armida las atenciones dispensadas a su compatriota Garland. A mayor abundamiento, por cédula de 6 de Diciembre de 1764, se mandó pagar a Garland el sueldo correspondiente, desde el 26 de Enero de 1763 hasta el 7 de Diciembre del mismo año, «que fueron los días que se embarcó hasta que llegó a este destino».

(4) La rapidez con que se concertó este noviazgo queda de manifiesto en la escritura de dote de doña María Rosa de Alcalde, otorgada el 18 de Enero de 1764. Este documento, así como la partida de bautismo de la novia y la información necesaria para que Garland recabara el permiso indispensable para contraer matrimonio, se encuentran en la pieza 30 del volumen 28 de la *Capitanía General*.

(5) El 31 de Diciembre de 1763 declara ante el escribano Borda que «hallándose de partida para el puerto de Valparaíso, con destino de embarcarme en el navío que conduce los víveres al presidio de Valdivia, otorga poder a don Juan Daroch, en primer lugar, al conde de Quinta Alegre en segundo, y a don Diego Portales en tercero para que cobren y perciban», etc. *Escribanos de Santiago*, vol. 677, foja 289 vuelta.

El permiso para contraer matrimonio decía así: «Enterado el Rey de la instancia que hizo el ingeniero en segundo don Juan Garland, y U. S. acompañó en carta de 18 de Febrero antecedente, acerca de que se le conceda licencia para contraer matrimonio con doña María Rosa Alcalde y Ribera, respecto de que justificaba concurrir en su persona las circunstancias prevenidas para ello, ha venido S. M. en concedérsela, y me manda prevenirlo a U. S. a efecto de que lo tenga entendido, y no le ponga embarazo en que lo ejecute, siempre que lo disponga. Dios gue. a U. S. muchos años. San Ildefonso, 16 de Agosto de 1764. *El bailío don frey Julián de Arriaga*.

Pero al llegar a Chile este real permiso ya la novia del ingeniero irlandés había contraído matrimonio con don José Antonio Lecaros.

(6) En carta de 3 de Abril de 1764 decía Armida a don Manuel de Basavilbaso: «Con el aprecio debido he recibido la favorecida de Ud. de 9 de Febrero, a cuyo contenido satisfago diciendo como don Juan Garland se halla en Valdivia desde el mes de Enero, quien contempla estar aquí en todo el mes venidero. Veo por la citada de Ud. como dicho señor tiene con Ud. cuenta como de 2.500 pesos, que le debe, de los cuales le ordena dé a don Agustín de Tagle 942 pesos 6 reales, importe de varios efectos que Ud. le ha vendido y que si no quiere embarzarse con la remesa a Ud. del resto de 1.551 pesos 2 reales, me los entregue a su llegada aquí, sobre lo que ha dispuesto dicho señor Garland y en el caso de entregarme los expresados 1.551 pesos 2 reales, los emplease en oro y hecho texto remitiré a Ud., pues en esta especie deja mas que en dolones.»

(7) Fué en esta oportunidad cuando informó sobre la ubicación del puente sobre el río, y con fecha 2 de Agosto de 1765, sobre el trazado que debían tener los tajamares, para el efecto de la construcción del mismo. El año anterior se le había pedido informe sobre el mismo asunto, pero no pudo evacuarlo por hallarse enfermo. *Real Audiencia*, vol. 1908, pieza 2.^a

(8) En relación a este punto se decía al Capitán General, por real orden de 28 de Noviembre de 1766, lo siguiente: «Enterado el Rey de la carta de U. S. de 5 de Enero último, en que avisa que al recibo del real permiso para que el ingeniero en segundo don Juan Garland contrajese matrimonio con doña María Rosa de Alcalde, lo había ésta efectuado con otro; no conviene S. M. en la extensión que U. S. propone de que esa Capitanía General, tenga la facultad de conceder estas licencias, con arreglo a lo últimamente resuelto».

(9) Toda la correspondencia de Garland con el Capitán General durante el año 1766, se encuentra en *Papeles varios*, vol. 319.

(10) *Papeles varios*, vol. 284.

(11) El Reglamento a que se alude en el texto del decreto fué el que promulgó en 1753 el Virrey Manso de Velasco, y que se imprimió en Lima en ese año. Lleva por título «Reglamento para la guarnición de la Plaza de Valdivia, y castillos de su jurisdicción: número de cabos, oficiales, soldados, artillería y demás individuos de que ha de componerse, y sueldos que han de gozar para su subsistencia». Año 1753. De orden de S. M. en Lima, por Francisco Sobrino, en la calle de la Barranca.

En 1741 se habían promulgado las Ordenanzas Políticas y Económicas de la Plaza de Valdivia. Se hallan publicadas en la *Revista Chilena de Historia y Geografía*, N.º 60, Enero-Marzo de 1928.

(12) *Papeles varios*, vol. 284.

(13) *Capitanía General*, vol. 363.

(14) *Capitanía General*, vol. 837.

(15) *Archivo de jesuitas*, vol. 80, pieza 11ª.

(16) La real orden decía así: «Resuelto por el Rey por punto general que no se admiten instancias de los ingenieros destinados en esos Dominios, que por indisposiciones pretendan restituirse a España, hasta que hayan cumplido en ellos el tiempo de cinco años que prescribe la ordenanza, a menos que absolutamente les imposibiliten para el desempeño de sus respectivas obligaciones: lo prevengo a U. S. de orden de S. M. para su observancia. Dios gue. a U. S. muchos años. San Ildefonso, 3 de Agosto de 1769. *El bailío don frey Julián de Arriaga*. Santiago, 25 de Febrero de 1770. Obsérvese y cúmplase el real orden, comunicado por el Excmo. Sr. y en su consecuencia se haga saber con testimonio de dicho real orden al ingeniero en segundo don Juan Garland para su inteligencia y cumplimiento y se archive el original en la Secretaría de este Superior Gobierno».

(17) El nombramiento estaba concebido en estos términos:

Don Juan de Balmaseda, del Consejo de S. M., su oidor decano de esta Real Audiencia y Presidente, Gobernador y Capitan General de este Reino. Por cuanto conviene al servicio del Rey nombrar persona de distinguida calidad, integridad y partes, que use y ejerza el empleo de ingeniero extraordinario de este Reino, por hallarse don Juan Garland, que lo es en segundo, de Gobernador interino en la Plaza de Valdivia, y entendiendo en sus precisas fortificaciones, y don José Antonio Birt, que lo es extraordinario, se halla próximo a pasar a la ciudad de los Reyes, a curarse de las indisposiciones que padece en la salud, y ser necesario en las presentes circunstancias de el alzamiento de los indios huliches, peguénches y de los Llanos este empleo, tanto en tiempo de guerra como después de ella, para cerrar e imposibilitar los pasos de cordillera por donde frecuentan los indios nuestras tierras, y no haber otra en quien recaiga mi confianza que don Lorenzo Arrau. Por tanto en nombre de S. M. como su Gobernador y Capitan General y en virtud de los reales poderes que me son conferidos, elijo, nombro y proveo a vos el dicho don Lorenzo de Arrau por tal ingeniero extraordinario de este Reino, y ordeno y mando a todos los Gobernadores, corregidores, cabos militares, oficiales mayores y menores, y demas personas de él, os hayan y tengan por tal ingeniero extraordinario, y que todos os guarden y hagan guardar las honras, grazas, mercedes, franquezas, libertades y demas excepciones que por razón de dicho empleo debais haber y gozar y os deben ser guardadas, según y de la manera que se le guardan a los demas ingenieros de S. M. y habeis de gozar de sueldo anualmente por esta ocupacion, ochocientos pesos, los mismos que gana don José Antonio Birt por esta clase, los que se os haran buenos por los Oficiales Reales de estas Cajas y de este título se tomará la razón en la Veeduría General de el real ejército de este Reino. Para cuyo cumplimiento mandé despachar el presente, firmado de mi mano, sellado con el sello de mis armas y refrendado del infrascrito Secretario Mayor de Gobierno. Santiago de Chile, 26 de Diciembre de 1769. *Juan Balmaseda, Juan Gerónimo de Ugarte*.

Papeles varios, vol. 318.

A pesar de este nombramiento, no hay antecedentes para decir que Arrau fuera ingeniero o desempeñara las funciones de tal. La documentación existente acredita sólo su actividad como fundidor de cañones.

(18) *Manuscritos de Medina*, tomo 195. *Capitanía General*, vol. 777, carta 106, de 1775.

(19) *Papeles varios*, vol. 284; *Capitanía General*, vol. 363.

(20) En la relación que de sus méritos y servicios hizo Higgins en 1767, se lee lo siguiente:

«Señor: don Ambrosio Higgins, a los reales pies de V. M. con la mas profunda veneracion dice: que en vista de la real cédula, fecha 16 de Enero de 1762, pasó a servir en el Reino de Chile en calidad de delineador, acompañando al teniente coronel de ingenieros don Juan Garland, y habiendo arribado a él y dirigiendose por tierra desde Buenos Aires, donde desembarcaron, dispuso el vuestro Presidente Capitan General fuesen a Valdivia a evacuar los asuntos de que se les encargó, como lo ejecutaron, trabajando con el mayor esmero y eficacia en levantar los planos de aquella Plaza, tomando las medidas que juzgaron mas oportunas para su futura subsistencia y defensa, como informaron en su regreso a Santiago a dicho vuestro Presidente».

Para abultar la extensión de sus servicios, Higgins tiene buen cuidado de no puntualizar la fecha de su llegada a Santiago y a Valdivia.

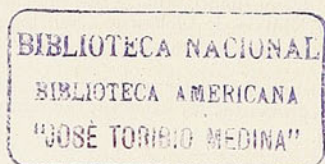
MEDINA, J. T.: *Biblioteca Hispano Chilena*, II, pág. 597.

(21) Doña Aurelia Eslava era en 1764, a la fecha de la llegada de Garland a Valdivia, viuda del capitán don Policarpo Navarro, que fué factor de la Real Hacienda de esa Plaza, de quien tuvo nueve hijos. (*Capitanía General*, vol. 61, pieza 7.ª). En 1790 otorgó poder a don Ignacio de la Guarda, ayudante mayor del batallón fijo de Valdivia, para recaudar una suma que se le adeudaba, saldo de los 6.000 pesos del legado que Garland dejó a sus hijas. (*Notarial de Valdivia*, vol. I, 1788-1799, foja 43).

(22) Todas las noticias relacionadas con la muerte de Garland se hallan en el expediente formado para dar cumplimiento a sus legados, como antecedente de la real orden de 11 de Julio de 1787. *Capitanía General*, vol. 736, fojas 125 y siguientes.

La liquidación de la testamentaria de Garland fué muy laboriosa. Higgins había otorgado un poder amplio, para que entendiera en todo lo relacionado con ella, con fecha 20 de Septiembre de 1784, a su amigo don Nicolás de la Cruz, residente en Cádiz desde el año anterior. *Notarial de Concepción*, tomo II, pág. 290.

(23) CARVALLO Y GOYENECHÉ: *Descripción histórico-geográfica del Reino de Chile*, Colección de Historiadores de Chile, IX, 312-313.



CAPITULO V

PRIMEROS TRABAJOS

- I. Coopera Higgins con don Juan Garland en el reconocimiento de las fortificaciones de Valdivia, y en el levantamiento de planos.—Visita con el Capitán General las plazas de la Frontera y la ciudad y puerto de la Concepción.—Asiste al Parlamento de Nacimiento en Diciembre de 1764.—Se interna en las tierras de los indios y vuelve a Concepción en Marzo del año siguiente.—II. Se le pide informe sobre la mejor manera de hacer transitable la cordillera en el invierno.—Lo expide con fecha 29 de Mayo de 1765.—Ideas que sostiene en él.—Se le encomienda la tarea de dirigir la construcción de casas en la cordillera.—Desde el invierno de 1766 queda expedito el tránsito de la cordillera.—La Corona aprueba los trabajos iniciados.—Emprende Higgins viaje a España.

I

Podemos rehacer, con perfecta claridad, la trayectoria de la actividad de Higgins desde que se incorporó al servicio de la Capitanía General de Chile, gracias a la relación de sus méritos y servicios, que presentó a la Corona tres años después (1).

En su calidad de delineador acompañó a don Juan Garland, en las primeras semanas de 1764, en sus tareas profesionales, orientadas en el sentido de reconocer el puerto, y levantar un mapa general de la región y otros particulares correspondientes al proyecto de fortificación. «... dispuso el vuestro Presidente Capitán General, dice en la relación citada, fuesen a Valdivia a evacuar los asuntos de que se les encargó, como lo ejecutaron, trabajando con el mayor esmero y eficacia en levantar los planos de aquella plaza, tomando las medidas que juzgaron más oportunas para su futura subsistencia y defensa, como informaron en su regreso a Santiago a dicho vuestro Presidente».

«Después determinó éste, agrega don Ambrosio, hacer visita y reconocimiento de las plazas de la frontera, ciudad y puerto de la Con-

cepción, a lo que le acompañó el exponente, por haberle elegido para que le ayudase en tan importante comisión, que desempeñó a satisfacción, igualmente que las muchas que en el discurso de este viaje se le confirieron, hasta que concluyó el parlamento que sobre la reducción de los indios a poblaciones se celebró en Diciembre de 764.»

Entre las muchas comisiones que se le confiaron, merece recordarse la de informar sobre el lugar más adecuado donde trasladar la ciudad de Concepción. Desde los tiempos de Ortiz de Rozas que se venía discutiendo su mudanza, a un sitio que la pusiera a mayor reparo de los estragos del mar y de las injurias de los enemigos de la Corona. Entre papeleo, dictámenes, informes van e informes vienen, se pasaron mas de diez años, desde 1750 hasta 1764, sin que se arribara a nada definitivo. La porfiada resistencia del obispo Espiñeira fué uno de los obstáculos con que se estrellaron los anhelos de los vecinos, hasta que el animoso Gobernador Guill y Gonzaga encaró y resolvió el asunto (2).

En la primavera de 1764 se trasladó a Concepción con una numerosa comitiva, en la que fueron Garland e Higgins, a fin de resolver en el terreno la cuestión del traslado de la ciudad, y allí dictó, con fecha 20 de ese mes, el siguiente decreto:

Concepción de Chile, 20 de Octubre de 1764.

El teniente coronel don Juan Garland, ingeniero en segundo, con el delineador don Ambrosio Higgins pasarán mañana veintiuno del corriente acompañados del maestre de campo general don Salvador Cabrito, a reconocer la Loma de Parra, su situación, extensión y aguadas para que cuando yo vaya pueda con más facilidad practicar el reconocimiento y expeculación que se requiere. GUILL. Acosta.

Durante los días 23, 25, 27, 28 y 29 de Octubre, el Capitán General y comitiva recorrieron los parajes aledaños a la bahía, denominados Loma de Parra, Loma de Landa, valle de Rozas, puerto de San Vicente y bahía de Talcahuano. A raíz de este reconocimiento se dictó el siguiente decreto:

Concepción de Chile, 30 de Octubre de 1764.

El teniente coronel don Juan Garland, ingeniero en segundo, y don Ambrosio Higgins, delineador, informen sobre el reconocimiento hecho de los parajes que se han tenido por mas conveniente para la translación de la ciudad arruinada, expresando con toda claridad y distinción el dictamen que formaren del lugar mas a propósito y de menos inconvenientes para dicha translación, ejecutándolo con la brevedad que pide asunto de tanta importancia, a fin de no malograr la presente estación de verano. GUILL. Acosta.

Garland e Higgins evacuaron el informe pedido el 3 de Noviembre, dejando constancia en él que a distancia de tres leguas al norte de

la ciudad se hallaba la Loma de Parra, señalando sus características de relieve, orientación y recursos para la subsistencia de una población; a continuación de ella se encontraba la Loma de Landa, que no consideraban de ninguna manera a propósito para la fundación de una ciudad. Aludían a continuación al terreno de Talcahuano y puerto de San Vicente, para extenderse sobre el valle de Mendoza o la Mocha, a orillas del Biobío hacia el norte, distante de San Vicente dos y media leguas, tres de Talcahuano y otras tantas de la ciudad arruinada, con recursos de madera, agua y greda necesarios para hacer prosperar una población, que terminaban por considerar el más a propósito para levantar la ciudad. Con prolijidad apuntaban las razones que aconsejaban elegir ese sitio para la repoblación de la villa, puntualizando las de índole geográfica, económica y militar con notable acierto (3).

Con fecha 4 de Noviembre dictó el Presidente Guill y Gonzaga un extenso decreto sobre traslado de la población. «Y en su consecuencia, decía, mando que todos los vecinos de esta ciudad arruinada que al presente se hallan sobre las lomas circunvecinas, y los que están en los planos de ellas, así eclesiásticos y regulares, como seculares, se trasladen y pasen al valle de Rozas, unos a las casas que en él tienen y otros a edificar los sitios que se les repartieron, declarando como declaro aquella población por ciudad capital de este Obispado, con el mismo título y nombre de la Concepción de Chile». Se declaraba por único puerto el de Talcahuano y se daba a los vecinos hasta el 1.º de Marzo de 1765 como plazo para deshacer sus tugurios o casuchas (4).

Por cédula de 4 de Marzo de 1764, que llegó a Chile por los días mismos en que el Capitán General realizaba la repoblación, se ordenaba el traslado del vecindario de la arruinada ciudad y se le liberaba del pago de derechos durante diez años.

En Febrero de 1765 pasaron Garland e Higgins a Talcahuano, a fin de reconocer el terreno e informar sobre la mejor manera de fortificarlo.

El Parlamento mencionado se celebró en los campos vecinos al fuerte de Nacimiento, y a él asistieron el Gobernador Guill y Gonzaga, el obispo Espiñeira, el oidor don Domingo Martínez de Aldunate, el maestro de campo Cabrito, don Ambrosio Higgins, una comitiva numerosa y un considerable cuerpo de tropas. Por parte de los indígenas concurrieron 196 individuos que se decían caciques, y cerca de 2,400 mocetones. El Parlamento se ciñó al ceremonial tradicional, y después de los discursos de rigor, se propuso a los indígenas una convención, que los secretarios del Gobernador llevaban preparada y redactada en nueve artículos, según los cuales se allanaban a vivir en paz con los españoles y a reducirse a pueblos en sus propias tierras y en las partes y lugares que ellos eligiesen. La reunión se prolongó durante los días

8, 9 y 10 de Diciembre de 1764, y el Gobernador se hizo muchas ilusiones de la acogida prestada por los naturales a sus proyectos, en el sentido de reducirlos a pueblos.

Es evidente la importancia que la autoridad colonial asignaba a la reducción a pueblos de los indios, y el mismo Higgins nos ha dejado un testimonio de ello en su *Descripción del Reyno de Chile*, que compuso en Madrid tres años después. «El señor Guill, escribió allí, por fin resolvió en el Parlamento que por Diciembre de 1764 se celebró con los caciques Indios entablar eficazmente este objeto, proponiéndoles en nombre del Rey N. S. la precisión y grande beneficio que les seguiría a ellos y a toda su gente el acomodarse a vivir en pueblos, arreglándose al método de vida cristiana y civil que veían entre sus vecinos españoles, y otros indios ya convertidos. Algunos de sus caciques, amantes de la libertad y tenacidad en sus costumbres y vicios, demostraron bastante repugnancia a esta propuesta, y aún a la de recibir entre ellos los misioneros, no obstante los mas que consintieron, disuadieron a aquéllos de su propósito, y logróse que en este Parlamento todos los caciques que se hallaban en él diesen su comun consentimiento a reducirse a dichas poblaciones, a cuya consecuencia trató el señor Presidente de hacer el reconocimiento de sus países: dispuso señalárseles parajes para los pueblos, y método para el manejo del todo de este negocio, en cuya consecución lo dejé a este jefe al tiempo de mi partida de aquel Reyno.»

De su presencia en ese acto dejó también constancia Higgins en un documento cartográfico, el mapa de Chile que firmó en Madrid el 21 de Febrero de 1768, y del que se hablará más adelante, en el que consignó: «Aquí se celebró el parlamento con los indios y tratado de reducirse a pueblos en el año de 1764, en cuyo congreso se halló acompañando al Presidente este Higgins.»

Reanudando el itinerario de su actividad, apuntaba más adelante en el memorial mencionado:

«Volvió a Valdivia, internándose por las tierras de los indios no reducidos, haciendo le acompañasen los caciques, a quienes gratificaba y trataba con la delicadeza y cuidado que requería esta tan peligrosa determinación, que concluyó a costa de dispendios y continuos desvelos, con la perfección que exigía su cuidadoso celo; y a su llegada a la Concepción, que fué en Marzo de 765, informó con bastante prolijidad al referido Presidente de los caminos, transitos, habitaciones, ríos, circunstancias y costumbres de los indios, con todo lo demas que habia inspeccionado concerniente a este asunto y por lo que le mereció las mas atentas expresiones.» (5).

II

De Concepción pasó Higgins a Santiago, probablemente junto con su jefe y amigo Garland, que pasó el invierno de ese año en la capital del reino, y de allí a poco se le pidió informe sobre la mejor manera de hacer transitable la cordillera en el invierno, de acuerdo con el siguiente decreto, expedido por el Gobernador el 15 de Mayo de 1765:

Respecto que don Ambrosio Higgins ha tratado conmigo en diferentes ocasiones sobre el proyecto de hacer transitable el paso de la cordillera, que va desde esta ciudad para el camino de Buenos Aires, estableciendo unas casillas a competente distancia, donde los correos puedan refugiarse en caso de alcanzarles algun temporal de nieves en su tránsito mientras durase, para poder continuar después de viaje, informe los medios que para emprender este establecimiento juzgare convenientes, a fin de conseguir un asunto de tanta importancia al servicio del Rey, de tanta utilidad al comercio de los reinos de España y este de Chile y todo el Perú con toda la expresión que le dictare su experiencia y el celo al mismo real servicio. GUILL. Acosta (6).

El informe de Higgins está fechado en Santiago el 29 de Mayo de 1765. Comienza por hacer notar los perjuicios que se siguen al comercio de estas regiones del hecho de cerrarse el tránsito de la cordillera de los Andes durante seis meses en el año, a consecuencia de las nieves que caen en el invierno, paralizándose el comercio de Lima, puertos intermedios y casi todo Chile con Mendoza, San Juan, La Punta, Córdoba del Tucumán y todas las provincias del Río de la Plata; poniendo de relieve los inconvenientes que se derivaban de quedar estos dominios del todo aislados en el caso de alguna guerra con potencias de Europa, ya que el gobierno de Buenos Aires no podría comunicar con la oportunidad debida, a los de Santiago y Lima, la noticia de la presencia de buques enemigos en estos mares, pues siendo tan larga la vía de Potosí era posible que el mismo enemigo fuese el que anunciase con su presencia su venida.

Citaba en seguida el caso del oportuno aviso que trajo a estos países, en 1762, la fragata *La Victoria*, de haberse declarado la guerra contra Inglaterra y recordaba lo que ocurría con los pliegos dirigidos a los gobiernos de Chile y el Perú, de hallarse detenidos tres y cuatro meses, y aún más tiempo, en Mendoza por haber encontrado cerrado el paso de la cordillera y verse obligados a esperar la llegada de la primavera. En apoyo de sus afirmaciones apuntaba lo que le había ocurrido al pasar la cordillera en el invierno de 1763, y consignaba los esfuerzos que había desplegado ante el Capitán General para inducirlo a acometer las medidas que estimaba convenientes para remediar ese estado de cosas.

Señalaba a continuación la distancia que separaba el valle de Aconcagua de la ciudad de Mendoza, que estimaba en sesenta y cinco

y media leguas, de las cuales se podían transitar en todo tiempo, a caballo, cuarenta y tres, pero que las veintidós y media que separaban los lugares denominados los Hornillos y la Punta de las Vacas, era indispensable caminarlas a pie, por la mucha nieve que caía en el invierno. Se pronunciaba en favor de la construcción de seis casas en los siguientes parajes: los Ojos de Agua, en el Alto de las Lagunas, la casa número 3 en la misma cumbre de la cordillera, en las Cuevas, inmediata al Puente del Inca y en la Punta de las Vacas.

Entraba en seguida en los detalles sobre la forma que debían tener las casas, los materiales que se debían emplear y los recursos alimenticios de que se las debía dotar para subsistencia de los correos, y hacía notar que ellas podrían ser utilizadas no sólo por los correos, sino que también por cualquier oficial o comerciante en caso de apuro (7).

Por eso, aludiendo a sus servicios, agregaba en el memorial mencionado:

«Así mismo le manifestó lo perjudicial que era la falta de tránsito en la cordillera nevada de Chile, cuyo paso enteramente se cerraba los seis meses del año por las crecidas cantidades de nieve que durante la estación del invierno cargan sobre estas altísimas montañas, presentándole un proyecto fácil y equitativo para franquearlo libre en todo tiempo, lo que reflexionado por el mencionado Presidente y conociendo por experiencia la utilidad que al Rey y común resultaría de su ejecución, la cometió al exponente, de que desde luego se encargó, construyendo en los sitios mas a propósito de aquella eminente sierra nevada casas fuertes en todo adecuadas al fin de sus destinos, con arreglo a arte y a proporcionada distancia las unas de las otras, asistiendo personalmente a su construcción todo el tiempo que duró, experimentando las inclemencias que producía la continuada asistencia, residencia y trabajo en tan áspera y rígida situación, hasta que logró fenercerlas perfectamente y ver los favorables efectos que para todo el comercio y particulares de aquellos reinos se consiguieron incontinenti sin gravamen alguno, porque las oportunas disposiciones del suplicante, apoyadas de aquel Gobierno, fueron bastantes a facilitar los medios para todo, trayendo a la sierra (con permiso y orden del Presidente) los reos dignos de la aplicación al trabajo para que ayudasen en esta obra a los jornaleros, haciendo que, como tan beneficiados en ella, los arrieros condujeran los materiales cuando pasaban de vacío desde Chile a Mendoza, y dándoles otros económicos arbitrios capaces de reducir el costo de los materiales, su conducción y sueldos de operarios para la construcción de dichas casas a la inferior cantidad de cuatro mil cincuenta pesos, como consta del expediente acordado por la Junta de Real Hacienda hecha en Santiago en Abril de 66.»

No indica Higgins en el memorial el número de casas que se construyeron en esa oportunidad, ni la ubicación de ellas, pero de una in-

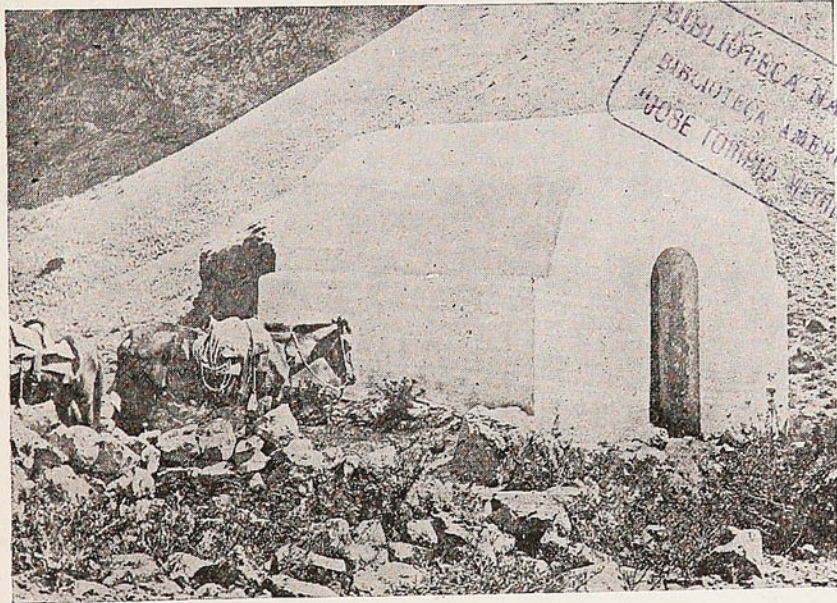
formación posterior se desprende que fueron sólo tres, las del Alto de las Lagunas, la de la Cumbre de la cordillera y la de las Cuevas.

Para acometer esa obra hubo que vencer no pequeñas resistencias, pues funcionarios de la administración y el vulgo la consideraron poco menos que impracticable. Dió el irlandés en esa ocasión elocuentes pruebas de su carácter, de la tenacidad de su espíritu y de la clarividente previsión de su inteligencia, comprometiendo sus energías, su competencia profesional y hasta el prestigio de su nombre, en una empresa combatida por la ignorancia de las gentes como irrealizable. Ese fué el comienzo de la labor que habría de perfeccionarse y ensancharse con el tiempo y que habría de acometer el mismo Higgins (8).

Desde entonces comenzó el comercio a palpar la utilidad de esa obra, pues desde el invierno de 1766 se mantuvo expedita la comunicación con Buenos Aires (9).

Enterada la Corona de esos trabajos, los aprobó ampliamente (10).

Tres años había permanecido Higgins en la Capitanía General de Chile, que por el momento no ofrecía mayores expectativas a su voluntad impaciente y a su iniciativa. Habiéndose resentido su salud a consecuencia de sus trabajos, resolvió pasar a España, a medicarse y a impetrar de la real benignidad algún destino adecuado a la magnitud de sus ambiciones. Obtuvo del Capitán General un permiso por dos años, arregló sus personales asuntos, tomó el camino de Buenos Aires y allí se embarcó camino de España. De todo ello dió cuenta el Capitán General a la Corte en nota de 1.º de Julio de ese año, escrita desde Concepción (11).



NOTAS

(1) Ha sido publicada por el señor Medina en el tomo II de su *Biblioteca Hispano Chilena*, págs. 597-599.

(2) *Capitanía General*, vol. 677, pieza caratulada «Autos sobre la mudanza a la Mocha». El cronista Gómez de Vidaurre recordó en algunas líneas estos hechos. *Colectión de Historiadores*, tomo XV, págs. 278-80.

(3) Reproducimos entre los documentos del Apéndice este interesantísimo informe, que tiene el mérito de recoger las primeras labores profesionales de Higgins y Garland.

(4) *Capitanía General*, vol. 681. Pieza intitulada «Autos formados sobre trasladar el vecindario que subsistía en la Concepcion de Penco a la nueva de la Santísima de la Luz. Año de 1765.»

(5) Refiriéndose a esta región y a su paso del Toltén, consigna en su *Descripción del Reino de Chile*: «He pasado este rio por dos diversos pajajes.»

(6) A pesar de este nombramiento, la personalidad de Higgins era tan desconocida que en una lista de extranjeros que se hizo ese mismo año, se le cita así: Dn. Ambrosio Egis. 1 días después, cuando se le quiso notificar el decreto de expulsión de extranjeros de 18 de Mayo de 1765, el escribano consignó lo siguiente: «Doy fé que habiendo buscado a Dn. Ambrosio Hexiz nadie me dá razón de él.» *Real Audiencia*, vol. 667, fojas 159 y 164.

(7) Dada la importancia de este documento, que permanecía inédito, lo reproduzco en el apéndice, tomándolo del original que se conservaba en el Museo Naval de Madrid, legajo Reino de Chile, tomo V, fs. 111.

El borrador del mismo se encuentra en la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Buenos Aires, bajo el número 5.551.

Una copia del informe se halla en el Museo Británico, bajo el número 17.600, con el título de «Noticia sobre las casillas construídas en la cordillera de los Andes para resguardo y acogida de los correos de a pié.»

En el tomo I de la *Exposición de Chile*, en la cuestión de límites con la República Argentina, pág. 162, se cita este documento y se reproducen dos fragmentos de él, pero se le atribuye la fecha de 1763.

En idéntico error incurre FUENZALIDA GRANDÓN, *Desarrollo intelectual de Chile*, pág. 503, nota.

Una cuarta copia se encuentra en el volumen 14, pieza 10, de las copias de Vidal Gormaz del Archivo Nacional, obtenidas en el Depósito Hidrográfico de Madrid.

(8) El Capitán General dió cuenta de esos trabajos en nota de 8 de Marzo de 1766, que reproduce el señor Barros Arana en su *Historia General*, VI, 226 y 227, nota, incurriendo en el error, que ya se señaló anteriormente, de decir que fué don Juan Garland, y no don Ambrosio Higgins, el que atravesó la cordillera en el rigor del invierno de 1763.

Revelador de la importancia que se dió a esta obra es el bando de 2 de Abril de 1766, que conminaba con fuertes sanciones a los que contribuyesen a destruir las casas. Se reproduce en los documentos.

(9) En el acta del Cabildo de Santiago de 11 de Septiembre de 1766, se tomó una resolución sobre el establecimiento del correo a Buenos Aires, que deja constancia de cómo traficaron normalmente los correos en el invierno de ese año.

«Que respecto de haberse publicado bando, dice, en esta ciudad por el señor Corregidor, para la imposición del correo terrestre en todo este Reino, para que empiece a correr desde el 1.º del próximo Octubre, el que debe caminar según pretende el interesado para Buenos Aires, sin embargo de que el Cabildo tiene hecha representación en el asunto, siendo éste tan grave, y que la mente de el soberano no se termina a beneficio de el individuo, que tiene este cargo de el correo sino de todo el público; de nuevo tiene por conveniente se represente al M. I. S. Presidente que el modo solo de que sea provechoso al público el establecimiento de el correo es corriendo el que va a Buenos Aires, no solo por el tiempo de verano, como se pretende, sino por todos los meses de el invierno, respecto a que el gran celo de el M. I. S. Presidente tiene construídas

las casas, que sirviendo en la cordillera de comodidad y auxilio a los correos que han pasado en todos los meses de este invierno, facilitan el tránsito, que por aquel tiempo sería sin este auxilio casi imposible el conseguirse; y así mismo que por el dicho tiempo de invierno es cuando mas precisa la comunicación con Buenos Aires, como que por esta vía se tiene ordinariamente reciente noticia de el estado de la Europa, tanto por lo que mira a punto de guerra como de comercio, motivo por el que los comerciantes suelen hacerlo por su utilidad propia en lo mas rígido de el invierno.» *Ca-bildo de Santiago, Actas*, vol. 43, 1761-69, fojas 80 y 80 vuelta.

En notas de 1.º de Julio de 1766, a los Ministros de Indias y de Estado, Arriaga y Grimaldi, respectivamente, informó el Presidente Guill y Gonzaga haberse construído dos casas en la cordillera, y una tercera provisional de madera, que habían comenzado a prestar señalados servicios, pues los correos habían podido franquear la cordillera en lo más crudo del invierno. *Capitanía General*, vol. 795.

El bando sobre establecimiento del correo terrestre a Buenos Aires lleva la fecha 30 de Julio de 1766.

Por otro bando de 1.º de Julio de 1768, el Presidente Guill y Gonzaga estableció una contribución de cuatro pesos a los correos particulares o pasajeros que transitan la cordillera en el invierno, contribución que se destinaria a reponer los víveres de las casuchas.

Papeles varios, vol. 321. Bandos de 1762-1768.

(10) En carta de 8 de Marzo último hace U. S. presente el proyecto formado para hacer transitable en invierno la cordillera, que impide por seis meses la comunicación con Buenos Aires, y haber dado principio a su ejecución para este año, ofreciendo dar cuenta de su costo luego que se pueda; como de las experiencias de ser asequible; y en su inteligencia ha aprobado el Rey la idea de U. S. y desea su verificación; lo que de su real orden le participo para su gobierno. Dios gue. a U. S. muchos años. Madrid, 28 de Noviembre de 1766. *El bailío don Julián de Arriaga*.

La nota de Guill, de 8 de Mayo, que se cita, la publicó BARROS ARANA, *Historia General*, VI, págs. 226-227.

Puede verse también la nota de 20 de Junio de 68, en MEDINA, *Manuscritos*, 192.

(11) Exmo. Señor: Habiendo venido a este reino el año de 1763 el ingeniero en segundo don Juan Garland, trajo en su compañía nombrado de delineador a don Ambrosio Higgins, en virtud de la facultad que S. M. le concedió, y reconociendo su juiciosa conducta se le aprobó a dicho Garland, y para el goce del sueldo de quinientos pesos anuales que se le asignaron, y en efecto con el tiempo experimenté en este oficial, un especial celo al servicio de S. M. lo que me movió a conferirle, entre otras comisiones, la de la dirección de la fabrica de las casas de la cordillera para facilitar en todo tiempo su transito, pero habiéndole sobrevenido con este motivo un fuerte afecto al pecho, originado de la sequedad de aquel paraje, en que subsistió más de cuatro meses, fué de dictamen el protomédico del Reino, peligraba su vida en él y que convenia pasase para su curación a España, con cuyo motivo me pidió licencia por termino de dos años y para ejecutarlo con retención de su empleo y le negué esto porque se elija aquí otro, por la falta que hará a las obras, concediéndole permiso para poder ejecutar su viaje por la via de Buenos Aires, ofreciéndole que en caso de sanar y regresando le atenderia a proporción de su mérito. I en cumplimiento de mi obligación doy de ello cuenta a V. E. con el adjunto testimonio. Nuestro Señor, gue. etc. Concepcion de la Madre Santísima de la Luz, 1.º de Julio de 1766.

EXCMO. SEÑOR BAILÍO FREY DON JULIAN DE ARRIAGA.

Manuscritos de Medina, vol. 192, *Capitanía General*, vol. 795.

CAPITULO VI

VIAJE A ESPAÑA

- I. Toma Higgins el camino de Mendoza y Buenos Aires.—Se embarca el 2 de Noviembre de 1766 a bordo del navío de guerra *El Gallardo*.—Se dirige a Muros, en Galicia y pasa a Madrid.—Encuentra el apoyo de su compatriota el ex Ministro Ricardo Wall.—El bailío frey Julián de Arriaga.—Memorial que Higgins presenta a la Corte.—Sus pretensiones y acogida que encontraron.—La *Descripción del Reino de Chile*.—Talento político que revela.—II. El mapa de Chile de 1768.—Desengañado de sus trajes en la Corte, regresó a Chile.

I

En carta de 12 de Mayo de 1766 decía don Diego de Armida a su corresponsal don Pedro José Doye, de Buenos Aires: «El amigo don Ambrosio Higgins, para quien es la inclusa, ha pasado a esa con el fin de embarcarse, por lo que suplico a Ud. lo atienda en cuanto se le ofreciere, porque es amigo a quien deseo complacer, y si se hubiese embarcado, diríjale Ud. la suya en primera ocasión con las demás que le acompañan para España» (1).

En Buenos Aires se hallaba don Juan Albano Pereyra, extrañado de Chile, como se ha recordado en páginas anteriores, pero ni el duro trance en que se encontraba había hecho olvidar al comerciante peninsular de Santiago el monto de sus deudas. «Incluyo a Ud. carta orden de don Miguel Rian, le agregaba en la misma, para que en el caso de no poder cobrar a don Juan Albano nada, haga Ud. le dé soltura, consultando antes si se hallare ahí con dicho Sr. Ambrosio Higgins, y si no, cumpla Ud. dicha orden, viendo antes o después si buenamente le puede sacar algo» (2).

Tuvo Armida noticia del feliz arribo de Higgins a Buenos Aires, y de la solución de las cuentas con Albano, pues el 17 de Noviembre del mismo año le volvía a escribir lo siguiente: «Celebro la llegada del

señor don Ambrosio Higgins, a quien no escribo porque le contemplo navegando, y si por algún accidente no se hubiese embarcado, le daré Ud. muchas memorias, diciéndole el motivo porque no le escribo; y por lo que toca a don Juan Albaro, con lo que Ud. me escribe basta para que se quede patas y pague cuando quisiese».

Haciendo valer su condición de funcionario de la administración, logró Higgins embarcarse en Buenos Aires, a bordo del navío de guerra *El Gallardo*, el 2 de Noviembre de 1766 (3).

Probablemente Higgins desembarcó en algún puerto de Galicia, de donde se trasladó a Muros, y de aquí a Madrid, a donde arribó en circunstancias que se mantenía viva en la Corte y en la sociedad españolas la emoción profunda producida por el decreto de expulsión de los jesuitas. Comenzó desde entonces para él la ingrata vida del solicitante, de antesalas y besamanos, de averiguaciones y trajines en las regias cámaras y en las oficinas ministeriales. Hombre de carácter y resuelto a hacerse abrir las puertas, acudió el irlandés a su compatriota Ricardo Wall, que había desempeñado la cartera de Estado en los primeros años del gobierno de Carlos III, quien lo apadrinó en sus trajines. La carrera de Wall, dice Ferrer del Río, ofrecía un ejemplo más de que España era entonces tierra de promisión para los aventureros de otros países (4). El mismo historiador pone de relieve los perfiles de su carácter, su jovialidad y poca afición al trabajo, por cuanto, colmada ya su ambición «deseaba ardientemente pasar la vejez, que encanecía ya sus cabellos, hermanando la dignidad con el ocio.»

Trató Higgins de ver al Ministro encargado del despacho universal de Indias, el bailío frey Julián de Arriaga, y no tuvo la fortuna de obtener una audiencia. Era Arriaga teniente general de la Armada, y el historiador citado dice de él que era seco de carácter, incapaz de granjearse amigos, anciano venerable, incorruptible en los procedimientos y santurrón sincero, que se aplicaba lo que podía a los negocios, pero yendo siempre por trillados caminos, y dócil a la inspiración de los jesuitas.

En Junio de 67 presentó el aspirante un memorial, con una prolija reseña de sus servicios, en el que destacó su labor en favor de la construcción de las casas de la cordillera, para facilitar el tránsito de ella en el invierno, en el que hacía presente que sólo en América había caminado más de 2,500 leguas, habiendo costado de su peculio los gastos que le demandaron las comisiones que se le confiaron. Agregaba que habiéndose restablecido de las dolencias que le aquejaron, a consecuencia del ejercicio de viajar, y hallándose con aptitudes para seguir en el real servicio, pedía se le otorgara alguno de los corregimientos de Guanta, Jauja, Tarma o Chucuito.

Como no encontrara la acogida que esperaba, pues no obtuvo

otra respuesta que se volviera a Chile al empleo de delineador, con el sueldo de quinientos pesos que gozaba, insistió con fecha 24 de Agosto en sus peticiones, con un nuevo memorial:

Yo, señor excelentísimo, decía en él, siempre estuve y estoy pronto a sacrificar mi vida en cualquier destino que se me dé, pero creyendo que los servicios hechos hasta aquí, tuviesen algún lugar en la real atención, tomé la determinación de venir a introducir mi instancia, que me ha constituido en el mayor conflicto, pues cuando esperaba algún alivio con que disimular los costos, trabajos e intereses, después de los de un largo viaje y navegación, se me manda volver a mi destino sin otro ascenso, ayuda de costa ni esperanza de acomodo que la remota de la que se le proporcione a aquel Presidente. Este, señor excelentísimo, no puede darme alguno que sufrague los empeños que tengo contraídos en servicio de S. M. mediante lo cual y que mi pretensión en nada es incompatible a la continuación de mi actual servicio, antes sí de mucha utilidad su logro, espero de la piedad de S. M. se me destine en uno de los empleos que señalo en el citado memorial u otro cualesquiera de frontera del reino del Perú, y la V. E. coadyuve a ello para que pueda seguir mi carrera en el real servicio sin apartarme de la en que hoy me hallo.

La providencia del Consejo fué terminante y definitiva: «No ha lugar a los empleos que pide; en los que tocan a su profesión, se encargue al Presidente le atienda y proponga» (5).

Pero ante esta repulsa no abandonó Higgins tímidamente el campo, y siguió con tenacidad concurriendo a las antesalas ministeriales, hasta que logró interesar y hacerse oír de los Ministros de S. M. El primer encargo que recibió fué el de componer un informe sobre el Reino de Chile, tarea que se apresuró a llenar y que subscribió el 2 de Septiembre siguiente.

El informe lleva por título «Descripción del Reyno de Chile, sus productos, comercio y habitantes; reflexiones sobre su estado actual con algunas proposiciones relativas a la reducción de los indios infieles y adelantamiento de aquellos Dominios de su Magestad», y se había conservado inédito y desconocido hasta ahora (6).

Comenzaba por señalar los límites del territorio, desde los 25 grados hasta la isla de Chiloé, por el Oriente las Cordilleras Nevadas y por el Poniente el Mar del Sur, territorio del cual ocupaban los españoles desde el despoblado de Atacama hasta la frontera de Chile que señalaba el Bio-Bío. Todo el vasto territorio que se extendía desde allí hasta el Cabo de Hornos, agregaba textualmente, exceptuando la Plaza de Valdivia e islas de Chiloé, está en poder de los indios bárbaros. Chile tiene en sí todas las buenas circunstancias que pueden concurrir para hacer un reino feliz, dice, concepto que casi en los mismos términos habría de formular, medio siglo después, el Libertador Bolívar en su célebre carta de Jamaica, atendiendo a su posición geográfica, a las variedades de su clima, a la abundancia de sus ríos y a las facilidades que presenta la naturaleza para regar su suelo. Expresaba

que el país tenía abundancia de ganados de todas especies, y era rico en minas de oro y plata; pero que éstas no se habían trabajado como debieran por la falta de indios domesticados para las labores. Agregaba que también había yacimientos de cobre, estaño y plomo y que últimamente se había descubierto una mina de azogue. Los montes eran abundantes, y del Bio-Bío al sur se extendían en sucesión continua; en el valle de Quillota prosperaba el cáñamo, mientras a la altura de Concepción había abundancia de brea y alquitrán. Producía el país trigo en abundancia, cebada y maíz, la fruta se recogía con plenitud y las viñas rendían bastante utilidad a sus dueños, de suerte que era la provincia de todo el mundo mejor proporcionada para llegar a ser bien poblada, cultivada, rica y poderosa. En su costa se hallaban los mejores puertos del Mar del Sur, como eran Valdivia, Concepción, Valparaíso, Coquimbo y Copiapó.

Consignaba Higgins su sorpresa por la lentitud del progreso del reino, y que en vez de haberle proporcionado millones a la Corona, hubiera sido preciso atender a sus necesidades más premiosas con el producto de las cajas reales de Lima. Calculaba su población, incluyendo la región de Cuyo, en un millón de almas, pero manifestaba que el país contaba con los recursos necesarios para mantener una población quince veces superior. Estimaba que la actividad comercial había sido débil en los últimos veinte años, pero que poco a poco se iba robusteciendo, que muchos europeos se establecían en el país y que la continuación de los navíos de registro, que hacían el tráfico entre Cádiz y los puertos del Mar del Sur, era conveniente a ambos continentes. Calculaba en 800,000 pesos el circulante, y sostenía que el intercambio comercial con Lima y puertos intermedios era ventajoso, pues en cambio del trigo, cordobanes, sebo y grasas que se remitían a aquellos lugares, se recibía azúcar, paño de Quito, tocuyos y bayetas; mientras de Buenos Aires se traía yerba del Paraguay, y se enviaba a Mendoza, San Juan, Tucumán, Buenos Aires y Paraguay azúcares y los productos de las fábricas del Perú y Quito.

Consideraba que Chile, por su posición geográfica, tenía muy poco que temer de un enemigo extranjero, pero que convenía fortificar sus puertos. En esta inteligencia se debía vivir acordándose de la guerra en el tiempo de la paz, decía.

Pero el problema a que atribuía mayor importancia era el de la reducción de los indígenas a poblaciones, entre la Frontera y Valdivia. Proponía para este objeto el traslado de la Frontera del Bio-Bío al Tolén, que consideraba debía ser la frontera precisa y natural del reino. Obtenida la reducción de los indios de estas regiones, se podría obtener salida al oriente de la Sierra Nevada, a las pampas o campañas de Buenos Aires, pudiéndose así abrir en breve correspondencia con las

provincias de Buenos Aires y Paraguay, y por lo consiguiente una comunicación muy importante entre el Río de la Plata y el Mar del Sur, asegurándose así la posesión de la Plaza de Valdivia; y una vez abierta la comunicación entre ésta y Chiloé, empresa en la que se hallaba empeñado el Capitán General de Chile, asegurada la costa del Mar del Sur, desbaratándose en esta forma los proyectos que habían abrigado diversas naciones de Europa para adueñarse de la Plaza de Valdivia.

Proponía la remisión de misioneros a la Isla del Fuego, a fin de instruir en la religión a los pobres indígenas habitantes y el establecimiento de una colonia en el mismo paraje, a la que atribuía la mayor importancia (7).

No sería extraño, argüía en seguida, que la Inglaterra tuviera el propósito de buscar algún puerto donde establecerse en la costa de Patagonia, y lo que ocurrió con la Colonia del Sacramento, que no debió jamás permitirse, debía servirnos de suficiente experiencia. «Para evitar a tiempo las malas consecuencias que pueden traer tales proyectos, escribía, me parece muy necesario el que los españoles piensen sin perder tiempo en buscar dos puertos en la misma costa, entre los 38 y los 45 grados, procurando fortificarse en ellos y traer gentes para su población de donde se pudiese.» Recomendaba se hiciera la misma diligencia en la bahía de San Julián, sin perder de vista la idea de reducir a pueblos los indios de dicha costa, e insinuaba que desde ella, a unas 30 leguas al sur de Buenos Aires, se estableciera la cabeza de una línea fronteriza, hasta las cordilleras de Chile, construyendo a una distancia de 20 a 30 leguas los unos de los otros, cinco o seis fuertes, debiendo levantarse el último a la altura del volcán de Villarrica. Estos fuertes constituirían el núcleo de futuras poblaciones y con su establecimiento no tendrían que temer los pasajeros, arrieros y conductores del comercio entre el Perú, Chile y Buenos Aires, las sangrientas depredaciones de los indígenas.

Insistía con la mayor energía en que el trato y comunicación con los indios, que abrirían las poblaciones de los fuertes, permitiría roturar caminos y establecer correspondencia, y que en pocos años se sometería a la obediencia a millones de vasallos, pero que debía darse a los naturales un tratamiento benigno, «porque las Indias a la verdad no sirven sin indios domesticados para el laboreo de las tierras, servicio de los pueblos y trabajo de las minas», por lo que el hacerles una guerra ofensiva o procurar su extinción sería acabar con las Américas.

Aludía Higgins en esta parte de su informe, al hablar de la línea de fuertes que proponía, a un mapa, «arreglada a la que va demarcada separadamente en el mapa», que no ha llegado hasta nosotros, pero más adelante se refiere en una nota al mapa general de Mr. d'Anville. Es posible que utilizara para el objeto que se proponía el mapa de

nuestro país de Sansón d'Abbeville, grabado en París en 1656, sobre la base de las noticias consignadas en el mapa del padre Ovalle, impreso en Roma diez años antes, pero fué el de d'Anville de 1748 el que recomendó como menos defectuoso.

Calculaba a continuación en 150,000 pesos los gastos de la traslación de la frontera hasta el Toltén, la construcción en éste de seis fuertes y de tres entre Chiloé y Valdivia, mientras que los que provocara la construcción de la línea fronteriza entre la mediación de Buenos Aires y la cordillera de Chile debían correr de cuenta de la Provincia de Buenos Aires. Expresaba que era excusado pronunciarse sobre el costo de la colonia que se recomendaba para la Isla del Fuego y puertos de mar en la costa de Patagonia, mientras no se pensara seriamente en la necesidad de establecerlos.

Se extendía más adelante en las condiciones que debían reunir los misioneros que vinieran a América, debiendo procurarse que en los conventos de estos reinos se establecieran maestros para enseñar la lengua de los indios, y en el tratamiento que debía dárseles, mezclando las amenazas con la dulzura para reducirlos a pueblos, sin arrebatarles las tierras que necesitaban para sus sementeras y pastoreo de sus ganados, ni ultrajarlos con el robo de ellos, ni libertades con sus mujeres e hijas. Se refería en seguida a la política desarrollada por los ingleses en el Canadá y a las facultades otorgadas a los funcionarios llamados a entenderse con los indios, y llamaba la atención hacia la conveniencia de establecer empleos de la misma naturaleza en la América Española, especialmente en las provincias que lindaban con naciones de indios no reducidos.

El progreso de estas poblaciones, decía el irlandés en la parte final de su informe, caminará siempre con lentitud a menos que fuesen algunos europeos, hombres hechos al trabajo y propensos a la industria, a establecerse también por aquellos países, por cuanto los indios son flojos y dejados. Y con gran moderación y cautela afirmaba a continuación: «Pero para conseguir esto es necesario entrar en un nuevo sistema respecto al comercio universal de las Américas, asunto realmente grave y que requiere ser tratado por personas de sobresalientes luces», pues una junta de sujetos de esta clase, decía, obrando sin pasión y miramiento a intereses particulares, no podrá menos de ilustrar y obviar los más acertados medios para remediar el atraso y decadencia que padecen el comercio y la navegación, viendo la mejor manera de perfeccionar su constitución actual y su extensión en el futuro.

Aunque tímida y política la alusión, no podía ser más franca y abierta contra el monopolio comercial establecido en las colonias americanas, que el irlandés prevía se podía modificar con gran ventaja para el desarrollo económico de estos países.

El documento resumido rápidamente en las líneas anteriores es el resultado de sus viajes por el territorio de Chile, de sus experiencias de comerciante y de ayudante de ingeniero, y la expresión de sus aspiraciones políticas. No hay exageración alguna en lo que consignaba respecto a las condiciones naturales del territorio, que había recorrido y estudiado con interés de geógrafo, ni en cuanto decía relación a sus posibilidades de desarrollo económico, pero recargó intensamente los rasgos al referirse a sus riquezas naturales, entre las que incluyó algunas que entonces ni después han sido conocidas ni explotadas. Hay también exageración en los cálculos sobre la población, pero bastan para recordarlo como un observador agudo sus anotaciones sobre las causas que habían detenido el progreso del reino y sobre el lento desarrollo del comercio. Las medidas que proponía para la reducción de los indios, si no tenían novedad, eran de gran acierto, y las que insinuaba sobre la conservación del territorio, fundación de una colonia en la Tierra del Fuego y establecimiento de puertos en la costa de la Patagonia, lo sitúan en un plano superior, de una visión política y militar por encima de la de los hombres de su tiempo. Las mismas débiles observaciones que hace sobre la conveniencia de modificar el régimen comercial imperante, con estudiada circunspección para no herir los intereses predominantes, hacen de él un verdadero precursor del decreto sobre el comercio libre entre España e Indias, dictado 11 años más tarde.

Es difícil saber la impresión que ese informe causó en la Corte y la influencia que ejercieron las ideas de Higgins. Dos preocupaciones dominantes absorbían por esos días la atención política, la expulsión de los jesuitas de los dominios españoles y el establecimiento de los ingleses en las islas Malvinas. Es indudable que sus recomendaciones no cayeron en el vacío, y que su personalidad no fué indiferente a la atención de los Ministros de la Corona. De su correspondencia posterior con las autoridades y amigos de Buenos Aires se desprende que se interesaron por su suerte el Ministro de Estado, marqués de Grimaldi, y el de Indias, frey Julián de Arriaga.

Sin embargo, después de tantos trajines, sólo obtuvo una orden para volver a Chile, debiendo abonársele el sueldo de quinientos pesos anuales durante el tiempo que había disfrutado de licencia. Decía así:

En carta de 1.º de Julio de 1766 hizo U. S. presente con testimonio haber concedido licencia a don Ambrosio Higgins, delineador del ingeniero en segundo don Juan Garland, destinado en ese Reino para que pudiese regresar a éste a recuperarse de los accidentes que contrajo en la comisión de dirigir la fábrica de las casas de la cordillera para facilitar en todos tiempos su tránsito; y mediante a hallarse ya restablecido de su quebrantada salud ha resuelto el Rey que vuelva a ese paraje en primera proporcionada ocasión para servir a las órdenes de U. S. con su antigua asignación

de quinientos pesos al año hasta que U. S. le dé otro destino, y proponga el sueldo que le parezca debido; y manda S. M. que al referido don Ambrosio Higgins se le abone por esas cajas su haber correspondiente a los expresados quinientos pesos anuales por todo el tiempo del intermedio desde que le cesó el goce de ellos para usar de la citada licencia, hasta el día en que sin culpable retardo se presente en esa ciudad a continuar su mérito en el real servicio.

Participo a U. S. de orden de S. M. para que disponga lo conveniente a su puntual cumplimiento. Dios gue. a U. S. muchos años. San Lorenzo, 22 de Noviembre de 1767. *El bailío frey don Julián de Arriaga* (8).

No quedó entonces al irlandés más expectativa que regresar a Chile: inició los preparativos de su viaje, pero no por eso dejó de concurrir a las oficinas ministeriales. Fué así como llevó para el administrador de correos de Buenos Aires, su amigo Domingo de Basavilbaso, una nota de los administradores de la renta de correos, en la que se le recomendaba lo enterara de los particulares que ocurrieran, para el mejor servicio del Rey y del público (9).

II

Pero, antes de emprender su regreso acometió Higgins un trabajo cartográfico, que puede considerarse complementario de su *Descripción del Reyno de Chile*, que fechó en Madrid el 21 de Febrero de 1768, y destinado especialmente a señalar la ubicación de las misiones y propiedades que la Compañía de Jesús tenía en el territorio de Chile. Es evidente que Higgins tenía inclinación por los trabajos geográficos y que no le eran en manera alguna extraños los estudios de esta especialidad. Para la confección de ese mapa, que por su interés se reproduce anexo a estas páginas, utilizó probablemente el de Sanson de Abteville, grabado en París en 1656, con las noticias del padre Alonso de Ovalle.

Los geógrafos y cartógrafos de los siglos XVII y XVIII describían como Reino de Chile la parte del continente que se extiende desde el valle de Copiapó hasta el archipiélago de Chiloé, incluyendo la región de Cuyo, que estuvo bajo la jurisdicción de la Capitanía General de Chile hasta la creación del Virreinato de Buenos Aires. Toda la parte austral del continente, que quedaba al sur del paralelo 35, la denominaban como tierra magallánica. Así se consigna en el mapa de Nicolás Sanson, de 1650; en los de Pierre du Val, de 1655, 1664 y 1665; en los de Blaeu, de 1662; en el de Guillermo Sanson, de 1679, y en el que cita en su *Descripción*, de Bourignon d'Anville (1697-1782), su contemporáneo y considerado como uno de los geógrafos más eminentes de su tiempo.

Tierras magallánicas, comprendidas ordinariamente bajo el nombre general de Chile, como se consigna, por ejemplo, en la carta de

Math Seutter, geógrafo de Augsburgo, posterior a 1705, o en la de G. de L'Isle, de 1708. Chile moderno, dice don Juan de la Cruz Cano y Olmedilla, en su célebre mapa de 1775, en la parte austral del continente, comprendidas ambas vertientes de los Andes, «que los geógrafos antiguos llamaron tierra magallánica, de los Patagones y los Césares, tan celebrados del vulgo».

Es indudable que Higgins utilizó sus trabajos y que se dejó influenciar por sus conceptos geográficos en muchas de sus apreciaciones. Fué el mapa de la América Meridional de d'Anville, grabado en 1748, el que utilizó con más frecuencia, el que citó en sus informes y comunicaciones a los Ministros de la Corona y recomendó como menos defectuoso, y el que emplearon los administradores de correos de Santiago y Buenos Aires cuando se estableció como servicio de la Corona entre ambas ciudades (10).

En ese mapa la nomenclatura y las leyendas son de su puño y letra. Con la letra R señala las residencias y propiedades de los jesuitas, y consigna la ubicación de los principales yacimientos minerales del territorio. De acuerdo con lo que sostiene en la *Descripción*, fija el límite norte del Reino en el río Copiapó, señala la ubicación de las ciudades de San Francisco de la Selva (Copiapó) y Coquimbo, y en el nacimiento de este río consigna la existencia de minas de cobre, mientras entre éste y el Limarí, en el riñón de la cordillera, radica una mina de azogue que dice descubierta en 1761. Dibuja toscamente los accidentes de la costa, pero no se olvida de los nombres de los ríos, y toda la región que queda inmediatamente al norte del Aconcagua la cita como habitada por considerable número de españolas y mestizos, que se ocupan de la labranza de sus tierras, mientras en la falda de la cordillera señala la existencia de minas. En el camino de Santiago a Mendoza consigna yacimientos de plata, fija la ubicación de San Felipe, de la villa de Quillota y del puerto y Plaza de Valparaíso, mientras en la parte del territorio que queda entre el Maipo y el Rapel anota: «Todo este territorio está muy bien poblado de gente española y mestizos de mucha industria y inclinados al trabajo». Incurre en algunos errores, por ejemplo, señalando la ubicación de la estancia de Bucalemu entre el Maule y el Itata, en circunstancias que se halla inmediatamente al sur del Maipo. No ha olvidado dibujar con mediana aproximación la posición de las ciudades de Sn. Tiago de Chile, Santa Cruz de Triana (Rancagua), San Fernando, Curicó y Talca.

Entre el Bio-Bío y el Toltén distribuye a los aborígenes, señalando, no sin errores, la posición de algunos de los fuertes. En el interior de la cordillera deja constancia de la existencia de misiones de los padres franciscanos entre los indios pehuenches, «los cuales habitan errantes en las hileras de estas cordilleras», para mencionar en seguida a los

indios guiluches enemigos de los pehuenches, los de los Llanos, los maquevanos, infieles y domiciliados, los de Boroa en la costa, al norte del río Imperial, los araucanos, y al sur del Río Bueno, los indios juncos, infieles y acérrimos enemigos. Termina el mapa con un burdo bosquejo del archipiélago de Chiloé y regiones vecinas.

El mapa de Higgins dista, pues, mucho de ser una obra cartográfica exenta de errores, aun cuando la nomenclatura es exacta. Es indudable que Higgins conoció los mapas de la época en la parte pertinente a Chile, especialmente los de don Tomás López y los de d'Anville, y a las noticias provenientes de ellos agregó el conocimiento personal que había logrado del territorio mediante sus frecuentes viajes (11).

Sin esperanzas de obtener de la Corte un apoyo más eficaz, se embarcó, por Septiembre de 1768, a bordo de la fragata de guerra *Santa Catalina*, para Buenos Aires, de donde siguió a la Capitanía General de Chile. Llegó a Santiago, el 11 de Abril de 1769.

Poco después el Ministro de Indias comunicaba el hecho al Presidente de Chile.

En orden de 22 de Noviembre de 1767, le decía, se previno al Presidente don Antonio Guill que regresaba a ese Reino a continuar su mérito el ingeniero delineador don Ambrosio Higgins, con el mismo sueldo que había gozado, interin avisaba el que le pareciere debido asignarle, o le confería otro destino, y queriendo el Rey tenga efecto aquella disposición y que U. S. atienda el mérito de este sujeto, se lo participo para su cumplimiento.

Dios gue. a U. S. muchos años. Aranjuez, 10 de Junio de 1769. *El bailío frey don Julián de Arriaga* (12).

NOTAS

(1) *Papeles de Armida*, VIII, 131 vuelta. De su paso por Mendoza en ese año dejó Higgins constancia en su *Descripción del Reino de Chile*, de que se hablará más adelante.

(2) *Ibidem*, VIII, 132 vuelta.

(3) Carta de Armida, de 10 de Junio de 1767.

(4) *Historia del Reinado de Carlos III en España*, I, 246.

(5) MEDINA, J. T.: *Biblioteca Hispano Chilena*, II, 599.

(6) La importancia de este informe nos ha inducido a reproducirlo en su integridad entre los documentos. La pieza original se conserva en la sección de manuscritos de la Biblioteca Real de Copenhague, de la que se ha obtenido una copia fotográfica para el Archivo Nacional. Procede de la colección de manuscritos de Daniel Gotthilf Moldenhawer, bibliotecario y teólogo, que nació a mediados del siglo XVIII en Königsberg. En 1783 viajó por Europa y visitó España, donde estudió los manuscritos hebreos y latinos, y la documentación relativa a la Inquisición y a la historia de la orden de los Templarios. En 1786 y 87 visitó nuevamente la península, lo que le permitió continuar su labor de investigación en las bibliotecas y la adquisición de

nuevos manuscritos españoles. En 1788 fué nombrado director de la Biblioteca de Copenhague, y en 1820 regaló a ella un centenar de manuscritos, particularmente españoles y relativos a la historia de España, especialmente del siglo XVIII. Moldenhawer murió en 1823.

Véase: Ruth Lapham Butler, *The latin american manuscripts in the Royal Library at Copenhagen*, en *Handbook of Latin American Studies*, Cambridge, Harvard University Press, 1937, pág. 482.

(7) Es muy difícil determinar la acogida que encontró en la Corte el memorial de Higgins, pero en lo que se refiere al envío de misiones religiosas a las tierras Magallánica y del Fuego, es evidente que mereció un estudio detenido. En nota de 15 de Marzo de 1770, el Presidente interino, oidor Balmaseda, expresaba al Virrey Amat que por una real orden se disponía que se promoviera con el mayor esfuerzo el envío de misiones a las regiones nombradas, y que siendo indispensable el efectivo cumplimiento de ella, «estando dicha isla bajo las superiores órdenes de V. E.», quedaba en la duda del modo en que podía intervenir con acuerdo del Gobernador de Buenos Aires, como ella prevenía. En otra, de 29 de Abril, citaba la orden del conde de Aranda de 25 de Julio del año anterior sobre la misma materia, y le manifestaba que sólo él podría dar las providencias necesarias para su cumplimiento, por cuanto no había en Chile clérigos que pudieran destinarse a aquel objeto. Pero todo no pasó de papeleo, a juzgar por una nota del Presidente de Chile al Virrey del Perú, Amat, de 14 de Diciembre de 1770.

«Paso a manos de V. E. testimonio del expediente formado sobre el establecimiento de misiones en las Tierras Magallánica y del Fuego que mandaba S. M. para que en vista del parecer de la Real Junta de Santiago, que expresa no haber quedado caudales de temporalidades de jesuitas con el motivo de la presente guerra contra los indios, y lo que expone el Illmo. señor Obispo de esta diócesis, demostrando no tener eclesiásticos seculares ni regulares que poder destinar a tan piadoso destino, se servirá V. E. dar las providencias que fueren de su superior arbitrio.»

Capitanía General, vol. 794.

Finalmente, en carta de 13 de Septiembre de 1771, decía el conde de Aranda al al Presidente Morales: «Por la de U. S. de 11 de Enero quedo enterado que por no haber concurrido el Virrey de Lima con las providencias necesarias al establecimiento de misiones en la Tierra Magallánica no se ha podido adelantar en un asunto tan importante.» *C. General*, vol. 757.

(8) *Capitanía General*, vol. 694, pieza 2.^a

(9) Muy señor mío: El dador de ésta será don Ambrosio Higgins, ingeniero delineador, que pasa al Reyno de Chile, destinado por esta Corte, y a quien por las buenas circunstancias que concurren en su persona, y le hacen acreedor a la mayor confianza, la hemos tenido en encargarle algunos asuntos tocantes a la renta, para que nos dé todas aquellas noticias que puedan conducir, así para nuestro gobierno, y arreglar sólidamente el círculo de la correspondencia marítima, como para promover el comercio y la navegación entre esos y estos dominios. En esta inteligencia, comunicará Ud. a este oficial cuanto en estos particulares le ocurra, para su mayor instrucción, y así mismo estimaremos que si se le ofreciere algo en su servicio, durante su mansión en esa, le franquee Ud. su favor, y que entablen desde luego una buena correspondencia, con el fin de que podamos conseguir lo que deseamos, en servicio del Rey y del público.

Dios gue. a Ud. muchos años como deseamos. Madrid, a 26 de Enero de 1768. B. I. m. de Vm. sus mres. servidores. *Lázaro Fernández Angulo. Antonio de la Cueva.*

Señor don Domingo de Basavilbaso.
Archivo Vicuña Mackenna, vol. 31.

(10) El mapa de d'Anville, de 1748, se encuentra reproducido en el Atlas del alegato británico en la cuestión de límites con Venezuela. *Venezuela British Guiana, Boundary Arbitration*, vol. 4, Appendix, Baltimore, 1898.

(11) *Atlas géographique de la Amérique Septentrional y Meridional*, por Tomás López, Año 1758.

(12) *Capitanía General*, vol. 694, pieza 2.^a

CAPITULO VII

LOS PRIMEROS SERVICIOS MILITARES

- I. Llega a Santiago en Abril de 1769.—Es nombrado comisario de guerra.—Se autoriza la prosecución de la erección de casas en la cordillera: real orden de 20 de Noviembre de 1767.—Insiste Higgins en la conveniencia de establecer poblaciones en la costa patagónica y en que se envíen misiones a Tierra del Fuego.—Ordenanzas para la conservación de las casas de la cordillera.—Se produce un levantamiento de los indígenas a fines de 1769.—Higgins ofrece sus servicios y es nombrado capitán de dragones.—Bautismo de fuego. Socorre la Plaza de los Angeles.—Se hacen las paces con los indios y Higgins asiste al Parlamento de Negrete.—II. Regresa a Santiago y reconoce las casas de la cordillera.—Informa sobre la remoción de los fuertes de la Frontera.—Se autoriza al Virrey del Perú para colocarlo en el grado y sueldo que estime justo.—Dirige la construcción de tres nuevas casas en la cordillera.—La Capitanía General solicita la remuneración de sus servicios.

I

Al volver a Chile se encontró Higgins con que ejercía el mando superior del Reino el oidor don Juan de Balmaseda, por fallecimiento del señor Guill y Gonzaga, ocurrido el 24 de Agosto del año anterior. Poco antes de su muerte se había recibido la orden de 20 de Noviembre de 1767 (1), que autorizaba la prosecución del trabajo de la construcción de casas en la cordillera, mediante la erección de otras tres, de modo que de inmediato se le destinó a esa faena.

Habiéndosele nombrado, en la persona de don Domingo de Soto, reemplazante para llenar las funciones de delineador, se presentó cobrando el sueldo correspondiente al tiempo que había permanecido ausente, y se le proporcionara un destino en el real servicio. Lo primero lo obtuvo después de un largo papeleo, que se prolongó durante tres años (2), mientras que con fecha 12 de Mayo de 1769 se le expi-

dió el título de comisario de guerra, ínterin se le proporcionaba otro empleo adecuado a su idoneidad (3).

Enterado del nombramiento del brigadier don Francisco Javier de Morales para el mando supremo en Chile, y de su arribo a Buenos Aires, se apresuró a escribir a sus amigos de esa ciudad para que lo recomendaran antes de su venida a su destino. «Con el conocimiento que tengo de estos Reinos, decía a don Manuel de Basavilbaso, y de los genios y disposiciones de los naturales, sobre este mismo pensamiento ha de insinuar Vmd. sus recomendaciones, o aun si se pudiere estrechar o influirle al señor Morales que me llevase consigo a Lima, sería para mi un paso sumamente adaptable a mis ideas.» (4). En Lima quedaban algunos de sus intereses, que habían sido tan malamente administrados que habían vulnerado su honor; el Perú, y Lima como corte, ofrecían un ancho campo a su vehemente iniciativa, que no le allanaba el obscuro y pobre Reino de Chile. Allí podrían protegerlo en algo de provecho los señores de la Corte, que se mostraban inclinados a favorecerlo.

La noticia del establecimiento de los ingleses en las islas Malvinas tenía vivamente preocupado al gobierno de Madrid, y Higgins, en su informe de Septiembre de 1767, había recomendado con la mayor insistencia la reducción de los indios a poblaciones, el establecimiento de ellas en la costa oriental de la Patagonia y el envío de misiones a la Tierra del Fuego. Apenas llegado a Santiago volvió a escribir sobre el particular a Madrid, probablemente en obediencia a instrucciones que trajo sobre el particular.

Siempre que U. S. fuese servido, decía desde Santiago el 17 de Julio de 1769 al Ministro Campomanes, me alegraré que prestase atención a este asunto, y pararla (sic), con el resumen incluso en la mano, el cual va extractado por no detenerle mucho, sobre el Mapa Geográfico, de esta América Meridional, prefiriendo como menos defectuoso el de Mr. D'Anville, el que tienen estos señores administradores de los correos; corriendo la vista desde la embocadura del Río de la Plata por la costa de Patagonia hasta el Cabo de Hornos. Por ella se verá, y más por las circunstancias que en el día ocurren, la necesidad de establecerse una o dos colonias en aquella extensión, atendiendo al mismo tiempo a la defensa interior del Reino, con la previsión de contener las hostilidades de los indios. Se deja también ver cuán útil sería establecerse desde la inmediación de Buenos Aires la línea que recomiendo, tirándola hasta pegar con las Cordilleras de Chile, cortando otra línea o dos desde las colonias supuestas en la costa de la Patagonia, atravesándolas por las tierras de los indios serranos, hasta terminar en los puertos que debieran establecerse en la medianía corriendo desde Buenos Aires hasta la cordillera Este y Oeste, por cuyo medio se sujetarían las diversas naciones de indios errantes en estos países, como son huiliches, pehuenches, pampas y aucaes.

Conocidas las ideas emitidas en su informe anterior, el irlandés volvía a recomendar el establecimiento de una línea de fuertes desde

la costa hasta la cordillera, y mencionaba como fuente cartográfica menos defectuosa el mapa de M. d'Anville.

Aun cuando este documento no ha llegado hasta nosotros, tengo para mí que se trata de una reproducción o ampliación del que evacuó en Madrid el 2 de Septiembre de 1767. El resumen hecho por el fiscal del Consejo decía: «Don Ambrosio Higgins remite una representación, su fecha en Santiago de Chile a 7 de Julio de 1769, acompañada de unos apuntamientos sobre el estado actual de aquel Reino, misiones y poblaciones de la frontera, con reflexiones sobre la posibilidad y precisión de extenderlas, tanto por la costa oriental y occidental del Cabo de Hornos y Tierras Magallánicas, como también por las pampas de Buenos Aires» (5).

Pero era el proyecto de erección de casas en la cordillera el que más le interesaba, por cuanto estaba tan estrechamente vinculado al éxito del servicio de correos a Buenos Aires, cuya administración ejercía su amigo don Domingo de Basavilbaso. El servicio de correo terrestre a Buenos Aires funcionaba desde antiguo, pero en Octubre de 1768 se acordó su reversión a la Corona, pues desde el siglo XVI había constituido una empresa particular de la familia Carvajal, concesionaria de ese privilegio. Basavilbaso, que había administrado el correo en Buenos Aires bajo el monopolio de la familia concesionaria, siguió ejerciendo el cargo después de su incorporación a los servicios de la Corona, y demandó de Higgins su ayuda para la regularización definitiva del ramo. Basavilbaso redactó unas instrucciones para los administradores de correos de Santiago y Mendoza, e instó al irlandés para que habilitara las casas de la cordillera a fin de que los correos pudieran transitar sin dificultades. Higgins había sido autorizado para ocuparse de la construcción de las otras tres casas que se pensaba erigir, a las que tenía el propósito de consagrar su atención en el próximo verano, pero mientras tanto redactó unas ordenanzas para asegurar su conservación, pues había advertido el abandono en que se las tenía y la destrucción de que habían sido objeto (6). Higgins proponía la salida de seis correos de Buenos Aires para Mendoza, el 1.º de Febrero, 1.º de Abril, 25 de Mayo, 25 de Julio, 25 de Septiembre y 1.º de Diciembre, debiendo darse al primero y al último cinco días de plazo para cubrir la distancia entre ambas ciudades, y a los otros diez a once días, por hacer el viaje en el invierno. Mendoza sería el punto donde recogerían la correspondencia procedente de Chile y del Mar del Sur, trayendo la destinada a estas regiones. Las ordenanzas imponían las más severas penas a los que contribuyesen a la destrucción de las casas, que robasen los materiales o provisiones de ellas, o que no diesen a los corregidores del valle de Aconcagua y de Mendoza, cuenta de los perjuicios que notasen en ellas (7).

En estas circunstancias y mientras el irlandés se proponía seguir los trabajos en que había puesto el interés más vivo, se produjo un nuevo alzamiento de los indígenas, que amenazó la estabilidad de la frontera del Bio-Bío y que movió a la autoridad a no desechar ningún recurso para sofocarla. La alarma que provocó en Santiago determinó al Presidente interino, el oidor Balmaseda, a salir personalmente a campaña, excitó a los extranjeros a formar una compañía a su costa para combatir a los aborígenes, y al Cabildo a organizar un cuerpo de tropas para afrontar la defensa de la ciudad.

Higgins ofreció entonces sus servicios, y se le expidió el título de capitán de dragones: éste fué el comienzo de su carrera militar.

Don Ambrosio de Higgins, comisario de guerra y del ejército de este Reino, decía, puesto a la obediencia de U. S. con la mayor veneración, dice que por noticias que parece tiene U. S. de haberse sublevado los indios de las fronteras del Bio-Bío y cordilleras inmediatas, cometiendo hostilidades y invadiendo con atrevimiento aquellos Estados de S. M. se ha servido su notorio celo librar sin pérdida de tiempo las más acertadas providencias para su defensa, mandando como en el día lo ha ejecutado salgan luego de esta ciudad los oficiales que en ella se hallan de dotación de aquellas plazas a sus respectivos destinos, y aunque U. S. tenía determinado que el suplicante pasase a dirigir la construcción de las últimas casas que en este verano se debían levantar en la Sierra Nevada, le parece más propio de su obligación y amor al soberano en estas circunstancias que si U. S. es servido le despache o señale puesto en el dicho ejército y expedición que al presente se ha resuelto para el socorro de dicha Frontera, donde por el conocimiento anterior que le asiste con el motivo de haber acompañado al señor antecesor de U. S. y el haber transitado las tierras de los indios puede considerarse de más atención su persona y pronta voluntad la cual sin reparar en trabajos ni peligros ofrece muy rendidamente a la disposición de U. S. para que le ocupe en lo que juzgare útil al servicio de su magestad, por tanto a U. S. pide y suplica rendidamente se sirva señalarle puesto y ocupación en que pueda acreditar su inclinación y aplicación al real servicio que es gracia que espera alcanzar de la poderosa mano de U. S. AMBROSIO HIGGINS.

El decreto de nombramiento decía así:

Santiago, 11 de Diciembre de 1769.

Sin embargo de tener destinado al suplicante, para la dirección de las casas que se restan construir en la Sierra Nevada, para facilitar en la estación de invierno la comunicación con las Provincias de la otra banda de dicha sierra: en las presentes circunstancias pasará en diligencia a la frontera de este Reino, donde continuará su mérito en el real servicio, en calidad de Capitán de Dragones, bajo las órdenes del maestre de campo general del ejército de este Reino de que se le expedirá título. BALMASEDA. *Ugcrt* (8).

Se le confió de inmediato la misión de desalojar a los indios pehuenches de las cordilleras de Arauco, en lo que tuvo éxito, e inició la construcción de un fuerte, circunstancias en las que el 18 de Enero fué

sorprendido por los indígenas, sin mayores consecuencias. La lucha se sostuvo en esa ocasión desde el amanecer hasta las ocho de la mañana, y en ella perdieron los indígenas muchas vidas. Reanudó después Higgins los trabajos del fuerte, donde dejó una guarnición de 190 hombres, y pasó con el resto de sus fuerzas, unos 300 milicianos, a cubrir las plazas de Santa Bárbara y Purén. El 9 de Febrero, en los campos de Negrete, fué atacada nuevamente, pero habiéndose unido a la división del capitán Diego Freire, logró castigar severamente a los indios (9).

No olvidó Higgins exteriorizar su gratitud al Gobernador subrogante don Juan de Balmaceda, y en medio de las preocupaciones derivadas de la situación en que se hallaba, le escribía en estos términos, reveladores de las dificultades que le presentaba el manejo de la lengua castellana:

Muy ilustre señor:

Muy señor mío y mi venerado favorecedor:

Me participan de esa y lo escribe Freyre que U. S. tiene lo que tanto deseaba, sucesor, con cuyo motivo me tomo la libertad de pasarle a U. S. la enhorabuena. S. E. se haría cargo de lo rígido de este temperamento, sus dilatados servicios y avanzada edad de U. S. sin apartarse jamás (ni lo haría ninguno que lo conoce) de el mucho afecto que constantemente le tenía a U. S. siempre y al mismo tiempo de el sacrificio a que lo expuso con su vida de U. S. puramente para el acierto del servicio de nuestro soberano y conservación de sus Estados. Yo señor viviré por toda la vida agradecido al buen acogimiento, al patrocinio y honores con que U. S. se sirvió distinguirme durante su gobierno, y otro sentimiento no tengo más que la demasiada confianza que le he merecido, su desempeño me ha costado un mundo de tribulaciones, no traigo a consideración mi sangre derramada, los muchos lances de vida y muerte, ni trabajos personales, porque todo esto lo debo hacer por mi soberano, pero U. S. ha muerto a mi estimación mi honor y crédito, con haberme mantenido en mando donde no era posible adquirir ni uno ni otro, antes perderlos entre los cúmulos de velleza (sic) y espíritu calumnioso que tanto abunda en nuestra desgraciada Frontera, le ruego a U. S. encarecidamente me confiera su licencia para salir de aquí, dejando a Freyre el mando de estos cortos destacamentos, y cuando restaurada en la salud volveré luego al destino que se me diese, este favor lo he de merecer de U. S. cuya vida ruego a Nuestro Señor me guarde muchos años. Campo sobre Duqueco 12 de Marzo 1770.

B. L. M. de U. S. su más afecto y reconocido servidor.

AMBROSIO HIGGINS.

Muy Ilte. señor don Juan de Balmaceda (10).

Buen cuidado tuvo Higgins de hacer llegar a conocimiento de los Ministros de la Corona las circunstancias de su bautismo de fuego en el real servicio, para lo que encontró el apoyo del Capitán General don Francisco Javier de Morales, quien propuso se le otorgara el grado de teniente coronel, teniendo presente que «por sus experiencias, juiciosa conducta y práctica en las máximas y genio del enemigo, será conveniente su permanencia en esta frontera, a fin de que en cualquier con-

tingencia de ausencia, o falta del actual maestre de campo, que interinamente ha nombrado el Virrey del Perú, subroga el mando de toda ella y compense con su vigilancia y acierto la suma escasez en que se halla toda la oficialidad de este ejército» (11).

A principios de Julio de 1770 salió Higgins desde Concepción, con un campo volante de 200 a 300 hombres, en dirección a la Plaza de los Angeles, comisión que le proporcionó muy malos ratos por lo cerril e insubordinado de la tropa puesta bajo su mando. Desde allí escribió al Gobernador de las Provincias del Río de la Plata, pidiéndole su poderosa ayuda ante el Ministerio de Madrid, y apoyara el informe expedido a su favor por el Capitán General de Chile. Una grande impaciencia lo dominaba por ascender rápidamente en su carrera militar, y con porfiada tenacidad golpeaba a la puerta de los poderosos (12).

Recibido del mando el Gobernador Morales, y convencido de la inutilidad de la guerra contra los indios, entabló con ellos negociaciones de paz y convino en celebrar en Negrete, en Febrero siguiente, un parlamento.

El parlamento de Negrete, al que asistió Higgins entre la comitiva del Capitán General, en medio de ceremonias que no se habían visto hasta entonces, puso término a la guerra, los españoles dejaron a los indios en pacífica posesión de sus tierras, pero significó para la caja real un desembolso considerable. La inseguridad y la desconfianza perduraron en la Frontera y los militares de profesión consideraron muy oneroso comprar la paz a ese precio (13).

El Capitán General consideró que se habían echado las bases de una paz duradera y a fines del mismo año informaba a la Corona en el sentido de que veía a los indios dispuestos a cumplir las capitulaciones pactadas.

II

A fines de Marzo de 1771 llegaba Higgins a Santiago, con el encargo de ocuparse de inmediato de la erección de casas en la cordillera, y se dirigió a reconocer el estado en que se hallaban. Su impresión fué lamentable, pues las halló en el mayor abandono, las escaleras, puertas, chapas, forros de cobre, y utensilios instalados para comodidad de los pasajeros y correos, habían sido objeto de la codicia de los transeúntes, sin que recibieran la menor sanción de los corregidores de Mendoza y Aconcagua. Pero, como el invierno se avecindaba rápidamente, y ya a fines de Abril la cordillera se hallaba cubierta de nieve, las reparó provisoriamente, dotándolas de puertas y escaleras, y de las provisiones necesarias para los correos. Postergó para el verano próximo la construcción de las otras casas, para asegurar la permanencia

y utilidad de su antiguo proyecto, con la aprobación y apoyo del gobierno superior de la colonia (14).

Ha sido muy de la gratitud del Rey la noticia que U. S. me traslada en su carta por duplicado de 2 de Marzo de este año, decía el marqués de Grimaldi al Presidente Morales, desde San Ildefonso el 7 de Agosto de 1772, (con que me remite testimonio de la representación del capitán de caballos don Ambrosio Higgins) de hallarse concluidas, a expensas de las providencias de U. S., y del acreditado celo del referido capitán, las proyectadas seis casillas para facilitar en todo tiempo el tránsito por la cordillera de los correos, desde Buenos Aires a ese Reyno, y desde él a la capital del Perú; y lo ha sido igualmente el informe de que quedaba tratándose del modo propuesto por el expresado don Ambrosio Higgins de celebrar contratas con diferentes particulares para el más fácil expediente de tan utilísimo asunto (15).

Requerido por la superioridad a informar sobre la conveniencia de mantener los fuertes de la Frontera del Bio-Bío en la situación en que se hallaban, como un medio de mantener el reino en paz, lo hizo con fecha 13 de Octubre. Higgins se había ganado un buen concepto por su conocimiento del territorio ocupado por los indígenas y por el trato que les había dispensado. Sin embargo, era de opinión que la fuerza debía contribuir eficazmente a asegurar los propósitos pacíficos que animaban a la superioridad. Entre los naturales del país asignaba la mayor importancia a los pehuenches, que se desparramaban en sus correrías desde el partido de Colchagua hasta las montañas al sur del Bio-Bío, por ambas vertientes de los Andes, de modo que para mantenerlos sujetos consideraba necesaria la cooperación del gobierno de Buenos Aires. Como los más poderosos y numerosos, Higgins estimaba que debía procurarse por todos los medios el asegurarse su amistad. No se hacía ilusiones de la solidez de las paces selladas en Negrete, por cuanto siempre los indios se habían mostrado inconstantes en su cumplimiento, por más benéficos y moderados que hubieran sido sus términos. Consideraba de absoluta necesidad que la Corona autorizara al gobierno superior para hacer la guerra a los indios, siempre que diesen evidentes y graves motivos para ello. Mucha de la contemplación que con ellos se tenía la atribuía a los mercaderes y conchavistas, que de Santiago y los partidos pasaban a comerciar con los indios, ya por sí mismos o valiéndose de los capitanes y tenientes de amigos, y como un medio de evitar ese tráfico proponía la abolición del uso en el reino del poncho y mantas fabricadas en tierras de indios, cuyo renglón era de mucho consumo no sólo en Chile sino que en toda América. Proponía se sancionara este comercio con la mayor energía, por cuanto era el conducto mediante el cual los indios se proveían ventajosamente de armas ofensivas y defensivas. «De modo que extinguido el poncho, decía, sigue la gran ventaja de dejarlos en estado de rendirse y abrazar la fe con verdadera subordinación a esta Capitanía General». La supresión del

uso del poncho, agregaba, tendría la ventaja de aumentar el consumo de la ropa de la tierra y de Castilla, con gran beneficio de los comerciantes españoles y de los reales derechos. La otra especie que constituía también parte del comercio de indios era la sal, que se encontraba en territorio de pehuenches. Para aniquilar el comercio de los ponchos proponía se estableciera un derecho de tres a cuatro pesos sobre cada uno de ellos fabricado en tierra de indios, con lo que se favorecería la introducción de los que se fabricaban en la provincia de Cuyo y en Tucumán.

Por lo que decía relación con la remoción de las plazas fuertes situadas al sur del Bio-Bío, era de opinión de no introducir en ellas novedad alguna, y que se aumentara su número hasta la Plaza de Valdivia, «que es el antemural del reino», lo que contribuiría a mantener una continua comunicación con ella, y hacerla extensiva a las islas de Chiloé. Insinuaba la conveniencia de construir un foso a la ciudad de Chillán, considerando innecesaria la erección de nuevos fuertes sobre los vados que en el verano descubrían el Bio-Bío.

Los indios volverán a sublevarse, sostenía, a la menor indicación de debilidad de nuestra parte. de modo que no se debe tener con ellos contemplación alguna, y convendría tener repartidos en los potreros del Rey unos 3,000 caballos, para estar prevenidos de cualquier sorpresa, manteniendo el cuartel principal de la defensa en el centro de la isla de la Laja, donde no sólo se podrá hacer una resistencia adecuada, sino que sostener un punto de partida muy indicado para una guerra ofensiva (16).

Hallábase Higgins entregado a estas tareas, y con comisión para pasar nuevamente a la Frontera, cuando recibió la grata noticia de la comunicación dirigida al Virrey para que lo colocara con el grado y sueldo que considerara justo (17). Se aprestó inmediatamente para trasladarse a Lima (18), pero no pudo realizarlo, pues pasó todo el verano siguiente ocupado en la construcción de las casas de la cordillera, empresa a que lo empujaban también los administradores de la renta de correos de la península (19). Dirigió en esa oportunidad, hasta Mayo de 1772, la construcción de tres nuevas casas, con lo que fueron seis las erigidas por su iniciativa, que por entonces se consideraron suficientes para asegurar el tránsito de la cordillera durante el invierno. No sin satisfacción dió cuenta el Capitán General a la Corona de la terminación de este trabajo, pidiendo para Higgins la condigna remuneración de sus tareas (20). Poco después hacía una extensa relación de sus servicios y recababa para él el grado y sueldo de teniente coronel (21).

NOTAS

(1) «En carta de 19 de Marzo último dá U. S. cuenta con autos de las diligencias practicadas para hacer transitable, en tiempo de Invierno, la Cordillera Nevada de ese Reyno; y en que se manifiesta haberse conseguido este proyecto, con la obra ejecutada hasta aquella fecha, que según expresa U. S. tuvo de costo cuatro mil cincuenta y cuatro pesos, incluso los víveres del primer año, que en la Junta de Real Hacienda se mandaron satisfacer del producto del arrendamiento del Puente del Río de Aconcagua: pidiendo U. S. se le prevenga si continuará el todo de este Proyecto, para cuya conclusión, según los referidos autos, solo faltan que hacer dos, o tres casas, en los parajes de la Cordillera, que en ellos mismos, se señalan, sobre las tres ya fabricadas, y que verificada la ejecución de todas, se pongan en cada una las provisiones propuestas por don Ambrosio Higgins, y varios de los correos experimentados en el paso de la cordillera; conviniendo en que esto se haga en el mes de Abril.

El Rey enterado de todo lo referido ha venido S. M. en aprobar cuanto se ha practicado para el logro del citado proyecto; y es su real animo que se lleve a efecto el todo de él y que por lo tocante a las precauciones enunciadas de los víveres y otros auxilios, que se contemplan precisos en las casas de la Cordillera: establezca U. S. las que le parezcan, etc.

Capitanía General, vol. 724, foja 214, N.º 101.

(2) *Capitanía General*, vol. 694, pieza 2.^a

(3) El oidor Balmaseda dió cuenta de este nombramiento en nota de 18 de Mayo de 1769.

Manuscritos de Medina, vol. 192.

Capitanía General, vol. 795.

(4) Carta de 20 de Abril de 1769. Archivo de don Ricardo de Lafuente Machain.

(5) MORLA VICUÑA, CARLOS: *Estudio histórico sobre el descubrimiento y conquista de la Patagonia y de la Tierra del Fuego*, Leipzig, 1903, págs. 82.

(6) Sobre el establecimiento del correo hay una bibliografía muy extensa. En la parte más relacionada con este estudio se encontrarán noticias en BARROS ARANA: *Historia General*, VI, 328; FUENZALIDA GRANDÓN: *La evolución social de Chile*, cap. XVI; ALCÁZAR, CAYETANO: *Historia del correo en América*, Madrid, 1920; y WALTER B. L. BOSE: *Los orígenes del correo terrestre en Chile*, en *Revista Chilena de Historia y Geografía*, números 84 y 85, 1935.

(7) La carta de Higgins a Basavilbaso y el proyecto de Ordenanzas se reproducen entre los documentos del Apéndice.

(8) *Papeles varios*, vol. 249, pieza 40.^a

(9) Memorial de Higgins de 15 de Marzo de 1770. *Manuscritos de Medina*, vol. 195.

A raíz de estas primeras operaciones militares contra los indígenas, escribió Higgins una larga carta a don Juan José de Vértiz, desde su campo sobre el Bio-Bío, el 15 de Marzo de 1770, y que se conserva en el Museo Británico, Add. 32.603. Comenzaba manifestándole que había llegado a la Frontera en Diciembre anterior, y que se habían puesto bajo su mando 500 milicianos y 24 dragones, todos mal montados y peor armados, sin espíritu ni disciplina militar, con los cuales logró desalojar a los indígenas de ambas márgenes del río de la Laja, desde Tucapel hasta Antuco, y que después de repasar la cordillera fué atacado repentinamente, en la madrugada del 18 de Enero, por una enorme indiana pehuenche, a consecuencia del cual tuvo 14 muertos y 80 heridos, entre ellos el mismo. Le agregaba que después de esta agresión se terminó el fuerte de Antuco, que quedó con una guarnición de 190 hombres, pero que no habían vuelto los indígenas. Le daba a continuación detalles de la nueva expedición militar que se le confió, con una partida de 800 hombres, para socorrer la Plaza de Santa Bárbara, que se encontraba sitiada por los naturales, los cuales enterados de su venida se retiraron a los montes. En seguida le expresaba que se quedó sobre el Bio-Bío, cubriendo sus plazas y vados, hasta mediados del mes de Febrero, y que en los encuentros tenidos con los indios de los Llanos les fué a éstos siem-

pre mal. Le manifestaba que Chile era un Reino poderoso en auxilio de gente y caballos, y que en las circunstancias de esos días no envolvían un peligro los ataques de los naturales. Hacía llegar a 2,100 el número de hombres del ejército de la Frontera, de los cuales 600 correspondían a las dotaciones de las Plazas.

Más adelante le transmitía otras noticias de un carácter particular, manifestándole que don Francisco Javier de Morales le había contestado la carta que le escribió a su llegada a Santiago, en la que le decía que tenía encargo particular suyo (de Vértiz) de atenderlo, «a cuya fineza le viviré a U. S. para siempre reconocido», y terminaba expresándole que había hecho varias tentativas para eximirse del cargo de comandante, y que cuando se encontrara más aliviado de tareas volvería a escribirle.

(10) *Capitanía General*, vol. 534. En este mismo volumen se encuentran las comunicaciones de Higgins al Gobernador relacionadas con las operaciones que se realizaban contra los indígenas.

(11) *Capitanía General*, vol. 777, carta N.º 12. *Manuscritos de Medina*, vol. 192.

(12) Cartas de 2 y 3 de Septiembre de 1770. *Archivo General de la Nación*, Buenos Aires. División Colonia, Sección Gobierno, Legajo Chile: 1724-1787.

(13) El expediente original del parlamento de Negrete se encuentra en el volumen 332 de los manuscritos de Medina.

(14) Carta al mariscal de campo don Juan José Vértiz, de 25 de Abril de 1771, desde la cordillera de Aconcagua.

(15) *Capitanía General*, vol. 757.

(16) *Fondo antiguo*, vol. 32, pieza 5.ª.

(17) La comunicación era la siguiente: «Incluyo a U. S. de orden del Rey, para su oportuna dirección, el duplicado de la que se comunica al Virrey del Perú, para que coloque a don Ambrosio Higgins con la graduación y sueldo que le parezca justo, en el destino que crea más conveniente. Dios gue. a U. S. muchos años. El Pardo, 12 de Marzo de 1771. *El bailío don frey Julian de Arriaga*.

El Capitán General acusó el recibo del caso en la siguiente nota:

«Incluyéndome V. E. de orden del Rey el duplicado de la que se comunica al Virrey del Perú para que coloque a don Ambrosio Higgins con la graduación y sueldo que le parezca justo en el destino que crea más conveniente; se lo he dirigido en uno de los navíos de la carrera que esperaba en Valparaíso los pliegos del correo marítimo del mes de Junio para conducirlos a su destino, y se servirá V. E. trasladar esta noticia a la de S. M. Dios gue. a V. E. muchos años. Santiago, 21 de Diciembre de 1771.

(18) Carta a don Juan José de Vértiz, de 23 de Octubre de 1771.

(19) Nota de 8 de Junio de 1771, dirigida a don Domingo de Basavilbaso, *Archivo Vicuña Mackenna*, vol. 31.

(20) En nota de 17 de Agosto de 1772, le decía al Ministro de Indias lo siguiente: «Por reales órdenes de 27 de Marzo y 20 de Noviembre de 69 aprobó el Rey el proyecto que propuso el capitán de caballería de esta frontera don Ambrosio Higgins de hacer transitable en invierno el paso de la cordillera de este Reino, dejando libre la comunicación con Buenos Aires y demás provincias ultramontanas; y habiéndolo llevado a debida ejecución el mismo don Ambrosio, estableciendo seis casas de firme en los parajes más cómodos de la cordillera de que resulta la mayor facilidad en el tránsito de los correos en todas estaciones y haber adelantado otros arbitrios para la total perfección de el pensamiento sin haber recibido la menor gratificación le conceptuó acreedor a que se le remuneren sus servicios. Dignándose V. E. ponerlos en noticia del Rey, para que mande lo que fuere de su real agrado.»

Capitanía General, vol. 777.

En nota de 5 de Noviembre del mismo año, decía al Virrey del Perú, lo siguiente:

«En carta de 10 de Septiembre de este año me incluye V. E. copia de la respuesta del señor Fiscal de esa Real Audiencia en que pide informe yo a V. E. si don Ambrosio

Higgins ha corrido con la dirección y construcción de las seis casas, que de orden de S. M. se han levantado en esta cordillera para alivio y refugio de los correos en tiempo de invierno. Y por los documentos que acompaño a V. E. vendrá un pleno conocimiento de habérsele comisionado por este Superior Gobierno la referida obra a don Ambrosio, desempeñando su comisión desde la primera hasta la última de las seis casas que al presente facilitan la correspondencia con Buenos Aires, manifestando dicho Higgins su integridad y celo, tanto en la prontitud con que las concluyó, interviniendo personalmente en la cordillera, como en los ahorros que logró en beneficio de la Real Hacienda».

Capitanía General, vol. 794.

(21) Nota de 5 de Octubre de 1772, *Capitanía General*, vol. 777, carta N.º 123. *Manuscritos de Medina*, vol. 192.

En la documentación consultada no hemos podido determinar cuáles fueron las tres últimas casuchas construídas en esta oportunidad por Higgins. En total las casuchas que se construyeron fueron ocho, de Oriente a Poniente: de la Punta de las Vacas, de los Puquios, del Paramillo de las Cuevas, de las Cuevas, de la Cumbre, de las Calaveras, del Juncalillo y de los Ojos de Agua, como puede verse en el plano del Paso de los Andes de don José de Espinoza y don Felipe Bauzá, levantado en 1794 y grabado en 1810, que ha sido reproducido en el alegato argentino de la cuestión de límites. La nómina de ellas se encuentra también en una nota del Gobernador Higgins al administrador de correos, de 8 de Febrero de 1790. *Cap. General*, vol. 780, foja 96 vuelta.

CAPITULO VIII

VIAJE A LIMA

- I. Obtiene Higgins una licencia de seis meses para pasar a Lima.—Nota del Presidente Morales al Virrey Amat.—Carta de Higgins a don Manuel de Basavilbaso.—Se embarca en Valparaíso.—II. El Virrey y su asesor.—Ambiente intelectual y social de Lima.—Se otorga a Higgins nombramiento de teniente coronel.—Regresa a Concepción en Octubre de 1773.—La Corona le confirma el nombramiento por cédula de 18 de Noviembre.

I

No sin temor veía Higgins el inexorable correr de los años y el lento progreso que hacía en su carrera, y no deseaba llenar los años que le restaban en indolencias y proyectos inútiles; por el contrario, sentíase lleno de voluntad y energía para acometer las obras de mayor aliento. El cuadro que veía a su alrededor no dejaba de desalentarlo, pues mientras veía a pocos entregados a sus tareas, no le eran desconocidos los cuantiosos recursos que algunos obtenían de sus granjerías y empleos; por eso, con entristecido corazón, escribía a uno de sus amigos que mientras a «algunos tienen destinados para los trabajos y otros para los provechos». Decidido a obtener la ayuda del Virrey del Perú, el laborioso Amat, no vaciló en dirigirse a Lima. Contribuyó a resolverlo la recomendación de don Francisco Javier de Morales, de quien había recibido las más inequívocas pruebas de estimación personal y de protección resuelta. Obtuvo así del Capitán General una licencia de seis meses para trasladarse a la capital de los Virreyes, y una calurosa recomendación para aquel funcionario, concebida en los siguientes términos:

Ecmo. señor: Con reflexión a el estado pacífico en que se halla toda la frontera de este reino, dando repetidas pruebas los indios de su tranquilidad y sosiego, he con-

cedido licencia por seis meses al capitán de caballería don Ambrosio Higgins para que pase a esa capital a presentarse a V. E. sobre los asuntos de su colocación y acomodo, según las reales órdenes de S. M.

Este oficial, a más del mérito que tengo representado a V. E., acaba de extenderlo en la Plaza de los Angeles concurriendo con su compañía a la junta general que allí celebraron los cuatro butalmapus de la tierra por acto voluntario de sus principales caciques, con el fin de aconsejarse mutuamente y manifestar a los españoles el serio propósito en que se mantenían de observar y cumplir cuanto me tienen ofrecido en los parlamentos a que los he admitido. Entre la multitud de 145 caciques principales, de treinta y dos capitanejos y de mil novecientos dos mocetones concurrentes al congreso, se distinguieron los pehuenches y los de la costa, renovando su antigua alianza con resentimiento de haberla quebrantado en el alzamiento pasado, con otras demostraciones que parece no dejan duda a la firmeza de estos naturales (cuyas particularidades y circunstancias de todo lo ocurrido en dicha junta encargo a este oficial exponga a V. E. muy por menor) y por el conocimiento que tiene el mencionado don Ambrosio, por sus servicios en la frontera, del genio e índole de los indios y por la experiencia que éstos han tocado de su conducta, ha cooperado en aquel congreso con particular influjo a sostenerlos en lo mismo que les conviene para su mayor felicidad, añadiendo este servicio a todos los que tiene adquiridos en este reino y por lo que se hace acreedor a que la justificación de V. E. le tenga presente en los referidos asuntos de su acomodo.

Dios gue. a V. E. muchos años. Santiago de Chile y Diciembre 27 de 1772 (1)

Hallándose en Valparaíso, en vísperas de embarcarse, escribió a su amigo Manuel de Basavilbaso, noticiándolo de su viaje y recomendándole a su amigo de Aeta. La carta decía así:

Amigo, dueño y señor:

Esta la remitirá a manos de Vmd. mi amado amigo don Juan Bautista Daeta, un joven de las mas escogidas prendas y capacidad muy buena, habiendo acreditado su conducta en la Secretaría del difunto Presidente don Antonio Guill, pasó después a instruirse en el comercio y a cargo de tan buen maestro como lo es nuestro amigo don Diego de Armida, quien lo protege en el manejo que ha tomado el dicho don Juan Bautista trabajando hoy día de por sí; y tiene así mismo a su cuidado por disposición de Urizar la Administración de los Correos, debajo de cuyas circunstancias lo recomiendo muy particularmente al favor de Vmd., suplicándole se sirva en cuanto tuvierá arbitrio favorecer y fomentar sus principios que todo se lo estimaré a Vmd. como si fuese para mí mismo.

Amigo: yo me hallo en vísperas de embarcarme para Lima con semestre, a ver al Exmo. señor Virrey y tratar algo sobre la consabida real (sic) y si acaso no tengo lugar de escribir a Vmd. más largo, según lo deseaba, quédese por ahora con Dios, a quien ruego me lo guarde muchos años.

Valparaíso y Enero 18 de 1773.

B. I. m. de Vmd. su muy afecto amigo de corazón. AMBROSIO HIGGINS.

II

¡Qué de gratas impresiones dejó en su espíritu ese fugaz viaje a Lima! La animación de la ciudad de los Reyes, la cuantía de los

negocios, la importancia de su vida administrativa, el volumen del comercio ¡qué desproporcionados resultaban en comparación con los del pobre y desamparado Chile! El Virrey Amat vivía como un príncipe, su autoridad era respetada sin discusión y en dos largos lustros de gobierno había acumulado una cuantiosa fortuna, de la que era desvergonzado exponente el magnífico palacio que le había construido a su querida en los aledaños de la ciudad.

Tuvo también ocasión Higgins de ver en Lima al asesor del Virrey, Salas, fiscal de la Audiencia de Chile, laborioso, docto y taimado, dueño de bienes cuantiosos, y que por entonces no se hallaba en buen predicamento con Amat (2).

En la rancia Universidad de San Marcos imperaba con autoridad indiscutible el sabio don Cosme Bueno, catedrático de Matemáticas y Cosmógrafo Mayor del Reino, que todos los años publicaba con regularidad sus almanaques; leídos ávidamente por el público, en los que incorporaba disertaciones físicas y médicas de selecta erudición. A la fecha del viaje de Higgins tenía poco más de sesenta años de edad, pero los estragos del tiempo no lo hacían desmayar en la laboriosidad de sus vigiliass.

Se asomó Higgins por las iglesias, discurrió por los portales, concurrió a disfrutar de las emociones de las corridas de toros en la Plaza de Acho, rastreó el estado de sus dependencias de sus antiguos tratos mercantiles, se enteró del estado del comercio y curioseó en el funcionamiento de la administración de correos. Gran revuelo producía precisamente en esos días la aparición de un libro, compuesto por anónima mano e impreso de contrabando, pero animado por un espíritu agudo, punzante y festivo. Vió con agrado que hablaba y se ocupaba de sus amigos Domingo y Manuel de Basavilbaso, «mozo de más que común instrucción y juicio» llamaba a éste último. Pero al referirse al camino de Mendoza a Santiago de Chile, a través de la cordillera, no decía ni una palabra de sus ingentes trabajos para habilitarlo en el invierno (3).

Conversó Higgins extensamente con Amat de sus trabajos, le expuso la situación en que se encontraba el país y las medidas adoptadas para asegurar su defensa, le dió prolijos detalles de lo tratado con los indios y le impetró su ayuda en remuneración de sus dilatados servicios. Era Higgins político, cortesano, prudente y cauteloso, y la seguridad de sus informes y el conocimiento que tenía del territorio de Chile causaron la mejor impresión en el Virrey, quien con fecha 19 de Abril le confirió el título de comandante de caballería de la tropa arreglada que guarnecía la Frontera, con grado y sueldo de teniente coronel, y dispuso el regreso a su destino.

Permaneció aún Higgins tres largos meses en Lima y a fines de Agosto se embarcó en el Callao. Con atribulado corazón tomó el camino del oscuro y triste rincón que le había deparado el destino, siempre lleno de escabrosidades y enredillos, en el que peligraban hasta las reputaciones de los hombres más puros. Después de 45 días de navegación arribó a Concepción el 11 de Octubre (4).

El 3 de Noviembre del mismo año se le puso en posesión de su destino, y quince días después se expedía en San Lorenzo el despacho correspondiente. Decía así:

Don Carlos, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, etc. Por cuanto atendiendo al mérito y buenos servicios de vos don Ambrosio Higgins, Capitán interino de Dragones, he venido en concederos el empleo de Capitán Comandante del Cuerpo de Caballería reglada de la Frontera del Reino de Chile, con grado y sueldo de Teniente coronel de Caballería de mis reales ejércitos, a gozar desde el día que os hallais sirviéndole por providencia interina de mi Virrey y Capitán General del Perú, a quien y a los demas cabos militares, oficiales y soldados, mando os reconozcan y hagan reconocer y respetar por tal Capitan Comandante y Teniente Coronel graduado de Caballería, que así es mi voluntad, y que de este título se tome razón en la Contaduría General del Supremo Consejo de Indias, Tribunal de Cuentas de Chile y demás cajas reales donde corresponda. Dado en San Lorenzo el Real a 18 de Noviembre de 1773. Yo EL REY. Don Julián de Arriaga (5).

Sin conocer esta resolución, el nuevo Capitán General de Chile, don Agustín de Jáuregui, recabó de la Corona se le otorgara dicho título en nota de 4 de Diciembre de 1773 (6).

NOTAS

(1) *Manuscritos de Medina*, vol. 193. *Capitanía General*, vol. 794.

(2) Sobre la personalidad de don José Perfecto de Salas pueden consultarse:

AMUNÁTEGUI, MIGUEL LUIS: *La Crónica de 1810*, tomo II.

MONTT, LUIS: «Apuntes biográficos de don José Perfecto de Salas», en *Revista del Río de la Plata*, tomo XIII, 1877.

MEDINA, J. T.: *Diccionario biográfico colonial de Chile*, 1906.

AMUNÁTEGUI SOLAR, DOMINGO: «Don José Perfecto de Salas», *Anales de la Universidad*, tomo CXI y en *Personajes de la Colonia*, 1925.

AMUNÁTEGUI SOLAR, DOMINGO: «El asesor del Virrey Amat», en *Revista Chilena de Historia y Geografía*, N.º 53, 1924.

ALMEYDA, ANICETO: *La glosa de Salas*, Santiago, 1940.

(3) *El Lazarillo de Ciegos Caminantes desde Buenos Aires hasta Lima*, por don Calixto Bustamante, Carlos Inca, alias Concolorcorvo, con pie de imprenta de Gijón, pero según los bibliógrafos, Medina entre ellos, impreso en Lima.

Hay de esta obra una reimpresión, hermosísima, de la Junta de Historia y Numismática de Buenos Aires, 1908, y otra en la colección de literatura peruana impresa bajo los auspicios del gobierno del general Benavides, París, 1938.

(4) Carta de 11 de Noviembre al mariscal don Juan José de Vértiz. *Archivo General de la Nación*, Buenos Aires, legajo Chile, 1724-1787.

(5) *Capitanía General*, vol. 757.

(6) *Capitanía General*, vol. 777.

CAPITULO IX

DE TENIENTE CORONEL A BRIGADIER GENERAL

- I. Regresa Higgins a Concepción.—Llega a Chile el Presidente don Agustín de Jáuregui.—Nombramiento de caciques Embajadores.—Informe sobre las Plazas Fuertes de la Frontera.—Recomendaciones que de Higgins hace Jáuregui a la Corona.—Parlamento de Tapihue.—Pide Higgins el hábito de caballero de la orden de Carlos III.—Es nombrado maestre de campo general y Gobernador de Concepción.—Por real orden de 7 de Septiembre de 1777 es ascendido a coronel.—Inquietud de los aborígenes y medidas tomadas por Higgins para dominarlos.—Memorial que dirige al Ministro don José de Gálvez.—Pasa a Santiago.—Las necesidades del servicio militar lo hacen regresar a Concepción y dirigirse poco después a Chillán.—Honrosos términos en que se le expiden los despachos de coronel.—Ideas de Higgins sobre la política que debía seguirse con los araucanos: nuevo memorial que dirige al Ministro Gálvez.—Conveniencia de abrir un camino de Concepción a Buenos Aires.—II. Declaración de guerra de España a Gran Bretaña: se publica la noticia en Santiago y Concepción.—Medidas que adopta Higgins para poner en estado de defensa el territorio de su jurisdicción.—Don Agustín de Jáuregui es promovido al Virreinato del Perú.—Arriba a Santiago el brigadier don Ambrosio de Benavides.—Satisfacción en la Corte por la pacificación de la Frontera.—Parlamento de la Plaza de los Angeles.—Elogios que de Higgins hace Benavides ante el Ministro de Indias.—Alto concepto que en la Corte se forman de Higgins.—Por real orden de 30 de Septiembre de 1783 es nombrado Brigadier General.—Consagración de Higgins al real servicio.—Parlamento de Lonquilmo: se dan a Higgins las gracias por real orden de 16 de Noviembre de 1784.—Visita de los barcos de la expedición La Perouse.—Apreciación de Higgins.—Es nombrado Gobernador Intendente de Concepción.

I

A su regreso a Chile, Higgins encontró que había asumido ya el mando superior del Reino el mariscal de campo don Agustín de Jáuregui, que tenía una larga hoja de servicios a la monarquía. Ejercía

el cargo de Gobernador de Concepción el maestre de campo general don Baltasar Sematnat, quien había venido por primera vez a Chile con don Francisco Javier de Morales, y con quien había cultivado siempre las mejores relaciones profesionales y de amistad (1). A poco de su arribo a Concepción se vió Higgins en la necesidad de llenar algunas comisiones entre los naturales, ante quienes fué enviado con el propósito de aquietar los ánimos, que comenzaban nuevamente a agitarse, logrando que los cuatro butalmapus designasen diputados, con el nombre de Embajadores, a fin de que, residiendo en la capital del Reino, tratasen y comunicasen sus peticiones por su intermedio las regiones y comarcas a que pertenecían (2).

El Capitán General hizo presente al Ministro de Indias el particular mérito que había contraído el teniente coronel Higgins en conseguir de los indios se redujesen a nombrar Embajadores, «cumpliendo perfectamente mis instrucciones y superando las grandes dificultades que ocurrían al tiempo de reducirlas a prácticas» (3). No hizo Higgins en esa ocasión más que confirmar el buen nombre que se tenía ganado por la buena acogida que encontraba entre los naturales, las facilidades que lograba para entenderlos y el acierto de sus disposiciones.

Pocos días después los caciques Embajadores pasaron a Santiago, donde fueron recibidos por el Capitán General en una aparatosa ceremonia, hospedados en el convento de San Pablo por cuenta del real erario y puestos bajo la protección de la autoridad local (4).

Llenó también Higgins por estos días otra comisión de la Capitanía General, con el propósito de informar sobre el estado en que se hallaban las Plazas fuertes de la Frontera, puestos y fortalezas, calidad de la artillería, pertrechos, municiones y armas con que contaban, y estado de la tropa. Informó prolijamente el teniente coronel y a la vista de sus conclusiones, el Capitán General recabó la remisión de 62 cañones para las Plazas y Fuertes, de otros 50 de tipo de montaña que contribuirían a mantener sujetos a los indios, las municiones correspondientes y los accesorios necesarios. Convenía el Presidente Jáuregui con Higgins en que la negligencia de los oficiales había contribuido al deterioro del armamento (5).

Se había ganado Higgins por completo el ánimo del Capitán General, y aun cuando estaba reciente la calurosa recomendación de sus servicios que había hecho a la Corona, la reiteró por esos días, llamando la atención, no sólo hacia las ventajas que ofrecía utilizar los servicios de ese oficial, sino que el otorgarle un ascenso realzaría su nombre en el concepto de los naturales (6).

Poco después pasó Higgins a la capital del Reino, donde recibió la infausta noticia del fallecimiento de don Francisco Javier de Morales, ocurrido en el Perú, que lo había distinguido con su amistad y con su

protección más decidida (7). Pero, no fué de larga duración ésta su estada en Santiago, pues a los pocos días salió en dirección al sur del país.

El 26 de Octubre emprendió viaje con el mismo rumbo el Gobernador, para arribar a Concepción el 13 de Noviembre, y en los días siguientes se puso en comunicación con los caciques con el fin de acordar el nuevo parlamento, que se iba a celebrar en el paraje nombrado Tapihue, en las vecindades de la Plaza de Yumbel. El parlamento se inició el 21 de Diciembre y se prolongó hasta el 24, pero previamente trató el Gobernador de asegurarse la asistencia de los caciques que se habían manifestado más rebeldes, especialmente Cheuquelemu, gobernador de los Llanos, y Aillapán, toqui general de ese butalmapu, para conseguir lo cual mandó en comisión a Nacimiento al teniente coronel Higgins. Muy satisfecho se mostró el Gobernador de la asistencia de caciques, no sólo de los que se habían mostrado recalcitrantes para subscribir al paz, sino de los de las más distantes reducciones y hasta algunos procedentes de la otra banda de la cordillera. Las capitulaciones que se les ofrecieron constaban de 19 artículos, que aceptaron en su integridad, con lo que el Gobernador creyó nuevamente aseguradas las paces. Se pactó con caracteres de perpetuidad el establecimiento de caciques embajadores, eligiendo otros en reemplazo de los anteriormente designados, y los caciques dieron seguridades de auxiliar a los correos y en caso necesario proveer de víveres a la Plaza de Valdivia (8).

Muy halagado quedó el Capitán General de los resultados del parlamento y vivamente satisfecho de la eficacia de los servicios del teniente coronel Higgins. Pero éste no se hallaba del todo resignado a su oscuro destino, y no se olvidaba de cultivar la amistad del Gobernador de Buenos Aires, a quien escribía dispensándole los más exagerados elogios y expresándole la posibilidad de pasar a servir a sus órdenes, pues deseaba aprender a instruirse al lado de un excelente general como él era (9).

Pasó Higgins el invierno en Santiago y al iniciarse la primavera regresó a su destino. (10).

Creyendo que sus servicios merecían algún estímulo de la Corona, pidió, a fines de ese mismo año, 75, el hábito de caballero de la Orden de Carlos III, y el Presidente apoyó en calurosos términos su pretensión (11).

Habiendo obtenido el maestre de campo general y Gobernador de Concepción, don Baltasar Sematnat, el permiso necesario para pasar a Lima, quedó Higgins ejerciendo esos cargos en el carácter de interino, desde el 20 de Marzo de 1776, y con el mando de las armas de toda la Frontera. No le halagaba de ninguna manera el cargo, relegado en

un oscuro rincón de la Frontera, alejado del trato de toda sociedad civil, y desacreditado por los desaciertos de sus antecesores. Sólo ansiaba restituirse a España para continuar su servicio en el ejército, pero lo animaba el firme propósito de encarar la defensa de la Frontera, como un medio de asegurar la tranquilidad del país sobre un pie más permanente y respetable del sostenido hasta entonces. Ningún estímulo a su acción siempre despierta le ofrecía el trato con los indígenas, sin embargo de habérselos atraído por la bondad y la firmeza.

Pero, mientras en el seno de la intimidad abría su corazón a sus amigos, expresándoles toda la profundidad de sus desengaños, no se olvidaba de reclamar el condigno premio a sus dilatados servicios a la monarquía, y en memorial que subscribía en la Plaza de los Angeles el 21 de Marzo de 1776, encarecía se le otorgaran en propiedad los despachos de coronel. El Presidente Jáuregui amparó decididamente su solicitud en una comunicación que con fecha 31 de Mayo elevó a la Secretaría del Despacho Universal de Indias (12).

Esta petición fué mucho más afortunada, pues por orden de 7 de Septiembre del año siguiente se le concedió el grado de coronel de caballería.

En los primeros días de Julio de 1776 llegaba a Santiago la noticia del fallecimiento del bailío frey Julián de Arriaga, y del nombramiento de don José de Gálvez para reemplazarlo en la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Indias.

En Octubre de ese año fué alevosamente asesinado el cacique Levián, según se creyó por una partida de españoles, hecho que amenazó con alterar nuevamente la tranquilidad que dominaba en la Frontera: los indios comenzaron a inquietarse y a manifestar abiertamente sus propósitos de tomar represalias. El maestro de campo dió en esas circunstancias pruebas de su infatigable actividad: se trasladó al lugar mismo del hecho, consoló a los parientes de la víctima, siguió pagando a la viuda el sueldo que disfrutaba el difunto, y amenazó con castigar con la mayor severidad a los culpables en cuanto se descubriesen. Obtuvo del Capitán General un auxilio de 22,000 pesos para la compra de víveres a fin de abastecer las Plazas de la Frontera, y 3,000 pesos para la adquisición de caballos, que eran muy difíciles de obtener en el territorio de su jurisdicción.

Pocos días después aparecieron, a corta distancia de Concepción, los cadáveres del cacique Curaleu y de un capitanejo, lo que fué el punto de partida de la feroz lucha en que se trabaron los indios de la reducción de Levián con los huilliches, sus irreconciliables enemigos, cuyo cacique Aillapán fué perseguido con encarnizamiento, y a quien dieron muerte poco después, aquietándose de inmediato su parcialidad.

En los días 18, 19 y 20 de Enero de 1777 se celebró en las tierras de Chacaico una junta general que habían pedido los caciques de los Llanos y los pehuenches de las cordilleras y reducciones situadas al sur del Bío Bío, en la que volvieron a prometer mantenerse en paz y quietud, de modo que los españoles podrían volver a poblar con seguridad sus casas, chacras y estancias situadas en la vecindad de aquel río, y que habían quedado abandonadas en la última guerra. De todo ello informó con la mayor puntualidad el maestre de campo al Capitán General, quien quedó altamente satisfecho de su labor, recomendándolo calurosamente ante la Corte, pues ha «sabido conducirse, decía en nota de 31 de Mayo, en este grave y delicado asunto con el mayor celo, sagacidad y prudencia que pudiera apetecer en el cumplimiento de mis órdenes e instrucciones, a causa de haberlas ejecutado con la mayor puntualidad y mejor inteligencia de su espíritu en tan críticas circunstancias».

Aun cuando la Corte estaba perfectamente enterada del desarrollo de los últimos acontecimientos, y de la destacada participación que en la represión de los indígenas le había correspondido a Higgins, sabía éste demasiado bien cuán oportuno era hacer presente sus trabajos y fatigas en el real servicio a los ministros de S. M., en particular a don José de Gálvez, que había asumido la cartera en reemplazo del difunto don Julián de Arriaga. Consideró, pues, llegado el momento de enviar a manos del poderoso ministro un extenso memorial, que le dirigió desde la Plaza de los Angeles el 20 de Febrero de ese año 77, en el que comenzaba por hacerle una prolija relación del movimiento de rebelión concertado por el cacique Aillapán, poniendo de relieve la importancia que tenía, y destacando los esfuerzos que había tenido que desplegar para desbaratarlo, lo que había logrado por completo. Con estudiada astucia le pintaba en seguida su situación, confinado durante quince años en el más oscuro retiro, habiendo consumido en el real servicio un considerable caudal patrimonial, hallándose con su salud quebrantada, para impetrarle en seguida se le permitiera pasar a servir a las órdenes del Virrey de Buenos Aires, en la guerra contra los portugueses, y seguir después a España a continuar su mérito en el ejército. A pesar de las satisfacciones que debía al Capitán General, deseaba salir de este país. Aludía más adelante al buen concepto que de su persona habían formado don Julián de Arriaga y el marqués de Grimaldi, y no olvidaba mencionar el trabajo que lo llenaba de orgullo, el de las casas de la cordillera para hacer transitable el camino que la franqueaba durante el invierno, camino, le decía, tan importante y ruidoso en estos reinos como entre los romanos la vía Appia o la Flaminia (13).

Pero, aun antes de recibir este memorial no habían pasado desapercibidos para el Ministro Gálvez los servicios eminentes prestados por Higgins en esas circunstancias, y lo acertado de las disposiciones que había tomado para mantener la tranquilidad entre los naturales, y por orden de 9 de Mayo de ese año se encargó al Presidente de Chile se le dieran en el nombre del Rey las más expresivas gracias por sus servicios, mientras por otra de 3 de Julio se aprobó por completo su conducta militar y administrativa (14).

Recibió Higgins estas noticias, que no podían menos de estimular su actividad y su celo, en Santiago, a donde se había trasladado en la primavera, con permiso del Gobernador, con el fin de restaurar su quebrantada salud, pero con el designio de explorar los ánimos del Presidente y oidores, y afianzar su amistad con el asesor letrado y con el secretario del Gobernador, en opinión del maldiciente y envidioso Carvallo, ya que las continuas hostilidades de los indios quitaban todo honesto motivo de solicitar licencia para apartarse de la Frontera. Aprovechó su viaje para informar al Presidente sobre la construcción del fuerte de Belzamávida, entre el de la Plaza de San Carlos de Purén y el de Nacimiento, que ofrecía la ventaja de descubrir desde el cerro en que se pensaba ubicarlo los movimientos de los indios de los Llanos y facilitaba el abrigo y cuidado de los pobladores de las vecindades. Sometido el proyecto a la aprobación del Virrey del Perú, fué aceptado, se destinaron los fondos necesarios por la Junta de Real Hacienda y se iniciaron los trabajos en conformidad a los planos confeccionados por el ingeniero don Leandro Badarán.

En Diciembre se vió Higgins obligado a regresar precipitadamente a su destino en la Plaza de los Angeles, y las instrucciones que recibió del Capitán General para mantener inalterable la quietud de la Frontera lo obligaron a viajar con frecuencia desde ese punto a Concepción y de aquí a San Bartolomé de Chillán. Inolvidable habría de ser para él su breve paso por esa villa. Sus cansados años y su marchito corazón volvieron a animarse con las emociones de la ternura, y las dulces caricias y las apasionadas pruebas de cariño que recibiera de doña Isabel Riquelme, estimuláronlo a seguir luchando activamente en el real servicio.

Por esos mismos días recibió Higgins su título de coronel, resolución de la Corona que fué comunicada a la Presidencia en términos altamente satisfactorios, y reveladores del alto concepto que se había conquistado por su capacidad.

Queriendo el Rey premiar el mérito contraído por el teniente coronel don Ambrosio Higgins en el último levantamiento de varias naciones de los indios de las fronteras de ese Reino, se le decía en nota de 7 de Septiembre, y subsecuentes paces que se han celebrado, que aseguran la total tranquilidad de él, en cuyo delicado asunto ha

sabido manejarse este oficial con celo, sagacidad y prudencia, según U. S. ha informado, se ha servido S. M. concederle el grado de coronel de caballería con el sueldo de vivo, que está declarado a los de esta clase por providencia general, para que de este modo continúe sirviendo en la comandancia del cuerpo de caballería de esas fronteras, que está a su cargo; y en su consecuencia remito a U. S. el adjunto real despacho de esta gracia, para que disponiendo el cumplimiento de lo que en el se manda, le dirija U. S. al interesado para su satisfacción. Dios gue. a U. S. muchos años.

San Ildefonso, 7 de Septiembre de 1777.

José de Gálvez (15).

Esta comunicación llegó a Santiago el 30 de Enero siguiente e inmediatamente el Presidente Jáuregui se apresuró a acusar recibo de ella y a transmitirla al interesado, a cuyo poder llegó en los primeros días de Marzo, en circunstancias de hallarse en la Plaza de los Angeles. Procedió entonces a expresar, con emocionado corazón, su gratitud al Rey y al Ministro Gálvez, en un extenso memorial que dirigió a éste desde Los Angeles el 12 de Marzo, en el que daba tranquilizadoras noticias sobre el estado del Reino y sosiego de los indios al sur del Bio-Bío, e insistía en alguna de sus ideas, anteriormente ya manifestadas, sobre la política que se debía seguir con los naturales. En su opinión, la represión de los últimos movimientos había causado impresión vivísima en los indígenas, quienes probablemente no se atreverían a sublevarse nuevamente por muchos años, y estimaba que el único medio de asegurar la pacificación general consistía en tratarlos con equidad y justicia, no exenta de firmeza. El adelantamiento de estos hermosos países, agregaba, no podrá realizarse sin la asistencia de los mismos indígenas en la agricultura y trabajos de las minas, de modo que pensar en la exterminación de los aborígenes es una proposición inadmisible e irrealizable. Expresaba que los puelches y pehuenches habían sido expulsados al lado oriental de la cordillera, a quienes había hostilizado y mantenido sujetos, quebrantando todos sus propósitos de invadir las fronteras, y estimaba de la mayor necesidad proceder contra los indios errantes en partidas considerables, pues atacaban a los españoles que transitaban de Buenos Aires al Perú y Chile, cometiendo notorios excesos, perjudiciales al comercio y población de estos reinos. Recomendaba abrir una comunicación terrestre entre Concepción y Buenos Aires, a través del paso de Antuco, señalado en el mapa de d'Anville en el volcán del mismo nombre, en el cual tenía erigido un puesto, y otro similar en el boquete que hacían los ríos Ñuble, Cato y Retamal, de acuerdo con instrucciones que sobre el particular tenía del Presidente.

Del acierto que se tuviera en el manejo de los asuntos de la Frontera dependía en gran parte la prosperidad o la ruina del Reino de Chile; de ahí que fuera perfectamente justificada la viva preocupación del Ministro Gálvez en torno al cumplimiento de sus instrucciones, y el

vehemente deseo que manifestaba de estar prolijamente informado de cuanta novedad ocurriese en la materia. El Presidente Jáuregui había dado al maestro de campo Higgins instrucciones minuciosas sobre la conducta militar y política que debía adoptar, y éste les había dado puntual y cabal cumplimiento; por eso, con satisfacción, el Capitán General informaba, el 2 de Febrero de 1778, que habían sido puestas en ejecución, y que no había manifestación alguna de inquietud de parte de los indios, y cuatro meses después, de hallarse muy adelantadas las obras del traslado del antiguo fuerte de Purén a la parte septentrional del Bio-Bío, de acuerdo con lo mandado en real orden de 29 de Febrero de 1776, habiéndose terminado la casa del comandante, dos cuarteles de infantería y caballería, y la iglesia. Por real orden de 3 de Noviembre de 1778 se aprobaron estas medidas, y la designación de San Carlos de Purén que en adelante se dió al fuerte.

II

El 5 de Octubre de 1779 se recibió en Santiago la real orden de 18 de Mayo, relativa a la ruptura de relaciones con Gran Bretaña, y que autorizaba la publicación de la declaración de la guerra: el mismo día se publicó el bando correspondiente y se envió un expreso a Concepción, a donde llegó el 12, difundiéndose al siguiente día la misma noticia (16). Con fecha 20 del mismo mes de Octubre informaba Higgins, en su calidad de Gobernador accidental de Concepción, al Virrey del Perú, de las medidas que había tomado y de lo desguarnecido que se hallaba todo el territorio de su mando, desde el Maule hasta el Bio-Bío, llamándole la atención a los cuidados que le ocasionaban los indígenas, de donde provenían sus esfuerzos por mantenerlos en paz. «He mandado se saque inmediatamente a tierra firme los ganados que tenían algunos vecinos de ésta en las islas de Santa María sobre la costa de Arauco, le agregaba, y de la Quiriquina, para que no logren los enemigos ingleses este subsidio de víveres, como en anteriores ocasiones, para su subsistencia en estos mares, y queda publicado un bando prohibitivo a nombre del señor Presidente a efecto de hacer retirar aún los ganados en lo exterior de esta costa, a competente distancia tierra adentro, imponiendo pena de la vida a toda persona que se atreviere a contratar con los enemigos del Estado, sobre cuyo cumplimiento procuraré desvelar y que no haya en ello falta alguna.» Le indicaba las medidas que había tomado para evitar la propagación de noticias que pudiera utilizar el enemigo, y lo conveniente que era a los intereses de la monarquía redoblar el celo y cuidado en los puertos del Mar del Sur (17).

Poco después, desde la Plaza de San Carlos de Purén, informaba prolijamente a don José de Gálvez de las medidas militares que había tomado para poner en estado de defensa el territorio de su jurisdicción, de su visita a la costa de Arauco para obtener de los caciques el libre tránsito y transporte de españoles, con pertrechos y provisiones hasta la Plaza de Valdivia, y para dejar arreglado el servicio de las Plazas y fuertes de la Frontera (18).

El 6 de Julio de 1780 dió la vela para el Callao don Agustín de Jáuregui, promovido al Virreinato del Perú, entrando desde ese momento a subrogarlo el regente de la Audiencia don Tomás Alvarez Acevedo, magistrado activo y laborioso, que en los pocos meses que desempeñó ese cargo demostró una recomendable actividad. Su preocupación dominante jiró en torno de la defensa del Reino, ante la posibilidad de que los ingleses pretendieran apoderarse de Chiloé o Valdivia, como se le previno en orden de 15 de Marzo, en atención a lo cual determinó reforzar la guarnición de la última con dos compañías de 75 hombres cada una, que sacó de las tropas de la Frontera al mando de Higgins, y con 300 hombres de las milicias, que envió desde Santiago. Como tenía en el maestre de campo amplísima confianza, por su consagración al real servicio y su capacidad, lo autorizó ampliamente para que procediera en esta materia con la mayor rapidez y tomara cuantas medidas juzgara adecuadas (19).

La situación de Higgins no podía ser más comprometida, pues por una parte tenía que atender a las necesidades de la defensa de la Frontera, derivadas del espíritu inquieto de los naturales, inclinados a tomar las armas y cometer toda clase de depredaciones al menor pretexto, y por otra, estar alerta a la posibilidad de una agresión extranjera, para repeler la cual los medios con que contaba eran del todo insuficientes. Felizmente no llegó por entonces el momento de empuñar las armas contra el enemigo, y en esas circunstancias el maestre de campo se desempeñó a entera satisfacción de las autoridades y del vecindario santiaguino, que seguía con viva preocupación el desarrollo de la situación de la Frontera.

Poco después llegaba a Santiago el nuevo Presidente, brigadier don Ambrosio de Benavides, a quien Higgins había escrito el 24 de Septiembre felicitándolo por su designación para el mando superior del Reino, y asumía su cargo. En su respuesta al maestre de campo le expresaba su satisfacción por el éxito de su política en relación con los naturales. Tenía Benavides una edad avanzada, y su salud se hallaba del todo quebrantada, lo que no le permitió consagrar a los negocios públicos la actividad que demandaban las necesidades de los tiempos.

Siguió Higgins entregado de lleno a sus tareas habituales, preocupado especialmente de la defensa del territorio de su jurisdicción, para

lo cual promovió y obtuvo la construcción de dos fuertes en el puerto de Talcahuano, a uno de los cuales se dió el nombre de castillo de Gálvez, en honor del Ministro de Indias. Asistió con víveres y fuerzas de marinería a la división naval que al mando del capitán de fragata don Antonio Vácaro, permaneció algunos meses en Talcahuano, y mantuvo la más vigilante atención en los movimientos de los indígenas (20). Nada era más grato para la Corte que observar la marcha normal que llevaban los negocios en la obscura colonia de Chile, y el Ministro Gálvez no perdió ocasión para manifestarlo al Presidente del Reino:

«Enterado el Rey, con mucha satisfacción suya, le decía desde San Ildefonso, el 28 de Septiembre de 1781, de los felices progresos que ha conseguido el coronel don Ambrosio Higgins por medio de la amistad, y buena correspondencia que ha sabido granjearse de los indios araucanos, y demás de los contornos del distrito de la Concepción, y conviniendo tanto, como U. S. puede reconocer, el conservarles en esta buena correspondencia y propósito; prevengo a U. S. de orden del Rey auxilie al referido Higgins con cuanto necesite y le pida para obsequiarlos y mantenerlos siempre firmes a nuestro partido.» (21).

Por esos días tuvo Higgins el agrado de recibir en su casa de Concepción, y de acompañar en sus excursiones por el territorio araucano a los botánicos don Hipólito Ruiz y don José Dombey, que arribaron a Talcahuano a bordo del barco *El Belén* el 30 de Enero de 1782. Después de recorrer Concepción y sus fértiles campiñas, a fines de Febrero pasaron al fuerte de Arauco, en compañía del maestre de campo, y los meses siguientes los ocuparon en herborizar en distintas regiones del Obispado. En Marzo del año siguiente se dirigieron por tierra a Santiago, acompañados de un soldado que les proporcionó Higgins para su custodia (22).

Desde que ingresó al mando superior del Reino tuvo Benavides el propósito de celebrar un parlamento con los naturales, siguiendo la costumbre de sus antecesores, ya que todos ellos creían asegurar por ese medio la fidelidad de esos feroces bárbaros, pero los quebrantos de su salud y las preocupaciones administrativas se lo impidieron. Pero el hecho de tener el maestre de campo general ganado tan sólido prestigio, como militar y como político, lo hizo descansar por entero en su capacidad e iniciativa. En Abril del año anterior celebró Higgins, a fin de satisfacer los vehementes deseos del Gobernador, en la Plaza de los Angeles, un parlamento, al que concurrieron los principales caciques de los Llanos y de la costa al sur del Bio-Bío, y a fines del mismo año, en Noviembre, el Gobernador lo autorizó para recorrer las plazas fuertes de toda la frontera, ocasión en la que logró reducir al cacique Ancán, «indio famoso y el más temido guerrero de la tierra». En todos estos trajines se desempeñó Higgins con la diligencia, prolijidad y

acierto habituales en él; de aquí los términos altamente elogiosos con que el Capitán General señaló sus servicios ante la Corona:

Las ventajas que por esta parte vemos logradas, decía en nota de 3 de Abril de 1782, tienen su origen y base fundamental de los arbitrios políticos, sagacidad y máximas del mejor gobierno con que el citado maestro de campo don Ambrosio Higgins se ha sabido granjear los afectos de estos naturales, y aun en cierto modo atraerlos a la subordinación y obediencia al Rey. El ha incubado en ello desde el año de 776, y mediante su actividad y diligencia, se logra en poco tiempo la constitución más favorable. V. E. tiene de mis antecesores bastantes informes de la conducta de este jefe, sus adaptadas circunstancias al destino, desempeño y aplicación al real servicio no sólo en las funciones de su cargo, sino en las particulares comisiones que se le encomiendan, como que se considera en su pulso y talento todo el descanso de los ánimos de dicha frontera, parte la más cuidadosa de esta Gobernación; y con este motivo juzgo de justicia no desentenderme de recomendar a V. E. el mérito de este oficial, a fin de que se sirva hacerlo presente con los antecedentes a la piedad del monarca para que en remuneración se digne su real clemencia dispensarle las gracias que en la carrera militar fueren de su soberano agrado, o del modo que más convenga, a fin de que el ejemplo del premio estimule a otros a la imitación de los buenos servicios que he expuesto. (23).

No fué indiferente el Ministro Gálvez a esta calurosa recomendación, y en real orden expedida en el Pardo el 19 de Febrero de 1783, manifestó al Presidente de Chile que se atendería a la remuneración de los servicios de Higgins en la primera promoción del ejército.

Viva preocupación habían provocado en la Corte las noticias llevadas por don Manuel de Orejuela sobre la existencia de la ciudad de los Césares, y los medios más adecuados de descubrirla; y después de conocido el fallecimiento del Gobernador de Valdivia, don Joaquín de Espinoza, se dispuso le subrogara en el mando de la expedición don Ambrosio Higgins, por una real orden de 12 de Julio de 1782, mientras por otra de 31 de Mayo del año siguiente se le prevenía al Presidente de Chile se valiera de él, «para tomar todas las luces que sean necesarias para este negocio, pues cree el Rey que ninguno podrá suministrarlas con más acierto por la inteligencia y práctica con que se halla de esos países» (24).

Harto reveladores del alto concepto que Higgins se había conquistado en los círculos de la Corte resultan los testimonios transcritos en las páginas anteriores, y ellos hablan bien elocuentemente de la forma en que se apreciaba su labor militar y administrativa en la Frontera de Chile. Pero, como si aun juzgara insuficientes cuantas pruebas le había dado de su estimación, el 30 de Septiembre le otorgó el grado de brigadier del ejército, acompañando los despachos con una nota capaz de satisfacer la ambición más vehemente. «En atención a la tranquilidad y buen orden en que el coronel don Ambrosio Higgins ha mantenido los indios y Fronteras de ese Reino, se le decía al Pre-

sidente de Chile, se ha dignado el Rey concederle el grado de Brigadier del Ejército, cuyo despacho dirijo a U. S. para que lo pase a este oficial, y pueda usar de esta gracia.» (25). Por una orden de 18 de Octubre del mismo año se dispuso se le pagara un sobresueldo de mil pesos anuales desde principios del siguiente de 84, mientras disfrutaba del sueldo del maestre de campo general don Salvador Cabrito, que se encontraba en Lima.

Hay una documentación abrumadora que testimonia el altísimo concepto que de Higgins se tenía en la Corte de Madrid, y las insistentes recomendaciones que se hacían al Presidente Benavides para que en los asuntos de mayor trascendencia procediera con su acuerdo. De la correspondencia del Capitán General con el maestre de campo, que se conserva en su integridad, y que hemos tenido a la vista para la redacción de estas páginas, se desprende, no sólo el ardoroso celo con que Higgins atendía a los diversos servicios confiados a su mando, sino la confianza sin límites que tenía depositada en sus talentos el Presidente Benavides, hasta el punto que cuantas providencias dictaba en el orden militar las consultaba con el brigadier irlandés. Cuantos tienen que entender con el Gobernador interino de Concepción elogian su capacidad, su consagración al real servicio y su espíritu de cooperación. «El señor comandante de la escuadra don Antonio Vácaro, le decía el Presidente Benavides el 12 de Agosto de 1783, me ha informado del particular mérito que reconoce a U. S. por sus providencias, auxilios y celo del real servicio, con que ha contribuído a la subsistencia, provisión y mejor posible estado de los navíos de su mando, mientras fijaron punto durante el tiempo de la inmediata última guerra en ese puerto de Talcahuano».

Y a todo atiende Higgins con prontitud y diligencia; a los asuntos de entidad y a los de rutina, a la tranquilidad de la Frontera y a la disciplina de las tropas, al estado del armamento y a la refacción de los fuertes, al aprovisionamiento de la escuadra, a la búsqueda de mástiles para los buques y a la remisión de semillas de especies desconocidas en España. Sobre todo mantiene una actitud vigilante, acuciosa y severa.

Los funcionarios de la administración colonial eran inclinados, por hábitos inveterados, a las ceremonias aparatosas, cuya eficacia era bien discutible, y entre ellas no eran las de menor importancia los parlamentos, que todos los Gobernadores celebraban con los indígenas. Los acuerdos y tratados que en ellos se suscribían no tuvieron muchas veces larga duración, pero el arrogante despliegue de fuerzas militares y los agasajos taimadamente administrados, dieron sus resultados, en el sentido de mantener a esos feroces bárbaros quietos y tranquilos en sus reducciones. Don Ambrosio Higgins se desempeñó en estas

tareas con una habilidad consumada que, como hemos visto en las páginas que preceden, le conquistó la confianza de la Corte: supo emplear la suavidad y la firmeza, la dulzura y la energía, y durante los largos años de su residencia en la Frontera, mantener en absoluta tranquilidad a los aborígenes. Mas aún: se conquistó la adhesión y el respeto de los araucanos.

El achacoso Presidente Benavides era hombre cómodo y no deseó moverse de su residencia de Santiago, de modo que, autorizado para celebrar un parlamento, encomendó esa comisión al maestre de campo general Higgins. El parlamento se verificó en el campo de Lonquillo, nombre índico, dice el acta de la reunión, que traducido al español es «lugar de buenas razones», en la isla de la Laja, a cinco leguas de la Plaza de los Angeles y tres del Bio-Bío, del 3 al 7 de Enero de 1784. Concurrieron 4,700 indios, de los cuales 225 eran caciques, y 1,500 hombres de las milicias de la caballería ligera, y en él se revalidaron y ratificaron las paces ajustadas desde el año 71; se renovaron los tratados hechos en el parlamento de Tapihue; se fijaron los límites territoriales de los butalmapus; se convino en establecer ferias al norte del Bio-Bío, sin perjuicio de mantener la prohibición del comercio de armas; se dejó asentado el libre tránsito del camino de la Plaza de Valdivia, para poder auxiliarla desde Concepción en cualquier urgencia; se confió el resguardo de los pasos del río, desde la cordillera al mar, a las mismas reducciones inmediatas; se acordó suprimir los embajadores que residían en Santiago y se llegó a diversos acuerdos y recomendaciones en otros asuntos de menor importancia.

El Presidente Benavides no se hacía ilusiones sobre la solidez de las paces, «pero como todo lo consigue, decía al Rey, el cuerdo manejo y sagaz maña de quien los trata inmediatamente, me persuado que a la vista del actual maestre de campo Brigadier don Ambrosio Higgins, tendrán efecto sus ofertas, como que le temen y respetan, al paso que lo estiman y procuran complacer porque les ha sabido granjear en sus ánimos esta superioridad; cuya consideración política, entre otras, tuve también presente cuando accedí a comisionarle la presidencia de este acto, pareciéndome era más satisfactoria a los referidos indios, hacer con este oficial los tratados, y que las ventajas asequibles debían mejor esperarse de su conducta, desempeño y experiencias por su personal comunicación de ellos.» (26).

No menos elogio le mereció al Capitán General la parsimoniosa economía con que el Brigadier Higgins administró los caudales de la Real Hacienda. «Impuesto de todo, debo significar a U. S., decía al maestre de campo en nota de 24 de Marzo de 1784, la cumplida satisfacción del buen orden y aparentes providencias con que se ha manejado en esta importante comisión, no menos que por el singular

agrado y complacencia que ha dejado impresa en los ánimos de estos naturales, a vista del afable trato, industriosas máximas y acertados consejos con que les ha hecho sentir y conocer el espíritu de benignidad y de sincera buena correspondencia que anima al Rey y a esta superioridad» (27).

En real orden de 16 de Noviembre del mismo año, el gobierno de Madrid aprobó lo convenido en el parlamento de Lonquillmo, y manifestó a Higgins su gratitud en términos bien expresivos.

Por mano del Presidente y Capitán General de ese Reino, se le decía, ha llegado a las del Rey el Tratado que U. S. ha ajustado con los caciques y jefes de varias naciones de Indios que habitan los cuatro cantones de esa Frontera, en el Parlamento general que celebró con ellos el día 29 de Septiembre último (sic). Comprende S. M. que de los artículos estipulados, unido al temor y afecto que U. S. ha sabido granjearse con esos bárbaros por su buena y sagaz conducta ha de seguirse la mejor armonía entre ellos y ese gobierno; la seguridad de su Frontera, y aún mayores ventajas en lo sucesivo. Y como todo se debe al celo, actividad y esmero con que U. S. procede en cuantas comisiones se ponen a su cuidado, me manda S. M. dar a U. S. gracias en su real nombre por este particular y distinguido servicio y manifestarle que ha merecido su soberano agrado y benevolencia. Lo aviso a U. S. para su satisfacción. Dios gue. a U. S. muchos años. San Lorenzo, 16 de Noviembre de 1784. (28).

En Febrero del 86 fueron a echar el ancla en Talcahuano los dos buques de guerra que integraban la expedición de La Perouse, que había partido del puerto de Brest en el mes de Agosto anterior. El brigadier Higgins atendió a los oficiales de ella con gentileza y cordialidad, pero cuando los naturalistas de la expedición manifestaron el deseo de hacer un viaje al interior, con el propósito de reconocer el volcán Antuco, Higgins les hizo entender hallarse situados por aquel paraje y su tránsito numerosos indios infieles armados, de quienes no se tenía seguridad, y mucho menos en ese caso en que sospecharían de que se les acercasen personas que les eran desconocidas. Los marinos franceses estuvieron en la bahía de Concepción hasta el 15 de Marzo, tiempo que aprovecharon para hacer observaciones sobre geografía matemática, historia natural y el estado social e industrial del país (29).

Habían transcurrido varios años sin que Higgins se moviera del sitio de su residencia, y que ni aun se ausentara a la capital del Reino. Su consagración al real servicio fué total y absoluta, lo que no dejó de realzar su personalidad ante sus superiores y sus gobernados. Sus relaciones con el anciano y enfermo Presidente Benavides fueron cordiales, circunspectas y firmes: en el maestre de campo tuvo el mandatario un servidor activo, diligente y capaz, en quien descansar con absoluta confianza; pero no vió sin indiferencia las reiteradas pruebas de estimación que le dió la Corona, y que aún le impartiera órdenes pasando por su autoridad. Higgins llenaba con puntualidad rigurosa

todas las funciones de su cargo, de modo que su acción no podía dar margen a observación alguna. En circunstancias de hallarse entregado del todo a sus penosas tareas militares y administrativas, recibió su designación para Gobernador Intendente de Concepción: ascendió así un nuevo peldaño en su brillante carrera, lo que le iba a permitir prestar nuevos y eficaces servicios a la Corona.

NOTAS

(1) El envidioso y despechado Carvalho dice que Higgins había cortejado mucho al comandante Sematnat, recibiéndole con salvas de su artillería de campaña, y que cuando se dirigió a Lima llevó cartas suyas de recomendación para sus parientes el Virrey Amat y don Antonio Amat, su sobrino.

(2) Nota de 31 de Marzo de 1774. *Capitanía General*, vol. 777.

(3) *Capitanía General*, vol. 777, carta N.º 52, de 4 de Abril de 1774. *Manuscritos de Medina*, vol. 192.

(4) Comunicación del Capitán General de 3 de Junio de 1774, *Capitanía General*, vol. citado, comunicación que ha resumido el señor Barros Arana, *Historia General*, VI, 343.

(5) Nota al Ministro de Indias de 6 de Agosto de 1774.

(6) Ibidem, carta N.º 74. *Manuscritos de Medina*, vol. 192.

(7) Carta de 4 de Septiembre de 1774, al mariscal de campo Juan José de Vértiz. *Archivo General de la Nación*, Buenos Aires.

(8) Carta del Capitán General de 23 de Enero de 1775, *Capitanía General*, vol. 777. El texto de las capitulaciones se encuentra en *Morla Vicuña*, vol. 108, pieza 3.ª. Las capitulaciones del Parlamento de Tapihue fueron aprobadas por real orden de 11 de Noviembre de 1776, en virtud del informe expedido por el Consejo de Indias, encargando particularmente al Gobernador les diese el más puntual cumplimiento, y cuenta de los gastos en que se había incurrido. En carta de 31 de Marzo de 1777, el Presidente Jáuregui acusó recibo de esa orden y manifestó sus decididos propósitos de ejecutarla puntualmente.

(9) Carta de 24 de Enero de 1775, desde Concepción.

(10) *Contaduría Mayor, Ejército Real*, 1775-76.

(11) Carta de 3 de Diciembre de 1775. *Cap. General*, vol. 777, carta 149. *Manuscritos de Medina*, vol. 192.

(12) *Capitanía General*, vol. citado, carta N.º 165. *Manuscritos de Medina*, mismo volumen.

(13) *Manuscritos de Medina*, vol. 196.

(14) *Capitanía General*, vol. 728.

(15) *Capitanía General*, vol. 728.

(16) Dice el señor Barros Arana, *Historia General*, VI, 391, nota, que el Presidente Jáuregui aplazó la publicación del bando hasta el 8 de Noviembre, si bien dictó desde luego las providencias que juzgó del caso. Sin embargo, el bando lleva la fecha 5 de Octubre, y Higgins publicó el hecho en 13 del mismo mes. ¿Se habría publicado el bando primero en Concepción que en Santiago? Véase libro de bandos del Presidente Jáuregui, *Papeles varios*, vol. 111.

(17) Memorial de 20 de Octubre de 1779 al Virrey del Perú. *Manuscritos de Medina*, vol. 198.

(18) Nota de 17 de Diciembre de 1779. Copias del *Archivo de Indias*, vol. 24, pieza 30.

(19) Nota de 10 de Octubre de 1780. *Capitanía General*, vol. 790. Todos los documentos relacionados con los preparativos para la defensa de Chile se encuentran en el vol. 863 de la *Capitanía General*.

(20) Con ocasión de la estada de la escuadra en Talcahuano se hicieron en los bosques de Santa Juana algunas pesquisas para la búsqueda de pinos, adecuados para la arboladura de los navíos. Habiéndose encontrado pinos de 30 a 36 varas de largo y de 30 pulgadas de diámetro, calificó Higgins el hecho de prodigioso hallazgo, y de ser mas importante que el descubrimiento de las minas más ricas, por cuanto en Flandes no quedaban pinos ningunos. Comisionó Higgins para que informaran sobre el particular y se encargaran de la corta de los pinos al teniente de fragata don Timoteo Pérez y al capitán de caballería don Vicente Carvallo, quienes suscribieron su informe en la cordillera de Ralco el 8 de Febrero de 1782. «Entre otras riquezas de las cordilleras del Reino de Chile, comienzan diciendo, tienen un conocido mérito sus pinos, descubiertos el año pasado de 1781, por el acreditado celo de los señores comandante de la escuadra del Sud don Antonio Vacaro, y Gobernador de la Frontera de Chile don Ambrosio Higgins, con motivo del fatal destrozo que hizo una centella en el palo mayor, de uno de los buques de S. M. nombrado *San Pedro Alcántara*». Sin embargo, Carvallo en su crónica, tomo II, págs. 429-31, exageró la importancia de sus servicios en el desempeño de esa comisión, y no dejó de formular reparos a la acción de Higgins, lo que no se concilia de manera alguna con lo que consta en los documentos. Véase el expediente «Autos sobre el descubrimiento de la madera de pino y demas expedientes de cortes de estos árboles para la escuadra de S. M. Año 1781». *Papeles varios*, vol. 324, pieza 4.^a

(21) *Capitanía General*, vol. 731, N.º 97. El Presidente Benavides contestó en nota de 4 de Mayo del año siguiente, que desde el principio de su mando había distinguido a ese jefe, auxiliádole y confiádole todo cuanto había sido oportuno para el logro de sus propósitos.

(22) Véase la *Relación del Viaje hecho a los Reynos del Perú y Chile por los botánicos y dibujantes enviados para aquella expedición, extractado de los diarios por el orden que llevó en éstos su autor don Hipólito Ruiz*, Madrid, 1931.

(23) *Capitanía General*, vol. 781.

(24) Como Higgins tuvo sólo una participación incidental en esto de la expedición de los Césares, nos parece fuera de lugar ocuparnos de un asunto que ha sido objeto de estudios más prolijos. El lector podrá encontrar mayores noticias en la *Historia General* de Barros Arana, VI, págs. 429-438. Los documentos originales se encuentran entre los del señor Medina, volúmenes 335, 336 y 337.

(25) *Capitanía General*, vol. 732.

(26) *Capitanía General*, vol. 781.

(27) *Capitanía General*, vol. 775.

(28) *Capitanía General*, vol. 733.

(29) En nota de 2 de Mayo de 1786 dió cuenta el Presidente Benavides al marqués de Sonora del arribo a Chile de las naves francesas. El reconocimiento hecho por Cook de la parte austral del continente, y la expedición de La Perousse, no dejaron de preocupar vivamente la vigilante atención del brigadier Higgins. Con ocasión de esta última, dirigió el Gobernador Intendente de Concepción, al marqués de Sonora, con fecha 20 de Julio de 1786, una extensa nota, que reiteró después de su ascenso al mando superior del Reino, el 3 de Agosto de 1788, que es notable por más de un motivo y reveladora del interés que siempre le merecieron las cuestiones geográficas.

Le preocupó a Higgins lo que los franceses pudieran afirmar en la relación del viaje, de modo que se esmeró en proporcionarles informaciones sobre el tratamiento de los indígenas, acerca de lo cual tenían las ideas más equivocadas, bebidas en los relatos de los viajeros ingleses de los siglos anteriores. El deseo manifestado por los franceses de visitar el volcán de Antuco fué provocado, en su opinión, «por ciertos genios de aquí, con el fin sin duda de exponerme en la negativa de este permiso al resentimiento de los franceses, o si hubiese condescendido, de hacerme después cargo en sus escritos maliciosos de alguna culpable condescendencia. Así es, pues, el ruin modo de pensar de mis desafectos...»

En relación con el tratamiento de los indígenas, los impuso de las disposiciones de las leyes de Indias, de la Ordenanza de Intendentes y de lo pactado en los últimos parlamentos que se habían celebrado.

Informaba en seguida que la expedición se había dirigido a las costas de California, aun cuando el conde de La Perouse guardó mucho sigilo sobre el plan de su derrota. Uno de los miembros de ella proporcionó a Higgins un ejemplar del relato del viaje de Cook (probablemente la edición francesa *Voyage dans l'hémisphère austral et autour du monde*, París, 1778, 4 vols. en 4.^o), sobre cuyos resultados se extiende a continuación con prolijidad. «Bien conozco, Excmo. señor, decía al marqués de Sonora, el extenso conocimiento que V. E. posee del universo, particularmente del Reino de la Nueva España, por esto no me atrevo más desde este último rincón a insinuar, ni menos advertir mi opinión en este asunto, a no ser que es enteramente nuevo y que pienso no habrán llegado todavía a sus superiores manos todas las relaciones de Cook». Recomendaba se leyera con cuidado cuanto apuntaba el célebre navegante en relación con los preparativos y elementos que debían emplearse en una empresa de largo aliento, llamaba la atención a la importancia de sus descubrimientos, insinuaba la conveniencia de confeccionar nuevos mapas a la luz que ellos proyectaban, y destacaba el hecho de que debía desecharse la idea de la existencia «del imaginario continente austral que alrededor del polo suponían los filósofos existir antes de Cook».

Comprendía Higgins que la organización de estas expediciones tenía por principal objeto establecer colonias en estas latitudes, por lo que recomendó calurosamente la organización de una empresa similar.

El señor Barros Arana, que reproduce, no sin errores, un fragmento de esta nota, (*Historia General*, VII, pág. 139) que parece no conoció en su integridad, llama la atención hacia la influencia que ella pudo haber ejercido en la preparación del viaje de las corbetas *Descubierta* y *Atrevida*, puestas bajo el mando del capitán Alejandro Malaspina, influencia que no nos es posible apreciar con exactitud.

La repentina muerte del marqués de Sonora fué la que determinó a Higgins a reiterar sus apreciaciones apenas asumió su cargo de Gobernador del Reino de Chile. Una copia del documento mencionado se halla entre los *Manuscritos de don José Toribio Medina*, vol. 204, y otra en el vol. 304, folios 5-26 de los *Manuscritos de don Benjamín Vicuña Mackenna*.

Higgins se granjeó un alto concepto entre los oficiales franceses. Bastará para probarlo reproducir el texto mismo de la historia del viaje. «M. Higuins (sic) ha conseguido captar la benevolencia de estos bárbaros, y ha prestado el más señalado servicio a la nación que le adoptara; porque nació en Irlanda, de una de esas familias perseguidas por causas religiosas y por su antigua relación con la casa Estuardo. No puedo rehusar el placer de hacer conocer a este leal militar, cuyas maneras son de todos los países. Como los indios, le he dado mi confianza después de una hora de conversación. Su regreso a la ciudad siguió de cerca a su carta; apenas estuvo informado de ello, llegó a Talcahuano, y yo fuí avisado. Un maestre de campo de caballería se halla mas a caballo que un navegante francés; y M. Higuins, encargado de la defensa del país, era de una actividad difícil de igualar: se avanzaba, si es posible, a las gentilezas de M. Quexada, y ellas eran tan verdaderas, tan afectuosas para todos los franceses, que ninguna expresión podría traducir nuestros sentimientos de gratitud. Como las debíamos a todos los habitantes, resolvimos dar una fiesta general antes de nuestra partida, e invitar a ella a todas las damas de Concepción. Al borde del mar se levantó una gran tienda; allí dimos de comer a ciento cincuenta personas, hombres y mujeres, que se habían tomado la molestia de cubrir tres leguas para acudir a nuestra invitación: esta comida fué seguida de un baile, de unos menudos fuegos de artificio y, en fin, de un globo de papel, suficientemente grande para constituir un espectáculo.

Al día siguiente, la misma tienda nos sirvió para dar un gran banquete a las tripulaciones de las dos fragatas; comimos todos en la misma mesa, M. de Langle y yo a la cabecera, cada oficial hasta el último marinero colocado según el rango que ocu-

paba a bordo; nuestros platos eran gamellas de madera. La alegría se dibujaba en el rostro de todos los marineros; parecían más enteros y mil veces más felices que el día de nuestra salida de Brest.

El maestro de campo quiso a su turno dar una fiesta: todos nos fuimos a Concepción, excepto los oficiales de servicio. M. Higuins nos precedió y condujo nuestra cabalgata a su casa, donde se había instalado una mesa de cien cubiertos; todos los funcionarios y habitantes de nota estaban invitados, así como muchas damas. En cada servicio un franciscano improvisador recitaba versos españoles para celebrar la unión que reinaba entre las dos naciones. Hubo un gran baile durante la noche; todas las damas llegaron a él ataviadas con sus mas lujosos trajes; algunos oficiales disfrazados ofrecieron un hermosísimo *ballet*: no se puede, en parte alguna del mundo, ver una fiesta mas encantadora; ella fué ofrecida por un hombre adorado en el país, a extranjeros que tenían la reputación de ser de la nación más galante de Europa».

Voyage de La Perouse autour du monde, publicado por M. L. A. Milet Mureau. París, 1797, 4 vols. folio. Tomo II, págs. 68-69.

Cuando, algunos años después, la falta de noticias de La Perouse, despertó la inquietud del gobierno de Francia y envió barcos para averiguar la suerte corrida por aquel navegante, arribó en Febrero de 1792 la fragata *Flavia* a Valparaíso, decía el Gobernador Higgins a don Luis de Alava, gobernador del puerto, en nota de 29 de Febrero: «Como las susodichas órdenes no tienen otro objeto que poner en práctica las medidas que generalmente se toman para precaver cualquier daño del comercio, no pueden perjudicar en modo alguno el honor de unos oficiales que con real patente de S. M. Cristianísima navegan estos mares, y entre otros designios llevan el de descubrir el paradero del conde de La Perouse, mi particular amigo, y a quien no dudo que imitando los individuos que se han destinado a encontrarlo prohibiendo severamente a sus súbditos toda tentativa de comercio con estos naturales, como aún sin insinuación mía, lo hizo aquel ilustre viajero en el puerto de Talcahuano a donde yo mandaba a su arribo».

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"JOSE TURIBIO MEDINA"

CAPITULO X

GOBERNADOR INTENDENTE DE CONCEPCION

- I. Los servicios de Higgins a Concepción.—Establecimiento del régimen de Intendencias.—Por decreto de 14 de Enero de 1786 se le nombra Gobernador Intendente de Concepción.—Extensión de la jurisdicción territorial.—Descripción de Concepción por don Hipólito Ruiz.—La población según el cronista Carvallo.—El asesor del Gobernador Intendente.—Por real orden de 6 de Febrero de 1787 se sanciona el establecimiento de Intendencias y por otra de 8 de Abril se confirma a Higgins en su cargo.—Recorre Higgins el territorio de la provincia.—Decreto sobre mensura y deslinde de las tierras inmediatas al río Maule.—II. Precario estado de salud del Presidente Benavides.—Carta de Higgins al marqués de Sonora.—La Audiencia se erige en Gobernadora y designa al Regente Alvarez de Acevedo Presidente interino.—Muerte del Presidente Benavides.—Nueva carta de Higgins a don José de Gálvez.—Fallecimiento de éste.—Aspirantes a la Gobernación de Chile.—Por decreto de 27 de Octubre de 1787 el Rey nombra Capitán General de Chile, Presidente de la Audiencia, Superintendente de Real Hacienda e Intendente de Santiago a don Ambrosio Higgins Vallenar.

I

De los funcionarios de la administración colonial, durante los gobiernos de Guill y Gonzaga, Jáuregui y Benavides, ninguno había tenido tal vez una vinculación más estrecha con Concepción que don Ambrosio Higgins: primero como delineador, junto con el ingeniero Garland, había elegido con acierto el sitio de su establecimiento definitivo; en seguida como oficial de sus tropas había puesto lo mejor de sus esfuerzos en el mantenimiento de su integridad contra las depredaciones de los indígenas; y por último, en diez largos años en que había ejercido el cargo de maestre de campo general y gobernador militar, había constituido la verdadera cabeza en la cual radicó toda la responsabilidad de la tranquilidad, sosiego y prosperidad del Reino.

¡Con cuánta razón se lamentaba de su ingrato destino, que lo mantenía esclavizado en el más oscuro rincón de la América española! Es de imaginarse lo que sería Concepción a los veinte años de su traslado a la Mocha: Higgins había sido testigo de su lento desarrollo, del tímido ritmo con que había crecido su población, de los laboriosos esfuerzos hechos para asegurar la vida y los bienes de la población española.

En los primeros meses de 1786 recibió el Gobernador Benavides del Virrey del Perú don Agustín de Jáuregui y del Visitador don Jorge Escobedo las órdenes correspondientes para implantar en el territorio de la Capitanía General de Chile dos Intendencias, las de Santiago y Concepción: la primera se extendería desde los confines australes del Virreinato del Perú hasta el río Maule, y la última desde aquí hasta la frontera araucana. Por decreto de 14 de Enero de 1786 fueron nombrados el Brigadier Benavides Intendente de Santiago, con la superintendencia de toda la Capitanía General, y don Ambrosio Higgins, Intendente de Concepción. Estos funcionarios debían proponer las personas que desempeñarían las funciones de asesores letrados y hacer la división del territorio en partidos, que quedarían a cargo de los subdelegados que designasen, por supresión de los corregidores. En nota de 1.º de Abril el Capitán General Benavides comunicaba al Ministro de Indias haber recibido las órdenes para el establecimiento de las Intendencias, mientras por otra de 15 de Mayo remitió a Higgins ejemplares de la Real Ordenanza correspondiente, a fin de que los entregara a los empleados civiles, militares y eclesiásticos que quedarían bajo su dependencia inmediata. Un mes después, el 14 de Junio, le decía: «Aunque hasta ahora está pendiente en la Junta Superior de Real Hacienda ya formalizada, la resolución de varios puntos previos al establecimiento de Intendencias en este Reino, he resuelto no demorar más el envío a U. S. de su título de tal para esa provincia de la Concepción despachado por el Excmo. Virrey de Lima, que se me remitió con las órdenes relativas a este proyecto: en su virtud puede U. S. posesionarse de este empleo y hacer publicar en esa ciudad y partidos de su jurisdicción el edicto de que acompaño diez ejemplares, para que los reparta como corresponde, pues aunque aquí no se ha promulgado, lo estará cuando llegue ésta a manos de U. S.» (1).

De acuerdo con lo resuelto por la Junta Superior de Real Hacienda, se le hacía presente por una circular de 23 de Agosto, que la jurisdicción de los subdelegados se haría extensiva a las causas de Justicia, Policía, Hacienda y Guerra; los tenientes de corregidor subsistirían con el nombre de jueces diputados; se le recomendaba levantar, por medio de algún agrimensor o sujeto inteligente, un mapa de toda la

provincia, a fin de tener los medios conducentes a esclarecer la mejor división y señalamiento de las ciudades cabeceras.

Por otra nota de 12 de Octubre se le hacía presente que podía proceder al nombramiento de corregidor de la ciudad y subdelegados de los partidos, y se le recomendaba el mayor cuidado en la justa, fiel y prolija administración de la recaudación de las rentas de la real hacienda.

La jurisdicción territorial del Obispado de Concepción, como queda apuntado, era bastante extensa, desde el Maule hasta la frontera araucana, e incluía los partidos de Cauquenes, Chillán, Itata, Puchacay, Rere y La Laja. Desde el siglo XVI se había asentado en él, con variadas alternativas, la población española, y sus villorrios habían prosperado lentamente. Tres grandes ríos lo bañaban copiosamente, Maule, Itata y Bío Bío, y su clima era sano y templado. El volumen de su comercio exterior era de poca consideración y se realizaba con el Obispado de Santiago, la región ocupada por los indígenas y el Perú, al que remitía trigo, cebada, vinos, grasa, sebo y charqui. Su ciudad capital, Concepción, había experimentado las dramáticas mudanzas de los tiempos, y hacia la fecha del establecimiento del régimen de Intendencias el cronista Carvallo calculaba su población en 708 vecinos, con cerca de 7.000 habitantes, españoles, indios, mestizos, mulatos y negros (2).

Las calles de Concepción están delineadas a cordel de Nordeste a Sueste, escribía el botánico don Hipólito Ruiz en 1782, su piso es arenisco y en el día desigual, a causa de su poco vecindario y corto tiempo de su fundación. Las casas son de un solo piso, fabricadas de maderas, cal de conchas y cantos con adobes y techadas de tejas; las mas tienen sus divisiones de tablas como material más pronto y menos costoso por la abundancia que hay en sus montes y campos. El vecindario se compone de diez mil almas de los cuales más de la mitad se hallan en sus haciendas o campañas, como allí llaman, lo más del año. Los hombres son generalmente de buena estatura, bien parecidos, robustos, serios y formales en sus tratos y contratos. Visten al estilo de España, pero para andar a caballo usan de ponchos. El bello sexo es de mediana estatura, de buen parecer, robustas, aseadas, afables y obsequiosas y visten a la limeña (3).

Los hijos del país, apuntaba el cronista citado, se inclinaban a las armas, pero habiendo asentado en ellas su domicilio la pobreza, habían optado por el comercio, para ganar la Iglesia, y tomar el estado eclesiástico cuantos no tenían arbitrios. Los demás habitantes, indios y mestizos, ejercían las funciones serviles, de criados, jornaleros y conductores de los comestibles que se despachaban en el mercado. Su traje era el mismo de los habitantes de Santiago y sus mujeres eran hermosas, de buena talla, y tanto las nobles como las que no lo eran, podían hacerse acreedoras al título de bonitas. Hace Carvallo tan

cumplido elogio de ellas, que es evidente fué harto sensible a los encantos de las hijas del Bio-Bío. «No son altaneras ni violentamente insubordinadas, escribe, es en ellas muy natural la buena conducta. No sólo no son desperdiciadoras, sino que tocan mucho en económicas, industriales y laboriosas. Ellas son las que llevan casi todo el peso del manejo de las estancias, sin faltar al económico gobierno de sus casas y cuidado de la familia. Su prudencia no les permite gravar al marido con toda la carga, ni éste hace tanta falta en casa como en otros países, en nada se conoce su ausencia cuando sale a viajar, y por lo regular nada tiene que reprender a su regreso. Sobre punto más o menos, todas estas cualidades son comunes a todas las señoras de este Obispado; y todo aquel reino es fecundo en buenas mujeres, y sin disputa el mejor país para contraer el indisoluble vínculo del matrimonio».

Concepción constituía el centro del comercio de todo el Obispado, en ella se surtían los pueblos de la provincia y de allí salían los efectos para Santiago y Lima (4).

En su calidad de Gobernador Intendente, Higgins tenía facultades políticas y militares, debía entender en los asuntos de real hacienda y ejercía el vice patronato en materia eclesiástica. Como las necesidades del servicio imponían al Brigadier ausentarse con frecuencia de Concepción, conceptuó oportuno determinar a quién correspondía el mando militar de la ciudad en su ausencia, señalando para el objeto al teniente coronel don Pedro Quijada, lo que movió las iras del de igual grado don Juan Zapatero, quien recurrió a la superioridad en grado de queja (5).

Propuso Higgins en calidad de asesor a un joven mendocino que se había conquistado en Santiago cierta notoriedad como catedrático en el real colegio de San Carlos y como abogado de la Audiencia, don Juan Martínez de Rozas, de quien se formó muy buen concepto y que le prestó una ayuda eficaz en sus tareas. «Con este motivo tuve ocasión de tratar y conocer allí a fondo el mérito de este sujeto, decía Higgins años después, y puedo asegurar a V. M. que en los dos años que serví con su asesor aquel gobierno, ví siempre y observé en él un juicio sólido, una aplicación constante al estudio y conocimiento de las leyes, amor decidido a la justicia y una integridad poco común, y que acaso a estas calidades y virtudes se debieron en mucha parte la tranquilidad y buen orden con que aquel tiempo se conservó la provincia» (6).

Y en nota de 10 de Diciembre de 1789, en que se pedía para él el nombramiento de teniente asesor letrado, en propiedad, de la Intendencia de Concepción, decía:

Desde entonces pasó el referido don Juan a ejercer su destino a mis órdenes, como que era yo en aquel tiempo Gobernador Intendente de dicha provincia; y lo

verificó tan cumplidamente, que tuve motivo de admirar su talento, buena instrucción y práctica de la jurisprudencia, y otros sublimes conocimientos que posee, muy propios para desempeñar con acierto los negocios de su incumbencia, por lo que le encomendé mi confianza. Hizo a mi lado las visitas de las Plazas de la Frontera, y después por sí solo la del resto de su distrito, con motivo de haber salido yo al mando superior de esta capital, dejando sustituido en él el gobierno político y de Real Hacienda de aquel país. (7).

Propuesto por Higgins en carta de 26 de Mayo de 1787 se le despachó por el Gobernador el título correspondiente el 14 de Julio siguiente.

Apenas llegada la primavera, inició Higgins sus andanzas por los territorios situados al sur del Bio-Bío, con el propósito de establecer misiones en los campos situados en ambas márgenes del río Imperial, para lo cual convocó en Noviembre a una junta general a los principales caciques. Logró así establecer una misión en el sitio de la antigua ciudad y puerto, y se hacía la ilusión de transformarla en una respetable colonia, dada su ubicación en el promedio entre la Plaza de Valdivia y la de Arauco, ya que se hallaba poblada de mucha indiada, cuya alianza había procurado asegurar. Hizo llamados a los caciques para que estuvieran en sosiego, e inclinarlos en favor del mantenimiento de la paz, cultivo de sus tierras y del comercio recíproco y lícito con los españoles vecinos, recomendándoles con particular interés el buen trato de los misioneros. Se hacía Higgins el propósito de recuperar Tucapel y las orillas del Imperial, para tomar en seguida posesión de toda la costa y extender el dominio de las armas reales hasta Valdivia y Chiloé. Sin embargo, reconocía que los pehuenches y huilliches y «otras naciones de las cordilleras y países ultramontanos que confinan con el Virreinato de Buenos Aires», no se manifestaban tan dóciles, lo que lo había obligado a mantenerse en campaña hasta que se cerró del todo la cordillera, mientras que los indios de los Llanos al sur del Bio-Bío se mantenían sosegados. «De esta misma disposición civil, decía al marqués de Sonora, se irá proporcionando progresivamente a los españoles fronterizos las ventajas de poder cultivar sus tierras, extender su comercio interior, adelantamiento de la agricultura y el de otros ramos, que en breve espero ver mediante las facultades de la nueva Intendencia, con alguna más prosperidad en estos partidos, a cuyo efecto no excusaré trabajo ni diligencia, que conduzca a conseguir, renovar y superar los muchos obstáculos que desde tiempo ha había creado este viciado temperamento y su manejo de la Frontera, embarazando su adelantamiento» (8).

Por una real orden de 6 de Febrero de 1787 sancionó la Corona el establecimiento de Intendencias en el Reino de Chile, y por otra de 8 de Abril confirmó a Higgins en su cargo de Gobernador Intendente de Concepción, recomendándole procurara demostrar a todos los mo-

radores las ventajas y utilidades que la monarquía les proporcionaba con el establecimiento de ese régimen.

Desempeñaba el Obispado el señor Marán, don Francisco José, de cuya piedad y consagración al servicio religioso no han quedado sino elogiosos testimonios. El Intendente Higgins mantuvo con él relaciones que no se vieron empañadas con violencias ni altercados, provenientes de desaires u omisiones en el ceremonial, que acataban tan cuidadosamente los funcionarios y eclesiásticos de la administración colonial, pero en las que no hubo cordialidad alguna. En realidad, Higgins tuvo en el Obispo Marán un enemigo solapado (9).

Celoso de sus prerrogativas, convencido de la conveniencia pública de decorar su personalidad con las distinciones y preeminencias anejas a su cargo, y no encontrando en la Ordenanza de Intendentes disposiciones sobre el particular, se dirigió Higgins al Capitán General pidiéndole una declaración al respecto.

Consultado el fiscal doctor Pérez de Uriondo, fué éste de parecer que los funcionarios civiles y eclesiásticos debían ajustarse al ceremonial establecido en la declaración dada por el Superintendente General de Real Hacienda de Lima, dictamen que aceptó el Presidente Benavides y mandó poner en vigor por decreto de 18 de Agosto de 1786. Reglamentaba éste con minuciosidad el comportamiento de los Intendentes y Obispos, en las funciones públicas y de tabla, a fin de que se les tributaran aquellas exterioridades de veneración y respeto para manifestar el alto origen de sus autoridades, y para mantener mutuamente la buena armonía y atención que recíprocamente correspondía a sus respectivas dignidades. Establecía así la oportunidad de las visitas y la forma en que debían realizarse al asumir el Intendente su cargo; el Cabildo eclesiástico y los prelados de las comunidades regulares debían cumplir igualmente con el deber de pasar a saludarlo. Tanto el Intendente como el Obispo debían visitarse tan luego como llegasen al pueblo donde uno u otro se hallasen, haciéndose lo mismo en la capital cuando alguno regresase a ella, después de una ausencia dilatada que no bajase de un mes. El Intendente podía concurrir a la iglesia, sin ninguna ceremonia, privadamente, pero a las fiestas a que asistiera el Cabildo secular saldrían a recibirlo un dignatario eclesiástico y un canónigo, debiendo tener una silla colocada con la preeminencia de tapete y almohada, y en las ocasiones en que se diese incienso al prelado y Cabildo eclesiástico, debía incensarse también al Intendente. En las procesiones y actos públicos correspondía al Intendente, en su calidad de Vice Patrono Real, una situación de preeminencia, debiendo seguir inmediatamente al prelado.

Se han puesto los casos que parecen más obvios para evitar competencias, terminaba el reglamento, pero la general regla que todas las ha de cortar, es la buena crianza y política que no se duda de los señores Intendentes, prelados y demás cuerpos, y por lo mismo se deja a su discreción la multitud de ocurrencias que no son fáciles de prevenir, y que un genio ardiente y menos inclinado a la paz y quietud, hallaría siempre motivos de perturbarla, lo que no se espera, tanto porque en estas materias el que sea más cortesano quedará más airoso, como porque si hubiese alguna en que sin afectación y con justa causa, se interese la dignidad y decoro de los empleos, será un laudable medio de cortar el lance y huir la ocasión el que sea más prudente.

No fué muy del agrado del Obispo Marán la petición del Intendente y con atribulado corazón se quejó al Capitán General correspondiera a la ingenuidad y candor con que le trataba, haciéndolo objeto de una desconfianza e insatisfacción injustas.

Como surgieran algunas dudas respecto al cumplimiento de dicho ceremonial, por real cédula de 7 de Diciembre de 1790, se suspendió su ejecución y se dispuso que los Intendentes se ajustaran a la práctica y costumbre que se observaba en sus respectivas provincias (10).

Ejerció Higgins su cargo con la actividad y celo que le había granjeado tan alto concepto en la Capitanía General de Chile y en los altos círculos de la Corte: atendió al mantenimiento de la Frontera y a la correcta inversión de los caudales de la real hacienda, veló por la disciplina militar y por el oportuno abastecimiento de los fuertes (11). Idea antigua en él era la de promover la fundación de poblaciones, reducir a pueblos a los habitantes que se hallaban diseminados en los campos; con ese propósito inició, en Octubre de 1787, la visita general de la provincia de su mando, acompañado de su asesor Martínez de Rozas. En esa oportunidad proyectó echar las bases de un pueblo al sur del Longaví, en el lugar denominado el Parral, y hallándose en Cauquenes dictó un decreto, a consecuencia de las activas peticiones de don Santiago Oñederra, capitán de maestranza del Astillero, en la boca del Maule, mandando mensurar y deslindar las tierras.

Hallándose en esta jornada llegó a su noticia el ataque hecho por los indios al Obispo Marán en la costa de Arauco, que despertó viva alarma en la colonia por creérsele precursor de un nuevo levantamiento de los bárbaros. Sin pérdida de tiempo se trasladó a la Plaza de los Angeles, desde donde envió algunas comisiones que lograron rescatar de los indios gran parte de los objetos y joyas arrebatados al prelado. No faltaron a Higgins en esa oportunidad acusaciones por no haber abierto una campaña contra los bárbaros, acusaciones sostenidas y apadrinadas por quienes tenían viejos agravios con el Brigadier general (12).

II

No era un secreto para el Gobernador Intendente de Concepción, como para todos los empleados de la administración colonial, el preca-

rio estado de salud de don Ambrosio de Benavides, que no le permitía atender como debiera las funciones de su cargo. La posibilidad de que quedara vacante de un momento a otro la Capitanía General de Chile, movió a Higgins a dirigirse al Ministro de Indias, don José de Gálvez, en los siguientes términos:

Excmo. Señor y mi venerado único protector:

Siendo así que es permitido y tan propio de cada oficial que merece la gloria de servir al monarca, el solicitar dignamente aquel puesto más proporcionado para exaltar su mérito, mas si fuere conducente a el engrandecimiento del Estado y su seguridad, con todo no me he adelantado a molestar a V. E. por ninguno de los muchos que pudiere franquearme el favor de su bondad, hasta lo presente, humillado siempre mi genio a las innumerables contrariedades y disgustos que acompañan a este mando bajo las sucesivas órdenes de una serie de Presidentes de Chile, los más poco instruidos en el verdadero conocimiento de su manejo y importancia de este país, a donde mi dedicación a los aciertos de cada uno y prosperidad de los vasallos del Rey es tan notoria que causaría rubor el decirlo todo. El actual Jefe, que excede con mucho a sus predecesores en todas las virtudes que deben concurrir en un Gobernador completo, puede informar a V. E. lo que tantas veces ha declarado aquí a favor de mi conducta, graduando mis ideas gubernativas de última importancia para su conservación y adelantamientos del Reino, y aunque en su perjuicio no es regular que yo jamás desee ascenso ninguno, si promovido alguno de los inmediatos Virreynatos según se merece y anuncian las noticias públicas en curso de tantos pretendientes que se presentarán para la Presidencia, no debo omitir hacer presente a V. E. mis cortos servicios, con su atenta promesa a nombre de Su Magestad que serían atendidos oportunamente.

En esta confianza y por que se puede por mi experiencia y aplicación esperar en su arreglo de estos territorios los progresos correspondientes, ya comenzados con tanta felicidad, espero que V. E. se digne acordar sobre esta atención de que soy su fiel agradecido y que no tengo más apoyo, para completar mi carrera que la protección de V. E. Con ella me será fácil promover la felicidad de estos pueblos, cediendo al Monarca al mismo tiempo los contingentes justos de intereses que ha de gastar en su resguardo y defensa de estas costas y de sus cargos interiores y son cálculos que rara vez se acuerdan ajustar bien los que erróneamente solicitan para descanso gobiernos de América.

Repito a V. E. infinitas gracias por las distinguidas expresiones que siempre he merecido en su superior aprecio, vivo confiado que en esta crítica circunstancia de tener que proveer los puestos altos de estos dominios decidiendo precisamente un magnánimo rasgo de su favor toda la suerte de mi fortuna, no permitirá V. E. quede desairada mi esperanza única, que ciegamente deposito en la noble resolución de V. E. por cuya vida ruego constantemente a Nuestro Señor la prospere por muchos años.

Concepción de Chile, 22 de Febrero de 1787.

Besa las manos de V. E. su más obligado afectísimo, apasionado y rendido servidor.

AMBROSIO HIGGINS DE VALLENAR.

Excmo. señor marqués de Sonora (13).

Como se ve Higgins veía en el marqués de Sonora su único protector y de su poderosa mano aguardaba el más importante ascenso en su larga y laboriosa carrera. A los pocos días de escrita la carta ante-

riormente transcrita, cayó Benavides gravemente enfermo, la Audiencia se erigió en Gobernadora, y procedió a nombrar Presidente interino, con el carácter de suplente, al Regente don Tomás Álvarez de Acevedo, y al doctor Guzmán, que había ejercido de asesor en el gobierno anterior, Superintendente de Real Hacienda, pero la Junta del ramo se negó a reconocerlo mientras no llegara una resolución del Virrey del Perú sobre el particular. Estas novedades movieron a Higgins a escribir nuevamente al marqués de Sonora, desde Concepción, el 23 de Marzo, imponiéndolo de ellas y dándole seguridades que con la tropa de su mando velaría cuidadosamente por el mantenimiento de la seguridad pública.

Sea lo que fuese la suerte de nuestro santo Presidente, le agregaba, siempre subsiste el motivo de suplicar a V. E. no se olvide, en concurso de tantos pretendientes a la sucesión del mando de Chile, de que yo siempre me he constituido su fiel agradecido y que no tengo en el mundo más apoyo que el que me proporciona la benigna protección de V. E., a cuya disposición reproduzco mi constante rendida voluntad y pido a Nuestro Señor guarde a V. E. los años que desco.

El 27 de Abril pereció bajo el peso de sus dolencias el Presidente Benavides, y el Gobernador Intendente de Concepción se apresuro a escribir nuevamente al marqués de Sonora en los siguientes respetuosos y dignos términos, apenas enterado de la noticia. Se presentaba a Higgins la ocasión de obtener el más significativo ascenso en su carrera; de aquí su preocupación intensa y la rapidez con que desde Santiago se le informaba de cuanto ocurría.

Excmo. señor:

Acabo de recibir por expreso que hoy llegó aquí desde Santiago aviso de haber fallecido el 28 de Abril el Brigadier don Ambrosio de Benavides, noticia muy sensible a cuantos conocían a este digno amabilísimo Jefe, para mí en particular por la confianza y estimación que le he merecido, he procurado corresponder y desempeñarlo manteniendo esta frontera, sus pueblos, cuerpos militares, y indios confinantes muy subordinados y están conformes que jamás le había causado a su gobierno la menor desazón su inquietud, como se lo habrá dejado informar a V. E. en los oficios a esa Superioridad que tratan de este país.

Con su muerte queda vacante el empleo de Presidente y Capitán General y si para este cargo tuviere V. E. a bien recomendar a S. M. mi corto mérito, le seré eternamente agradecido.

Algunas cartas de Madrid y otras de Santiago anuncian hasta coroneles inclusive para la Presidencia de Chile, a consecuencia de renuncia que dicen hizo el señor de Benavides, yo no lo creo, antes me lisonjeo con confianza que V. E. no se olvidará de mis cortos servicios, de mi graduación y carácter en el ejército, de mi desempeño en el comando durante tantos años de Maestre de Campo, Comandante General, Inspector de las tropas veteranas, milicias y de las plazas de esta Frontera, de cuanto he contribuido para su conservación contra los enemigos naturales, estableciendo la

mejor disciplina y subordinación de todos, quizá superior a cuanto se ve de buen régimen en los demás destinos de esta dominación; sobre todo confío en que mientras V. E. se halle (Dios lo guarde) a la parte del ejército y mando de los pueblos de América no quedarán desairados mis servicios y única esperanza que invariablemente he tenido siempre en el favor de V. E., a cuya sombra espero añadir a mi carrera y méritos en el desempeño del mando de Chile el adelantamiento de su prosperidad con cuantas ventajas Su Magestad se propone en la nueva legislación a favor del real servicio y puede adquirirse en este destino.

V. E. viva satisfecho de todo mi esmero y dedicación a estos objetos dispensándose las órdenes que fuesen de su alto agrado, mientras ruego a Nuestro Señor guarde a V. E. los muchos años que deseo.

Concepción de Chile, 2 de Mayo de 1787.

Besa las manos de V. E. su más afecto y rendido servidor.

AMBROSIO HIGGINS DE VALLENAR.

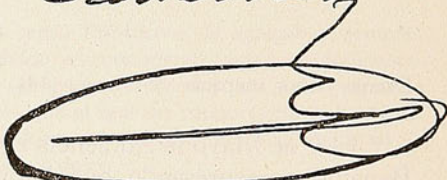
Excmo. señor marqués de Sonora (14).

El 9 de Mayo la Audiencia comunicó a la Corte el fallecimiento de Benavides, expresando que había asumido el gobierno interino del Reino en los ramos de Gracia y Justicia, mientras el Regente don Tomás Alvarez de Acevedo desempeñaba la Capitanía General con arreglo a las leyes. La Junta Superior de Real Hacienda comunicaba a su vez que estando tan reciente el establecimiento de la Superintendencia de Real Hacienda, había determinado confiar la misma al Regente Alvarez de Acevedo, en atención a la avanzada edad del asesor don Alonso de Guzmán. El Cabildo, por su parte, recomendó calurosamente al Regente Alvarez de Acevedo para ocupar en propiedad los empleos de Presidente de la Audiencia, Gobernador y Capitán General del Reino y Superintendente de la Real Hacienda (15). El Virrey de Buenos Aires, temiendo se retardaran los avisos de la muerte del Capitán General de Chile, la comunicó en carta de 14 de Junio.

Antes de llegar a la Corte sus cartas y estas noticias, falleció repentinamente, el 17 de Junio, en Aranjuez, su decidido protector el Ministro de Indias, marqués de Sonora. Cuatro destacados pretendientes aspiraban al empleo de la Capitanía General de Chile: el Regente Alvarez de Acevedo, don José Antonio Eslava, teniente coronel con 37 años de servicios, don Francisco de la Mata Linares, coronel de infantería de Africa, con 32 años de servicios, y el Brigadier don Ambrosio Higgins. El 10 de Octubre resolvió el Rey confiar la Presidencia vacante de Chile a don Ambrosio Higgins, y el 27 del mismo mes se expidió el decreto correspondiente, mientras para reemplazarlo fué designado Mata Linares (16). Con fecha 21 de Noviembre se despacharon los correspondientes títulos que lo acreditaban en su carácter de Gobernador y Capitán

General del Reino de Chile, Presidente de la Audiencia de Santiago, Superintendente Subdelegado de Real Hacienda e Intendente de la provincia de Santiago, con iguales facultades y prerrogativas que los del Perú y Buenos Aires, declaradas en la Ordenanza de 28 de Enero de 1782 y real cédula de 5 de Agosto de 1783 (17).

Antonio de Herrera
Valdivia



NOTAS

(1) *Capitanía General*, vol. 776, pág. 305 vuelta. El Gobernador promulgó el establecimiento del régimen de Intendencias por bando de 14 de Junio, cuyo original se encuentra en los *Manuscritos de Medina*, vol. 331.

(2) El señor Fuenzalida Grandón, ha publicado en su libro *La evolución social de Chile*, págs. 342-361, la nómina del reparto de solares, después de su traslado a la Mocha en 1765, tomándola de la que se conserva en el volumen 996 de la *Capitanía General*.

(3) Obra citada, pág. 211.

(4) Hay dos descripciones geográficas del Obispado de Concepción en el siglo XVIII, la del cronista Carvallo y Goyeneche, que constituye los capítulos XIV a XXI de la segunda parte de su *Descripción histórico geográfica del reino de Chile*, publicada en el tomo X de la *Colección de historiadores de Chile*, y la *Descripción de las provincias de los obispos de Santiago y Concepción*, de don Cosme Bueno, reproducida en el mismo volumen.

(5) *Manuscritos de Medina*, vol. 197. Nota de Benavides de 2 de Diciembre de 1786.

(6) *Capitanía General*, vol. 793, foja 324. Nota de Higgins que reproduce MEDINA, J. T.: *Biblioteca Hispano-Chilena*, III, 370. El señor Medina publica la relación de méritos y servicios de Martínez de Rozas. Mayores noticias sobre este personaje pueden encontrarse en AMUNÁTEGUI SOLAR, DOMINGO: *Noticias inéditas de don Juan Martínez de Rozas*, Santiago, 1911.

(7) *Capitanía General*, vol. 785, foja 401.

(8) Nota de 20 de Diciembre de 1786, desde Concepción. *Manuscritos de Medina*, vol. 203.

(9) Es evidente que las relaciones del Gobernador Intendente de Concepción con el Obispo de la diócesis fueron muy difíciles. Antes de dirigirse a Santiago, a asumir el mando superior del Reino, escribió Higgins reservadamente, el 23 de Marzo de 1788, al Ministro Porlier, para felicitarlo por su nombramiento, agradecerle su inter-

vención en su designación como Gobernador de Chile, y pedirle que no se designara a Marán Obispo de Santiago, para reemplazar a don Manuel de Alday, que acababa de morir. «Sólo Dios nuestro señor sabe lo que he sufrido en este destino, le decía en esa ocasión, de la oposición que injustamente he experimentado del actual ilustrísimo señor don Francisco José Marán y sus adherentes, debajo de cuyo influjo se han atrevido a censurar más de una vez, fomentando partidos contra mis providencias, algunos vecinos desafectos a esta Intendencia, y émulos del crédito y acierto de mis operaciones». Higgins temía que la designación del señor Marán para el Obispado de Santiago fuera perjudicial para el éxito de su gestión gubernativa, por cuanto le plantearía dificultades y fomentaría partidos, dada la ascendencia que se había labrado en Santiago entre algunos ministros condecorados y acaudalados vecinos. (*Manuscritos de Medina*, vol. 207). Que esta recomendación encontró acogida en la Corte lo prueba la designación hecha a principios del año siguiente, en la persona de don Blas Sobrino y Minayo para servir el Obispado de Santiago.

(10) *Capitanía General*, vol. 707. «Espediente formado a instancia del Sr. Gobernador Intendente de la Concepción sobre las etiquetas y ceremonias que deban guardársele por la prerrogativa del Real Vice Patronato que ejerce».

«Instruiré a U. S. I. en el modo de tratarlo, escribía Marán al Obispo de Santiago Alday, y es el mismo que yo me propuse y he conservado para establecer una paz inalterable. El hombre es amigo de incienso, pero tampoco se excede de aquellos que se le deben y están puestos por la cartilla. En el principio se propuso poner dosel y sitial en la iglesia. Yo lo repugué, y visto el ceremonial se conformó con él. Yo le hago una visita de quince a quince días, y él me la corresponde.»

(11) Altamente elogiosa de su labor como Gobernador Intendente es la carta que el 12 de Julio de 1793 dirigió el Cabildo de Concepción al Ministro don Pedro Acuña. «Si como a jefe militar le debe la provincia y esta ciudad, se dice allí, su tranquilidad y sosiego, la sumisión de estos feroces naturales y los bienes que les son consiguientes, también ha reconocido su mano benéfica en el tiempo que tuvo el mando político de ella, como su Gobernador Intendente. El establecimiento del nuevo método y administración que dictó el nuevo Código, se debió a su aplicación y prudencia, así como el arreglo de la policía de esta ciudad, que mejoró con prudentes reglamentos. Los bandidos, vagos y facinerosos que le infestaban y recargaban fueron perseguidos con tesón y la justicia administrada con desinterés e imparcialidad». (*Manuscritos de Medina*, vol. 211).

(12) El expediente que se formó con ocasión de estos hechos se encuentra en la *Capitanía General* vol. 707.

(13) *Manuscritos de Medina*, vol. 200.

(14) *Manuscritos de Medina*, vol. 200.

(15) Acta de 2 de Mayo de 1787, a continuación de la cual está copiado el informe del Cabildo, de 10 del mismo mes.

(16) *Manuscritos de Medina*, vol. 200.

(17) Entre los documentos del Apéndice se reproduce la cédula de nombramiento de Higgins inédita hasta ahora.

Que Higgins tenía poderosos favorecedores en la Corte, que influyeron en su nombramiento, lo demuestra su correspondencia. Apenas recibido del mando, escribió expresando su gratitud a don Manuel de Néstares, secretario del Consejo, y al conde de Floridablanca, a quien se dirigió desde Concepción, el 20 de Abril y desde Santiago el 3 de Junio siguiente, «por la parte tan principal de su superior protección con que fué servido de cooperar a mi ascenso». Manifestó también su gratitud al conde de Campomanes, al duque de San Carlos, al marqués del Campo, Embajador ante la Corte de Londres, al conde de Lacy, Inspector y comandante general de Artillería, al señor don Almerico Pini, a los Directores de Correos y Oficiales de las Secretarías de Estado, a los Ministros de Indias y de Marina, a los miembros del Consejo Supremo de Indias Areche y Escobedo, a don Juan José de Vértiz y al marqués de Guirior. *Capitanía General* vol. 793, fojas 91 y siguientes.

No andaba muy descaminado don Luis Montt al atribuir a la influencia de don Fermín Francisco de Carvajal, nacido en Concepción en 1722, y creado duque de San Carlos y grande de España por Carlos III en 1779, el nombramiento de Higgins como Gobernador y Capitán General del Reino de Chile. El mismo autor reproduce varias cartas de este personaje de 1787 en las que alude a don Ambrosio como a amigo de su intimidad. *Bibliografía Chilena* tomo II, 1904, págs. 260-263.

CAPITULO XI

LOS CRUZ Y BAHAMONDE

- I. El fundador de la familia: el genovés Juan de la Croce.—Antecedentes biográficos.—Sus viajes a América.—Se embarca en la armada de don José Pizarro.—Se establece en San Agustín de Talca y contrae matrimonio con doña Silveria Bahamonde.—Testamento y muerte.—Sus hijos.—II. Don Vicente de la Cruz y Bahamonde.—Empleos que ejerce.—Es nombrado subdelegado y teniente de Capitán General en el partido de Maule.—Fomenta el desarrollo de la villa de San Agustín de Talca.—Actividad comercial que ejerce.—Servicio de vigilancia en la costa del partido.—Sus relaciones con el Capitán General don Ambrosio Higgins.—Represión del bandidaje.—Pide una de las Intendencias del Virreinato del Perú o del de Buenos Aires.—No encuentra acogida.—Proyectos para incorporar a Talca en el movimiento del comercio fluvial.—Pide la prórroga de su nombramiento de regidor decano del Cabildo y no la obtiene.—III. Don Nicolás de la Cruz y Bahamonde.—Obtiene nombramientos militares.—Hace una sociedad comercial con su hermano Juan Manuel y se establece en Cádiz.—Sus viajes por Italia, Francia y España.—Cultiva relaciones de amistad con don Juan Ignacio Molina y emprende la traducción de una de sus obras.—Pide se le concedan hábitos de órdenes militares y no lo obtiene.—Promueve la fundación del hospital de San Agustín de Talca y redacta sus ordenanzas.—Comerciante, bibliófilo y viajero.—Conde de Maule.—IV. Don Juan Manuel de la Cruz y Bahamonde.—Su consagración al comercio.—Cuantioso préstamo que hace a la Corona.—Obtiene una cruz de la Orden de Carlos III.—Contribuye a la fundación del hospital de Talca.—Se establece en Santiago, de cuyo Cabildo forma parte.—Sus últimos años.—V. Don Anselmo de la Cruz y Bahamonde.—Dedica su actividad al comercio.—Es nombrado secretario del Tribunal del Consulado.—Sus memorias a esa corporación.—Crítica del régimen comercial y de las costumbres.—Necesidad de fomentar la enseñanza popular.—Se pronuncia en favor de la libertad de comercio.—Abraza la causa de la independencia y sufre persecuciones.—Desempeña el Ministerio de Hacienda durante la Administración O'Higgins.

I

Los cuñados de Albano Pereyra, que tuvieron una actuación destacada, van a vivir en estrecho contacto con el irlandés Higgins y a servirle de auxiliares en su obra administrativa y política. Para explicarnos esa vinculación, que va a ser muy sólida, conviene consignar algunas noticias sobre ellos.

El fundador de la familia fué don Juan de la Croce, natural de Génova, que comenzó a servir bajo el gobierno de Felipe V, tomando bandera en diversas expediciones, y en la tropa auxiliar que se envió de España a Nápoles a la coronación de Carlos III. Vino por primera vez a América en el navío *San Esteban*, que se incorporó en la expedición contra la Colonia del Sacramento, pero habiéndose incendiado, se echó la gente al agua cayendo prisionera de los portugueses. Después de larga prisión, y con riesgo de la vida, se dió a la fuga, pasando a Buenos Aires y de allí a España. Españolizó su apellido y se llamó de la Cruz.

Vino por segunda vez a América en la armada de don José Pizarro, enviada con el propósito de frustrar la de Jorge Anson, y que habiendo experimentado una gran tormenta a la altura del Cabo de Hornos, entró a Montevideo con los navíos desarbolados.

En Junio del mismo año de 42 me escribió el Presidente de este Reino don José Manso, escribía Pizarro a bordo de la fragata *La Esperanza*, al ancla en el puerto de la Concepción, el 29 de Marzo de 1744, al marqués de la Ensenada, que si no era dable habilitar el navío *Asia*, convendría mucho al servicio del Rey pasase yo por tierra a estas costas, con los más oficiales que pudiese para embarcarme en dos navíos de esta Mar del Sur, armados en guerra, que ya me habia avisado el Virrey del Perú enviaría a estas costas para la primavera, y considerando yo la suma falta de oficiales del Rey en la Armada del Sur, pues no llegan a cuatro, y que estos se hallaban entonces en los navíos que Medranda tenía en Panamá, y en la duda de si podría o no montar el Cabo de Hornos la fragata *La Esperanza*, a la que daría bastante motivo los dos ejemplares que me habian sucedido en los dos veranos antecedentes, y hallándome en este tiempo sin noticia alguna de los carpinteros que habia enviado al Paraguay, y receloso del buen exito de su comisión, con expreso que despachó el nuevo Gobernador de Buenos Aires a primeros de Julio, dando cuenta de su llegada al Virrey, escribí a S. E. lo que expresa la copia adjunta, y aunque habia suficiente tiempo para que me llegase la respuesta a últimos de Octubre o principios de Noviembre, no habiéndola conseguido en el referido término, y apurando yo por lo adelantado de la estación la salida de la fragata *La Esperanza* por los motivos expresados, resolví que ésta la mandase D. Pedro de Mendinueta y saliese, como lo ejecutó a mediados de Noviembre, y encaminarme yo por tierra con ocho oficiales a estas costas, para embarcarme en la referida fragata si lograba aportar en ellas y de no conseguirlo en uno de los dos navíos que el Virrey debía enviar a ellas repartiendo los oficiales en los dos referidos.

Puse en práctica mi marcha a últimos de Noviembre, y llegué a Santiago de Chile a mediados de Enero de 43, y allí de acuerdo con el Presidente, esperé el arribo de los dos navíos.

Agregaba que se embarcó en ellos, con los cuales cruzó las costas y reconoció repetidas veces las islas de Juan Fernández. De orden del Virrey a principios de Diciembre de 1743 salieron las fragatas *La Esperanza* y *El Belén* a cruzar las costas de Chile y Juan Fernández. No habiendo encontrado señal alguna de enemigos, se dirigió a Concepción, en cuyo puerto fondeó el 21 de Enero de 1744.

En esta Plaza encontré al Presidente de este Reino, consignaba en su nota, quien me aseguró no tenía noticia alguna de que se hubiesen descubierto enemigos en estas costas.

Reconoció después por segunda vez las islas de Juan Fernández, se dirigió en seguida a Valparaíso, donde fondeó el 12 de Febrero, se hizo a la vela el 27 para cruzar por tercera vez la isla de Juan Fernández, y enderezar rumbo a Concepción, «en cuya Plaza se mantiene aun el Presidente y no tiene noticia de enemigos» (1).

Se desbarató así el cuerpo de oficiales y tropa que trajo Pizarro. El Gobernador Manso de Velasco, hizo gran estima de la persona de don Juan de la Cruz y lo instó a establecerse en la villa de San Agustín de Talca, cuya fundación se esforzaba por hacer efectiva. Habiendo contraído matrimonio con doña María Silveria Bahamonde, figuró entre los vecinos fundadores de ella, donde tuvo casa y solar, contribuyó a su desarrollo con decidida voluntad y fomentó particularmente la fábrica de obras públicas, sala de ayuntamiento, cárcel, puentes, templos y conventos.

En su testamento, otorgado en Talca el 14 de Enero de 1768, declaró ser hijo de Antonio de la Croce y Magdalena de la Croce. Falleció el 27 de Enero del mismo año. Su mujer, Silveria Bahamonde, le había precedido en el camino de la eternidad, pues falleció el 8 de Octubre de 1765, de peste viruelas, a los 37 años de edad (2). De este matrimonio nacieron catorce hijos, de los cuales sobrevivieron once: Faustino, Jacinto, Juan Esteban, Vicente, Manuel, Nicolás, Anselmo, María Mercedes, Bartolina, Micaela y Rita. De los hombres, Jacinto, abrazó el estado eclesiástico, y de las mujeres, María Mercedes, casada con don Juan Albano Pereyra, falleció el 6 de Febrero de 1773.

De estos seis hermanos varones, por esos años, Juan Esteban era comandante de infantería; Vicente tenía el mismo empleo en la caballería; Faustino y Juan Manuel eran capitanes, y el primero alférez mayor perpetuo; Nicolás era en 1779 teniente de infantería y tres años después pasó a la frontera de Concepción a servir con sus armas, y Anselmo era alférez. Tres de los hermanos, Juan Esteban, Manuel y Anselmo contrajeron matrimonio con tres hermanas, María del Loreto, Tomasa e Isabel Antúnez, hijas de José Antúnez, portugués, esta-

blecido en el país desde mediados del siglo XVIII, mientras los otros hermanos y hermanas, excepción hecha de las que casaron con Albano Pereyra, se vincularon con familias criollas y españolas (3). Uno de los varones, José Antonio Antúnez, casó a su vez con Dolores de la Cruz (4).

De siete hermanos que cuenta el exponente, decía en 1787 don Juan Esteban de la Cruz, exceptuando el uno que por distinta vocación es religioso sacerdote del orden de San Agustín, los seis restantes están en el real servicio de V. M. y regimientos de milicias nuevamente arregladas en el partido de Maule, de los cuales tres, incluso el que representa (que también es alcalde ordinario de la villa de Talca) sirven en clase de capitanes, los dos de tenientes y el otro de alférez, siéndolo igualmente real uno de éstos y el último regidor decano de aquel ilustre Cabildo, haciendo todas cuantas funciones se ofrecen en razón de sus empleos, a costa de los propios intereses de su casa, solo por un estímulo de amor que profesan al soberano y por conservar el honor que con tantas fatigas adquirieron sus valerosos antecesores.

Faustino, el mayor de todos, casó con una señora Polloni, fué regidor perpetuo del Cabildo y Juan Esteban desempeñó varios empleos. En el año 1775 se le confirió por don Agustín de Jáuregui una de las compañías de infantería de milicias urbanas, la cual sirvió a su costa hasta 1779, en que se le designó capitán del nuevo regimiento, cargo que ejerció durante varios años. En 1782 fué procurador general del Cabildo y al año siguiente electo para alcalde ordinario, y tres años después se le nombró corregidor del Maule, justicia mayor y lugar teniente de Capitán General. Casó el 22 de Febrero de 1773 con María del Loreto Antúnez y Silva, en quien tuvo varios hijos.

Pero fueron Vicente, Nicolás, Juan Manuel y Anselmo los que adquirieron mayor notoriedad en la vida colonial y en los primeros años de la República.

II

Nació don Vicente de la Cruz y Bahamonde en Julio de 1753, ejerció diversos empleos desde temprana edad y contribuyó al desarrollo de la naciente villa de Talca con ardoroso celo en el servicio de S. M., como se decía entonces, con un alto espíritu público, como diríamos ahora.

A los veintitrés años de edad, en 1776, don Agustín de Jáuregui, le confirió el empleo de teniente de infantería, y cuatro años después, en 1780, remató la vara de regidor decano del Cabildo de San Agustín de Talca, despachándosele el título correspondiente el 19 de Septiembre de 1781, cargo que le fué confirmado por real cédula expedida en San Lorenzo el Real el 23 de Octubre de 1785 (5). Poco después fué nombrado capitán de milicias de caballería.

Apenas nombrado Higgins Presidente y Capitán General del Reino, y en circunstancias que se hallaba en San Francisco de la Selva, partido de Copiapó, confió a don Vicente de la Cruz el título de subdelegado del partido del Maule, con fecha 21 de Diciembre de 1788, y el de teniente de capitán general del mismo partido (6).

Pero no le otorgó Higgins este nombramiento sin puntualizar con claridad las normas a las que debía ajustar su conducta, con la advertencia de que estaba dispuesto a hacerlas cumplir. En nota del día siguiente le decía:

Condescendiendo con varias eficaces recomendaciones, he concedido a Vm. la subdelegación de ese partido de Maule, de que le tengo expedido el correspondiente título, con el de Teniente de esta Capitanía General, fiando de su buen juicio y dedicación que desempeñará estos empleos con utilidad del real servicio en lo que se ofrezca, y del público de ese distrito en todos los objetos de recta administración de Justicia y adelantamiento de la policía, industria, comercio y agricultura por los puntos que detalla la Ordenanza de Intendentes, los que advertirá por sus órdenes esta Superioridad, y los que por el conocimiento práctico de las mismas circunstancias, y proporciones territoriales juzgue Vm. exequibles y convenientes, a cuyos fines ha de procurar granjearse la estimación de los vecinos, teniéndolos adictos para que todos en cuanto puedan sean cooperadores a estas benéficas ideas, trabajando Vm. incesantemente para reducirlas a efecto.

Prescindiendo de esto, deberá Vm. por constante sistema de su manejo el portarse con absoluta imparcialidad, sin adhesión de familia, ni otras conexiones, de manera que no dé motivo de queja ni recurso alguno, para evitar mis resoluciones, que serán precisas en caso de haberlos, para mantener la paz y armonía de los pueblos y habitantes de su jurisdicción, que es en lo que consiste principalmente su arreglado gobierno y felicidad: de este modo de pensar no podrá separarme ninguna relación; y tengo a bien advertirlo a Vm., para que en su inteligencia sea su único empeño cumplir con exactitud las obligaciones en que le constituye el empleo y se precava de results que en otro concepto pudiera recelar con indiferencia (7).

Apenas posesionado de su cargo, una epidemia de viruelas puso a prueba su celo por el real servicio, lo que lo movió a fundar un hospital, a fin de asistir a los pobres y desvalidos, para lo cual apeló a la generosidad del vecindario, que respondió ampliamente. Con humildad de corazón y resignación cristiana, don Vicente visitaba diariamente a los enfermos, mañana y tarde, satisfacía sus necesidades más premiosas y les proporcionaba asistencia médica. Sólo en la primavera siguiente, Septiembre de 1789, disminuyó la intensidad de la epidemia.

No ahorró don Vicente ningún sacrificio para dar a la ceremonia del juramento del monarca Carlos IV todo el brillo compatible con las circunstancias: en esa oportunidad presentó un batallón de 16 compañías, que organizó a sus expensas, y sostuvo los gastos de ocho días de diversiones públicas, con fuegos artificiales, iluminación, música, refrescos, sainetes, carros triunfantes, comedias, juego de cañas y corridas de toros.

Manifiesto a Vm. las correspondientes gracias por el celo con que parece haber procedido en la celebración de la Jura y Proclamación de nuestro soberano ejecutada en esa villa, le decía su amigo el Capitán General en nota de 12 de Enero de 1790; y las mismas hará Vm. entender al Cabildo por la parte que sus individuos y demas vecinos tomaron en solemnizar aquellos actos costeándolos igualmente a sus expensas, según la relación que de todo me participa Vm. con fecha 30 de Diciembre inmediato.

El aderezo y ornato de la naciente población era su preocupación constante: hizo construir acequias en las calles y puentes sobre ellas, reparó los del estero de Baeza, que cruzaba la población, formó una alameda para paseo público, hizo adornar la sala del Cabildo, que después fué engalanada con un retrato de Carlos IV, que de España envió su hermano don Nicolás. Construyó una plaza de abastos, fomentó la fábrica del Ayuntamiento y cárcel, y contribuyó con sumas considerables a la erección de la iglesia de Santo Domingo.

En sus haciendas de Pelarco y Quiñanto se dedicaba a la engorda de reses, cuyo beneficio producía especialmente cordobanes, que mandaba a curtir, y compraba a particulares, los que remitía a Buenos Aires a su hermano don Anselmo. El producto de éstos lo empleaba en yerba del Paraguay, que encontraba magnífica colocación en el país. A Lima enviaba grasa, sebo, cecinas y pieles, y a España, a su hermano don Nicolás, que se había establecido en Cádiz, oro en doblones, en cantidad no superior a 25,000 pesos fuertes anualmente.

En toda la extensión del partido se lavaba oro: en Limávida, la silleta de Valdivia, el Chivato, Libún y Coipué; y más allá del Maule, en Chanco y la Vega; cuadrillas numerosas obtenían de su extracción el diario sustento, pues los hacendados de las cercanías lo compraban y lo revendían a los capitalistas que lo llevaban a la fundición de la Casa de Moneda. Este numerario, enviado a la península, volvía de allá en efectos y manufacturas variadas, y todo ese activo tráfico dejaba en manos de sus promotores ingentes utilidades.

En 1790, temiéndose un rompimiento con la Corte de Londres, se pidió la remisión de aquellos delincuentes de menor gravedad que pudieran contribuir a las faenas de reparar las fortificaciones de Valparaíso y Valdivia. El subdelegado de Talca envió para ese objeto cien individuos y costeó de su peculio veinte cadenas de fierro, para conducirlos bien asegurados a su destino.

No se ocultaba a la autoridad colonial la posibilidad de que barcos enemigos pretendieran realizar empresas hostiles en las costas, por lo que recomendó se mantuviera sobre ellas la vigilancia más estrecha. Don Vicente de la Cruz reconoció toda la costa del partido del Maule, desde la desembocadura de este río hasta la boca de la laguna de Cagüil, término de su jurisdicción, e hizo construir en las emi-

nencias de la cadena que la recorre, a proporcionada distancia unos de otros, siete ranchos, bien provistos de leña y todo lo necesario, y puso tres hombres en cada uno de centinelas, que se remudaban cada cuatro días, quienes debían anunciar el peligro haciendo fogatas. Esta vigilancia se mantuvo, sin gasto alguno para el real erario, hasta que la Capitanía General ordenó suspenderla (8).

En la represión del bandidaje y vagabundos, peste del partido y de la Capitanía toda, dió el subdelegado muestras de arrebatada energía, que le valió una discreta observación del Presidente. En la plaza de la villa ahorcó a los indios Serrano y Longabí, y al mestizo Bravo; exhibió sus mutilados restos, cabezas y manos, en los caminos, para escarmiento de imitadores y secuaces; paseó por la vergüenza pública a salteadores y ladrones, y a otros desterró, con confirmación de la Audiencia, a la isla de Juan Fernández y Plaza de Valdivia.

Es laudable el celo con que Vm. ha procedido para expurgar de ladrones a ese partido, le decía el Gobernador con fecha 28 de Marzo de 1791, según me expone en su carta de 18 del corriente; y en consecuencia le prevengo que prosiga en la persecución y captura de los malévolos, comportándose en estas operaciones con toda la prudencia propia del celo santo y discreto que debe constituir el carácter de los jueces: no se crea que el demasiado empeño y anhelo en extirpar aquel vicio en su jurisdicción ocasione el padecimiento de algunos inocentes; advirtiéndole que en la sustanciación y formación de causas se arregle precisamente a la instrucción dada acerca del particular, y que para la remesa de vagos a la Plaza de Valdivia no se separe Vm. un punto de las órdenes de esta superioridad que procede con el mayor tiento en tan delicada materia; debiendo no exceder de dos meses la condena de los que se destinan al trabajo de las obras públicas de esa villa, a imitación de lo que se practica en esta capital.

Por decreto de 23 de Septiembre de 1793, el Gobernador Higgins lo promovió al empleo de comandante del cuarto escuadrón del regimiento de caballería de milicias del Rey del partido del Maule, y por otro de 5 de Junio siguiente le cometió expresamente la dirección de las obras de la nueva casa consistorial y cárceles de la villa, de conformidad a los planos confeccionados por el arquitecto don Joaquín Toesca.

Después de tan larga consagración al servicio de S. M., don Vicente de la Cruz sintió estimulada su ambición por el propio ejemplo de su protector y amigo el Gobernador y Capitán General. ¿Acaso éste no había llegado a los más altos empleos de la administración española desde los más humildes cargos del ejército? ¿La extensión y probidad de sus servicios no eran acreedoras a una distinción honrosa, para que se le confiara algún empleo de responsabilidad en los dilatados dominios de S. M.? Fué así que en 1795 pretendió se le nombrara para alguna de las Intendencias del Virreinato del Perú o del de Buenos Aires, pero por esos mismos días su decidido favorecedor era promovido al Virreinato

de Lima, y don Vicente de la Cruz no pudo realizar el sueño de su vida.

En la península se hallaba su hermano don Nicolás y por su intermedio fué a golpear a las antecámaras reales, poniendo de relieve sus servicios y solicitando, mientras daba remate a las obras públicas que tenía entre manos, se le prorrogara el nombramiento de subdelegado intendente de San Agustín de Talca. La nueva población, de campo erial y monte espeso que era en 1742, acaba de erigirse en ciudad, decía, con la denominación de muy noble y muy leal, a instancias y expensas del suplicante y sus hermanos. Después de aludir a todos sus servicios, recordaba que en unión de su hermano don Nicolás estaba reuniendo fondos para la erección de un colegio de pública enseñanza de las ciencias útiles; que tenía el propósito de reunir una feria anual, y que abrigaba el proyecto de unir el río Lontué al Claro, haciendo este último navegable de barcos pequeños hasta el Maule, y pudiendo ser éste recorrido de barcos mayores hasta el mar, haciendo así de Talca y partidos adyacentes capaces del comercio marítimo.

No quiso el Rey resolver sin oír al Capitán General, de quien solicitó el correspondiente informe con fecha 26 de Mayo de 1797. Desgraciadamente no encontró don Vicente de la Cruz en el sucesor de Higgins la acogida que esperaba y sus pretensiones se derrumbaron estrepitosamente. Por real orden dada en Aranjuez el 9 de Mayo de 1798, se decía al Capitán General de Chile lo siguiente:

Enterado el Rey del informe que hizo V. E. en 8 de Diciembre del año próximo pasado sobre instancia de don Vicente de la Cruz y Bahamonde, subdelegado de la ciudad de Talca, su patria, en solicitud de que se le prorrogue en este empleo hasta concluir las obras públicas y proyectos que tiene entre manos: no ha venido S. M. en acceder a ella, en consideración a que lleva devengados cerca de dos quinquenios en aquel destino, y que es su real voluntad que V. E. le releve, nombrando a propuesta del Intendente otro sujeto digno y capaz del desempeño, dando cuenta, como está mandado para la soberana aprobación (9).

En 1797 renunció de la Cruz la vara de regidor decano del Cabildo a favor de su hijo don Juan de la Cruz y Burgos, y algunos años después fué vendida en pública subasta (10).

De su matrimonio con Josefa de Burgos, efectuado el 21 de Agosto de 1771, tuvo los siguientes hijos: Juan Nepomuceno; Justo; Dolores, que casó con José Antonio Antúnez; Mateo, casado con Francisca Donoso; Vicente, contrajo matrimonio con Ascensión Zapata; Mercedes, mujer de Antonio Guzmán; Feliciano, casó con Juan Antonio de Armas; Manuela y Francisca, esposa ésta de Juan de Dios Castro. Falleció en Talca el 27 de Octubre de 1823, habiendo testado cinco días antes.

Dejó a su muerte una cuantiosa fortuna: un sitio y casa de habitación en Talca; otros sitios en la Placilla; la finca de El Mirador, de 8 cuadradas; otra anexa a la anterior de 18 cuadradas; un molino y finca de 5 cuadradas; la estancia de Pelarco, de 5,854 cuadradas; la de las Palomas, de 1,389 cuadradas; y las nombradas Cerro Colorado, Bramadero, Culenar y Tierra de las Perdices, con una superficie de 7,807 cuadradas, y los potreros de cordillera denominados Paco y Blanquillo (11).

III

Don Nicolás de la Cruz y Bahamonde nació en Talca en 1757, y fué de los miembros de esta familia el que alcanzó más allá de su terruño extenso renombre.

Por varios documentos que se me han manifestado, decía el Presidente Higgins en una nota de 3 de Mayo de 1796, por parte de don Nicolás de la Cruz y Bahamonde, natural de la villa de San Agustín de Talca, cabecera del partido de Maule, en este reino, parece que en el año de 79 fué nombrado teniente de la primera compañía de infantería de milicias urbanas de aquella población; que en el de 82 por puro movimiento y amor al servicio de S. M. en sus tropas pasó a la ciudad de la Concepción y se ofreció a servir a sus expensas en lo que ocurriese de la guerra que entonces se tenía con la Inglaterra, y que por este mérito se le nombró de capitán de húsares de Borbón en el regimiento de caballería de milicias de Chillán, y se mantuvo en este destino hasta que, bien persuadido de la falta de ocasiones de progresar aquí en aquella carrera, tomó la de los negocios y pasó a Cádiz, donde no olvidando su patria, ha hecho a favor de ella servicios importantes, costeando a medias con su hermano don Juan Manuel un terno completo de tisú de valor de tres mil pesos para su parroquia, y en la misma forma concurre a la construcción de un hospital en el propio lugar (12).

El año de 1782, estuve nueve meses en la Concepción de Chile, escribiría años después en su *Viaje de España, Francia e Italia*. Las más de las tardes hacia mi paseo por la orilla del río Bio-Bío, que separa la parte española del estado araucano (13).

En 1783 hizo don Nicolás, con su hermano don Juan Manuel, sociedad para abrazar la carrera del comercio. Aportaron un capital de 13,000 pesos, con la condición de que el primero realizara un viaje a España. «Llegado con felicidad al puerto de Cádiz se ponga allí de asiento, consigna la escritura, haciendo remesas a América, verificándolo en el primer navío que saliese para estos mares, y después en los sucesivos, a la consignación y nombre del dicho don Juan Manuel, quien igualmente se obliga a recibir los efectos que se le remitiesen, poniendo almacén público y comerciando con el dinero con los frutos del país, o los géneros que halle por conveniente, a medias de utilidades, así como también lo deberá ser igualmente de todos los costos de viaje, derechos de pasaje, fletes, manutención y todos cuantos fuesen relativos a la dicha negociación».

Si don Nicolás determinaba regresar el mismo año desde Cádiz, el capital de don Juan Manuel debía emplearse en los géneros correspondientes. Se entendería disuelta la compañía en caso de no fijar don Nicolás su residencia en Cádiz o en cualquier otro país, de donde se hiciesen remesa de uno a otro mutuamente. Contemplaba igualmente el contrato la posibilidad de que don Nicolás se estableciera en Buenos Aires. Los gastos de vestuario particular y ropa de uso no serían de cargo de la sociedad, pero sí los de manutención, fletes, almacenes, acarreo, derechos y demás comunes según estilo de comercio (14).

Se puso Cruz inmediatamente en camino para la península, y apenas abandonó su terruño se despertaron en él las aficiones literarias.

Como yo pasé la cordillera de los Andes por el camino de Chile a Mendoza, habría de recordar años después, en Abril de 1783, que es decir en Otoño que también nevaba, me ocurrían a cada momento muchos objetos de comparación. Si en aquel tiempo hubiera conducido un barómetro, habría podido calcular su mucha elevación, particularmente en la montaña nombrada el cerro de los caracoles, que se eleva en el centro de la gran cordillera sobre todas las demás: la llaman de los caracoles porque para su ascenso es menester que las mulas hagan unos tornos caracoleando la subida a causa de su situación bastante perpendicular. Los astrónomos Espinoza y Bauzá en las observaciones que hicieron en 1794 en varios puntos del camino de esta cordillera, encontraron 1987 toesas de elevación.

Y poco más adelante volvía a zurcir el hilo de sus recuerdos y evocar a su amigo Higgins.

El viaje que hicimos en mulas desde Chile a Mendoza fué de 11 días, escribía. Las gentes del país calculan en este tránsito 100 leguas de distancia, lo que me parece exagerado. El camino cuando yo lo pasé era bien incómodo, particularmente en el peligroso paso de la ladera de las vacas. Se hacía éste por una pequeña senda excavada en la falda de la montaña, apenas capaz de la marcha de una mula: asombraba el gran precipicio y el ruido del río que pasa al pie de la montaña. El Gobernador de Chile D. Ambrosio Higgins hizo dar más amplitud a esta senda (15).

Llevó desde entonces un prolijo diario del largo y fatigoso viaje que había emprendido.

¿Quién me había de decir, recordaba muchos años más tarde, que después de 26 años que noté en mi diario, viajando de Mendoza a Buenos Aires, el medio círculo que se hacía en este tránsito, como lo expuse en la traducción de la historia civil de Chile de Molina, había de llegar a ver se trataba seriamente de reformar este camino, dándole la rectitud que corresponde?

En Noviembre del mismo año arribó a Cádiz, como lo recordaría en la relación de sus peregrinaciones.

Nosotros, en la fragata de guerra *Bárbara*, la noche del 10 de Noviembre de 1783, antes de ver tierra descubrimos el farol, escribía, lo cual sirvió para variar de rumbo y proporcionar la entrada feliz que hicimos el día siguiente a las once de la mañana (16).

Arribó Cruz a Cádiz, a los veintiséis años, en los momentos en que se producía una mutación profunda en el comercio hispano americano, como consecuencia de la cédula de 12 de Octubre de 1778, que estableció el comercio libre entre la península y sus colonias. La guerra con Inglaterra postergó por un lustro su desenvolvimiento, pero una vez concertada la paz, Cádiz entró en un período de extraordinaria prosperidad. En 1784 entraron al puerto, procedentes de la América, materias primas por más de 55 millones, y los comerciantes vaciaron sus almacenes de mercaderías a precios ventajosos, mientras obtuvieron al crédito, de las fábricas nacionales y extranjeras, cantidades enormes. Las naves salían de Cádiz, una tras otra, para los puertos de América, e inundaron el mercado americano de toda clase de géneros. En 1786 Lima, cuyo consumo se reputaba en seis millones de pesos, recibió 36 millones de pesos en géneros, y pronto se palparon las consecuencias funestas de este sistema: el abatimiento del comercio americano provocó en Cádiz quiebras por más de veinte millones. Pero, ya para el año siguiente el comercio recuperó su nivel, los comerciantes, con la experiencia de los desastres pasados, se pusieron más cautelosos, pedían notas a sus agentes de las especies que escaseaban, daban sus órdenes con prudencia, y se puede decir que desde aquel momento comenzaron a ser comerciantes. Durante los años 90 y 91 el comercio de América recuperó su anterior opulencia, comenzaron a edificarse en Cádiz casas suntuosas, mientras se habían arruinado muchas de las antiguas.

Las perturbaciones de la Revolución francesa y la guerra de esta nación con Inglaterra, incrementaron notablemente el consumo de las producciones de la América Española, especialmente del azúcar, el cacao, el tabaco y el aguardiente, que pasaron a constituir el objeto de especulaciones afortunadas. Buenos Aires pasó a ser el más opulento puerto de la América meridional, y en 1796 se embarcaron en él y en Montevideo, para los puertos de España, 800,000 cueros. Chile exportaba oro, plata y cobre, y el volumen de su comercio con Cádiz ascendía a un millón de pesos, que recibía en artículos de todas clases para su consumo. La exportación de las materias primas procedentes de América, se hacía especialmente a Londres, Hamburgo, Amsterdam, Francia e Italia, plazas de donde venían toda clase de artículos manufacturados. Las principales casas extranjeras de comercio en Cádiz eran francesas, recordaba Cruz.

En 1795 el comercio de Cádiz había llegado a tal extensión como nunca se había visto anteriormente, y el volumen de su tráfico mercantil con la América era superior a los cincuenta millones de pesos anuales. A la sombra de este tráfico se formaron fortunas cuantiosas, y la de Cruz no fué tal vez de las más despreciables.

Las posadas estaban llenas de hombres acaudalados, recordaba el comerciante chileno, que se entretenían en dar dinero a riesgo de mar y en algunos embarques. Un hombre de cien mil pesos no merecía reputación de rico: la adquiría cuando pasaba de trescientos mil, y de poderoso cuando se acercaba a un millón en bienes raíces, en giro y sin empeños. En suiza, Cádiz tenía congregadas en su seno las riquezas de la nación, de la América y de mucha parte de la Europa.

Esta opulencia comenzó a decaer con las guerras sucesivas, particularmente cuando la dirección de la política exterior de España cayó en manos del inepto y corrompido Godoy.

Desde su residencia gaditana cultivó don Nicolás de la Cruz estrechas relaciones de amistad con su compatriota don Juan Ignacio Molina, naturalista e historiador de su patria. En 1795 veía la luz pública, por la imprenta de Sancha, de Madrid, la segunda parte del *Compendio de la historia civil del Reyno de Chile*, traducida del italiano al español y aumentada con varias notas por el comerciante chileno.

Luego que llegó a mis manos, el año de 87, escribía en el prólogo, un ejemplar de los dos tomos del *Compendio de la Historia Natural y Civil de Chile*, con el cual, por un efecto de su bondad, me quiso favorecer el autor, entré en el pensamiento de traducirla a nuestro idioma, estimulado del deseo de hacer este corto obsequio a la patria. Pero aún no había dado el primer paso, cuando tuve noticia que una mano inteligente se había tomado este trabajo; efectivamente el año siguiente de 88 nos dió con mucho acierto el primer tomo de la *Historia Natural*. Por esta razón suspendí toda diligencia en la materia, bien persuadido de que así quedaría mejor desempeñada mi idea. Sin embargo, habiéndose retardado hasta ahora la impresión del segundo tomo de la *Historia Civil*, me dediqué a su traducción, que es la que presento al público. Para poderla practicar con más conocimiento pedí a Chile los primeros manuscritos y habiéndolos obtenido en tiempo, he conseguido, mediante ellos, hacer una confrontación exacta de los pasajes históricos, ritos y costumbres de los araucanos, con el original, reconociendo en todo la veracidad de los hechos y la juiciosa crítica del autor. He añadido algunas notas, porque me han parecido oportunas: éstas son señaladas por letras, como las del original por números. También he dispuesto grabar dos planos, el uno de las fortalezas levantadas en las fronteras de Arauco y el otro topográfico de las mismas fronteras; además he hecho imprimir tres estados, dos militares de la tropa veterana y milicias regladas, y uno de las misiones, para la mejor inteligencia de la historia. Por último, deseando conservar la memoria de nuestro autor, he mandado sacar su retrato en Bolonia, que es el que se manifiesta en la obra (17).

No hacen mucha fe los bibliógrafos en la paternidad de don Nicolás de esa traducción, a mi juicio sin fundamento alguno. Higgins no vaciló en recomendarlo a la Corte como un hombre ilustrado. «Este es un sujeto ilustrado, agregaba en el documento citado, de conocimientos e ideas útiles y ventajosas en favor del Rey y de su patria. Después de haber traducido del toscano al español la nueva historia escrita por el abate don Juan Ignacio Molina, añadiendo notas y esclarecimientos para fomentar la obligación y gratitud de

estos naturales al Rey, envió a su costa los retratos de nuestros soberanos para que se colocasen en la sala principal del Cabildo de su patria. Todo esto da una idea segura del mérito y recomendables circunstancias de don Nicolás, y juzgo que sería a propósito que V. E. tuviese la bondad de elevarlo todo a noticia de S. M. para que se sirviese dispensarle la gracia de una cruz pequeña en la Orden de Carlos III.»

Hallándose en prosperidad sus negocios, y deseando completar su cultura artística y literaria, emprendió, a principios de 1797, un largo viaje por la Europa occidental, Italia y Francia. Se habían despertado en él las inclinaciones por el arte, y estaba ansioso por fomentar su galería de cuadros y su biblioteca. Aun cuando es bastante parco en hablar de su persona, no es difícil rehacer el itinerario de su viaje, recorriendo las páginas del extenso relato que en el correr de los años le consagró. El 23 de Febrero partió de Cádiz para Madrid, y desde Ocaña tomó el camino de Valencia, y siguiendo la ruta del Mediterráneo, pasó por Sagunto, Castellón y Tarragona, hasta Barcelona, que por entonces tenía una población de más de cien mil almas. A principios de Mayo franqueó la frontera, y después de detenerse en Marsella, siguió por el camino de la costa hasta Génova, patria de sus abuelos, y desde allí a Plasencia, Parma y Bolonia. Aquí residía su compatriota, paisano y amigo Molina, a quien no podía dejar de visitar.

Debo por su gran inteligencia en la historia natural y botánica, por su ciencia y literatura, y por su vasto conocimiento, en lenguas, hacer mención de mi paisano don Juan Ignacio Molina, ex jesuita, escribía. En la *Enciclopedia*, en la parte botánica, le nombran muchas veces; y en la *Flora Peruviana*, como tributo de su mérito, le han dedicado una planta. Su obra de la historia natural y civil, de Chile, en dos tomos en cuarto, da una verdadera idea de su talento y erudición.

Un largo mes se detuvo en Roma, desde Octubre a Noviembre de 1797, llenando sus días con la visita a las iglesias, paseos públicos, galerías de cuadros y bibliotecas públicas y privadas. Todo lo recorría con apasionada curiosidad, informándose prolijamente en las fuentes más autorizadas. Especial interés puso en tratar a los ex-jesuitas, entre los que encontró hombres doctos, animados de sus mismas aficiones.

Hablaré también de nuestros ex-jesuitas españoles, recordó. Ellos honran la nación con sus escritos, que en todas partes tienen una acogida y aplauso singular. De don Juan Andrés he hecho mención en el primer tomo. Repetiré que si sus obras merecen el respeto y veneración de cuantos las leen por su gran juicio y erudición, no es menos obligante al corazón humano su amable trato, su modestia y su finura. Yo me acordaré hasta el último momento de mi vida de los preciosos días que en su compañía, y de nuestro amigo Hervás, nos paseábamos en Roma. Encantado con la afluencia de sus sabios discursos, muchas veces creía que llevaba dentro de mi coche una academia.

De Roma se dirigió a Nápoles y durante varias semanas recorrió, con emocionado corazón de amante de la antigüedad clásica, todas las rancias ruinas arqueológicas: Portici, Herculano, Torre del Greco, Pompeya, Capua. En los últimos días de Diciembre se hallaba de nuevo en Roma, preparándose para seguir su laborioso viaje: franqueó los Apeninos, y por el camino de la costa del Adrático recorrió rápidamente Ancona, Sinigaglia, Fano, Pesaro, Rimini, para ir a detenerse en Imola, lugar de residencia de los ex-jesuitas de Chile, sus compatriotas.

A los ex-jesuitas de Chile, recordaría, les tocó por departamento esta ciudad. Apenas salí de la posada a la calle, cuando me encontré con más de sesenta, entre ellos uno que había conocido en mis primeros años. Nos encaminamos a casa de don Martín Recabarren, donde me mantuve desde las cinco de la tarde hasta las nueve de la noche, siempre visitado de estos buenos paisanos. En la posada logré conocer al abate Lacunza, que escribió el comentario del Apocalipsi, el cual sin haberse impreso, tal vez por contener doctrina nueva, se ha traducido a casi todas las lenguas cultas de Europa.

De Ferrara se dirigió a Venecia, y de aquí, pasando por Padua, Vicenza, Verona, Mantua y Cremona, se detuvo en Milán, cuya población ascendía entonces a los 120,000 habitantes. Dejando atrás Novara y Vercelli, se encaminó a Turín, donde se hallaba de Embajador de España don Diego Gardoqui, de cuya hospitalidad disfrutó.

Todas las ciudades de Italia tienen una historia y una guía, recordó años después, en las cuales se describe lo más particular. Yo he procurado ver lo mejor en este punto, y además he consultado algunas noticias para rectificar mi relación con los abates. D. José Muchotrigo, D. Lorenzo Hervás, D. Juan Andrés, D. Ramón Diosdado y D. Antonio Conca. He dejado de hablar de algunas ciudades separadas del camino, porque las circunstancias críticas de la revolución no me permitieron hacer aquellas excursiones que hubiera verificado gustosísimo en otro momento más tranquilo.

La travesía de los Alpes le hizo recordar la que quince años antes había realizado de la Sierra Nevada de su terruño. Después de una breve estada en Lyon, remontando el valle del Saona, se dirigió, a través de Auxerre y Fontainebleau, a París. Dos meses se mantuvo en la gran metrópoli, curioseando infatigablemente en sus galerías de cuadros, museos y bibliotecas, y a principios de Mayo, siguiendo la ruta de Tours y Poitiers, tomó el camino de la península.

Por observar las costumbres en todos estados, escribía, he querido pasar aquí la noche, y la hospitalidad me hace acordar de nuestras campañas de Chile: sin embargo, aquí he pagado 8½ francos, o 34 reales vellón, por lo que allí no habría costado un franco. La campaña cada vez más áspera y el terreno plantado de viñedos y arbolados.

Siguiendo el camino de Burdeos a Bayona, poco después regresó a España.

Así como de la parte de España no hay postas para continuar el viaje hasta Madrid, recordaba, así hemos tomado en Bayona cuatro mulas que deben conducir nuestro cupé hasta aquella Corte por cuarenta doblones de a sesenta reales, deteniéndome tres días en Vitoria para ver Bilbao.

«¡Ya estamos en España!», exclamaba con satisfacción el 25 de Mayo de 1798, al retornar al territorio de la península. A través de Burgos y Valladolid, llegaba nuevamente a Madrid, cuyas curiosidades siempre le era grato recorrer. Como no tenía ninguna prisa por reanudar sus tareas mercantiles, se detuvo cinco meses en la Corte, que llenó visitando cuanto sitio ofrecía algún interés a su espíritu: Segovia, La Granja, el Escorial, Aranjuez. Por fin en Octubre, por la ruta del valle del Guadalquivir, tomó el camino de su hogar gaditano, al que se reintegró después de dos años de ausencia.

Por último, recordaría, atravesando las fortificaciones de Punta de Tierra y puentes levadizos, entramos en la ciudad de Cádiz, después de dos años y seis días de peregrinación. La casa, los amigos, y todas las cosas del país son objetos muy agradables cuando se vuelve de un largo viaje. El alma también se complace de encontrar cierto reposo en las comodidades de su casa; y reflexionando sobre los peligros que se pasan en unos tiempos tan críticos y calamitosos, en el fondo de sus juicios alaba incesantemente al Altísimo porque le ha sacado de ellos con felicidad.

Aspiraba don Nicolás a decorar su personalidad, no sólo con el renombre del culto de las letras, sino que también con las cruces nobiliarias y los hábitos de las órdenes militares, pero la generosidad de Carlos IV no llegó hasta el punto de acceder a sus deseos: el 29 de Enero de 1801 se comunicó al Capitán General de Chile la negativa real para acceder a aquellas pretensiones (18).

Ni la absorbente preocupación de sus tareas mercantiles, ni la lejanía en que se hallaba, hacían olvidar a don Nicolás su amado terruño; buena prueba de ello fué la fundación que hizo, conjuntamente con sus hermanos don Vicente y don Juan Manuel, de un hospital en la villa de su nacimiento, que pusieron bajo la protección de la real autoridad. Por real orden, expedida en Aranjuez el 15 de Junio de 1803, se le concedió para su sostenimiento el $9\frac{1}{2}$ del producto de los diezmos de todo el partido de Maule, y se le eximió de la contribución del 15% de los seis mil pesos que debían imponer a su favor los tres hermanos fundadores, «atendiendo a lo recomendable de esta piadosa fundación, y a sus escasas rentas, aun contando con el noveno y medio» (19).

Por real cédula de 8 de Julio de 1803, aceptó la Corona tener bajo su protección el hospital de San Agustín de Talca, pero no juzgaron los fundadores con esto terminada su labor, y redactaron para él las constituciones a las cuales debía ceñir su funcionamiento. El monarca no quiso sancionarlas sin oír previamente al Cabildo de la villa y al fiscal de la Audiencia de Chile, y así lo manifestó al Presidente y Capitán General residente en Santiago en real cédula de 23 de Enero de 1804 (20).

En su larga residencia de ocho lustros en Cádiz repartió don Nicolás sus días en los negocios mercantiles, los viajes por la Europa occidental y el fomento de su biblioteca. Prosperó considerablemente en los primeros, y en la Plaza de la Candelaria, en el centro de la ciudad, se hizo construir una magnífica morada, en cuya portada hizo esculpir una cruz (21). Allí reunió su magnífica colección de libros, especialmente franceses e italianos, que se dispersaron después a los cuatro vientos (22). En 1810 compró el título de conde de Maule, con que fue conocido hasta su muerte. En Madrid y en Cádiz ciudad a la que se, consideraba unido por un sólido afecto, imprimió, desde 1806 hasta 1813, catorce volúmenes de su *Viaje de España, Francia e Italia*, testimonio de su inclinación por las letras, de su pasión de bibliófilo y de su interés por la cultura literaria. Falleció en Cádiz, el 3 de Enero de 1828, ciudad en la que había casado con María Joaquina Jiménez de Velasco.

Del celo con que contribuyeron los hermanos de la Cruz al desarrollo y progreso de su pueblo natal, nos ha quedado un elocuente testimonio en el relato del viaje de don Luis de la Cruz, vecino de Concepción, quien a su regreso de Buenos Aires tuvo ocasión de visitar esa villa.

Este eclesiástico, escribía el 17 de Setiembre de 1807 aludiendo a don Casimiro Albano, es sobrino de los señores Cruzes (pero advierto no tengo el honor de ser deudo de ellos) que han fomentado su patria por todos los arbitrios posibles a costa de sus caudales, y en toda la familia es tan común el patriotismo que cada uno según su carrera ha dado pruebas de ello. Yo por enterarme del pueblo, y corresponder el favor a este eclesiástico, pasé a él hoy 16, lo visité y con él todo lo corrí por los extramuros y centro, pero no se anda por parte alguna en que no se noten obras de los Cruzes. Entra uno a la ciudad, y este título lo mereció Talca en el año pasado de 1797 por el celo de don Vicente Cruz, y de su hermano el señor don Nicolás, Caballero de la real y distinguida orden de Carlos III, en el que también tomó interés el señor don Manuel, alcalde ordinario actualmente en la capital de Santiago. A las dos cuadras de su entrada corre un arroyo osinado (sic) por una calle de Oriente a Poniente, al que el referido don Vicente le formó unos puentes de ladrillo, sobre arcos de lo mismo que serán eternos, lo mismo hizo por las demás partes principales a que se introduce el arroyo, y se encuentran otros zanjones, que dificultaban el paso; como la población es corta hasta ahora, a proporción de los sitios destinados, y que aun no están en clausura, ha hecho mucho por arreglar las calles cubriéndolas con tupiales. A su exigencia se debe también la casa de Cabildo y portales que caen a la plaza de arquería. Entré a ver la

Iglesia Matriz, trabajada por el celo y actividad del doctor don Ignacio Cienfuegos, que solo fué colocada el año de 1805. En su sacristía ví un terno de tesú de oro con pendón, palio, paño de púlpito y capa, todo muy rico remitido de Cádiz por el referido don Nicolás Cruz. En la iglesia, cuatro efigies primorosas colocadas, a saber, de San Pedro, San Agustín, mi señora del Carmen y señor San José, que también mandó de Cádiz. Con puerta al presbiterio se sigue una pieza con destino de formar en ella una capilla para cuyo altar tiene pedidas dimensiones el mismo don Nicolás, por mandar desde allá el tabernáculo que servirá de detalle para que a imitación de esta obra (que será sin duda excelente) no solo quede una perfecta constancia en Talca de este vecino, sino para que todo el Reyno mejore en lo de adelante sus tallerías por el rasgo de este patriota (23).

IV

¿Qué derroteros se abrían a la impaciente juventud criolla del siglo XVIII que no fueran los del real servicio, en los empleos de la hacienda y la milicia, o las tareas del comercio? En la actividad de los jóvenes de la Cruz y Bahamonde hay una uniformidad monótona y una misma orientación: obtienen empleos militares, conságranse en seguida al comercio, reúnen caudales que los elevan a las primeras capas de la sociedad colonial, fomentan el desarrollo de las villas, ejercen cargos concejiles, invierten sus cuantiosas utilidades en casas y tierras, conceden préstamos al real erario, y obtienen hábitos y cruces que satisfacen del todo su vanidad y sus aspiraciones de ostentación y preeminencia social. No son insensibles a la piedad y abren con generosidad la bolsa en las situaciones angustiosas de amenazas de conflictos bélicos y de propagación de enfermedades infecciosas; tampoco son ajenos a las fundaciones de beneficencia, en cuyo fomento invierten ingentes caudales y a cuyo mantenimiento consagran una dedicación vigilante.

La vida ha sido con ellos generosa, la Corona no ha desoído sus peticiones, y ellos se hallan muy a gusto en ese régimen que satisface del todo sus más caras aspiraciones. Formados a la sombra de las instituciones monárquicas, son realistas de corazón, sin asomo alguno de vacilaciones ni de dudas. En la trascendental mutación que va a sacudir a las colonias de España en América, ellos abrazarán con ardor la causa del Rey, arrostrarán todos los peligros y arrojarán sin vacilación en la vorágine de la revolución, sus intereses y sus vidas.

Ninguna obra era más grata a los reales ojos que la generosidad de los vasallos de las lejanas colonias, ni empresa alguna era agradecida en más rendidos términos que la asistencia al siempre necesitado real erario. Al declararse la guerra a Francia, don Juan Manuel Cruz, que había reunido ya un ingente caudal, ofreció un donativo anual de quinientos pesos por el tiempo del conflicto y un empréstito de 80,000 pesos sin interés alguno; por eso en real orden expedida en Madrid

el 11 de Enero de 1794, se mandó dar a «dicho Cruz muy particulares gracias en su real nombre por su generosidad» (24).

Pero fué el mismo don Ambrosio Higgins, tan estrechamente vinculado con la familia de la Cruz, quien nos ha proporcionado algunas noticias sobre don Juan Manuel. Había nacido éste el 23 de Julio de 1756. Al pedir se le otorgara una cruz en la orden de Carlos III, decía al Ministro del despacho universal de Indias, don Eugenio de Llaguno, el 30 de Abril de 1796:

Don Juan Manuel de la Cruz y Bahamonde, vecino rico y distinguido de esta capital, sirvió en su primera edad al Rey en el regimiento de milicias de caballería del partido de Maule, por nombramiento de esta Capitanía General, y en esta calidad hizo los servicios a que ordinariamente se destinan estos cuerpos, como es aprehender fascinerosos y cubrir algunos puestos por donde los indios gentiles acostumbran bajar en tiempo de movimientos a hacer sus incursiones y correrías en los llanos. Trasladado a esta capital, su honradez, conducta, inteligencia y acierto en los negocios le han hecho adquirir la estimación pública, y aquella carrera en que entró no le ha hecho perder el amor al bien común. Así, fué el primero que en mi tiempo contribuyó con cien pesos para la publicación de la *Flora americana*, y durante la guerra con la Francia ha puesto anualmente quinientos pesos en tesorería para ayuda de sus costos y gastos. Amando singularmente a su país, costó de su peculio, en consorcio de su hermano don Nicolás, residente en Cádiz, un terno completo de tesú de plata, con flores de oro, para el servicio de la iglesia principal de San Agustín de Talca, capital de su partido; de valor de tres mil pesos, y últimamente trata de construir un hospital en el mismo lugar para beneficio y socorro de los pobres, y ha dado principio a esta obra importante. Deseando yo que, además de mis insinuaciones para que continúe tan loables designios, tenga un estímulo superior que le anime, he creído conveniente recomendarle a S. M., como lo hago, para que se sirva dispensarle la gracia de una cruz en la real y distinguida orden de Carlos III, por medio de la intercesión de V. E., como se lo suplico (25).

No ahorró don Juan Manuel ningún esfuerzo por obtener se condecorara a su villa natal con el título de ciudad. «Después de muchas, prolijas y costosas diligencias para justificar el estado de población, su calidad, bienes y demás proporciones territoriales, decía, de la villa de San Agustín de Talca, a intento de alcanzar de la soberana gracia el honorífico título de ciudad, que mis hermanos y yo deseábamos para dicha nuestra patria», lo que obtuvo al fin por título expedido en Aranjuez el 6 de Junio de 1796. Higgins había solicitado esta distinción en nota de 14 de Junio de 1794.

Por real orden expedida en Aranjuez el 24 de Mayo de 1797, se concedió a don Juan Manuel la codiciada condecoración, en clase de supernumerario, y así tuvo éste un motivo más de admiración y gratitud para la real persona.

Aun cuando don Juan Manuel había trasladado a Santiago sus negocios, y en 1795 se le había designado consiliario del Consulado, la

obra que promovió con mayor empeño fué la creación del hospital de San Agustín de Talca, para el cual compró un sitio a cinco cuadas de la plaza principal y confió la confección de los planos al arquitecto don Joaquín Toesa. . Hacia 1801 había invertido cerca de doce mil pesos en la construcción del edificio, que se hallaba habilitado con 16 camas, y los tres hermanos impusieron a censo la suma de seis mil pesos para dotarlo de una renta anual de trescientos pesos. Por real cédula de 8 de Julio de 1803, la Corona aceptó acoger bajo su protección la fundación mencionada, declaró al hospital libre de la contribución de 15%, de los 6,000 pesos impuestos a su favor por los hermanos don Vicente, don Nicolás y don Juan Manuel de la Cruz, y destinó el 9½ del producto de los diezmos del partido para su sostenimiento (26). El mismo don Vicente fué designado para mayordomo de la fundación y al año siguiente de 1804 se hallaba el hospital en situación de recibir a los enfermos.

Las constituciones del hospital, aceptadas por el Cabildo de la villa interesada, fueron remitidos en voto consultivo a la Audiencia, y en seguida al gobierno de Madrid para su aprobación definitiva.

En 1808 don Juan Manuel de la Cruz fué regidor auxiliar del Cabildo de Santiago, y ya para esta fecha se habia hecho construir una suntuosa residencia en la calle del Rey, a una cuadra de la Plaza de Armas, según los planos que le envió de España su hermano Nicolás (27). En el Congreso de 1811 fué realista ardoroso, y excluído del Cabildo fué confinado a Arauco y en seguida a Talca, a raíz del motín del 4 de Septiembre de ese año. Fué sepultado el 12 de Febrero de 1822.

Don Juan Manuel fué casado en primeras nupcias con Tomasa Antúnez, y en segundas con María de los Dolores Muñoz. En los terrenos de su hacienda de Quechereguas se fundó, en 1834, la villa de Molina, por donación que hicieron don José Antonio Rosales y su esposa doña María del Tránsito Cruz y Antúnez. La fundación fué aprobada por decreto de 28 de Noviembre de 1834.

V

La vida del menor de los hermanos de la Cruz, Anselmo, se halla más vinculada a la vida independiente que a la colonial: fué el único de ellos que abrazó con pasión la causa de la patria, lo que le valió persecuciones y prisiones, y logró cargos públicos en la naciente república.

Vió la luz el 19 de Abril de 1764, al año siguiente perdió a su madre, y cuando aun no contaba cuatro años de edad, a su padre. Su infancia y juventud se desarrollaron ajenas a las ternuras del amor materno. A temprana edad obtuvo el empleo de alférez, pero ya en 1787

pidió habilitación de edad para girar en el comercio. Vinculado a los intereses comerciales de su familia, residió por algún tiempo en Buenos Aires, pero su nombre adquirió cierta notoriedad en los últimos años del régimen colonial, por la valentía y el vigor con que señaló algunas de sus lacras, en las memorias que leyó en su calidad de secretario del Tribunal del Consulado durante los años 1807, 1808, 1809, 1810 y 1811. Fueron sus arraigadas convicciones de los defectos de que adolecía el régimen económico las que lo arrojaron a sostener con valor la causa del partido independiente.

En sus primeras memorias señaló Cruz el precario estado por que atravesaban todas las industrias en el Reino y propuso los remedios que juzgaba más adecuados para sacarlas de su postración; señaló la ignorancia general que dominaba en el país y la gran criminalidad que constituía su necesaria consecuencia, e insinuó la necesidad de fomentar la primera enseñanza como medio de desarrollar la agricultura, la industria manufacturera y el comercio.

En su primera memoria de 1807 trazó don Anselmo de la Cruz un cuadro desconsolador del estado de postración en que se encontraba el país, con un vigor de observación que nos hace situarlo entre los demoleedores más terribles. Los hacendados, los que poseen bienes, decía allí, son los brazos poderosos del Reino y los que perciben entradas más pingües y seguras. ¿Quién se ocupa del fomento e instrucción de sus propios arrendatarios e inquilinos?, se preguntaba. Estos nacen y mueren en la miseria e ignorancia, consignaba, mientras las manufacturas de más consideración que se advierten se reducen a los cobres de la provincia de Coquimbo, a las bayetas que se tejen en Chillán y a las pieles para zapatos que se curten en provincias diferentes. Para que este Reino progrese, afirmaba más adelante, necesita sólo de ilustración, pues a los jóvenes no les queda abierto más que la carrera militar, «mientras carecemos de las riquezas que se conservan en las entrañas de nuestros Andes, por falta de inteligentes que las extraigan.»

La segunda memoria que leyó Cruz ante el Consulado, el 13 de Enero de 1808, está consagrada exclusivamente a discutir la necesidad de fomentar la enseñanza popular, que en su opinión era la primera necesidad a la cual se debía atender y remediar. Esta enseñanza debía proporcionarse también a los delincuentes de ambos sexos, sin la cual las cárceles serían para ellos infiernos de perfidia y obstinación, de las que saldrían perfectamente pervertidos. En opinión de Cruz pesaba en esta materia una grave responsabilidad sobre los Cabildos, los que debían procurar el establecimiento de escuelas de primeras letras. Hacía finalmente un elogio de la memoria de Campomanes sobre educación popular y recomendaba con calor se meditara seriamente en la necesidad de atender a esta clamorosa necesidad nacional.

En la memoria que leyó al año siguiente se pronunció abiertamente en favor de la libertad de comercio, en la que no veía ni un peligro para la unidad religiosa del país. En 1810 y 1811 leyó Cruz dos nuevas memorias: en la primera abogó en favor de la ejecución de la que llamó visita general, con el objeto de promover el interés por la agricultura y la industria en cada provincia, el arreglo de los caminos, el fomento de la población de la costa del país y señalaba los recursos con los cuales se podría atender a esas necesidades (28).

Conocida la orientación de sus ideas, la vigorosa crítica hecha a la organización social y económica que había predominado a lo largo de tres siglos, no es extraño que don Anselmo de la Cruz abrazara con fervor la causa de la independencia, mientras sus hermanos fueron realistas de corazón. La reseña de sus servicios, en este período de su vida, se desborda del marco que nos hemos trazado al escribir estas páginas, por lo que sólo los mencionaremos rápidamente. En 1811 fué designado procurador de la ciudad, cargo durante el ejercicio del cual propuso un plan para alumbrar las calles de la capital durante la noche, según el cual se obligaría a todos los vecinos a poner cada noche una vela encendida en la puerta de sus casas. En el mismo año 12 fué elegido miembro del Cabildo, y en calidad de tal firmó el oficio de 13 de Noviembre en que se pedía a la Junta Gubernativa convocase a una junta de corporaciones para decidir la suerte de la patria.

En 1815 sufrió persecuciones por su ardiente patriotismo. Estuvo preso en el castillo de Valparaíso y en Septiembre se le permitió volver a Santiago. En una presentación que hizo expresando su gratitud por esa medida, se consignó la siguiente providencia: «Los ulteriores procedimientos del que representa acreditarán su gratitud por el singular beneficio que ha debido a la bondad del Rey.» (29).

En 1818 desempeñó don Anselmo de la Cruz, accidentalmente, la Secretaría de Hacienda, y en esa oportunidad sancionó un reglamento para la maestranza del ejército: «El Ministro de Hacienda don Anselmo de la Cruz, escribe Barros Arana, antiguo y honrado comerciante, que en su carácter de secretario del Tribunal del Consulado había adquirido notoriedad en los albores de la revolución chilena, por sus esfuerzos en favor de la libertad de comercio, era, sin embargo, un hombre desprovisto de conocimientos y de práctica en los negocios administrativos, y al paso que carecía de iniciativa en materia de reformas en la organización de la hacienda, sabía resistir con obstinación a las que se le proponían» (30). Agrega que sus mismas memorias sobre libertad de comercio eran inspiradas en las doctrinas económicas de don Manuel Salas, y que la mayoría de los comerciantes atribuía a este último hasta la redacción de esos escritos, sin fundamentar su opinión en ninguna razón valedera.

Don Anselmo de la Cruz falleció el 23 de Julio de 1833. De su matrimonio con doña Isabel Antúnez, realizado el 28 de Septiembre de 1795, tuvo por hijos a Isabel, José María Dámaso, Guillermo, Victorino, Ramón y Elías.

NOTAS

(1) *Copias de Vidal Gormaz*, vol. 10, pieza 11.^a

En una relación de méritos y servicios de don Juan Esteban de la Cruz, presentada en Madrid en 1787, se consignaban las siguientes noticias biográficas:

Y últimamente consta que dicho don Juan de la Cruz, padre del expresado don Juan Esteban, desde sus tiernos años se aplicó a la milicia, así en mar como en tierra; y habiendo salido de su patria en su edad juvenil, sirvió algunos años en las tropas españolas del ejército de Italia, habiendo sido herido en algunas funciones que tuvo el ejército en aquel Reyno, y también fué al socorro de la Plaza de Orán, en cuya expedición murió el marqués de Santa Cruz: que después pasó a Indias de oficial de artillería en la escuadra de don José Pizarro, que fué el opósito de la del Almirante Inglés Jorge Anson, y habiéndose quedado en aquellos Reynos se estableció en la villa de Talca en los principios de su fundación, en la que hay un testimonio auténtico del auto proveído en el año 1745 por don José Antonio Manso, Gobernador y Capitán General que entonces era del Reyno de Chile, en el cual, con acuerdo de la Junta de Poblaciones, y en virtud de una real cédula que en él se cita, previno en forma de Ordenanzas algunos puntos respectivos a los fueros, exenciones y privilegios que en nombre del Rey concedió a los primeros pobladores de la referida villa, y las demás que por entonces se fundaron en aquel Reyno; entre los cuales por uno se expresa, que todos los extranjeros que se estableciesen y avicindasen en las dichas nuevas poblaciones, gozasen, así en sus personas como en sus bienes, de todos los privilegios, franquicias y excepciones concedidas a los mismos españoles, sin que para nada les sirviese de obstáculo la calidad de extranjeros; y por otro, que a todos aquellos vecinos hacendados que se estableciesen en dichas poblaciones, y en quienes por su posible y otras circunstancias pudiese recaer el privilegio de la nobleza, se les concediese desde luego, con la condición, de que hubiesen de contribuir con algunos medios y auxilios de su caudal para las fábricas y obras públicas de dichas poblaciones; en cuya virtud deberán ellos y sus descendientes legítimos gozar del fuero y privilegio de nobles, y como tales obtener los oficios y empleos honoríficos de dichas poblaciones, en virtud de lo cual dicho don Juan de la Cruz, como hombre que fué de posibles, y buen vecino de la referida villa de Talca, concurrió con su caudal y hacienda en cuantas exacciones se hicieron para ayuda de los costos de las obras públicas de la misma villa en los principios de su fundación, como fueron las piezas de la cárcel que se hicieron de nuevo, los puentes y cequias comunes, composición de armas, y reparo, refacción y ornamento de las iglesias, y otras obras pías, habiendo concurrido también con limosna para socorrer la infinidad de apestados, de viruelas, que en el año 1765 padecieron este contagio, y murieron de él en dicha villa.

(2) Doña Silveria Bahamonde, otorgó testamento con fecha 11 de Agosto. *Notarial de Talca*, vol. 9, 1762-65, foja 431 vuelta. El testamento de don Juan de la Croce se encuentra en el volumen 10, 1766-69, foja 229. El expediente de partición de bienes se halla en el judicial de Talca, legajo 19.

(3) José Antúnez o Antúñez de Oliveira, natural de Lisboa, se hallaba establecido en Chile desde mediados del siglo XVIII. En 1753 pidió carta de naturaleza y diez años después manifestaba que se hallaba casado, con cinco hijas sin estado y un hijo. *Fondo Morla Vicuña*, vol. 108.

Habiéndose urgido al Gobernador para que procediera a la expulsión de los extranjeros, decía éste en 1764 con respecto a Antúnez: «Señor: Luego que recibí la real cédula en que V. M. se digna mandarme salgan de este Reino los extranjeros don José de Nos y don José Antúnez, en caso de no representar real despacho o carta de naturaleza, mandé se les notificase, pero habiendo exhibido el primero original el permiso que consiguió de V. M. en 21 de Setiembre de 1762, le dejé en libertad y continué las respectivas diligencias con Antúnez, que se halla pobre, cargado de familia y sin trato alguno en el retiro de su hacienda, por cuya causa con dictamen de este real acuerdo suspendí su expulsión, hasta que V. M. se digne, en vista del testimonio ad-

junto de los autos que con el más profundo respeto paso a sus reales manos, determinar lo que sea más de su soberano agrado». Dios, etc. Santiago, 3 de Setiembre de 1764.

Manuscritos de Medina, vol. 193.

Este documento lo había publicado don MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI, en *Los precursores de la independencia de Chile*, tomo I, pág. 306.

Por cédula de 4 de Abril de 1767, se permitió a Antúnez permanecer en Chile, y en ella se recomendaba al Gobernador estuviera muy a la mira de que no se empleara en tratos ni negociaciones prohibidas.

(4) Testamento de María Mercedes Silva. *Notarial de Santiago*, escribano Solís, volumen correspondiente a 1806-1809.

(5) *Real Audiencia*, vol. 1256, foja 209. Expediente promovido por don Vicente de la Cruz sobre que se le reciba información de sus méritos y servicios.

(6) *Ibidem*, fojas 213-215.

(7) *Capitanía General*, 778, foja 240.

(8) En nota de 7 de Enero de 1791, expedida desde Valparaíso, le decía Higgins al subdelegado del Maule: «Con la de Vm. de 31 de Diciembre último, he visto el comprobante legalizado de sus personales diligencias practicadas para la formación de siete ranchos ubicados ya en las cumbres más altas de los cerros de la costa de ese Partido con destino a centinelas y otras precauciones en caso de rompimiento de la guerra que se recela; y siéndome satisfactorio este paso, lo comunico a Vm. en contestación, quedando persuadido de que con la misma eficacia celará el cumplimiento de mi providencia, sobre el particular al primer aviso que se le comunique». Vol. citado, foja 222.

(9) *Capitanía General*, vol. 747, real orden N.º 43.

(10) *Capitanía General*, vol. 521, pieza 2.ª

(11) Expediente de partición de bienes. *Judicial de Talca*, legajo 25.

(12) J. T. MEDINA: *Biblioteca Hispano Chilena*, III. 412-413. *Capitanía General*, 786, 120.

(13) Tomo XI, pág. 587.

(14) *Notarial de Talca*, tomo XVI, José de Torres, 1782-84, foja 256.

(15) *Viaje*, VII-VIII, págs. 11-12 y 22-23.

(16) *Ibidem*, XI, págs. 594-595, nota, y XIII, pág. 6. Don Nicolás escribió un diario de su viaje desde Talca hasta Cádiz, cuyo original se encuentra en Estados Unidos. Lo publicará en breve el señor Rafael Arcángel Soto, profesor de la Lehigh University, Bethlehem.

(17) Algunas de las cartas de don Nicolás de la Cruz a don Juan Ignacio Molina se encuentran publicadas en la *Revista Chilena de Historia y Geografía*, N.º 66, Julio-Septiembre de 1929.

(18) *Capitanía General*, vol. 761.

(19) *Capitanía General*, vol. 750. Real orden N.º 37 de 1803.

(20) *Capitanía General*, vol. 751. Cédula N.º 15. Véase el libro del doctor ENRIQUE LAVAL, *Hospitales fundados en Chile durante la colonia*, Santiago, 1935.

(21) B. VICUÑA MACKENNA: *Recuerdos de Cádiz*, *Miscelánea*, III, 70-74,

(22) B. VICUÑA MACKENNA: *La bibliografía americana en Europa*, *Miscelánea*, II, 85.

(23) *Fondo Morla Vicuña*, vol. 62, foja 299.

(24) *Capitanía General*, vol. 786, 116.

- (25) *Manuscritos de Medina*, vol. 212.

Esta promesa de Cruz no pasó del ofrecimiento, pues desistió de ella, según lo manifestaba don Ambrosio al Ministro Gardoqui en carta de 9 de Octubre de 1794. *C. General* 786, 572.

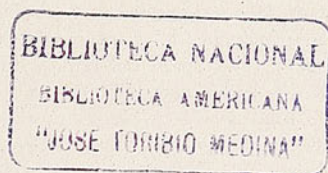
- (26) *Capitanía General*, vol. 964, pieza 1.^a La cédula de 1803 y las constituciones del Hospital de Talca las publicó el doctor Enrique Laval, en su libro *Hospitales fundados en Chile durante la colonia*, Santiago, 1935; págs. 176-188.

- (27) BARROS ARANA: *Historia General*, VII, 458.

(28) Las cinco memorias de don Anselmo de la Cruz se encuentran publicadas en la obra del señor Miguel Cruchaga Montt, *Estudio sobre la organización económica y la hacienda pública de Chile*, obra de la que hay dos ediciones, Santiago, 1878, y Madrid, 1929.

- (29) *Capitanía General*, vol. 61, pieza 20.

- (30) *Historia General*, XII, 361.



CAPITULO XII

GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DEL REINO DE CHILE

- I. Se recibe en Santiago la noticia del nombramiento de Higgins como Gobernador.—Se dirige a la capital: camino que sigue.—Presta juramento.—II. La ciudad de Santiago según Carvallo y Goyeneche y don Hipólito Ruiz.—La provincia de Santiago.—Primeras medidas administrativas.—Preparación y dictación del bando de buen gobierno.—Reformas de carácter local.—Se promulga también en Concepción.—Es aprobado por cédula de 28 de Julio de 1789.—Nueva promulgación.—III. Medidas de mejoramiento local; las rentas del Cabildo.—Preparativos para la visita de los partidos septentrionales.—Instrucciones a las autoridades del Reino.—Interés de Higgins por los trabajos del barón de Nordenflicht.

I

A principios de Febrero de 1788 se supo en Santiago el nombramiento de Higgins para Gobernador y Capitán General del Reino. En sesión de 19 de ese mes, el Cabildo destinó la suma de mil quinientos pesos para recibirlo, «con el esplendor y decencia debida», tal como se había hecho con los Presidentes Amat, Jáuregui y Benavides (1).

Por fin en Abril se puso en camino para Santiago, después de haber comunicado su nombramiento a la Audiencia en nota de 19 de ese mes. Desde Concepción se dirigió a Cauquenes, y de aquí a la villa de San Agustín de Talca, donde tuvo el agrado de ver a su amigo Albano Pereyra, en cuya chacra se hospedó. Unidos por una amistad de más de treinta años, sería esa la última ocasión en que se vieran: Albano se hallaba ya muy quebrantado por las dolencias y los pesares, que habrían de arrastrarlo a la tumba dos años después. Despreciando cuantos preparativos habían hecho los corregidores y subdelegados, para recibirlo ostentosamente, aderezando las mejores casas de las ciudades,



PLANO DE SANTIAGO DE 1793
Reproducción de original existente en el Museo Británico

y organizando banquetes y fuegos artificiales, no sólo con el propósito de lucir y conservarse en el mando, sino con el de hacerse gratos al nuevo mandatario, Higgins fué a alojarse al apacible retiro de su amigo. «La sencillez de sus maneras estaba en oposición con el lujo molesto que la lisonja y la adulación habían introducido en tales casos, escribe un autor digno de crédito, cuyos costos, en último resultado, los sufrían los pueblos» (2). Otro motivo poderoso lo obligó a detenerse en casa de su amigo Albano: allí se hallaba su hijo Bernardo, de cerca de diez años de edad, los progresos de cuya educación y normal desarrollo lo preocupaban considerablemente.

Fueron a recibirlo hasta orillas del Maipo los diputados del Cabildo, Audiencia, Universidad y vecindario, quienes lo llevaron hasta la Casa de Campo, a la que arribó el 24 de Mayo, y en la que se mantuvo hasta el 26, debido a lo lluvioso del tiempo. Allí se verificó la recepción del mandatario en presencia de la Audiencia, Cabildo y numeroso concurso de vecinos. Después de hacer el juramento acostumbrado de fidelidad, fué recibido al uso y ejercicio de los empleos de Gobernador y Capitán General del Reino, en cuyo testimonio le fueron entregadas las llaves de la ciudad por don Juan Ignacio Goycolea, regidor decano del Cabildo, con las cuales hizo la demostración de abrir las puertas de ella. Dos días después le fué recibido el juramento en su calidad de Presidente de la Audiencia, que prestó en los términos siguientes:

Don Ambrosio Higgins de Vallenar, Brigadier de los Reales Ejércitos de S. M., Gobernador y Capitán General de este Reyno, y Presidente de su Real Audiencia, juro y prometo al Rey, nuestro Señor y a sus sucesores en la Corona de Castilla y León, por Dios nuestro señor y estos santos Evangelios, obedecer y hacer guardar, y cumplir los mandatos que me hiciere, defender su señorío, y patrimonio real, y mirar por su acrecentamiento, no descubrir las poridades del Acuerdo, y todo aquello que Su Magestad me mandare tenga secreto; de mandar y cumplir las leyes reales, provisiones, cédulas y cartas del Rey nuestro señor, Ordenanzas de esta Real Audiencia y demás a que soy obligado. Dios nuestro señor me ayude, si así lo hiciere, y de no me lo demande, en esta vida y en la otra. Amén.

Por principios y por carácter era Higgins contrario a esas frívolas y ostentosas ceremonias de recibimientos, besamanos y parabienes, en las que se consumían no despreciables caudales dignos de emplearse con mejor provecho en las necesidades del real servicio. Los documentos de la época guardan al respecto un discreto silencio, revelador de que esas ceremonias no tuvieron en esa oportunidad la duración, ni el esplendor con que se las había revestido en otras ocasiones. Esta parsimonia, sencillez y dignidad con que el irlandés asumió su cargo, bastó sin duda a singularizarlo entre los vecinos de Santiago. Entre

esos rasgos merece recordarse que tampoco concurrió Higgins a recibir honores en la Universidad, llamada de San Felipe, como lo habían hecho sus antecesores, en los que se les hacían los más ditirámicos e injustificados elogios, inspirados por la adulación más baja.

II

La provincia de Santiago, puesta bajo el mando inmediato de Higgins, se extendía desde el desierto de Atacama hasta el Maule, que lo separaba de la de Concepción; incluía los partidos de Copiapó, Huasco, Coquimbo, Cuzcuz, Quillota, Aconcagua, Melipilla, Rancagua, Colchagua, Curicó y Maule, y el gobierno militar de Valparaíso. Esta provincia es uno de los más deliciosos valles de Chile, escribía don Vicente Carvallo refiriéndose a Santiago. Su población vivía dispersa en los campos o arrimada a los asentos mineros, ya que de los productos de la agricultura obtenía los recursos de su subsistencia; de aquí la arrastrada vida que sobrellevaban sus poblaciones. Excepción hecha de Copiapó, San Felipe el Real, Quillota, Valparaíso, Melipilla y Rancagua, apenas si existían aglomeraciones humanas en tan extensa región geográfica; por eso, una de las principales preocupaciones del Gobernador fué la de fomentar la creación de poblaciones, como medio de reunir a las gentes que vegetaban en la sórdida soledad de los campos.

La ciudad más importante de la provincia y del Reino, Santiago del Nuevo Extremo, tenía por entonces una población de unos 30,000 habitantes (3). Delineada de norte a sur, con calles tiradas a cordel, entre la Cañada y el Mapocho se repartía el centro de la ciudad. A la parte norte del río estaban los arrabales de la Chimba y la Cañadilla, detrás del Huelén, hacia el Oriente, el de la Alameda Vieja, y al sur de la Cañada, el área de la ciudad se extendía en corto número de manzanas.

Las casas casi todas son bajas a causa de los terremotos tan frecuentes en aquella tierra, escribía don Vicente Carvallo Goyeneche, algunas de cal y ladrillo, y todas las demas de adobes porque en ellas hacen los terremotos menos estragos que en los edificios de piedras y de ladrillo. Las mas son adornadas de hermosas fachadas de piedra labrada, que blanqueadas y pintadas sus paredes alegran las calles y les dan lucimiento. Tienen cómodas habitaciones con jardines de esquisita variedad de flores, y colocados con proporción algunos frutales, principalmente naranjos y limones, añaden la utilidad al recreo. Contribuye mucho a este adorno la acequia de agua corriente que pasa por cada una de ellas, y a mas de fertilizar los plantíos sirve para su limpieza y la de las calles que logran el beneficio de lavarse con frecuencia, y regarse todos los días en verano.

El botánico Ruiz hace de Santiago la siguiente descripción:

Los edificios, aunque generalmente de un solo piso, son espaciosos y hermosos en el centro, con sus jardines de flores, que los mas se dejan ver desde las calles, y un gran patio a la entrada; están contruídos de cal y adobes y canto, de tejas y pintados los rodapieses, zaguanes y patios con tierras de varios colores, que los hermosean sobre manera. Algunos edificios hay que tienen cuarto principal. Las calles están empedradas. Atraviesan por todas las casas, acequias de agua corriente las cuales se hallan cubiertas por las calles, aunque la atmósfera está lo mas del año limpia y con un cielo hermoso, sin embargo en tiempo de invierno se levantan del rio y acequias densas nieblas que no dejan de ser perjudiciales a la salud.

De un plano de Santiago existente en el Museo Británico, sin fecha, pero que indudablemente es de fines del siglo XVIII, consta con exactitud la extensión del área edificada de la ciudad. Por el Oriente no llegaba más que hasta el cerro de Santa Lucía y calle del Carmen; por el Poniente, ocho cuadras más abajo de la Plaza Mayor, es decir, hasta la actual Avenida Brasil; por el Norte hasta el río, y por el Sur hasta cuatro cuadras más allá de la Cañada. Todas las manzanas y barrios que quedaban más allá de esos límites las constituían chacras, quintas y extramuros. En el centro mismo de la ciudad había muchas calles tapadas, como la actual de Moneda, que no alcanzaba hasta el cerro, y se hallaba obstruída por el monasterio de monjas Agustinas; la de Miraflores, interrumpida por el convento de la Merced; la de Rosas, interceptada por el convento de Santo Domingo, y muchas otras en el sector sur de la Cañada. Merece señalarse que en este plano se consignan ya algunas plazuelas que se han conservado a través de los años, tales como las que quedaban frente a la Compañía, la de Santo Domingo, Santa Ana, la Merced, San Isidro y Real Universidad (hoy Teatro Municipal). El barrio que quedaba al norte del río estaba constituido por chacras y quintas, con edificación escasa, surcado sólo por dos calles.

Resuelto a acometer de inmediato las tareas que le aguardaban, se avocó Higgins al instante al conocimiento de cuantos asuntos se hallaban pendientes, y ordenó al escribano mayor de gobernación formara una razón exacta y circunstanciada de todos los expedientes, con indicación del estado en que se hallaban y que incidieran en asuntos de la competencia de la Capitanía General, Superintendencia de Real Hacienda e Intendencia de Santiago (4).

Desde el primer momento imprimió el Gobernador a sus tareas un rumbo definido y una acentuación personalísima; con voluntad resuelta y mano firme se enteró de la situación económica, arbitró recursos, se propuso imponerse personalmente de las necesidades de la Intendencia y mantener en inalterable quietud la Frontera. Comprende-

dió que sin recursos su obra administrativa sería del todo estéril, de modo que comenzó por averiguar el estado de las rentas, practicar arqueos mensuales y enterarse del funcionamiento de las oficinas, estimulando a los funcionarios al cobro de los reales derechos, «como que todo ello es uno de los primeros y mas graves cuidados de mi obligación» (5).

Desde los primeros días de su ascenso al mando se preocupó Higgins de dictar, como lo habían hecho sus antecesores, un bando de buen gobierno, destinado a fijar ciertas normas de conducta y encarar algunas reformas locales, pero no quiso hacerlo sin consultar previamente al procurador de la ciudad y al fiscal de S. M. El 18 de Junio dictó un decreto en el que decía:

Contemplando ser conveniente y necesario publicar una providencia general que contenga todas las que son mas acomodadas, y urgentes para bien de la sociedad, estirpación de los vicios y desórdenes populares, seguridad de las personas, ejecución de la justicia, quietud y utilidad de este vecindario, deduciéndose de lo prevenido por las leyes, reales pragmáticas y por determinaciones anteriores del Gobierno y Tribunales superiores de este Reino, conforme a la exigencia de la actual constitución civil y política de esta misma capital, a imitación de lo que han practicado los señores sus predecesores, por el bando que se dice de buen gobierno, el cual tambien es costumbre expedirse en otras Repúblicas por los jefes al principio de recibirse en su mando, a fin de que llegando a noticia de los habitantes, se instruyan de sus deberes con respecto al comun, y a la obligación de buenos ciudadanos, y a que de la observancia por cada uno en particular resulte la armonía y felicidad de todos.

La confección de dicho documento, revelador del estado de las costumbres, fué muy laboriosa. Reunido el Cabildo el 1.º de Julio fué de opinión de renovar las providencias contenidas en el bando del Gobernador Jáuregui, de 7 de Junio de 1763; que se mandara quemar las ropas y muebles de los que muriesen tísicos; que se prohibiera soltar los cerdos libremente por las calles; que igualmente se prohibiera, por ser perjudicial a la salud pública, el lavado de las ropas en las acequias de la población; que no se arrojaran las ropas de los muertos en las calles públicas, de lo que se originaba la infección «de los aires»; y que se mandara tapar de firme los albañales que vertían a las calles, debiéndose intimar a todas las comunidades religiosas para su inteligencia y puntual cumplimiento.

El fiscal se pronunció en favor de la renovación de lo preceptuado en los bandos promulgados por los Presidentes Morales, Jáuregui y Benavides, y en algunas leyes, a saber: que nadie fuera osado a decir blasfemias contra Dios y cosas sagradas, ni a cometer homicidios, robos, desacatos, escándalos ni pendencias; que todos debían ser obedientes a los Reyes y sus representantes; que los ociosos, vagamundos y gentes de mal vivir debían abandonar el territorio de la jurisdicción en

el plazo de tres días; que los casados debían restituirse al domicilio de sus mujeres respectivas en el plazo de treinta días; que el comercio, tiendas y oficios debían cerrar sus puertas a las nueve de la noche en invierno y a las diez en verano; que se prohibiera el uso de armas de fuego y de acero, y el ejercicio de la mendicidad, y que nadie usara traje que no correspondiera a su estado, sexo y calidad (6).

El bando se publicó el 19 de Agosto y sus disposiciones están distribuidas en treinta capítulos. El primero prohibía las blasfemias y conminaba a no cometer delitos; el segundo prescribía la obediencia al Rey y al Gobierno; el tercero establecía la queda de noche, debiendo recogerse los transeúntes a sus casas a las nueve en invierno y a las diez en verano; y cerrar a la misma hora sus cuartos de venta el comercio y mercaderes; el capítulo cuarto prohibía el uso de armas; el siguiente amenazaba a los ociosos y vagamundos a servir en obras públicas o cuerpo de tropas, si en el plazo de tres días no se hallaban con oficio, empleo u ocupación útil; el sexto conminaba a los casados a restituirse al domicilio de sus mujeres; el séptimo prohibía la mendicidad sin permiso del cura de la parroquia respectiva, y el siguiente se refería al uso de trajes y disfraces en los carnavales y funciones públicas y particulares.

Hasta aquí siguió puntualmente el Presidente las indicaciones del fiscal, pero desde el capítulo noveno para adelante consignó una serie de disposiciones, renovando otras incorporadas en bandos anteriores, insinuadas por el Cabildo y fruto de su larga experiencia en la vida administrativa.

El capítulo noveno prohibía bajo severas penas los juegos de azar y el siguiente las rifas y suertes; el undécimo establecía penas para los que intervinieran en conchavos, compras y empeños de objetos llevados por hijos de familia, sirvientes y esclavos; el duodécimo prohibía las ventas de noche en la Plaza; el siguiente los bailes provocativos y cantos de coplas satíricas y deshonestas; el décimo cuarto, acogiendo lo insinuado por el Cabildo, disponía quemar las ropas y muebles de los que fallecieran de tuberculosis; el décimo quinto el cierre de tabernas y pulperías a las nueve de la noche en invierno, y a las diez en verano; el siguiente hacía obligatoria la iluminación nocturna de las puertas de la tiendas, bodegones de comestibles y oficinas públicas; el décimo séptimo reglaba la conducta de los peones y criados, y en el siguiente el Capitán General, desafiando el fanatismo general de la época, prohibía andar a caballo los días de Semana Santa, ni incorporarse en las procesiones con traje de penitente disciplinante, aspado, cargado de cruces, ni otras maneras semejantes de penitencia pública, que sólo servían para amedrentar a los niños y mujeres.

Las disposiciones contenidas en los once artículos restantes eran de carácter exclusivamente local y se referían a las materias recomendadas por el Cabildo; la libertad de los animales domésticos en las calles, la limpieza de las aguas destinadas a la bebida, el mantenimiento de los edificios y empedrados, las rejas y aseo de las acequias, la clausura de los albañales, la reventa de aves y pescados, la represión de la embriaguez, la venta de licores en la Plaza y la prohibición de quemar fuegos artificiales (7).

Puso Higgins el mayor interés en el cumplimiento de las disposiciones que acababa de dictar, y conminó al Cabildo, al Vicario Capitular de la diócesis, al oidor don Juan Suárez Trespalacios y al protomédico, don José Ríos, para que velaran con tesón y constancia por el acatamiento de sus capítulos, en lo que a cada uno de ellos fuera concierne, insinuaciones que encontraron acogida en las corporaciones y funcionarios mencionados (8). Lo transmitió al Gobernador Intendente de Concepción para su conocimiento y promulgación en el territorio de su jurisdicción. «Siendo trascendentales a esa ciudad y provincia de la Concepción, decía a don Juan Martínez de Rozas el 3 de Octubre, muchos males de los que he intentado corregir en esta capital por el Bando general de buen gobierno expedido en 19 de Agosto último, remito a Vm. adjunto testimonio para que disponga hacer observar los capítulos que juzgue adaptables a la constitución y circunstancias locales de ese distrito de su cargo.»

El Gobernador recabó de la Corona la aprobación de las disposiciones que contenía, en nota de 10 de Octubre de 1788.

Este bando fué aprobado, en términos muy honrosos para Higgins, por cédula de 28 de Julio del año siguiente de 1789, con tres salvedades: que los jugadores quedaban privados de todo fuero, prohibiendo los disciplinantes, aspados y penitentes sin excepción alguna, y que el reconocimiento que se hiciera de edificios fuese sin costo alguno, salvo en caso de mora, que hecha la visita y notificado el dueño para repararlo, y no lo ejecutase, debería pagar los costos. Impuesto Higgins de ella mandó promulgar nuevamente el bando y renovó su cumplimiento, de acuerdo con el siguiente decreto:

Santiago, 24 de Diciembre de 1789.

En todo como dice el señor fiscal: repítase la publicación del Bando general sobre el buen gobierno y policía de esta capital expedido a mi ingreso a este mando, añadiéndose la de la real cédula aprobatoria de los puntos de su contenido con las explicaciones que en ella se contienen, y pásense testimonios de ella a la Real Audiencia, al Ilustre Cabildo para su cumplimiento por las justicias ordinarias y al señor Intendente de la Concepción, renovándose oportunamente las comisiones dadas particularmente sobre la ejecución de algunos de dichos artículos, según y en la manera que se advirtiere ser más conveniente. HIGGINS. *Ugarte.*

III

Desde su residencia de la casa de gobierno Higgins constató el desaseo del pueblo, el abandono en que se hallaba la Plaza Mayor, la negligencia del Cabildo para poner orden y fomentar la comodidad de los vecinos, y como estaba firmemente resuelto a estimular la acción de las autoridades de su dependencia, comenzó por encararse con el Cabildo. En nota de 14 de Agosto le llamó la atención a que las carretas entraran, pernoctaran y se mantuvieran muchos días en la Plaza Mayor, cargadas de legumbres para la venta del público. Los carreteros y sus peones hacían fogatas, los animales pastaban y de todo se formaba con el agua de las lluvias un barrial inmundo, con lo que se exteriorizaba una indecencia tan manifiesta, que se hacía increíble en una ciudad civilizada. Dispuso de inmediato que ninguna persona trajera, ni permaneciera en la Plaza, con carretas de frutos de venta, debiendo dejarlas a extramuros o en la Cañada, con advertencia de no tener animales, y dejar limpio y barrido el sitio que ocuparen, y de allí cargarían en cestos, árguenas o de otra manera las especies que trajeran a vender, retirándolas después de la hora corriente de hecha plaza pública. La misma advertencia hacía con respecto a los pescadores, que se agrupaban sin orden ni concierto alguno en la Plaza.

Las rentas del Cabildo llegaban a 10,338 pesos dos reales, más lo proveniente del ramo de balanza, que alcanzaba a 18,788 pesos, con lo que aquéllas ascendían a 29,118 pesos cuatro reales, para cumplir sus cargas y atenciones comunes. De los trabajos a iniciarse ninguno era en su opinión más urgente que el de los tajamares, para poner a salvo a la ciudad de las inundaciones del río, debiendo construirse por lo menos unas quince cuadras de esos muros, cuyo costo calculaba en 5,792 pesos por cuadra.

Con fecha 31 de Agosto se dirigió al Cabildo, trazándole un verdadero plan de acción edilicia, revelador de su espíritu de iniciativa y de su impulso innovador.

En el pago de lo que se adeudaba a la Universidad, en la contribución al Colegio Carolino y en la construcción de los tajamares, calculaba Higgins que se invertirían 189,444 pesos, prescindiendo de los gastos relativos a policía, comodidad y aseo, tales como construcción de paseos públicos, pilones y alcantarillas. Debía destinar igualmente mayores sumas al sostenimiento de escuelas de primeras letras, suficientes a la instrucción de la juventud. En su opinión el Cabildo debía contribuir también al sostenimiento de las milicias y al pago de su vestuario. Refiriéndose a la cuestión de los arbitrios a que se podría recurrir, para hacer frente a las nuevas necesidades, sin entrar a dis-

cutir si los nuevos gravámenes, que sería indispensable establecer deberían pesar sobre las personas, las tierras o los frutos, estimaba que ellos no tendrían nada de gravosos, por cuanto constituían una contribución necesaria a las exigencias del buen gobierno y tranquilidad del Reino. Era de opinión de establecer un impuesto sobre vinos y aguardientes, sobre los azúcares y la yerba del Paraguay. Y estrechando al Cabildo sobre el deber que tenía de acometer este asunto con altura de miras, le agregaba: «El deber de U. S. es considerarlo todo sin preocupación, con celo del bien común y magnanimidad, despreciando conceptos vulgares y vagos, y revistiéndose de todo el carácter, fondo e integridad de Padre de la Patria, para dar al gobierno los subsidios que requiere a fin de que pueda obrar y perfeccionar todos los posibles adelantamientos de esta República, y beneficio de sus vecinos, cumpliendo por mi parte con los estrechos deberes de mi Ministerio, y satisfaciendo la alta confianza que he merecido al Rey, no menos que el eficaz amor con que miro a un país que me ha sido favorable y contribuyente de muchas satisfacciones». Terminaba por excusar toda responsabilidad si no encontraba en el Cabildo la cooperación necesaria para poner al vecindario al resguardo de efectos perjudiciales en policía, inundaciones del río y comodidad de los habitantes (9).

Ya a principios de Septiembre pensó Higgins realizar una visita a los partidos septentrionales del Reino, hasta Copiapó, para hacer a fines del año siguiente la de los partidos del sur, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza de Intendentes. En sus comunicaciones a Madrid y a las autoridades de su dependencia bosquejó con perfecta claridad las proyecciones y propósitos de ese viaje: procurar el adelantamiento del comercio, agricultura y minería; fiscalizar a los subdelegados y jueces en la administración de justicia; amparar a los desvalidos de las extorsiones y prepotencias de los poderosos; inspeccionar los cuerpos de milicias y reconocer los puertos de la costa para deliberar lo más conducente a su seguridad. Se trazó igualmente el itinerario de su viaje: visitaría primero las ciudades del interior: San Felipe el Real, Santa Ana de Briviesca, La Serena y Coquimbo, para de aquí seguir a Copiapó y en su viaje de regreso recorrer Valparaíso, Quillota y Melipilla.

En la nota que sobre el particular dirigió a la Audiencia describió con claridad su pensamiento.

En más de dos siglos que ha que estamos en posesión de este Reino, decía, mis antecesores han tenido por objeto principal y casi único de sus cuidados la terrible Frontera de Indios Barbaros que existen al sur del río Biobio. Para reconocerla, e instruirse del estado de sus plazas, guarniciones y pié de ejército que la defienden, se han separado cuasi todos de esta capital poco después de haber entrado en ella y tomado posesión de su mando. Como mi larga residencia de cerca de 20 años en aquel

destino me ha puesto en estado de no tener que reconocer ni temer en este tiempo, he creído deber variar de rumbo y dirigiéndome ahora a las partes setentrionales del Reino visitar estas ricas tierras que hasta ahora han hecho el costo y subsistencia de la Frontera, con el fin de procurar mejorar la administración de sus minas, arreglar la de la justicia y adelantar en lo que me fuere posible la agricultura y su corto comercio (10).

Y en la nota que dirigió al Ministerio de Indias el 9 de Septiembre puntualizó con claridad sus propósitos, mencionó el nombre de los funcionarios que lo acompañarían y pidió la aprobación de la Corona en lo relacionado con ese proyecto.

Con anticipación escribió a los subdelegados de Aconcagua y Quillota, señalándoles el objeto de su viaje y recomendándoles reunir las noticias necesarias para evacuar los asuntos que se plantearían. Y como deseaba no imponer ningún gasto a los vecinos de las regiones que iba a visitar, con ejemplar probidad los notificaba de su intención de no admitir cosa alguna:

Ninguna prevención ha de hacer Vm. para mi recibimiento, les decía, en la firme inteligencia de que no admitiré cosa alguna por pequeña que sea, en que se cause cualquier gasto; pues todo cuanto sea necesario para el diario y bagajes, para mí y los que me acompañen, lo he de satisfacer a precios justos de mi cuenta, sin que a Vm. le reste en este particular otro cuidado que el prevenir una casa de habitación sin adornos ni menajes, para los pocos días que podré detenerme en esa villa, y estando en ella se avisará si fuesen menester algunas sillas, mesas u otros trastes de esta especie.

Antes de iniciar la visita tomó el Gobernador las providencias que estimó más adecuadas para mantener en quietud la Frontera: con su larga experiencia militar y en el tratamiento de los indígenas, envió al comandante militar de Concepción, don Pedro Quijada, las instrucciones más prolijas sobre las normas a que debía sujetar su conducta durante su ausencia de Santiago. Le recomendó así que en la primera próxima iniciara la visita de las Plazas de la Frontera, que se estableciera en la de los Angeles, y que no se mezclara en las disensiones internas de los naturales. A los principales caciques envió recados, dándoles seguridades de su buena amistad y propósitos pacíficos.

Instrucciones similares envió al Gobernador de la Plaza de Valdivia, encareciéndole especialmente que con el pretexto de abrir el camino de Chiloé, mantuviera la más estrecha vigilancia sobre los movimientos de los indios, debiendo proceder en todo de acuerdo con el comandante general interino de Concepción.

Antes de emprender su viaje al norte, escribió Higgins al Virrey de Buenos Aires pidiéndole hiciera viajar a Chile lo más pronto a los mineralogistas que encabezaba el barón de Nordenflicht, cuyos servicios

serían muy útiles en las minas de Chile, cuya riqueza era poco menos que desconocida, por carecerse, más que en otras provincias de América, del arte de la mineralogía.

Tenía don Ambrosio el más apasionado interés por el desarrollo de las faenas mineras y se hacía muchas ilusiones sobre las ventajas que se derivarían de los trabajos de los mineralogistas que vinieron con Nordenflicht, que seguía atentamente. Era tan grande su interés en la materia que practicó ensayos en su casa con la máquina que construyó el ingeniero don Pedro Rico, los planos de la cual remitió al teniente coronel Tomás Shee, a Coquimbo. En nota de 16 de Julio de 1789 le decía: «Con ella he practicado ya dentro de mi casa varios ensayos, que aunque no han correspondido hasta ahora a mi esperanza, ni menos a mis deseos, continúo sin embargo mis observaciones, satisfecho por lo menos de que a una pequeña ventaja sobre el producto conocido hasta ahora, es indispensable ya el ahorro de la pérdida de azogue, costos de peonadas y tiempo, por verificarse por este medio en cinco horas, lo que por el antiguo beneficio apenas se conseguía en tres semanas» (11).

El marqués de Loreto le contestó el 6 de Octubre, expresándole que el destino de los mineralogistas era el Perú y que le era imposible acceder a sus deseos (12).

NOTAS

(1) *Real Audiencia*, vol. 2817, pieza 9.^a. «Expediente promovido por el procurador general de ciudad sobre que se le libren 1,500 pesos para el recibimiento del señor don Ambrosio Igguiz de Vallenar».

(2) CASIMIRO ALBANO: *Memoria del Excmo. señor don Bernardo O'Higgins*, Santiago, 1844, pág. 181.

(3) En 1783 don Hipólito Ruiz calculaba la población de Santiago, en 34,000 almas, pero creo que esta cifra debe tomarse con precauciones. *Relación del viaje hecho a los Reinos del Perú y Chile por los botánicos y dibujantes enviados para aquella expedición, extractado de los diarios por el orden que llevó en éstos su autor don Hipólito Ruiz*, Madrid, 1931.

(4) *Papeles varios*, vol. 270, pieza 91.

(5) Nota de 4 de Agosto de 1788.

(6) *Capitanía General*, vol. 823. «Espediente formado sobre expedición y publicación del bando de buen gobierno del Muy Ilustre señor Presidente, Gobernador y Capitán General del Reino don Ambrosio Higgins de Ballenar».

(7) *Capitanía General*, vol. 811. Un fragmento del mismo en *Papeles varios*, vol. 270, pieza 18. Este bando fué publicado por el señor AMUNÁTEGUI en *La crónica de 1810*, III, págs. 60-73. Tiene vivo interés comparar sus disposiciones con las del que promulgó como Virrey del Perú.

(8) *Capitanía General*, vol. 823. Ibidem, 778.

(9) Nota de 29 de Agosto de 1788. *Capitanía General*, vol. 778.

(10) *Real Audiencia*, vol. 2355. *Capitanía General*, vol. 778.

(11) *Capitanía General*, vol. 780, foja 358.

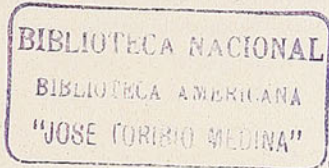
(12) De regreso de su visita a los partidos septentrionales de Chile, insistió Higgins ante el Virrey del Perú, don Teodoro de Croix, de lo provechoso que sería a los mineros de Chile utilizar los conocimientos de Nordenflicht, después de los prodigiosos ensayos de su habilidad hechos en Potosí, y que se publicaban por todas partes. Tampoco pudo el caballero de Croix acceder a los deseos del Presidente de Chile, pues de los cuatro mineralogistas alemanes que pasaron de España a Potosí, uno de ellos regresó a la península, otro quedó en la villa imperial, y los otros dos no habían llegado. Le agregaba que el barón mismo se hallaba gravemente enfermo en Lima.

Ante el fracaso de todos sus esfuerzos, el Gobernador de Chile se dirigió a la Corona, en nota de 16 de Agosto de 1789, la que le contestó en 24 de Diciembre del mismo año, manifestándole el agrado con que se había visto su iniciativa, y que oportunamente se adoptaría la providencia necesaria. Más adelante veremos el vivo interés que demostró Higgins por conseguir los servicios de un ingeniero especialista, y el desvelo que le merecían sus trabajos.

«Expediente sobre solicitar que se destinen a este Reino algunos de los profesores mineralogistas que ha enviado el Rey al Perú».

Tribunal de Minería, vol. XI.

Capitanía General, vol. 252.



CAPITULO XIII

LA VISITA

- I. Inicia Higgins la visita de los partidos septentrionales.—Medidas de mejoramiento local en San Felipe el Real.—Abusos con los trabajadores de los campos.—Atraso de los pueblos.—Sigue hacia Santa Ana de Brivesca y San Rafael de Rozas.—Las minas de azogue de Punitaqui y don Miguel Lastarria (nota).—Se embarca en Coquimbo para Caldera.—II. Actividad administrativa en San Francisco de la Selva (Copiapó).—Después de detenerse en Santa Rosa de Huasco pasa a La Serena.—Se detiene en Quillota.—III. El cultivo de la caña de azúcar y del algodón.—Organización de una compañía pesquera.—Fomento del cultivo del cáñamo.—La expedición Malaspina.—IV. Reconocimiento de Valparaíso y regreso a Santiago.—Reformas sociales: organización de la familia y supresión de las encomiendas.

I

El 21 de Octubre salió Higgins de Santiago, acompañado de su comitiva, en la que figuraban el ingeniero Pedro Rico, el secretario Judas Tadeo de Reyes, el asesor Ramón Martínez de Rozas, el capitán Domingo Tirapegui, el ayudante de órdenes José María Botarro, el oficial primero de secretaría Ignacio de Andía y Varela, el capellán y cirujano, Juan de Ubera, varios oficiales, veinticinco soldados de dragones y quince sirvientes domésticos (1). Habiéndose reservado el mando superior del Reino en cualquier lugar en que se hallase, dejó en la capital para atender al despacho de los asuntos ordinarios al anciano asesor don Alonso de Guzmán, y en ningún momento dejó de preocuparse, con vigilante atención, de cuantos asuntos se hallaban pendientes de la Capitanía General. Dos días después se hallaba en San Felipe el Real, imponiéndose de sus necesidades, poniendo orden en la percepción de los reales derechos, estimulando a los funcionarios y atendiendo a las más premiosas necesidades del real servicio.

El 24 de Octubre promulgó allí un bando para aprehender a los vagos, y confinarlos por el término de dos años a las obras de fortificación de la Plaza de Valdivia, a fin de dar cumplimiento a lo mandado por el Rey, en orden a enviar cuatrocientos desterrados a aquel destino. En obediencia a este propósito compelió, con la mayor energía, a los subdelegados de Maule, Colchagua, Rancagua, Melipilla, Quillota y San Felipe, tomaran las providencias necesarias para cumplir lo prevenido (2).

Desde el primer día consagró su actividad a imponerse del estado de la villa y su partido, visitó la cárcel y casa de ayuntamiento, y se dirigió al Cabildo a fin de que promoviera la ejecución de algunas obras que estimó indispensables para el adelantamiento local. Consideró de la mayor urgencia dotarlo de rentas, para lo cual tomó algunas medidas que juzgó oportunas; dispuso el arreglo de los puentes y caminos públicos, el establecimiento de posadas y mesones para el hospedaje de los traficantes, y la creación de una escuela de primeras letras; ordenó que el Cabildo se reuniera todos los Sábados, la apertura de las calles clausuradas y el empedrado de todas ellas, y que se dotara de agua corriente a la cárcel para alivio de los presos.

Interrogó a los curas sobre la extensión de sus doctrinas, número de feligreses y matrimonios, nacimientos y defunciones habidos en el año anterior, rentas con que contaban, número de capillas anexas existentes en la doctrina, estado en que se hallaba el material de los templos y espíritu religioso que manifestaban las personas de la feligresía.

El principal recurso del partido lo constituía la agricultura, en particular el trigo, que se conducía a Valparaíso para el comercio de Lima, pero no se escapó a la agudeza del Gobernador la inicua explotación de que eran objeto los cultivadores, por medio de un bochornoso sistema que ha llegado, a través de las generaciones, hasta nuestros días.

He llegado a entender que el pobre labrador, decía, no coge todo el fruto de que es digno su trabajo, por las ventajas usurarias que les exigen los aviadores, con quienes su pobreza les obliga a empeñarse para subsistir, o costear sus siembras, contratando la venta, precio y pago de los granos antes de la cosecha, que si no puede cumplir por accidentes casuales e imprevistos, es atormentado con ejecuciones, aun en los precisos adminículos de semillas y animales indispensables para continuar su labor y ejercicio, tengo deliberado el fijar las providencias que parezcan mas acomodadas para cortar de raíz un abuso tan perjudicial al adelantamiento de este lugar y a la conciencia de estos comerciantes (3).

Empeñado en promover el ornato de las ciudades, ordenó al Cabildo dispusiera el empedrado de que carecían generalmente todas las calles, y reglamentó el buen régimen y disciplina del regimiento de caballería de milicias de Farnesio.

Comprendió Higgins que una de las causas que contribuía a mantener en vergonzoso atraso a los pueblos, era la exigüidad de los recursos de que disponían, por la falta de puntualidad en los pagos de los reales derechos que debían satisfacer las haciendas, particularmente de las alcabalas. A fin de cortar estos abusos, conminó al subdelegado de Aconcagua auxiliara al administrador de alcabalas del partido con el objeto de regularizar la cobranza, y reglamentó la forma de pago de los derechos reales. Toda persona que tuviese pulpería o venta de licores, debía pagar una contribución anual, por semestres, y los hacendados debían componerse nuevamente con al administrador, ajustando la cantidad a satisfacer anualmente, por alcabala de los frutos que cosecharen y expendieren dentro del mismo partido, sobre cuyo valor y cantidad debían dar una razón jurada. Dispuso la renovación de esta formalidad cada tres años. Los comerciantes de géneros europeos y americanos debían igualmente pagar el derecho de alcabala de todos los que introdujeran en el partido, para lo cual tendrían puestos fijos para el expendio de ellos, y los que tuviesen giro de dos o más clases, pagarían por cada uno la cantidad correspondiente. En ausencia de los dueños de las haciendas, debían satisfacer los derechos los administradores, y para que nadie alegara ignorancia de lo ordenado, mandó darle amplia publicidad a su decreto.

Una iniciativa tan vigilante y una voluntad tan resuelta como las del Gobernador Higgins, no dejaron de suscitar resistencias, embarazos y escollos. A los reparos formulados por el Cabildo de San Felipe el Real, en nombre de cuantos se consideraron amenazados en sus intereses, respondió Higgins con entereza y energía, en forma de no dejar subsistente la menor duda de que estaba firmemente resuelto a llevar adelante sus propósitos. El erario ha sido defraudado sostenía el Gobernador, son ingentes los gastos de la defensa y gobierno común del Reino, y los reclamos del vecindario no tendrán mejor aceptación aun cuando vengan con muchas firmas de particulares.

Desde entonces comenzó a ser para él una viva preocupación la cuestión de la plantación y cultivo de la caña de azúcar, que creía adaptable a estas latitudes. Se dirigió al único cultivador de ella, don Nicolás de la Cerda, pidiéndole le proporcionara ejemplares para repartirlos durante su gira a los partidos septentrionales.

El 1.º de Noviembre se hallaba en Santa Ana de Briviesca (Pectorca), y aquí comenzó a examinar las proposiciones hechas para fundar una villa en el paraje de la Ligua. El día de San Carlos, nombre del soberano, hizo cantar una misa de gracias en la parroquia, con asistencia de los individuos del Cabildo y de los vecinos, función que estuvo precedida por la iluminación del pueblo la noche anterior. Dispuso se celebrara esta solemnidad todos los años, como un homenaje «a la

sagrada persona de S. M., cuya grandeza y dominación importa dar a reconocer a estas remotas gentes y vasallos».

De Petorca, donde se detuvo algunos días, siguió al caserío de Pupío y de aquí al de San Rafael de Rozas (Illapel), de cuyo atraso quedó muy sorprendido, por haberse permitido situar el comercio y gentes dedicadas al giro de la minería en una incómoda ladera de la quebrada de Illapel, en distancia de una legua, y a merced del dueño de la hacienda, contraviniéndose con ello abiertamente las disposiciones vigentes sobre poblaciones, de lo que se derivarían, en su opinión, notorios perjuicios al Estado, al adelantamiento de los minerales y al buen orden político de sus habitantes.

Como un medio de salvar las dificultades apuntadas, obtuvo de don Juan Bautista Echeverría la donación de una suerte de tierras para aumento y extensión de la villa.

A pesar de su edad avanzada, tenía don Ambrosio Higgins un corazón animoso, que constituía el motor de una energía que no desfallecía. Desafiando las incomodidades de la larga jornada, de los malos caminos y de los pésimos alojamientos, por entre riscos y peñascales, siguió valerosamente su laboriosa gira, animado por su generoso propósito de hacer justicia, corregir abusos, promover el mejoramiento de los servicios públicos, observar de cerca a los empleados y estimular a los funcionarios. Nunca antes de entonces se había visto un ejemplo más notable de consagración más abnegada, de desvelo más acucioso, de preocupación más constante al real servicio.

El 15 de Noviembre arribó a Combarbalá y tres días después visitó la faena minera de Punitaqui, puesta bajo la dirección de don Miguel Lastarria. Las minas de azogue que allí se trabajaban por cuenta del real erario ofrecían un gran interés para el Gobernador, como lo manifestaba a su administrador. «Uno de los puntos que estimé siempre por principales de mi visita, le decía, al formar su designio, fué sin duda este asiento de Punitaqui». Por eso quiso enterarse menudamente de todo, del número de minas en trabajo y su ubicación, de la cantidad de operarios con que contaban, la calidad de las vetas y leyes de los metales, la cantidad de azogues destilados en ensayos, el caudal que se llevaba gastado en todos los trabajos y lo que podía esperarse de la continuación de ellos (4).

Sin pérdida de tiempo se trasladó a La Serena: «Aunque no más que ayer he llegado a esta ciudad, decía al subdelegado del partido de Coquimbo el 22 de Noviembre, determino continuar seguidamente mi viaje y visita sin demora alguna para Copiapó, reservando a mi regreso permanecer aquí el tiempo preciso con el fin de evacuar todos los objetos de la expedición relativos a este partido.»

Llegué a la ciudad de La Serena, decía al Ministro de Indias desde el puerto de Caldera el 2 de Diciembre, partido de Coquimbo, distante mas de 150 leguas al norte de la expresada capital de Santiago, en la favorable coyuntura de hallarse en su bahía, y con destino al Callao de Lima, una fragata de comercio nombrada *El Aguila*; y aprovechándome de esta ocasión, me he transportado a su bordo, de escala hasta este puerto de la Caldera, último de mi jurisdicción, donde acabo de desembarcarme, después de ocho días de navegación, sin perder el meridiano y vista de la tierra, consiguiendo divisar esta costa, y conocer que en su árida y desierta extensión de tres grados de latitud N. S. y absoluta escasez de toda humana proporción, se puede, mas bien que en los medios ordinarios del arte, fiar la defensa y seguridad de cualquier proyecto de invasión enemiga.

También fué motivo para resolverme a este viaje por mar, agregaba, el ahorrar una vez el de tierra, de mas de 120 leguas, quebradas y de arenales muertos que median entre Coquimbo y Copiapó, y en una estación en que el ardor del verano, y el natural del propio clima, despoblado del terreno, con falta total de aguas, y de todos los auxilios regulares para la conducción de mi numerosa comitiva de empleados y familia (5), me tenían en perplejidad sobre diferir la visita de este resto de mi jurisdicción para otro tiempo y oportunidad, o evacuarla por comisionado: pero ya felizmente superados todos los embarazos, y con menos fatigas, tengo la complacencia de ver por mí mismo el término de esta Gobernación, lisonjeándome de poder formar una idea segura de las principales calidades de estos territorios, para comunicarla al Rey por medio de V. E. al fin de la empresa que espero concluir con el mismo buen éxito que hasta aquí (6).

II

Desde La Serena había prevenido al subdelegado de Copiapó para que le tuviera en Caldera 40 cabalgaduras de montar, una recua de 20 a 25 cargas, con sus respectivos arrieros, y los demás auxilios necesarios, sin incluir los víveres, que llevaría consigo.

Sorprendió a Higgins el estado de miseria y atraso en que encontró a la villa de San Francisco de la Selva o Copiapó. Su población no excedía de los 5,000 habitantes, y la mayor parte de ella se consagraba a las tareas de la minería. Por todas partes advirtió las huellas del abandono, de la incuria y de la indiferencia por el real servicio, por la regularidad administrativa y por el progreso edilicio. Conminó al Cabildo a que estudiara la manera de crearse mayores recursos, y consideró como el más seguro y ventajoso, y de más fácil recaudación, el impuesto de un peso sobre cada fardo de yerba y azúcar que se introdujeran en el partido por la cordillera o el puerto de Caldera. En un largo mes de residencia en Copiapó atendió Higgins a los reclamos de los pobladores; estableció una escuela de primeras letras; hizo reconocer el río desde su origen en la cordillera y regularizó el riego de las haciendas, sobre lo cual estaban los vecinos en una anticuada y escandalosa disensión; creó un pósito y un mercado; procuró organizar en gremio a los pescadores de la costa e hizo comparecer a los indios de los pueblos encomendados.

Viva preocupación fué para el animoso Gobernador asegurar el abastecimiento y subsistencia de las poblaciones septentrionales, pues fué para él una sorpresa constatar la esterilidad de las tierras y falta de agua, y la necesidad en que se hallaban los habitantes de traer de otros parajes los artículos más indispensables para la subsistencia, las carnes y los granos. Consideró por eso del mayor interés promover el cultivo de la caña de azúcar, la propagación de la siembra y comercio del algodón y la organización de una sociedad pesquera, pues el congreso de la costa del partido del Huasco le pareció de la mejor calidad.

En los últimos días de Diciembre emprendió Higgins su viaje de regreso, trasladándose al asiento minero de Santa Rosa de Guasco (Huasco). «Salí de Copiapó atravesando indispensablemente el des poblado de más de cuarenta leguas, sin aguada ni posada alguna, que media hasta el partido contiguo del Guasco, escribía a la Corte pocos días después, donde hice residencia en el asiento o real de minas de Santa Rosa». Aquí delineó la fundación de una villa, y el 5 de Enero se puso en marcha para Chañaral, reconociendo de paso el puerto del Huasco, distante cinco leguas del nombrado asiento de minas, pero entonces inhabitado. El 15 de Enero llegaba a La Serena.

Las abandonadas villas del norte arrastraban una vida precaria, pobre y opaca. A sacarlas un poco de su marasmo secular, estimulando la acción de sus Cabildos y su vida económica, tendieron los esfuerzos todos del animoso Gobernador Higgins. Al llegar a La Serena se sorprendió en primer término de que la mayoría de sus calles no estuvieran pavimentadas, y la pobreza de los recursos con que contaba la institución local. Para aumentar éstos era de opinión de gravar la introducción de la yerba y azúcar, tal como lo había autorizado en San Felipe el Real y Copiapó, proceder a la venta de sitios, y establecer los impuestos de balanza, carreras y pulperías, con cuyo producto se podría atender a la iniciación de las obras que con mayor urgencia necesitaba el pueblo, cuales eran casas de Ayuntamiento, cárcel y carnicería. Urgiendo al Cabildo a procurar nuevos recursos y a afrontar las nuevas obras que reclamaban las públicas necesidades, expresaba sus deseos de «ver salir en mis tiempos este pueblo del estado de decadencia en que le he encontrado.»

Permaneció Higgins en La Serena hasta mediados de Febrero, para continuar su laboriosa jornada, por la costa, y detenerse en Quillota. El 21 de Febrero se hallaba en Barrasa y al día siguiente en Peñablanca. Los grandes señores del lugar se adelantaban a ofrecerle toda clase de atenciones y agasajos. «Al señor marqués de la Pica dedicará Ud. mis respetos, escribía el 22 de Febrero al subdelegado de Cuzcuz, y con noticia de que se disponía a esperarme en la raya de

esa jurisdicción, le significará que deseo excuse esta molestia, mayormente por el estado delicado de su salud, y que será bastante que concurra al lugar de mi tránsito que le fuere más cómodo para visitarme.»

«Lo mismo he verificado en el tránsito y partidos intermedios, reconociendo toda la costa y puertos de la Erradura, Guanaquero, Tangué, Pichidangué, Papudo hasta el de Quintero, cerca de esta villa de San Martín de la Concha en que me hallo, para pasar después al de Concón y Valparaíso, donde será mi última estación antes de llegar a la capital de Santiago», escribía a la Corte el 3 de Abril de 1789.

Después de una corta residencia en La Ligua, en los primeros días de Marzo, se dirigió al valle de Quillota, donde permaneció un mes, descansando de las fatigas de la larga jornada, atendiendo a las necesidades de los pueblos, promoviendo la introducción de nuevos cultivos y el progreso industrial, y poniendo atajo a los abusos de la insaciable voracidad de los poderosos.

III

Creía Higgins que las condiciones del clima y la aptitud de los terrenos de los partidos septentrionales eran adecuadas al fomento, propagación y cultivo del algodón y de la caña de azúcar, particularmente en Copiapó, Huasco y La Serena. En este sentido no ahorró ningún esfuerzo para interesar a los propietarios y a los Cabildos, por cuanto veía en esos cultivos fecundas fuentes de prosperidad, trabajo y bienestar.

Desde el siglo XVI se había cultivado en el valle de la Ligua la caña de azúcar, y durante su visita de los partidos septentrionales repartió el Gobernador entre los propietarios más de seis mil pies de caña, que le facilitó generosamente el mayorazgo de la Cerda, concibiendo las mejores esperanzas del rendimiento de esa iniciativa (7).

Instó con la mayor energía a las autoridades no descuidaran el cultivo del algodón.

Uno de los puntos más interesantes que traté de promover en mi visita de los partidos de Copiapó y el Huasco, decía al Cabildo de La Serena el 6 de Febrero de 1789, como tan encarecido en el artículo 58 de la Ordenanza de Intendentes, es la propagación de la siembra y comercio de algodón, por los medios indicados en el proyecto de que paso adjunta copia; y siendo tan apto este país de Coquimbo para fomentar la misma producción, encargo a Vms. que por todos los medios posibles coadyuven a poner en movimiento y práctica este loable objeto, empeñando en ello al celo del cura, vecinos hacendados e indios labradores, para que por todos y cada uno en aquella parte que pueda, y sea compatible con las facultades y destinos se dediquen a emprender y aumentar la cosecha y progreso de este ramo.

Otra fuente, cuya organización industrial procuró el animoso mandatario, fué la de la pesca. Bien sabía que la ignorancia, la desidia y la pereza eran los más decididos enemigos de las novedades, por más interesantes que éstas fueran. Consideró que la organización de una compañía dedicada a la pesca del congrio, en Coquimbo y Copiapó, estaba llamada a rendir los más provechosos frutos, superiores a los que obtenían los europeos de la pesca del bacalao en las costas de Nueva Inglaterra. «Si yo no me engaño, estos lugares serán en los siglos venideros, decía al Cabildo de La Serena, la escala, el mercado y el concurso de infinitos navíos y embarcaciones pescadoras, que harán en la misma época parte de las flotas del Mar del Sur». En su opinión esta empresa debía iniciarse con dos o tres pequeñas embarcaciones, y que si bien era cierto que no era considerable el consumo de pescado en el Reino, con el tiempo tendría que constituir una de las bases de la alimentación del pueblo. Consideraba que más adelante podría iniciarse la pesca de la ballena, y que el problema de la falta de marineros podría salvarse enviando a los puertos inmediatos a los muchachos pobres que vagaban sin ocupación, donde aprendiendo a ser marineros volverían a rendir los servicios más provechosos. Y dando expansión a las esperanzas de su espíritu superior, decía al Cabildo de La Serena:

«Si a esto añaden Vms. la plantación de la caña dulce y siembra del algodón en el modo que lo he meditado, y propongo en los respectivos espedientes, que sucesivamente iré haciendo pasar para su adaptación en este partido, sin dejar de la mano la agricultura y laborío de las ricas minas de que abunda este país, pienso que en breve no habrá territorio más feliz, ni puerto en el Mar del Sur mas frecuentado, y en que por lo mismo se vean esta abundancia y riquezas que sólo da el comercio y la industria naval en todas partes. Todo se conseguirá, si deponiendo a un lado preocupaciones perniciosas, que detienen siempre el curso de las mejores y mas útiles ideas, se sustituyen en su lugar la constancia, el amor patriótico, y el de la utilidad que reportaran los interesados y el público, que es todo mi deseo» (8).

Estimuló particularmente la iniciativa del teniente coronel don Tomás Shee, para que promoviera cuanto dejó resuelto sobre plantación de la caña dulce, árboles de construcción, siembra de algodón, establecimiento de pósitos, pesca del congrio y cultivo de árboles y plantas útiles (9).

Al arribar al valle de Quillota se preocupó con el mayor interés del cultivo de la planta de cáñamo, que se hacía con éxito en el partido, procurando informarse, con la mayor prolijidad, qué manufacturas se confeccionaban con él, qué número y clases de gentes se consagraban a su labor, si había posibilidad de mejorar éstas y por qué medios

(10). Pensó también en ensayar el cultivo del arroz, y estimuló a los subdelegados de Aconcagua, Quillota y Coquimbo a que lo iniciaran (11).

IV

Evacuados todos los asuntos que consideró de más imperiosa resolución, se trasladó el Gobernador a Valparaíso, reconociendo de paso los puertos de Quintero y Concón, cuya arrastrada vida procuró animar mediante el aumento de sus rentas. Rechazó la idea de gravar las pulperías y las carretas que hacían el tráfico de Santiago, pero admitió la conveniencia de abrir un nuevo camino que uniera la capital del Reino con su puerto, así como la de construir una recova y gravar las canchas de bolas, y el vino y el aguardiente que se introducían para el consumo de la población (12). Tomó las medidas conducentes a organizar el Cabildo, y reconoció con particular interés los tres castillos que defendían el puerto, inspeccionó las oficinas de rentas reales, el hospital y demás establecimientos públicos. Consideró oportuno ampliar la jurisdicción del Gobernador, ceñida entonces a las playas y quebradas de su círculo, señalándole nuevos términos, para facilitar su defensa en caso de una invasión. Después de permanecer cerca de un mes en Valparaíso, regresó a Santiago el 13 de Mayo.

En seis largos meses había recorrido el Gobernador, con detención y prolijidad, todo el territorio de su jurisdicción, y encarado problemas que vinculaban su nombre a trascendentales reformas de índole económica y social. Ningún funcionario de su tiempo, ni jefe militar ni administrativo, tenía un conocimiento más profundo que él de las condiciones y características del territorio, de sus posibilidades económicas, de sus necesidades y recursos. Con una energía avasalladora y con un celo infatigable, acometió la obra de promover el adelantamiento y el progreso del oscuro territorio puesto bajo su mando, y con el cual se había ya encariñado después de los largos cinco lustros que había vivido bajo su cielo (13).

Formado en la escuela de la adversidad y del trabajo, conocedor de la prepotencia de los poderosos y del orgullo de los ricos, tenía don Ambrosio un corazón sensible a los dolores humanos y a los indecibles padecimientos de los humildes. Los sentimientos cristianos manaban de su alma como de una fuente pura y movían su acción con un fervor casi apostólico. En su jira por los partidos septentrionales tuvo ocasión de constatar las precarias condiciones en que vivían las clases inferiores, sumidas en la más cruel esclavitud, dependientes en un todo de los grandes terratenientes, las familias constituídas irregularmente, con daño de la moral y de la población de los campos. Todo se propuso

remediarlo con piadoso corazón y energía de espíritu, procurando atajar los abusos y corregir las injusticias más irritantes (14).

Pero la reforma de mayor trascendencia social que acometió don Ambrosio Higgins fué la supresión de las encomiendas de indígenas, y que bastó para enajenarle del todo las simpatías de los poderosos del país. Por una cédula de 12 de Julio de 1720 se había dispuesto que todas las encomiendas que vacaren en el Perú se incorporasen a la Corona, por otra de 31 de Agosto del año siguiente se renovó la disposición anterior, pero por una de 4 de Julio de 1724 fueron en realidad restablecidas en la Capitanía General de Chile.

La nota que sobre la materia dirigió don Ambrosio Higgins a Madrid, desde Quillota el 3 de Abril de 1789, que ha publicado y comentado don Miguel Luis Amunátegui de mano maestra (15), es un documento que honra y enaltece la inolvidable memoria de aquel notable mandatario, y que no puede menos de leerse con emoción.

Después de expresar que desde su salida de Santiago se instruyó prolijamente de este asunto, y de oír los informes que le transmitió su asesor don Ramón Martínez de Rozas, y quejas y recursos de los miserables indios oprimidos, escribía:

Y de todo esto el resultado fué siempre que lo que se llamaba encomiendas en estas partes, no eran unos pueblos cuyos tributos habia cedido Vuestra Majestad a aquellos vecinos en recompensa de los servicios de sus mayores, sino un número de infelices que adscritos por lo regular a la circunferencia de las casas y oficinas que forman las haciendas de los encomenderos, trabajaban todo el año sin intermisión en las minas, en los obrajes, en la labranza de los campos y en todo cuanto era de la comodidad y ventaja de éstos, que llamaban sus amos para que nada faltase a la esclavitud a que estaba reducida esta grande porción de vasallos de Vuestra Majestad, contra el expreso tenor de las leyes que prohibían el servicio personal, y que sin embargo se les obligaba, y estos infelices prestaban como una obligación de que el sustraerse por medio de la fuga costaba prisiones, golpes, azotes, y cuanto podía inventar la tiranía y el abuso mas abominable.

Y más adelante agregaba que este perpetuo servicio lo realizaban sin otro salario ni recompensa que la de cuarenta varas de bayeta del Perú, media arroba de charqui de cabra, y un almud de cebada para medio mes a cada familia, y que la esclavitud a que se les tenía reducidos los había sumido en un estado de abatimiento e inercia que amenazaba su próxima destrucción.

Fué tal la indignación que produjo ese estado de cosas en el ánimo del Gobernador que pensó procesar a los encomenderos, pero con el propósito de evitar quejas, recursos y reclamos, resolvió expedir un edicto suprimiéndolas, lisa y llanamente, y que hizo promulgar en La Serena el 7 de Febrero de 1789.

El interés y la codicia trastornan las mejores ideas y las resoluciones más acordadas, expresaba Higgins en su nota, insistiendo en la conveniencia de que la Corona no se dejase impresionar por los reclamos que formularían los intereses heridos, pues sólo el interés particular promovería la idea de haber sido alguna vez útiles las encomiendas en Chile. En su opinión ellas constituían la causa del atraso en que se hallaban la población, la industria y el comercio del Reino.

Pero la razón que más pesó en el ánimo del Gobernador para la supresión definitiva de las encomiendas, fué la influencia que ella ejercería en la pacificación de los araucanos (16).

Una medida de tanta trascendencia no podía menos de suscitar protestas ardorosas y apasionados reclamos, pero la Corona apoyó resueltamente al Presidente de Chile: por cédula de 3 de Abril de 1791 aprobó todas sus medidas, y por otra de 10 de Junio siguiente abolió para siempre las encomiendas en Chile (17).

NOTAS

(1) La nómina de los acompañantes se encuentra en el volumen 785, foja 178, de la *Capitanía General*.

(2) *Papeles varios*, vol. 320.

(3) *Capitanía General*, vol. 778, foja 178.

(4) Por una real orden de 6 de Abril de 1789 se nombró a Higgins subdelegado en el ramo de azogues, en lugar de don Tomás Álvarez Acevedo que servía esa comisión, y que por esos días visitaba el establecimiento de Punitaqui. Acusando recibo de esta orden, el Gobernador decía al gobierno de Madrid, en nota de 27 de Septiembre, que se había impuesto personalmente del estado de aquella faena, y acompañaba los informes emitidos sobre ella por el administrador don Miguel Lastarria, de los cuales no se hacía responsable.

El señor Barros Arana, en una extensa nota del tomo VI de su *Historia General* (págs. 463-464) ha dado algunas noticias sobre el origen y el desarrollo de la explotación del mineral de mercurio de Punitaqui, y más adelante en el tomo VII (pág. 29), aludiendo a los esfuerzos de Higgins para que vinieran a Chile los mineralogistas de la comisión del barón de Nordenflicht, manifiesta que todo lo que consiguió fué que el Virrey del Perú enviase al ingeniero de minas don Pedro Subiela y al contador don José Antonio Becerra. En realidad, Subiela y Becerra, destinados al mineral de Huanavelica, vinieron directamente de España, con instrucciones precisas para detenerse en Chile, con el propósito de reconocer la mina de azogue de Punitaqui. Subiela venía de la célebre explotación de Almadén, y junto con Becerra, se embarcó en Cádiz en 1789. El Presidente de Chile fué informado de este viaje por real orden de 29 de Julio de 1789.

Llegados a Santiago, el Presidente Higgins les impartió las más prolijas instrucciones sobre el desempeño de la comisión que se les había confiado (*Capitanía General*, vol. 780, fojas 110-112), recomendando particularmente a Subiela levantara planos de todos los trabajos ejecutados, y auxiliara con sus luces al director de la mina don Miguel Lastarria. Estas instrucciones les fueron expedidas el 8 de Abril de 1790. Subiela y Becerra se trasladaron inmediatamente a Punitaqui, donde encontraron al naturalista don Antonio Pineda y al metalurgista don Tadeo Haenke, que habían llegado al país poco antes. «Me alegro mucho de la expedición de los naturalistas a Punitaqui, escribía el Gobernador Higgins al 14 de Mayo al coronel Shee, en donde estando ya un mineralogista, sólo podía yo desear después de esto el dictamen de un metalúrgico como Pineda o Haenke, para acabar de formar mi concepto sobre este ruidoso asunto».

La primera impresión de los comisionados sobre la mina fué deplorable. «Me ha sido de mucho desconsuelo la carta de Vd. de 19 de Octubre en que me comunica la mala calidad de la mina de Punitaqui, escribía Higgins al ingeniero Subiela desde Valparaíso, el 25 de Noviembre de ese año, ninguna esperanza que ella puede fundar y consiguientes providencias que ha tomado de acuerdo con su compañero el contador don José Antonio Becerra y el director don Miguel Lastarria para minorar los trabajadores y suprimir varias plazas de empleados, cuyos costos no sufrirán los escasos rendimientos de esa mina». En términos similares escribía al contador Becerra un mes después.

En 1791 formuló Lastarria la renuncia de su empleo, que Higgins se negó a admitirle, manifestándole su desagrado por las largas ausencias que había hecho de Punitaqui a fin de atender a sus negocios particulares. Ante los denuncios de haber utilizado parte de las herramientas en faenas particulares, el Gobernador lo reprendió seriamente, en carta de 23 de Julio de 1791. Por su parte, el Virrey del Perú reclamó la presencia del ingeniero Subiela, cuyos servicios eran de mucha necesidad en el mineral de Huancavelica. Por un decreto de 10 de Noviembre se autorizó a Lastarria para alejarse de la faena de Punitaqui, por dos meses, y por otro de Junio siguiente para venir a Santiago, a asistir a su mujer en su próximo parto.

En nota de 7 de Mayo de 1791, al Ministro de Hacienda y Comercio, don Pedro de Lerena, manifestaba Higgins que el contador Becerra, habiendo terminado sus trabajos en Chile, se había embarcado para el Callao con el propósito de dirigirse a Huancavelica.

Antes de hacerlo, Becerra entregó al Presidente Higgins, con fecha 31 de Marzo, un extenso e interesantísimo informe sobre la situación de la minería en el país. (*Archivo Nacional*, vol. 29 de copias del Archivo de Indias, pieza 11).

Becerra informó también directamente al Ministro don Pedro Lerena, sobre las minas de Punitaqui, desde Santiago, con fecha 3 de Abril. (*Ibidem*, pieza 9).

El ingeniero Subiela permaneció en Punitaqui todo el año 1791, y de regreso en Santiago informó al Presidente con fecha 6 de Mayo de 1792. Este informe se encuentra publicado en la *Memoria sobre el rico mineral de azogue de Huancavelica*, por don MARIANO EDUARDO RIVERO, Lima, imprenta de J. M. Masías, 1848, págs. 71 a 77, y en el tomo II de la *Colección de Memorias científicas, agrícolas e industriales publicadas en distintas épocas*, del mismo autor, Bruselas, 1857, y constituye una acusación tremenda contra Alvarez de Acevedo, Lastarria y un Juan José de Concha, quienes en su opinión se proponían obtener, el primero un título de Castilla, el segundo, una colocación de togado en una Audiencia y el tercero la confirmación de la callana por juro de heredad, a la sombra de las minas de Punitaqui, manteniendo la ilusión de la conveniencia de su explotación. En resumen, sostiene que la explotación de Punitaqui fué un grosero peculado, que no había veta y que se consumieron en ella cuantiosos caudales de la real hacienda; que Lastarria tuvo sus comercios con los peones de la faena, empeñándolos en la forma en que lo ejecutaban antes los corregidores del Perú; que trabajaba de su cuenta una mina de oro nombrada la Flamenca, que las herramientas y víveres de Punitaqui le servían para la faena de ella, y que lo más de su tiempo lo pasaba en Coquimbo y en la misma Flamenca.

En vista de este informe, por decreto de 10 de Junio de 1792, separó Higgins a Lastarria de su empleo de director de la faena de Punitaqui: «Visto, con lo expuesto por la Contaduría Mayor y señor fiscal a presencia del mapa explicado y descripción separada de las minas de Punitaqui, e informe que ha hecho el ingeniero de minas don Pedro Subiela acerca de su estado, naturaleza, método y términos a que conviene reducir su trabajo, y el beneficio de los metales, mediante a que segun el parecer de aquel facultativo, no queda esperanza de descubrir una veta real y verdadera, que los minerales de cinabrio hasta ahora encontrados son meros transportes que no prometen abundancia, etc. prevéngase al doctor don Miguel de Lastarria que cese en su encargo de director de aquella faena y que con prolijo inventario e instrucciones la entregue a don Juan Crisóstomo Gómez». (*Contaduría Mayor, Cédulas y órdenes*, 1792-94 foja 18). Esta resolución le fué comunicada a Lastarria en nota de 28 de Septiembre de ese año. El laboreo de las minas de Punitaqui por cuenta fiscal se suspendió definitivamente en tiempos del marqués de Avilés por orden que éste expidió con fecha 18 de Noviembre de 1796. (*Capitanía General* vol. 784, foja 193).

La personalidad de don Miguel Lastarria ha sido objeto de varios estudios biográficos, entre los cuales pueden citarse los siguientes:

«Noticias biográficas de don Miguel de Lastarria», escritas por su nieto don José Victorino Lastarria, en B. VICUÑA MACKENNA: *Historia de Santiago*, II, Documentos págs. 491-508.

J. T. MEDINA: *Diccionario biográfico colonial de Chile*, Santiago, 1906.

LORENZO SAZÍE HERRERA: «Don Miguel José Lastarria», en *Revista Chilena de Historia y Geografía* números 37 y 38 correspondientes al primer semestre de 1920.

RICARDO ROJAS: *Historia de la literatura argentina*, tomo II, *Los coloniales*, segunda edición, págs. 1010-1013.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR: *Recuerdos biográficos* Santiago 1938, capítulo I, intitulado «El abuelo de Lastarria».

La memoria de Lastarria, *Reorganización y plan de seguridad exterior de las muy interesantes colonias orientales del Río Paraguay o de la Plata*, fué publicada por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, *Documentos para la historia argentina*, tomo III, 1914, con una introducción de Enrique del Valle Iberlucea, sobre una copia existente en el Museo Mitre.

(5) Este término está empleado aquí con el significado de escolta.

(6) *Capitanía General*, vol. 778.

(7) Don Ambrosio se hizo ilusiones de que sus iniciativas encontrarían una acogida calurosa: no sólo repartió los pies de caña para fomentar su cultivo, sino que proporcionó a los Cabildos y particulares instrucciones facilitadas por hombres prácticos, y otras que sacó del *Diccionario de comercio* de Sabary y de memorias sueltas, sobre el método más acertado para su cultivo, y calidades de los terrenos en que mejor fructificaba. En nota de 14 de Julio de 1790, el Gobernador recomendó a la Corona la cooperación que en esta materia le había prestado el mayorazgo Cerda, y en otra de 6 de Octubre apoyó el memorial que había presentado para que se le otorgara una cruz de la orden de Carlos III. Però la indiferencia con que vecinos y autoridades respondieron a los esfuerzos del Gobernador, esterilizaron casi del todo sus propósitos progresistas. Es reveladora a este respecto la nota que dirigió al subdelegado de Coquimbo, el 13 de Diciembre de 1790, desde Valparaíso, en los siguientes términos: «He tenido el mayor desagrado al ver por la de Vm. de 22 del pasado que estaba esperando en esa que don Nicolás de la Cerda remitiese los ocho mil pies de caña que había allanado, y que éste como era razón aguardaba al mismo tiempo que esos vecinos enviases por ellos, según me dice en una suya que he recibido este día, por la que ya veo que pasado el tiempo de hacer la plantación, se ha perdido un año de tiempo en el adelantamiento de este asunto. Este ha sido un descuido en Vm. y ese Cabildo, que no podré perdonarlo, ni olvidarme jamás de él, pues solo estando Vms. animados de una indiferencia la mas vituperable del mundo, pudieran esperar que les fuesen a llevar hasta sus casas el bien importante que otro les franqueaba por pura generosidad. Persuadido por este ejemplar a que esto habrá de ser así, acabo de prevenir a don Nicolás de la Cerda, que se tome el trabajo de hacer conducir esta caña, si es que ella aún puede ser útil, con el cargo de que se paguen ahí los fletes al arriero; pero que si juzgare ya a destiempo la remisión, por haberse casi pasado la estación, se aproveche de ella por este año, dejándome a mí el cuidado en lo sucesivo de solicitar oportunamente arrieros que hagan este transporte».

(8) Nota al Cabildo de 24 de Enero de 1789, *Capitanía General*, vol. 780. En una nota anterior hemos recordado las recomendaciones hechas por Higgins, desde Concepción, en circunstancias que desempeñaba las funciones de Gobernador Intendente, a la Corte, para organizar una expedición marítima semejante, en sus propósitos y proyecciones, a las encabezadas por Cook y el conde de La Perouse. Altamente satisfactorio fué sin duda para él atender a los oficiales de las corbetas *Descubierta* y *Atrevida*, que arribaron a las costas de Chile en Marzo de 1790. En Abril recibió en Santiago la visita de don Alejandro Malaspina y hombres de ciencia que lo acompañaban, y enterado de sus propósitos de visitar el puerto de Coquimbo y realizar observaciones científicas en las regiones vecinas, recomendó calurosamente al subdelegado y Cabildo les prestaran las atenciones que merecían y las facilidades conducentes al logro de sus proyectos. Malaspina prometió al Gobernador auxiliar con instrumentos y constructores el adelantamiento de la compañía de pesca que se tenía la intención de organizar en Coquimbo. Los oficiales y hombres de ciencia de la expedición de Malaspina dejaron en Higgins una impresión magnífica. «Esta es una gente escogida, adornada de prendas y conocimientos superiores al comun de los individuos de su clase», escribía a don Tomás Shee en 14 de Mayo de 1790.

(9) No sólo se preocupó Higgins de organizar una compañía pesquera como un medio de hacer de ella uno de los factores de la alimentación del pueblo, sino que aten-

dió con piadoso corazón a los reclamos de los pescadores, y quiso interponer su influencia contra la insaciable voracidad de los poderosos. A pesar de su extensión, reproducimos a continuación en su integridad la nota que el Gobernador dirigió a la Audiencia algunos años después, porque no sólo revela su apasionado interés por los humildes, sino que define su concepto de lo que debía entenderse por playa y contribuye a perfilarnos con rasgos definidos los contornos de su carácter.

En fines del año de 88 en que tomé posesión de este mando, empecé una visita general de los Partidos Septentrionales de este Reyno, no reconocidos hasta entonces por gefe alguno: fué el objeto principal de esta empresa aumentar en ellos la agricultura, promover el comercio, excitar la industria, y desgravar los particulares que se hallasen quejosos, o perjudicados por las justicias subalternas, o de los poderosos, que en todas partes oprimen a los pobres, y desvalidos. Sobre este ultimo objeto hice cuanto el amor a la justicia mas severa pudo inspirarme, para corresponder a los desvelos e intenciones de S. M.

Entre los innumerables negocios que exercitaron mi cuidado en este ramo, me debió singular atención la fundada queja que me dieron los pescadores de estas inmensas costas, que por trescientas leguas corren desde el partido de Copiapó hasta Valparaiso. Casi en todas partes me representaron los impedimentos, las trabas y embrazos que se oponían a su ejercicio, y la asombrosa opresión y videncia que les hacían los dueños de las haciendas que tocan con ellas. En unas les imponían contribuciones, haciéndoles ofrecer una parte de la pesca, como las de un campo que les perteneciese. En otras, les prohibían absolutamente practicarlas, si no es que ya para encubrir este exceso les exigían arrendamientos subidos por el piso de las playas, y uso del simple cubierto que estos infelices hacen en las arenas, para defenderse del rigor de las estaciones.

Penetrado mi corazón de un desorden que vulneraba el derecho de las gentes, expedí en el tránsito varias providencias para fomentar, y allanar el uso libre de la pesca, salvando en todas partes los inconvenientes, o pretextos con que querían encubrir los hacendados sus vituperables procedimientos. Aquellas providencias eran por necesidad, y solo aliviaban, pero no curaban, el mal que se padecía. Restituído a esta capital, después de 7 meses de peregrinación, expedí un orden circular en que, declarando por incontestable la facultad de pescar en todas partes, hice entender ser de uso común las playas, y que para quitar las dudas que mas generalmente habían ocurrido sobre su inteligencia, extensión, debía tenerse por tales, no solo los terrenos que baña periódicamente el agua de la mar, sino cien varas mas arriba de la mas alta marea. Para esta declaración, no sólo tuve presente el ejemplo de algunas partes de la Europa, en que se ha adaptado esta máxima en favor de los pescadores que, como aquí, son perseguidos de los poderosos, sino también la justa necesidad de no hacer ilusorio el derecho de las playas, denegando a los hombres un terreno en que existir libres de las olas, y tener a cubierto los instrumentos, y efectos de su loable ejercicio.

Cuando di cuenta a S. M. de lo que habia hecho y proveído en aquella jornada, no olvidé hacer mención de esta providencia, y aprobándome S. M. cuantas habia dado en mi visita quedó por consiguiente ésta ejecutoriada.

Desde entonces se practicó sin contradicción alguna, con mucha utilidad del público y señaladamente de esta capital. Abundó en ella desde aquel tiempo el pescado, de manera que se hizo inútil la tarifa por que antes se vendía, y la abolí al mismo tiempo, menos como innecesaria que como un medio de mas para asegurar la abundancia que habia empezado a sentirse. No habia visto después pescador alguno a mis puertas, hasta poco ha que una partida de los de Concón vino a poner en mis manos una representación del Subdelegado del Partido de Quillota, en que me noticiaba que don Diego Cortés, dueño de los terrenos confinantes con aquella costa, habia empezado a incomodarlos, amenazarlos y arrojarlos de ella, y que habiéndole reconvenido con mi orden de habia tenido el arrojo de contestarle negándose a obedecerla, ni escuchar sobre esto otra orden que la que contenía una provisión que habia ido a poner en ejecución de orden de V. S. el Alférez Real de este Cabildo don Diego Larrain, y en que se mandaba expeler de aquella hacienda y sus costas todos los pescadores.

Una noticia tan extraña como inesperada me tuvo en estado de resolver hacer traer aquí a don Diego, para castigarle con toda la demostración que correspondía a la audacia, inconsideración y arrojo que manifestaba en su carta original, que me acompañó el subdelegado, porque su modo de producirse en ella era insólito para mí, y no tenía ejemplar de que algun habitante de este Reyno se hubiese jamás expresado con una arrogancia tan bárbara como destituida de subordinación y civilidad. Sin embargo, quise oír antes al señor Fiscal, que contestando, no dudó en resolverse a negar el hecho de la provisión que habia sentado Cortés, y afirmar que le era increíble

haberse expedido en los terminos que el decía, y que debia procesársele por el desacato que habia cometido. No obstante de este juicioso dictamen, creí que para proceder a esto, y demás que hubiese lugar, convendría pedir á V. S. me informase sobre el contenido de la expresada Real Provisión, pues instruido yo así del fundamento que aquélla podia haber dado á Cortés, graduaría tambien por su contexto la excusa que podia prestarle, y hacer mas o menos grave su exceso. Tambien creí necesario este paso para reconocer la parte en que diferían la providencia del Tribunal y la mía, y acordándolas precaver con prontitud el desórden que induce en el Gobierno una real o aparente contradicción entre los magistrados.

Por estas consideraciones, y a fin de que se instruya VS. radicalmente de lo ocurrido entre el Subdelegado y Don Diego Cortés, acompaño el expediente original, para que reconocido me le devuelva, informándome extensamente, y con testimonio del auto proveido por el Tribunal acerca de este punto, quanto estime conducente á esclarecerme sobre un particular que se ha hecho interesante á mi autoridad, y exige una singular atención por el beneficio público que se halla padeciendo por ocasión de él.

Dios guarde a VS. muchos años.

Santiago, 2 de Diciembre de 1793.

AMBROSIO HIGGINS VALLENAR.

Señores Oidores de la Real Audiencia.

Capitanía General, vol. N.º 783.

(10) Todos los expedientes formados sobre cultivo de la caña de azúcar, sobre plantío de árboles útiles en Coquimbo y sobre la siembra de algodón se encuentran en el volumen 955 de la *Capitanía General*.

(11) Nota de 3 de Septiembre de 1790.

(12) Nota al Gobernador de Valparaíso, de 21 de Abril de 1789. Durante su estada en esa ciudad se preocupó don Ambrosio de averiguar si la ciudad habia tenido fundación, el título con que se la habia erigido y blasones que tenia, por cuanto juzgó oportuno imponerse del origen de un pueblo, «que forma uno de los puntos principales del Gobierno de este Reino», como decía al Gobernador en nota de 9 de Mayo. Después de un largo papeleo, que se prolongó hasta seis años más tarde, la investigación se agotó con resultados bien negativos: no existía decreto de fundación, ni testimonio del título con que se la erigió, ni menos de los blasones. El expediente del caso se encuentra en la *Capitanía General*, volumen 938, pieza 1.ª

(13) Las principales notas de Higgins al gobierno de Madrid, relacionadas con su visita a las regiones septentrionales de Chile, se hallan publicadas en la *Revista Chilena de Historia y Geografía*, N.º 67, Octubre-Diciembre de 1929, con el título de *La visita de las provincias del norte*. El Diario que sobre la misma llevó don Judas Tadeo de Reyes, secretario de la Capitanía General, y que cita el señor Barros Arana, parece haberse extraviado, pues todas las búsquedas hechas para descubrirlo han resultado infructuosas.

(14) Con relación a sus esfuerzos en favor de la regularización de las familias, ofrece vivo interés, como todos los escritos suyos, que tienen un acento personalísimo, fiel espejo de su espíritu, la nota que envió al provisor del Obispado de Santiago, desde Quillota, el 21 de Marzo de 1789. Dice así: «Por las noticias adquiridas en mi visita de estos distritos septentrionales del Reino, me he cerciorado de que regularmente concurre impedimento de parentesco entre las gentes del campo que pretenden casarse, porque los domiciliados en una comarca proceden de pocas familias, o porque interviene otra de las causas que lo constituyen, según derecho, y que sin embargo de su deseo de ejecutarlo se abstienen por su general y demasiada pobreza y falta de medios para pagar las multas pecuniarias y derechos que se acostumbra exigirles irremisiblemente, por la dispensa y diligencias judiciales para su concesión, siendo esto motivo para que continúen muchas amistades torpes, la corrupción de costumbres de estos campesinos y la despoblación de estos lugares de su habitación. Todos son objetos que me penetran de compasión y deseo de contribuir en cuanto penda de mi arbitrio al remedio que exigen tan graves inconvenientes en obsequio de la religión y del estado, lo propongo a la consideración de U. S. a fin de que meditando estos puntos con la detención y seriedad correspondientes a la gravedad de su materia,

me informe qué práctica se ha observado sobre esto, qué providencias se podrán solicitar de la legítima autoridad a que pertenecen, y si por el arancel eclesiástico es permitido a sus curiales exigir derechos a los miserables de esta naturaleza que carecen de facultades correspondientes para satisfacerlos.»

Capitanía General, volumen 780, foja 33.

Nos ha quedado también testimonio de estas preocupaciones del Gobernador en esta materia, en el libro de don Miguel Lastarria, ya citado, *Colonias orientales del Río Paraguay o de la Plata*, Buenos Aires, 1914, pág. 243.

(15) *Los precursores de la independencia de Chile*, tomo II, capítulo VIII.

(16) El Gobernador comunicó a Concepción la resolución adoptada en estos términos: «Para que puedan adaptarse en lo conducente en esa provincia de Concepción las providencias que he tomado a beneficio arreglo de las encomiendas de indios de estos Partidos Septentrionales del Reino que estoy visitando, remito adjunto testimonio del bando relativo a este particular; y porque su principal objeto es beneficiar a esta clase de gentes, y el cumplimiento de las leyes que los recomiendan para que existan en sus pueblos con comodidad, sin extraerlos, ni imponerles servicios indebidos, hará Vm. que tengan efecto y que se remedien los abusos y excesos que puedan cometerse por los encomenderos, participando sus disposiciones al comandante de armas de esa Frontera, para que por medio de los de Plaza y Capitanes de Amigos se introduzca sagazmente la noticia a los butalmapus para que sepan y conozcan el esmero con que se favorece por nuestro Gobierno a sus connaturales, sin que entiendan las vejaciones, ni perjuicios que por algunos particulares puedan inferírseles, con lo demás que la prudencia de Vm. juzgue oportuno sobre esta materia.»

Y en una nota que poco después dirigió al coronel Pedro Quijada, le prometía dirigirse personalmente a la Frontera, a presidir el Parlamento que tenía ofrecido a los naturales.

(17) Esta cédula la publicó don M. L. Amunátegui en la obra y capítulo citados. Para un estudio más prolijo de este asunto, el lector puede acudir a la obra de don DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR, *Las encomiendas de indígenas en Chile*, Santiago, 1910, dos volúmenes, y a la más reciente de don SILVIO A. ZAVALA: *La encomienda indiana*, Madrid, 1935.

CAPITULO XIV

LAS POBLACIONES

- I. Dificultades que encara el Gobernador Higgins para la fundación de nuevas poblaciones.—Don Valeriano de Ahumada y el marqués de la Pica resisten la fundación de San Rafael de Rozas (Illapel).—Decreto de 12 de Noviembre de 1788.—Actitud de don José Santiago Bravo de Saravia.—Comisión dada a don Antonio Martínez de Mata.—Por cédula de 15 de Septiembre de 1797 se le otorga el título de villa y se le dispensa el uso de armas.—II. El partido de Huasco y el valle de Paitanas.—Fundación de San Ambrosio de Vallenar: decreto de 5 de Enero de 1789.—Resistencia de los vecinos de Santa Rosa de Huasco para trasladarse al valle de Paitanas.—Opinión del Gobernador sobre el porvenir que le aguardaba.—III. El asiento de minas de Combarbalá.—Decreto de fundación de 30 de Noviembre de 1789.—Instrucciones al subdelegado intendente Juan Ignacio Flores.—Intervención de Martínez de Mata.—Lento desarrollo de la población.—IV. Repoblación de Santo Domingo de Rozas (La Ligua).—Decreto de Martínez de Mata de 20 de Diciembre de 1790.—Actitud de los vecinos de La Placilla.—Dificultades para expedirle el título de ciudad.—V. Por decreto de 31 de Julio de 1791 dispone Higgins la fundación de una villa en el lugar de Piedras Paradas, con el nombre de los Andes.—Vivo interés del Gobernador por esta fundación.—Don Blas González es nombrado intendente y el arquitecto Toesca proyecta sus obras públicas.—Rápido progreso de la población.—Es aprobada por cédula de 12 de Septiembre de 1797.

Espera esta ciudad ver establecido el Hospicio, y otros varios loables pensamientos de su Gobernador, quien extiende sus cuidados a promover por todos los medios posibles la felicidad del país, animando el comercio, fomentando la agricultura y protegiendo el trabajo de las minas, de todo lo que se formaría ahora una larga descripción, si no lo embarazase el recelo de extenderse con demasiada prolijidad, y a objetos que no son de la inspección de este cuerpo, que no tiene otro, en este rasgo de ingenuidad, que desahogar sus sentimientos de gratitud a V. M., que destina a estos países un Gobernador que se esmera en su beneficio, que sin ejemplo y a su costa ha visitado este dilatado Reyno, que conociendo que su felicidad pende de su

población, ha hecho varias villas, aplicándoles propios, costeándoles los edificios públicos, sin gravamen del Real Erario, de que hay algunas que ya experimentan un adelantamiento no proporcionado al tiempo de su erección, sino al anhelo y sagacidad de su fundador.

En cada una de estas obras y progresos, vé el Reyno un monumento del glorioso reinado de V. M., y su augusto nombre será la época de su prosperidad, gravada en sus fieles y reconocidos corazones.

José Ramírez. Ramón Rosales. Francisco Gutiérrez de Espejo. Manuel de Salas. Francisco Xavier de Larraín.

Fragmento de una carta del Cabildo de Santiago a Carlos IV, de 16 de Febrero de 1793.

I

La fundación de ciudades en el valle septentrional de Chile no fué una empresa fácil, pues se alzaron airados para impedirlo, y pusieron toda clase de tropiezos para evitarla, los poderosos intereses que se arraigaban en torno a los caseríos de las minas, y los hacendados, que creyeron ver en la organización de núcleos urbanos un atentado a sus haciendas. El pensamiento del Gobernador Higgins fué perfectamente claro a este respecto y no ahorró esfuerzo alguno por elevar el nivel de vida de los pobladores de los campos: estaba convencido que con la fundación de ciudades contribuía al desarrollo de la vida civilizada, a arrancar a los campesinos de la total sumisión a que estaban entregados a los terratenientes, y al fomento e incremento del comercio. Comprendió en toda su trascendencia social el significado de la organización de la vida urbana, y no desfallecieron sus esfuerzos para llevar adelante sus propósitos y abatir todos los obstáculos que se alzaron contra ellos. Como consecuencia de su viaje a los partidos septentrionales del Reino, cinco nuevas villas surgieron y quedaron como hitos de su memorable jornada: San Rafael de Rozas (Illapel), San Ambrosio de Vallenar, San Francisco de Borja de Combarbalá, Santo Domingo de Rozas de la Ligua y los Andes.

La fundación de Illapel se había planeado en los días del Presidente Ortiz de Rozas, por eso Higgins habló de su repoblación y no de su fundación, y las dificultades que hubo que vencer para llevarla adelante son reveladoras de la hostilidad con que acogieron la iniciativa los hacendados. Con acuerdo de la Junta de Poblaciones el Presidente don Domingo Ortiz de Rozas determinó la formación de la villa de San Rafael en 1752, en las tierras de sementera contiguas a los ríos Choapa e Illapel, en atención a no haber hasta entonces otro pueblo en que pudieran reunirse las gentes dispersas en las estancias y campos, desde

la villa de San Martín de la Concha, partido de Quillota, hasta la ciudad de la Serena, distantes más de cien leguas, y con caminos ásperos desprovistos de todo lo necesario. No obstante la utilidad de esta fundación, cayó pronto en total abandono, por la hostilidad con que la recibieron don Valeriano de Ahumada, dueño de las tierras en que se habría de situar, y el marqués de la Pica, dueño del paraje de Illapel, por cuanto el primero veía en ella la desmembración de su hacienda, y el segundo el menoscabo del feudo y autoridad que ejercía sobre los habitantes, por la utilidad que obtenía de los sitios que les arrendaba, a precios excesivos, para sus trapiches, comercio y habitación. Por cédulas de 1.º de Abril de 1759 y 3 de Septiembre de 1766 se mandó atender los quejas de los pobladores, cuyo cumplimiento pudieron entorpecer aquellos magnates con su poderoso valimiento.

En este estado de cosas, decayó el entusiasmo de los vecinos por levantar sus casas, a excepción de unos pocos que persistieron en sus propósitos, hasta que, enterado el Capitán General en el terreno, de la situación, dispuso la repoblación por un bando de 12 de Noviembre de 1788, concebido en estos términos:

Don Ambrosio Higgins de Vallenar, brigadier de caballería de los reales ejércitos, Gobernador Intendente de la provincia de este Obispado de Santiago, Intendente de ejército, Superintendente subdelegado de Real Hacienda, y de correos, postas y estafetas, Superior Gobernador y Capitán General de este Reino de Chile, y Presidente de su Real Audiencia.

Por cuanto reconociendo con asombro el miserable atraso de esta villa de San Rafael de Rozas (alias Cuzcuz) proveí y mandé publicar el día de ayer un auto de diversos particulares conducentes para procurar que se proceda inmediatamente a perfeccionar su arreglo y población, abandonada en todo el tiempo de más de 34 años, que se dió principio a su fundación por el Excmo. señor Presidente de este Reino don Domingo Ortiz de Rozas, desatendiéndose claramente sus providencias constitucionales, y las diversas reales cédulas que han recomendado el adelantamiento de este pueblo, conforme al sistema general de esta clase de establecimientos, tan importantes para el bien del Estado y de los vasallos de S. M., considerando que es indispensable y preciso para el logro de este utilísimo designio, revivir y sostener con vigor la congregación de vecinos, gremios y gentes, dispuesta y mandada desde los principios de la erección de esta villa por bando de 16 de Noviembre de 1755, que promulgó el corregidor don Bartolomé del Villar, comisionado para su delineación y plantificación, a consecuencia de ser éste uno de los puntos generales sobre poblaciones, expresamente dispuesto por auto del superior gobierno de 29 de Mayo de 1745. Por tanto ordeno y mando, que dentro del término perentorio de tres meses, concurran todos los circunvecinos, incluso principalmente los habitantes en los parajes que se denominan de Illapel y Chillamahuida, a poblarse en esta villa, y que en ella y no en otro lugar alguno, residan y tengan sus tiendas y ejerciten sus destinos todos los mercaderes, pulperos y cualesquiera comerciantes de ropas o metales, como también los oficiales de artes mecánicas, sin que a ninguno se pueda admitir excusa, ni consentir demora en su ejecución, cuidando el subdelegado y el procurador general, de que la tenga rigurosamente esta providencia, de modo que se proceda contra los inobedientes u omisos de su cumplimiento. Y para que llegue a noticia de todos y nadie alegue ignorancia, man-

do que se publique por bando y se fije en esta villa y el expresado paraje de Illapel. Que es fecho en la de San Rafael de Rozas, a 12 de Noviembre de 1788. DON AMBROSIO HIGGINS DE VALLENAR. Ante mí, *Ignacio de Andía y Varela* (1).

Apenas enterado de este bando, el poderoso señor feudal de la región, José Santiago Bravo de Saravia, cuarto marqués de la Pica, dueño de la hacienda, se sintió herido en lo más vivo de sus cuantiosos intereses, y se apresuró a presentar al Gobernador el siguiente memorial, hartamente revelador de su carácter:

Muy ilustre señor Presidente: El marqués de la Pica, parezco ante U. S. y digo, que habiéndose publicado en este asiento una superior orden de U. S. en forma de bando, para que todos sus habitantes y los de Chillamahuida se recojan a vivir y morar en la población de San Rafael de Rozas, para evitar las siniestras inteligencias que pueden darse a esta superior determinación, se ha de servir la superior justificación de U. S. declarar no entenderse el expresado bando con mis criados, dependientes e inquilinos, y demás que constituidos en mi servicio, habitan estos mis terrenos de mi orden, empleados en la custodia de mis ganados, en la cultura de los campos, y en el trabajo de minas de su recinto, trapiches, comercio y demás géneros de industria: por tanto a U. S. pido y suplico se sirva de hacer la declaración que pido, por ser de justicia, etc. *El marqués de la Pica*.

Higgins proveyó la presentación que precede inmediatamente, el 15 de Noviembre, en Combarbalá, declarando que su decreto no debía comprender en su ejecución a los sirvientes, inquilinos, labradores y empleados del marqués de la Pica, pero que el comercio que éste ejercitaba debía limitarse a los frutos de su hacienda, debiendo reservar toda negociación de otros efectos para ejecutarla dentro de la población de San Rafael de Rozas, de acuerdo con lo mandado (2).

Encargó Higgins de todo lo relacionado con la repoblación a don Manuel de Gorostizaga, comandante del regimiento de dragones de las milicias del Reino, con el carácter de subdelegado de la Superintendencia General de Real Hacienda, quien tuvo que encarar no pocas dificultades para lograr el traslado de los vecinos del asiento de Illapel, debido a su indigencia, que no les permitía pagar al dueño de la heredad los pisos que le adeudaban. Finalmente se resolvió adquirir de don Juan Bautista Echeverría doscientas cuerdas de tierras, donde se delineó la villa, para lo cual confió Higgins, por decreto de 25 de Febrero de 1790, comisión especial a don Antonio Martínez de Mata.

Concurriendo en el Dr. don Antonio Mata, decía el decreto, administrador general del ramo de minería, que está para regresar a aquel destino desde los partidos septentrionales de este Reyno, todos los conocimientos precisos para desempeñar este objeto, de manera que asegure la justicia y el acierto que deseo particularmente en este negocio, por el principal motivo de que todo se ejecute con el menor perjuicio que pueda ser de los dueños de dichas tierras; escríbase en el día al expresado Dr. don Antonio Mata, para que tomando desde Coquimbo la ruta de los pueblos de Guama-

lata, Sotaquí y nueva villa de San Francisco de Combarbalá, y examinando de paso en aquellos lugares el estado de estos establecimientos, hechos en la ocasión de mi visita en aquellos partidos, después de promover cuanto estime conducente a su adelantamiento, pase a la expresada nueva villa de San Rafael, e instruyéndose del subdelegado, y Junta Municipal que establecí para su restauración de cuanto se hubiese ejecutado acerca de este objeto, provea lo que estime oportuno a remover los embrazos y disensiones internas, de que con mucho dolor mío estoy instruido han detenido hasta lo presente el progreso,

y terminaba encomendándole particularmente el repartimiento de tierras para chacras a los vecinos. Al mismo tiempo le escribió privadamente a fin de que pusiera el mayor cuidado en el cumplimiento de su comisión, distribuyendo los solares y las chacras en consideración a la calidad de las personas y sus facultades, evitando una absurda e imposible igualdad, y reservando dos chacras a Echeverría y su mujer.

En Enero de 1791 se trasladó Martínez de Mata a Cuzcuz, donde efectuó la mensura de las tierras y procedió al reparto de los solares y chacras a los pobladores. Doña María Roja de Ahumada, hija de don Valeriano de Ahumada y mujer de don Juan Bautista Echeverría, dedujo recurso de nulidad de la mensura y tasación de las tierras, pleito que se arrastró durante años ante los estrados de la Audiencia, hasta después de aprobada la erección de la villa por cédula de 1797 (3).

Martínez de Mata debe haber cumplido a satisfacción del Gobernador la comisión que le confiara, pues no nos ha quedado recuerdo en los documentos de que se suscitaran tropiezos en el desarrollo de la villa, ni que el marqués de la Pica renovara su hostilidad por sentir amagados sus intereses (4).

En esta forma se acabó de repoblar enteramente la villa, cuya extensión fué de sesenta manzanas cuadradas, de a cien varas cada una, divididas en 317 solares, con tierras para chacras, repartidas en el llano comprendido desde la inmediación de la villa hasta la confluencia del Illapel con el Choapa. La nueva población pasó a ser cabecera de un partido, separado del de Quillota, a que antes correspondía (5).

Por cédula de 15 de Septiembre de 1797 se aprobó todo lo obrado por Higgins en el asunto, se le otorgó el título de villa con el nombre de San Rafael de Rozas, se aceptó la erección del subdelegado independiente del de Quillota, y se le dispensó el uso de armas, un cerro en campo de oro, con alas de plata, a su falda un río y en éste un pez plateado. Por orla, cinco hoces rozantes en campo rojo, con este lema: *Viscera mea aurea*.

Como a la fecha de la expedición de la cédula se hallaba Higgins ejerciendo el cargo de Virrey del Perú, se dejaba expresa constancia de la aceptación de sus resoluciones en la materia: «He resuelto así mismo

Plano de la Villa de San Rafael de Noras

B. La Plaza

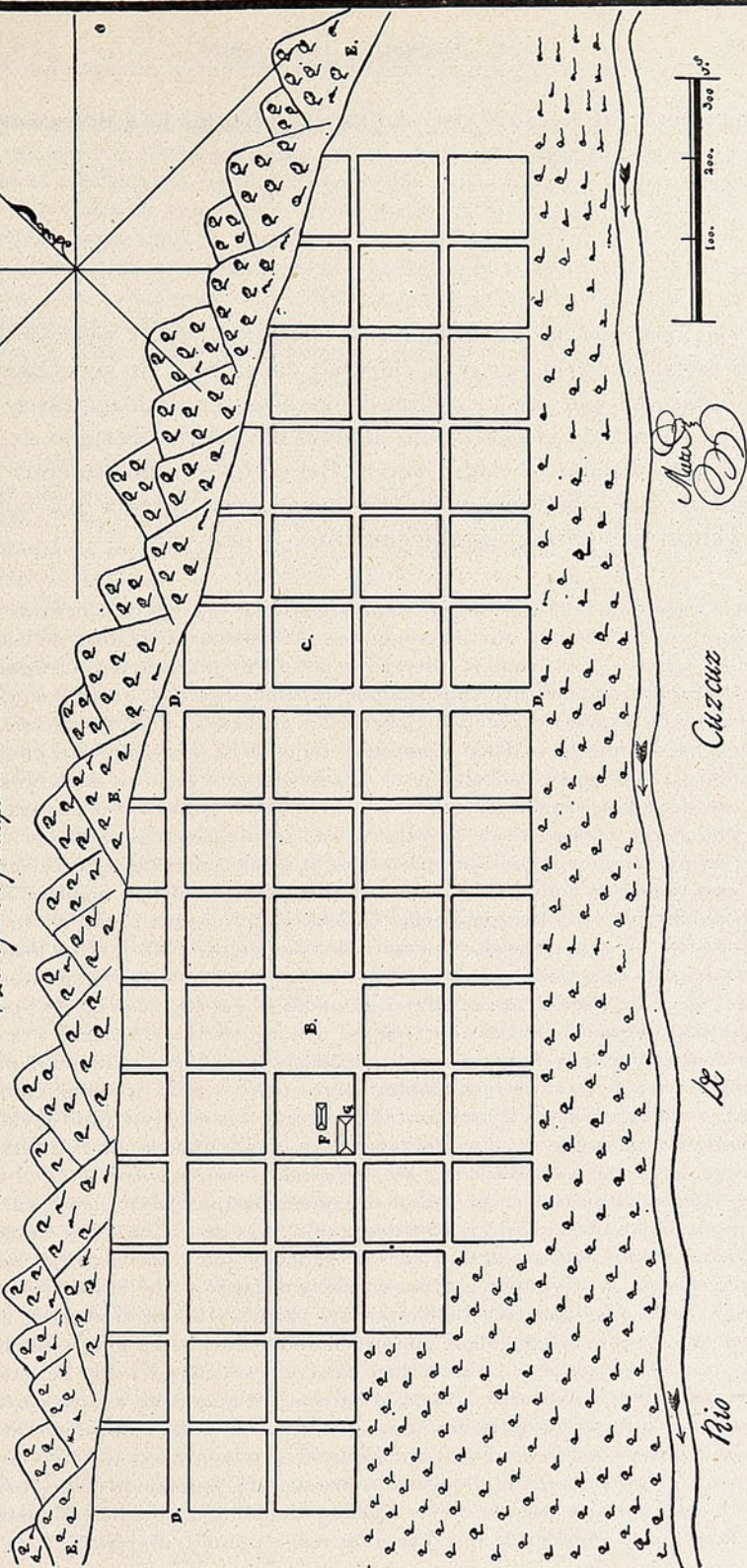
F. Capilla

G. La Iglesia principal

D. Cañadas

E. Arregia que da agua a

la Poblacion



se manifieste al referido don Ambrosio Higgins la aceptación que han merecido sus disposiciones.»

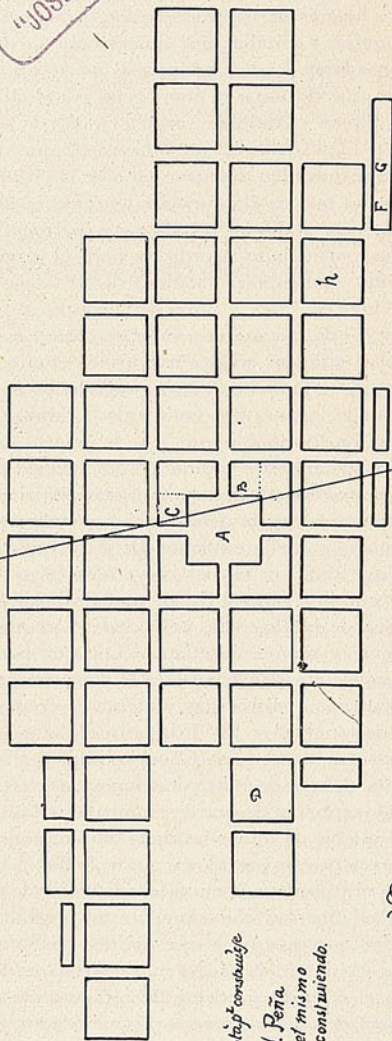
II

Los motivos de la fundación de Vallenar, en el valle de Paitanas, están señalados con perfecta claridad en el acta de su creación. Ningún lugar del partido del Huasco estaba señalado como villa cabecera, el asiento de Huasco Bajo atravesaba por un período de decadencia, de allí partían, a Coquimbo y Copiapó, caminos buenos, rectos y abundantes de aguadas, y la llanura elegida ofrecía las condiciones más ventajosas para el establecimiento de una villa.

En el asiento de Santa Rosa del Guasco, en 5 días del mes de Enero de 1789 años. El muy ilustre señor don Ambrosio Higgins de Vallenar, Brigadier de Caballería de los reales ejércitos, Gobernador Intendente de la Provincia de este Obispado de Santiago, intendente de ejército, superintendente subdelegado de real hacienda, y de correos, postas y estafetas, superior Gobernador y Capitán General de este Reyno de Chile, y Presidente de su Real Audiencia: hallándose visitando este partido y considerando que el principal objeto, y el más interesante para su adelantamiento, que ofrece su decadente estado, es deliberar acerca de la fundación o establecimiento de una villa cabecera, respecto de no saberse esté señalada actualmente por tal ninguno de los lugares de su comprensión, por lo que sus habitantes no se resuelven a acercarse con raíces, ni construir sus casas con el debido orden y regularidad; reflexionando igualmente que este paraje del Guasco Bajo, en que existe ahora el asiento, y el comercio no es a propósito por falta de competente plan y otras incomodidades de su situación; que nada hay en el edificado de mayor momento, pues aun la capilla apenas excede de clase de un rancho; que nadie posee sitios con título positivo de la superioridad, y que se halla distante de las mejores tierras y haciendas de cordillera, de donde le proviene la mayor parte de ganados y frutos para su mantenimiento, a fin de proporcionar a estas recomendables gentes todo el alivio posible, como también el fomento de la población de este partido, juzgando ser más ventajoso el valle o paraje nombrado Paitanas por su clima, hallarse cuasi en el promedio de esta jurisdicción, y menos expuesto por su distancia a ser sorprendido por mar conforme al espíritu de las leyes, tener allí su residencia el cura con una espaciosa iglesia parroquial, y algunos vecinos españoles, salir para los partidos confinantes de Coquimbo y Copiapó, caminos buenos y mas rectos y abundantes de aguadas que el de la costa que presentemente se trafica, y sobre todo por la excelencia del terreno de más de treinta cuadradas de largo y siete de ancho, todo de llanura y de siembra, donde el río corre encajonado de modo que se pasa por puente, y que en el alto hay un dilatado campo también de cultivo y apto para chácaras si se le conduce agua, como es fácil, a vista de estar nivelada y demarcada por la barranca una acequia que antiguamente estuvo corriente y no necesita mas que profundarla de nuevo y arreglar la toma, según todo lo ha informado el ingeniero don Pedro Rico, comisionado para la inspección y reconocimiento, y lo demuestra el plano presentado. En su consecuencia, aprobando como aprobo el proyecto de este oficial y usando de las amplias facultades que en estas materias están concedidas a esta Presidencia por diferentes reales cédulas, dijo Su Señoría que debía

de mandar y mandaba erigir en villa el nominado pueblo de Paitanas, con el nombre de Vallenar, y que sea y se conozca por cabecera de este partido del Guasco, donde resida precisamente el subdelegado, empleados en rentas reales, y demás oficinas públicas, reuniéndose allí todos los mercaderes, bodegoneros, y cualesquiera comerciantes de ropas y metales, como tambien los oficiales de artes mecánicas, sin permitirles por ahora estos ejercicios en otros lugares de esta jurisdicción, a cuyo efecto y para que se radiquen estos y los demas sujetos, y familias que quieran poblar dicha villa se repartirán a todos los que soliciten solares de cincuenta varas por frente y fondo, conforme a la extensión de cada cuadra que demarca el plan hecho por el citado ingeniero, con cargo y condición de que los tapien y edifiquen, principiando por las esquinas, dentro del término perentorio de seis meses, con apercibimiento de que no verificándolo se hará merced de ellos a otros que los pidan de nuevo bajo de la propia calidad; y declaró Su Señoría corresponder a los que en el enunciado termino se fijaren y construyeren sus casas en la proyectada villa, todos los privilegios y prerrogativas de pobladores que conceden las leyes, y las particulares acordadas para el establecimiento de las villas y ciudades de este Reino, con expresa facultad de Su Magestad, por auto del superior gobierno de 29 de Mayo de 1745, y otros de la misma superioridad y Junta de Poblaciones de aquel tiempo, de que cuanto antes se pasará testimonio al subdelegado, y de este auto que hará publicar en este asiento, en el enunciado Paitanas, y en el Guasco Alto, para que trate seriamente de su cumplimiento, en virtud de especial comisión que le concede para ello; y para que en el sitio C fabrique la cárcel y casas de la villa, de que tambien se ha formado plano, y se le dejará una copia, poniendo a estos fines en práctica todos los arbitrios ordinarios que su celo por la importancia de este servicio (que le será de recomendación y mérito) pueda sugerirle, consultando en los de gravedad a su señoría para que la determine, y participándole en todas ocasiones y oportunidades el estado y adelantamientos de esta fundación para su superior noticia, y providencias que requiere el mas breve feliz éxito de este importante proyecto, nombrando un procurador general de la nueva villa a propuesta del subdelegado, cuidando de que sea de inteligencia, actividad y circunstancias correspondientes, para que lo promueva, y represente cuanto conduzca para su fomento. Y porque una de sus partes consiste en señalarle tierras suficientes para ejidos y ramos de propios con que pueda ocurrirse a sus cargas y atenciones comunes, se le aplican desde luego las 4,650 varas de longitud y 1,050 de latitud, comprendidas por ambos lados del río entre las dos puntas nombradas Chancoquín, que mide todo el referido valle de Paitanas, y para dehesa de pastos comunes, las vertientes de los altos que caen al mismo terreno, sin embargo de que en cuanto a los bajos, por la parte del norte del río, pertenezcan al pueblo de indios fundado allí antiguamente, respecto de la dispersión y perpetua ausencia de este partido en que se hallan los mas de esos naturales, sin vecino encomendero ni sujeción a comunidad, no restando mas de unas pocas familias que pueden quedar en libertad cómodamente entreverados y situados con los españoles, o trasladarse los que quieran a este distrito de Santa Rosa, dándoles habitación y tierras de labor, de las muchas que hay baldías en las riberas del río, acerca de lo cual deliberará el referido subdelegado, procurando el mayor alivio y beneficio de estos indios, hasta dejarlos contentos y acomodados, y dejandose copia de este auto en el cuaderno de providencias de esta visita se continuarán las demas que se reconocieren ser oportunas acerca de este particular, hasta perfeccionarlo en todas sus partes, según lo que de la serie de ocurrencias en su ejecución resultare y pareciere conveniente. Y así lo proveyó, mandó y firmó su señoría de que doy fé. DON AMBROSIO HIGGINS VALLENAR. Ante mí, *Ignacio de Andía y Varela*, Secretario substituto de Gobernación y Guerra (6).

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"JOSE TORIBIO MEDINA"



(Explicacion ..

A. Paza.
B. Yglesia Matriz.
C. Cabildo y cazer. Gestap construye
D. Cilo rancie
E. Huapiche de San Miguel Peña
F. Molino de San del mismo
H. Huinon y ese Eñe construyendo.

Cuccalata xela Villa

2505	100	200	300
------	-----	-----	-----

Mr. J. W. Seligman & Co.

Pero para el establecimiento de la nueva población se estrelló el Gobernador ante la resistencia que ofrecieron los vecinos de la antigua villa, que veían sus intereses amagados por el ardoroso empeño puesto por Higgins en el fomento y desarrollo de aquélla.

Por decreto expedido en La Serena, el 10 de Febrero de 1789, aceptó Higgins que el pueblo que habría de perpetuar su nombre y recordar eternamente su laboriosa actividad, tuviera por patrono a San Ambrosio.

Me conformo con la consulta que hace este subdelegado para tomar a San Ambrosio por tutelar de la nueva villa de Vallenar; en consecuencia hará notarlo así en los Registros y autos originales de dicha fundación, dispondrá se celebre anualmente el día 7 de Diciembre una fiesta votiva en honor suyo, paseando en él el real estandarte, según la práctica de las demás villas y ciudades del Reino; y para su costo señalo cincuenta pesos del fondo de propios, entretanto que hecho el reglamento provisional e interino de ellos, resuelvo tomar otra providencia sobre este particular, y se remite por ahora testimonio de esta providencia a aquel subalterno, después de tomarse la razón correspondiente en el Tribunal de Cuentas. HIGGINS. *Dr. Rozas.*

Secundó activamente los propósitos del Gobernador el subdelegado del partido, don Martín Gregorio del Villar, quien para fines de año había procedido ya al reparto de los sitios. Propuso el subdelegado se reservaran cuatro sitios para conventos de religiosos, a lo que se opuso resueltamente el Gobernador, por considerar que la nueva población no podría sufrir la carga de cuatro conventos «ni aún después de pasado el siglo venidero». Preveía, con visión profética, que no eran halagadoras las perspectivas de desarrollo futuro que le aguardaban.

Pero, a pesar del empeño puesto por el subdelegado y de la vigilante atención del Gobernador, los vecinos del asiento de Santa Rosa permanecieron firmes en su propósito de no moverse del lugar en que se hallaban tan a gusto. Pero, no era don Ambrosio hombre para dejarse burlar en sus proyectos, y en Noviembre de 1793 transmitió a del Villar las órdenes más terminantes, para que, sin excepción ni contemplación alguna, dispusiera el traslado de los vecinos, sin permitir en el asiento de minas ningún comercio, con excepción del de comestibles. Temía Higgins que la vecindad en que se hallaba la villa de Santa Rosa de la costa la expusiera sin mayor esfuerzo a los insultos de los enemigos, pero trató de disuadir a sus pobladores de que lo animaran propósitos hostiles, por cuanto no quería perjudicarlos en sus haciendas, en sus minas y trapiches, pero amenazó a los recalcitrantes hasta con desterrarlos del Reino (7). Ante la resistencia de los vecinos les dió, por último, el subdelegado un plazo de veinte días para que procedieran a su traslado, y al no hacerlo se presentó ante ellos, el 12 de Agosto, con una partida armada de hachas, con la que procedió a echar abajo algunos

ranchos. «La diligencia no ha dejado de serme bastante costosa y penosa, escribía el subdelegado al Presidente, pero ella se hará soportable cuando llegue el día de comprender que V. E. se halla complacido». Firmes en su terquedad muchos de los vecinos se mudaron con sus familias al partido de Copiapó y otros se acogieron con las suyas a los ranchos de las minas y artificios de fundir. Poco después se descolgaron y condujeron secretamente las campanas de la capilla, y el Gobernador dispuso que el nuevo subdelegado trasladara su residencia a la nueva villa, por temor de que hubiera abrazado la causa de los que temían y estorbaban la mudanza. «Estoy resuelto a no admitir sobre esto excusas ni representaciones, le decía en nota de 24 de Diciembre de 1794, que dan idea haber adoptado Vm. el perjudicial partido de los que quieren sostener ese asiento por intereses particulares; y éste es un mal principio que procurará enmendar, reglando en adelante sus procedimientos por las intenciones de los superiores, que siempre miran al bien público» (8).

La resistencia a la ejecución de sus disposiciones parece que estimulaba la actividad del Gobernador, y era intransigente en el escrupuloso cumplimiento de ellas: fué así como no dejó de sorprenderlo la intención de los administradores del estancillo de tabaco, pólvora y de alcabalas, de fijar su residencia en el antiguo y abandonado asiento de Santa Rosa.

Ni la porfiada insistencia del Presidente, ni sus reiteradas órdenes a los subdelegados quebrantaron la resistencia de los vecinos: aún después de la promoción del Barón al Virreinato de Lima persistían en su negativa a establecerse en la nueva villa, y poco pudo en el ánimo de ellos las reiteradas órdenes que les transmitió el Capitán General sustituto don José de Rezabal, en el sentido de que dieran cumplimiento a las órdenes expedidas para que se afincaran en la nueva cabecera del partido (9).

Nació así la villa bajo un hado adverso, y ni la protección que le dispensó su fundador, ni los esfuerzos de sus superintendentes subdelegados le aseguraron un próspero desarrollo y un venturoso porvenir.

III

El decreto de la erección de Combarbalá fué expedido en Santiago el 30 de Noviembre de 1789, y en él se alude igualmente a los embarazos que suscitaban los intereses particulares para permitir a los vecinos su reunión en villas. Dice así:

Santiago, 30 de Noviembre de 1789.

Vistos: respecto a que el cuidado con que reconoció el Asiento de Combarbalá a mi paso para la ciudad de Coquimbo me dió el conocimiento necesario de sus tierras, aguas y montes, y es justo que este anticipado trabajo ahorre ahora el que se invertiría en la práctica de las diligencias que dice el señor Fiscal y retardaría las ventajas que resultan de que desde luego tome forma de villa reglada en calles la congregación de gentes que subsisten ha mucho tiempo en las inmediaciones de la Iglesia parroquial al abrigo de las minas del mismo asiento, y cuyos vecinos me significaron deseaban juntarse y construir esta nueva Población, para que en este supuesto se les señalase terreno en que hacer sus casas con propiedad, y salir por este medio del estado precario en que han subsistido por intereses particulares, privados de la libertad y poder que para ello les prestaba la ley 10, Tít. 5.º, Lib. 4.º de la Recopilación de estos Dominios, recomendada y mandada observar por el Artículo 7 del Auto general de la Junta de Poblaciones, proveído en 20 de Setiembre de 1752. Se declara haber lugar a la solicitud de los vecinos del nominado Asiento de Combarbalá que suscribieron la representación de f. 1 para erigir la Villa que expresan alrededor de la Iglesia parroquial de dicho Asiento, y que en consecuencia declarando como declaro aquel lugar desde ahora para en adelante por Villa, y dándole como le doy el título de tal, en virtud de las superiores facultades con que para ello me ha autorizado S. M. con el nombre de San Francisco de Borja de Combarbalá, los vecinos que en ella se poblaren deberán gozar de las prerrogativas, exenciones y privilegios que como a tales pobladores les compete, y están declarados en el Auto citado de la Junta Superior de Poblaciones; y para la ejecución de ello nombro a don Juan Ignacio Flores con el cargo de superintendente de esta Población y le confiero para el efecto todas las facultades que se han dado y conferido a los sujetos encargados en las demás partes del Reino de esta incumbencia, con la prevención de haberse de reglar en esta útil e importante obra a la instrucción particular que se le dirigirá con el despacho que para este fin se le librará con inserción del presente auto y demás diligencias de este expediente. HIGGINS. *Dr. Rozas.*

En la instrucción particular que le envió el Gobernador al superintendente el 24 de Enero siguiente, le recomendaba publicara por bando el decreto de erección de la villa; que abriera un libro de fundación, en el que debía asentar los nombres de los vecinos fundadores, que los debía reunir con el propósito de señalar la ubicación de la plaza, materia en la que se debía proceder con mucho acuerdo y detención. Le recomendaba diera a ésta una extensión de cien varas, además de las ocho o diez que se daría a las calles que saldrían de ella. Las cuadras no debían exceder de cien varas útiles por costado, «por parecerme esta extensión suficiente, atendido el corto incremento que puede esperarse tendrá aun en lo sucesivo esta población», le decía. Cada cuadra (manzana) debía dividirse en cuatro solares, debiendo considerarse en el reparto de éstos al cacique de los indios y a sus parientes. A los vecinos pobladores debía dárseles, en los alrededores de la villa, cuatro cuadras de tierras a cada uno, a fin de que «logren cuanto antes las ventajas que me he propuesto proporcionarles con este designio, dándoles la propiedad de solares y tierras de que hasta ahora han ca-

recido». Finalmente recomendaba el Gobernador al superintendente pusiera el mayor cuidado en la distribución de aguas y en que debían señalarse terrenos para dehesas y egidos en la inmediación de la nueva villa.

Cumplió fielmente el superintendente las instrucciones del Gobernador, pero no satisfecho con su actividad, escribió poco después al administrador del cuerpo de minería para que allanara las dificultades que pudieran suscitarse en el establecimiento de la nueva villa. Por eso, le escribía en estos términos:

Santiago, 25 de Febrero de 1790.

Suponiendo que estará Ud. próximo a reentrar en Coquimbo, he determinado haga su vuelta a esta capital por Guamalata, Sotaquí y Combarbalá, y que examinando al paso por estos lugares el estado que tienen aquellos pueblos, y esta nueva villa, providencie acerca de ellos cuanto estime conducente a remover los embarazos que hayan detenido su progreso, si es que no han logrado hasta ahora el adelantamiento que he deseado con tanto ardor en favor de sus habitantes.

En poder de don Ignacio Flores encontrará Ud. las órdenes e instrucciones dadas sobre el pueblo de Combarbalá, cuya planta y repartimiento convendrá deje Ud. delineada, como también el terreno que se distribuyere en chácaras de Cuzcuz, demarcando los puntos divisorios de cada uno, y que de todo traiga planos.

Dios gue. a Vm. muchos años. AMBROSIO HIGGINS DE VALLENAR.

Sr. Dr. don Antonio Martínez de Mata.

Por decreto de 17 de Abril, Martínez de Mata dispuso el reconocimiento de los linderos fijados al territorio y la mensura de las tierras planas que se inspeccionasen. Realizada esta labor, y delineada la planta de la villa, ubicada la plaza y reservados solares para Ayuntamiento y cárcel, señalado el egido de cien varas castellanas de latitud y quinientas cuarenta de longitud, dejó a Flores prolijas instrucciones a las cuales debía ajustar su conducta.

En medio de todas sus preocupaciones, no olvidaba el Gobernador enterarse del estado en que se hallaba la nueva población, como lo acredita la siguiente providencia:

Santiago, 14 de Junio de 1790.

Escríbase al superintendente de la nueva villa de Combarbalá que en la primera oportunidad informe del progreso que haya tenido aquella población después de la separación del Dr. don Antonio Mata, e instrucción que para su establecimiento le dirigió con fecha de 22 de Abril, y que en lo sucesivo dé cuenta mensualmente por el correo de lo que sobre este particular ocurra para mi inteligencia y gobierno. HIGGINS. Dr. Rozas.

Y en Diciembre del mismo año conminaba Higgins a don Ignacio Flores notificara por bando a los vecinos que debían dejar cerrados los sitios y levantadas sus casas en todo ese verano, y que en caso de no hacerlo debían darlos por perdidos. «Reitero a Ud. el orden, le agregaba, de que mensualmente me avise sobre el estado de esa población, indicándome los auxilios que necesite y que yo pueda dar para su adelantamiento.»

Sin embargo, a pesar del interés puesto por el Gobernador, no adelantó el trabajo de erección de las casas de los vecinos, debido a la escasez de aguas que se experimentó; por eso, el superintendente le escribía, a principios de 1792, «con bastante rubor», expresándole que sólo se habían levantado cuatro casas. Higgins le envió instrucciones en el sentido de amonestar seriamente a los pobladores, particularmente a los negligentes, conminándolos con multas y privarlos de sus solares si no construían cuanto antes sus casas, y amenazando con reducir a prisión a los que con palabras u obras influyesen ante los pobladores para estorbar los superiores designios adoptados, debiendo publicar por bando todas estas medidas.

Ante la indiferencia manifestada por los pobladores, volvió a conminarlos Higgins, un año después, a recogerse dentro del recinto de la villa. El edicto correspondiente decía así:

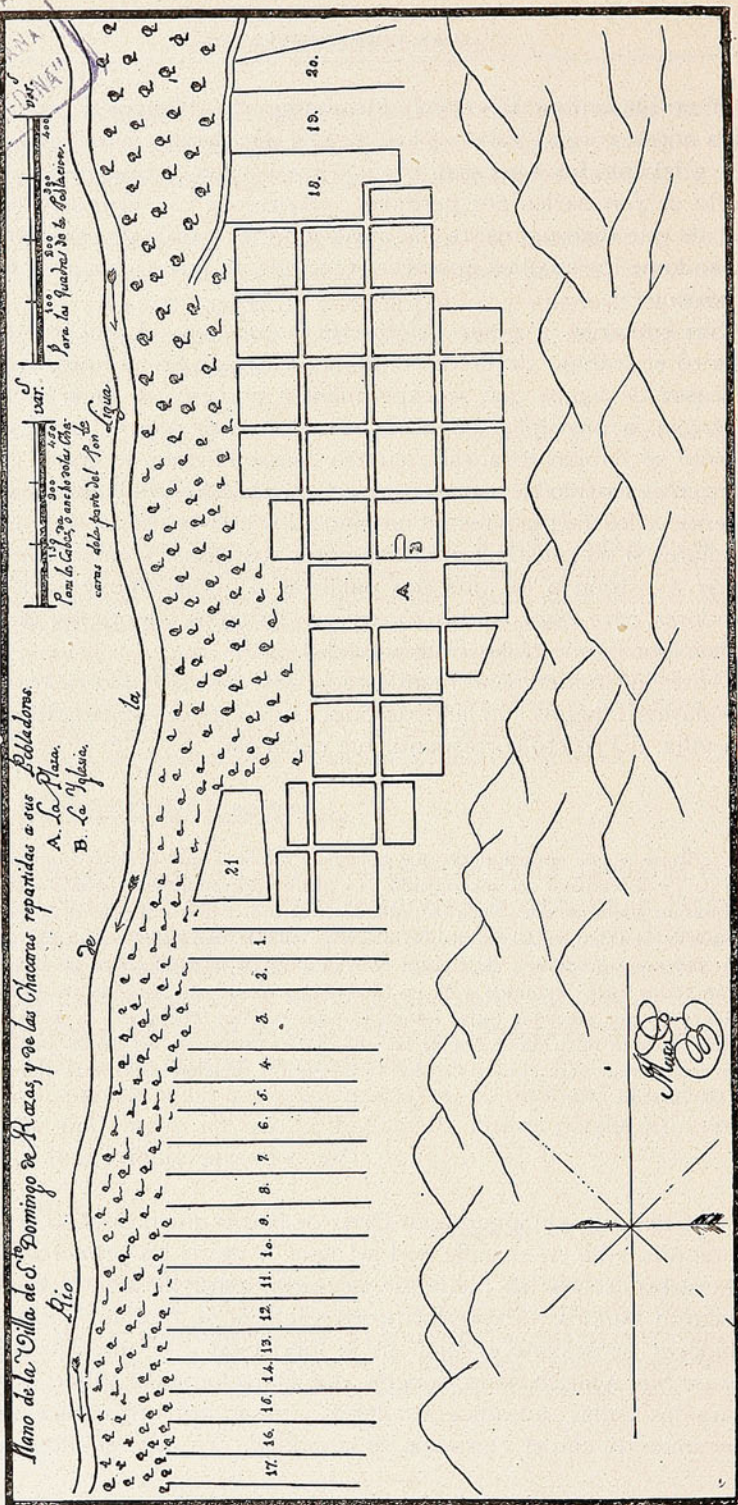
Santiago, 1.º de Noviembre de 1793.

Escribase a este comisionado que haciendo publicar nuevamente por bando, mi orden de 29 de Febrero del año pasado, por último apercibimiento añada a él quedar prohibido en adelante a los vecinos pobladores el uso de toda tienda, bodegón u otro trato que no sea dentro del recinto de la nueva villa de San Francisco de Borja, y que dentro del preciso término de treinta días, después de la publicación de este edicto, deberán todos estar recojidos a él, en la inteligencia de que después de este tiempo se declararán por perdidas todas las expresadas tiendas, bodegones y demás comercios que se estén haciendo fuera de la villa, sin perjuicio de las demás providencias que reservo tomar para el caso de ulterior demora y dilación sobre este punto. HIGGINS. *Dr. Rozas.* (10).

IV

Fué también el Gobernador Ortiz de Rozas quien dispuso la fundación de una villa en el valle de La Ligua, y desde los primeros días de 1754 adoptó todas las medidas necesarias para llevarla a efecto: se publicaron bandos, se convocó a los vecinos, se hizo la matrícula de pobladores, se designó el lugar de la fundación y se autorizó al corregidor de San Martín de la Concha, don Bartolomé del Villar, para que trazara las calles, adjudicara solares y reservara otros para casa de Ayuntamiento, cárcel y propios de la ciudad. Ya para el año siguiente

Mano de la Villa de S^{to} Domingo de Rivas, y de las Chacaras repartidas a sus Pobladores.
A. La Plaza.
B. La Iglesia.



se hallaba delineada con calles y plaza, y repartidos los sitios a los vecinos, pero como su nombre es rosas no le han faltado espinas, decía el corregidor, y que las constituyeron los esfuerzos desplegados por el dueño de las tierras para estorbar la fundación. No menos porfiada fué la resistencia que manifestó don Miguel Bravo de Saravia, marqués de la Pica, por cuanto se le originaban «gravísimos perjuicios» de decretar la fundación de la villa inmediata a su estancia de Pullalli, pero insistió el Gobernador en sus propósitos, y por decreto de 16 de Diciembre de 1755 dispuso la compra de los terrenos necesarios para llevar a efecto la población (11).

Pero pasaron más de seis lustros y no se hizo progreso alguno en la materia: las influencias y los intereses de los hacendados lograron pleno éxito al estorbar el desarrollo de la villa, hasta que el Gobernador Higgins, acogiendo la petición de los vecinos, y resuelto a encararse una vez más con los poderosos, dispuso en Febrero de 1789, el reconocimiento de los terrenos por el ingeniero don Pedro Rico, a fin de disponer el establecimiento definitivo de ella.

En Mayo del año siguiente confió comisión especial a don Antonio Martínez de Mata para que entendiera en todo lo relacionado con la población, quien trasladándose al terreno hizo una matrícula de los pobladores y el reparto de ciento noventa sitios en la villa y de chacras. Reservó las tierras necesarias para ejido, cuyos límites trazó, de acuerdo con el decreto que expidió en los siguientes términos:

Santo Domingo de Rozas y Diciembre 20 de 1790.

Respecto a tenerse evacuadas las diligencias respectivas a la fundación de esta villa, en la conformidad prevenida en el superior orden de 21 de Mayo último, se declara que todas las vertientes que hacen las serranías, desde los linderos de la hacienda del Ingenio perteneciente al mayorazgo que posee don Nicolás de la Cerda, hasta la punta del Oriente de la quebrada nombrada de los Leones, como así mismo el terreno de vegas que hay entre la población y el río, queda destinado para dehesas y pastos comunes; y para ejido o crecimiento de ella las porciones comprendidas entre el costado del sud y dicha serranía; lo que se hará saber a estos pobladores para que hagan de todo el uso que pueden y les convenga. ANTONIO MARTÍNEZ DE MATA.

Evacuadas las primeras diligencias, dispuso el Gobernador la selección de tres vecinos, con el propósito de designar a uno de ellos alcalde en el año próximo, elección que recayó en don Francisco de Arcaya. Demostró este funcionario bastante actividad, urgió a los vecinos a levantar sus casas y demolió algunos ranchos. Como surgieran nuevas dificultades, insistió el Gobernador en las órdenes que había expedido anteriormente por medio del siguiente decreto:

Santiago, 20 de Noviembre de 1791.

Contéstese a este alcalde que haga publicar de nuevo mis órdenes para la ejecución de la villa en el modo que se planteó por el comisionado don Antonio Mata, apercibiendo a todos los que hubiesen tenido asignación de sitio en aquella población, que en el caso de que en el presente verano no principien y adelanten todo lo posible la construcción de sus edificios, se declararan los sitios por perdidos, y se tratará a los agraciados en ellos como a vagos, en conformidad a lo dispuesto por S. M.; y que por lo respectivo a los molinos del cura de la villa, y el de don Nicolás de la Cerda, trate privadamente con estos interesados para que en las estaciones en que escasea la agua para la población, sobresean en el uso y ejercicio de dichos molinos respecto a ser de preferente atención el vecindario y su conservación, la de sus edificios, huertas y demás que constituyen aquel Pueblo. HIGGINS. *Dr. Rozas.*

Desde el primer momento siguió el Gobernador con el mayor interés el desarrollo creciente que tomaba la villa, tomó las providencias más adecuadas para promover su adelantamiento, resistió las excusas para asentarse en ella, y estimuló a las autoridades para que no ahorran esfuerzos en promover su fomento.

En consecuencia se halla adelantada la erección de esta villa de Santo Domingo de Rozas del valle de la Ligua, con mucha satisfacción mía, decía Higgins al gobierno de Madrid en nota de 20 de Septiembre de 1792, por haber conseguido tan breve vencer las dificultades que la habían suspendido tantos años, y por el general beneficio que resulta a aquellos habitantes, no menos que al fomento de minerales de que abundan sus cercanías comarcanas, y al comercio, agricultura y población interior del país, respecto de concurrir en aquel paraje por su fertilidad e inmediatez de sólo cuatro leguas del puerto de Papudo, buenas proporciones para los objetos que se quieren entablar relativos al público. (12).

Pero, a pesar de los esfuerzos del infatigable Gobernador, los progresos de la villa no fueron rápidos, por la resistencia de los vecinos de La Placilla a levantar sus casas en el sitio designado, ante cuya taimada oposición se estrellaron todos los afanes de progreso social de Higgins.

Por cédula de 8 de Octubre de 1796, reiterada por otra de 12 de Septiembre del año siguiente, antes de expedirle el título de ciudad pedido para ella por el Gobernador, se pidió informe al Capitán General de Chile del estado en que se hallaba la nueva población, en vista de la divergencia de opiniones suscitada para ubicarla en los lugares nombrados La Plaza y La Placilla, por lo inconveniente de la resolución del Presidente en la elección del sitio. Fué ésta una de las pocas poblaciones, de cuantas fundó el animoso Gobernador Higgins, que no mereció una explícita aprobación de la Corona.

V

A su paso por San Felipe el Real, como lo hemos apuntado anteriormente, se esforzó el Gobernador por animar la vida urbana, prohibiendo el comercio que hacían los mercaderes y hacendados, que se hallaban repartidos en los valles y en sus haciendas, confinándolo a los pueblos: así lo estableció en un bando que promulgó el 25 de Octubre. Los comerciantes afectados pidieron se dejara sin efecto, pero el Presidente se mantuvo firme en sus propósitos, pues pensaba llevar a la práctica la creación de una villa en el valle de Aconcagua, que por su vecindad al camino de la cordillera debía tener una importancia que consideraba de primer orden. Aun cuando su erección fué dispuesta algún tiempo después, no puede menos de considerarse como uno de los resultados de su laboriosa jira a los partidos septentrionales del Reino. El decreto de fundación de los Andes dice así:

Santiago, 31 de Julio de 1791.

Visto este expediente, con lo expuesto en él por el señor Fiscal, teniendo en consideración a que en el lugar de las Piedras Paradas se encuentran todas o las principales circunstancias que deben concurrir para la formación de los pueblos de españoles, principalmente de aquellos que por su situación hacen esperar prudentemente su adelantamiento, y que llegarán algún día a ser lugares de considerable población al favor del tráfico y comercio para que son oportunos, he venido en erigir, como por el presente erijo, con el título y denominación de la Villa de los Andes, el lugar expresado de las Piedras Paradas, en el valle de Santa Rosa, partido de Aconcagua, con jurisdicción separada de la antigua de San Felipe por el río de Aconcagua, y con toda la extensión y términos que dicho río deja al sur de dicho partido; y ordeno al subdelegado que sin pérdida de tiempo proceda a hacer publicar por bando la erección de la expresada Villa de los Andes, y mandar que todos los habitantes de este distrito que se han prestado para esta nueva fundación concurren al mencionado lugar de las Piedras Paradas el 1.º de Setiembre próximo, para ver hacer y recibir el repartimiento de tierras y solares que ha de ir a ejecutar el comisionado don Antonio Mata para dejar a su cuidado la práctica y arreglo de cuanto éste designare, con el encargo de alentar a los nuevos vecinos a la construcción de sus casas, y promover eficazmente la fábrica de la iglesia y casas de Cabildo del producto total del pontazgo de Aconcagua, que por virtud de las facultades que me confiere S. M. por real orden de 15 de Agosto de 1790 aplico desde hoy para propios de la nueva villa de los Andes por el término de tres años, y perpetuamente mil pesos a su favor en el mismo ramo, y otros mil pesos para la villa de San Felipe, quedando el sobrante en cajas para fondo perpetuo de las nuevas obras y reparaciones del camino de la cordillera, conforme a la mente de S. M. en el citado real orden. Y a fin de que el referido subdelegado vaya preparando cuanto conduzca a la indefectible ejecución de este importante objeto, pásele incontinenti testimonio de este decreto, después de tomada razón de él en Tesorería general de ejército y Contaduría de Cuentas de esta capital. AMBROSIO HIGGINS VALLENAR. *Dr. Rozas.*

Al año siguiente de 92 designó el Gobernador al sargento mayor don Blas González intendente de la nueva villa, a fin de que entendiera en todo lo conducente a su más pronta fundación, y dirección de obras públicas, en los lugares señalados, de acuerdo con el repartimiento hecho por don Antonio Mata. Al arquitecto don Joaquín Toesca se confió la tarea de proyectar la iglesia parroquial, la cárcel y casas de Ayuntamiento, aplicándose a su construcción el producto íntegro del impuesto llamado de pontazgo del Aconcagua, que gravaba el tránsito por el camino de la cordillera. Ese mismo año quedó abierto el camino de la nueva villa a la cuesta de Chacabuco, y en Septiembre pasó personalmente el arquitecto romano, con albañiles, a iniciar la construcción de los edificios públicos. El intendente demostró el mayor interés en el progreso de la fundación, y secundó con infatigable acierto los propósitos del Gobernador, quien no le regateó sus elogios por su dedicación al real servicio (13).

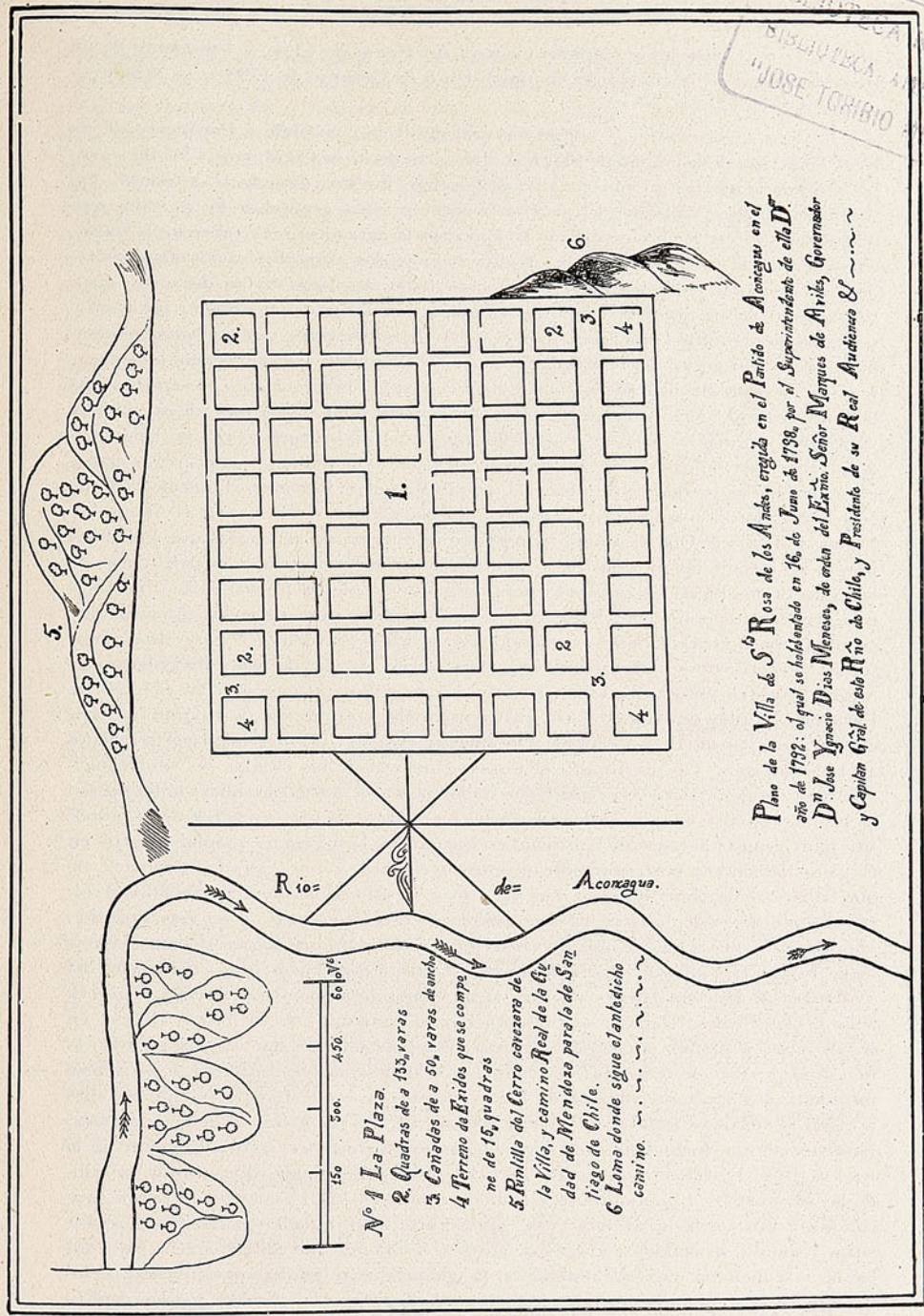
En la interesante nota que dirigió Higgins a Madrid el 17 de Octubre de 1793, puntualizó con claridad los motivos fundamentales que justificaban la fundación de los Andes: el lugar elegido constituía el punto del valle de Aconcagua donde terminaba la última jornada que se hacía al bajar de los profundos valles de la cordillera, y donde antes se alojaba a cielo descubierto, se hallaría consuelo de la soledad sufrida en ocho largos días de tránsito «por la horrorosa y desapacible cordillera»; la nueva villa quedaba cerca del importante mineral de Río Colorado, y en ella hallarían recursos y esparcimiento los trabajadores; y por último su ubicación era muy superior a Curimón, por cuanto ésta quedaba extraviada y confinada en un rincón. Se mostraba el Gobernador altamente satisfecho de su fundación y no abrigaba dudas de que prosperaría en el futuro (14).

Avanzada la población, solicitaron los vecinos la división del partido de Aconcagua en dos, uno sometido a San Felipe el Real, y el otro a los Andes, que pasaría así a constituir cabeza de partido, pero no se tomó sobre la materia resolución alguna. Años después, al renovarse la cuestión, uno de los pobladores decía que Higgins miró esta población «como la obra predilecta de sus cuidados, que después de exámenes y visitas personales la formó y crió, y que estaba perfectamente inteligenciado de sus circunstancias» (15).

En 1795 estaba ya del todo terminada la iglesia, por lo que el Gobernador pidió al obispo de Santiago la traslación y devastación absoluta de la parroquia de Curimón.

Esta fundación fué aprobada por una cédula de Octubre de 1796, reiterada por otra del año siguiente, y que es digna de conocerse. Dice así:

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"JOSE TORIBIO MEDINA"



EL REY. Gobernador, Capitán General del Reino de Chile y Presidente de mi Real Audiencia de la ciudad de Santiago. En 8 de Octubre de 1796 se os expidió la cédula del tenor siguiente:

EL REY. Gobernador, Capitán General del Reino de Chile y Presidente de mi Real Audiencia de la ciudad de Santiago. En carta de 17 de Octubre de 1793 dió cuenta, acompañando testimonio en su justificación, vuestro inmediato antecesor don Ambrosio Higgins Vallenar, de que practicando la visita general de los partidos septentrionales de ese Reino, con el fin de fomentar la agricultura, el comercio, la industria y la minería, concibió que nunca podrían conseguirse estos objetos por otros medios que los de reunir en Poblaciones los muchos habitantes que vivían dispersos, cuyo pensamiento no era nuevo en ese Reino, en que se había tratado eficazmente del asunto, y erigido de real orden una Junta, con el título de Poblaciones, que conociese precisamente de este negocio. Que establecidas por ellas las reglas, con que debían promoverse en lo sucesivo dichas Fundaciones se había cometido la ejecución a sus antecesores, quienes haciendo cuanto les permitieron las circunstancias, y tiempo de su mando, verificaron algunas, y dejaron otras delineadas y en puro proyecto por no haber podido vencer las repugnancias, así de la reunión de los vivientes, como la de fondos para verificarlas, siendo de esta clase la de San Rafael de Rozas en el partido de Cuzcuz, la de Santo Domingo en el valle de la Ligua, y la de Santa Ana en el Asiento de Minas de Petorca. Que al propio tiempo que se informó de las causas que lo habían impedido, y tomó las medidas para hacerlas cesar, se fué instruyendo en el curso de la visita de los lugares a propósito para construir de planta nuevas villas, haciendo que el ingeniero don Pedro Rico, que la acompañaba, demarcase los terrenos, que estimase mas proporcionados, tomando las noticias convenientes para determinar separadamente sobre cada una lo más conducente, y que de estas investigaciones resultó, que por entonces podrían hacerse cuatro Villas nuevas: una en el lugar de Paitanas, partido de Guasco, otra en Combarbalá, jurisdicción de Coquimbo, otra en San José, partido de esa capital, y finalmente otra en Curimón, lugar perteneciente al de Aconcagua. Que verificado el restablecimiento de las citadas de San Rafael, Santo Domingo y Santa Ana, que había dado cuenta, se dedicó a realizar la fundación de las nuevas villas, y que por lo que respecta a la de los Andes, creyendo ser a propósito para situarla el lugar de Curimón, en que estaba la iglesia parroquial, la situó en él; pero habiéndole posteriormente propuesto el cura, y los vecinos principales, de que había de componerse, como mas ventajoso, el sitio de las Piedras Paradas, resolvió en auto de 31 de Julio de 1791 se ejecutase en él, atendiendo a ser esta situación el punto del valle de Aconcagua donde termina la última jornada que se hace al bajar de los profundos valles de la cordillera que se transita para pasar de las Provincias del Virreinato de Buenos Aires a ese Reyno de Chile, de manera que situada la nueva Villa en las Piedras Paradas se presenta hoy al caminante en el mismo campo en donde antes se alojaba a cielo descubierto, una población en que encontrará todo lo necesario después de ocho días de tránsito por la desapacible cordillera; y a hallarse inmediata al importante mineral de Pico Colorado, cuyos trabajadores tendrían mas a mano los recursos para el surtimiento de víveres, herramientas, y demas necesario para sus labores, lo cual sin duda, entre otras consideraciones, se tuvo presente en la ley 10, título 3.º, libro 6.º de las Recopiladas de esos Dominios, que manda se fundasen los pueblos en donde hubiese minas; añadiendo dicho vuestro antecesor, que con gran satisfacción suya había visto apresurarse todos aquellos habitantes a recibir sitios y solares, sirviéndole cada día de gusto la noticia de que edificaban con calor sus casas, y se hallaba muy adelantada así la iglesia, que se estaba construyendo de los fondos que destinó en el auto de erección para ello, como las cárceles y casas capitulares, según le informaba el superintendente, que nombró para la enunciada población,

ofreciendo remitir su plano luego que estuviese mas adelantada; y concluyendo con la súplica de que me dignase aprobar cuanto habia practicado en el asunto por el interés de mi real servicio. Y habiéndose visto en mi Consejo de las Indias, con lo informado por su Contaduría General, y expuesto por mi fiscal, he resuelto, aprobando lo ejecutado por dicho vuestro antecesor acerca de haber fundado la referida población de los Andes en el sitio llamado Piedras Paradas, Partido de Aconcagua, procedan, como os lo mando, en este negocio con la aplicación y empeño que conviene, para que se perfeccione el establecimiento de la mencionada población, remitiendo su plano, con la brevedad posible, y dando cuenta de lo demas que conduzca a instruir muy por menor del progreso de la misma fundación, y de las ventajas que puedan esperarse de ella, como tambien del estado de la referida de Santa Ana en el Asiento de Minas de Petorca; pues no se ha recibido la representación que dice el mencionado vuestro inmediato antecesor haber remitido relativa a su establecimiento. Fecha en San Lorenzo a 8 de Octubre de 1796. Yo EL REY. *Don Silvestre Collar.*

Por haberse perdido el principal y duplicado de la inserta mi real cédula, he resuelto se repita para que como os lo mando tenga el debido puntual cumplimiento su contenido. Fecha en San Ildefonso, a 12 de Setiembre de 1797. Yo EL REY. *Silvestre Collar.*

NOTAS

- (1) *Real Audiencia*, vol. 707.
- (2) *Real Audiencia*, vol. 1490.
- (3) *Real Audiencia*, vols. 648 y 707.
- (4) *Real Audiencia*, vols. 1121.
- (5) *Capitanía General*, vol. 793, fojas 221-224. Nota de Higgins de 21 de Diciembre de 1792.
- (6) Esta acta la publicó ya el señor JOAQUÍN MORALES, en su *Historia del Huasco*, Valparaíso, 1896.
- (7) *Capitanía General*, vol. 783, foja 210.
- (8) *Ibidem*, foja 245.
- (9) *Capitanía General*, vol. 519. Expediente sobre la fundación de la villa de Vallenar en el valle de Paitanas, partido del Guasco. Una nómina de los vecinos y un interesante informe sobre el estado de la población algunos años después, se encuentra en el «Expediente sobre averiguar el estado de la Villa de Vallenar o Paytanaz después del terremoto de 30 de Marzo de 1796,» año 1797. *Capitanía General*, vol. 937.
- (10) *Capitanía General*, vol. 520. Expediente formado a representación de los vecinos del valle de Combarbalá para que se les conceda erigir en él una villa con el nombre de San Ambrosio.
- (11) *Capitanía General*, vols. 676 y 793. Nota de Higgins de 20 de Septiembre de 1792 a la Corona.
- (12) *Capitanía General*, vols. 490 y 793.
- (13) Instrucciones a González y al subdelegado de Aconcagua. *Capitanía General*, vol. 782, fojas 77, 249, 254 y 255. Vol. 783, foja 184.
- (14) *Capitanía General*, vol. 786, foja 67 y siguientes.
- (15) *Capitanía General*, vol. 560. En este expediente se halla la nómina de los pobladores.

CAPITULO XV

LABOR POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

- I. Proclamación y jura de Carlos IV.—Ceremonias realizadas en Santiago.—Las frivolidades de la etiqueta.—¿Qué honores debían rendirse a la Audiencia? Higgins es ascendido a mariscal de campo.—II. El juego, las defraudaciones a la Real Hacienda y la propagación de la viruela.—III. Reconocimiento de la costa entre el Aconcagua y el Maipo.—Propósitos de acción futura: carta al fiscal Pérez de Uriondo.—La unificación de los asuntos administrativos de España e Indias.—IV. La colonización de la isla de la Laja. Creación del partido del mismo nombre.—V. Definición de playa, las sanciones penales, las escuelas de primeras letras y el teatro de comedias.

I

En circunstancias en que el Gobernador descansaba en Quillota de las fatigas de su laboriosa jira por las regiones septentrionales, recibió la noticia de la muerte del monarca Carlos III: la comunicó de inmediato a todas las autoridades de su dependencia, y dispuso que los vecinos y vasallos de distinción y comodidad observasen un luto de seis meses. Noventa días después se celebraron suntuosas exequias, en las que no se omitieron gastos.

Por bando de 11 de Septiembre se ordenó a los vecinos de las calles del Rey y Ahumada procediesen a la pintura de sus casas y a empujar sus pisos, y por otro de 27 de Octubre pusieran luminarias durante las noches de los días 3, 4 y 5, prohibiendo al mismo tiempo el acceso a la plaza de personas a caballo. La ceremonia de la proclamación y jura del nuevo monarca, Carlos IV, fué fijada para el 3 de Noviembre. «He determinado hacer por mí mismo el día 3 del inmediato mes de Noviembre, la jura y proclamación de nuestro augusto y católico

monarca el señor don Carlos IV», decía el 19 de Octubre a la Audiencia, citando a sus miembros para esa fecha a palacio, donde debían presentarse a caballo. Ese día Higgins presidió el acto, acompañado de la Audiencia, corporaciones y vecinos notables: llevando en sus manos el real estandarte, subió a un tablado erigido en la plaza principal, donde, batiendo el pendón gritó por tres veces: Por España y las Indias, viva el Rey don Carlos IV, mientras las campanas eran echadas a vuelo y el pueblo prorrumplía en aclamaciones al nuevo monarca. La comitiva se dirigió en seguida por la calle de Ahumada, a la Cañada, y por la del Rey volvió a la plaza y al palacio.

El refresco fué tan delicado y abundante como lo acostumbra este caballero en todos sus obsequios, recordaba una relación contemporánea, y terminado con repartir a cada uno de los concurrentes dos medallas de las acuñadas con este motivo, salió su señoría a la plaza acompañado de todos a disfrutar de la iluminación de que estaba ya gozando el pueblo aún en las calles mas retiradas. No se ha visto jamás aquí cosa tan completa en esta línea: se han hecho invenciones extrañas de cuerpos de luces, que hacían la vista mas agradable, y las arañas de plata y de cristal, puestas a las puertas de las calles, iluminaban tanto sus recintos que no se echaba menos la luz del medio día.

El siguiente, del augusto nombre del Rey, hubo misa de gracias, con un concurso tan numeroso que no bastó la extensión de la nueva catedral para contenerle. Hubo aquel día un convite de sesenta cubiertos en palacio, refresco e iluminación por la noche, y aunque éste solo continuó la siguiente, no han cesado los convites del señor Presidente hasta el día 9, no habiendo en el pueblo persona alguna de distinción que no haya disfrutado de sus obsequios y favores (1).

No se vió felizmente en esa oportunidad embarazada la acción del Presidente por los rigores de la etiqueta, ni por los recursos que por el mismo motivo interponían con harta frecuencia las autoridades. Higgins fué inflexible en mantener la preeminencia de su autoridad y de su persona, al mismo tiempo que trataba de cortar las fútiles cuestiones que se suscitaban entre los funcionarios, que se arrastraban durante años en medio de un papeleo abrumador, y de los consiguientes embarazos. Por una cédula de 8 de Junio de 1789 se estableció la forma en que debían tomar los coches el Presidente y los Ministros de la Real Audiencia, pero al año siguiente se suscitó otra cuestión de la misma índole, que provocó una discusión tan laboriosa cuanto frívola (2).

Por estos días recibió Higgins la distinción y ascenso a mariscal de campo, por iniciativa de la Corona, a la que no fué extraña sin duda la intervención de sus amigos de Madrid, por la que recibió las congratulaciones, no sólo del Cabildo de Santiago, sino del Virrey de Buenos Aires, marqués de Loreto (3).

II

Puso Higgins el mayor empeño en corregir, desde los primeros días de su ascenso al mando superior del Reino, algunas corruptelas que encontró incorporadas en la vida administrativa y en el cuerpo social de la colonia: trató de suprimir el juego, cortar de raíz las defraudaciones a la Real Hacienda, prohibiendo la inhumación de los cadáveres en las iglesias, para evitar la propagación de la viruela. Encarándose con los poderosos padrinos que los defraudadores tenían en la Audiencia, no cejó en su empeño de imponerles un correctivo ejemplar, aun a riesgo de concitarse enemistades duraderas. Nada más revelador a este respecto que la hermosa carta que dirigió desde Santiago, el 26 de Agosto de 1792, al Ministro de Hacienda Gardoqui, en la que le apuntaba que aquéllas subían a más de cien mil pesos, «cantidad considerable y espantosa en un Reino de tan cortas facultades», y le expresaba que había sufrido las desazones consiguientes al empeño de corregir abusos y delitos cometidos, en fraude de la Real Hacienda (4).

Era tan angustiosa por esos días la situación del real erario, que el Gobernador decía al Intendente de Concepción que no había un peso de Real Hacienda para combatir la viruela en esa provincia. Los estragos que ese terrible flagelo hacía en el país eran tan intensos, que el Gobernador afirmaba que en el sólo Obispado de Concepción había causado más de seis mil víctimas. Propuso como solución que a los que murieran de la epidemia se les enterrara en los cementerios, destinados hasta entonces a sepultar pobres miserables, sin olvidar que esa iniciativa encontraría la más enérgica oposición en los prejuicios y fanatismo de los tiempos. Cuanta medida fuera contra costumbres inveteradas, fatalmente tendría que estrellarse contra resistencias tenaces. En ese mismo terreno, propició Higgins años después la moderación en las ceremonias de entierros y funerales, en las que se hacía una ostentación tan perniciosa cuanto injustificada (5).

III

Después de una breve estada en los baños de Cauquenes, en Marzo de 1790, se entregó el Capitán General, con la vehemencia característica de su personalidad, a la atención de los negocios administrativos, y algunos meses después recibió cartas de la Corte anunciándole la posibilidad de un rompimiento con Inglaterra, y recomendándole recorriera y visitara los puertos de la dependencia de su mando, a fin de ponerlos en estado de defensa. Apenas iniciada la primavera se

dirigió a Valparaíso, y reconoció personalmente la costa hasta San Antonio y desembocadura del Maipo, recorriendo con detención las ensenadas de Lagunillas, Quintay, Cartagena y San Antonio, que le dejaron la impresión de no ofrecer facilidad alguna para desembarcos, limitándose a dejar en ellas establecido, así como a lo largo de toda la costa, un servicio de vigilancia, por medio de vigías, para evitar cualquier sorpresa. Ya en Octubre se hallaba de regreso en Valparaíso, donde tuvo el agrado de recibir los pertrechos pedidos al Perú, y que trajo la fragata *La Liebre*, y se consagró a poner en el mejor estado posible la defensa del puerto. Es necesario precaverse de los ataques de una nación como Inglaterra, decía al conde del Campo de Alange, audaz y peligrosa, que en caso de venir a esta parte de la América sería con propósitos de conquista. Se mantuvo en Valparaíso hasta entrado el verano del año siguiente, y cuando consideró rematada la reparación de los castillos y terminadas las cureñas, juegos de armas y utensilios necesarios para el manejo de la artillería, regresó a Santiago, a donde lo llamaba la atención de los variados asuntos del real servicio (6).

A su regreso a Santiago se enteró Higgins de una reforma administrativa que no dejaba de tener trascendencia, y que constituía la prolongación de la política de unidad entre la península y las colonias iniciada ya en los tiempos de Carlos III. Por un decreto de 8 de Julio de 1787 se habían creado dos Secretarías de Estado y del Despacho Universal de Indias, pero por una cédula de 25 de Agosto de 1790 los asuntos de Indias quedaron entregados al conocimiento de las Secretarías de Despacho, que eran de Estado, de Gracia y Justicia, de Guerra, de Marina y de Hacienda, de modo, consignaba el documento, «que haya una perfecta igualdad, unidad y reciprocidad en el gobierno y atención de los negocios de unos y otros dominios y de sus respectivos habitantes». Ministro de Estado siguió siendo el conde de Floridablanca; de Gracia y Justicia, unida con la de Indias, fué designado don Antonio Porlier; para la Secretaría del Despacho Universal de Guerra de España e Indias se designó al Teniente general conde del Campo de Alange; Secretario del Despacho de Marina de España e Indias se nombró a don Antonio Valdés. La Superintendencia General de Hacienda, Minas y Azogues se unió a la cartera de Hacienda, a cargo de don Pedro de Lerena, y se crearon tres directores de Rentas, Real Hacienda y Comercio de Indias, empleos para los que fueron nombrados don Diego de Gardoqui, don Pedro de Aparici y el conde de Casa Valencia. Gardoqui, que había sido Encargado de Negocios en los Estados Unidos, fué designado para entender en los negocios de comercio y Consulados de España e Indias, y poco después reemplazó a Lerena en la cartera de Hacienda (7).

IV

Ninguna preocupación fué en el Gobernador más constante que la de incorporar a la vida económica y social del territorio de su mando, las tierras de la isla de la Laja, poniéndolas a cubierto de las incursiones de los bárbaros, e interesando a los españoles para que se asentaran en ellas. Nada le apenaba más que ver las fértiles tierras ocupadas por los indígenas ajenas a todo cultivo, y las haciendas de los españoles amenazadas de ruina por las incursiones de los aborígenes. No mediaba en esto sólo el interés del gobernante y del político, pues no fué a ello ajeno su interés personal, a fin de asegurar el porvenir de su hacienda de la Cantera, que poseía desde muchos años ha. Desde fines de 1789 no cesó de recomendar al comandante de los Angeles procurara evitar los estragos de la viruela, y un año después escribía extensamente al Intendente de Concepción felicitándolo por el reconocimiento que había hecho de las Plazas de la Frontera, e interesándolo en favor de la población y cultivo de las tierras en la isla. Con el conocimiento que tenía del espíritu de los habitantes de Concepción, no dejaba de prevenirle cuán poco adictos eran al servicio del Rey. «Los hombres ricos en todas partes suprimen, espantando y aniquilando a los pobres, le decía; y U. S. irá conociendo cuán poco adictos son los más poderosos en esa ciudad al Gobierno, mucho menos a exponerse al peligro, ni concurrir en manera alguna al servicio del Rey. En este seguro concepto, y que en la Frontera a imitación de los comerciantes en la Concepción, suelen huir demasiado el cuerpo, dejando la defensa común a cargo de los que no tienen dinero, es preciso hacer cuanto pueda para atraer la buena voluntad de toda esa gente pobladora de la Frontera alta, y las de la campaña en general» (8). A sus propias expensas y de los vecinos más acaudalados hizo construir los fuertes Príncipe Carlos y Vallenar, en los pasos de Villacura y Antuco; de modo que para el año siguiente ya pudo la Junta Superior de Real Hacienda disponer su erección en partido independiente, dándole como cabecera la villa de los Angeles, resolución que fué aprobada por real cédula de 22 de Septiembre de 1793.

Pero aún más: determinó que todos los años saliera un número de soldados, de los que hubieran terminado su enganchamiento, con licencia para casarse, dándose a cada uno veinticinco cuadras de tierras, de las que se hallaban vacas en la isla de la Laja, iniciativa que fué sancionada por la Corona por real orden de 28 de Marzo de 1794.

V

Tenía don Ambrosio un corazón sensible a los dolores de los pobres y los humildes, y en cuanta ocasión tuvo los defendió con entereza contra la rapacidad de los poderosos, y bien claramente hablan de sus sentimientos cristianos sus constantes afanes por arrancarlos de la dura explotación de las encomiendas, por reunirlos en ciudades y hacerles la vida más llevadera. A través de su larga acción política y administrativa se encuentran rasgos de previsión, de talento y agudeza que caracterizan su personalidad en forma definida, de inconfundibles relieves, y de ella deseamos destacar algunos que ofrecen un interés no despreciable.

* * *

¿Cómo define el Capitán General lo que debe entenderse por playa? En una nota que dirigía al subdelegado del partido de Quillota, con ocasión de algunas hostilidades contra los pescadores de Concón, le decía el 28 de Marzo de 1791:

A su tiempo comunicaré a Vm. la resolución que se tomare sobre establecimiento de un pueblo en Concón, de que se trata en carta de 12 del corriente; y entretanto cuidará Vm. de que conforme a lo que tengo declarado generalmente en favor de los pescadores, no se ponga a los del mismo Concón y demas de la costa de ese partido embarazo alguno para construir y habitar sus ranchos o barracas en ella, ni cien varas mas arriba de la mas alta marea; y que tampoco se impida a las pobres gentes, por distantes que residan, el que se acerquen a las playas para colectar el marisco, luche, cochayuyo y demas efectos marítimos con que se alimentan; celando que al pretexto de esa franqueza se causen perjuicios a los hacendados y castigando a los que los ejecutaren con designio de dañar, conforme a las reglas de la justicia que deben distribuirse y administrarse con equidad.

* * *

Los embarazos, demoras y rutinas de la administración de justicia clamaban, en su opinión, por una reforma inmediata, por la dificultad de formar y finalizar causas en un país tan extenso, por la dispersión de las gentes, la dificultad para encontrar los testigos y reunirlos, y por otros mil accidentes. Esta reforma era más urgente en materia criminal, especialmente tratándose de delitos de menor cuantía, en los cuales los subdelegados debían ser autorizados para proceder sin formalidad de procesos, imponiendo castigos que no debían exceder de 25 azotes. «Pero no tiene duda, decía a la Audiencia en nota de

9 de Abril de 1794, que las leyes que así lo prescriben deben variar en estas distantes, remotas y extendidas posesiones, compuestas de naturales del país, de transportados de Africa, de mestizos, resultados de la mezcla de aquellos originales y otras clases pobres, miserables, de pequeño espíritu, y a quienes como dije antes, es preciso corregir antes que castigar.»

Si las sanciones no son rápidas e inmediatas, no pueden servir para otra cosa que para aumentar el número de los desgraciados, decía.

* * *

Se interesó el Gobernador de Chile por el fomento de la primera enseñanza, y en medio de muchas dificultades, estableció una escuela de primeras letras en Copiapó, sostuvo una que funcionaba en Santiago, y promovió la fundación de otras en Rancagua y Cauquenes (9).

* * *

Al promoverse en Santiago la creación de un teatro de comedias, el Gobernador Higgins no se atrevió a resolver sin oír previamente el dictamen del Obispo de Santiago.

Deseando yo saber el dictamen de V. S. I. sobre este jénero de establecimiento, le decía desde los Angeles el 29 de Enero de 1793, suspendo toda determinación acerca de él, hasta tanto que se sirva decirme si atendidas las circunstancias de ese pueblo, cree conveniente admitir y tolerar la introducción de las comedias; si juzga que con ellas podrán empeorarse o mejorarse las costumbres, y si supuesto que las representaciones hayan de ser precisamente de aquellas formadas para formar ideas y sentimientos de honor y amor a la virtud, aumentarán el lujo, la ociosidad y otros daños mayores que los que evitasen desde luego (10).

No era el Capitán General de Chile un espíritu timorato, pero, como buen político, no gustaba de romper lanzas ni estrellarse violentamente contra los prejuicios y preocupaciones de la época.

NOTAS

(1) Con fecha 11 de Noviembre de 1789 envió el Gobernador a la Corte una extensa «Relación de las funciones hechas por la Muy Noble y Leal Ciudad de Santiago, capital del Reyno de Chile, y su Gobernador y Capitán General, brigadier don Ambrosio Higgins Vallenar, en la proclamación que practicó por nuestro soberano el señor don Carlos IV, Rey de España y de las Indias» (*Capitanía General*, vol. 785, fojas 391-395), de la que se tomaron las noticias de la relación impresa en Madrid, con el título de *Noticia de las funciones ejecutadas en la M. N. y M. L. ciudad de Santiago de Chile por orden de su Presidente y Capitan General don Ambrosio Higgins de Va-*

llenar con motivo de la proclamación del señor Rey don Carlos IV, Madrid, 1790, reproducida por el señor Medina en la *Biblioteca Hispano Chilena*, III, 130-133.

Para mayores detalles puede verse el expediente en *Capitanía General*, vol. 823.

(2) «Cuando tomé posesión de este mando, decía Higgins a la Corte en nota de 18 de Junio de 1789, hallé que los Ministros de esta Tesorería de ejército sostenían la insustancial cuestión de si el Tribunal de Cuentas tenía jurisdicción para despachar sus mandamientos como lo estimase más adecuado».

En todas las oficinas se suscitaban cuestiones similares. «El Superintendente de la Real Casa de Moneda, consignaba el Gobernador por la misma época, don Bernardino de Altolaguirre, ha promovido el expediente de que reverentemente acompaño testimonio, con motivo de haber omitido darle tratamiento en los primeros decretos que expedí relativos a su oficio, se le mantuviese en la posesión del de señor y señoría, que por los tribunales superiores y mis antecesores se les había dado por escrito y de palabra a los suyos; fundando esta su pretensión en que la misma práctica fué la razón de decidir para que en real cédula de 28 de Septiembre de 1778 se declarase corresponder esta distinción a los oidores, con quienes dijo tener semejanza su empleo».

Pero, la más intransigente era la Audiencia, que pretendía que cuando entraba o salía, en cuerpo, del palacio del Presidente, a sacarlo para asistir a funciones de tabla, o dejarlo de regreso, la guardia le debía hacer los honores de Capitán General de provincia, que les estaban concedidos por reales cédulas de 23 de Agosto de 1786 y 3 de Julio de 1798. Higgins estimaba esta pretensión contraria a lo prevenido en el artículo 53 de la Ordenanza, según el cual la guardia del Gobernador haría los honores correspondientes a todas las personas de grado superior. Consideraba lo mismo con respecto al Obispo, en las ocasiones en que iba a visitar al Presidente, sin perjuicio de que se les guardaran los honores correspondientes por las demás tropas que no fueran las del Capitan General.

En su opinión desde tiempos inmemoriales se había practicado en Chile la costumbre inalterable de rendir a los Capitanes Generales la guardia y honores de los generales de ejército en campaña, por cuanto se reputaba el servicio militar de Chile como de guerra viva, semejante al de Flandes.

Sometida la cuestión al Consejo de Indias, éste fué de opinión, de acuerdo con el fiscal, se le hicieran a la Audiencia los honores militares que le estaban declarados, en cualquier acto, tiempo o lugar en que fuera en cuerpo de tal, y por consiguiente cuando entrara y saliera de la casa del Presidente, pues estas distinciones eran muy necesarias en estos dominios, a fin de que los habitantes conocieran mas a lo vivo la soberana autoridad del Rey y el respeto y veneración que estaban obligados a prestarle.

En cuanto a los honores que se debían rendir al Obispo, el Consejo estimaba se le guardaran los de mariscal de campo; y respecto a la práctica sostenida en Chile de hacer a los Capitanes Generales los mismos honores señalados a los de ejército en campaña, consideraba conveniente se continuara. La dificultad fué entregada finalmente a la solución del Consejo de Guerra, con fecha 11 de Junio de 1794.

(3) Los ascensos, títulos de Castilla, empleos, eran otorgados, por norma general, a petición de los interesados. Llenos están los archivos de solicitudes, memoriales, informaciones de servicios, en que, desde los más encumbrados togados hasta los más modestos empleados, impetran la real generosidad. Higgins no escapó a esta costumbre, y con ocasión de la coronación del nuevo monarca, pensó en solicitar ese ascenso. Por eso, en carta de 19 de Agosto de 1789, escribía al Intendente de Concepción, Mata Linares: «Yo he sufrido igual atraso, pues han salido a mariscales de campo, otros que por mas modernos brigadieres, y por la disparidad de los mandos que obtenían en América, respecto del mío, nunca pude creer que me prefiriesen; pero nada he propalado de oficio, contentándome con escribir a mis confidentes y tomar otros sesgos de imponer extrajudicialmente a los jefes.» Pero, dos meses después, el 12 de Octubre, elevaba un memorial pidiendo su ascenso, en circunstancias que ya se le había acordado, enviándosele los despachos correspondientes por real orden de 19 de Septiembre. En sesión de 6 de Enero de 1790 el Cabildo se asoció a las manifestaciones de regocijo por su ascenso, y dispuso una iluminación general por tres noches consecutivas. En nota de 8 de Enero agradeció Higgins su felicitación al marqués de Loreto, y el 3 de Febrero siguiente expresó su gratitud a la Corona.

(4) Se halla publicada con el título de *Chile en 1792*, Santiago, 1903. A esos defraudadores, los persiguió Higgins con ánimo implacable. Uno de ellos murió en la cárcel. En carta de 1793 decía el Gobernador a la Corona que gracias al orden intro-

ducido en las oficinas de Real Hacienda las rentas habían subido en mas de 100,000 pesos.

(5) Nota de 29 de Julio de 1790 al Cabildo eclesiástico de Santiago.

El bando que con ese motivo promulgó, el 23 de Septiembre de 1793, ha sido reproducido por el señor Barros Arana en su artículo *El entierro de los muertos en la época colonial*, *Revista Chilena*, 1876, tomo IV, págs. 224-45, y *Obras Completas*, X, págs. 227-253. En cédula de 8 de Junio de 1801, dirigida al Obispo de Concepción, relativa al mismo asunto, la Corona recordaba elogiosamente ese bando del Gobernador de Chile.

Manuscritos de Medina, vol. 349.

(6) Reveladora de sus preocupaciones de ese momento y de sus propósitos para el futuro, es la carta que dirigió al Fiscal Pérez de Uriondo, y que por su interés reproducimos:

Amigo y señor: Solamente ayer tarde recibí por mano de este Administrador de Alcabalas la apreciable de U. S. de 22 del corriente, y siento la alteración en la salud obligando a U. S. a volver a tomar los baños de la Angostura, a donde supongo que estará U. S. desde días ha, para lograr allí estos días de Pascua, los que deseo tenga U. S. en compañía de mi señora doña Inés muy felices, y que le vaya bien con esas hermosas aguas, que creo son las mejores del Reyno.

Yo había pensado estar ya en Santiago: lo deseo mucho, porque tenemos que hacer sobre el cumplimiento de algunos Reales Ordenes, que tratan del mejor arreglo, y su economía de nuestra miserable Real Hacienda, cuyo estado, sobre otros cuidados, amenaza un descalabro. Mas no he podido desprenderme de aquí hasta ver montada en sus cureñas nuevas la Artillería: algo mas perfeccionada la enseñanza de estas milicias, las de la costa contigua, etc. Todo esto espero evacuar en breve; y de todos modos será preciso dar un salto a la capital; ver allí como despachar un socorro de dinero para la tropa de la Frontera. Y si entretanto se verifica rompimiento de guerra con los ingleses, como todavía se recela mucho, será entonces indispensable pensar en otras medidas más vigorosas para la defensa del Reyno en toda su extensión.

En este caso, dejando a este Gobernador las instrucciones con los auxilios y facultades de autoridad sobre las milicias inmediatas, y acordando con el señor Regente y Real Audiencia todo lo concerniente, será preciso que yo marche para la Concepción; y sacando de allí un buen refuerzo de la mejor tropa, pienso internar y conducirlo por mí mismo por tierras de los indios de la costa de Arauco hasta poner esta fuerza más en la Plaza de Valdivia; y después de acordar allí con el Gobernador Pusterla cuanto deba hacerse para la conservación de un puerto que tanto desean poseer los enemigos; veremos a la vuelta, conferenciando con nuestros caciques y caudillos principales de los Butalmapus, como asegurar su concurrencia para auxiliar con toda su fuerza oportunamente a los Gobernadores de Valdivia y Concepción.

Trataré de paso con los hacendados y jefes de las milicias que intermedian para la Frontera el mejor modo de hacer el servicio, y resguardar principalmente la costa contra desembarcos, y que todos contribuyan con carne y trigo para mantención de las milicias, con lo demás que fuese ocurriendo, porque yo no dudo que los ingleses harán mucho esfuerzo para hostilizar y ofendernos en estas regiones.

Este es mi plan por ahora, y estimaré a U. S. me diga sencillamente su sentir, o si las leyes en algo se oponen a tanta separación de la capital. Algo le dije al Dr. Rozas antes de irse para esa: le pareció muy bien. Yo desconfío generalmente de mis discursos propios; pero en este aprieto, que será grande, mas que todo la falta de dinero, es preciso hacer esfuerzo extraordinario para conservar a Valdivia sin abandonar la atención a las Plazas de la Frontera, en que será preciso poner tropa miliciana haciendo bajar a Talcahuano, San Vicente y Penco para su defensa la mayor parte de la veterana. Esta última disposición la trataré en la Concepción con el amigo Mata Linares, esforzando a las milicias y vecinos de aquel pueblo, y a los de todo su Obispado a ayudarlo para el desempeño de sus obligaciones, procurando restituirme a Santiago después de concluir por aquellos lados, o bien a este puerto, según fuesen las cosas entonces.

En el curso y ejecución de este escabroso detalle no dejará de haber muchas dificultades, pero será preciso hacer frente y sobresaltar a todos los embarazos, con prudente diestra resolución, cooperando los buenos Ministros del Rey como U. S. a esforzar y alentar los ánimos, corroborando con su buen juicio y celo los expedientes que fuesen saliendo; y no dejarse llevar de influjos poco adictos al buen aire y aciertos del Gobierno, consiguiendo opuestos a la gloria de las armas del Rey y a la causa pública.

Estas cosas, por grande que sea la distancia, suelen llegar a noticia de S. M.

Estimo mucho la memoria de esa señora: me hará U. S. el honor de pasarle las mías; y deseando siempre servir y complacer a U. S. ruego a Nuestro Señor guarde su vida muchos años.

Valparaíso, 28 de Diciembre de 1790.

Besa las manos de U. S. su mas afecto, seguro, servidor y amigo. AMBROSIO HIGGINS VALLENAR.

Señor Dr. don Joaquín Pérez de Uriondo.

Cap. General, 780, 170-171.

(7) Decreto del Rey uniendo a las cinco Secretarías de Estado y del despacho de España. los negocios respectivos a cada Departamento en las Indias. De orden superior, en la Imprenta real, Madrid, 1790. Folio, 24 págs.

(8) Nota de 31 de Diciembre de 1790. *Capitanía General*, vol. 710, fojas 610-611.

(9) Este aspecto de la labor de Higgins ha sido estudiado con prolijidad por el señor José Manuel Frontaura, en su libro *Noticias históricas sobre las escuelas públicas de Chile a fines de la era colonial*, Santiago, 1892.

(10) El expediente de este asunto se encuentra publicado en la *Revista Chilena de Historia y Geografía*, Núm. 11, tercer trimestre de 1913.

CAPITULO XVI

LAS OBRAS PUBLICAS

I. Interés del Gobernador por las obras públicas.—Se establece un impuesto sobre la yerba del Paraguay y el azúcar de Lima para reconstruir los tajamares del río.—Se inician los trabajos a principios de 1792.—Impresión de Vancouver.—II. Preocupación de Higgins por el aseo de Santiago.—Inicia el enlosado de las aceras de las calles centrales.—Resistencias y dificultades. Bando de 20 de Enero de 1794.—III. Los trabajos de la Casa de Moneda. El Gobernador la considera desproporcionada, dada la pobreza del Reino.—IV. Importancia que atribuye Higgins al camino de la cordillera.—Promueve la obra de su reparación bajo la dirección de don Manuel de la Puente.—V. Oposición de los hacendados a las obras de caminos.—El Cabildo de Santiago se pronuncia en favor de la apertura de un nuevo camino a Valparaíso.—Se establece la gabela del medio real.—Los trabajos se inician el 1.º de Septiembre de 1791, bajo la dirección del ingeniero Pedro Rico. Oposición de don José Miguel Prado Covarrubias.—El arquitecto Toesca reemplaza a Rico en la dirección de la faena.—Homenaje del Cabildo al Gobernador.—Real orden de 4 de Junio de 1793: se prohíbe otorgar, en materia de caminos, apelaciones ante la Audiencia.—«Esta soberana disposición que me deja lleno de satisfacción y reconocimiento...».—Alegría con que es recibida en Santiago.—Don Ramón Martínez de Rozas es nombrado juez conservador del camino.—«En la duración y conservación del camino está comprometido mi particular honor».—Progreso de la obra.—Dirige Prado un memorial a la Corona y es rechazado de plano: real orden de 2 de Diciembre de 1794.—Emocionada gratitud de Higgins ante las reiteradas pruebas de confianza de la monarquía.—Las obras son puestas bajo la dirección del ingeniero don Agustín Cavallero.

I

Nada hay más característico de la personalidad de Higgins, y de su espíritu emprendedor y progresista, que el interés que demostró por la construcción y fomento de obras públicas, destinadas, no sólo al ornato y comodidad de Santiago, sino a facilitar las comuni-

caciones y la circulación de los productos, empresa en la que tuvo que luchar con la penuria de las arcas reales y con la incomprensión y hostilidad de las gentes. Desentendiéndose de las objeciones de los timoratos, acometió el Gobernador esas obras con voluntad decidida y ánimo resuelto, y jamás las dejó de mano en medio de las variadas preocupaciones del real servicio. Esas obras fueron los tajamares, destinados a resguardar la ciudad de las inundaciones del río, la pavimentación de las calles, la prosecución de las obras de la Casa de Moneda, la conservación del camino de la cordillera y la apertura del de Valparaíso (1).

Por la construcción de los primeros clamaba el vecindario desde algún tiempo, pues la avenida de 1783 arruinó los antiguos y destruyó los barrios inmediatos; de aquí el interés de Higgins por encararla de inmediato, y como los recursos del Cabildo eran insuficientes para el objeto, propuso gravar, por el término de seis años, con un derecho extraordinario de un peso, cada zurrón de yerba del Paraguay y de azúcar de Lima que se introdujeran para el consumo del Reino. Calculaba el Gobernador que por este concepto salía anualmente del país una suma no inferior a ochocientos mil pesos. Consultados los ingenieros don Leandro Badarán, don Antonio Estremiana y don Pedro Rico, fueron de opinión de restaurar los tajamares destruidos, pero con mayor solidez y con muros de cal y ladrillo, cimientos de cinco varas de profundidad, tres o cuatro de ancho y dos y media de alto. El complemento del proyecto fué aumentar en seis arcos el puente nuevo del río, idea que posteriormente fué desechada.

En sesión de 8 de Octubre de 1788, la Junta Superior de Real Hacienda resolvió gravar la yerba y azúcar en la forma propuesta, y el Gobernador, en decreto de 14 del mismo mes, la puso en vigencia, pero las obras no pudieron iniciarse hasta que los fondos necesarios estuvieran reunidos. Por eso, en nota de 20 de Mayo de 1790, decía el Gobernador al Cabildo:

...no he olvidado jamás ni separado de mí la idea que concebí desde aquel tiempo, sobre la necesidad de dar nuevas reglas para la administración de estos propios y arbitrios. Con este motivo no he perdido jamás de vista este importante asunto, ni he omitido, en medio de mis viajes y diarias ocupaciones, expedir un considerable número de providencias, dirigidas a preparar la entera observancia de la nueva Ordenanza de Intendentes (2).

Los trabajos se iniciaron a principios de 1792, con poco más de cincuenta mil pesos que se habían recaudado mediante el impuesto citado, bajo la dirección del arquitecto don Joaquín Toesca, y la vigilancia de don Manuel de Salas, nombrado superintendente de obras públicas de la capital. Quebrantadas las resistencias, ganó camino

entre los vecinos el convencimiento de la utilidad de esa obra. En sesión de 9 de Diciembre de 1793, los miembros del Cabildo acordaron manifestar al Presidente que siendo la obra de los tajamares de primera consideración, pues de ella dependía la seguridad de todas las que componían la ciudad, debía atenderse a ella con todos los caudales de que se pudiera disponer, y con todos los recursos que se dedicaban a otras obras que, aunque útiles, no eran con mucho de tanta necesidad.

Tres años después los trabajos estaban bastante avanzados. El célebre viajero Vancouver, que visitó Santiago en Abril de 1795, nos ha dejado su impresión sobre esa obra en estos términos:

Esta obra es un monumento del patriotismo de don Ambrosio Higgins, y de su perseverancia para hacer el bien. Hoy goza del placer de oír a muchos de los que se opusieron a su construcción que convienen en que ella ha previsto los peligros del porvenir. La muralla parece sólidamente construída, bien ejecutada y capaz de resistir todo el esfuerzo de las aguas. Suministra a los habitantes no sólo una entera seguridad contra las inundaciones, sino un paseo agradable. Presenta a la orilla del agua una terraza defendida por un parapeto de una altura conveniente, a la que se sube por escaleras cómodas, colocadas convenientemente, y desde donde la vista domina la ciudad y los campos vecinos. Todo es construído de cal y ladrillo.

Al iniciarse las obras se levantó una columna conmemorativa, que se conservó hasta 1931, en que fué demolida, así como los tajamares, para el ensanche de la Avenida Providencia. Esa pirámide tenía en su base la siguiente inscripción:

D. O. M.
Reynando Carlos III
y
Gobernando este Reyno
Don
Ambrosio Higgins de Vallenar
Mandó hacer estos tajamares
Año de MDCCXCII (3).

II

Desde su llegada a Santiago, fué en Higgins una preocupación constante todo lo relacionado con el aseo de la ciudad: estimuló al Cabildo para que no omitiera esfuerzo en lograrlo, promulgó frecuentemente bandos para la limpia de acequias, y discurrió el empedrado de las calzadas y el enlosado de las aceras, comenzando por las calles aledañas al edificio del Cabildo. Desde Santa Rosa de Huasco escri-

bía, el 5 de Enero de 89, al subdelegado de la capital, recomendándole utilizar a los reos del presidio en el trabajo de empedrado de las calles, que debía hacerse extensivo a las aceras, y un mes después volvía a escribirle desde La Serena:

Me son agradables todas las noticias de tranquilidad de las gentes y bajo pueblo de esa capital y progreso de sus obras públicas que me comunica, y aguardo aviso que antes de su viaje deje perfectamente acabado el barrido general de calles que le previne ejecutase en mi anterior.



Pirámide conmemorativa de los tajamares del río.

Ya a principios de 1792 había decidido ensayar de inmediato el enlosado de las aceras del solar en que se hallaban el palacio, la casa consistorial y cuartel de dragones, a fin de determinar su costo aproximado, y si los vecinos pudientes se sentían estimulados a ejecutarlo en el frente de sus casas. «Para el ornato de esta ciudad y comodidad de sus habitantes he meditado y resuelto enlosar las aceras de las calles hasta vara y media de distancia de la pared, en la misma forma en que se ha ejecutado en muchas ciudades de España y de esta América», decía al Cabildo en nota de 24 de Enero (4).

Al abandonar la ciudad, para ir a celebrar el parlamento de Negrete, a fines de ese mismo año, recomendó con particular interés al oidor decano, y al superintendente de obras públicas don Manuel de Salas, prestaran especial atención a esos aspectos de su labor gubernativa.

Pero, no dejaron de surgir tropiezos y embarazos para llevar a la práctica estos propósitos, derivados de la intromisión del fiscal de la Audiencia, quien consideraba que este asunto debía haberse consultado con el Tribunal (5). Pero, como no era don Ambrosio hombre a quien amilanaran las dificultades suscitadas por el espíritu chicanero de las autoridades, siguió adelante con su proyecto, y ya a fines de 1793 había resuelto enlosar las cuatro calles principales de la ciudad, hasta una distancia de dos cuadras de la Plaza por todos sus rumbos, debiendo satisfacer los vecinos el costo correspondiente al frente de sus casas. Para facilitar la ejecución del trabajo designó cuatro vecinos principales para llevarla a término.

En nota de 14 de Noviembre de ese mismo año, al Ministro don Pedro Acuña, decía el Gobernador que el deseo de facilitar la comunicación y comercio entre los vecinos lo había inclinado a favorecer ese proyecto, a fin de liberar a sus moradores de la incomodidad que les hacía sufrir un empedrado grueso, y contribuir a que fueran más sociables de lo que eran por entonces, «ahorrando el gasto de verse y visitarse solamente en calesa, por no hacer a pie un camino desigual y doloroso». Le agregaba que a su regreso de la Frontera se enteró de todo el asunto, y que no descubrió en ello más que la animosidad y empeño de la Audiencia de intervenir en negocios en que las leyes le mandaban no mezclarse, y que estimulados los vecinos ponían el mayor empeño en enlosar el frente de sus casas. «El calor con que se trabaja actualmente, escribía, me hace esperar que dentro de dos años la parte principal de esta capital se hallará en un estado de perfección en esta línea, que no tenga que envidiar a pueblo alguno.» (6).

El animoso Gobernador se encariñaba de corazón con las obras en que ponía su interés y con generoso optimismo les vaticinaba un

porvenir venturoso. En bando de 20 de Enero siguiente prohibió, bajo severas penas, que se anduviera a caballo por los enlosados (7).

III

La construcción de la Casa de Moneda se había iniciado en 1784, bajo el gobierno del Presidente don Ambrosio de Benavides, y la dirección técnica del arquitecto don Joaquín Toesca. El eminente arquitecto romano fué el autor de los planos y el director de la parte más importante de los trabajos. El edificio estaba destinado, no sólo a dar cabida a los talleres, sino también a servir de habitación al superintendente, al contador mayor, al tesorero y a los empleados inferiores. Los materiales usados en el edificio, considerado con justicia la más pura joya de nuestra arquitectura colonial, fueron todos extraídos del país, excepción hecha de la ferretería, que se trajo de Vizcaya: la piedra caliza se sacó de la hacienda de Polpaico, de don José Antonio de Rojas, y la madera de los hermosos árboles de las serranías del partido del Maule.

El Gobernador Higgins encontró muy avanzados sus trabajos al asumir el mando superior del Reino. En su opinión ese edificio era excesivo, dadas la población y pobreza del Reino. En carta de 26 de Agosto de 1792, al Ministro de Hacienda don Diego de Gardoqui, le decía:

A estos males se me ha añadido la falta anual de mas de 50.000 pesos que podrían haber entrado en la tesorería, si a los fines del gobierno de mi antecesor no se hubiese emprendido la construcción de una tan suntuosa Casa de Moneda que, siendo superior a cuantas hay en América y aún en Europa, viene aquí sólo a ser una absurda ridícula, pues se ve construido en ella un edificio en donde se pueden acuñar cincuenta millones por año, cuando apenas hay metales para ochocientos mil pesos, sin esperanzas de verlos aumentados ni aún en la mitad de su capacidad por falta de población que les extraiga de las vetas, de que en realidad abunda el Reino.

A pesar de esta convicción suya, no dejó de preocuparse del progreso de sus trabajos, y el 1.º de Enero de 1793 manifestaba su complacencia por haberse iniciado las tareas de enmaderación. Sin embargo, ese notable edificio no se terminó sino algunos años después, y su gran arquitecto murió en 1799, con la satisfacción de dejar un duradero testimonio de su genio y de su porfiada tenacidad (8).

IV

Entre los trabajos del Gobernador de Chile, en este aspecto de su actividad infatigable, merece igualmente recordarse su interés en favor del mantenimiento del camino de la cordillera, a través del paso

de Uspallata, ruta que comenzó a ser traficada intensamente desde la segunda mitad del siglo XVIII. El intercambio comercial iniciado entre la Capitanía General de Chile y las provincias del Virreinato del Plata, la incorporación del servicio de correos a los de la Corona, y la extensión de la ruta del Cabo de Hornos, asignaron a ese camino una importancia esencial. Desde el primer día de sus servicios a la monarquía comprendió Higgins su importancia, y en las páginas que preceden ha quedado constancia de sus desvelos por mantenerlo abierto al tránsito durante el invierno, mediante la construcción de refugios para los viajeros que se arriesgaran a franquearlo.

En nota de 23 de Octubre de 1791 daba cuenta Higgins a la Corona de la terminación de los trabajos de reparación, «para la satisfacción de S. M. por las grandes ventajas que esto ha proporcionado al tráfico y comercio con este Reino de los de esta América y España». El mismo documento contiene algunas referencias a las características de la antigua ruta, que consistía en una anogosta vereda, en las que las cabalgaduras sólo podían ir una en pos de otra, provocando con frecuencia la pérdida de las mulas y de los efectos que transportaban, por desbarrancarse en los desfiladeros y precipicios. Arrieros y trajinantes sólo podían utilizar la luz del día, pues nadie se aventuraba a transitarla en las noches, y en algunos pasos los viajeros se echaban a pie, por el temor de perecer en los precipicios.

Los trabajos de reparación fueron realizados por don Manuel de la Puente, y se gastó en ellos cerca de 10,000 pesos, pero, no satisfecho Higgins de sus informes, mandó reconocerlo por el catedrático de Matemáticas don Antonio Martínez de Mata, quien manifestaba que la obra había sido realizada a satisfacción, dándosele un ancho de cuatro y media a cinco varas, a las subidas y descensos el nivel necesario para franquearlas sin mayor fatiga, en una extensión de cerca de treinta leguas, desde el puente de Villarroel hasta el río de Uspallata (9).

V

Por esto he tenido mil veces no poca envidia a los primeros conquistadores, pues no tenían por la frente ningún recelo de empapelarse en los Tribunales de América.

Carta de don Ambrosio Higgins a don José de Gálvez, de 23 de Abril de 1785.

Desde mediados del siglo, los esfuerzos desplegados para reunir la población dispersa en los campos, en villas, y abrir caminos que facilitaran las comunicaciones, se estrellaron con la hostilidad de los dueños de las haciendas, que veían en ellos una amenaza para sus intere-

ses, al allanar el espíritu de latrocinio y crear dificultades para encontrar sirvientes. En 1755 algunos propietarios dirigieron un memorial a la Corona, en el que hacían ver cuánto amagaban sus intereses esas iniciativas, ya que aquéllos provenían de los frutos de los ganados, cuyos sebos y cueros se comerciaban en el Perú (10). La historia de la construcción del camino de Valparaíso nos va a destacar en todo su relieve la importancia de esas resistencias, y a revelar la porfiada tenacidad de Higgins para quebrantarlas cuando estaban de por medio el real servicio y el progreso del territorio de su mando.

La capital del pobre Reino de Chile se hallaba comunicada con su puerto por dos rutas, el camino llamado de carretas, que pasaba por Melipilla, y por otro más corto pero más accidentado, denominado de las cuestas o de mulas.

Terminado el trabajo del camino de la cordillera, resolvió el Gobernador acometer de inmediato la obra de construcción del camino a Valparaíso. El Cabildo de Santiago, en sesión de 17 de Mayo de 1791, consideró que era incontestable la utilidad y necesidad de dicho camino, y acordó expresar las más eficaces y ardientes gracias por este pensamiento, y aceptó de inmediato imponer un gravamen de cuatro reales sobre cada carreta cargada que se dirigiese al puerto, y de medio real sobre cada mula que condujese tercios a su lomo. El Cabildo estimuló ardorosamente al Presidente a iniciar sin tardanza la obra, para lo cual podía echar desde luego mano de los recursos que considerase necesarios, con cargo de reintegrarlos con lo que produjese el gravamen indicado.

El impuesto entró en vigencia el 1.º de Septiembre de ese año, y el Gobernador nombró depositario de su producto a don Melchor de la Jaraquemada. Ese mismo día dió principio, personalmente, a la obra, desde el Portezuelo de Pudahuel, y a fin de evitar fraudes en el pago de la contribución, ordenó al Gobernador de Valparaíso la publicara por bando.

La dirección técnica fué confiada al ingeniero don Pedro Rico, y la ejecución a don Manuel de la Puente. Pero, apenas iniciados los trabajos, se tropezó con las dificultades suscitadas por don José Miguel Prado Covarrubias, dueño de una de las haciendas que debía atravesar el camino. Ante las objeciones formuladas por éste, mandó el Gobernador reconocer las tres rutas propuestas, por el catedrático Martínez de Mata y el procurador de la ciudad, don Francisco Javier Larraín, quienes, se pronunciaron en favor del camino llamado de los Chorrillos, ante cuyo informe propuso Prado ejecutar a su costa el camino en toda la extensión de su hacienda, si se elegía un trazado diferente a aquél, idea que fué rechazada de plano por los técnicos por irrealizable. Apeló entonces Prado a la Audiencia, con el ánimo de entorpecer y demorar

la ejecución de la obra, aun cuando consultado el fiscal fué de opinión de que debía prevalecer la de los ingenieros, en el sentido de ser la ruta de los Chorrillos la más practicable (11).

Habiéndose enfermado el ingeniero Rico, hasta el punto de resultarle imposible la dirección de la obra, confió el Gobernador esta tarea al arquitecto don Joaquín Toesca, con el encargo de levantar un plano general de ella. Desde ese momento mantuvo el Gobernador una atención constante sobre ella, que se vió estimulada por la porfiada resistencia que le opuso Prado Covarrubias y el amparo que éste encontró en la Audiencia. Interpuso aquél un nuevo recurso ante el Tribunal, que el Gobernador habría otorgado fácilmente si no hubiera creído ofender con ello la soberana autoridad del Rey, limitándose a pedirle que lo evacuara con la rapidéz que el caso exigía. Pero, pasaron dos largos meses sin que la Audiencia se ocupara del asunto, a pretexto de la enfermedad de uno de sus miembros, e impaciente el Gobernador por la demora, estrechado por el clamor del Cabildo, del comercio y del público, conminó a aquélla a que viera de inmediato los autos o se los devolviera, para hacer llevar a su debido efecto sus últimas providencias (12).

La Audiencia dispuso se tasaran los perjuicios y el Gobernador ordenó la continuación de la obra. En la primavera de ese año se dirigió el arquitecto Toesca a Valparaíso, a fin de proceder a la iniciación del trabajo desde el puerto, por la ruta elegida de acuerdo con el Cabildo.

Para todo doy a Ud. amplia comisión, decía el Capitán General al Gobernador de Valparaíso, en nota de 21 de Noviembre de 1792, y le encargo que con la mayor brevedad y empeño lo ponga en efecto, de modo que cuanto antes puedan disfrutar todos los traficantes de este alivio y el público tenga la satisfacción de ver también lograda la contribución impuesta para una obra de su provecho, importante al comercio y a la policía, y al lucimiento del Reino.

Fué en esas circunstancias cuando el Cabildo de Santiago decidió contribuir a la obra, mandando empedrar la calle de San Pablo y erigir una pirámide conmemorativa (13).

De todo dió Higgins cuenta prolija a la Corona, poniendo de relieve los malos ratos que le había causado la oposición de Prado con sus recursos a la Audiencia, y las resistencias que había encontrado para proseguir una obra inspirada sólo en el bien del público (14). Y mientras llegaba la resolución de Madrid, siguió animosamente empeñado en la prosecución de los trabajos: desde la Plaza de los Angeles, donde se mantuvo algunos meses ocupado en la celebración del parlamento con los aborígenes, escribía al Gobernador de Valparaíso y al oidor decano Díez de Medina, exhortándolos a mantener una atención

vigilante en los trabajos y a cortar los abusos que en ellos se introdujeran por la «codicia y perverso interés». Consciente de la trascendencia de su obra, y deseoso de que no quedara ninguna duda del acierto con que se había procedido, instó al teniente coronel don Luis de Alava, Gobernador de Valparaíso, a que reconociera nuevamente cuanto se había ejecutado. Trabajamos para la posteridad, le expresaba, y se trata de una obra en que se interesan el tráfico, el comercio interior y exterior y la subsistencia y comodidad de todas las clases del Estado. Reconoció Alava el camino, en compañía del catedrático de Matemáticas de la Universidad, Martínez de Mata, y su opinión fué decididamente favorable a la ruta que se había elegido.

La resolución de la Corona no se hizo esperar, y por una real orden de 4 de Junio de 1793 se aprobaron cuantas providencias había tomado el Gobernador en la materia, se dispuso que en asuntos concernientes a caminos no se otorgase apelaciones a la Audiencia, debiendo devolver ésta los autos obrados por Prado, sobre los cuales providenciaría el Presidente lo que estimare más arreglado, y que en adelante debía entenderse inmediata y exclusivamente con el Ministerio sobre la materia. No pensó tal vez el animoso Gobernador obtener una satisfacción más honrosa y más amplia.

Esta soberana disposición, que me deja lleno de satisfacción y reconocimiento, decía al Ministro don Pedro Acuña en nota de 17 de Octubre de 1793, ha sido recibida por este pueblo con tales demostraciones de contento y alegría, que puedo asegurar a V. E. que nunca he visto un júbilo más ardiente ni más general. Estos vecinos se han felicitado y dado la enhorabuena unos a otros, como de un triunfo que han conseguido, mirando ya logrado por su medio un camino de cuya ejecución desconfiaban, viéndole enredado y pendiente su éxito de la incertidumbre de un pleito en un Tribunal de Justicia. Todos se creen ya en seguridad del logro de una obra inesperada en estas partes por su grandeza, y desconocida en su utilidad. El nombre de S. M. y de V. E. se ven bendecidos universalmente con una cordialidad tal vez sin ejemplar. La mayor parte de los Ministros de la Real Audiencia, que me devolvieron incontinenti los autos en consecuencia del orden especial que se les dirigió para ello, han apreciado sinceramente esta determinación, que les ha quitado la ocasión de sujetar una obra de esta clase al tormento de las fórmulas judiciales, y perturbarla o por lo menos interrumpirla con ellas. Mas de treinta vecinos de los principales de esta capital me siguieron voluntariamente en el reconocimiento que quise hacer por mí mismo últimamente en ella. El Reverendo Obispo me acompañó con sumo agrado en esta expedición, vió y examinó conmigo cuidadosamente su adelantamiento a mi lado, dos días continuos bajo de las chozas en que acampamos, y nada puede compararse a la satisfacción que a su vista ha recibido este pueblo y demás gentes de nuestra compañía.

Avivado con este motivo el deseo de verla concluída, terminaba, he aumentado el número de los trabajadores y corre tan felizmente que no puede dudarse que aun sin nuevo esfuerzo podría estar concluída dentro del término de año y medio. No dudo de esto, ni que debiendo servir a S. M. de satisfacción estas noticias tendría V. E. la bondad de trasladarlas a su real ánimo, con todas las gracias imaginables de mi parte por las expresiones honrosas con que se ha servido aprobar mi conducta en este punto (15).

Desembarazado de una oposición tan larga cuanto enojosa, activó Higgins las obras del camino con infatigable celo. En Abril de 1794 volvió a recorrer, acompañado de su asesor, las catorce leguas trabajadas desde Santiago hasta Curacaví, y pudo constatar con desconuelo los perjuicios causados en él por el trajín, las lluvias y los derrumbes, cuando no por la indolencia y malicia de los ignorantes, y como estaba resuelto a que su obra rindiera los frutos que se había propuesto, comprendió la necesidad de mantener sobre ella una vigilancia constante para repararla y conservarla. Para llenar estos propósitos, designó en el carácter de Inspector y Juez Conservador a su propio asesor, Martínez de Rozas, a quien recomendó mantuviera un servicio especial de vigilancia, por medio de los guardas retirados de la aduana y los inválidos del Ejército.

Ud. ha trabajado conmigo esta obra desde el primer instante que se concibió su designio, le decía, en la nota en que le comunicaba su nombramiento, sabe como yo los trabajos y fatigas sufridas para hacer allanar los cuerpos de esta capital a la empresa, que se facilitasen los fondos para ella, y sobre todo ha intervenido de cerca en regular las contradicciones, recursos y cuanto han podido superior el poder, la emulación y la envidia para frustrarla. Por eso estoy firmemente persuadido que nadie la mirará con más amor, ni proveerá tan eficazmente su conservación. Así, la recomiendo a su cuidado, por ahora y para siempre, recordándole que en la duración y conservación del camino está comprometido, no sólo el bien y utilidad del público, sino mi particular honor, y que por lo mismo es necesario sostenerle contra las injurias del tiempo y la malicia humana (16).

Impaciente por ver terminada una obra, en la que había puesto sus mejores energías, y juzgando que los trabajos marchaban con una lentitud injustificada, designó por esos días, Julio de 1794, al capitán don Francisco Artazo para que entendiera en la dirección de ellos.

Sospechando que la obra del camino que conduce desde esta capital al puerto de Valparaíso, le decía, no se adelanta en esa parte como lo desearía el Gobernador don Luis de Alava, por no poderla asistir con actividad sin perjuicio de sus obligaciones esenciales, y que esta causa se hace de mayor consideración cada día que los trabajos se alejan de aquel destino, he resuelto poner éstos al cuidado de Ud., satisfecho que por su honor y amor a cuanto interesa al servicio del Rey y cumplimiento de sus órdenes desempeñará esta comisión con la mayor actividad y diligencia.

Para esa fecha, mediados de 1794, estaban ya del todo terminados los trabajos hasta Curacaví, incluyendo la parte que franqueaba la cuesta de Prado. Desde Valparaíso se había dado comienzos a las obras desde los Altos del Puerto, de modo que quedaba sólo por rematar la parte correspondiente a la cuesta de Zapata, «para de este modo lograr en todo el verano su entero allanamiento y por consiguiente la conclusión de una obra que hará inmortal el nombre de nuestro

soberano en estos remotos y distantes dominios», decía Higgins a la Corona en nota de 17 de Agosto de ese año. «No descansaré hasta verle evacuado completamente», agregaba en la nota en que comunicaba los nombramientos de Artazo y Martínez de Rozas para las labores anteriormente referidas.

Pero, ni el rápido progreso de los trabajos, ni la terminante resolución de la Corona que le negó toda apelación ante la Audiencia, hicieron cejar a Prado en su porfiada resistencia. El 12 de Marzo de 1794 elevaba un memorial al Rey en el que protestaba de la apertura del camino por el paso del Chorrillo, que atravesaba la parte principal de su hacienda, y manifestaba que el que iba por la villa de Melipilla era el transitado desde la conquista. Recordaba sus recursos ante la Audiencia, y aludiendo a la real orden de 4 de Junio de 1793, que constituyó al Capitán General en juez privativo de este asunto, pedía se viera en el Consejo. Si el proyecto fué juzgado en un principio agradable por la Audiencia, el Cabildo y el comercio, decía, era muy diferente el aspecto que había tomado por las variaciones que en él se habían introducido.

Nada más característico de la tosudez de Prado que su memorial, en el que agotaba los reparos y objeciones sobre la obra emprendida. A su costo excesivo, agregaba, que hará que no se concluya ni en cincuenta años, habrá que agregar los gastos de su conservación, que demandarán cuantiosos desembolsos al real erario, lo que no obstaría para que los arrieros continuaran transitando el camino de Melipilla. Pero, como veía su causa perdida, terminaba solicitando se le indemnizara de los perjuicios recibidos con alguna merced que pudiera transmitir a sus sucesores, es decir, con algún título nobiliario, y que «por los agravios, desaires y ultrajes que de palabra y por escrito he sufrido de vuestro Presidente, se me dé la satisfacción correspondiente a mi distinción» (17).

La resolución de la Corona no se hizo esperar, y por real orden de 2 de Diciembre de 1794 se dispuso que Prado debía acudir al gobierno superior de Chile, guardándole el decoro debido, con absoluta inhibición de la Audiencia, reiterándose lo anteriormente dispuesto en el sentido de ser de privativo conocimiento del Gobernador los asuntos de caminos.

No sin emoción recibió don Ambrosio esta nueva prueba de confianza de la Corona.

Mi gratitud a S. M. por la soberana confianza que todo esto induce a mi favor, me deja lleno de satisfacción, decía en nota de 13 de Mayo de 1795, que sólo puede igualar la obligación en que me constituye la circunstancia de haberse resuelto de este modo un recurso entablado sin mi conocimiento, y sin el del Tribunal de la Audiencia y acaso por esto con documentos ilegales y de ninguna autenticidad.

Pero, como tenía un corazón generoso, manifestaba haber olvidado todos los tropiezos puestos a su obra, máxime habiendo fallecido don José Miguel Prado poco antes de recibir la real orden que contestaba. Agregaba que desde el primer momento había instado a Prado a nombrar peritos para avaluar los perjuicios que se le hubieran inferido, pero que no había podido obtener de su obstinación y terquedad se verificase esa diligencia, pero que esperaba que a fines de ese año estuviese terminada la obra, prometiendo enviar para entonces copia legal y verdadera de todo su proceso, «que sería la verdadera historia de cuanto me han hecho sufrir por el servicio de S. M. en este negocio» (18).

Desde principios de 1795 las obras del camino estuvieron a cargo del ingeniero don Agustín Cavallero. «Ahora que repuesto Vm. de las fatigas de su viaje, le decía el Gobernador en nota de 12 de Marzo, puede atender a uno y otro, y asegurarse así el acierto de su continuación y progresos, es necesario que sin dilación alguna proceda Vm. a ponerse en marcha para el punto de la cuesta de Zapata en que actualmente se trabaja, y recibíendose de estas faenas, su herramienta, víveres y demás intereses que le entregarán los mencionados oficiales, conforme a las órdenes adjuntas, proceda a disponer el trabajo en aquella forma y modo que estime conveniente.»

Las obras fueron terminadas algunos meses después, pero ya antes de la partida de Higgins al Perú algunas de sus secciones fueron entregadas al tránsito. No faltan testimonios contemporáneos de cómo fué apreciada esta obra por algunos hombres cultos de la época, pero nadie recuerda las amarguras que tuvo que pasar su animoso promotor para realizarla, y quebrantar las resistencias de los intereses que se consideraron amenazados con ella. Recuerdo duradero de su espíritu innovador, y de la tenacidad de su carácter para llevar a término la acción de su iniciativa fecunda, el camino de Valparaíso quedará como monumento perdurable de su alma superior.

NOTAS

(1) «Don Ambrosio tenía el hábito de comparar la geografía y topografía de un país al cuerpo humano. Comparaba a la capital con el corazón y a los caminos reales que de ella salen con las grandes arterias que llevan la sangre, y observaba que la prolongación de tales caminos a todos los puntos del país era tan necesaria al bienestar general como las venas más delgadas a la economía humana». JOHN THOMAS: *Los proyectos del Virrey O'Higgins*.

En este orden de ideas, Higgins no hacía más que sostener las del jesuita Atanasio Kircher, que dominaron sin oposición en la geografía en la segunda mitad del siglo XVII y en la primera del siguiente, según las cuales las montañas representaban algo así como la estructura ósea del cuerpo humano, destinadas a dar consistencia a la corteza terrestre.

(2) *Capitanía General*, vol. 780, carta 325.

(3) Para mayores detalles sobre esa obra puede consultarse el notable libro del señor don ERNESTO GREVE, *Historia de la ingeniería en Chile*, tomo I, capítulo XIII,

El río Mapocho: sus tajamares y puentes durante la colonia. Algunos documentos sobre estas obras se hallan en los volúmenes 952 y 953 de la *Capitanía General*. La piedra conmemorativa se conserva en el Museo Histórico.

(4) *Real Audiencia*, vol. 2,157, pieza 6.^a. «Expediente sobre el enlosado de las calles de esta capital de Santiago».

(5) Sesión del Cabildo de 1.º de Marzo de 1793. *Manuscritos de Medina*, vol. 211. En respuesta a los reparos de la Audiencia, el Cabildo se dirigió al Rey elogiando ardorosamente el interés del Gobernador Higgins en favor del progreso edilicio de Santiago.

(6) *Capitanía General*, vol. 786, fojas 72. Puede consultarse también la citada obra del señor Greve, la parte VII del capítulo II, *Empedrado de las calles y enlosado de las aceras en la ciudad de Santiago, a fines del período colonial*, tomo I, pág. 263.

(7) El bando estaba concebido en estos términos: «Por cuanto, sin embargo de mi continua dedicación a mantener en aseo las calles de esta capital, con los enlosados que actualmente se están poniendo, he observado con disgusto la frecuencia con que se contraviene a los avisos que se han hecho para que no anden a caballo sobre ellos; por la ligereza con que de este modo acarrear su destrucción: para precaver en adelante este perjuicio ordeno y mando que ninguna persona, de cualquier clase y condición que sea, ande a caballo por dichos enlosados, bajo pena de perdimiento de las cabalgaduras, sus avíos y monturas, con quince días de prisión al jinete. Y para que llegue a noticia de todos y ninguno alegue ignorancia, mando se publique por bando en los lugares públicos y acostumbrados de esta capital. Fecho en Santiago de Chile, a 20 de Enero de 1794. D. AMBROSIO HIGGINS VALLENAR.

(8) En los libros de historia nacional se ha incurrido en muchos errores al trazar las etapas por que atravesó la erección de ese edificio, los que han sido rectificados por el señor Greve en el extenso capítulo que ha consagrado a este asunto, en su *Historia de la ingeniería en Chile*, tomo II, Santiago, 1938, págs. 152-208, intitulado *La Real Casa de Moneda construída en la capital del Reino de Chile*. Durante el gobierno de don Ambrosio Higgins tuvo una participación muy importante en la dirección de las obras públicas el arquitecto Toesca, cuya biografía ha trazado el señor Greve en el mismo volumen de la obra citada, capítulo V, *El arquitecto don Joaquín Toesca y Richi. su vida, sus obras más importantes y su influencia en la arquitectura colonial del Reino de Chile*, págs. 114-152.

(9) *Capitanía General*, vol. 786, fojas 14 vuelta a 17. El señor Greve reproduce en su obra un fragmento de esta nota.

(10) BARROS ARANA: *Historia General*, VI, pág. 183.

(11) Nota de Higgins a la Audiencia, de 16 de Noviembre de 1791.

(12) Nota de 28 de Septiembre de 1792. Como medio de quebrantar la resistencia de Prado, se llegó a pensar en la compra de su hacienda: así lo propuso don Manuel de Salas, regidor perpetuo del Cabildo y Procurador General accidental. Son del mayor interés los dos escritos que sobre el particular presentó Salas a la Audiencia y que se hallan en el vol. 2810, pieza 17.^a, del archivo de ese Tribunal.

(13) «Acordaron que se representase al M. I. S. P., consigna el acta de la sesión de 16 de Noviembre de 1792, expresándole los deseos que tiene esta ciudad de contribuir a perfeccionar la interesante obra del camino que va de ella al puerto de Valparaíso, y que terminando éste donde empieza la calle llamada San Pablo, que se halla toda sin empedrar, y en su extremo una acequia grande descubierta, y que uno y otro impide el tránsito de carruajes y hace dificultoso el de cabalgaduras, se sirva mandar se empiedre, y haga un puente de firme, igual a los que se están fabricando en el camino, de modo que forme una entrada digna de este pueblo y se quite una diformidad que resalta más cerca del nuevo camino... Del mismo modo acordaron que en la unión de las obras públicas citadas se haga una pirámide, en que quede grabado el nombre del soberano que reina, del jefe que las promueva y año en que se hagan.»

«A la entrada de la hoy suntuosa capital de Chile, escribía en 1869 Vicuña Mackenna en su *Historia de Santiago*, y en el centro de uno de sus barrios mas poblados,

que antes era sólo un erial, mantiénese todavía de pie una modesta pirámide de ladrillo, que hace apenas veinte años era para el viajero la meta de un fatigoso viaje. En esa pirámide la mano del tiempo ha borrado casi totalmente una inscripción de honor, ya que no ha sido de gratitud; pero disciérnense todavía en la piedra que ocupa su centro estas palabras, que conservan el nombre de su autor y la fecha en que terminó su colosal empresa... de Vallenar mandó hacer este camino, año de 1795.»

(14) Nota de 16 de Noviembre de 1792 al marqués de Bajamar.

(15) *Capitanía General*, vol. 786, foja 70.

(16) Nota de 31 de Mayo de 1794. *Capitanía General*, vol. 783, fojas 115.

(17) Copias del Archivo de Indias, vol. 30, pieza 1.^a. Prado tuvo la intención de enviar a España al abogado don Miguel García de la Huerta, a defender los que consideraba sus intereses atropellados.

Véase: *Capitanía General*, volúmenes 7 y 166.

(18) *Capitanía General*, vol. 786, foja 97 vuelta. El inventario de los bienes de Prado se encuentra en el vol. 32 de la misma colección documental.

CAPITULO XVII

EL PARLAMENTO DE NEGRETE

- I. La agitación de los indios de Valdivia determina a Higgins, en Diciembre de 1792, a dirigirse a la Plaza de los Angeles.—Interés por abrir una comunicación a través de las pampas.—Instrucciones al oidor decano Diez de Medina.—Pretensiones de éste y real orden de 16 de Junio de 1794 sobre la sucesión del mando.—Preparativos del Parlamento.—Disensiones entre los aborígenes.—Reunión de la asamblea.—Puntualiza Higgins su política con los aborígenes.—Fomento del comercio y restauración de las antiguas ciudades de Tucapel, Cañete e Imperial.—La Corona aprueba todo lo obrado en Negrete.
- II. Reconocimiento de los fuertes de la Frontera.—Comisión confiada al subdelegado de Cauquenes, don Juan de Ojeda, e informe de éste.—Los dos informes de este funcionario.—III. La apertura de una comunicación entre la parte austral de Chile y las provincias del Virreinato de Buenos Aires.

I

Desde que Higgins asumió el mando superior del Reino, prometió a los naturales la celebración de un parlamento, ceremonia que tradicionalmente habían celebrado sus predecesores, pero que la atención de las impostergables necesidades del real servicio había ido retardando indefinidamente, hasta que las manifestaciones de agitación que surgieron en la región de Valdivia, a fines de 1792, lo obligaron a trasladarse precipitadamente a la Frontera. No faltaron los desafectos que pretendieron desconceptuarlo ante la Corona por la demora en llenar esa labor, incorporada ya como un deber en las costumbres administrativas de la Capitanía General de Chile, pero ya desde Agosto de ese año había iniciado los preparativos de su marcha. Como lugar de la reunión se eligió el campo de Negrete, en las vecindades de la Plaza de los Angeles, entre los ríos Biobío y Duqueco, donde el Gobernador Cano de Aponte había reunido el de Febrero de 1726, y el

brigadier don Francisco Javier de Morales celebró el suyo en el verano de 1771.

¿Qué guiaba a Higgins a emprender ese largo viaje, de centenares de leguas, y a imponerse tantas fatigas a una edad avanzada? En su mente tenía el pensamiento, no sólo de mantener en paz a los feroces araucanos, sino el de no ahorrar esfuerzos para civilizarlos y entregar al cultivo las extensas y fértiles tierras que habitaban. Desde antiguo abrigaba el propósito de abrir comunicación entre la parte austral de Chile y las provincias de Buenos Aires, a través de las regiones ocupadas por los naturales, pues su espíritu se hallaba atenaceado por el temor de ver las costas de la América meridional ocupadas, u ocultamente traficadas por los extranjeros, a la sombra de la libertad reconocida a los ingleses para ejercer la pesca de la ballena (1).

Viva alarma le produjo la relación del Gobernador de Valdivia, en el sentido de haberse alterado la paz de la tierra, y apenas impuesto de ella resolvió trasladarse a aquella región. Nada afectaba más el amor propio de Higgins que el mantenimiento de la paz y el sosiego del territorio araucano, y en ningún aspecto del real servicio vigilaba él con celo más constante que en ese de la tranquilidad de la Frontera. Escribió al Intendente de Concepción, a fin de que comunicara su viaje a los caciques, y al Gobernador de Valdivia, encareciéndole que sosegara a los indios más con la sagacidad que con la fuerza.

Nada nos retrata mejor la vigorosa personalidad de Higgins, su previsión y su interés por el real servicio, su espíritu público como hoy diríamos, que las prolijas instrucciones que juzgó de su deber dejar al oidor decano de la Audiencia, al Cabildo y a las autoridades militares de su dependencia. De acuerdo con lo dispuesto en una cédula de 2 de Agosto de 1789, debía subrogarlo en el despacho de los asuntos diarios y urgentes de la Capitanía el oidor decano, don Francisco Tadeo Díez de Medina, a quien recomendó no excusara su asistencia a las Juntas de Real Hacienda, especialmente en esas circunstancias, en que se ventilaba ante ella la causa por malversación de caudales contra los Ministros de la Aduana. No existiendo por esos días la posibilidad de la reunión de ningún capítulo conventual, nada le sugería en materia eclesiástica, pero insistía en que prestara preferente atención al despacho de los barcos extranjeros que entraran a Valparaíso. Le recordaba finalmente que las obras públicas corrían a cargo del superintendente don Manuel de Salas, y las del camino de Valparaíso a las del teniente don José Vicente, y que en cuanto a los asuntos de justicia no podría decirle cosa alguna que no estuviese de más.

Así concluyo asegurándole, le expresaba, de la firme persuasión en que me marchó de que a mi regreso tendré la satisfacción de encontrar ejecutados todos mis encargos,

y la de poder dar a S. M. esta razón, así como le comunicaré ahora desde luego el modo y forma en que los dejo a su cuidado (2).

Acompañado de su asesor don Ramón Martínez de Rozas y del secretario de la Capitanía don Judas Tadeo Reyes, Higgins se puso en marcha para el sur el 2 de Diciembre, y diez días después llegaba a la hacienda de Apaltas, en el partido de Colchagua, desde donde escribió, dando cuenta de su jornada, al conde del Campo de Alange, puntualizando los propósitos que lo animaban para realizarla. El 24 de Diciembre arribó a la Plaza de los Angeles, e inmediatamente se entregó a los preparativos de la reunión: exhortó al Gobernador de Valdivia a que participara su arribo a los indios principales del distrito, y asegurara su concurrencia, citándolos para el 15 de Enero siguiente, y escribió a los caciques de Imperial y Boroa, Inalican y Queleñancu, respectivamente, en términos de afectuosa consideración (3). A su arribo, nada le fué más grato que enterarse del descubrimiento de las ruinas de la antigua ciudad de Osorno, noticia que se apresuró a comunicar a la Corona, y, lamentando no poder ir personalmente a Valdivia, se consagró de lleno a los preparativos del Parlamento, que en su opinión interesaba a la quietud de todo el Reino.

El Gobernador encontró a los indígenas enemistados y divididos en una guerra cruel y bárbara. Los pehuenches reñidos con los huilliches, y los de los Llanos en el mismo estado de anarquía. «Sufriendo todas las incomodidades posibles en los campos de esta Frontera, empecé desde entonces a trabajar en preparar y disponer con negociaciones y mensajes particulares que cesasen las hostilidades y se preparase para venir a un ajuste general en el mismo Parlamento.» Después de dos meses de trabajos, cuidados y paciencia, logró hacer reunir en el campo de Negrete a los cuatro butalmapus.

La asamblea tuvo lugar en el campo de ese nombre, a orillas del Duqueco, con asistencia del Intendente de Concepción, don Francisco de la Mata Linares, el deán de la catedral de la misma ciudad en representación del Obispo, el padre guardián del Colegio de Misioneros de Chillán, fray Benito Delgado, el asesor don Ramón Martínez de Rozas, don Pedro José de Benavente, don Vicente de Córdoba y Figueroa y don Manuel de Puga, alcaldes y regidores diputados por el Cabildo de Concepción, el Comisario de Naciones y el lengua general, encargado de traducir fielmente cuánto se iba a decir, y un cuerpo de tropas de 1,500 soldados de línea y 66 oficiales. Por otra parte, de los indígenas concurrieron 187 caciques, 16 capitanes ancianos, 77 capitanejos, 11 mensajeros y 2,380 mocetones o acompañantes. Se construyeron ramadas y alojamientos necesarios con capacidad para 600 personas (4).

A las seis de la mañana del primer día se iniciaron los actos con un discurso del Capitán General, que constituyó un llamado al mantenimiento de la paz entre los naturales, como garantía y seguridad de bienestar y prosperidad para todos los habitantes (5). Hablaron a continuación ochentaitrés caciques, hasta las cuatro de la tarde, hora en que se suspendió la reunión hasta el día siguiente, durante el cual se continuó oyendo a los naturales, quienes expresaron sus quejas y propósitos de vivir quieta y pacíficamente. Se convino en esa reunión que no sería necesario el permiso de los caciques para transitar sus tierras, quedando así abiertos los caminos entre Concepción, Valdivia y Chiloé; que cesarían en sus mutuas hostilidades los pehuenches y huilliches; que se acordaría el perdón a los naturales de Valdivia si depónían las armas; que no prestarían acogida a los reos que se fugaran del presidio de Valdivia, antes bien que los pondrían en poder de las autoridades del Rey y que concurrirían con sus armas a la defensa del Reino, si éste se viera atacado por los enemigos de la Corona. El último día trató el Gobernador con algunos caciques, fuera del Parlamento, de ponerse de acuerdo para hacer una o dos expediciones al año a las salinas del otro lado de la cordillera, en unión de los pehuenches, para lo cual era necesario reunir unas cuatro mil mulas, ahorrándose por este medio al Reino un gasto considerable, que hacía entonces al Perú por lo que desde allí se enviaba.

Dando cuenta de la celebración del Parlamento, en nota de 17 de Marzo siguiente, llamaba Higgins la atención de la Corona hacia las distintas políticas que se habían seguido con los araucanos, y que él mismo, en su larga actuación en la Frontera, había logrado imponerles respeto con las armas en la mano, y sujetarlos por medio de la sagacidad, maña y prudencia, por cuanto consideraba intolerable el mantenimiento de un poderoso ejército, en el que se gastaba, no sólo cuanto el Reino producía, sino que mayores sumas que venían del Perú; lo que constituía al resto del territorio y a la población española en esclavos y sirvientes de los indígenas, caso que no tenía ejemplo en toda la América. Podía pensarse también en la posibilidad de su eliminación por las armas, agregaba, o fomentando entre ellos las guerras intestinas, mediante la introducción de aguardiente y licores fuertes, pero «la humanidad, el derecho de gentes y la soberana justicia del Rey no permiten ni aun pensar en estas atrocidades, mucho más cuando ellas no producirían otra cosa que hacer un desierto». En su opinión el problema consistía en asimilar a la población indígena por medio del comercio y trato amigable.

Agregaba que se negó a actuar en el carácter de mediador y negociador de la paz, y que amenazó castigar con las armas al que la resistiese o quebrantase. Se convino en abrir para siempre los caminos

a Valdivia y abolir la costumbre de pedir permiso a los caciques para pasar a aquella Plaza. Aceptaron también los naturales establecer trato, comunicación y comercio, con las restricciones respectivas a los efectos prohibidos de armas, caballos, etc. Creía el Gobernador que mediante este acuerdo tomaría la provincia de Concepción un nuevo semblante de prosperidad, pues los vecinos gemían por la prohibición del comercio con los indios, y que si se hubiera tolerado en los últimos cincuenta años, toda ella estaría más adelantada. Los indios hacían gran consumo de vino, afirmaba, y en su tráfico habían entendido en su tiempo los jesuítas, y por entonces se introducía mucho de contrabando.

Aceptó el Gobernador el restablecimiento de los misioneros en todas aquellas zonas donde habían existido antes de su expulsión en el año 70. Pensaba Higgins que podría aprovecharse esta oportunidad para restablecer alguna de las plazas fuertes antiguas, especialmente la de Tucapel o Cañete, cuya situación era muy ventajosa, donde creía se podría levantar una ciudad nueva, sobre las ruinas de la antigua. Creía igualmente que podría lograrse la restauración de la ciudad de Imperial. Todas las providencias adoptadas concurrían en el propósito de conservar los indios, para hacerlos racionales, sociables y cristianos.

Lo expongo todo con la franqueza y sinceridad que me es natural y en el mismo punto que voy a retirarme para siempre de esta Frontera, decía en nota de 17 de Marzo de 1793, después de 22 años de trabajos, fatigas y cuidados en ella, y en que he gastado la mejor y principal parte de mi vida. Debo pensar que será ésta la última vez que la veré, pero también que mis obligaciones al monarca y su servicio caminan conmigo, y durarán hasta el último momento de mi vida (6).

Pero, la reunión del Parlamento de Negrete, no constituyó para Higgins la celebración de una ceremonia rutinaria, destinada a llenar una norma del servicio, pues se propuso con él alcanzar sólidos y duraderos frutos, y se mantuvo alerta para cosechar sus resultados, sin precipitarlos. De regreso de su viaje al sur instruyó al Intendente de Concepción en el sentido de postergar para el año siguiente el restablecimiento de las misiones, el nuevo comercio con los indios y la repoblación de la ciudad de Cañete (7).

Por real orden de 7 de Diciembre del mismo año aprobó la Corona cuantas medidas tomó Higgins en relación con los indios sublevados de Valdivia, celebración del Parlamento y posesión de la antigua ciudad de Osorno. Muy halagadora fué para el Capitán General esta aprobación, por cuanto la aguardaba con impaciencia para llevar adelante sus propósitos, a fin de poner en práctica sus ideas de fomentar el comercio con los indios, con el fin de inclinarlos a la industria y al trabajo y dar salida a los frutos de la provincia de Concepción. Deci-

dido a realizar sus ideas y regularizar esa situación, juzgó oportuno dictar un reglamento, oyendo al Intendente, al Obispo y a los Cabildos secular y eclesiástico de la provincia. Estimuló también a aquel funcionario a poner en práctica la idea de extraer, de acuerdo con los pehuenches, sal de la otra banda de la cordillera, y estudiar el lugar más ventajoso, entre Tucapel e Imperial, para el establecimiento de una nueva misión (8).

Por real orden de 20 de Febrero de 1795, del Ministerio de Guerra, se comunicó al de Gracia y Justicia la aprobación de lo obrado en el Parlamento y las providencias tomadas para ocupar las ciudades de Osorno y Cañete.

Pero, como Higgins creía, no fué ese su último viaje a la Frontera: volvió a ella tres años después, a plantear personalmente la repoblación de Osorno. De regreso de este viaje aprobó en Concepción, el 14 de Marzo de 1796, el reglamento del comercio con los indígenas, y que se promulgó en la misma fecha, documento que consignaba en el preámbulo:

Por cuanto aprobado por S. M. lo acordado en el último Parlamento de Negrete sobre el comercio libre con los indios de esta Frontera, es tiempo de dictar las reglas con que después de oídos los pareceres de los Cabildos de esta capital e informe del señor Gobernador Intendente, se precavan los abusos y logren las ventajas que se han considerado para promover su establecimiento, por tanto debo mandar y mando que desde el día de la publicación de este decreto en adelante, se haga el comercio de los indios y españoles del modo y por el orden que se declara en los capítulos siguientes.

II

Terminadas sus labores del Parlamento de Negrete, Higgins volvió a los Angeles, y en seguida se dirigió a Santa Juana y a la Plaza de Arauco, con el objeto de visitar sus obras de defensa. Se encaminó poco después a Concepción, y pasando a Talcahuano se embarcó a bordo de la fragata *Santa Bárbara*, con el ánimo de pasar a las islas de Juan Fernández, deseo que no pudo realizar, y a mediados de Junio se hallaba de nuevo en su residencia de Santiago.

Hallándose en Los Angeles dictó, el 27 de Enero, un decreto comisionando al subdelegado de Cauquenes, don Juan de Ojeda, para que procediera a reconocer las Plazas y Fuertes de Tucapel, Antuco, Villacura, Santa Bárbara, San Carlos, Nacimiento y Mesamávida, comisión que amplió por decretos de 8 y 15 de Febrero a los demás fuertes de la Frontera y a los de Talcahuano (9).

Evacuó Ojeda rápidamente su comisión, iniciándola por el fuerte de los Angeles, y dándole remate con el de Talcahuano, al mes exacto

de iniciada su tarea. En el extenso informe que elaboró como resultado de la visita, comenzaba por poner de relieve los esfuerzos hechos por Higgins para poblar la isla de la Laja y asegurar a sus habitantes la vida y haciendas, contra las agresiones de los indígenas, mediante la erección de los fuertes de Villacura, Antuco y Mesamávida, para hacer en seguida una prolija descripción de cada uno de ellos, comenzando por el de los Angeles y siguiendo por los de Yumbel, Tucapel, Antuco (llamado Ballenar), Villacura, Santa Bárbara, San Carlos, Mesamávida, en cuyas vecindades aconsejaba la fundación de una villa, Nacimiento, Santa Juana, Talcamávida, San Pedro, Colcura y Arauco.

Tenía Ojeda un perfecto conocimiento de esa zona, desde la época en que hizo el servicio en la Frontera, y de acuerdo con el Capitán General, estimaba del mayor interés asegurar a sus habitantes la estabilidad de sus haciendas, para lo cual proponía la erección de dos nuevos fuertes en la vecindad del río Taboleu, afluente del Bio-Bío, con lo que se cerraría el acceso de los naturales a una extensa y valiosa región agrícola. «A toda esta operación concurrían gustosos aquellos habitantes, decía, que como interesados a la quietud con ansia lo desean; porque en tal caso permanecerían sin el riesgo inminente que padecen sus personas y haciendas». Consideraba que en esa comarca, que incluía terrenos de la mejor calidad, se podría crear un nuevo partido, que permitiría fomentar el comercio con los naturales y contribuiría a hacerlos abandonar sus hábitos inveterados de merodeo y robo. Terminaba el informe con la descripción de los fuertes que defendían el puerto de Talcahuano, y un estado de la artillería, armas, municiones, pertrechos y plazas de todos los fuertes de la Frontera, acompañado de los planos correspondientes.

Vivamente satisfecho del informe de Ojeda, Higgins le otorgó, el 2 de Noviembre de ese mismo año de 1793, el título de coronel de caballería de milicias en Chillán, y tres años después lo designó subdelegado del partido del mismo nombre (10).

III

Pero el problema de más interés que planteó a Higgins el Parlamento de Negrete, fué el de llevar a la práctica una antigua idea suya relacionada con la posibilidad de abrir una comunicación entre la parte austral de Chile y las provincias del Virreinato de Buenos Aires, a través de las pampas, como un medio de inclinar a los indios al comercio e inculcarles hábitos que los atrajeran a la vida civilizada. Como el gobierno de Madrid se interesara en este proyecto, el Capitán General de Chile manifestó su propósito de reunir una abundante información

sobre el particular (11), y dos años después, con ocasión de su visita a Osorno, exhortó nuevamente a los caciques en favor de su proyecto. Se convino en prohibir la internación de bebidas, y no surgió dificultad para la introducción de todo efecto que no fuese fierro en pasta, armas forjadas y caballos. Al despedirse, no sin emoción, de una región en la que había consumido los mejores años de su vida, y para cuyo progreso no había ahorrado empeños ni fatigas, el animoso Capitán General abrigaba la esperanza de dejar definitivamente asentada la paz con unos bárbaros que constituyeron, en esta parte de América, la mayor preocupación de la Corona española durante dos siglos (12).

NOTAS

(1) Nota de 17 de Agosto de 1792, al conde del Campo de Alange. *Capitanía General*, vol. 786, foja 232.

(2) *Capitanía General*, vol. 782, fojas 100 y siguientes, nota de 29 de Noviembre de 1792. Díez de Medina acusó recibo el mismo día, pretendiendo subrogar en todas sus funciones al Capitán General. No eran para Higgins una novedad esas contiendas de competencia, de que tan pródiga fué la vida colonial, y en medio de las preocupaciones que lo asediaban, no pudo menos de manifestar a la Audiencia su sorpresa, en una nota que importaba una verdadera reprimenda. «Pero con todo no llevo a comprender cómo puede haberse formado cuestión, le decía, sobre una jurisdicción que solo dimana de mí, y de la general que conservo en cualesquiera parte del Reino.»

Real Audiencia, vol. 2272.

Ya en carta de 26 de Agosto de 1792 había dicho al Ministro Gardoqui: «Todos estos objetos, que no espero evacuar en menos de cinco meses, me precisan a ausentarme de esta capital del Reino, y sufrir tal vez las mismas desazones que me ocasionó el difunto regente don Francisco Moreno, cuando, en fines del año pasado de 90, tuve que bajar a la Plaza de Valparaíso, para ponerla en estado de defensa, y formar en lo largo de la costa un sistema general de ella, en el caso de ser atacado por los ingleses, en el rompimiento que estuvimos próximos a experimentar, pues así aquel Ministro, como todos, pretenden que desde que el Presidente parta de la capital, se despoje de su autoridad, y subintrar en ella en el mismo modo que lo harían en el caso de salir aquel jefe fuera del Reino, o morir.»

La atropellada conducta del oidor Medina durante la ausencia del Gobernador, causó a éste muchos desagrados. Higgins informó extensamente sobre ellos a la Corte en carta de 18 de Junio de 1793, (*Manuscritos de Medina*, vol. 211), en la que decía: «Sin embargo, nada pido ni deseo contra él, y después de haber cumplido con mi obligación dando este informe, querría que se encontrase allá un medio de hacer que este sujeto viviese en quietud, y no incomodase y perturbase en la tranquilidad y sosiego de que necesito para desempeñar los grandes e importantes objetos de este gobierno, y cuya fatiga se me redobla con estas desagradables ocurrencias.»

Esta contienda dió motivo a una real orden de 16 de Junio de 1794, en la que se estableció que para la sucesión del mando no constituía ausencia la salida de la ciudad del Capitán General, siempre que se hallara en el distrito de su mando, «y de consiguiente en tal caso conservará V. E., en cualquier paraje de él en que estuviere, el mando superior de las armas que como a Capitán General le corresponde.»

Este oidor Díez de Medina dió mucho que hacer en sus días a las autoridades coloniales. En cartas de 18 de Junio y 17 de Octubre de 1793, se quejó Higgins a la Corte de los procedimientos del oidor decano de la Audiencia. Desde 1781 se habían recibido en Madrid, desde La Paz, Buenos Aires y Chile, cartas contra la conducta y el genio del oidor Medina, calificándolo de orgulloso, intrigante y propenso a competencias. En real orden reservada de 5 de Octubre de 1785 se previno al Presidente Benavides vigilase la conducta del expresado oidor, y en otra de 28 de Agosto de 1790, se encargó a Higgins que, si hallaba que la conducta de Medina se desviaba de la propia que debían tener los sujetos de toga, el Rey estaba dispuesto a tomar la severa providencia que exigía la justicia, hasta privarle del empleo, si no trataba de corre-

girse y enmendarse. Medina se justificó en un extenso memorial que dirigió al Ministro Llaguno, desde Santiago, el 10 de Febrero de 1795.

Archivo Nacional, copias del Archivo de Indias, vol. 30.

Don José Toribio Medina ha publicado algunos documentos relacionados con la personalidad de este funcionario en su *Biblioteca Hispano Chilena*, tomo III, págs 133-146.

(3) *Capitanía General*, vol. 782, fojas 466-471. «Yo os hago saber, decía al último, que para cumplir las órdenes del Rey mi señor, he salido de la capital de Santiago de Chile y llegado ayer a esta Plaza de los Angeles, después de haber sufrido todo el calor del sol, nadado en los ríos, y tolerado otras incomodidades, por solo venir a celebrar un Parlamento general con las naciones que se hallan situadas desde las orillas de este gran río Bio-Bío hasta la Plaza de Valdivia.»

Parece muy dudoso lo afirmado por el señor BARROS ARANA (*Historia General*, VII, pág. 61) en el sentido de que el Gobernador hizo ese largo y penoso viaje en una carroza de su servicio, lo que no se compadece con las dificultades que ofrecía el camino, en el cual era necesario franquear muchos y caudalosos ríos.

(4) Los preparativos y ceremonial de la reunión fueron estudiados prolijamente. Pueden verse los detalles y la distribución de las tropas en un documento que se conserva en el archivo de la *Real Audiencia*, vol. 3204, pieza 13, y también en el volumen 32 del *Fondo Antiguo*. En el primero se halla el plano del campo de Negrete, y de la colocación que tuvieron las tropas y los indios, confeccionado por don Judas Tadeo Reyes, y en vista del cual don Claudio Gay dibujó la lámina que lleva el número 4 de su *Atlas*.

(5) Este discurso de Higgins fué publicado por Vancouver en el tomo III del relato de su viaje, *A voyage of discovery to the North Pacific ocean and round the world*, 3 vols., Londres, 1798, del que hay una versión francesa. De esta última se hizo una traducción al castellano del capítulo dedicado a Chile, con el título de *Viaje a Valparaíso y Santiago de Jorge Vancouver*, Santiago, 1902.

(6) *Capitanía General*, vol. 793, fojas 243-254. La nota anterior, reproducida en los mismos términos, al Ministro de Hacienda don Diego de Gardoqui, con fecha 31 de Agosto, en *Capitanía General*, vol. 786, fojas 519 y siguientes. El expediente original del Parlamento, se encuentra entre los manuscritos del señor Medina, vol. 330, y copia de todo él en la pieza 7 del tomo 32 del *Fondo Antiguo*.

(7) Nota de 16 de Abril de 1793. Hasta los rebeldes oidores de la Audiencia elogiaron los resultados del Parlamento de Negrete, en carta de 16 de Septiembre de 1793, dirigida al duque de la Alcudia. *Manuscritos de Medina*, vol. 211.

(8) Notas de 22, 24 y 27 de Mayo de 1794, al Intendente de Concepción.

(9) *Capitanía General*, vol. 783, fojas 274, 278 y 280.

(10) El informe de Ojeda se conserva en el Museo Británico, bajo el N.º 17.595, del que se ha obtenido una copia para el Archivo Nacional. Este informe debe haber tenido alguna difusión, por cuanto los planos que lo acompañaron fueron reproducidos en el *Compendio de la historia civil del Reyno de Chile*, del abate don Juan Ignacio Molina, y traducido por don Nicolás de la Cruz y Bahamonde, impreso en Madrid en la imprenta de Sancha, 1795.

Ojeda amplió este informe diez años después, 1803, documento que fué publicado por don Nicolás Anrique en la *Biblioteca Geográfica Hidrográfica de Chile*, segunda serie, Santiago, 1908, tomándolo de la copia que se conserva en el vol. 33 del *Fondo Antiguo* del *Archivo Nacional*. Ni el señor Barros Arana, ni el señor Anrique conocieron el informe anterior, y de aquí la confusión que provoca el primero al aludir a él, en su *Historia General*, vol. VII, pág. 255, donde escribe: «Con este motivo el coronel Ojeda formó una *Descripción de la Frontera de la Concepción de Chile*, que fué presentada a Muñoz de Guzmán en Junio de 1803. Los planos que en esa ocasión formó el ingeniero Ojeda, son bastante conocidos por haber sido publicados en la traducción de la *Historia civil del Reyno de Chile*, por don Juan Ignacio Molina». Si el informe de Ojeda fué subscrito en 1803, ¿cómo pudieron publicarse los planos en la traducción de Molina que apareció en 1795?

(11) Nota de 14 de Junio de 1794.

(12) Nota de 2 de Mayo de 1796 a don Eugenio de Llaguno.

CAPITULO XVIII

CREACION DE NUEVAS POBLACIONES

- I. Proyectos de Higgins en relación con las poblaciones de la provincia de Concepción.—Primeras tentativas para fundar Linares.—Se resiste Higgins a que lleve su nombre.—Homenaje al Intendente de Concepción, don Francisco de la Mata Linares.—Decreto de fundación.—Creación del partido.—II. Antecedentes de la fundación de Nueva Bilbao.—Don Santiago Oñederra promueve la población.—Intervención del subdelegado de Cauquenes, don Juan de Ojeda.—Decreto de erección de 18 de Junio de 1794.—Interés del Gobernador por la nueva villa.—III. Don Juan Martínez de Rozas y la erección de la villa de la Reina Luisa.—Decreto de fundación de 27 de Febrero de 1795.—Otras iniciativas: San José de Maipo, Coelemu y San José de Alcudia.

I

En las páginas anteriores hemos recordado las circunstancias en que Higgins se vió obligado a suspender repentinamente la detenida visita que practicaba de la provincia de Concepción, en que enterado de la agresión de los indios al Obispo Marán, regresó a revienta cinchas al lugar de su residencia. Ese contratiempo le impidió avanzar sus planes con respecto a las poblaciones que tenía proyectado establecer en el territorio de la provincia de su mando, y que tenía muy madurados. Era una idea antigua en él, como lo hemos destacado en páginas precedentes, la de reducir a poblaciones a los habitantes que se hallaban repartidos en los campos, viviendo especialmente de los recursos de la agricultura, como un medio de propender al desarrollo de la vida civilizada y del progreso industrial. Por eso, en medio de las mil preocupaciones de su viaje a la región septentrional de Chile, escribía desde Combarbalá, el 16 de Noviembre de 1788, a don Juan Martínez de Rozas, en su calidad de Intendente de Concepción, recomendándole «la

continuación de la visita de Intendente de esa provincia de la Concepción, que me fué preciso suspender de repente a mediados del Verano último pasado, con noticia del alboroto e insurrección de las parcialidades de los indios de Maquehua, Repocura e Imperial, precisándome a ocurrir a la defensa de nuestra Frontera, a tiempo que llevaba como Ud. sabe por uno de los principales objetos de ella, la reunión en pueblos, villas o lugares de los habitantes de esos distritos de la campaña.»

Tenía Higgins el propósito de trasladar la villa de Coelemu a orillas del Itata, hacia la desembocadura, «en el llano delicioso situado a la parte del sur», y fundar otra en la costa de Chanco, partido de Cauquenes, en la desembocadura del caudaloso Maule. Temía el Gobernador que con su promoción al mando superior del Reino se enfriara el entusiasmo de los pobladores, por lo que instaba al Intendente animara a todos los interesados en el establecimiento de las mencionadas villas, y al cumplimiento de cuanto sobre el particular le habían prometido, dándoles seguridades de su protección más decidida.

Proyectó también la fundación de una ciudad en la región denominada Huerta del Maule, en la que pensaba podían reunirse todos los hacendados y vecinos que tenían sus intereses desde el Longaví hasta la capilla de Perquilauquén, y pensaba igualmente en la posibilidad de establecer otras, entre Chillán y la Frontera, en las doctrinas de Larque y Pemuco, y en Curipichun, entre la Plaza de Yumbel y el río de la Laja (1).

A lo largo de varios años realizó al fin sus propósitos, en medio de otras preocupaciones, relacionadas con impostergables atenciones del real servicio, como lo puntualizaremos en las páginas que siguen.

Las tramitaciones para la fundación de la villa de Linares se iniciaron en Diciembre de 1788, en circunstancias que el doctor Juan Martínez de Rozas, asesor de la Intendencia de Concepción, e Intendente subrogante desde la designación de Higgins para el mando superior del Reino, recorría el territorio de su jurisdicción. Por decreto de 12 de ese mes designó una comisión para que reconociera los territorios que juzgara más a propósito, especialmente los de Cunaco, Yervas Buenas y el denominado San Ambrosio de Vallenar, comisión que debía considerar la calidad del terreno, la condición de las tierras aldeñas, la facilidad de darles agua y la abundancia de maderas. Esta comisión se pronunció en favor de la ubicación de la villa en la estancia nombrada Pilocoyán, del dominio de doña Angela Vásquez, y del mismo parecer fué el Intendente, quien temió que la empresa fracasase por la resistencia de la propietaria de las tierras a cederlas o enajenarlas. Pero, no ocurrió así, y se allanó a la cesión siempre que se le compensaran debidamente.

Transcurrieron desde entonces varios años, pues el Presidente esperaba reconocer personalmente el terreno en el viaje que, desde su ascensión al mando, pensó realizar a la Frontera. Pero, habiendo verificado éste a fines de 1792 y regresado a Valparaíso por la vía marítima, se postergó la sustanciación del asunto, hasta que reconocido el territorio por el Intendente don Francisco de la Mata Linares, fué de opinión que era acertada la elección del terreno elegido, y recordó al Presidente la conveniencia de iniciar la fundación.

El Capitán General, siguiendo su política en favor de la creación de poblaciones, aceptó desde el primer momento el proyecto, pero rechazó la idea de dar a la proyectada villa el nombre suyo. «Solo he alterado en aquel proyecto el nombre que se solicitó imponerle de San Ambrosio de Vallenar, decía al Intendente en nota de 22 Mayo, substituyendo en su lugar el de la villa de Linares. Para esta novedad no he tenido otro impulso que el deseo de dejar a la posteridad esta memoria de U. S. y su noble casa en esta parte remota del globo.»

El decreto de fundación lo expidió el Gobernador al siguiente día, en estos términos:

Santiago, 23 de Mayo de 1794.

Habiendo diferido cuidadosamente la resolución de este expediente para el año pasado de 1791, en que resuelto a celebrar un Parlamento general con los indios que forman la Frontera de este Reyno, se proporcionaba el reconocimiento ocular del sitio en que el Teniente Asesor de aquella Provincia, don Juan Martínez de Rozas, había propuesto la erección de esta villa, y frustrado aquel designio, por entonces nuevas ocurrencias me impidieron el año próximo pasado esta diligencia a mi regreso de la Frontera, desde donde me retiré por mar a esta capital, dejando sin resolución este particular por que instan los habitantes de la Isla, repitiéndome sus instancias para que determine la erección de la villa, en el lugar y sitio que la propuso el expresado Teniente Asesor.

Asegurado ahora por nuevos extrajudiciales informes de la preferencia que debe darse para este destino al lugar de Pilocoyán, y que concurren en él las circunstancias principales que deben buscarse para semejantes establecimientos; vengo en declarar y mandar que se erija una nueva Población de españoles en el mencionado lugar de Pilocoyán, distrito de la Doctrina de la Isla de Maule, perteneciente a doña Angela Vásquez, con el título y denominación de Villa de Linares, y con la extensión y forma y privilegios expresados en la consulta del Asesor de que queda hecha mención.

Y a fin de que publicada esta determinación pueda tener efecto y verificarse en la próxima Primavera, escríbase al señor Intendente de la Concepción comunicándosela, y que espero que luego que cesen las aguas del presente invierno procederá por sí mismo, o por medio del asesor, a trazar y delinear esta nueva Población, y que en el entretanto meditaré aquí los medios y arbitrios de que hacer el costo de la nueva Iglesia, cárceles y casa de Ayuntamiento, y le notificaré oportunamente lo que resuelva para que disponga su ejecución y la del reintegro que deba hacerse a la Vásquez o sus herederos de las mil cuadradas de tierras que cedió para esta Población con aquel cargo. Y tómese antes razón de este decreto en el Tribunal de Cuentas, y en el libro general de órdenes y bandos. HIGGINS VALLENAR. Dr. Rozas. Pedro José Ugarte.

No fué insensible a esta distinción el Intendente Mata Linares, quien en nota de 9 de Junio decía al Capitán General: «También me hace U. S. el honor de disponer que dicha villa, en lugar de el digno y preferente nombre de San Ambrosio de Vallenar, tenga el de Linares, acompañando esta novedad con unas expresiones tan honoríficas que me obligan a admitir reconocidamente su favor, como un ramo de los muchos laureles que a U. S. sobran en este Reyno.»

Para atender a los gastos que demandara la erección de las obras públicas, casa de Ayuntamiento, iglesia y cárcel, destinó el Gobernador la mitad del producto del barco del Maule, correspondiendo la otra mitad al partido de Cauquenes y villa de su cabecera.

Como un medio de facilitar la administración del territorio, propuso Higgins dividir los partidos de Cauquenes y Chillán en tres, creando uno nuevo de la Isla de Maule. Un censo practicado por el Intendente Mata Linares a principios de 1794, daba al partido de Cauquenes una población total de 17.893 almas, al de Chillán una de 20,272, y al proyectado de la Isla de Maule una de 12,273. El Capitán General propuso la creación del nuevo partido, señalándole como límites desde el Maule hasta el Perquillauquén, y desde el Loncomilla hasta la cordillera, en nota de 9 de Febrero de 1795, idea que fué aprobada por real orden de 27 de Octubre del mismo año (2).

II

Un nutrido caudal de documentos nos permite puntualizar el origen de la fundación de la villa de Nueva Bilbao, en la desembocadura del río Maule. El capitán don Ignacio Irigaray comenzó a construir allí, antes de 1786, una fragata, empresa en la que consumió la apreciable suma de 50 a 60 mil pesos. Sea que la obra resultara ruinoso a sus intereses, o que no se realizaran las expectativas que cifró en ella, resolvió cederla a la Real Hacienda, a fin de que se la destinara al servicio de la Compañía de Filipinas, y desde luego se procediese a su terminación. Después de reconocida por el capitán de fragata don Isidoro García del Postigo, fué desechado finalmente el ofrecimiento de Irigaray por un decreto de 15 de Noviembre de 1787, autorizándosele para que dispusiera de sus fragmentos como mejor le conviniera (3).

Fué el capitán de la maestranza del astillero planteado por Irigaray, don Santiago de Oñederra, quien tomó la iniciativa para propiciar la fundación de una villa en la desembocadura del Maule, en la que lo acompañaron todos los operarios que habían colaborado a sus faenas. Acogida la petición, se iniciaron los trámites de mensura de las

tierras y su reconocimiento, estado en que los encontró Higgins al visitar el territorio de su jurisdicción en su calidad de Intendente de Concepción, como lo comprueba la siguiente providencia, expedida en Cauquenes el 17 de Noviembre de 1787:

Por manifestadas las diligencias y guárdese y cumpla lo proveído por el Sor. Superintendente general de Santiago, en decreto de 13 de Mayo y 20 de Septiembre del año pasado de 86, y en consecuencia el subdelegado y agrimensor del partido harán mensura y deslinde de las tierras inmediatas al río de Maule, y al sitio donde se halla ubicado dicho astillero, y concluídas que sean estas diligencias, con las demás que se previenen, las remitirá a la capital de Santiago, haciendo por su parte el Cabildo de esta villa el informe que la de San Agustín de Talca se le mandó hacer por el decreto de foja 5 vuelta, el que se remitirá por mi mano en virtud de este decreto. HIGGINS. *Dr. Rozas. Tirapegui.*

Pasaron desde entonces varios años sin que la iniciativa hiciera ningún progreso, hasta que a principios de 1792 el Presidente Higgins dispuso se prosiguieran las tramitaciones y se procediera a la mensura de las tierras para la fundación. Realizadas éstas por el agrimensor don Juan Antonio Morales, no dejó de formularles objeciones el fiscal, quien fué de opinión de confiar esta tarea a don Antonio Martínez de Maña, por la mayor pericia que tenía en el asunto, y a fin de que procediera a formar la matrícula de los pobladores, y señalarles sitios para sus casas y tierras para sus sembrados. Con incansable tesón promovió Oñederra la fundación, y tuvo la suerte de encontrar en el Presidente la mejor acogida, pues pensó imponerse personalmente en el terreno del asunto, con motivo del viaje que iba a realizar a la Frontera a celebrar Parlamento con los indígenas, como consta de la siguiente providencia:

Santiago, 19 de Noviembre de 1792.

Entréguese este expediente a don Santiago Oñederra para que a mi paso por el río de Maule en el viaje que voy a emprender próximamente a la Frontera, le haga presente, para que reconociendo yo por mí mismo la aptitud y proporciones del lugar de que se habla, pueda dar las providencias que correspondan acerca de esta solicitud. HIGGINS. *Dr. Rozas.*

Pero el Gobernador fué y volvió de la Frontera sin detenerse en la desembocadura del Maule, y Oñederra, desalentado por el temor de que se desparramara su gente del astillero antes de que se iniciara la fundación, acudió nuevamente el Presidente, insinuándole la conveniencia de confiar el asunto al subdelegado de Cauquenes don Juan de Ojeda. Aceptó de inmediato el Gobernador el temperamento insinuado, y poco después se pidió al subdelegado el informe del caso en estos términos:

Santiago, 3 de Junio de 1793.

Remítase este expediente a don Juan de Ojeda, subdelegado del partido de Cauquenes, para que reconociéndole con atención, proceda después a ver por sí mismo si son verificables en el lugar que se indica los dos proyectos de la Villa y Astillero que en él se promueven, y me informe lo que sobre uno y otro estimare. HIGGINS.
Dr. Rozas.

El informe de Ojeda fué ampliamente favorable; y en su opinión eran perfectamente practicables el puerto, astillero y la villa. Expresaba que el canal del río permitiría la entrada y salida de cualquiera fragata cargada, y que ya en tiempos pasados los españoles habían establecido astillero, dos leguas más arriba de la desembocadura. El llano que se ofrecía para la población, de veinte cuadras de largo y ocho de ancho, era muy apropiado por lo abrigado que estaba de los vientos por los cerros que lo rodeaban, y el lugar era abundante en maderas, piedras y cal, el mar rico en pesca y las tierras aledañas eran de labranza y apropiadas para legumbres y crianza de toda clase de ganados.

El Intendente de la provincia de Concepción, Mata Linares, reconoció también personalmente la vega donde se pensaba erigir la villa, y aún cuando su informe no fué todo lo entusiasta que era de esperarse, no formuló mayores objeciones al propósito mencionado. Consideraba Mata Linares que el lugar elegido era de poca población, y que si bien por allí transitaban los vecinos de la costa de Chanco, su ubicación quedaba demasiado retirada del comercio y paso real. En cuanto a la fundación de un astillero, su opinión era rotundamente contraria. «De todo lo dicho infero y es mi dictamen, decía, que la villa proyectada en la boca del río Maule es difícil de establecer; y establecida será de poca utilidad al bien general de la provincia de la Concepción; que el astillero es poco menos que imposible; y que aún cuando ambos establecimientos llegaran a lograrse, deberían gobernarse por las reglas generales de todas las poblaciones.»

Con estos antecedentes en su poder, el Presidente Higgins decretó la fundación en los siguientes términos:

Santiago, 18 de Junio de 1794.

Visto este expediente, con lo expuesto últimamente por el señor Gobernador Intendente de la Concepción: teniendo consideración a que son para mí bastante probables los adelantamientos y ventajas que pueden esperarse de la erección de esta villa, y que cuando falten no se seguirá perjuicio alguno en haberla intentado, y se cumplirá con el espíritu de las leyes de estos Reynos que mandan ejecutar y promover la reducción y unión de sus habitantes en todos los parajes y lugares en que haya comodidad para ello, y señaladamente a las orillas de los ríos navegables para que ten-

gan mejor traín y comercio como los marítimos: declaro y mando se erija y funde una villa en el lugar que designa el plano de foja 84 al número 24, con la denominación de la nueva Bilbao, extensión y términos que a presencia de las cosas estime conveniente el subdelegado del partido de Cauquenes a quien se comete dicha fundación, su traza y delineación, como igualmente el repartimiento de solares a los pobladores que se presenten, y distribución de tierras para chacras de los vecinos en cantidad proporcionada y designada por la ley 1.^a, Tít. 12, Libro 4 de la Recopilación de estos Dominios: a cuyo fin se le remitirá original este expediente, encargándole que, evacuadas en el todo estas diligencias, las envíe con él a esta Superioridad, dejando en su poder testimonio de todo para colocarlo a su tiempo en el Archivo de la villa; con prevención de que en la misma ocasión ha de remitir tasación de las tierras que en todo ocupe, practicada con citación de sus dueños para disponer aquí su satisfacción y pago, añadiendo a todo informe de los medios que arbitre en Junta de Pobladores, para la más pronta construcción de iglesia y cárceles.

Tómese razón de este decreto en el libro general de órdenes y bandos y comuníquese, su contexto al señor Gobernador Intendente de la Concepción para su inteligencia, y que pueda auxiliar por su parte esta nueva Población, cuidando que a sus vecinos se les guarden las exenciones y privilegios declarados en favor de los Pobladores de las villas que se han erigido últimamente. HIGGINS VALLENAR. *Dr. Rozas Ugarte.*

De allí a poco se iniciaron las tareas de la fundación, se hizo el registro de pobladores, se inició el reparto de solares, se delineó la villa, dándose cien varas de extensión a cada cuadra y doce varas a las calles, reservando los sitios necesarios para iglesia, casa de Ayuntamiento y cárcel. El mismo don Juan de Ojeda se encargó de estas labores, en las que fué eficazmente secundado por don Santiago Oñederra, quien poco después fué designado procurador de la naciente población. Pidió éste se destinara una parte del producto de la subasta del barco del Maule a propios de la naciente población. Antes de pronunciarse, Higgins solicitó informes de los subdelegados de Talca y Cauquenes, pero mientras tanto, por providencia de 16 de Mayo de 1795, dispuso que los vecinos tenían derecho para construir cuantos barcos quisieran, pudieran y estimaren convenientes a su comercio, para lo cual no debían sufrir contradicción alguna por parte del subastador del barco del Maule (4).

La reducida extensión de la vega donde se hizo la fundación, planteó poco después la cuestión de la elección del terreno donde señalar chacras a los pobladores, y como no existía a la parte sur del río, se pensó en la compra de las tierras de la estancia de Guenon, situada al norte del Maule.

Nada molestaba más al Gobernador, ni estimulaba su iniciativa, que las airadas protestas de los intereses privados que se alzaban contra sus providencias administrativas, sus medidas de beneficio público o sus creaciones de fundador de ciudades. Habiendo interpuesto don Ramón Ramírez recurso de nulidad de la mensura practicada de la

hacienda de su pertenencia, para hacer la fundación de la nueva villa, dictó la siguiente providencia:

Santiago, 5 de Septiembre de 1795.

Autos y vistos: Con los de la fundación de la villa de Nueva Bilbao, sin embargo que en las diligencias que practicó don Juan de Ojeda sobre la verdadera estimación y valor de las tierras destinadas para este establecimiento, no se encuentran ni perciben los vicios que se les han atribuido por parte de don Ramón Ramírez; deseando que este asunto quede evacuado de manera que para lo sucesivo se precavan aún las más remotas apariencias con que sean inquietados los nuevos pobladores, y sobre que los acaecimientos de otras fundaciones en el Reyno me obligan a pensar con toda seriedad en la presente, remítanse estos autos al subdelegado de San Agustín de Talca, para que haciendo ante todas cosas que don Ramón Ramírez, como administrador legítimo de los bienes de sus menores hijos, le manifieste y haga constar los títulos de compra o merced porque estos terrenos vinieron a poder de don Ramón de Olivares y sus autores, se ponga de acuerdo con don Juan de Ojeda para que, concurriendo ambos personalmente a ellos, con asistencia de procurador general, y del expresado don Ramón Ramírez, hagan un reconocimiento exacto de la extensión de la nominada estancia, sus entradas y salidas, pastos y demás ventajas que puedan considerarse como interesantes para darle el verdadero valor y asociados de un sujeto que se nombre por parte de los mencionados menores, o su legítimo padre o administrador de sus bienes, y otro por el procurador general, justiprecien, avalúen y tasen dicha hacienda, y reduciéndolo todo a diligencias exactas, claras y precisas, dé cuenta con ellas para en vista de ello determinar lo que corresponda, a compensar a dichos menores con la parte equivalente de vacantes que se halla en los lugares que se han propuesto en virtud de este decreto, que para todo servirá de despacho y comisión en forma. EL BARÓN. Dr. Rozas. Ugarte (5).

El Gobernador miró con interés esta fundación y juzgó que le esperaba un venturoso porvenir, que concurrirían a ella nuevos pobladores, los que hallarían los medios de subsistencia necesarios. Hasta los últimos meses de su gobierno se preocupó de ella, y fué bajo el vigoroso impulso de su iniciativa que surgió a la vida económica, social y administrativa del territorio de su mando (6).

III

La fundación de la villa del Parral fué una consecuencia de la creación de las dos villas anteriormente nombradas, Linares y Nueva Bilbao; pesaron para ello los deseos de facilitar las tareas del subdelegado de Cauquenes, a cuya jurisdicción estaba sometido el territorio, pero que, por la distancia a que quedaba, no podía prestarle la atención debida. El cura de la doctrina, don Bernardo Barriga, ofreció la donación de cincuenta cuerdas de tierras para hacer la fundación.

Amparó decididamente la iniciativa de los vecinos el Intendente subrogante de Concepción, don Juan Martínez de Rozas, sosteniendo

que la fertilidad de los terrenos, bondad del temperamento, abundancia de aguas, maderas y pastos, justificaban del todo la población, pero que las cincuenta cuadradas de tierras cedidas resultarían insuficientes para ella, atendida la necesidad de repartir chacras a los vecinos. Aún cuando reconoció que el paraje no estaba exento de defectos, el Intendente de la provincia, Mata Linares, no fué contrario a la nueva fundación. Llenadas todas las formalidades necesarias, el Presidente Higgins la decretó en estos términos:

Santiago, 27 de Febrero de 1795.

Mediante a que evacuada la delineación de las Villas de Linares y Nueva Bilbao en la Provincia de la Concepción, el repartimiento de sus sitios y solares, y dadas todas las demás providencias que han podido expedirse para la construcción de sus iglesias, cárceles y casas de Ayuntamiento, puede ya tomarse en consideración la proyectada en las cercanías de la Iglesia de la Doctrina del Parral, Partido de la Isla de Maule, a que ha terminado este expediente: visto y considerado cuanto resulta de él, y especial y señaladamente lo que expuso el Teniente asesor de aquella Intendencia, don Juan Martínez de Rozas, y ha reproducido el señor Intendente en su carta de 16 de Abril último; vengo en determinar y declarar la erección de la expresada Villa en el lugar del Parral, con la denominación de Villa de la Reina Luisa, y que sin más dilación se remita original este expediente al expresado señor Gobernador Intendente, para que haciéndola delinear por sí o por la persona a quien estimare conveniente cometer esta diligencia, reparta prontamente solares a todos los sujetos que se presenten para esta población, y declarando y adjudicando, como desde luego declaro y adjudico para propios de ella las tierras planas que se encontraren vacantes en la extensión de la Doctrina y por ejidos y dehesas comunes los potreros y faldas de la cordillera, que así mismo se comprehenden en ella, disponga que a la mayor brevedad pongan éstos en práctica la saca de la agua del río Longaví, y dispuesto y preparado todo lo dicho por medio de diligencias exactas que deberán unirse al expediente, dejando allí testimonio de uno y otro, consulte con el original los medios y arbitrios que podrán tomarse para la construcción de la nueva Iglesia, Cárcel y casa de Ayuntamiento, después de excitados los mismos vecinos a concurrir a estas obras con alguna parte de su costo por consideración al interés especial que les reportan, además del general de la Población, a cuyo favor han de lograr las franquizas, exenciones y prerrogativas concedidas a los nuevos Pobladores de este Reyno, y que se les harán guardar y cumplir rigurosamente. Escribese así separadamente al señor Gobernador Intendente, y tómese antes razón de este decreto en el Tribunal de Cuentas, y Libro general de órdenes y bandos. DN. AMBROSIO HIGGINS VALLENAR.

A la fecha de la fundación buen número de vecinos había levantado ya sus casas, y desde entonces prosperó penosamente (7).

Otras fundaciones en que le cupo alguna intervención al Gobernador Higgins fueron las de San José de Maipo, Coelemu y San José de Alcudia. Al sur oriente de la capital, en las faldas de la cordillera, se hicieron algunos descubrimientos mineros que llevaron allí a algunos trabajadores, quienes en Agosto de 1791 solicitaron se le diese la forma de villa a las habitaciones que habían levantado. Así se hizo y por

un decreto de 16 de Julio del año siguiente se erigió la villa de San José de Maipo, que arrastró desde entonces una vida muy difícil.

Desde los primeros años de su ascenso al mando superior del Reino, el Gobernador Higgins había tenido el propósito de disponer la translación de la villa de Coelemu, fundada a mediados del siglo, a corto trecho de la orilla sur del Itata, al lugar denominado Médano de la Picota (8). Pensó después en realizar personalmente esa translación, con motivo de su viaje al sur a celebrar el Parlamento de Negrete, pero embarazado por nuevas preocupaciones, tampoco logró realizar esos propósitos (9).

Realizada la repoblación de la antigua ciudad de Osorno, pensó Higgins en la conveniencia de erigir un nuevo partido, entre esta última y Valdivia, como medio de poner a los habitantes al abrigo de las incursiones de los bárbaros, y fundar una nueva población, contigua al fuerte de Alcudia, que había levantado en 1793. «Después de prolijas investigaciones he hecho delinear la villa en un llano conocido por el nombre del Molino, decía al Ministro don Eugenio de Llaguno, desde Osorno, el 15 de Enero de 1796, sobre la otra margen del Río Bueno en que está el fuerte, y publicar por bando la obligación de ir a establecerse en ella los españoles que al abrigo de éste habían empezado a abarrancarse en sus contornos, para apacentar con seguridad algunos ganados en sus campos.» El decreto de erección se había expedido el día anterior, dándosele a la villa el nombre de San José de Alcudia, en honor del título ducal que ostentaba don Manuel Godoy, Príncipe de la Paz. Fué una de las pocas fundaciones, de cuantas surgieron del animoso espíritu del Gobernador de Chile, que no prosperó, y que se extinguió en medio de los rigores de una naturaleza bravía.

NOTAS

(1) *Capitanía General*, vol. 686.

(2) *Capitanía General*, vol. 786, fojas 95 y 96. Nota al Intendente de Concepción de 23 de Mayo de 1794. *Capitanía General*, vol. 783, foja 362.

(3) *Real Audiencia*, vol. 2721.

(4) *Real Audiencia*, vol. 2730, pieza 4.^a.

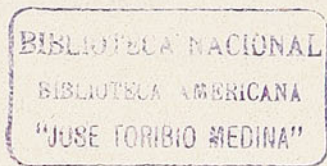
(5) *Capitanía General*, volúmenes 395 y 697.

(6) *Capitanía General*, vol. 687. Expediente sobre la fundación de la villa Nueva Bilbao.

(7) *Capitanía General*, vol. 560.

(8) Nota al Intendente de Concepción, de 10 de Octubre de 1789. *Capitanía General*, vol. 780, pág. 504.

(9) *Capitanía General*, vol. 783, pág. 303.



CAPITULO XIX

LAS NUEVAS IDEAS

- I. El Mar del Sur y la doctrina del mar cerrado.—Las fragatas *Columbia* y *Lady Washington* en Juan Fernández.—Temor al reconocimiento de las costas y al fomento del contrabando: las expediciones marítimas son consideradas ilícitas y sospechosas.—La fragata *Liebre* es enviada a las costas de Chile. Arribo de la fragata *Necker* a Valparaíso.—Instrucciones dadas por el Gobernador Higgins al comandante de *La Liebre*, don Tomás Geraldino.—Por orden de 26 de Octubre de 1791 se dispone que las embarcaciones que no fueran inglesas, sorprendidas en aguas del Pacífico, sean detenidas y confiscadas.—Los incidentes de la bahía de Nootka y la Convención de San Lorenzo de 28 de Octubre de 1790.—Trascendencia de ese pacto.—Instrucciones de Higgins al capitán de fragata don Nicolás Lobato y Cuenca.—Barcos ingleses, anglo-americanos y franceses que arriban al Pacífico.—Bando del Gobernador prohibiendo la comunicación con las embarcaciones extranjeras.—Las nuevas ideas.—La autoridad divina de los reyes.—Las fragatas *Flavia* y *Lucía* en Valparaíso: temores de contagio ideológico.—II. Se propone Higgins poblar las islas Santa María y Mocha.—Sus temores respecto al establecimiento de los ingleses en esta parte de América.—Carta al conde de Aranda.—Respuesta del duque de la Alcudia.—Intento de reconocimiento de las islas de Juan Fernández.—Posibilidades de rompimiento con Francia.—Declaración de la guerra.—Real orden de 20 de Julio de 1793 prohibiendo la introducción de objetos alusivos a la libertad de Francia.—Bando de 2 de Diciembre de 1794.—Precauciones tomadas para evitar la entrada de libros, papeles, estampas y transeúntes extranjeros.—Temores de Higgins ante la difusión de las nuevas ideas.—Primeros síntomas de derrumbe del imperio.—III. Arriban a Valparaíso, en Marzo de 1795, la fragata *Descubierta* y el bergantín *Chatam*, al mando del capitán Vancouver.—Interés de Higgins por los resultados de su viaje.—«Esos caballeros ingleses y sus molederas».—IV. Un secuaz de las nuevas ideas, el presbítero don Clemente Morán.—El padre López y su semblanza de Morán. Nota de Higgins al Obispo: el «inesperado exceso, arrojo y delirio» del Doctor Morán.—Conflicto de poderes.—Proceso del clérigo republicano.—Cédula de 17 de Julio de 1796.—Se lleva Higgins los autos a Lima, pero los devuelve a Santiago.

I

Mucho han especulado los historiadores en torno a la inquietud que surgió en el ánimo de las autoridades de la América Española al ver las aguas que bañaban sus costas surcadas por barcos que no ostentaban la bandera de Castilla. Juzgaron recelosa e injustificada una política que no hacía más que ceñirse a la doctrina jurídica imperante, según la cual el Mar del Sur era un mar cerrado, en el que sólo los barcos españoles tenían todos los derechos. La reacción de las autoridades coloniales, y la constante inquietud en que vivieron, no se asentaba sólo en el temor de ver destruída una doctrina que amparaba los intereses de la Corona, sino en la posibilidad de ver nuevos establecimientos en sus dilatadas y desamparadas costas, en el fomento del contrabando y en la difusión de ideas demoledoras y revolucionarias.

No tuvieron, pues, nada de extrañas la indignación que embargó al Capitán General de Chile al enterarse, en Junio de 1788, del arribo a la rada de Juan Fernández de las fragatas *Columbia* y *Lady Washington*, procedentes de Boston, y que entraron a reparar sus averías, y la medida que tomó de separar al Gobernador, teniente coronel don Blas González, nombrando para sucederle al capitán don Juan Calvo de la Cantera (1).

La alarma que produjo la presencia de esos barcos en el Mar del Sur prendió en Lima, y llegó hasta la Corte de Madrid. La materia es demasiadamente grave y circunspecta, decía el fiscal de la Audiencia de Chile, quien recordaba hallarse vigente una cédula, de 9 de Noviembre de 1777, según la cual no se debían admitir en los puertos de América navíos extranjeros. Es vergonzoso, decía a su vez el caballero de Croix, Virrey del Perú, al Presidente de Chile, que un gobernador de una isla del sur ignore que a toda embarcación extranjera, que surque estos mares sin licencia de la Corte, se la debe tratar como enemiga, por cuanto es justo sospechar de su presencia alguna idea poco favorable a los intereses de la monarquía. Las medidas tomadas por Higgins en esas circunstancias encontraron la más franca aprobación de la Corona, y en real orden de 29 de Diciembre de 1788, se le recomendaba que viviera con cuidado y no omitiera diligencia alguna para averiguar el objeto con que iban buques extranjeros al Mar del Sur, mientras por otra de 10 de Mayo siguiente se aprobó expresamente el relevo de don Blas González del mando de las islas de Juan Fernández, insistiendo en que no se ahorraran esfuerzos para evitar el arribo de embarcaciones extranjeras con ningún pretexto (2).

El temor al reconocimiento de las costas y al incremento del contrabando por los ingleses cunde en todos los pechos de las autoridades

españolas, en Buenos Aires, en Lima, en Santiago. Las autoridades virreinales, las hacen reconocer, siguen la estela de los barcos sospechosos, y se comunican sigilosamente cuantas noticias consideran de interés para la seguridad de sus dominios. El marqués de Loreto escribía el 10 de Junio de 1788, al Capitán General de Chile, transmitiéndole las noticias que había obtenido sobre actividades marítimas de los ingleses en la isla de los Estados, y al año siguiente, del reconocimiento que había mandado hacer de la costa patagónica; mientras el caballero de Croix le comunicaba por los mismos días lo receloso que se hallaba por la frecuencia con que se avistaban en las costas naves extranjeras. Ante la insistencia de los avisos que recibía, el Capitán General urgió a los Gobernadores y subdelegados tomaran cuantas medidas fueren conducentes a «descubrir el verdadero objeto de estas expediciones ilícitas y sospechosas» (3).

Una documentación abrumadora nos prueba hasta la saciedad cuán alerta vivían sobre este punto las autoridades coloniales. El 10 de Julio de 1789 transmitía Higgins al marqués de Loreto las informaciones que tenía sobre las actividades de la tripulación de un buque, al parecer inglés, que había reconocido la costa en la vecindad del puerto de la Calderilla, y para que fuese instruido de ellas don Alejandro Malaspina, próximo a arribar a esas playas (4). Desde entonces se mantuvieron ambos funcionarios en comunicación constante y sigilosa sobre la materia.

Higgins, con su aguda inteligencia y con su claro talento político, nos va a exponer, con meridiana claridad, las angustias que llenaron su corazón de celoso monárquico, en esa hora crítica para el poderío peninsular, que él presiente amenazado de muerte. El Virrey del Perú envió por esos días la fragata *La Liebre*, al mando del capitán de navío don Tomás Geraldino, a recorrer las costas de Chile y llevar víveres a la Plaza de Valdivia. En cumplimiento de su cometido salió de Valparaíso hacia los mares australes, y el 2 de Marzo, a cien leguas de la costa, avistó una embarcación de tres palos, que resultó ser la fragata *Necker*, capitán Juan Hawes, con una tripulación de suecos, franceses y americanos, que condujo al puerto a disposición del Capitán General. Considerado por éste el caso, con la «detención que exigía la gravedad de sus circunstancias», la puso en libertad, con la recomendación de que no ahorrarse diligencia en separarse de estas costas, para evitar aún la más remota sospecha de trato y comunicación con ellas.

Hay una persuasión general en estas partes, decía el Gobernador en nota de 5 de Abril de 1791, a don Antonio Porlier, de ser prohibida a los extranjeros la navegación de este Mar del Sur, y aunque yo no he podido descubrir sobre esto otros principios que los tratados de paz de últimos del siglo pasado y principios del presente,

respectivos a la navegación de estos mares por buques extranjeros, ellos no me sacaban de la duda sobre la absoluta facultad de navegar.

Le agregaba que comprendía que estas iniciativas iban a provocar muchos cuidados y desazones, por cuanto iban a perturbar la tranquilidad del comercio, y que apenas se había divulgado la noticia de la libertad del permiso, el bergantín *Hoppe* se aprestaba para hacer el contrabando en los términos de Chile y el Perú, que con el pretexto de la pesca en estos mares tomaría el desarrollo más pernicioso. «Todo ocurre a un tiempo a mi imaginación, consignaba en su nota, sin encontrar para ello otros arbitrios ni remedios, que los que pueda proporcionar el tiempo, reponiendo las cosas al estado que han tenido hasta ahora.» Terminaba manifestándole que el deseo de evitar una reclamación del gobierno de la Francia lo había movido a proceder en esa forma, en circunstancias que no había llegado el correo con el anuncio de haber terminado las diferencias con la Corte de Inglaterra (5).

Aun cuando desde Febrero anterior tenía Higgins noticias del mejoramiento de las relaciones diplomáticas entre las Cortes de Madrid y Londres, transmitidas oficialmente, sólo algunos meses después recibió la confirmación de haberse firmado la Convención de 28 de Octubre, en San Lorenzo. Por eso eran perfectamente justificadas las instrucciones que juzgó de su deber impartir a don Tomás Geraldino, comandante de *La Liebre*, ante la posibilidad de que encontrara embarcaciones extranjeras en su viaje de regreso al Callao. «Yo no tengo en esta Secretaría órdenes algunas, antiguas ni recientes, le decía en nota de 4 de Abril de 1791, respectivas a la navegación de estos mares por los buques extranjeros, ni me es conocido tratado alguno en que se haya estipulado la libertad de ellos.» En esas circunstancias, le expresaba que si encontraba embarcaciones en alta mar sólo debía hacerse dar razón de su destino mediante el reconocimiento de sus pasaportes, pero que en caso de hallar algún buque dentro de los puertos o radas de Chile o el Perú, los debía llevar consigo al Callao, pues todas las Convenciones antiguas y modernas excluían expresamente el permiso de navegar en los puertos y radas, y el solo hecho de ejecutarlo establecía la presunción de un comercio ilícito (6).

Por intermedio de la tripulación de la *Necker* obtuvo Higgins algunas informaciones de las intenciones que abrigaba el bergantín *Hoppe*, de la matrícula de Philadelphia, de hacer el comercio en estos mares, por lo que anticipaba la perjudicial revolución que amenazaba al comercio e intereses peninsulares en esta parte de sus dominios, máxime ante la impotencia en que se hallaba para reprimirlo. Mis temores crecen, decía al Ministro de Marina don Antonio Valdés, el 6

de Mayo de 1791, y corren con el tiempo, «pues veo que al fin se acercarán, tratarán, y experimentaremos todos los perjuicios que ya he representado a V. E.» Consideró oportuno reiterar a todos los Gobernadores y autoridades de su dependencia, cuya jurisdicción se extendía desde la costa de Valdivia hasta el despoblado de Atacama, las órdenes más severas para que con pretexto alguno permitieran la más ligera comunicación con las embarcaciones que pudieran arribar a sus playas (7).

Enterado el Gabinete de Madrid de esas ocurrencias, ordenó al Virrey del Perú que todas las embarcaciones que no fueran inglesas, y que se sorprendieran en aguas del Mar del Sur, debían ser detenidas y confiscadas.

Enterado S. M. y con este motivo, se le decía en real orden expedida en San Lorenzo, el 26 de Octubre de 1791, me manda prevenir a V. E. que a todas las embarcaciones que no sean inglesas que se hallaren en esas costas y mares, se les debe hacer saber que salgan de ellos, o serán detenidas y confiscadas, en caso de reincidencia en navegarlos. Y que si llevaren armas o efectos de comercio y fueren halladas en las cercanías de las mismas costas, con prudentes sospechas de contrabando, o trato ilícito en territorio español, se las detenga, forme su proceso, se substancie y determine conforme a leyes el comiso; cuyas reales determinaciones comunicará V. E. a quienes convenga para su puntual cumplimiento (8).

El 31 de Mayo de 1791 recibió el Capitán General de Chile el texto de la Convención suscrita el 28 de Octubre anterior, entre las Cortes de España e Inglaterra, con la que se puso término a la larga controversia diplomática sostenida por los incidentes de la bahía de Nootka, pequeña ensenada de la costa occidental de la isla Vancouver, y en virtud de la cual se reconoció a los ingleses el derecho de pesca en el Mar del Sur. Uno de los artículos estipuló que los súbditos de ambas naciones contratantes no habían de ser «perturbados ni molestados, ya sea navegando o pescando en el Océano Pacífico o en los mares del Sur; ya sea desembarcando en las costas que circundan estos mares, en parajes no ocupados ya, a fin de comerciar con los naturales del país o para formar establecimientos».

¿Comprendió Higgins la trascendencia que ese pacto envolvía para el futuro de las colonias españolas, en el cual los historiadores ven el término del breve período de grandeza del reinado de Carlos III, el principio de la ruina del imperio colonial, y la primera profunda brecha abierta en sus extensos dominios? (9). El estudio de sus comunicaciones con las autoridades de su dependencia, nos va a permitir seguir su pensamiento y la inquietud de su espíritu vigilante, ante la mutación profunda que se va a introducir en los dominios españoles y en el alma misma de los colonos del territorio de su mando.

A fin de poner a cubierto de las incursiones inglesas las costas de Chile, envió el Virrey del Perú la fragata de guerra *Santa Bárbara*, al mando del capitán don Nicolás Lobato y Cuenca, a quien expidió Higgins las instrucciones más prolijas a las cuales debía ajustar su acción. Le recomendaba el reconocimiento de las islas de Juan Fernández y las inmediatas, las de Chiloé e islas de su archipiélago, y la costa desde aquella altura hasta Concepción, insinuándole informar sobre la posibilidad de establecer nuevas colonias en esos parajes, debiendo reconocer en su viaje de regreso la desembocadura del río Imperial, y las islas de la Mocha y Santa María, a fin de establecer si en esos sitios se hallaban refugiados pescadores ingleses o aparecían vestigios de haber estado en ellos (10). Con el mismo Lobato estimuló el celo del Gobernador Intendente de Chiloé, para que cooperara al éxito de la importante comisión confiada al capitán de la *Santa Bárbara*.

En todas estas diligencias se tendrá particular cuidado, le decía, de averiguar si los extranjeros europeos se introducen o tienen correspondencias con los indios, precaucionando siempre a éstos contra la astucia, engaño y designios de poblarse aquéllos en sus costas para frecuentar sus embarcaciones y comercio ilícito y acaso proporcionarse invadir estos dominios (11).

El hasta pocos años quieto y solitario Pacífico, vió desde entonces surcadas sus aguas por velas de diferentes nacionalidades, inglesas, anglo-americanas y francesas, y el alma de los gobernantes se llenó de temor, no sólo por la posibilidad del fomento del comercio ilícito, sino por la difusión de ideas tan sorprendentes como las que surgían de los sucesos políticos de la Francia. En el invierno de ese año se detuvieron en Juan Fernández dos embarcaciones, una anglo americana, la *Penélope*, y otra inglesa, la *Hormont*, y el Capitán General de Chile no dejó de alarmarse ante la frecuencia y exceso «con que los extranjeros se acercan a las costas e islas ocupadas por nosotros» (12).

En esas circunstancias, juzgó Higgins de la mayor necesidad promulgar un bando, el 2 de Enero de 1792, amenazando con la pena de muerte a cuantos entraren en tratos con las embarcaciones extranjeras.

La frecuencia con que han arribado a los puertos del Perú e islas de Juan Fernández, rezaba el documento, embarcaciones inglesas y de otras naciones, destinadas a la pesca de la ballena, me hacen recelar que repitiéndose estas expediciones y familiarizados los naturales de estos países con aquellos navegantes, podrán sin mucha dilación establecerse negociaciones mercantiles, que perjudicarán el comercio de estos Reinos, etc., ordeno y mando que ninguno de los habitantes y estantes de este Reino, trate ni contrate con la embarcación que se dirige a Valparaíso, ni con ninguna otra extranjera de las que puedan arribar al mismo destino, so pena de la vida (13).

Poco después transcribió este bando a las autoridades del Reino (Coquimbo, Valparaíso, Concepción y Valdivia) instruyéndolas con minuciosidad acerca de la forma en que debían proceder para evitar el comercio ilícito, dada la frecuencia con que se acercaban a la costa y puertos embarcaciones extranjeras, y reconocer los buques que echaran el ancla para proveerse de víveres o reparar averías. Temía el Gobernador que los extranjeros tomaran contacto con los naturales, inspirándoles ideas perjudiciales a la monarquía; de aquí las instrucciones terminantes que envió para que se precaviera con todo rigor que los vecinos fueran a las embarcaciones, y que las tripulaciones de ellas bajaran a tierra, a excepción de los muy precisos, «a quienes tampoco se les permitirá tratar con otras personas que las determinadas, y de mucha satisfacción para los fines ya expresados, poniendo espías secretos que observen sus acciones y den cuenta de las más leves sospechas» (14).

Pero era el contagio con las nuevas ideas surgidas en la Francia revolucionaria el que alarmaba más profundamente, no sólo a las autoridades peninsulares, sino a las de esta parte de la América. La difusión de las ideas renovadoras comenzó en Chile lenta y tímidamente, y a ponerle atajo se orientaron todos los esfuerzos del Gobernador Higin. Hay muchos testimonios reveladores de la reacción de la mentalidad absolutista ante el camino que se abrían las nuevas ideas.

He advertido que en el público se habla de unas conclusiones defendidas en esta Universidad el 31 del mes próximo pasado, decía el Capitán General al Rector en nota de 2 de Septiembre de 1790, y que se ha hecho notable esta función por haberse disputado en ella la autoridad divina de los Reyes, y ofendiéndose ésta en alguna manera, o por demasiado ardor en los argumentos con que se impugnó su celestial origen, o por otras especies e incidentes que no se ha atinado hasta ahora a explicarse bien. Y debiendo yo tener un conocimiento exacto de los acaecidos para tomar sobre esta materia delicada las providencias que convengan, ordeno a Ud. que sin dilación alguna me informe en el día, qué individuos han sustentado la tesis de que se habla, con qué motivo y ocasión, quién la presidió, quiénes fueron los arguyentes y qué especies han intervenido en su discusión capaces de causar el escándalo que se dice (15).

Con el mayor rigor ordenó, un año después, que se celara la inter-nación al país de medallas, relojes y tabaqueras que contuvieran alguna figura representativa de la libertad americana, y «demás efectos de ésta o semejante escandalosa alusión», de acuerdo con la real orden que había recibido sobre el particular (16).

En una real orden expedida en San Lorenzo el 3 de Octubre de 1791 se previno a las autoridades de esta parte de la América prestaran todos los auxilios necesarios a dos navíos que habían salido en busca del conde de La Prouse, cuya suerte se ignoraba, y en Febrero siguiente arribaba a Valparaíso la fragata francesa la *Flavia*: el Gober-

nador la acogió favorablemente, y permitió que hiciera aguada y víveres, pero prohibió estrictamente que los hombres de la tripulación bajaran a tierra, ni menos que fuese a bordo persona alguna del país. «Además de esto me presenté para prohibir absolutamente saltar a tierra a dichos navegantes, precaver por este medio que sus conversaciones con las gentes del país propagasen aquí ideas sobre el estado de la Francia y causas de su actual revolución, si es que ya no se adelantaban hasta introducir algunos papeles y relaciones de este perjudicial y peligroso suceso, cuya noticia quieren la razón y la prudencia se alejen en lo posible del conocimiento del pueblo», decía el Gobernador al Ministro de Marina en nota de 10 de Marzo de 1792 (17).

Enterado de que la *Flavia* tenía el propósito de pasar a Talcahuano envió instrucciones similares al Intendente de Concepción, noticiándolo de las medidas que se habían tomado con ese buque en Valparaíso.

Además de una ronda continua que he hecho hacer en toda la circunferencia de la bahía, le agregaba, he mandado también que se mantenga un bote armado en las cercanías de este buque, a distancia de tiro de fusil, para que se reobserve de continuo y se quite así la más remota idea de comunicación (18).

La nueva situación creada ponía al Gobernador en graves conflictos, y su ánimo se veía sumida en perplejidades. Por esos mismos días llegó a Valparaíso la fragata francesa *Lucía*, destinada a la pesca de la ballena, con diecisiete tripulantes enfermos de escorbuto. ¿Podía permitirse a su capitán reclutar marineros para facilitarle su regreso a Europa? Con ánimo angustiado pedía Higgins instrucciones sobre lo que debía hacer, en caso de que a alguna de esas embarcaciones extranjeras le ocurriera la desertión de sus marineros o su muerte. ¿En qué casos debían ser admitidas las embarcaciones extranjeras, cómo habían de socorrerse y qué precauciones debían tomarse para evitar todo comercio y trato ilícito? (19). Higgins era de opinión que en los casos en que resultara indispensable suministrarles auxilio de víveres y no trajeran moneda con qué pagarlos, debían costearse de cuenta de la Real Hacienda, antes que consentirles vender efectos, para que no tuvieran pretextos ni esperanzas de introducir su comercio, norma que fué aprobada por la Corona en real orden de 15 de Septiembre de 1792.

En cuanto a la recluta de marineros, en casos de enfermedad o muerte de los tripulantes, el Gabinete de Madrid compartió igualmente la opinión del Gobernador de Chile.

Enterado el Rey de lo representado por U. S., se le decía desde San Ildefonso el 1.º de Septiembre de 1792, acerca de las frecuentes arribadas de embarcaciones

extranjeras a esas costas, con el pretexto de la pesca de la ballena, del arribo de la fragata francesa la *Lucía*, etc., se ha dignado S. M. aprobar sus providencias en el asunto y mandar se comuniquen noticia de todo a los demás Ministerios.

II

El Capitán General de Chile se mantenía en íntimo contacto con sus amigos de la Corte de Madrid, conocía su pensamiento y era el más celoso instrumento de su política. Temía Higgins que la Convención con la Corte de Londres estimulara el interés de esta última para fundar establecimientos en esta parte de la América, especialmente en la costa comprendida entre Concepción y Valdivia, por lo que abrigaba el propósito de poblar las islas Santa María y la Mocha, deshabitadas hasta entonces (20).

Caído Floridablanca del Ministerio y llamado el conde de Aranda a sucederle, se apresuró Higgins a escribirle con fecha 18 de Octubre de 1792, para renovarle la expresión de sus temores con respecto a las pretensiones inglesas. Al informarle de la llegada de la fragata británica *Mary Ann* a Valparaíso, le agregaba:

Lo que yo recelo, no sin fundamento, es que situados tan numerosamente en Jackson mediten ir extendiendo poco a poco desde este lugar sus colonias por todo el Océano Pacífico, y que así como se han avanzado ya hasta Norfolk, fundando allí la colonia de que ha dado noticia Mohonro (comandante de la *Mary Ann*) pasen adelante y haciendo iguales establecimientos en las islas de Sandwich, las Amigas, las de la Sociedad, o lo que es más probable en Otaheti, formen una cadena de posesiones con que acercándose a estas costas perturben en breve nuestro comercio exclusivo. Mi cuidado sobre esto es tan antiguo como verá V. E. en la carta reservada que escribí al señor don José de Gálvez el año de 86, siendo Gobernador y comandante general de las Fronteras de este Reino, que en copia acompaño a V. E. recomendando su lectura, porque si cuanto dije entonces puede ser útil en el día de hoy, en que las ideas acerca de esto han tomado una extensión mayor que la que yo podía entonces ni aún presentir (21).

Y en verdad que era una convicción antigua suya, sobre la cual no había cesado de llamar la atención del Gabinete de Madrid, pero al arribo de esta carta a la Corte ya el conde de Aranda había caído en desgracia, a consecuencia de las intrigas palaciegas que elevaron al poder a don Manuel Godoy.

Pero, no cayeron en el vacío estas advertencias, y algunos meses después le contestaba el duque de la Alcudia en términos de perfecta conformidad con sus apreciaciones.

Ha apreciado el Rey las noticias que U. S. ha comunicado con carta de Octubre del año próximo pasado, le decía desde Aranjuez el 18 de Abril de 1793, de los establecimientos ingleses en Bahía Botánica, e Isla de Norfolk, que adquirió U. S. por

medio del Gobernador de Valparaíso a quien las dió el capitán Munro de la fragata inglesa *Mariana*, que aportó allí con motivo de estar empleada en la pesca de la ballena, después de haber dejado en Bahía Botánica los desterrados que llevó de Londres.

Igualmente ha estimado S. M. las reflexiones que hace U. S. en la misma carta sobre las ideas de los ingleses en adelantar sus establecimientos en la Nueva Holanda, pudiendo ser las de pasar a hacerlos en las islas de Sandwich, Amigas, Sociedad y Otahity, y perjudicarnos en nuestros derechos y comercio; de todo lo cual se hará oportuno uso, como de las especies relativas a los mismos puntos que recuerda U. S. con este motivo, remitiendo copia de la carta de 25 de Marzo de 1786 que dirigió U. S. al señor marqués de Sonora (22).

A principios de Diciembre se dirigió Higgins a la región austral del territorio de su mando, con el propósito de celebrar el parlamento que les tenía prometido a los aborígenes, y del que nos hemos ocupado en páginas anteriores, y una vez evacuadas aquellas diligencias se embarcó en Talcahuano en la *Santa Bárbara*, con el ánimo de reconocer las islas de Juan Fernández, pero, a pesar de los esfuerzos que se hicieron, la fragata se vió impedida de tocar en ellas, y el Gobernador obligado a desembarcar en Valparaíso, después de nueve días de una navegación molesta. Dos sorpresas desagradables encontró Higgins a su regreso: fué la primera hallar anclada en la bahía una fragata pescadora con bandera francesa, reclamando socorro de víveres y medicinas, y la segunda una orden reservada de 26 de Enero, que le anunciaba la posibilidad de un rompimiento con la Francia. Se apresuró a transcribir este aviso, en la misma fragata que lo había conducido, al Virrey del Perú, y a comunicarlo a los Gobernadores de Chiloé, Valdivia y Concepción, a fin de poner en estado de defensa el territorio de todo el Reino, para lo cual esperaba poder reunir en 48 horas 4,000 hombres bien montados, a los que consideraba los mejores jinetes del mundo. El lamentable estado en que se hallaba la artillería en Valdivia, por desidia de su Gobernador el brigadier Pusterla, constituía para él motivo de cuidado, que se aumentaba por el convencimiento que tenía de constituir esa Plaza la llave del Reino y del Virreinato del Perú, por su situación a barlovento de las posesiones españolas en la costa del continente. En apoyo de sus opiniones citaba las de Lord Anson y del abate Raynal, pero reconocía que las islas de Chiloé constituían un objetivo más vulnerable. Para evitar toda sorpresa estableció un sistema de vigilancia a lo largo de la costa, consistente en vigías que debían encender fuegos al descubrir cualquier embarcación que pareciera enemiga (23).

Impuesto de la declaración de guerra, reforzó los preparativos militares, sacó de Concepción dos compañías que envió a Juan Fernández, remitió a Coquimbo cañones, pertrechos, armas y municiones,

hizo refaccionar las antiguas fortalezas de Valdivia, y sin ahorrar fatigas, inspeccionó personalmente los regimientos de la capital.

La persecución iniciada en la península contra las ideas revolucionarias, como un medio de evitar su influencia, se hizo pronto extensiva a las colonias de esta parte de la América. Ya bajo el Ministerio de Floridablanca se habían puesto en las fronteras vigilantes encargados de evitar la entrada de agitadores, la Inquisición promulgó edictos contra la entrada de libros prohibidos, mientras la autoridad civil expedía órdenes en el mismo sentido, prohibiendo desde 1784 la entrada de la *Enciclopedia*, y en diferentes fechas otros muchos escritos, ya en términos genéricos o indicados nominativamente. Por una real orden de 20 de Julio de 1793 se ordenó se evitara estrictamente la introducción de alhajas, ropas o estampas con pinturas o inscripciones alusivas a la libertad de la Francia. A pesar de las restricciones de la autoridad, muchas personas se contaminaron de las nuevas ideas, y su influencia se ejerció en el campo de los conceptos sociales, filosóficos y políticos. Las consecuencias políticas que llevaban aquellos hechos y aquellas ideas, no fueron por esos días de trascendencia, pero en el espíritu de hombres como don José Antonio de Rojas, don Juan Martínez de Rozas y don Manuel de Salas, comenzó a producirse una mutación profunda. Aún cuando se abrieron al espíritu de la época, siguieron siendo fieles partidarios del despotismo ilustrado.

Higgins vivió en esos días con el espíritu alerta para evitar, no sólo la difusión de cuanto dijera relación con los sucesos políticos de la Francia, sino el contacto con extranjeros y gentes consideradas peligrosas. Por un bando de 2 de Diciembre de 1794, reiteró el que había expedido dos años antes, prohibiendo todo trato y comercio con embarcaciones extranjeras, bajo de las penas de muerte y confiscación de bienes. En nota de 22 de Enero de 1795 al subdelegado de Coquimbo, don Tomás Shee, le agradecía el cuidado que había tenido de averiguar privadamente de los capitanes de varias embarcaciones balleneras inglesas y anglo-americanas que habían arribado a ese puerto, las noticias de sus escalas, ocurrencias y negociaciones, «por los perjuicios que puedan originar estos extranjeros al Estado»; tres meses después instruía reservadamente al Gobernador de Valparaíso, y al mismo subdelegado de Coquimbo, para que, de acuerdo con la autoridad eclesiástica, trataran de precaver la introducción de libros peligrosos, recogiendo los libros y papeles de esa clase que se hallasen en poder de particulares, al mismo tiempo que exhortaba al Obispo Marán estimulara el celo de los vicarios en esos puertos, a fin de que concurrieran con sus Gobernadores en la investigación y examen de cuantos libros y papeles se intentara introducir por ellos. Pero, a fin de poner el territorio de su mando ajeno a todo peligro, excitó a los

guardas de los caminos de la cordillera pusieran el mayor cuidado en el arribo de extranjeros, examinando con sagacidad el idioma que hablaban, su patria, la autenticidad de su licencia y el lugar de su destino al Reino (24).

Pero, a pesar de cuantas precauciones tomó el Capitán General, y del celo de las autoridades de su dependencia, que llegó hasta interceptar la correspondencia privada, no faltaron colonos ansiosos de enterarse de lo que ocurría en Francia por medio de amigos y corresponsales de otras partes de América. Harto reveladora de las preocupaciones de Higgins en esas circunstancias es la nota que envió, el 17 de Septiembre de 1795, al Ministro Llaguno, y que estaba concedida en estos términos:

Desde que empezaron los alborotos de la Francia tuve el mayor cuidado de pin-tarlos en todas ocasiones con el horror que merecían, y encubrir la noticia de las ven-tajas que la desgracia iba proporcionando a los autores de aquella revolución. No contento de procurar con vigilancia suprimir las papeletas y cartas de particulares en que de ésta se hablara, dirigí a los Gobernadores de los puertos del Reino la orden que en copia acompaño al N.º 1, para que cuidasen de evitar la introducción de los libros perjudiciales que recelaba pudieran venir a bordo de los navíos de comercio. Aunque no ha habido hasta ahora ocasión de que tuviese ejercicio aquella disposición, en el presente correo he tenido el disgusto de haber visto venir varias copias del papel que igualmente acompaño al N.º 2, que por su estilo y asunto me ha parecido más peligroso que todos cuantos yo había temido hasta aquí. Sin dar a entender que hacía el menor aprecio de él, he procurado recoger los ejemplares distintos que se dirigieron desde Buenos Aires, a mi parecer por ligereza y falta de reflexión de los correspon-dientes, que celebraban en él más la forma que su asunto e ideas que en él se expre-saban. Y aunque por esto y porque estando bien asegurado de la rectitud del juicio con que aquí se piensa acerca de esto, y de la verdadera y sólida afección que se tiene al justo, suave y ventajoso gobierno de nuestro monarca, no haya que recelar en toda la extensión de este mando la más ligera y perjudicial impresión, sin embargo he creído no deber ocultar a V. E. este suceso, por la relación que pueda hacer al Estado en ge-neral, y conocimiento sobre el principio y naturaleza del impulso con que desde esas partes puede haberse arrojado éste y semejantes papeles, y tome en consecuencia las providencias que estime convenientes (25).

Cuantos esfuerzos desplegó Higgins en ese sentido resultaron in-fructuosos y las nuevas ideas fueron haciendo un camino seguro en muchos espíritus. También el contrabando se incrementó a su vista y paciencia, y se desesperaba de hallarse impotente para reprimirlo con pulso firme. A la sombra de las disposiciones de la Convención de San Lorenzo las fragatas francesas y anglo-americanas pretendían disfrutar de ventajas similares a las logradas por las británicas, y sur-caban sin temor las aguas del Mar del Sur, entregadas a un lucrativo tráfico. En Diciembre de 1794 llegaron a Coquimbo las fragatas in-glesas *Alderney* y *Belisarius*, y pocas semanas después las anglo-ameri-

canas *Rubí* y *Favorita*. Higgins apeló, sin éxito, ante el Virrey del Perú para que se destinase a recorrer las costas de Chile alguno de los buques de la Armada que estaban en el Callao. El Capitán General de Chile veía con profunda alarma que los mares que bañaban el territorio de su mando, «tan vedados en los anteriores tiempos», se vieran ahora surcados por banderas de tantas naciones, especialmente por la inglesa, «que nos rodea por todas partes». A su preclaro espíritu no escapó la trascendencia de ese estado de cosas, que anticipaba el derumbe del vasto imperio español, y cuyos primeros síntomas se manifestaban cada día en forma más alarmante (26).

III

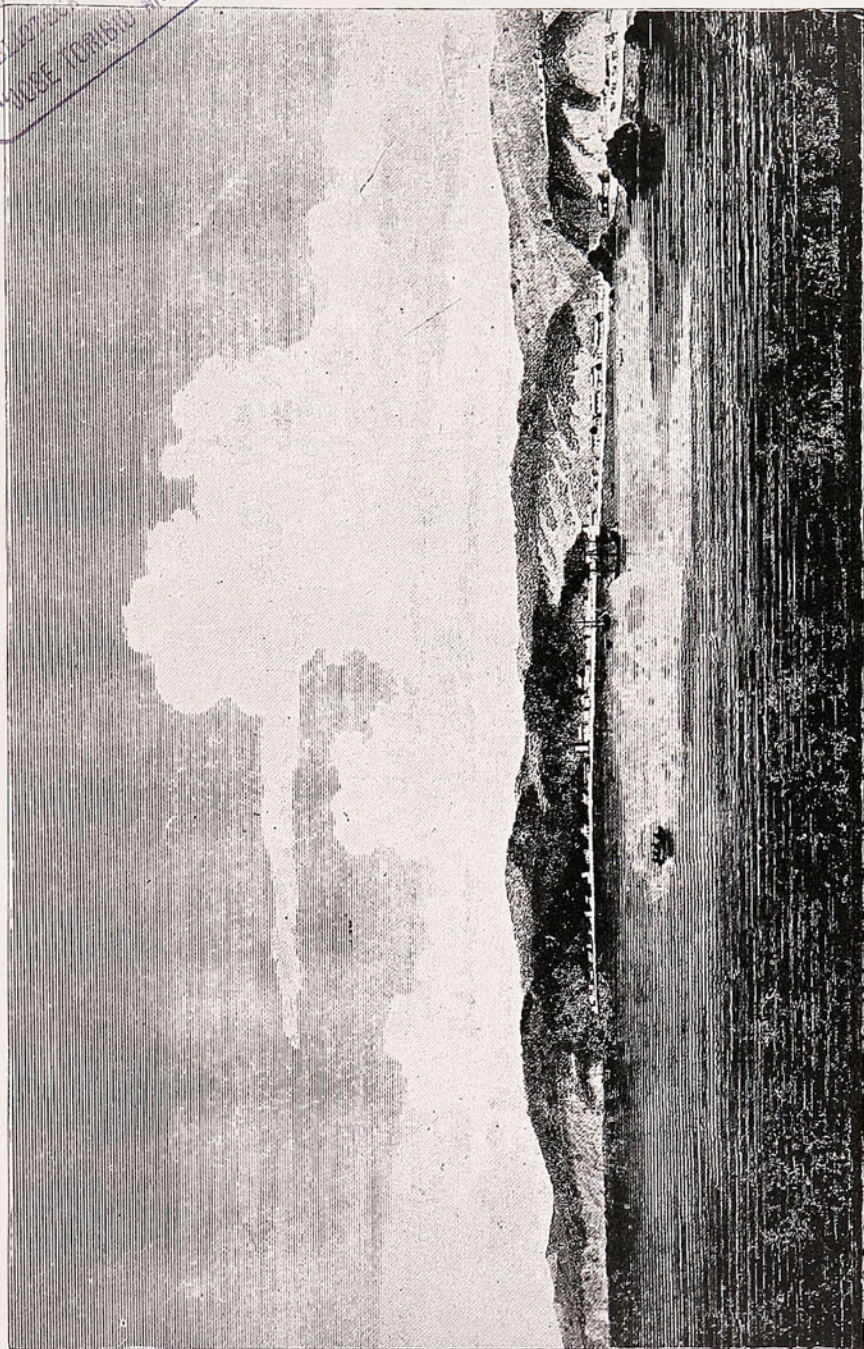
Por una real orden de 25 de Marzo de 1793 se ordenó auxiliar a los buques de guerra ingleses que arribasen a estas costas, y poco después las Cortes de Inglaterra y España se encontraron aliadas en la guerra contra la República francesa. En esas circunstancias, en Marzo de 1795, arribaban a Valparaíso la fragata de guerra *Descubierta* y el bergantín *Chatam*, al mando del capitán Jorge Vancouver, para reponer un mastelero, aguada y víveres que habían perdido y consumido en su travesía desde Monterrey hasta esa altura: recibidos amistosamente, se les proporcionaron las vituallas de que carecían, pero Higgins se resistió a permitirles el reconocimiento de Valparaíso y sus marinas.

El real orden que dejó a U. S. citado, nuestra confederación y alianza con la Inglaterra, y el honor que supongo en los oficiales de aquella nación, decía al Gobernador de Valparaíso, obligan a creer que no causará desorden ni daño alguno, que los de estos buques bajen a tierra, siempre que les acomode y juzgue U. S. no haber cosa que deba estorbarlo, manejándose así en esto como en todo lo demás, de tal modo que comprendan las generosas disposiciones del Rey para auxiliarles y franquearles cuanto pueda ser de su interés y obsequio.

La cuestión de la reposición del mastelero dió origen a algunas dificultades, pues el Capitán General se negó a facilitarles las maderas de la fragata *Santa Bárbara*, salvadas de su naufragio, para reparar sus daños. Por eso, no sin fastidio, decía al Gobernador de Valparaíso el 24 de Abril: «Celebraré mucho que salga Ud. bien y cuanto antes de esos caballeros ingleses y sus molederas.»

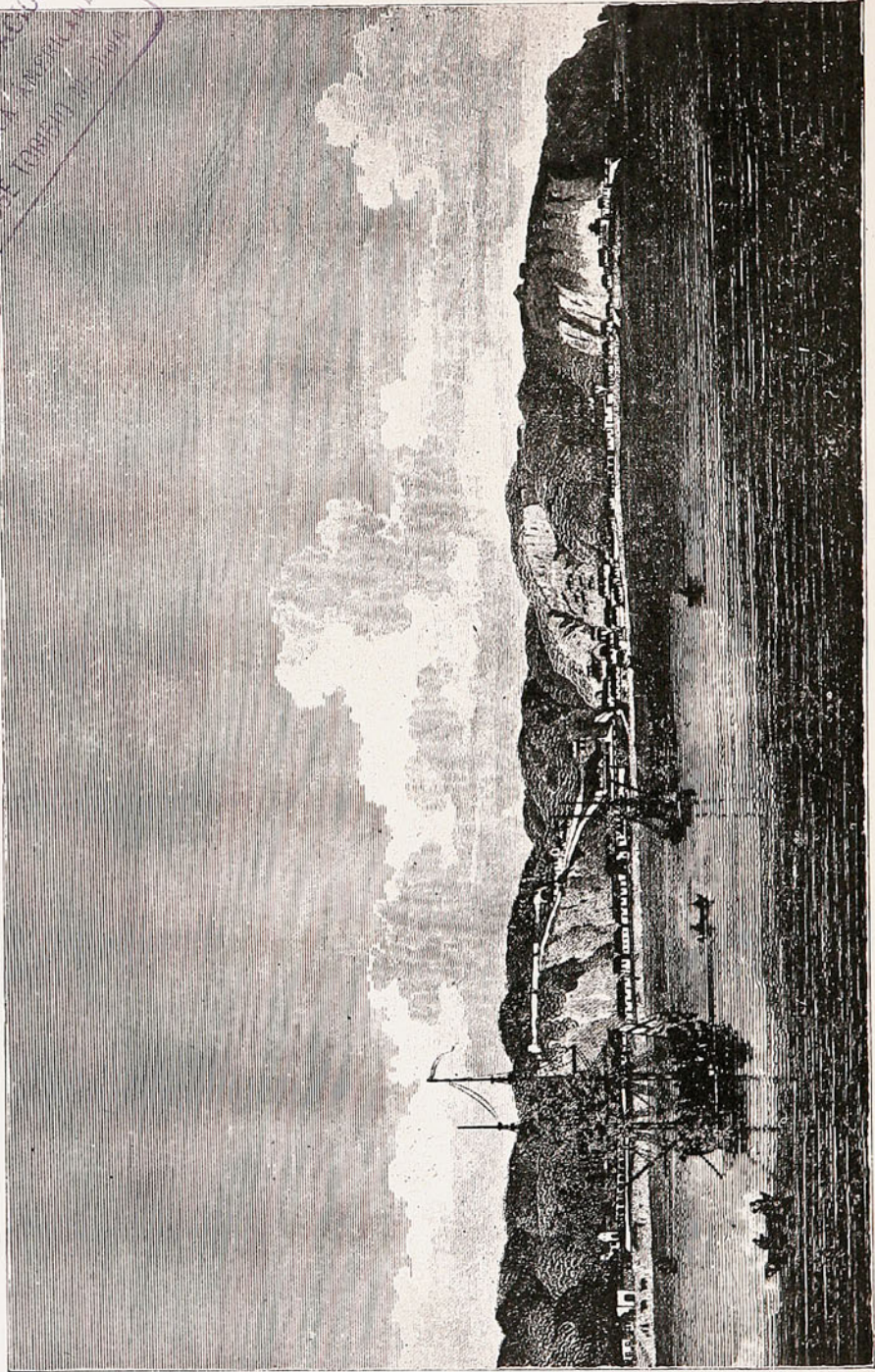
Pidió Higgins a Vancouver le allanase las noticias de los nuevos descubrimientos que hubiese hecho la expedición sobre las costas de la América, enviándole un extracto o compendio de ellos, pero el marino inglés se negó a dar por escrito relación alguna de su viaje sin el cono-

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTHECA AMERICANA
JOSE TORIBIO MEDINA



Valparaíso en 1795, según Vancouver.

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA NACIONAL
"JOSE TORRES VILLALBA"



Aspecto de Valparaíso en 1795, según Vancouver.

cimiento de su Corte, y sólo accedió a proporcionarle verbalmente las luces que el Capitán General de Chile apeteciese. Convencido don Ambrosio que éstas serían siempre interesantes, lo autorizó para pasar, conjuntamente con algunos de sus oficiales, a Santiago, donde lo tuvo durante seis días de huésped en su palacio. Durante ellos le manifestó Vancouër sin reservas cuanto había trabajado durante dos años sobre Nootka y costas occidentales de la América (27).

Los buques ingleses dieron la vela en Valparaíso el 4 de Mayo. «No ha habido género de expresiones de gratitud y reconocimiento que no se hayan prodigado por el expresado comandante y sus oficiales, decía Higgins a la Corte, y yo lo comunico a U. S. con otro tanto gusto, cuanta es la dificultad de atinar a complacer a unos extranjeros que exigen hoy de nosotros tantas atenciones.»

En el relato de su viaje, publicado en Londres tres años después, Vancouër aludió elogiosamente a Higgins y expresó su gratitud por cuantas atenciones le había dispensado durante su breve estada en Santiago (28).

IV

El testimonio más elocuente de la difusión que en esta parte de la América alcanzaron las ideas proclamadas por la Revolución Francesa, fué el proceso del presbítero don Clemente Morán, que vivía oscuramente en un pueblo de la Capitanía General de Chile. El clérigo Morán era sin duda un personaje extravagante, que desde antiguo venía dando malos ratos a las autoridades por su genio altivo, inquieto y revoltoso. En 1778 el corregidor de La Serena se quejaba que intervenía como abogado en juicios y que eran tantas las revueltas que había provocado con su intrepidez, que habían resultado insuficientes las reprensiones de las autoridades eclesiásticas (29). Tenía fama de deslenguado, atrevido e inclinado a poner pasquines y libelos infamatorios, reconociéndosele, sin embargo, su afición al estudio y su habilidad. Parece que no desdeñaba del todo empinar el codo, pero algunos, conocida la vehemencia de sus invectivas, huían de él como del Demonio (30). Un renombrado poeta de la época, justamente celebrado por su agudo ingenio, el padre López, lo retrató en unas décimas que se han hecho famosas.

Morán, por desengañarte,
Movido de caridad,
Pretendo con claridad
El evangelio contarte.

No hay en este mundo parte
Que no sepa tu simpleza,
Ya no hay estrado ni mesa
Donde no se hable de ti,
Pues no se ha visto hasta aquí
Tan trabucada cabeza.

¿No es mejor que te destines
A cuidar sólo de ti
Y no andar de aquí y de allí
Poniendo a todos pasquines?
¿Es posible que imagines
Que ésta es obra meritoria?
Basta. Dile a tu memoria
Que estos yerros olvidando,
Siga siempre contemplando
Mundo, juicio, infierno y gloria.

Y en otra de ellas escribía:

Un sueño te contaré
Que tuve anoche, gustoso,
El es en todo jocoso,
No sé si te ofenderé.
Sabrás, pues, de que soñé
Que estaba en un gran salón
En donde con prevención
Había un titiritero
El cual por ganar dinero
Costeaba la diversión.

Sacó un mono hecho pedazos
De una figura infeliz,
Con una sobrepelliz
Compuesta de mil retazos;
Tenía por embarazos
Sotana, poncho y gabán;
En fin, era un charquicán
De inservible trapería,
Y un letrero que decía:
Este es el doctor Morán. (31).

El proceso contra el estrafalario personaje tuvo su origen en la denuncia formulada por el subdelegado de Coquimbo, en el sentido de que no se recataba en sus conversaciones de sostener las ideas proclamadas por la Revolución Francesa. Nada habla más elocuentemente de la impresión que esa denuncia causó en el ánimo de Higgins, que los términos de la nota que de inmediato juzgó de su deber pasar al Obispo de Santiago.

En la mañana del 25 próximo, le decía en nota de 27 de Mayo de 1795, llegaron a mis manos las diligencias con que el subdelegado de Coquimbo me informó del inesperado exceso, arrojo y delirio con que el Dr. don Clemente Morán, sacristán mayor de la iglesia matriz de aquel partido, apoyaba en sus conversaciones los procedimientos actuales de la Francia, pronosticaba y aún excitaba a seguir su ejemplo en los dominios de S. M.

En la misma hora hice que el asesor general instruyese a U. S. I., con la mayor reserva, de este asombroso hecho. Desde aquel instante hasta el presente, no he hecho más que meditar, considerar y pesar las circunstancias de este notable acaecimiento y el primero en su línea en este Reino, en que con particular satisfacción mía no había tenido motivo ni aun de sospechar remotamente que hubicra quien pensase de este modo, ni menos se adelantase hasta proferirlo y hacer a otros de su opinión.

He significado a U. S. I. hoy toda la consideración que me debe este negocio y providencias que meditaba tomar en su demostración. Ahora digo a U. S. I. que he resuelto mandar traer el expresado eclesiástico a esta capital y ordenar al subdelegado que, reforzando las informaciones en el modo que ya le indicaré, devuelva estas nuevas diligencias a mis manos con tanta brevedad, que puedan llegar casi al mismo tiempo que el reo a esta capital. Entonces diré a U. S. I. con la misma reserva que ahora el procedimiento que pienso hacer, en uso de las facultades soberanas que el Rey tiene depositadas en mi mano, para proceder, aun por las vías de hecho, contra cualesquiera persona, sea eclesiástica o secular, que ofendiendo a la Majestad, intente perturbar con hechos o palabras el respeto, tranquilidad y seguridad de su imperio (32).

Respondió el Obispo, inmediatamente, desconociendo al Capitán General atribuciones para entender en la causa de Morán, y menos para disponer la prisión del acusado. Insistió Higgins con la mayor energía en que la causa de Morán era de tal gravedad que caía en la órbita de sus atribuciones. «Pero por esto y por lo que escribí a U. S. I. incontinenti, verá que estaba entonces muy lejos de pensar en reconocerme dependiente de su jurisdicción para hacer venir aquí al Dr. Morán, ni impetrar su permiso y comisión para ejercerle.» Recordando sin duda las dificultades que había puesto a su labor en su sede de Concepción, le agregaba finalmente:

Mi amistad para con U. S. I. me ha hecho muy sensible este tropiezo. Mire U. S. I. que no dice bien que cuando acaba el Rey de promoverle a este Obispado, suscite ya embarazos a su causa y servicio. Sentiría mucho tener que contradecirme quejándome de un Obispo de quien he dicho tanto bien.

Prosiguió aún la competencia de jurisdicción entre el Capitán General y el Obispo, con abundantes citas de leyes antiguas y modernas, pero la autoridad civil se mantuvo inflexible en su resolución de someter al Dr. Morán a la autoridad de su justicia (33).

Inmediatamente conminó el Gobernador a Morán para que se trasladara a Santiago en el término de treinta días, y al subdelegado de Coquimbo para que adelantase el sumario y pusiese en prisión y seguridad a cuantos pareciesen culpables de adhesión a las ideas de

aquél. Mientras tanto, se dirigió el 3 de Agosto a la Audiencia, transmitiéndole los antecedentes de lo obrado hasta entonces, a fin de que, examinado el asunto con la detención que exigía su importancia, se le informara si en lo actuado había algo que mereciera reforma o enmienda, y cuáles debían ser las formalidades a que debía ajustarse para evitar tropiezos y competencias. El Tribunal fué de opinión que el Capitán General tenía atribuciones para formar procesos informativos a los clérigos o religiosos que perturbasen la paz del Reino, y que llegado Morán a Santiago podía, de acuerdo con el Obispo, mantenerlo recluido, y finalmente dictar la providencia adecuada a los méritos que suministrase el proceso, poniéndola en conocimiento de la autoridad eclesiástica y dando cuenta a S. M.

Llegado Morán a Santiago el 12 de Agosto, se le mandó recluir al instante en el convento de Santo Domingo, pero después de seis semanas no se le había tomado todavía declaración. Ante los reclamos y representaciones hechos por Morán al Obispo, insistió éste ante el Presidente en que se apresurara la substanciación de su causa, después de haberle hecho sufrir mil incomodidades y congojas, con su transporte desde Coquimbo a Santiago, distante más de 150 leguas.

Juzgó el Obispo necesario imponer de los antecedentes del asunto a la Corona, no sólo con ánimo de defender al acusado, cuanto de molestar al Capitán General, con quien nunca se mantuvo en cordialidad de relaciones, como hemos tenido oportunidad de recordarlo en páginas precedentes. Después de tanto estrépito con que se movió la causa, decía en nota de 19 de Octubre de 1795, con lo que se dió a entender que se conmovía y ponía en combustión todo el Reino, sólo había quedado en descubierto la ligereza con que había procedido el subdelegado de Coquimbo, al denunciar a Morán con el propósito de satisfacer antiguos rencores y resentimientos.

Sin embargo, señor, terminaba diciendo el Obispo, yo no cesaré de clamar y pedir como corresponde, el que este negocio se lleve hasta el fin, para que se descubra la verdad, y escarmentar a este clérigo, y en su cabeza a todos los demás mis súbditos, si es que en él se encuentra algún asomo de criminalidad (34).

Habiéndose pronunciado la Audiencia en el sentido de permitir a Morán su regreso a su plaza de sacristán mayor de la iglesia parroquial de Coquimbo, se resistió Higgins decididamente a ello, por considerar que se le debía dar un empleo equivalente en Santiago, y resultar peligroso su genio y modo de pensar en aquel lugar, máxime en esos días, en que aquel puerto era frecuentado por extranjeros, y «no es prudente ni fundado creer deje de ser en adelante lo que ha sido hasta aquí» (35).

Ante las representaciones del Obispo a la Corona, se dispuso, por cédula de 17 de Junio de 1796, expedida en Aranjuez, que aquél, en unión con el Presidente, substanciara a la mayor brevedad, conforme a derecho, la causa formada al presbítero don Clemente Morán.

Promovido Higgins al Virreinato del Perú, se hizo enviar los autos del proceso contra el inquieto sacristán mayor (36). Por eso, con ánimo dolorido, en nota de 25 de Enero de 1797, el Obispo informaba a la Corona que no había podido dar cumplimiento a la cédula expedida el año anterior, por haberse llevado el marqués de Osorno a Lima los autos, que por sí solo y sin intervención suya había formado contra aquel eclesiástico, a quien mantendría separado de su beneficio y en el arresto en que estaba desde Agosto de 1795 (37).

Pero, al año siguiente, devolvió el marqués de Osorno los autos. «Tengo ya en mi poder el proceso informativo contra el presbítero don Clemente Morán, que pedí al Excmo. señor Virrey para el progreso de esta causa», decía el marqués de Avilés al Obispo de Santiago, en nota de 20 de Julio de 1797. Y el 12 de Diciembre de 1798, le expresaba nuevamente: «Paso a V. S. I. la causa formada contra el presbítero don Clemente Morán por adicto al sistema de la Francia, respecto de haberse substanciado, y puesto en estado de sentencia, citadas ya las partes, a fin de que instruído en ella, me avise para señalar el día de su pronunciamiento.»

Los documentos guardan un discreto silencio sobre la forma en que terminaron las tribulaciones de don Clemente Morán, el primero y más decidido sostenedor de las ideas republicanas en la remota Capitanía General de Chile, y a quien, con raro acierto, vaticinó sus infortunios el agudo padre López, cuando le decía:

Y si esto mal te parece,
Ten una vida arreglada
Sin meterte más en nada
Que es lo que te pertenece;
Y si acaso prosiguiese
Tu lengua siempre voraz
Todo cuanto hay perderás,
Pues perderás este mundo
Y en un infierno profundo
El alma te tostarás.

Murió en Santiago, en Octubre de 1800, pobre de solemnidad, y fué piadosamente enterrado en la catedral.

NOTAS

(1) El relevo del Gobernador González fué aprobado por real orden de 10 de Marzo de 1789, que dispuso se le instruyera la correspondiente causa.

(2) *Capitanía General*, vol. 864. Testimonio de los autos formados con motivo de la entrada que hizo al puerto de la Plaza y Presidio de Juan Fernández la fragata bostonesa nombrada la *Columbia*.

(3) *Capitanía General*, vol. 695. Expediente de noticias reservadas sobre encuentros de naves inglesas en los mares y costas de esta América.

La nota del marqués de Loreto la publicó don Benjamín Vicuña Mackenna, *Juan Fernández*, págs. 345-348.

(4) *Archivo General de la Nación*, Buenos Aires, División Colonia, legajo Chile, 1788-1807.

(5) *Capitanía General*, vol. 786, foja 4.

(6) *Capitanía General*, vol. 782, foja 123. Las notas originales de Geraldino y del Virrey del Perú Gil y Lemus al Ministro de Marina, Valdés, se encuentran entre los manuscritos del señor Medina, vol. 338.

(7) *Capitanía General*, vol. 786, N.º 84.

(8) *Capitanía General*, vol. 740, foja 219.

(9) MANNING, WILLIAM RAY: *The Nootka Sound Controversy. Annual Report of the American Historical Association for the year 1904*, Washington, 1905.

(10) Nota de 7 de Noviembre de 1791. *Capitanía General*, vol. 782, foja 41.

(11) Nota de 5 de Noviembre, ibidem, fojas 488-490. Son muy reveladoras a este respecto sus cartas al conde de Floridablanca, de 15 de Noviembre de 1791 y 12 de Abril y 20 de Mayo de 1792, enviadas a Madrid cuando el famoso estadista ya había caído en desgracia. La gran preocupación de Higgins en esos momentos era la de la ocupación de las regiones australes del continente, para lo cual estimuló al Gobernador de Chiloé a ocupar los parajes más meridionales con misiones, y pensó en utilizar las fragatas de la expedición Malaspina en nuevas exploraciones. Consideraba del mayor interés obtener las noticias más minuciosas sobre las regiones australes, para resolver dónde convenía establecer colonias, o para desengañarse si algunas naciones extranjeras podían utilizarlas como sitios de abrigo y mansión temporal o permanente. Agregaba que esos descubrimientos podrían hacerse extensivos a las partes internas orientales, tomando noticias de los indios de los famosos Césares, a fin de salir de la confusión en que hasta entonces permanecía esa especie, y de los ríos que descendían de la cordillera a la costa patagónica, puerto de San Julián y bahía Sin Fondo, para procurar la entera exploración de esas tierras, no holladas ni deseadas de los navegantes, labor que la Providencia tendría quizá reservada para «los presentes Ministerios ilustrados de nuestra nación». *Capitanía General*, vol. 793, págs. 205-207.

Las instrucciones a Lobato fueron aprobadas expresamente por una real orden expedida en San Ildefonso el 11 de Agosto de 1792, firmada por el conde de Aranda, y en la que se aludía a ellas como «acertadas».

(12) Todas las medidas que el Capitán General de Chile tomó en esa emergencia hallaron la más decidida aprobación de la Corona. Estaba tan vivamente penetrado Higgins del pensamiento político de los hombres del reinado de Carlos IV, defendía tan celosamente los intereses peninsulares y de la monarquía, y demostró un espíritu de tan aguda previsión, que los Ministros Floridablanca y Aranda no hicieron más que rubricar sus disposiciones. En real orden de 15 de Febrero de 1792, le decía el primero, aludiendo a sus últimas comunicaciones sobre el particular: «...y enterado S. M. de todo me ha mandado decir a U. S. que está bien lo que ha mandado.»

(13) *Capitanía General*, vol. 707.

(14) *Capitanía General*, vol. 782, fojas 548 a 552. El texto íntegro lo reprodujo AMUNÁTEGUI: *Los precursores de la independencia de Chile*, tomo I, capítulo VII.

(15) *Capitanía General*, vol. 780, foja 132 vuelta. AMUNÁTEGUI: *Precursores*, I, 231.

(16) *Ibidem*, vol. 786, foja 448. Obra citada, I, 265.

(17) *Capitanía General*, vol. 786, foja 199 vuelta. Amunátegui reproduce el mismo fragmento.

(18) *Capitanía General*, vol. 782, foja 409 vuelta: «Han sido de la aprobación del Rey las providencias y modo con que dispuso U. S. se dieran en el puerto de Valparaíso a la fragata francesa la *Flavia*, los auxilios de que necesitaba, y por cuya falta había arribado a dicho puerto», se le decía en real orden de 3 de Agosto de 1792.

(19) Notas de 14 y 15 de Marzo de 1792, al marqués de Bajamar. *Ibidem*, fojas 31 y 32.

(20) Es muy reveladora a este respecto la carta que escribió el 19 de Septiembre de 1792 al Ministro don Antonio Valdés, en la que se quejaba del poco interés que demostró el Ministro de Marina, don Pedro López de Lerena, por los asuntos de Chile. «Será acaso porque el señor Lerena no me conocía, o quizá no entendía en qué parte del globo se hallaba situado este país de Chile». Le contaba en seguida su viaje al sur para celebrar parlamento con los indígenas, y arreglar el método con que debían manejarse en el caso de que los ingleses atracasen a su costa, e intentaran construir cabañas o entablar algún comercio, y lamentaba el pobre resultado obtenido con la expedición de la fragata *Santa Bárbara*. Le manifestaba sus temores por la frecuencia con que recorrían la costa barcos extranjeros, anglo-americanos, franceses y muchos ingleses, adquiriendo conocimientos náuticos y noticias de la situación de Chile, y aludiendo a la Convención de San Lorenzo, le expresaba: «Por todos lados nos incomoda y nos dará más adelante mucho que hacer.»

Capitanía General, vol. 793.

(21) *Capitanía General*, vol. 793, fojas 230-233.

(22) *Capitanía General*, vol. 742, N.º 59.

(23) Nota de 17 de Mayo de 1793, desde Valparaíso, al conde del Campo de Alange. *Capitanía General*, vol. 786, fojas 267 vuelta y siguientes.

(24) *Capitanía General*, vol. 784, fojas 16, 102, 146, 155 y 204, respectivamente. El texto de algunos de estos documentos ha sido reproducido por AMUNÁTEGUI: *Los precursores de la Independencia de Chile*, I, págs. 322 y 367.

(25) *Capitanía General*, vol. 786, foja 100. AMUNÁTEGUI: *Precursores*, I, pág. 268.

(26) Véase nota al duque de Alcudia de 11 de Febrero de 1795, *Capitanía General* vol. 793, fojas 288-290.

(27) *Manuscritos de Medina*, vol. 338, foja 162.

(28) Esta parte de la obra de Vancouver ha sido traducida al castellano, de la edición francesa de 1799, por don Nicolás Peña M., con el título de *Viaje a Valparaíso y Santiago de Jorge Vancouver*, Santiago, 1902.

(29) *Capitanía General*, vol. 685. El pleito a que se alude es el de concurso de acreedores a los bienes de don Bernardo Carmona, que se conserva en el vol. 581 del *Archivo de la Audiencia*.

(30) Expediente secreto contra el doctor don Clemente Morán. *Judicial de La Serena*, legajo 64.

(31) El primero en recoger las décimas del padre López fué el doctor Adolfo Valderrama, en su *Bosquejo histórico de la poesía chilena*, Santiago, 1866; de aquí las reprodujo don MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI, en el tomo III de *Los precursores de la independencia de Chile*. De este mismo autor se han ocupado más extensamente el doctor

Augusto Orrego Luco, en un artículo *El padre López* (Estudio sobre la poesía colonial) en la *Revista Chilena*, tomo XI, 1878, págs. 274-306, y don JOSÉ TORIBIO MEDINA, *Historia de la literatura colonial de Chile*, I, págs. 333-335 y III, págs. 61-70. Algunos de los versos de Morán los reprodujo don LUIS MONTT, en su *Bibliografía chilena*, tomo I, págs. 212-230, Santiago, 1918.

(32) Reproducido por AMUNÁTEGUI: *Precursores*, III, pág. 280.

(33) *Manuscritos de Medina*, vol. 333.

(34) *Manuscritos de Medina*, vol. 213.

(35) El texto de la nota en AMUNÁTEGUI: *Precursores*, III, 286-287. *Capitanía General*, vol. 784, foja 52.

(36) Nota del regente Rezabal y Ugarte a Higgins. *Capitanía General*, vol. 784, foja 426.

(37) *Manuscritos de Medina*, vol. 214.

CAPITULO XX

BARON DE BALLEMARY

- I. Es promovido Higgins al grado de teniente general.—Solicita de la Corona se le permita usar el título de Barón de Ballenary y lo obtiene.—Cédula de 8 de Febrero de 1795.—Circular del Gobernador a las autoridades del Reino.

I

Muchas y reiteradas pruebas había recibido Higgins de la Corona de la estimación que se hacía de su persona y servicios, por la capacidad y celo demostrados en la atención de los asuntos confiados a su cuidado. Poco después de subir Carlos IV al trono, le otorgó el grado de mariscal de campo, y algunos años más tarde, en 1794, el de Teniente general (1).

Pero, después de treinta años de servicios a la monarquía, anheló Higgins decorar su personalidad con un título correspondiente a la magnitud de su consagración al trono, de sus desvelos por el real servicio y de sus fatigosos trabajos en esta desamparada parte de la América. Apenas nombrado, para la Capitanía General de Chile, comenzó Higgins a reunir, por intermedio de su sobrino don Demetrio, antecedentes genealógicos de su familia, a fin de presentarlos a la Corona. Obtuvo así que un rey de armas, un tal Chichester Fortescue, le confeccionara un árbol genealógico, en el que se le hacía descender de Juan Duff O'Higgins, y se dejaba constancia que había nacido en el condado de Sligo, del Reino de Irlanda. El certificado correspondiente está expedido en Dublín en 1788, año en que parecen iniciadas las gestiones del caso. Tengo para mí que Higgins, como hombre inteligente, se reía para sus adentros de todas esas majaderías, pues ningún título más preclaro podía ostentar que sus dilatados servicios a la Corona, pero no dejaba sin duda de comprender la importancia que

tenía, ante los ojos del mundo ignaro y de unos señorones que reverenciaban mucho esas fruslerías, el decorar su personalidad con una placa de esa especie.

Fué su sobrino don Demetrio quien se encargó de presentar a la corona la solicitud pertinente, concebida en estos términos:

Señor:

Don Ambrosio O'Higgins, Teniente General de los Reales Ejércitos, Gobernador, Capitán General y Presidente del Reino de Chile, a V. M., con el mayor respeto, hace presente ser descendiente legítimo por línea recta, de Juan Duff O'Higgins, Barón que fué de Ballinary en el condado de Sligo, Reino de Irlanda, de la antigua e ilustre casa de O'Neil, quien enlazó con la de O'Connor de la real casa de Ballintober, y de los demás que expresa el árbol genealógico (de que el adjunto testimonio es copia) firmado y sellado por Chichester Fortescue, Caballero de la ilustre orden de San Patricio y Rey de Armas de Ultonia y toda Irlanda, autorizado por el Lord Teniente General, Gobernador y Virrey de dicho Reino, Hugo Buchingham, y por el Fray Juan Tomás Troy, Arzobispo Católico de Dublin, Primado y Metropolitano de Irlanda, y corroborado todo por vuestro Embajador en la Corte de Londres, marqués del Campo, y por vuestro Secretario y de la interpretación de lenguas don Felipe Samaniego.

En esta atención y en la de ser los referidos documentos los únicos que puede producir en el Reino de Irlanda, por faltar los libros parroquiales y los archivos de las iglesias, por no permitirlos el gobierno protestante, como es notorio, y en la consideración así mismo de los dilatados méritos que tiene contraídos el exponente en el real servicio.

A V. M. rendidamente suplica que por un efecto de su real clemencia se digne confirmarle libremente el referido título de Barón de Ballinary en España, para sí, sus herederos y sucesores, como lo gozaban en otro tiempo sus antecesores en Irlanda, a fin de que pueda sin obstáculo dictarse y firmarse como tal Barón de Ballinary, merced que espera le sea dispensada de la real beneficencia de V. M.

Madrid, 17 de Enero de 1795.

Señor: a los reales pies de V. M. en virtud de especial encargo de mi tío.

DEMETRIO O'HIGGINS.

En el documento anterior, se dejaba constancia de no existir en Irlanda libros parroquiales, ni conservarse en las iglesias archivos, y en los que se adjuntaban, además del árbol genealógico de que se ha hecho mención, sólo se consignaba haber nacido en el condado de Sligo, y ser hijo de Carlos O'Higgins y Margarita O'Higgins, pero sin señalar la fecha exacta de su nacimiento. Tampoco se dejaron los documentos originales, que aparecen retirados por el propio don Demetrio. Desde entonces don Ambrosio y toda la familia antepuso la O a su apellido. La cédula fué expedida en Aranjuez el 8 de Febrero siguiente, y estaba redactada en estos términos:

Habiéndome hecho constar en debida forma el Teniente General de mis Reales Ejércitos don Ambrosio O'Higgins lo antiguo e ilustre de su familia, como descendiente que es legítimo de Juan Duff O'Higgins, Barón de Ballinary, en el Condado

de Sligo, en el Reino de Irlanda, de la distinguida casa de O'Neil en el mismo Reino, enlazada con la de O'Connor, de la real de Ballintober, en esta atención, y a la de sus dilatados méritos e importantes servicios que ha hecho en la carrera de las armas, y continúa haciendo en los empleos de Gobernación y Capitán General del Reino de Chile, y Presidente de su Real Audiencia, he venido en concederle la merced del propio título de Barón de Ballenary en estos mis Reinos, para sí, sus hijos, herederos y sucesores legítimos.

Tendrás entendido en la Cámara de Castilla y se le expedirán los despachos correspondientes.

En Aranjuez a 8 de Febrero de 1795.

Al Obispo Gobernador del Consejo de Castilla (2).

Pocos meses después llegaba a conocimiento del interesado esa fausta nueva, que se apresuró a transcribir a las autoridades de su dependencia en estos términos:

Por un efecto de su soberana piedad, se ha dignado el Rey revalidar en mi favor, con las prerrogativas anexas en Castilla, el título de Barón de Ballenary, que antiguamente poseía mi familia en el Reino de Irlanda, expidiendo para ello su Real Decreto de 8 de Febrero último, a cuya consecuencia he recibido en el presente correo la correspondiente Real Cédula de que acompaño testimonio.

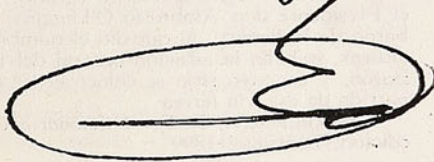
Prevengo a U. S. para inteligencia de la variación de dictado, y firma en el despacho de oficio, y para manifiesto de mi particular atención a ese cuerpo, en quien miro representada toda esa provincia, y patria civil, que me ha proporcionado después de otras, esta gracia tan satisfactoria.

Santiago, 22 de Agosto de 1795.

EL BARÓN DE BALLEMARY (3).

Que fué profundamente grata a su espíritu esa resolución de la Corona, lo prueba con harta elocuencia el hecho de que desde entonces comenzó a firmar todas sus comunicaciones con su nuevo título, o simplemente con el de El Barón. En homenaje a su persona y a esa distinción, se designó con ese nombre uno de los castillos que defendían la bahía de Valparaíso, de donde se derivaron los de la hacienda y cerro vecinos, el de la estación ferroviaria, y el del barrio que con el correr de los años se originó en sus vecindades (4).

El Barón de Ballenary



NOTAS

(1) El título de Teniente General estaba concebido en estos términos

Don Carlos, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, etc. Por cuanto atendiendo al particular mérito y distinguidos servicios de vos, el mariscal de campo don Ambrosio Higgins Vallenar, Presidente y Capitán General de Chile, he venido en conferirlos el empleo de Teniente General de mis ejércitos. Por tanto os doy y concedo toda la autoridad, acción e incumbencia que corresponde a él, y mando al Capitán General o persona que gobernare las armas en la parte donde sirviereis, o pasareis a servir, y a los demás cabos mayores y menores, oficiales y soldados de cualquiera nación o calidad que sean, que os hayan, reconozcan y respeten por tal Teniente General de mis ejércitos, y os guarden y hagan guardar las honras, gracias y preeminencias que por este empleo os tocan, bien y cumplidamente, sin que os falte cosa alguna, que así es mi voluntad, y que el Intendente a quien perteneciere dé la orden necesaria para que se tome razón de este título en la Contaduría General, donde se formará asiento con el sueldo de setecientos y cincuenta escudos de vellón, que es el que se os ha de librar y pagar al mes, por el tiempo que en virtud de las letras de servicio que yo os concediere, estuviereis empleado en campaña, porque sin ellas, y estando sirviendo en cuartel, o en la parte donde yo os destinare, se os ha de librar y pagar en cada mes trescientos setenta y cinco escudos. Y para que se cumpla y ejecute todo lo referido, mandé despachar el presente título, firmado de mi real mano, sellado con el sello secreto, y refrendado del infrascrito mi Secretario de Estado, y del despacho de la guerra, de que se ha de tomar razón en la Contaduría general de la distribución de mi Real Hacienda, dentro de dos meses contados desde el día de su fecha, con advertencia de que no ejecutándose así, quedará nulo.

Dado en Palacio a 2 de Enero de 1794. YO EL REY. *Manuel de Negrete y de la Torre.*

Santiago de Chile, 20 de Junio de 1794. Cúmplase lo que el Rey manda en este Real Despacho y tómese razón. DON AMBROSIO HIGGINS VALLENAR.

El Capitán General de Chile agradeció esta distinción en rendidas palabras. Apenas lo recibió se apresuró a escribir a Madrid estas líneas:

Excmo. Señor: He recibido el Real Despacho de Teniente General de los Reales Extos. a que S. M. se ha servido promoverme, y que V. E. me dirigió con carta de 8 de Enero del presente año. Postrado á los pies de S. M. le doy mil gracias por el honor que se ha servido dispensarme, y quedo en el mayor agradecimiento por las expresiones sinceras y generosas con que V. E. se sirve comunicarme esta tan agradable noticia. Suplico a V. E. se digne instruir el ánimo de S. M. de mi gratitud y reconocimiento, y de los nuevos grados de amor y celo con que quedo dispuesto a emplear todos los sucesivos instantes de mi vida en su servicio.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago de Chile, 14 de Junio de 1794.

AMBROSIO HIGGINS VALLENAR.

Excmo. Señor Conde del Campo de Alange.

(2) *Archivo General de Indias, Audiencia de Chile*, legajo 316. Algunas de las piezas del expediente se encuentran copiadas entre los *Manuscritos de Medina*, vol. 213. El árbol genealógico se conserva en el Museo Histórico.

(3) La comunicación fué enviada a la Audiencia, al Cabildo y al Intendente de Concepción. La transcrita es la dirigida a este último funcionario.

(4) El Barón.—Barrio o sección de la ciudad de Valparaíso, que se comprende en las alturas y la ribera de la extremidad nordeste de su bahía. Sobre esas alturas se ha asentado un importante caserío, y existió el castillo, construido en 1792 por el Presidente don Ambrosio O'Higgins, y que se llamó del Barón por su título de barón de Ballenar; lo que dió el nombre a esta sección. En la ribera, al pié de las alturas, se halla la estación central del ferrocarril de Valparaíso, dicha también del Barón, y en cuyo sitio se colocó el 1.º de Octubre de 1852 la primera piedra de la partida de esa vía férrea.

ASTABURUAGA, F. S.: *Diccionario Geográfico de la República de Chile*, segunda edición, Santiago, 1899.

CAPITULO XXI

EL ENEMIGO PERSONAL

I. Los enemigos del Capitán General Higgins.—Don Vicente Carvallo y Goyeneche.

Se inicia en la carrera militar y hace un viaje a Lima.—Pretende un corregimiento en el Perú.—II. Incidente militar con el capitán José María Prieto.—Es reducido a prisión.—Odiosidad que comienza a cobrar al comandante general de la Frontera.—Sentencia del Presidente Benavides.—III. Contrae matrimonio.—Pretende su traslado a la Plaza de Valdivia.—Recomendación que obtiene para ascender a teniente coronel.—Fracaso de sus pretensiones.—Tirantez de sus relaciones con Higgins: carta del Capitán General Benavides.—IV. Promoción de Higgins a la Capitanía General del Reino.—Comienza Carvallo a interesarse por el estudio de la historia de Chile.—Intenta abrazar el estado eclesiástico.—Pide autorización para pasar a Santiago.—V. Solicita permiso para dirigirse a España y se le autoriza por orden de 22 de Julio de 1791.—Le ordena el Capitán General dirigirse a la Frontera.—Airado decreto del Presidente Higgins.—Matrimonio clandestino, desertión del ejército y fuga del capitán Carvallo.—VI. Vida que hacía en Santiago, según el Capitán General de Chile.—Se dirige a Buenos Aires y de allí a España.—Desea consultar los documentos del Ministerio de Gracia y Justicia y no lo obtiene.—Memorial que presenta a la Corte.—Acusaciones contra Higgins.—Opinión de Cerdá sobre Carvallo.—Se le nombra capitán del regimiento de Dragones de Buenos Aires y se le indulta por su desertión y casamiento clandestino.—VII. Se establece Carvallo en Madrid y se dedica a escribir la *Descripción histórico-geográfica del Reino de Chile*.—Sus fuentes.—Diatriba contra Higgins.—Mala fe de sus afirmaciones.—El genovés don Paulino Travi, amigo íntimo de don Ambrosio Higgins (nota).—Documentos que pretende consultar en la Secretaría de Gracia y Justicia.—Se dirige a Cádiz con el propósito de pasar a América y pretende regresar a la Corte.—VIII. En Agosto de 1800 llega Carvallo a Buenos Aires.—Es asediado por sus acreedores.—Se le confían algunas comisiones del servicio militar.—Desventuras de sus últimos años.—Abraza la causa de la independencia y es nombrado teniente coronel.—Obtiene su retiro del ejército.—Ultimos días y muerte.—Nota bibliográfica.

I

Un hombre de voluntad vigorosa, de espíritu de iniciativa y de entereza de carácter, celoso del real servicio, como Higgins, tuvo necesariamente que suscitar resistencias y contradicciones, fáciles de llegar a enemistades apasionadas y violentas. Magnates que se consideraron heridos en sus intereses por la orientación de su labor renovadora, como Prado, trataron de concitarle todo género de dificultades, y no faltaron togados, amparadores de defraudadores del real erario, como aquel oidor Moreno y Escandón, que se alistaron resueltos en las filas de sus tenaces enemigos (1). Pero ninguno fué más constante en su cerrada hostilidad y en su enemiga a toda prueba, que su compañero de armas don Vicente Carvallo y Goyeneche, quien no perdió oportunidad para atacarlo, herirlo y calumniarlo. El lugar que ocupa Carvallo entre los escritores del siglo XVIII justifica, en opinión del autor, la prolijidad con que se ocupará de su biografía.

Don Vicente Carvallo y Goyeneche, hijo de Francisco Carvallo y Prado e Isabel de Goyeneche, nació en Valdivia hacia 1740; y fué el mayor de varios hermanos, entre hombres y mujeres, nombrados José, Ventura, Pedro Ignacio, Margarita y Javiera. Su padre desempeñó durante largos años el cargo de factor de la Plaza, y no el de Gobernador como han escrito algunos de sus biógrafos (2). Toda la sociedad de la Plaza y presidio de Valdivia se reducía a las familias de los oficiales de la guarnición, cuya labor se repartía entre el cuartel y la frecuente represión de los desmanes de los indios de los contornos. La vida se deslizaba entre ansiedades y monotonías, las primeras provocadas por el variable genio de los naturales, y las últimas derivadas de la implacable vaciedad de las horas que corrían dentro del recinto militar, pues no había por entonces ni tentativas de cultivo de las tierras aledañas.

La niñez del joven Carvallo transcurrió bajo la muralla de los fuertes y el alero de los cuarteles. Todo el ambiente que lo rodeaba se relacionaba con el real servicio y especialmente del ejército: una hermana de su madre, doña Josefa Goyonete, Goyoneche o Goyeneche, como la designan los documentos, era casada con don Pedro Usauro Martínez de Bernabé, capitán de infantería (3); una tía paterna, doña Juana Carvallo, contrajo nupcias con don Jaime de la Guarda, natural de Cataluña, y que también abrazó el servicio militar. A temprana edad, en plena niñez mejor, el joven Vicente obtuvo el cordón de cadete de una de las compañías del batallón que guarnecía la Plaza; doce años después, en 1762, obtenía la plaza de alférez de milicias, al año siguiente la de subteniente, en 1766, alférez de infantería; cuatro años más

tarde, teniente; en 1772, teniente de caballería y dos años después el grado de capitán de caballería. En la campaña militar de 1770 contra los indios sublevados estuvo bajo las órdenes de don Ambrosio Higgins, y desde entonces data su conocimiento y se iniciaron sus relaciones de superior a inferior. Después se le confió el mando de la Plaza de Tucapel.

En 1775 pasó, no sin sacrificio, a Lima, con el encargo de adquirir el vestuario necesario para la tropa del ejército de la Frontera. En Enero siguiente escribía Carvallo desde Lima a los Oficiales Reales manifestándoles su propósito de volver antes del invierno, pero todavía en Abril no se había recibido el vestuario, según informaba Higgins (4). Más de dos años se prolongó su estada en Lima, de donde regresó sólo en los primeros meses de 1777 (5).

Pero, si no halló en Lima satisfacción a sus aspiraciones, encontró estímulo a su ambición, para trocar su espada de capitán del lejano ejército de la Frontera de Chile, por la de corregidor de algún pueblo del Virreinato del Perú. Las pretensiones del solicitante no encontraron escollo en su superior jerárquico, el coronel Higgins, quien informó su memorial, con fecha 16 de Marzo de 1778, con discreto laconismo: «Cónstame ser ciertos los servicios que contiene este memorial y considero al interesado acreedor a que V. M. lo atienda en su solicitud» (6). El Presidente Jáuregui lo elevó a conocimiento del Ministro de Indias, don José de Gálvez, apoyándolo abiertamente (7).

Ese mismo año obtuvo Carvallo su promoción a ayudante mayor, pero antes de tomar una resolución sobre el memorial presentado, se pidió al Capitán General don Ambrosio de Benavides, en real orden de 6 de Junio de 1780, informe sobre la capacidad del solicitante para otorgarle un corregimiento en el Perú. En nota de 2 de Junio del año siguiente, manifestaba aquél al Ministro de Indias que, aun cuando no tenía un conocimiento personal del capitán de caballería de la Frontera, estaba convencido de que no reunía condiciones para el destino a que aspiraba, ni juzgaba útil su promoción en esas circunstancias (8). Pero, convencido Carvallo del estrecho campo que a sus aspiraciones ofrecía el subalterno destino que servía, siguió apelando a la real generosidad para trocar su adversa suerte, hasta que el Presidente Benavides acalló sus insistentes reclamaciones con una abierta repulsa (9).

Mientras tanto, contrayendo considerables deudas, que se agregaron a las que le impuso su viaje a la capital del Virreinato, compró un sitio y edificó una casa en los Angeles, con el compromiso de devolverla al prestamista, el capitán de milicias don José de Mier, si era promovido de la guarnición de aquella Plaza (10).

II

En esos días se vió el Capitán Carvallo mezclado en un incidente personal, en el que faltó gravemente a la disciplina militar, y que el comandante general de la Frontera, brigadier Higgins, reprimió con mano firme. De allí nació la odiosidad profunda que lentamente se fué incubando en el alma de Carvallo hacia el brigadier Higgins, y que las mutaciones que en el destino de uno y otro determinó la fortuna, no hizo más que acrecentar.

Hallándose Carvallo en la Plaza de los Angeles, mandada por el capitán don José María Prieto, tuvo con éste un violento altercado, a consecuencia del cual ordenó su arresto, a fines de Junio de 1784, el maestre de campo general Higgins. Reducido a prisión en la Guardia de Prevención de la ciudad de Concepción, se le mantuvo en ella mientras se tramitaba la causa correspondiente.

Quebrantado del alma y del cuerpo, dirigió al comandante general de la Frontera, varios memoriales, reclamando de su prisión, quejándose de su mala salud y dispensando a Higgins los más calurosos elogios. Manifestaba que sufría dolores reumáticos y gálicos, y habiéndosele mandado reconocer por los cirujanos de los batallones de infantería y dragones, expresó que no podía mostrar su enfermedad por estar en parte que la naturaleza ocultaba. La soledad, la prisión prolongada, la intensificación de sus dolencias, abatieron del todo su altivez y orgullo, y con voz lastimera imploró en todos los tonos y apeló a la «inseparable prudencia, virtud que adorna a U. S. con todo el primor de su perfección». Desde las obscuridades de su arresto, defendió su causa con ardor, protestó de la injusticia que con él se cometía y atribuyó toda la hostilidad desencadenada contra su persona, al contador Manuel José de Vial, suegro del oficial ofendido. No dejó de reconocer cuanto debía al mismo Higgins, y en memorial que le dirigía el 9 de Agosto le decía:

Pero como profeso ingenuidad, no puedo menos que confesar no ser capaz de persuadirme proceda apasionadamente contra mí un Jefe a quien he servido mucho, a quien debo las honrosas expresiones de mis buenos servicios y circunstancias, que hacen recomendable a un oficial, y que finalmente le merezco una particular inclinación, manifestada con algunos favores, que grabados en mi reconocimiento me obligan a confesar que sus procedimientos contra mi Justicia, mi Derecho y mi Persona...

Escribió al Capitán General y éste le contestó que, estando tramitándose el asunto judicialmente, tendría presente sus instancias cuando el expediente correspondiente llegara a su conocimiento.

Pero Higgins, que conocía el espíritu mordaz y caviloso de Carvalho, no dejó de temer sus sangrientas sátiras, sus recursos abogadiles y sus calumniosos memoriales, y se apresuró a escribir al Ministro Gálvez, el 26 de Septiembre de 1784, informándole del incidente y pidiéndole que, en caso de hacer llegar el acusado memoriales o recursos contra los comandantes de los fuertes de la Frontera, los remitiese al Presidente de Chile, a fin de que los que hiriese con sus imposturas pudiesen defender su crédito sin perjuicio de la verdad y del honor (11).

Tramitada la causa con todas las formalidades correspondientes, con fecha 10 de Diciembre dictó sentencia el Capitán General Benavides en los siguientes términos:

Vistos: Con lo expuesto por el señor fiscal de S. M. y en atención a que en ellos sólo se notan excesos de imprudencia de una y otra parte, pues ni don José Bernardo Polloni debió comunicar una expresión privada, brote de un indeliberado movimiento, ni don José María Prieto darse por entendido y resentido de ella, y mucho menos don Vicente Carvalho arrojarle a insultar en su propia casa a dicho comandante, con el pretexto y socolor de satisfacción, prohibida siempre a los subalternos, y sólo reservada a los jefes, sobreséase en la prosecución de esta causa, y se ponga perpetuo silencio.

Devuélvase al señor Maestre de Campo don Ambrosio Higgins para que haciendo comparecer a su presencia a don Vicente Carvalho, le haga entender el desagrado con que se ha visto en esta Superioridad su modo proceder, previniéndole que en lo sucesivo guarde más respeto y subordinación, en lo que consiste el verdadero honor, y se abstenga de tomar tales satisfacciones, y formar agravios imaginarios.

Y fecho lo ponga en libertad de la prisión en que se halla y en el uso y ejercicio de su empleo. Y para quitar todo motivo de rumor en la tropa, celará con toda vigilancia los puntos que se anuncian, como tiene acreditado, y se espera de su notorio amor al real servicio. BENAVIDES. *Gorbea*. (12).

No pudo ser, pues, más favorable a Carvalho el desenlace de este enojoso asunto, pero los largos seis meses de prisión que había sobrellevado, dejaron en su alma un inagotable sedimento de rencor airado contra Higgins.

Al transmitir el Presidente al brigadier Higgins el texto de la sentencia, le recomendaba al mismo tiempo reprimiera el escándalo del comercio ilícito que hacían los comandantes de los fuertes de la Frontera con los indios, conminándolos que al primer aviso de contravención de esta orden se les suspendería del empleo y se daría cuenta al Rey (13).

III

Ya para esta fecha, Carvalho había contraído matrimonio con una señora Valentín, hija de don Antonio Valentín y doña Clara Eslava, que a su vez casó en segundas nupcias con Miguel Francisco de Lu-

que (14), en quien tuvo varios hijos. Agregado a la guarnición de los Angeles y sometido a la autoridad directa de Higgins, después del castigo recibido y de la reprimenda que tuvo que soportar en silencio, no era la suya una situación grata, lo que lo determinó a pedir su incorporación en la guarnición de Valdivia, aspiración que tampoco encontró acogida en el Gobernador. Tengo instrucciones de la Corona, decía Benavides a Higgins, para extraer de aquella Plaza a los oficiales cávilosos e inquietos que sirven allí con destino fijo, por resultar más perjudiciales al real servicio en un presidio cerrado, de corta población y carente de proporcionadas ocupaciones que darles (15).

Ni las más moderadas pretensiones vió por entonces logradas el inquieto capitán Carvallo: habiendo solicitado ocupar la vacante dejada por el oficial don Pedro Junco, no pudo obtenerla, y el Capitán General aprovechó la oportunidad que se le presentaba para aconsejarlo paternalmente.

No dudo que en adelante no tendrá Ud. motivo de sentirse agraviado de su inmediato jefe, el señor maestre de campo general de esa Frontera, le escribía el 12 de Julio, porque le excusa de las funciones de su empleo de ayudante, según me expresa en carta de 23 de Abril último, pero también prevengo a Ud. que ponga estudio formal en manifestársele agradable, sumiso y puntual a sus órdenes, evitando mucho más parcialidad y conversaciones con otros, que terminen en sindicación, ni quejas de los superiores.

Pretendió entonces Carvallo pasar a Santiago, con pretexto de particulares diligencias, y no obtuvo la autorización necesaria para realizarlo.

Tenía el Capitán General Benavides la confianza más absoluta en el maestre de campo general Higgins, en su capacidad y honradez, y sabía que de su acierto dependía, no sólo la tranquilidad de la Frontera, sino que la paz y la quietud de todo el Reino. Pero, el despechado Carvallo comenzó a divulgar, en conversaciones privadas y comentarios tendenciosos, las más ofensivas imputaciones para el comandante general de la Frontera, en el sentido de que había lucrado en el manejo de los potreros del Rey y en otros asuntos, acusaciones ante las cuales aquél pretendió proceder judicialmente. Disuadiólo de esto el Gobernador Benavides, insinuándole mirara con desprecio las murmuraciones de los inferiores, y ordenándole suspender la sustanciación de las actuaciones referidas, y que en el estado en que se hallaren las reservara y rompiera, sirviéndole su nota de resguardo (16).

Por ese tiempo estuvieron al ancla en Talcahuano algunos buques de la escuadra de S. M. C., y habiendo necesitado madera para su arboladura, Carvallo acompañó al teniente de fragata don Timoteo Pérez a la corta de pinos en la cordillera. Por intermedio de este oficial obtuvo

una recomendación del Ministro don Antonio Valdés para que se le otorgara el grado de teniente coronel, lo que resistió resueltamente el Presidente Benavides (17).

Su conducta está notada por su comandante, brigadier don Ambrosio Higgins, decía a aquél en nota de 1.º de Noviembre de 1785, principalmente por insubordinado y caviloso; últimamente ha sufrido algún tiempo de arresto, y otras reprensiones, que tuvieron origen de causa que se le promovió de provocación y desafío al capitán don José María Prieto, en circunstancias de estar aquél a las órdenes de éste, que tenía el mando de la Plaza de los Angeles, sin haber dejado de dar otros posteriores motivos a su inmediato superior jefe que le han obligado a instar con empeño a esta Capitanía General que se separe a dicho don Vicente de su cuerpo, y se destine o traslade al presidio de Valdivia, cuya resolución he detenido, tomando otras que ha dictado la prudencia, sin omitir la templada corrección de sus hechos, para tentar por estos medios el logro de su enmienda, que si la acredita podrá obtener la primera compañía que vacare de Dragones, y a este caso y empleo juzgo correspondiente se contraiga el premio que pide, o como fuere del agrado de V. E. (18).

¿Qué inextinguible odiosidad no se iría sedimentando en el alma de Carvallo contra el brigadier Higgins después de tan reiterados reveses? Improvisado el irlandés en la carrera militar, había hecho rápidos ascensos, obtenido las mayores pruebas de confianza y la estimación y gratitud de los jefes; mientras él, consumiendo la existencia a la sombra de los cuarteles, vegetaba pobremente en una lejana guarnición de la Frontera de Chile. El más amargo despecho comenzó a trabajar su ánima inquieta, y como la pluma se deslizaba rápida en sus manos, bajo el impulso de sus pasiones vehementes, se dió a redactar memoriales en contra de su jefe, en los que acumuló todos sus resentimientos y vació todas las quejas de su corazón, acibarado por los pesares y las deudas, quebrantado por las dolencias y sanciones recibidas, y desengañado por el ruidoso fracaso de sus pretensiones.

El resuelto apoyo que el anciano Presidente Benavides dispensaba al maestre de campo, promovido a Gobernador Intendente de Concepción, constituía un motivo más de ojeriza que aquél anidaba en su alma contra el militar irlandés. Cuantos esfuerzos desplegó el Capitán General para atraerlo a la subordinación y la obediencia fueron inútiles, y aburrido de la atención que se veía obligado a prestar a sus papeles, le escribió expresándole no se extrañara no tomara sobre ellos providencias. La siguiente carta, la última que escribió a Carvallo, es bastante reveladora del punto a que habían llegado las relaciones entre el Brigadier general y el capitán de Dragones de la Frontera.

Por principal y duplicado he recibido varias representaciones de Ud. continuando quejas contra el señor maestre de campo, su comandante, cuyos contenidos hallo no tienen todo aquel fundamento que era necesario para elevarlos; pues veo que algunos no se establecen en hechos positivos de agravio que Ud. haya experimentado en el

honor o intereses; otros proceden por presunción, o inferencia, de que tal vez aquel jefe habrá manchado su reputación y perjudicado sus ascensos con informes a la superioridad, cuando no ha ocurrido vacante de empleo de escala en que corresponda haberle colocado; y otros, finalmente, terminan insistiendo en la solicitud de obtener mi permiso para venir a esta capital, a vista de repetidas negaciones con que le he contestado sobre este particular, valiéndose Ud. del pretexto de comunicar asuntos reservados e importantes al real servicio, cuando por lo mismo es muy propio y fácil ejecutarlo por escrito, y puede hacerlo desde ese destino.

Si Ud. no logra satisfacciones de su comandante en el trato familiar; si otros son más de su aceptación para el comando de las Plazas; si alguna vez se le insinúa áspero en respuesta a solicitudes graciabiles que no concebirá proporcionadas; y a este tenor otros motivos, no encuentro que éstos lo sean para sujetar a residencia a un jefe de elevado carácter, que tiene a su favor la presunción de obrar en justicia, y a cuyas facultades es privativo el detalle de esos destacamentos y guarniciones de Frontera sin otro examen de los súbditos, que conformarse con sus órdenes, pues a serles permitido recurrir de iguales operaciones superiores, comunes en todos, era necesario abandonar los mandos, y destruir el buen concierto del gobierno militar.

Me he extendido a hacer estas reflexiones, porque resuelvo sean las últimas para persuadir a Ud. a mejor acuerdo en sus recursos, y concluyo previniéndole que si los continúa, sin adelantar otros fundamentos, no extrañe la falta de mis providencias y contestaciones, porque no debo ocupar el tiempo en ellas, con perjuicio de las prolijas y graves tareas de mi despacho, en asuntos de muy preferente importancia, a que añado la extrañeza que me causa su proposición de estar en ánimo de pasar a esta ciudad sin la respectiva licencia, temiendo las extorsiones de su jefe, que Ud. mismo puede y debe evitar ciñéndose al cumplimiento de sus obligaciones, sin otra pretensión que la de acreditar su constante subordinación, conformidad y obediencia en el ejercicio de su empleo.

Santiago, 12 de Enero de 1786.

AMBROSIO BENAVIDES (19).

IV

A la muerte de Benavides, ocurrida en Abril del año siguiente, Carvallo pensó en la posibilidad de la promoción del regente Alvarez de Acevedo a la Presidencia del Reino, pero ¡qué desoladora impresión tuvo al enterarse, en ese verano de 1788, del nombramiento de Higgins en calidad de Gobernador y Capitán General de Chile! Pero el nuevo mandatario tenía un corazón noble y generoso, y si bien se mostró inflexible en el mantenimiento de sus atribuciones y de las normas de correcta administración, se esforzó por olvidar sus pasados rencores. Apenas iniciadas sus labores, se vió el Gobernador en la penosa necesidad de imponer al capitán Carvallo el descuento de la tercera parte de su sueldo, por los reparos hechos por la Contaduría Mayor de Cuentas, por las que rindió en su calidad de comisionado para la fábrica de un vestuario para el ejército de la Frontera (20); pero, al felicitarlo por la concesión de la efectividad de sus despachos de capitán, lo que lo estimularía a empeñarse en cumplir las obligaciones del real servicio, le

ordenaba se reuniera con su compañía en la Plaza de los Angeles, y le prometía colocar a su hijo Camilo en alguna vacante de cordones (21).

Fué por estos días cuando Carvallo experimentó la pérdida de su mujer, lo que lo movió a buscar lenitivo a sus pesares en el culto de las letras, y justificó el deseo que manifestó de abrazar el estado eclesiástico. Dirigió al Capitán General sendas solicitudes sobre ambos puntos. Decía en la primera:

Sr. Capitán General:

Don Vicente de Carvallo, capitán del Cuerpo de Dragones de la Frontera de Chile, ante U. S. con su mayor rendimiento dice: que habiendo emprendido escribir la Historia de Chile por disposición de U. S.; y teniéndola casi en estado de darla a la prensa, para poderlo verificar hace presente a U. S. que necesita pasar a esa ciudad a confrontar las noticias que tiene adquiridas, con los instrumentos que deben existir en aquellos archivos, y que se perdieron en los de ésta con las inundaciones de mar, que la han arruinado.

La relacionada con sus deseos de ordenarse estaba concebida así:

Concepción, 28 de Junio de 1789.

Acuerdo a U. S. que sobre mi solicitud de licencia para recibir órdenes sagradas, se dignó U. S. prevenirme le escribiese pasados dos correos después de su salida de esta ciudad, y yo para quitarle a U. S. todo recelo de que mi solicitud fuese originada del sentimiento de la muerte de mi mujer, determiné suspender mi instancia hasta que U. S. regresase de su visita. Ahora vuelvo a repetir a U. S. mi súplica con todas las veras posibles. Si yo no tuviera la numerosa familia que sabe U. S. me rodea, y que para mantenerla necesito del sueldo, no le fuera molesto, pediría lisa y llanamente la licencia, pero en las actuales circunstancias me es preciso molestar la superior atención de U. S. para que su acreditada piedad la apoye, con el goce del sueldo entero que tengo, y espero que ha de acceder a mi rendida petición, y que se ha de dignar mandar se me noticie su anuencia para instruir los memoriales, y que pasen a manos de U. S. para su dirección a la Corte.

A la primera formuló Higgins un rechazo terminante, recordando que hacía tiempo se había publicado, con el aplauso de las naciones de Europa, la *Historia* del ex-jesuíta Molina, y se intentaba hacerlo por orden del Rey con la del P. Olivares, e insinuándole enviara apuntes de cuanto quisiera comprobar, o de los documentos que necesitase, y que él confiaría a persona competente la tarea de ilustrar, corregir y aumentar sus relaciones (22). Bien conocería el Gobernador el grado de sinceridad que tenían los propósitos de Carvallo de abrazar el estado eclesiástico, pues al negarse a apoyar su petición ante la Corte, por el precario estado de la real hacienda, no sin ironía le insinuaba abandonara sus buenos designios, y que procurara conservarse en la carrera que le daba para alimentar a su familia (23).

Creyó Carvallo reducir la resistencia de Higgins cubriéndose con el manto de una falsa piedad, y con heroica tenacidad volvió a insistir en sus pretensiones, exteriorizándole un rendido acatamiento y una respetuosa y agradecida adhesión.

...pero no puedo conformarme voluntariamente, y sin sentimiento, le decía desde Concepción el 28 de Julio de 1789, en la negativa para órdenes, y vuelvo a implorar la protección de U. S. Sabe U. S. bien que tengo cerca de cuarenta años de buenos servicios en la carrera militar.

Le agregaba que en nada se perjudicaría el real servicio con el apoyo de tan racional y cristiana pretensión de un oficial de mérito, que abandonaba todas sus esperanzas por servir a Dios!

Vuelvo, señor, a ponerme bajo su poderosa protección, pidiéndole encarecidamente que no impida U. S. mi vocación. Penetrado yo de un vivo conocimiento de la vanidad de todo lo temporal en ninguna otra cosa pienso, que en mí mismo, y deseando retirarme a los altares a resarcir de algún modo lo pasado, allí prometo a U. S., que rogaré incesantemente a Dios por sus prosperidades, y seré eternamente su agradecido en memoria del mayor beneficio que puede U. S. hacer a un hombre desengañado.

Con todos sus desengaños a cuestas, perseveró Carvallo en sus pretensiones, insistiendo en que su viaje a Santiago se relacionaba únicamente con la composición de su obra. Sintió herida su vanidad literaria y reiteró su petición.

Que después de leída la *Historia de Chile* por el abate Molina, le decía desde Concepción el 4 de Agosto de 1789, me contemplo más obligado a dar al público la mía para hacer ver, y para refutar con fundamento muchas falsedades, que no se habrán escondido a la sabia penetración de U. S., y que son muy perjudiciales a la patria, al Estado, al real servicio, y aun a toda la nación española, y parece que después de haberse dado a la prensa la expresada *Historia* no puede darse motivo más fundado para solicitar yo la licencia, y para que la superioridad de U. S. se digne concederla.

Protestaba que el único propósito de su viaje era el de rematar su obra.

En atención a todo lo expuesto, le agregaba, nuevamente molesto a U. S. suplicándole que me conceda la licencia que antes le tengo pedida, protestándole a U. S. que por ningún motivo me extraviaré a otro asunto alguno, sino que separado de todo trato y encerrado en San Pablo, y contraído a este sólo negocio, puede hacerme U. S. el honor de desviar de sí toda sospecha de mi conducta y persuadirse de mi honrabilidad de bien, y de mi constancia, que ni faltaré a lo antes prometido, a lo ofrecido en ésta, ni mucho menos a aquel reverente y debido respeto aun a la sombra de la acreditada conducta de U. S. en sus sabias determinaciones.

Le aseguro a U. S. que me avergüenzo al hacerle estas protestas, pero me ha sido preciso no omitir este paso por ocurrir a los rumorillos que aquí se han esparcido asignando la causa de negarse U. S. a mi demanda (24).

La resistencia del Capitán General se quebrantó por completo, y en nota de 30 de Septiembre, dirigida al comandante del cuerpo de Dragones, don Pedro Nolasco del Río, lo autorizó para renovar su solicitud en el invierno próximo, pero insistió, en otra de días después, en que no se hallaba autorizado para otorgar retiros con sueldo íntegro para abrazar el estado eclesiástico (25). La licencia para pasar a Santiago le fué otorgada finalmente por un decreto de Marzo de 1790 (26).

V

Después de esa porfiada lucha logró al fin don Vicente Carvallo trasladarse a Santiago, desde donde se dirigió a la Corona pidiendo permiso para pasar a España, con la intención de publicar su *Historia General de Chile*, que decía tenía compuesta, y presentó un memorial pidiendo el grado de teniente coronel.

No se había ganado Carvallo prestigio alguno entre sus compañeros de armas y, por el contrario, sus frecuentes ausencias de la guarnición y las condiciones de su carácter, lo habían señalado con un relieve hartamente discutible.

Don Pedro del Río, informando su memorial para obtener el grado de teniente coronel, decía desde la Plaza de los Angeles el 30 de Mayo de 1791:

Los procedimientos de este oficial son muy distantes de sus pretensiones: que la fama y experiencia de su conducta nada regular es tan notoria, no sólo a la oficialidad de este cuerpo, sino al público de la provincia, que hay muy pocos o ningunos que no vivan distantes y escarmentados de su trato. Que yo en los dos años de mi mando he observado y conocido siempre sus ideas odiosas y efugios para vivir separado del servicio de esta Frontera, como lo está hoy, y pretende continuar en esa capital, con perjuicio y recargo de fatiga a los demás oficiales, pretextando para ello esa Historieta que dice está componiendo. U. S. y todos lo que lo conocen saben muy bien que las calidades y circunstancias de un historiador son muy diferentes de las que posee este sujeto, y yo en este concepto, veo que entre otros fines de sus raras máximas es una de ellas vivir a su antojo, sin dependencia alguna de superioridad, como siempre lo ha pretendido, lejos de las atenciones de sus deberes.

El tiene siempre la pluma bien cortada para todo género de ridiculeces, y cualquiera que no lo conozca formará quizá algún otro concepto, aunque no me parece capaz de ocultarse nunca sus inclinaciones.

El Gobernador Higgins, en todo de acuerdo con el informe precedente, y juzgando no ser de justicia la petición, le dió curso, con nota de 17 de Noviembre de 1791, para excusar las quejas de este oficial (27).

El otro memorial de Carvallo anduvo más afortunado, y por real orden de 22 de Julio de 1791, se le autorizó para pasar a España por el término de dos años, a fin de que diera a los moldes su *Historia de*

Chile, con arreglo a las disposiciones de un decreto que se había dictado cuatro años antes. Pero, antes de darle cumplimiento, el Gobernador manifestó al conde del Campo de Alange, en nota de 11 de Diciembre, que, de acuerdo con el decreto de 17 de Febrero de 1787, Carvallo tendría derecho sólo a la mitad del sueldo, y no le quedaría con qué cubrir, entre otras muchas deudas, una del ramo de Temporalidades de Lima, a cuyo favor por privilegiada se le estaba reteniendo la tercera parte de su sueldo, y menos podría dejar las asistencias debidas a sus hijos, tres de los cuales eran mujeres, sin estado, y un varón, todos menores y huérfanos de madre. No se prometía, tampoco, gran cosa de la Historia que decía tener escrita, después de las obras de los abates Molina y Olivares, y terminaba manifestando su propósito de mantener en suspenso la licencia mientras se le comunicaba la última resolución que recayese sobre la materia (28).

En nota de 23 de Diciembre transcribió Higgins al interesado la real orden, pero exigiéndole, antes de otorgarle la licencia, pusiera en su conocimiento la *Historia* que decía haber compuesto, y le diera las garantías necesarias de que dejaba a su familia los medios de subsistencia indispensables. Temía, y con razón, el Capitán General que el inquieto ánimo de Carvallo, y la vieja odiosidad que le guardaba, se vaciaran sin medida en las páginas de su proyectado escrito, forjando quién sabe qué descabelladas leyendas en torno a su personalidad y a su dilatada consagración al real servicio.

Enterado Carvallo de la negativa del Presidente para acordarle la licencia, y de la orden que dió para que se dirigiera a la Frontera, le presentó, el 27 de Febrero de 1792, un largo y humilde memorial, haciéndole presente las dificultades que le planteaba su orden, en relación con la terminación de su obra.

Solicité permiso de U. S. para pasar a esta capital a rectificarla con el registro de sus archivos, le decía en ella, y el escrutinio de muchos buenos instrumentos, que paran en poder de algunos particulares. Y U. S. en continuación de la protección que le ha merecido mi tarea, se dignó concederme la correspondiente licencia.

En virtud de ella vine a este destino, y no satisfecho U. S. con franquearme los papeles que se hallasen en sus Secretarías, pasó orden para que se me franqueasen también los archivos de la ciudad. Y todavía manifestó U. S. más su protección, previniéndome que si en algunos particulares hallaba dificultad en franquearme sus papeles, avisase a U. S. de ello, para interponer sus respetos, y aun su autoridad, si fuese menester, hasta allanar cualquier obstáculo que se presentase.

Le agregaba que había contraído algunas deudas, a moderado interés, pero que tenía muy adelantada la primera parte de su obra, relativa a la Historia Civil y Política. Pero, «con el más profundo respeto, y con la más reverente veneración», acataría su orden que repentinamente dió de regresar a la Frontera, y terminaba:

Para evitar, señor, los terribles y horrorosos efectos de este decreto, resolví pedir a U. S. misericordia y busqué un respeto superior, que modificase su severidad con la súplica. Pero tuve la desgracia de que no sólo se negase U. S. a usar de clemencia conmigo, sino que también tuve el dolor de que este sujeto oyese de boca de U. S. hasta defectos, que se me atribuyen cometidos allá en la juventud. Y esto mismo me aumenta el dolor, porque este mismo hecho me hace conocer que hay en U. S. suma indignación contra mí, y que no teniendo principio en defectos cometidos contra el real servicio, se deja entender que se terminan a la persona de U. S., digna de veneración y no de ofensas.

Poderosos motivos tendría Higgins para dudar de la sinceridad de Carvallo. Las ofensas a que aludía el escritor, ¿serían las consignadas en su escrito? Muy trabajado se encontraba sin duda su ánimo contra Carvallo, pues el mismo día de la presentación de su memorial estampó en él la siguiente providencia:

Santiago, 27 de Febrero de 1792.

No pueden continuarse por mas tiempo las connivencias de que se ha usado con el suplicante para facilitarle los medios de rectificar la Historia particular de este Reyno que en el memorial por que solicitó seis meses de tiempo para este objeto, y dirigió su comandante en 14 de Junio de 89, asentó tener concluída y en estado de imprimir, y ahora parece estar muy distante de uno y otro. En consecuencia y de parecer por este y otros documentos que se tienen a la vista que la tal Historia es un pretexto para residir fuera del cuerpo y sustraerse de las obligaciones esenciales de su empleo; hágasele saber que sin demora se apronte a marchar con el destacamento que se le ha mandado conducir a la Plaza de los Angeles, y que no se le admitirá sobre ésto más representaciones ni recursos. HIGGINS. *Dr. Rozas.*

El 8 de Marzo, estando en marcha el destacamento, supo Higgins que no se había presentado al frente de él el capitán Carvallo. No estaba el Capitán General dispuesto a dejar burlada su autoridad, y habiéndoselo informado de la reciente desertión de aquél, y de su matrimonio clandestino con doña Mercedes Fernández, se dirigió al Obispo pidiéndole informes sobre el particular. Hechas las averiguaciones del caso, resultó ser efectivo el matrimonio en cuestión, realizado con formalidades especialísimas, pero que la Iglesia, con su bondad infinita, se negó a desconocer.

No le quedó desde ese momento a Carvallo abierto más camino que el de la fuga, y se dirigió a Buenos Aires. Hasta allá lo persiguió el vigilante celo del Capitán General; sin embargo, cuantas pesquisas realizó el Virrey Arredondo no lograron dar con su paradero.

Mientras tanto, por orden de 22 de Julio del mismo año, se había autorizado definitivamente a Carvallo para pasar a España (29).

VI

Es de imaginar la indignación que produjo en el ánimo del Capitán General la desertión del ejército, matrimonio clandestino y fuga del capitán Carvallo. En nota de 14 de Marzo daba cuenta Higgins al Ministro, conde del Campo de Alange, de esos hechos, y trazaba un cuadro, de vigorosos rasgos, del género de vida que Carvallo había llevado en la capital del Reino, desde que se le franqueó permiso para pasar a ella, expresándole que apenas si consagró tiempo a las tareas literarias que se había propuesto llenar, para ocupar sus horas en juegos, visitas y demás inútiles pasatiempos; que se hallaba dominado por la pasión del juego, y que habiendo dispuesto que pasara nuevamente a la Plaza de los Angeles, cometió el desacierto de ocultarse, y poco después una desertión formal, evadiéndose con tal secreto sobre su ruta y destino, que no se sabía si había tomado el camino de Lima o el de Buenos Aires. Agregábale que el motivo de todo había sido el matrimonio clandestino que había celebrado con doña Mercedes Fernández, mujer viuda de adelantada edad, con el fin de arrebatar a ésta unos tres mil pesos que tenía, pertenecientes a los hijos de su primer matrimonio, y terminaba expresándole que no se hacía ilusiones sobre su aprehensión por la artificiosa maña que poseía para empresas de ese género, y pidiéndole que una vez preso fuese devuelto a su disposición y substanciada aquí su causa (30).

Higgins se apresuró a comunicar todas estas novedades al Gobernador Intendente de Concepción, a fin de que, de acuerdo con las disposiciones en vigencia, las trasladara al comandante y ministros de la Tesorería (31).

Por otra nota, de 18 de Junio de 1792, el Gobernador comunicó a la Corte que Carvallo había realizado sin tropiezos su viaje por la vía de Buenos Aires, embarcándose en Montevideo, sin que dieran resultado los avisos que oportunamente envió al Virrey de aquella ciudad. Por más activas diligencias que hizo el Virrey Arredondo no pudo descubrir el paradero del prófugo, y éste se dió la maña suficiente para hacer llegar a la Corte la noticia de su viaje, ocasión que aprovechó para hacer las más atroces acusaciones al Presidente Higgins y otros sujetos del Reino de Chile.

Llegadas a Madrid las comunicaciones del Capitán General de Chile, resolvió el Rey, en orden de 9 de Septiembre, que se viera el asunto en el Supremo Consejo de Guerra y que entre tanto se le arrestara en cualquier paraje en que se hallase. Esta orden fué comunicada a Chile y Buenos Aires.

Llegado Carvallo a Madrid, se apresuró a presentar taimadamente al Ministro de Gracia y Justicia, el 29 de Enero de 1793, la siguiente solicitud:

Don Vicente de Carvallo y Goyeneche, capitán del cuerpo de Dragones de Chile, ante V. E. con su mayor rendimiento, dice: que S. M. por real orden de 10 de Agosto de 1791 le concedió licencia por dos años para venir a esta Corte a rectificar, con presencia de documentos existentes en estos archivos, la Historia General de el Reyno de Chile, que ha compuesto, y darla a la prensa. El suplicante se halla ya en este caso, y suplica a V. E. se sirva mandar se le ministren las noticias conducentes al asunto, que se hallen en el archivo del de la Secretaría del cargo de V. E. La solicitud del suplicante no es sin ejemplar; igual gracia se le concedió a don Félix Colon, autor del Juzgado Militar, para ilustrar su obra.

Por lo tanto, a V. E. rendidamente pide y suplica se digne mandar hacer como lleva pedido, y será merced, que espera de la bondad de V. E.

No se tenía en el Ministerio de Gracia y Justicia noticia de la licencia obtenida por Carvallo para pasar a España, ni menos de la obra que estaba escribiendo, y se confió a don Juan Bautista Muñoz, el conocido erudito, oficial de él, entendiera en el asunto. La providencia que recayó en la solicitud es bastante reveladora de cuán bien enterados estaban en la Corte de la personalidad del tenaz enemigo del Presidente Higgins.

Muñoz lo entregó así, decía una nota incluída en el documento, y sólo puede decir el archivero, que reconocidos los expedientes que solicitaba el interesado, no se tuvo por conveniente facilitárselos, ni darle las noticias que pedía, pues se tuvo por maliciosa su solicitud, y dirigida contra el Presidente Higgins (32).

En la Corte no le fué difícil a Carvallo granjearse el apoyo de don Tomás Álvarez de Acevedo, que había desempeñado interinamente el mando superior en Chile, promovido al Consejo de Indias, y que se había retirado a la península profundamente resentido con el Presidente Higgins, por los motivos que han quedado puntualizados en las páginas anteriores: el despecho y el odio unió sus mezquinos corazones.

Era Carvallo consumado maestro en el arte de la simulación, y como el más impotente despecho roía su alma desengañada, no cejó en sus propósitos de desacreditar la administración del Presidente Higgins. Trasladándose a San Lorenzo presentó, el 7 de Noviembre, un extenso memorial sobre la mejor manera de reconquistar, sin gastos del real erario, las ciudades fundadas en Chile por don Pedro de Valdivia, y sobre los medios que se podrían emplear para aumentar su población, y en el cual, sin nombrarlo, aludía abiertamente al Gobernador de Chile.

Pero nada de esto tendrá efecto, decía en él, si V. M. no manda elegir un Gobernador para aquel Reino bien instruido en las materias del Gobierno, que sepa las obligaciones del empleo, pues en esto consiste la felicidad de un Estado, y que comprenda y tenga discernimiento para conocer los medios ciertos y seguros, tanto próximos como remotos, de hacer felices, poblados y opulentos, los Reinos. No puede ser buen gobernador quien ignora el arte de gobernar, aunque haya empleado toda su vida en el mando de las provincias, como no puede ser buen jurisconsulto quien ignora los principios del derecho, aunque haya enterado su vida cursando las escuelas y los tribunales. Un oficial general, que a su instrucción en materias de Estado, añada las cualidades de ilustre nacimiento, pacífico, sagaz, prudente, buen cristiano, apartado del desordenado interés particular, y muy distante del espíritu de dominación, será aparente para éste encargo. Muchos españoles tiene V. M. en su ejército adornados de estas bellísimas circunstancias. Los que carecen de conocida nobleza, son despreciados en aquella América, se les obedece con disgusto, y ellos procuran vengarse con la autoridad y se adquieren el odio común. Los de genio pacífico, y que gobiernan según las leyes, con su prudente sagacidad, se hacen dueños de los corazones de aquellos vasallos y alcanzan cuanto proponen y emprenden. No quiero citar ejemplos de la antigüedad.

La Historia General de aquel Reino, agregaba, que daré a la prensa, siendo V. M. servido, hará ver la verdad de esta proposición (33).

Acompañó Carvallo su memorial con una solicitud astuta, como todo lo suyo, con la que creyó sorprender al Ministro, conde del Campo de Alange, pero no contaba con la huéspeda, cual fué el informe que emitió don Francisco Cerdá y Rico, miembro de la Academia de la Historia desde 1783 y oficial de la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia de Indias, revelador de cuán prolijamente eran conocidas sus tropelías y bajas intenciones.

Tengo, decía Cerdá en una nota que puso al margen del documento para ilustración del Ministro, por haber reconocido de propósito el expediente de este oficial (que está en el Ministerio de Guerra), muy fundadas noticias de sus sucesos y carácter.

Con pretexto de rectificar una historia que componía de Chile, pasó a la capital con orden del Presidente Higgins. En año y medio nada hizo, se casó sorprendiendo al párroco, sobre que se le formó causa por el Ordinario Eclesiástico. Le dió una comisión el Presidente de llevar tropa a la Frontera. No lo obedeció y se escapó con el salvo-conducto de permiso que se le concedió por Guerra para venir a España con su obra.

Desde Buenos Aires hizo varias representaciones para sincerarse, con imposturas, y en una dejó como por descuido un papel de su mano con atroces acusaciones contra Higgins y otros sujetos de allá.

Todo se pasó al Consejo de Guerra que hizo una consulta excusando a Carvallo y cargando al Presidente, pero tan extravagante, tan fuera de los términos del decoro de un Tribunal tan serio por todos respetos, tan inconsecuente, que se extrañó mucho; y ésta fué la causa de que el señor conde del Campo de Alange me la mandase pasar para exponerle mi dictamen.

No sé si estará ya resuelta por S. M. Lo cierto es que formé muy mal juicio a este sujeto, y que desconfío de sus producciones.

Por lo que me parece que el adjunto memorial, con copia de esta carta, pueden pasarse al Ministerio de Guerra para que por él, supuesto se tiene noticia de su carácter, literatura, procedimientos, causas de su venida, etc., se vea el uso que pueda hacerse de sus proyectos, que tal vez no serán otra cosa que pretextos para permanecer en España, y burlar las providencias que contra él se tomen, o vanas facilidades para pillar por sorpresa alguna ventajosa comisión. V. E. resolverá lo que sea de su agrado (34).

Por una real orden de 10 de Noviembre se le nombró capitán agregado al Regimiento de Dragones de Buenos Aires (35), y por otra expedida un mes después se le indultó de las penas a que se hizo acreedor por su desertión y casamiento clandestino con doña Mercedes Fernández, a quien se excluyó del derecho al montepío (36).

Seis meses después llegaron a conocimiento del Presidente Higgins las reales disposiciones de perdón del inquieto capitán de Dragones, y como tenía un noble corazón, ajeno a mezquinas odiosidades, no volvió a acordarse de él sino para llenar la vacante que dejó en su cuerpo (37).

VII

Refugiado en Madrid, Carvallo no pensó por entonces en pasar a América, y aun cuando se hizo ilusiones de que obtendría el pago de sus sueldos, comenzó a contraer deudas de consideración para atender a sus gastos más indispensables. Desde Diciembre de 1794 encontró hospitalidad, en harto humildes condiciones, en casa de don Félix Hernández, escribiente en la Real Casa de Correos de la coronada villa y corte, pero ni su incierta y precaria situación contribuyó a moderar los inveterados hábitos de su vida desordenada.

¿Cómo se las arregló para permanecer en Madrid? Es evidente que algún encumbrado padrino lo amparó ante la Corte, y pudo así entregarse a sus empresas literarias, que le iban a permitir vaciar toda la inquina de su corazón desengañado contra el afortunado jefe que le arruinara su carrera militar. Precisamente en los días en que daba la última mano al fruto de sus desvelos, el Capitán General de Chile era promovido al Virreinato del Perú. ¡Con qué impotente rabia se enteró Carvallo de esa nueva y qué esfuerzos no hizo para infamar la clara memoria que el mandatario había dejado en el Reino de Chile!

Algún tiempo antes había impreso dos hojitas con un prospecto de su proyectado engendro (38).

No hay en la literatura histórica de Chile un libro escrito con más mala fe que la *Descripción histórico geográfica del Reino de Chile* de Carvallo y Goyeneche: toda su finalidad obedece al deseo de obscurecer la memoria de don Ambrosio Higgins, a restarle méritos a su labor militar

y administrativa, y a divulgar calumnias inspiradas por el espíritu más avieso. El despecho más impotente, los resentimientos más mezquinos y la emulación más baja mueven la pluma del pendolista, todo el ropaje con que disfraza su obra no es sino la expresión del esfuerzo que hace para ocultar al lector sus verdaderas intenciones. Sus protestas de imparcialidad y ecuanimidad no convencen, pues bien a las claras queda la feroz intensidad de sus pasiones, que le permiten componer una diatriba interesantísima como manifestación de un temperamento, pero inaceptable como fuente de información histórica, en la que la verdad anda del todo ausente de sus páginas. ¡Cómo sangra de amargura y de impotente rabia el corazón de Carvallo! La última parte de su obra, aquélla desde la cual entra en el escenario de la historia militar y política de Chile don Ambrosio Higgins constituye un testimonio de alto valor, y forma algo sí como las memorias de un testigo de la guerra de Arauco. ¿Cómo actúa en ella el que habría de ser Capitán General del Reino de Chile? En opinión del autor con espíritu calculador, crueldad, doblez, precipitación y falta de conocimientos militares.

No era Carvallo ajeno al deseo de cultivar la protección de los poderosos, de aquí que comience por dedicar su obra a don Miguel José de Azanza, recién nombrado para servir la Secretaría de Estado del despacho de Guerra. Le expresaba en ella que la verdad sería el norte de su pluma, por lo que no debía extrañarle si se alzarán contra ella fuertes torbellinos de emulación y de mordacidad. Con un tartufismo muy suyo afirmaba en el prólogo que recibió del comandante general de la Frontera don Ambrosio Higgins comisión para formar una descripción de todo el territorio ocupado por los indios, en atención a la distinción que siempre le mereció en su estimación y aprecio! Olvidaba a renglón seguido su papel de historiador, y no sin sangrienta ironía escribía que la adulación estaba distante de su espíritu, pero como le asaltaran dudas de que el lector creyera en su sinceridad, cuidaba de advertir:

De todos modos, quiero apartar a mis lectores del pensamiento de que yo escribo lo que inspira el resentimiento y lo que sugiere la preocupación. Estoy muy distante de las amarguras de la reconvención. Mi pluma no es conducida de la pasión, ni del espíritu de parcialidad. Es llevada de todo lo que puede dictar el más vivo afecto de la verdad y el amor al soberano.

La obra consta de dos partes bien definidas: la primera es la historia política y eclesiástica de Chile, con referencia particular a los hechos de armas, desde el descubrimiento y conquista, hasta el gobierno del regente Alvarez de Acevedo, y la segunda, la descripción geográfica del territorio de Chile, que el autor pretende haber reco-

rrido personalmente casi en su integridad, lo que dista mucho de ser verdadero. Para la composición de la primera parte, afirma que ha consultado todos los escritores de Chile, así impresos como manuscritos, que reconoció los archivos de Concepción y Santiago, y se enteró de todas las cédulas dictadas para el establecimiento de su buen gobierno. Es evidente que utilizó las obras de escritores y cronistas, con la lectura de algunas de las cuales, Núñez de Pineda por ejemplo, está familiarizado. Para la redacción de la descripción geográfica utilizó los escritos de don Cosme Bueno y del abate don Juan Ignacio Molina.

Las tres cuartas partes de la obra del escritor valdiviano constituyen una labor de segunda mano, inspirada en los escritos de los autores coloniales que le precedieron, pero al referir los sucesos de la segunda mitad de su siglo comienza a barajar sus recuerdos personales. El libro toma un carácter autobiográfico, y se siente vivir a los hombres bajo el impulso de las flaquezas, de las pasiones y de las humanas ambiciones. A la mayor parte de ellos los ha conocido personalmente, los ha tratado, ha seguido la ruta de su acción política, militar o profesional, y el autor los retrata con pluma incisiva, encendida en el más vivo apasionamiento.

Pero es su triste condición, separado de los suyos, sufriendo una postergación que estima afrentosa e injusta en su carrera, la que tiñe sus páginas de amargura y ensombrece sus recuerdos de ingrato apasionamiento.

Estuvo Chile en tan deplorable estado, escribe refiriéndose a la época de don Antonio Guill y Gonzaga, que no era el mérito quien hacía acreedor al empleo, sino el dinero. Todos se vendían y ya parecía, no una simple venta, sino almoneda. Los que entonces se colocaron entraron por esta puerta que abrió la iniquidad y arrebataron a los beneméritos el premio que les correspondía y ellos compraron. ¡Oh, y cuantos hay en el día oprimidos de la pobreza porque no se les confirió el empleo de escala que les venía de justicia!

La primera alusión a Higgins anticipa ya las despiadadas referencias que consignará en las páginas siguientes, y es la de su intervención en la construcción de las casuchas de la cordillera. No podía menos de recoger Carvallo la leyenda del comerciante ambulante, y es su testimonio uno de los que con mayor vigor han contribuido a difundirla.

Y porque en aquellos remotos países están persuadidos de que todos los extranjeros son insignes matemáticos y excelentes ingenieros, el 28 de Diciembre de 1769, día de los inocentes, confiaron este cargo a don Ambrosio Higgins Vallenar, vasallo del Rey de Inglaterra, que por haber tenido la desgracia de quebrar en cantidad de pesos en efectos comerciables con que le habilitó el comercio de Cádiz, para que pue-

to en una lonja de la ciudad de Lima en el Perú, los vendiese, se dedicó a servir de aventurero en aquella frontera, el 26 del expresado Diciembre.

Con toda mala fe insiste el pendolista en dos puntos: primero, que Higgins era vasallo del Rey de Inglaterra, y segundo, que todos sus servicios militares los prestó en calidad de aventurero. Más de una página consagra Carvallo a referir el viaje de Higgins a Lima en 1773, para realizar el cual obtuvo cartas de recomendación del caballero Sematnat, de lo que hace grande escándalo.

Aturdió a todos la inadvertencia en que cayó el caballero Sematnat, escribe, dispensando con tanta franqueza y exceso su protección para hacer hombre a un sujeto desconocido, que bien podía ser de las más relevantes circunstancias, como me persuado que lo será, pero no se tenía de él otra noticia que la de haber pasado de Irlanda a Cádiz, y de esta ciudad a la de Lima, en la clase de mercader, y haber tenido la infelicidad de haberse desgraciado en el comercio... Escudado de esta recomendación y surtido de dinero, agrega, para su viaje a Lima por don Paulino Travi, italiano de nación (íntimo amigo de don Ambrosio), que pasó a Chile en la familia del mariscal de campo don Antonio Guill, se presentó en aquella ciudad y entregadas sus cartas al Virrey, y su sobrino, se dedicó a cortejar a don José Perfecto de Salas, asesor de aquel Virreinato (39).

Desde esa página en adelante, en el relato de las operaciones militares de la Frontera, no pierde el autor ocasión para herir a Higgins en lo más vivo de su honor de hombre y en sus cualidades de jefe militar. Reconoce que tenía condiciones de redomado político, considerando entre éstas la adulación y la duplicidad, y sin caérsele la pluma de las manos escribe que siempre le profesó especial inclinación, deseaba servirle y sacarle airoso en todos sus encargos!

Por motivos perfectamente explicables, ya que había sido su decidido padrino ante las oficinas ministeriales, dispensaba Carvallo los más encendidos elogios a don Tomás Alvarez de Acevedo, que en dos oportunidades desempeñó interinamente el mando superior del Reino, y explicaba a su manera el ascendiente que Higgins se ganó, siendo ya Gobernador Intendente de Concepción, en el ánimo del Presidente don Ambrosio de Benavides. ¡Cómo le dolía en el alma, al anónimo capitán de Dragones, que el irlandés, por su propio relevante mérito, ciñera la casaca de Presidente y Capitán General del Reino!

Penetró don Ambrosio el carácter del Gobernador y su debilidad, escribía, y aprovechó en utilidad suya hasta los ápices de la deferencia de este jefe. Se insinuó de tal suerte en su voluntad que parecía no tener otra que la de don Ambrosio, y éste no dejó ir la ocasión, ganó también a don Tadeo Reyes, secretario de la Capitanía General, a quien el Gobernador estaba entregado, y le hizo lugar para constituirlo sucesor del caballero Benavides, y de este modo logró don Ambrosio realidades de Gobernador, y árbitro absoluto en lo político y militar de aquella provincia, sin más pensión que la de una débil dependencia de la superioridad, pronta siempre a deferir a sus insinuaciones.

¡Con qué complacencia acumulaba el escritor cargos y recriminaciones, formulaba objeciones, criticaba iniciativas, planteaba reparos y daba expansión a sus añejos rencores! Promovido a la Capitanía General y presidencia de su Audiencia, entraron las venganzas con todo el peso de la autordiad, escribía; argüía que Maquiavelo no mereció ser ni discípulo suyo; que fué inclinado al dulce trato de las señoras, que era más suave que el de los enemigos; que las poblaciones que planteó en la provincia de Concepción serían inútiles y no pasarían de meras posibilidades, y que en ninguna circunstancia abandonó la atención de sus intereses particulares. Ni en las prolijas notas que puso a su obra escapó el Capitán General de Chile a la implacable mordacidad de su apasionado enemigo, consumida su alma por la envidia que le causaba su brillante y elevada fortuna.

Pero, no contento con la feroz diatriba que había compuesto, quiso ampliarla, ocupándose de los hechos de su Gobierno, para lo cual solicitó los expedientes que estimó necesarios en la Secretaría de Gracia y Justicia, pero allí se encontró con una negativa terminante para realizar su propósito (40).

La situación del capitán de Dragones era cada día más angustiosa. A mediados de 1798 su deuda con Hernández era considerable y se comprometió a satisfacerla con el primer dinero que entrara a su poder. Pensó entonces en dirigirse a Cádiz, para emprender el viaje de regreso a América, pero no satisfecho su acreedor con las reiteradas promesas que le hiciera, acudió a la justiciera protección real. De aquí provino la siguiente comunicación que se envió a Buenos Aires:

Habiendo solicitado don Félix Hernández, vecino de esta Corte, que de los sueldos que tenga vencidos y venciére don Vicente Carvallo, capitán agregado al Regimiento Dragones de esa provincia, se le retengan 10,218 reales, que le está debiendo, con más los derechos reales y de seguro, hasta que la expresada cantidad llegue íntegra a su poder: ha resuelto S. M. que acuda a V. E. quien le guardará justicia.

Lo que aviso a V. E. de real orden para su inteligencia. Dios guarde a U. S. muchos años.

Madrid, 15 de Enero de 1799.

Sr. Virrey de Buenos Aires.

Desde Cádiz se dirigió al Ministro don Mariano Luis de Urquijo, remitiéndole el prospecto de su *Historia*, expresándole que las ideas e intereses de cierta persona de la Corte le impidieron su impresión, y que habiendo muerto ésta, pedía la autorización necesaria para volver a ella, con el único objeto de publicar su obra. ¿Quién era esa persona? Es evidente que el Virrey marqués de Osorno, temeroso de las calumnias que Carvallo era capaz de formular en letras de molde,

movió a sus amigos de Madrid para impedir la publicación de su libro, que no dejaría de ofender su bien ganada fama. El hecho es que esa solicitud no encontró acogida, y que Carvallo se embarcó en Cádiz, en una fragata que logró escapar de los ingleses, el 1.º de Abril de 1800, con el corazón lleno de amargura (41).

Vicente de Carvallo,
y Goyeneche.

VIII

La cédula de nombramiento de Carvallo, para el regimiento de Dragones de Buenos Aires, tenía una condición, reveladora de cuán profundamente conocidas eran de las autoridades de la Corte las características de su espíritu inquieto, y era la de que debía presentarse personalmente con su despacho, pues en caso contrario quedaría nulo. Decía así:

EL REY. Por cuanto he concedido agregación en el Regimiento de Dragones de Buenos Aires a don Vicente de Carvallo, capitán del Cuerpo de Dragones de la Frontera de Chile, en calidad de capitán para que continúe en él sus servicios: Por tanto mando al Virrey y Capitán General de Buenos Aires dé la orden necesaria para el cumplimiento de lo referido, y al Ministro de Real Hacienda a quien toque, la que corresponde, para que se tome razón en la Contaduría general, donde se ha de formar asiento al expresado don Vicente de Carvallo en clase de capitán y con el sueldo que le corresponde, debiendo percibirle desde que justifique haberle cesado el que gozaba en su anterior destino, con calidad de que se haya de presentar con este Despacho, y no ejecutándolo así, quedará nulo. Dado en San Lorenzo a 10 de Noviembre de 1793. YO EL REY. *Manuel de Negrete y de la Torre* (42).

A su llegada a la capital del Virreinato del Plata, en Agosto de ese año, Carvallo encontró ejerciendo el mando superior de él al marqués de Avilés, sucesor de Higgins en la Capitanía General de Chile, y uno de sus émulos más enconados. Pero apenas había asumido su destino, se encontró asediado por sus acreedores, quienes no se dieron punto de reposo para amargarle la existencia, encareciendo de las autoridades el embargo de la tercera parte del sueldo de que disfrutaba. De allí a poco se trasladó a Montevideo, donde, estrechado por el co-

mandante del regimiento de Dragones, don José Ignacio de la Quintana, en atención a las apremiantes órdenes que tenía del Virrey para que pagara sus deudas, manifestó estar dispuesto a ceder la tercera parte de sus sueldos para satisfacción de sus acreedores. Antes de embarcarse para Buenos Aires había podido cancelar Carvallo, en Cádiz, de sus sueldos de los últimos meses, algunas sumas, pero su acreedor de Madrid clamaba en todos los tonos por la cancelación definitiva de su crédito. Los reclamos de los acreedores de Carvallo terminaron en una sentencia, recaída en el juicio de concurso y prelación de créditos, dictada el 3 de Mayo de 1804, en la que se estableció que debía satisfacerse en primer término a don Félix Hernández, su acreedor de Madrid; en segundo a don Martín de Sarratea, como representante de la Real Compañía de Filipinas, por deudas contraídas igualmente en Madrid, y en tercer lugar a don Bernardo Gregorio de las Heras, como apoderado de don Ignacio Irigaray, por una deuda contraída en Santiago en 1792 (43).

Pasaban los años y el anciano Carvallo no hacía progresos apreciables en su carrera. Por una cédula de 24 de Febrero de 1804 se le concedió en propiedad el mando de la compañía que en el mismo cuerpo resultó vacante por fallecimiento de don Juan Amaro Pestaña (44). Sea que las exigencias de sus acreedores le hicieran la vida imposible, o que él solicitara su traslado para verse libre de su asedio, al año siguiente lo hallamos de comandante del puesto militar establecido en el pueblo de Apóstoles, en el territorio de las Misiones, hasta donde llegó también a golpear la insistente mano de sus acreedores. Parece que la comisión que desempeñó allá era transitoria, pues el 22 de Marzo escribía anunciando su pronto regreso a Buenos Aires, pero transcurrieron más de dos años sin que éste se verificara, y sólo en Septiembre de 1807 se halló nuevamente en las márgenes del Plata. Acumulados los autos del concurso de acreedores, por sentencia de 27 de Octubre de 1807, suscrita por el Virrey don Santiago Liniers, se dispuso que se siguiera reteniendo a Carvallo la tercera parte de su sueldo, debiendo satisfacerse la deuda de don José de Mier, vecino de la villa de los Angeles en el Reino de Chile, en cuarto lugar, después de pagados sus otros acreedores (45).

Lleno de achaques y de deudas, el pobre don Vicente veía con tristeza que se acercaban los postreros años de su vida; ante su vista comenzaba a desarrollarse un trascendental drama, pero su pluma permaneció ociosa y enmudecida en el fondo de su gaveta. Hacía años que había muerto su gran enemigo, y el inexorable peso de los años había apagado la intensidad de sus pasiones en su corazón desengañado. Desde su llegada a Buenos Aires no había hecho ninguna tentativa para dar a los moldes su mamotreto, fruto de sus vigiliias y testimonio

elocuente de su alma ardorosa. Los achaques, las dolencias, los renovados desengaños habían quebrantado del todo su animoso espíritu de otrora.

A la pérdida de Buenos Aires, a consecuencia de la invasión de los ingleses, don Vicente se trasladó a Córdoba con las fuerzas virreinales, no sin experimentar grandes fatigas, incrementadas por sus enfermedades habituales (46).

Dos años después, al despuntar los movimientos revolucionarios, Carvalho abrazó con decisión el nuevo orden de cosas establecido. ¿Qué vínculos lo amarraban al pasado que no fueran los de las humillaciones sufridas, las amarguras y las postergaciones toleradas? Muy propio de su espíritu calculador fué esa su rápida adhesión a las nuevas autoridades surgidas a la vida política. El gobierno de Buenos Aires le otorgó el empleo de teniente coronel y algún tiempo después, el 15 de Enero de 1812, su retiro del ejército con el sueldo de reglamento (47).

Cargado de achaques y de amarguras, con su salud deshecha por tantas contrariedades y desventuras, Carvalho sobrevivió aún algunos años. Muerto tres lustros antes el que fuera su feliz y afortunado enemigo, apagadas las antiguas y violentas pasiones, su pluma enmudeció del todo y no volvió a animarla su espíritu inciso e inquieto. Sintiendo extinguirse la llama que agitara tan intensamente su corazón pecador, se acogió humildemente al Hospital General de Hombres, el 17 de Abril de 1816, donde falleció el 12 de Mayo siguiente (48). Con crueldad implacable el destino le negó el dulce consuelo de morir al lado de los suyos, y ese triste ocaso de su vida desventurada, fué el marco inexorable de su existencia, movida por tan fuertes pasiones (49).

NOTAS

(1) Moreno y Escandón llegó a Chile a fines de 1789 y murió en Santiago el 22 de Febrero de 1792. Durante la ausencia del Gobernador a los baños de Cauquenes, a principios de 1790, quedó encargado del despacho diario y urgente, en su calidad de Regente de la Audiencia, oportunidad durante la cual suscitó a Higgins muchas dificultades, así como durante su ausencia a visitar las obras de defensa de la costa entre el Aconcagua y el Maipo. En carta de 15 de Marzo de 1792, dirigida al marqués de Bajamar, refería Higgins sus molestias con ocasión de las dificultades que le había suscitado aquél. «Sin embargo lo he expuesto todo a V. E. a dos fines, le decía: uno para que conociendo el sujeto con quien he tenido que lidiar por dos continuos años, conozca también cuanto he sufrido y callado por no molestar su superior atención, y otro para suplicarle que si en todas circunstancias creo que V. E. tendría cuidado de elegir para subrogar al finado Moreno una persona de las calidades que requiere este alto empleo de Regente.» *Manuscritos de Medina*, vol. 209.

(2) Declaración en el juicio de residencia del Gobernador de Valdivia, teniente coronel Juan Navarro Santaella, 1749. *Real Audiencia*, vol. 1968, fojas 215-217. Es muy difícil determinar con exactitud la fecha de nacimiento de Carvalho. En las hojas de servicios que he tenido a la vista, correspondientes a los años 1780, 1785, 1786,

1787 y 1791 hay la más curiosa anarquía sobre su edad, hasta el punto que a medida que transcurren los años se va quitando edad.

(3) *Capitanía General*, vol. 745.

(4) Contaduría Mayor, Ejército real, 1775-76.

(5) Nota del Virrey Guirior a los Oficiales Reales de Concepción, de 13 de Enero de 1777. Contaduría Mayor, Ejército real, 1779.

(6) *Manuscritos de Medina*, vol. 198.

(7) *Capitanía General*, vol. 779, pág. 139. Lo reprodujo don M. L. Amunátegui en su biografía de Carvallo.

(8) *Capitanía General*, vol. 781.

(9) *Capitanía General*, vol. 775.

(10) *Archivo General de la Nación Argentina, Administrativos*, legajo 18, exp. 583.

(11) *Manuscritos de Medina*, vol. 202, pieza 4,999.

(12) *Capitanía General*, vol. 315. Don Vicente Carvallo y don José María Prieto, oficiales del ejército de la Frontera, sobre desafío.

(13) *Capitanía General*, vol. 775.

(14) Expediente de montepío de doña Clara Eslava, *Capitanía General*, vol. 844.

(15) *Capitanía General*, vol. 776. Nota de 8 de Abril de 1785.

(16) Nota de 12 de Septiembre de 1785. *Capitanía General*, vol. 776.

(17) Real orden de 23 de Abril de 1785. *Capitanía General*, vol. 734.

(18) *Capitanía General*, vol. 781. El texto íntegro se encuentra en la biografía de Amunátegui.

(19) *Capitanía General*, vol. 776.

(20) *Ibidem*, 778, 346 vuelta y 780, 481 vuelta.

(21) *Capitanía General*, 780, foja 352. El texto lo publicó Amunátegui.

(22) *Ibidem*, 479-479 vuelta.

(23) *Ibidem*, foja 480. El texto, en Amunátegui.

(24) MEDINA, *Manuscritos originales*, vol. 328. Don Vicente Carvallo, capitán de la sexta compañía del cuerpo de Dragones de la Frontera, sobre que se le conceda licencia para pasar a esta capital a fin de concluir la Historia de Chile, que expresa.

(25) *Capitanía General*, vol. 780, fojas 499 y 501. Publicadas por Amunátegui.

(26) *Ibidem*, 549 vuelta.

(27) *Capitanía General*, vol. 786, foja 184 vuelta.

(28) *Ibidem*, foja 186. El texto íntegro lo transcribió Amunátegui en su biografía de Carvallo.

(29) *Manuscritos de Medina*, vol. 328. El Gobernador recibió esta orden hallándose en los Angeles, en Enero siguiente, preparándose para celebrar el Parlamento de Negrete, como lo manifestó al conde del Campo de Alange en nota de 4 de ese mes.

(30) El texto íntegro de la nota lo publicó don M. L. Amunátegui.

(31) *Capitanía General*, vol. 782, foja 412.

(32) *Archivo General de Indias de Sevilla, Audiencia de Chile*, legajo 309.

(33) *Manuscritos de Medina*, vol. 211.

(34) *Archivo General de Indias, Audiencia de Chile*, legajo 310. El memorial de Carvalho fué pasado al Ministerio de Guerra. Con fecha 20 de Febrero de 1795 decía el conde del Campo de Alange al Presidente de Chile: «Con esta fecha comunico al Sr. D. Eugenio Llaguno lo siguiente (alude a las cartas de Higgins sobre celebración del Parlamento de Negrete), y le agregaba: Antes de dar cuenta a S. M. de estas ocurrencias me pasó V. E. con oficio de 20 de Abril último el plan que devuelvo, presentado por don Vicente Carvalho Goyeneche, capitán del Cuerpo de Dragones de la Frontera de Chile, para el fomento y población de aquel Reino, por si estimaba conveniente hacer algún uso de las ideas militares que contiene, en inteligencia de que por el Ministerio de V. E. se tomarían oportunas providencias si algunos de los demás puntos que en el mismo papel se tocan lo mereciesen y condujeren al mejor servicio de S. M. y Gobierno de aquel Reyno.»

(35) *Archivo General de la Nación Argentina, Reales órdenes*, libro 28.

(36) *Capitanía General*, vol. 742.

(37) *Ibidem*, vol. 786, foja 316 vuelta.

(38) MEDINA, J. T., *Biblioteca Hispano Chilena*, tomo III, pág. 356.

(39) No poco han desbarrado los escritores nacionales al ocuparse incidentalmente de don Paulino Travi, genovés, llegado a Chile en 1762 con el Gobernador Guill y Gonzaga, amigo de Higgins, y a quien caracterizan como protector del mandatario colonial. Travi sirvió de mayordomo al Presidente don Antonio Guill, y a la muerte de éste, ocurrida en 24 de Agosto de 1768, le designó uno de sus albaceas testamentarios. Al producirse el levantamiento del año siguiente ofreció Travi sus servicios y fué entonces cuando se enroló en el cuerpo de tropas puesto bajo el mando de Higgins. De aquella camaradería de las armas surgió su estrecha amistad. «Hallándome con el honor de capitán graduado, decía en una presentación, me ofrecí al señor Capitán General antecesor de U. S. pasar a esta Frontera a mi costa, como lo ejecuté inmediatamente con marcha acelerada, manteniéndome en ella todo el presente año bajo las órdenes del comandante don Ambrosio Higgins, continuamente en campaña y expuesto en los pasos más avanzados al enemigo.»

Pidió Travi con este motivo carta de naturaleza, la que le fué denegada por cédula expedida en Aranjuez el 23 de Mayo de 1770, pero se le dió un año de plazo para evacuar el albaceazgo de Guill y Gonzaga. Pasado ese plazo se le debía obligar a regresar a España.

Pero, por real orden de 16 de Marzo de 1771 se pidió al Presidente Morales informara sobre qué ocupación proporcionada podría confiarse a Travi, para no dejar sin remuneración hecho alguno que la mereciera. Informando sobre el particular el

22 de Octubre de ese año, el Gobernador Morales manifestaba que el genovés tenía 43 años de edad, que había acompañado a don Antonio Guill en la guerra de Italia, en Caracas y en las dos Presidencias que obtuvo en Panamá. En vista de este informe, en el que se dejaba constancia que los deseos de Travi eran los de obtener carta de

naturaleza y el grado de capitán de caballería, se expidió la cédula de 23 de Agosto de 1772, en que se volvió a negarle la carta de naturaleza, pero con la expresa declaración de que se le permitía «continúe su residencia en ese Reyno sin reparo y sin que se entiendan con su persona las leyes y reales cédulas que prohíben la residencia de los extranjeros en esos dominios y ordenan su expulsión.»

Veinte años después, Higgins, ya Capitán General del Reino, pidió se le otorgara el retiro de su empleo de teniente coronel del regimiento de caballería de milicias titulado de los Andes de Chillán. En nota de 12 de Septiembre de 1791, decía el Gobernador de Chile al conde del Campo de Alange: «Con motivo de haber estado a mis órdenes don Paulino Travi, destinado por esta Capitanía General con grado de capitán en la guerra de los indios infieles de la Frontera de este Reino del año de 1769,

Paulino Travi



le conozco personalmente y me constan sus méritos contraídos en aquella campaña, y los que practicó en servicio de nuestro ejército en la de Italia».

Por real orden de 2 de Mayo de 1792 se le otorgó el retiro, sin sueldo y con goce del fuero militar.

Al echarse las bases de la fundación de la villa de Nueva Bilbao se le incluyó entre los pobladores y se le reservó un sitio con frente a la Plaza, y en 1796 se le compraron para casas del Cabildo las que tenía construídas en la Plaza de los Andes.

Travi consagró su actividad a los negocios, en los que logró reunir una apreciable fortuna. Sintiendo cercano el fin de sus días, testó ante el escribano Agustín Díaz, el 24 de Mayo de 1804, (fojas 274 y siguientes del protocolo de ese año) en el que declara ser natural de Génova, e hijo de Esteban Travi y María Vallés. En una de las cláusulas del testamento recordaba que los bienes del Virrey don Ambrosio Higgins le eran deudores de cantidad de pesos. Murió en estado de soltería pocos días después y fué enterrado el 15 de Junio en la iglesia parroquial de Santa Ana, vecina a la casa de su morada, que se hallaba en la calle de la Catedral.

Capitanía General, vols. 684, 757, 784 y 786.

(40) Madrid, 5 de Junio de 1797.

Don Vicente Carvallo solicita el registrar varios expedientes del Archivo General y Particular de esta Secretaría, a fin de sacar noticias para rectificar la Historia de Chile que dice está escribiendo. Negado.

Expedientes que solicita ver don Vicente de Carvallo para rectificar su Historia de Chile.

Informes sobre la utilidad de concluir la conquista de los indios de dicho Reino, dirigidos por sus Gobernadores desde fin del siglo pasado.

Idem, dirigidos por la Real Audiencia, por los Reverendos Obispos, por los Padres Conversores y por los Ministros de Real Hacienda.

Idem, sobre reducirlos a vida civil.

Idem, sobre poblaciones de todo aquel Reino.

Idem, sobre la sublevación de los indios acaecida en 1723.

Idem, sobre el establecimiento de Casas de Conversión y sus descripciones, tiradas por los conversores.

Idem, sobre la reducción de los indios a vida civil, intentada en 1766, que fué seguida de una sublevación y su pacificación.

Idem, sobre la sublevación de aquellos indios acaecida en 1769, su pacificación y demás ocursos ocurridos sobre lo mismo.

Idem, sobre el establecimiento de Embajadores de dicha nación.

Idem, sobre la erección de un colegio para hijos de caciques.

Idem, sobre la apertura del camino de Chiloé a Valdivia, descubrimiento de los pretendidos Césares y la reconquista de Osorno hecha por el Teniente General don Ambrosio Higgins.

Idem, sobre la recuperación de las ciudades arruinadas por aquellos indios.

Idem, sobre la sorpresa que los mismos hicieron en 1788 al Reverendo Obispo cuando transitaba por su país a visitar su diócesis de Valdivia y Chiloé.

Idem, sobre noticias territoriales dirigidas por los Gobernadores de Chile, y las que dirigieron sus Reverendos Obispos.

Idem, sobre las visitas generales, que de orden de la Corte se han hecho en dicho Reino.

Idem, sobre los Parlamentos celebrados con los indios de aquel Reino.

Idem, sobre la erección de Intendencias en Chile.

Idem, sobre la visita que hizo el Teniente General Higgins en el Obispado de la Concepción de Chile.

Idem, sobre la que hizo en el de Santiago por la parte Septentrional, y su continuación por la Meridional.

Idem, sobre su viaje a la Plaza de Valdivia y a las islas de Juan Fernández.

Idem, sobre erección de Plazas de la Frontera de aquel Reino en la línea divisoria con los indios.

Idem, sobre dar forma al comercio que éstos hacen con los españoles en las Plazas y ciudades de la Frontera.

Idem, sobre hacer transitables los montes de los Andes y sobre apertura de caminos en el país meridional de Chile.

De éstos hace memoria Carvallo, pero si por el índice del Archivo se conozcan otros conducentes a la historia, y que no haya inconveniente en su publicación, publica se le franqueen.

Dentro del documento existe la nota siguiente: «Esta lista me entregó el señor Muñoz en 7 de Junio de 1797, para que, reconociendo yo los expedientes y noticias a que se contrae, viere (por ausencia del señor Amestoy) si habría algún inconveniente en franqueárselos, a consecuencia de la orden de S. E. En 14 de Junio se me presentó el interesado a saber las resultas, y le dije que mi dictamen sería el que por ningún título se le entregasen. En cuya vista me dijo que desde luego desistía de su solicitud.»

Archivo de Indias, Audiencia de Chile, legajo 310.

(41) *Manuscritos de Medina*. vol. 214, pieza 5483.

(42) *Archivo General de la Nación*, Buenos Aires, Títulos y cédulas, tomo I, 1787-1809, folio 58.

(43) *Archivo General de la Nación*, Buenos Aires. Administrativos, legajo 6, expediente 201. «Don Bernardo Gregorio de las Heras, a nombre del teniente coronel de milicias don Ignacio Irigaray contra el capitán de Dragones don Vicente Carvalho y Goyeneche, sobre cobro de cantidad de pesos.»

(44) *Archivo General de la Nación*, Buenos Aires, Títulos y cédulas, 1787-1809, tomo I, folio 95.

(45) *Archivo General de la Nación*, Buenos Aires, Administrativos, legajo 18, expediente 583. «Don Francisco Antonio Gómez del Olmo, en nombre y como apoderado de don José Mier, del vecindario de la villa de los Angeles, en el Reino de Chile, contra el capitán de Dragones don Vicente Carvalho sobre el cobro de cantidad de pesos.»

(46) *Archivo General de la Nación Argentina*. Legajo 22, expediente 714. «Don Pedro Pisueta, cirujano del ejército, con el capitán Carvalho, por cobro de pesos.»

(47) Los decretos correspondientes decían así:

Atendiendo a los méritos y servicios del capitán del extinguido Regimiento de Dragones de esta Provincia don Vicente Carvalho, ha venido la Junta en conferirle el empleo de Teniente Coronel con agregación a esta Plaza, concediéndole las gracias, exenciones y prerrogativas que por este título le corresponden. Por tanto manda y ordena se le haya, tenga y reconozca por tal Teniente Coronel, para lo que le hizo expedir el presente Despacho, firmado y refrendado del infrascrito Secretario, del cual se tomará razón en la Contaduría de Cuentas, y en la general de ejército y Real Hacienda de este Virreinato. Dado en Buenos Aires a 3 de Noviembre de 1810. *Cornelio de Saavedra. Miguel de Azcuénaga. Dor. Manuel Alberto. Domingo Matteu. Juan Larrea. Dor. Mariano Moreno, Secretario.*

El Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata a nombre del señor don Fernando VII, atendiendo a los méritos y servicios del Teniente Coronel don Vicente Carvalho, agregado al Estado Mayor de esta Plaza, ha venido en conferirle el retiro de Teniente Coronel con el sueldo de Reglamento de Infantería, concediéndole las gracias, exenciones y prerrogativas que por este título le corresponden. Por tanto manda y ordena, se le haya, tenga y reconozca por tal Teniente Coronel retirado, para lo que hizo expedir el presente Despacho firmado por el mismo Gobierno, refrendado por su Secretario y sellado con el sello de las armas reales del cual se tomará razón en el Tribunal de Cuentas y Reales Cajas de esta capital. Dado en Buenos Aires a 15 de Enero de 1812. *Feliciano Antonio Chiclana. Manuel Sarratea. Juan José Paso. Nicolás de Herrera, Secretario.*

(48) Las fechas de la entrada al Hospital y de la muerte de Carvalho las puntualizó el erudito napolitano don Pedro de Angelis, quien puso una nota al frente del manuscrito de la obra del escritor chileno, que fué a parar a la Biblioteca de Buenos Aires, en cuya sección de manuscritos hoy se conserva. Por orden del gobierno del Chile se hizo sacar de ella una copia, plagada de errores en los nombres propios y geográficos, en 1838, que fué la que se utilizó para darla a los moldes.

(49) La obra de Carvalho constituye los tomos VIII, IX y X de la *Colección de historiadores de Chile y documentos relativos a la historia nacional*, que vieron la luz pública en 1875 y 1876, con una biografía de Carvalho escrita por don Miguel Luis

Amunátegui. Este trabajo de Amunátegui se publicó también en la *Revista Chilena*, 1875, tomo II, págs. 266-284, y en el tomo IV de los *Ensayos biográficos* del mismo autor, págs. 5-36.

El primero, sin embargo, en reunir algunas noticias biográficas de Carvallo fué don Benjamín Vicuña Mackenna, en su *Historia de Santiago*, tomo II, 1869, para las que utilizó las que proporcionó su hijo político don Juan Manuel Arias, que corren al frente de la copia del manuscrito original de la *Descripción histórico geográfica del Reino de Chile*. Entre otros errores de poca monta que allí se consignan, se dice que Carvallo tuvo siempre una vida arreglada!

Don José Toribio Medina se ocupó extensamente del desventurado don Vicente en su *Historia de la literatura colonial de Chile*, Santiago, 1878, tomo II, donde reprodujo la hoja de servicios del capitán de Dragones, que tiene la siguiente anotación de don Ambrosio: «Revoltoso, desobediente y de conducta por todos términos reprehensible.» También dió algunas noticias de su vida en su *Diccionario biográfico colonial de Chile*, Santiago, 1906.

El eminente historiador don Diego Barros Arana le consagró media docena de páginas, con las noticias conocidas hasta entonces, en su *Historia General de Chile*, tomo VII, 1886.

Aprovechando toda la bibliografía existente, con notable agudeza crítica y brillante talento, le consagró varias páginas acertadísimas el notable historiador Bernard Moses, en su *Spanish Colonial Literature in South America*, The Hispanic Society of America, Londres y Nueva York, 1922.

BIBLIOTECA NACIONAL

BIBLIOTECA AMERICANA

"JOSE TORIBIO MEDINA"

CAPITULO XXII

REPOBLACION DE OSORNO

- I. Esfuerzos desplegados para abrir la comunicación entre Valdivia y Chiloé.—Creación de la Intendencia de Chiloé: límites que tenía.—Infructuosas tentativas de los Gobernadores de Valdivia y Chiloé.—Rebelión de los aborígenes de Valdivia en 1792 y recuperación casual de las ruinas de Osorno.—II. Importancia que le atribuye el Gobernador Higgins.—Por real orden de 7 de Diciembre de 1793 se le autoriza para iniciar la repoblación.—Cesión que hacen los caciques de las tierras comprendidas entre los ríos de las Canoas y las Damas.—Se cosecha en Osorno el primer trigo sembrado después de la recuperación de las ruinas.—Se faculta al Gobernador para ir personalmente a plantear la repoblación: real orden de 16 de Septiembre de 1794. Reunión de las familias pobladoras.—En Noviembre de 1795 se dirige el Barón de Ballenar a Valdivia.—Decreta el Gobernador la repoblación. El ingeniero don Manuel Olaguer Feliú es nombrado Superintendente. «Osorno me ha pagado muy mal la visita que le he hecho».—Recibe Higgins la noticia de su promoción al Virreinato del Perú.—La decadencia de la Plaza de Valdivia y sus causas.—Instrucciones al Superintendente Olaguer Feliú.—Viaje de regreso a Santiago.

De un clima sano y duro como el de Osorno, es de esperar que formará una casta de hombres robustos y aptos para la agricultura y la guerra. Es verdad que esto debe ser la obra del tiempo, pero no se ve jamás logrado lo que no se empieza. La posteridad disfrutará de estas ventajas, pero V. E. tendrá siempre la gloria de haberlo comenzado, y yo la de ejecutar sus órdenes a costa de cualquiera riesgos y fatigas.

Nota del Barón de Ballenar a don Eugenio de Llaguno, de 17 de Octubre de 1795.

Yo pudiera haber omitido la específica narración antecedente, cuando directamente hablo con V. E., a quien este importante asunto debe su principal consecución. V. E. fué quien, manifestando como siempre su

magisterio en las máximas de la tranquilidad y conservación de un Reyno, trabajó en proporcionar la que habían turbado los caciques referidos, y fué quien duplicando su celo y sus vigiliás, no ha perdonado medio para llevar a su fin tan recomendable objeto. Ha practicado personalmente los exámenes más profundos, sacrificando su salud y su reposo por el bien universal, dando su ejemplo más vivo de su amor al Rey y a la nación, será siempre modelo de los que condecó con iguales confianzas.

Memoria de Frey Francisco Gil de Taboada y Lemos a su sucesor, el marqués de Osorno. 1796, pág. 146.

I

Constituía una antigua aspiración de los vecinos de Chiloé la apertura de la comunicación terrestre entre el archipiélago y la Plaza de Valdivia, y en todos tiempos se ofrecieron para realizarla a su costa, a fin de recuperar la arruinada ciudad de Osorno, y las pingües tierras de sus contornos hasta el Río Bueno, pero transcurrieron muchos años antes que esa empresa pudiera encararse con posibilidades de éxito.

Osorno había sido fundada a orillas del río que los españoles llamaron de las Canoas, en Marzo de 1558, por el Gobernador don García Hurtado de Mendoza, y le dió ese nombre en recuerdo del condado de su abuelo materno don García Hernández Manrique. El Gobernador calculaba en ochenta mil el número de indios que habitaba la comarca. Creó el Cabildo, le señaló el número de vecinos y repartió la tierra y los indios. La población no logró larga existencia, pues en Enero de 1600, con ocasión de la gran sublevación de ese año, los indios la incendiaron y arrasaron con ella. «Después de esta lamentable tragedia, no se ha vuelto a reedificar, escribía en 1788 don Antonio de Alcedo en su *Diccionario Geográfico*, permaneciendo sólo las ruinas para memoria de aquel estrago.»

El gobierno del Reino consideró siempre conveniente la repoblación de Osorno, para facilitar el tránsito y comunicación entre Valdivia y Chiloé, y el Cabildo de Castro, después de muchas representaciones en el mismo sentido, obtuvo de la Corona una cédula, de 8 de Agosto de 1723, aprobando la repoblación, disposición que fué reiterada por una real orden de 5 de Abril de 1744.

A pesar de las reales disposiciones, no logró progreso alguno esta empresa, hasta que el Gobernador Amat quiso dar un paso hacia ella, mandando establecer un fuerte en la margen del Río Bueno, que se llamó de San Fernando, que fué abandonado, y después restablecido

por el Gobernador de Valdivia don Joaquín de Espinoza, y finalmente desbaratado en 1783 por orden de la Capitanía General.

Desde entonces cuanto funcionario intervino en el asunto estuvo de acuerdo en la necesidad de acometer la obra, y las opiniones diferían sólo en los medios de realizarla. Durante el gobierno de don Antonio Guill y Gonzaga volvió a promoverse la cuestión, y el Gobernador de Chiloé, don Juan Antonio Garretón y Pibernat expresaba la desesperada situación en que se hallaban los isleños, acorralados en su aislamiento, sin comunicación con el continente, hasta el punto que para obtener respuesta a una carta pasaba algunas veces un año, y muchas veces dos, pues tenía que ir primero a Lima y de aquí era enviada a Santiago. En opinión de Garretón la empresa no era de difícil ejecución, ni significaría al erario un desembolso considerable. Sin embargo, el Gobernador de la Plaza de Valdivia, don Félix de Berroeta, estimaba indispensable disponer de un cuerpo de tropas disciplinadas no inferior a 2,000 hombres para oponer a los indígenas, cuyas fuerzas y recursos eran exagerados (1).

En 1784 la Corona resolvió crear una Intendencia en el archipiélago y nombró Gobernador de ella a don Francisco Hurtado. ¿Qué límites se fijaron a esa Intendencia? Su nombramiento no los señala. Sin embargo, en el mapa que confeccionó Hurtado para el *Padrón general de la isla de Chiloé*, le fijaba como límites al N. el Río Bueno, al S. el Cabo de Hornos, al E. la cordillera de los Andes y «toda la Tierra Firme e islas comprendidas entre estos tres rumbos, contiguas a la costa.» (2).

En real orden expedida en Aranjuez el 31 de Mayo de 1784 comunicaba el Ministro Gálvez al Presidente de Chile el nombramiento de Hurtado «para servir el gobierno e Intendencia de la isla de Chiloé y sus adyacentes», le recomendaba le proporcionase los auxilios que pudiera necesitar, y promoviera, por todos los medios posibles, el comercio de dichas islas con el Reino (3). Por uno de los artículos de sus instrucciones, se le recomendó abriera el camino entre Valdivia y Chiloé (4).

Recomendaciones similares se les hicieron a los Gobernadores de Concepción y de Valdivia, y el de esta Plaza, don Mariano de Pusterla, intentó abrir el camino y sustentarlo con fuerzas puestas a distancias convenientes. El Ministro Gálvez autorizó a Higgins, Intendente de Concepción, comunicara a Hurtado las instrucciones que juzgara conducentes en lo relativo a los indios fronterizos, en atención a hallarse sin conocimientos sobre ese particular. Al agradecer este encargo, Higgins volvía a puntualizar sus ideas sobre la política que se debía sostener con los naturales, insinuaba la conveniencia de que los Gobernadores de Valdivia y Chiloé procuraran abrir la comunica-

ción, tomando posesión de ambas orillas del Río Bueno y de la antigua inmediata ciudad de Osorno; y «será también consecuente quizás, agregaba, se entable el más importante de todos los proyectos, el de abrir desde aquí en derechura, caminos y comunicación con las Provincias del Río de la Plata». Le insinuaba estudiara la cuestión, para apreciar su importancia, en el mapa de d'Anville, y le decía, comprendiendo la trascendencia de sus planes: «Estos son pensamientos algo vastos, no fácil de reducirse a la práctica.» (5).

Parece que al mismo Higgins, en circunstancias que desempeñaba el mando militar de Concepción, se le comunicaron directamente por la Corona, instrucciones sobre el particular (6).

En nota de 6 de Septiembre de 1787, al marqués de Sonora, daba cuenta el Gobernador Hurtado de las tentativas que había hecho, en dos oportunidades, para abrir las comunicaciones con Valdivia y repoblar Osorno, y de las dificultades que para ello había encontrado, derivadas de la inexperiencia y timidez de los expedicionarios, y de los obstáculos naturales del terreno, cubierto de bosques, en medio de los cuales había que abrirse camino con gran esfuerzo (7).

El mismo Hurtado, en comunicación al Gobernador de Valdivia, le expresaba que los términos de su jurisdicción en la Tierra Firme se extendían desde la margen meridional del Río Bueno hasta el Cabo de Hornos, entre la cordillera y la costa del mar. «Por consiguiente, todo establecimiento, doctrina o misión y todo individuo de cualquiera clase, calidad o estado que sea, desde que pisa dicho margen, está subordinado al Intendente de esta Provincia.»

El Gobernador de Valdivia estimaba de necesidad previa fijar nuevos límites entre Valdivia y Chiloé, considerando que los indios no consentirían en la construcción de una fortaleza y población en Osorno, por lo que creía preferible abrir primero el camino, que podría facilitar después la erección de aquel establecimiento. El proyecto de Hurtado, de abrir el camino con una fuerza militar poderosa, lo

Mariano de Lasterlag

juzgaba impracticable por su exagerado costo, y porque provocaría un alzamiento general de los indios, mientras que con la ejecución del camino se lograría la sumisión de los naturales y la extinción de su odio a los españoles (8).

Por su iniciativa salió, en Octubre de 1788, una partida compuesta de un sargento y 12 hombres, que el 15 de Enero siguiente llegó al fuerte de Maullín. Pasaron a Chiloé, donde el Gobernador les proporcionó auxilios oportunos, y en Febrero regresaron a Valdivia sin ser hostilizados por los indios. Higgins siguió con mucho interés esta iniciativa, y se dirigió al Virrey del Perú insinuándole la conveniencia de señalar nuevos términos al Gobierno de Valdivia, extendiéndolos hasta el río Maipué como pedían los naturales. Se manifestaba de acuerdo con el Gobernador de la Plaza, en el sentido de que no era por entonces oportuno intentar la repoblación de Osorno, ni construir fuertes, para no suscitar desconfianzas y sospechas de los indios, y seguir obteniendo ventajas sólo por medios pacíficos (9).

Los Gobernadores de Chiloé y Valdivia eran celosos del mantenimiento de su autoridad dentro del límite de sus jurisdicciones, y con ocasión de la entrada que hizo el alférez Teodoro Negrón en la parcialidad del cacique Catiguala, se planteó entre ellos una contienda que llegó hasta el Virrey del Perú. «Y por lo que hace al deslinde de aquellas jurisdicciones, decía al Capitán General de Chile el 8 de Octubre de 1792, he dispuesto que se me traiga a la vista la consulta de 28 de Abril del año pasado de 89, que U. S. cita en el oficio a que contesto, para poder determinar con conocimiento de todo, lo que corresponda.» (10).

Fué en esas circunstancias, y a consecuencia de las turbulencias suscitadas por los indios de Valdivia, que Higgins se puso en acelerada marcha hacia la Plaza de los Angeles, con el propósito de celebrar un Parlamento con los naturales y restablecer las comunicaciones entre Valdivia y Chiloé. Hallándose en ella llegó a su conocimiento la noticia del casual descubrimiento de las ruinas de Osorno, y comprendiendo su importancia se apresuró a escribir al conde de Aranda, llamándole la atención hacia las ventajas que se derivarían de su repoblación. El Capitán General era de opinión de sostener el camino entre Valdivia y Osorno mediante la construcción de dos o tres fuertes, pues en materia militar debía seguirse lo que se dejó hecho por los conquistadores. Por la situación intermedia que tenía Osorno entre Valdivia y Chiloé, mediando también entre el mar y la cordillera, creía que debía mantenerse por la fuerza, lo que permitiría repoblar un país que en un tiempo tuvo una densa población, pues el corto y miserable número de indios de la región sería incapaz de impedir la ejecución de dicha obra, que había sido retardada por engañosas preocupaciones.

Estimaba que sería vergonzoso diferir por más tiempo la recuperación y libre ocupación de un terreno, que si se había mirado con indiferencia, por entonces era necesario e indispensable, desde luego por razones militares, como un medio de evitar las comunicaciones de los extranjeros con los naturales, que no serían extrañas en unos tiempos en que se había autorizado la libre navegación de estos mares. Los gastos de la repoblación no los consideraba de mucha entidad, y manifestaba que habría iniciado desde luego la obra si no temiera suscitar los celos de los indios de la provincia de Concepción, por lo que había decidido postergarla hasta después de celebrado el Parlamento de Negrete. En su opinión, de la seguridad de las comunicaciones entre Valdivia y Chiloé, dependía la seguridad de todo el Reino y aún del Perú.

II

En la Plaza de los Angeles recibió el Gobernador, por comunicaciones del Gobernador de Valdivia, la noticia del descubrimiento de las ruinas de Osorno, como consecuencia de la campaña emprendida por el capitán don Tomás de Figueroa para castigar a los indios que robaron algunas haciendas y dieron muerte al misionero de Río Bueno. Como el Gobernador de Valdivia se mostrara inclinado a separar del mando del Reino y cederlo a la Intendencia de Chiloé, todo el terreno que quedaba al sur del Río Bueno, Higgins lo conminó seriamente a que excusara todas las cuestiones y proposiciones sobre límites. sin dejar por eso de mantener la posesión de Osorno, que debía mirarse como un establecimiento ventajoso para el comercio e incremento de la población de esa parte del territorio (11).

Desde el primer momento comprendió Higgins la trascendencia del descubrimiento realizado, y la importancia que envolvía para el mantenimiento de la comunicación entre Valdivia y Chiloé, y ejercer una estrecha vigilancia de la costa, que creía infestada de pescadores ingleses. Se apresuró, pues, a comunicar los antecedentes y consecuencias de ese acontecimiento a los Ministros de la Corona y al Virrey del Perú, encareciendo desde luego la real aprobación para proceder a la repoblación que había resuelto acometer. Llamaba la atención hacia su ventajosa posición geográfica, y al hecho de haber estado en antiguos tiempos densamente poblado. «Un país que hacía la subsistencia de tanta gente, decía, no puede menos que ser fértil y abundante de todas las cosas necesarias a la vida, y en esto convienen las relaciones antiguas y presentes» (12).

Enterada la Corona de las iniciativas del Gobernador, las aprobó del todo, y en real orden de 7 de Diciembre de 1793 se le manifestaba

que el Rey esperaba que tomara principalmente a su cargo la repoblación de Osorno, y que confiaba en su prudencia para prevenir los embarazos que pudieran surgir de la diversidad de opiniones e intereses de los Gobernadores de Valdivia y Chiloé.

A su regreso del Parlamento de Negrete trajo Higgins a Santiago a dos caciques de la región de Valdivia, a quienes mantuvo a su lado durante algunos meses, con el ánimo de atraerlos a sus designios, en el sentido de lograr su consentimiento para la restauración de Osorno. Obtenido el beneplácito de éstos, en la primavera siguiente anunciaba el Gobernador al gobierno de la metrópoli, con viva complacencia, que quedaba restablecida la subordinación, paz y sosiego en toda la jurisdicción de Valdivia, restaurada sin contradicción la ciudad de Osorno, asegurado el servicio de un correo mensual desde Santiago a las islas de Chiloé y restituídas las misiones. Tuvo el propósito de trasladarse a fines de ese año (1793) a Osorno, pero no juzgó oportuno hacerlo en esas circunstancias, en que se acababa de recibir la noticia de la declaración de la guerra a Francia, y constatar las perturbaciones producidas por las contiendas suscitadas durante su ausencia en la Frontera.

A mediados de Agosto se pusieron en marcha desde Valdivia las tropas destinadas al nuevo puesto de Osorno, iniciándose de inmediato la construcción de un fuerte, que fué encomendada al ingeniero don Manuel Olaguer Feliú, mientras el destacamento quedó a las órdenes del subteniente don Julián Pinuer. Poco después se reunía la Junta General de los caciques de la región, con asistencia del padre Francisco Javier de Alday y algunos oficiales del ejército, de la que se levantó un acta en virtud de la cual los indios cedían todas las tierras comprendidas entre los ríos de las Canoas y las Damas, se comprometían a comportarse pacíficamente y aceptar a los misioneros; por un segundo documento convenían marchar estrechamente unidos con los españoles, y casarse por las disposiciones de la iglesia y bautizar a sus hijos, y por un tercero cedieron tierras en la reducción de Quilacahuín para el establecimiento de una misión (13).

Enterado el Capitán General de esos pactos, llamó la atención del Gobernador de Valdivia hacia la importancia de ese asunto, desaprobó la cesión de tierras para las casas misionales y dispuso se mantuvieran en Osorno el padre Alday y el comandante Pinuer. No debía permitirse a nadie el repartimiento de tierras, pues él se reservaba hacerlo al tiempo de la llegada de las familias que se destinarían a la repoblación. Convencido de que la obra en que se hallaba empeñado reportaría ventajas de la mayor importancia al real servicio, reiteró sus agradecimientos al P. Francisco Pérez, por la parte que le había correspondido en esas negociaciones, y le expresó la conveniencia de pre-

venir a sus feligreses se manejaran con moderación con los indios de ese distrito.

Se apresuró Higgins a dar cuenta a los Ministros de la Corona del resultado de sus iniciativas en ese aspecto de su actividad, y por real orden de 21 de Agosto de 1794 el Rey le mandó dar las gracias «por la actividad y celo con que se dedica a promover los asuntos de su real servicio, y bien de sus vasallos, en aquella parte de sus dominios.» En el año anterior se había sembrado en Osorno, proporcionado por el propio Gobernador, el primer trigo lanzado al surco después de descubiertas las ruinas de la ciudad.

La primera ventaja que veía don Ambrosio en su empresa era la de poder entregar al cultivo esas tierras, que juzgaba de gran fertilidad, lo que permitiría abastecer la Plaza de Valdivia, con gran alivio de la Real Hacienda y progreso de la misma población, que en los dos últimos siglos había vivido en la ociosidad más vergonzosa. En su opinión, llevando el real situado en dinero efectivo, se abriría entre Valdivia y Osorno un comercio activo que determinaría el progreso de las poblaciones y convertiría a los indios en trabajadores. Proponía desde luego trasladarse personalmente a Osorno, llevando las familias pobladoras, a las que se repartirían tierras para asegurar su subsistencia, debiendo costearse de cuenta del real erario los gastos de transporte a Valdivia y el de las herramientas, y se le autorizase para realizar sus propósitos. Resumiendo las ventajas que ofrecía el proyecto, expresaba que aseguraba la comunicación entre Valdivia y Chiloé, ponía la Corona en posesión de la costa que mediaba entre ambos establecimientos, y aseguraba la subsistencia de sus guarniciones, por cuanto el territorio era rico en minas.

La autorización pedida le fué otorgada por real orden de 16 de Septiembre de 1794, en la forma más amplia.

Enterado el Rey de cuanto V. E. expone en su carta de 11 de Febrero último, se le decía, con los documentos y plan del terreno antiguo y moderno de la ciudad de Osorno que acompaña, relativo todo al restablecimiento de ésta y providencias dadas al efecto, como también de los medios de que se ha valido y auxilios que propone y solicita para los gastos que de ello puedan originarse, se ha servido S. M. aprobarlo todo, y con más particularidad en que V. E. ponga en práctica su propósito de ir personalmente a ordenar dicho establecimiento y repartimiento de tierras de la expresada nueva ciudad de Osorno, llevando o disponiendo vayan las familias pobladoras que pueda, dándolas los socorros que fueren de costumbre en los casos de igual naturaleza.

Se le autorizaba igualmente para invertir del real erario las cantidades que juzgase necesarias, procediendo en ello con economía.

Aun antes de recibir esta autorización se preparaba el Gobernador para dirigirse a Valdivia, para lo cual había pedido a los subdelegados

de Quillota, Melipilla, Rancagua y Colchagua nóminas de las familias que quisieran trasladarse a Osorno, y promulgado un bando sobre la materia, cuando cayó repentinamente enfermo, el 28 de Septiembre, restableciéndose solo lentamente de sus dolencias. Con pesar de su alma vióse obligado a desistir de su proyectado viaje, con lo que vió retardada la prosecución de una obra en la que había puesto, no sólo el interés más apasionado, sino que el celo más vehemente de su espíritu emprendedor.

En la imposibilidad de poder trasladarse personalmente al terreno, no dejó de mano un instante el asunto; por el contrario, a fines de 1794, envió a Valdivia a un oficial de su entera confianza, don José Ignacio Arangua, con un caudal de 20,000 pesos para iniciar las obras del Cabildo, iglesia y cárcel, una partida de herramientas y la orden de iniciar de inmediato los edificios públicos y casa misional. Recomendó al Gobernador de Valdivia tomara este asunto con el mayor interés y que mantuviera una estrecha vigilancia sobre los indios para evitar sorpresas, así como que se abstuviera de repartir tierras en propiedad y suspendiese los preparativos para la fundación de una villa en el valle de Río Bueno. El 20 de Enero de 1795 enviaba al mismo funcionario prolijas instrucciones sobre la construcción de los edificios públicos y la reconstrucción del molino que había existido en Rapaco, pues era evidente que antes de dos años no habría en Osorno el trigo necesario que justificara tener un molino dentro de sus muros.

Como la Intendencia de Chiloé dependía de la jurisdicción del Virreinato, encargó de Frey Francisco Gil la autorización pertinente para enviar cincuenta familias del archipiélago a la repoblación, y ya a mediados de 1795 se tomaron las providencias necesarias para asegurar su transporte de cuenta de la Real Hacienda.

Por éstos días recibió Higgins, entre otras pruebas de confianza, el título de Barón de Ballenary, que contribuyó a estimular su celo y sus iniciativas por el real servicio, y resuelto a plantear personalmente la empresa, resolvió trasladarse a Valdivia en Noviembre de 1795. Conminó a los subdelegados de los partidos a que enviaran a Valparaíso las familias pobladoras, a quienes se proporcionaría ración de armada por cuenta del Rey, se remitirían a Valdivia en el mismo buque en que él se embarcaría, desde allí serían enviadas a Osorno en caballerías de cuenta del erario, y llegadas a aquel territorio se les repartiría un solar y 25 cuadras para sembradíos; añadiéndoles que se les proporcionarían herramientas de labranza y que se les continuaría dando la ración mencionada durante todo el tiempo que se juzgase necesario. Finalmente advertía que tendrían libertad para comerciar sus frutos en Valdivia e islas de Chiloé. A todo proveyó el Gobernador, con previsión de estadista y padre de familia, a fin de estimular el interés de los futuros

pobladores, pero no quiso ahorrar la contribución de su propio peculio para ver adelantada esa obra.

Deseando concurrir con alguna parte de mi peculio a los grandes gastos que va a causar al Erario la repoblación de Osorno, decía al Intendente de Concepción el 30 de Septiembre de 1795, he encargado hoy al comandante de la Plaza de los Angeles haga trasladar desde las Canteras, por mi cuenta y a disposición del Gobernador de Valdivia, 50 yuntas de bueyes para distribuir las entre los pobladores a mi llegada a aquel destino; y lo comunico a U. S. para que por su parte provea cuanto estime conveniente a precaver su riesgo y pérdida en el tránsito por tierra de los indios.

Ni las promesas del Gobernador, ni las halagadoras perspectivas que se presentaban en la parte austral del territorio, estimularon a los futuros colonos; pero resuelto Higgins a completar su obra, ordenó a los subdelegados enviaran las familias pobladoras, por la fuerza si era necesario, prefiriendo a las de sangre blanca, «excusando cuanto pueda ser que tengan mezcla de zambos o mulatos.» Sin confiar tampoco en la cooperación de los subdelegados, envió a don José Ignacio Arangua a Rancagua, Colchagua, Cauquenes, Valdivia y Chiloé, a fin de que reuniera las familias pobladoras, les diera a conocer las ventajas que hallarían en Osorno y allanara cuantas dificultades se suscitaran.

Ud. es más a propósito que nadie para esto, le decía, porque sabiendo todos que ha estado Ud. allí el año pasado, les hará comprender que no es Osorno un país imaginario, ni un terreno ingrato y cercado de enemigos, como se piensan, sino un suelo fértil, ameno, exento de toda incomodidad y que brinda y convida a todos con las facilidades escogitables para satisfacer las necesidades de la vida, y hacerla alegre cómoda y feliz.

Antes de embarcarse para Valdivia escribió al Ministro don Eugenio de Llaguno, expresándole la satisfacción con que acometía esa obra, lo grata que le había sido la cooperación del Virrey del Perú y del Gobernador de Chiloé, y las ventajas que se derivarían de ella, asegurando la posesión de las islas del archipiélago y reforzando la de la Plaza de Valdivia. La región de Osorno podría sustentar, en su opinión, una población de 500,000 almas, y se hallaría en situación de abastecer, en la paz o en la guerra, a Valdivia y Chiloé.

Antes de trasladarse a Valparaíso, se dirigió al Regente de la Audiencia, a este tribunal, al Cabildo secular y al prior del Consulado, noticiándolos de su viaje. En los primeros días de Noviembre llegaba a Valparaíso la fragata de S. M. *La Astrea*, y después de seis días se allanaron todas las dificultades para la reunión de los pobladores y su embarque. Fueron acomodados igualmente en el bergantín *Limeño* que accidentalmente arribó al puerto. Ya en vísperas de embarcarse, escribió al duque de la Alcudia, expresándole su firme resolución de no volver hasta dejar sólidamente establecida la población.

La fragata dió la vela en Valparaíso el 11 de Noviembre y arribó al castillo de Niebla, en la desembocadura del Valdivia, después de veintiún días de navegación, sin avería ni daño alguno. El bergantín *Limeño* partió de allí a Chiloé con el objeto de llevar las familias que se conducirían desde el Archipiélago. Sin pérdida de tiempo se trasladó el Gobernador desde Valdivia a Osorno, y juzgando insuficientes los víveres que había llevado consigo, dado el gran número de familias que se habían reunido, dispuso el regreso de *La Astrea* a Valparaíso en busca de los necesarios para el abastecimiento de la nueva población.

Apenas llegado a Osorno, ordenó el Gobernador la confección de una nómina de los pobladores, la que arrojó la existencia de 427 almas, y tres días después decretó la repoblación en los siguientes términos:

Osorno, 13 de Enero de 1796.

Visto el estado que antecede y que con todas las familias que comprende y que vienen marchando por tierra, hay ya seguramente un total de vecinos que hacen bien un pueblo considerable y por lo mismo con qué verificar desde luego las soberanas providencias de S. M. en que repetidamente me ha mandado hacer la repoblación de esta ciudad, declaro, por virtud de la real autoridad que se ha servido conferirme para el caso, por repoblada esta ciudad de Osorno y a todos los sujetos contenidos en la lista que precede, por sus verdaderos pobladores y que como a tales les deben ser guardados los fueros, gracias y exenciones que S. M. dispensa a éstos, y señaladamente a los que expresa la real cédula de 5 de Abril de 1744. Y mediante a que hecha la unión y sociedad de dichos pobladores debe entenderse constituida la ciudad, y por consiguiente reintegrada en su jurisdicción en toda la extensión en que por documentos auténticos y de la fe más indubitable consta haberse primeramente fundado: declaro así mismo que los términos de esta expresada ciudad y su jurisdicción son por el sur el río de Maypué, en que termina la provincia de Chiloé, por el norte el río de Pilmaiquén, por el oeste la costa entre Río Bueno y Maypué, y por el este la gran cordillera; y que los jueces así ordinarios como diputados de este distrito que por ahora y en adelante se nombren, deben ser reputados como tales en sus clases, oírse y respetarse sus providencias, determinaciones y sentencias como las de los demás jueces reales de S. M. en los partidos del reino con sola subordinación y dependencias en sus casos al señor Gobernador Intendente de la provincia de la Concepción, Tribunal de la Real Audiencia y Gobierno Superior y Capitanía General del Reino.

Y a fin de que conste a todos los pobladores esta providencia y que les sirva al mismo tiempo de satisfacción y gobierno, publíquese hoy por bando en la Plaza Mayor de esta ciudad y demás lugares de concurso de estos vecinos y comuníquese con testimonio al Gobernador de Valdivia, al señor Gobernador Intendente y Tribunal de la Real Audiencia, después de tomada razón de ella en el libro general de órdenes y providencias.

EL BARÓN DE BALLEMARY.

Merece señalarse en el documento anterior el error de darle de límite por el norte el río Pilmaiquén, en circunstancias que éste vacía sus aguas en el Río Bueno, y la modificación del límite norte de la Intendencia de Chiloé.

PLANO de la antigua Ciudad de Osorno, repoblada de Orden de S.M. por el Ex^{to} Señor Barón de Ballynery, Presidente, Gobernador y Capitan General de este Reyno de Chile, Año de 1796.

- A Plaza mayor.
B Iglesia Parroquial.
C Friar Iglesia y Convento de Religiosos.
D Iglesia y Convento de Monjas.
E Casa y fundación de Merced.

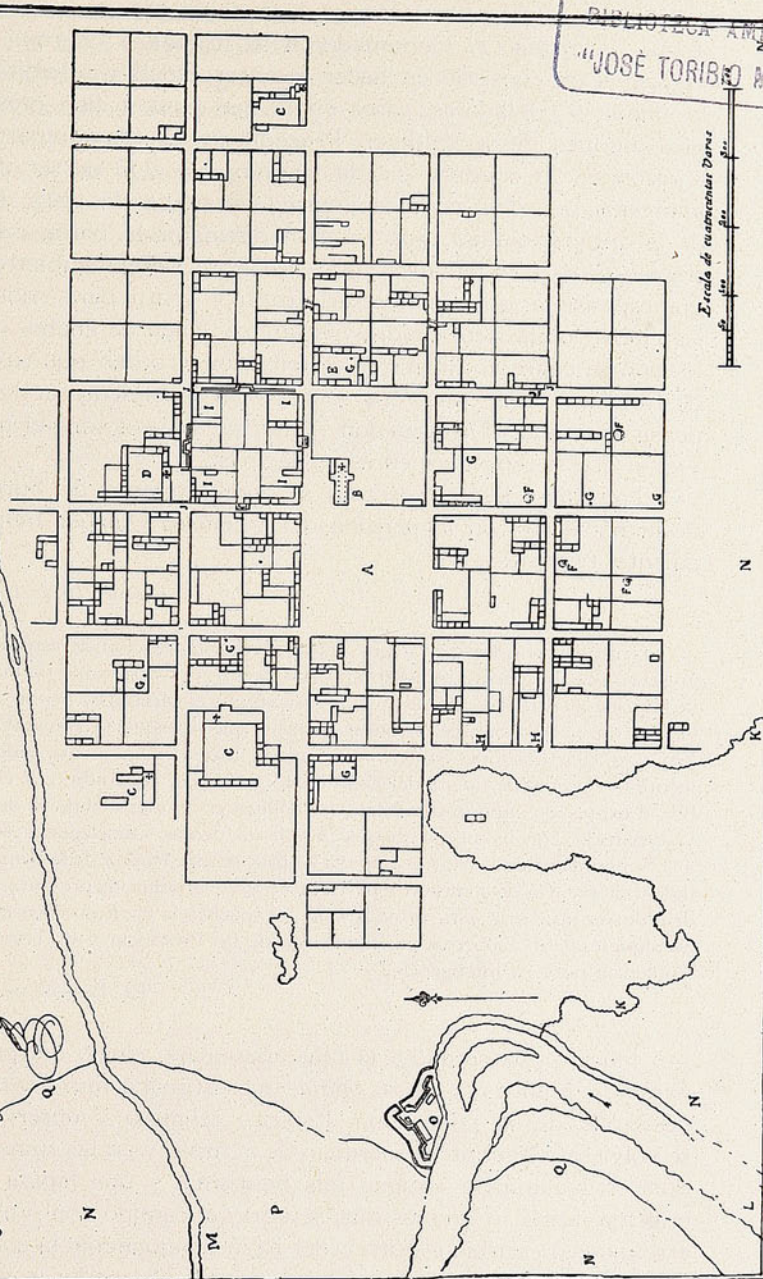
- F 4 Sitios o Silos.
G 7 Pozos con sus respectivas pueras.
H 2 Aguadulces.
I Manzana suada: Fuerte en el sitio.
J Cortaderales en varias calles.

- K Arroyo del Molino.
L Rio de las Cenizas.
M Rio de las Damas.
N Boque mandados segar.
O Fuerte construido por S.E. año 1793.

- P Llano donde en su tiempo Rancho prisionales habitan las Caceras de Osorno.
Q Camino a Chile: concluido ya desde Valdivia a Osorno.

Osorno, 2 de Enero de 1796.

Juan de Arce y Jaraquemada



BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"JOSÉ TORIBIO MEDINA"

Escala de cuarenta y dos pies

Ofrece el más vivo interés el conocimiento prolijo de las labores a que se entregó el Gobernador a su llegada a Osorno. Su primera preocupación consistió en hacer levantar ranchos y habitaciones para las familias pobladoras, tarea en la que puso a cien presidiarios que hizo conducir desde Valdivia. Procedió en seguida al reparto de tierras, a razón de 25 cuadras a cada familia. No dejó de ser desoladora la impresión que dejó en el animoso Gobernador la vista de las ruinas de la antigua ciudad, que dejaban distinguir la plaza, casas, calles y conventos de comunidades, todo lo cual se hallaba cubierto de un bosque espesísimo, que fué necesario rozar y abatir para poder reedificar. La ciudad tenía siete cuadras de largo y cinco de ancho, y en la repoblación se conservó la misma distribución y orden que tuvo al tiempo de fundarse. Los contornos se hallaban igualmente cubiertos de una densa montaña. Dispuso don Ambrosio se levantara el plano de ella y es el que se reproduce en estas páginas.

Tres días después decretó el nombramiento de Superintendente de la población, en la persona del ingeniero Olaguer Feliú, en los siguientes términos:

Osorno, 16 de Enero de 1796.

Teniendo consideración a que declarada la repoblación de esta ciudad el 13 del presente es consiguiente el nombramiento de un juez que cuide de la administración de la justicia entre sus vecinos; y a que encargado el capitán de ingenieros don Manuel Olaguer de la dirección de las obras públicas que se están practicando, puede desempeñar aquellas funciones, sin el nuevo gasto e inconvenientes que induciría necesariamente la elección de un subdelegado independiente y separado; por el presente nombro al expresado capitán don Manuel de Olaguer de juez ordinario de esta población y su partido, con la misma jurisdicción de los demás subdelegados del Reino, unida a la Superintendencia y Comandancia Militar de este Fuerte de la Reina Luisa; entendido todo por vía de comisión y hasta tanto que variadas las presentes circunstancias, deje de ser necesaria esta providencia. Despáchesele el título correspondiente, y comuníquese al Sr. Gobernador Intendente de la Provincia y al Tribunal de la Real Audiencia para su inteligencia.

EL BARÓN DE BALLEMARY.

Hacía el Gobernador el más apasionado elogio del país, que comparaba a Flandes, y de su clima, que estimaba muy favorable para el desarrollo de su población. Espíritu religioso y observante, dispuso se volviese a celebrar el sacrificio de la misa, y en las ruinas de la parroquia se hallaron la antigua pila bautismal y una lápida con una inscripción latina. Por esos días se abrió el camino con Valdivia, y con este motivo escribió al Virrey del Perú insinuándole la conveniencia de trabajar el que conducía a Chiloé, cuyo Gobernador concurrió personalmente a verlo, e hizo delinear una villa, contigua al fuerte de Alcudia, en un llano conocido con el nombre del Molino (14). No temía

el Gobernador ninguna sorpresa de parte de los indios, y se mostraba muy satisfecho de la acogida que le dispensaron.

Pero, después de las fatigas de tan largo viaje y de una actividad incesante de tantos días, su salud se resintió seriamente. «Con todo el bien que he hecho y deseo a Osorno, decía al Ministro Llaguno, me ha pagado muy mal la visita que le he hecho. Sea la navegación pasada hasta Valdivia, las fatigas del viaje por tierra hasta aquí, el mal influjo de las tierras desmontadas, o la destemplanza y variedad del temperamento, he sufrido aquí constipaciones repetidas, que degene-

GREGORIO DECIMO TERCIO SVMMO
PONTIFICE PHILIPPO SECVNDO IN DIARVM
REGE CATHOLICO



FRATER ANTONIVS DE SAMT MIGUEL
PRIMVS EPISCOPVS IMPERIALIS IPSE HANC
BENEDIXIT ECCLESIAM DIVO MATHEO
APOSTOLO ANNO DOMINI 1577 VIGE
SIMA QVARTA DIE MENSIS NOVEMBRIS

Es copia de la trascripción y corte de la Piedra fundamental de la Iglesia Parroquial de la ciudad de Osorno en Chile, hallada entre sus cimientos el 2 de Enero de 1796.

Juan de Antonio Vicedo

Copia de la inscripción de la piedra de la iglesia parroquial de Osorno, hallada entre sus cimientos el 2 de Enero de 1796.

rando después en un reuma catarral al pecho, me ha reducido a las mayores fatigas, y a un peligro inminente de la vida, destituido de todos los auxilios en estos desiertos, pero gracias a Dios y a mi buena constitución que me ha hecho superar el mal, y convalecido, pienso restituirme dentro de tres días a Valdivia» (15).

Deseoso de imponer de sus trabajos a los Ministros de la monarquía, se apresuró a comunicar todas sus providencias, impresiones y faenas, a los señores Llaguno, conde del Campo de Alange, duque de la Alcudía y Diego de Gardoqui.

En Valdivia recibió la noticia de su promoción al Virreinato de Lima, y el 9 de Febrero de 1796 se embarcó a bordo del bergantín El

Limeño en viaje a Talcahuano, a donde arribó tres días después. En Concepción inició de inmediato sus conversaciones con los caciques, a fin de afianzar la paz y buena armonía, resolver las dudas suscitadas sobre el comercio acordado en el Parlamento de Negrete y asegurar el paso de los traficantes a Valdivia y Osorno.

En Concepción suscribió dos documentos, reveladores de las preocupaciones de su espíritu en los momentos en que se hallaba en vísperas de alejarse de un territorio en el que habían transcurrido largos años de su vida, y al que había cobrado un entrañable cariño. El primero es una nota que dirigió al Gobernador de Valdivia el 19 de Febrero, en la que lamentaba la decadencia en que se hallaba la Plaza, por culpa del régimen en que había vivido durante más de un siglo, llevando a ella los víveres desde Santiago, con lo que se ahogó todo sentimiento de necesidad y espíritu de industria, después de lo cual nadie pensó en sembrar ni criar ganados. Nació así la ociosidad y en pos de ella surgieron los vicios y desórdenes. Aun cuando las tierras de los contornos se poseían pacíficamente desde mucho tiempo, nadie las cultivaba. Estoy resuelto, le decía al Gobernador, a fomentar la crianza de ganados, de modo que dentro de dos o tres años los productos del campo serían suficientes a satisfacer las necesidades de la Plaza de Valdivia, en forma que la guarnición recibiría sus haberes en dinero, y permitiría abolir el situado. Esta época feliz debe prepararse por Ud., le agregaba, animando la industria de los vecinos. El situado no durará más que por los dos años siguientes, y estaba en el interés de todos apresurarse a criar ganados para abastecer la Plaza de carnes. Terminaba manifestándole que desde Lima cuidaría de instruirse del progreso de estas ideas (16).

Ese documento no puede leerse sin admiración por la agudeza, previsión y exacta comprensión de las necesidades sociales que revela, dotes todas que distinguían al preclaro espíritu del Barón de Balleary.

El otro documento a que hemos aludido es la instrucción que envió al Superintendente de Osorno, Olaguer Feliú, y que el precario estado de su salud no le permitió expedir en aquel lugar. Comenzaba por expresarle que la repoblación de Osorno no era la fundación de una ciudad o villa como las demás del Reino, sino que su situación geográfica le asignaba una especial importancia en la obra de defensa del territorio, y que estaba llamada a ser el almacén de Chiloé y Valdivia. En consecuencia, sus habitantes no debían ser más que labradores. Debía estimular a los pobladores a rozar y desmontar el suelo, a cercar sus predios, y construir casas de ladrillo, pues las de adobes no ofrecerían gran resistencia a las lluvias de la región. A ningún poblador le sería lícito vender su solar antes de 1805, ni podría enajenarlo a

favor de conventos, comunidades ni personas eclesiásticas, y debería prohibir terminantemente el cateo, descubrimiento y trabajo de las minas y lavaderos de oro, plata y cobre. «Aplíquese Ud. a hacer comprender a estos pobladores, le decía, que las verdaderas minas y riquezas deben buscarlas y encontrarlas en la agricultura y crianza de ganados.» Le recomendaba cuidara de la recta administración de justicia, pues la experiencia de todos los siglos, y especialmente la suya, demostraba que nada agradaba más a los hombres que una recta y constante administración de justicia; que tratara con suavidad a los indios, reprimiera los abusos de los comerciantes y proporcionara instrucción militar a los pobladores (17).

Terminadas estas tareas, se aprestaba el Gobernador para volver a Valparaíso, cuando apareció en Talcahuano una escuadra al mando de don Ignacio María de Alava, con 96 días de navegación desde Cádiz. El 22 de Marzo dió la escuadra la vela para Valparaíso, a donde arribó 36 horas después, llevando al Gobernador a su bordo.

El deseo de dar la última mano a los negocios de este Reyno, y señaladamente a cuanto conduce a dejarle precavido contra un insulto y una sorpresa, decía al Príncipe de la Paz en nota de 16 de Abril, en las presentes circunstancias de nuestra paz con la Francia, me han obligado a demorarme aquí hasta el 1.º de Mayo próximo, en que haré dar la vela para Lima.

NOTAS

(1) *Capitanía General*, vol. 694, pieza 3.ª Expediente sobre la apertura del camino de Osorno y Río Bueno, para mantener libre la comunicación de Chiloé con Valdivia.

(2) «Este mapa sirve sólo para expresar el terreno habitado de esta provincia, pues la extensión total de ésta es mucho mayor, respecto que sus límites al Norte es el Río Bueno, al Sur Cabo de Hornos, al Este la Cordillera de los Andes y toda la Tierra Firme e islas comprendidas entre estos tres rumbos, contiguas a la costa.»

FRANCISCO HURTADO, *Padrón general de la provincia de Chiloé*.

Hurtado fué autor de dos mapas, uno de una parte de la isla grande de Chiloé, que se encuentra reproducido en la *Cartografía Hispano Colonial de Chile*, de los señores Greve y Medina, y otro que representa la costa del Mar del Sur desde el río Bueno hasta el puerto de San Carlos de Chiloé «y las derrotas executadas por los exploradores de su antiguo camino para abrir la comunicación de Chiloé con Valdivia en el año 1787», que se conserva en el Archivo de Indias.

Estos mapas los levantó Hurtado de acuerdo con las instrucciones que se le dieron sobre el particular.

Reproducimos entre los documentos del Apéndice el nombramiento y las instrucciones que se dieron a Hurtado, documentos que se publican por primera vez.

(3) *Capitanía General*, vol. 733.

(4) «Así corrió este negocio hasta que resuelta por S. M. el año de 84 la creación de una Intendencia en las islas y previno para ellas de Gobernador al Teniente coronel don Francisco Hurtado, se le encargó por un artículo de su peculiar instrucción ejecutare necesariamente la apertura de este camino y prohibiese el trato y comunicación con aquellos naturales.»

Nota de Higgins al Virrey del Perú, de 17 de Enero de 1793. .

Copias de Vidal Gormaz, vol. 14.

(5) Carta de Higgins a don José de Gálvez, desde Concepción, 23 de Abril de 1785. *Manuscritos de Medina*, vol. 202.

(6) Nota del Gobernador Alvarez de Acevedo, de 14 de Noviembre de 1787 al Gobernador Intendente de Concepción, *Capitanía General*, vol. 778.

(7) *Manuscritos de Medina*, vol. 200.

(8) Nota de 1.º de Mayo de 1788. *Fondo Morla Vicuña*, vol. 108.

(9) Notas de 4 de Mayo de 1789 y 4 de Abril de 1790, *Capitanía General*, vol. 785. BARROS ARANA, *Historia General*, VII, págs. 47-50. El Gobernador Pusterla y el alférez Teodoro Negrón fueron ascendidos, por cédula de 20 de Octubre de 1790, como premio a sus esfuerzos en esa empresa. Revelador de la importancia que se le asignaba y de la emulación que despertaba entre los Gobernadores de Valdivia y Chiloé, es el plano de los puertos de Valdivia y Chiloé que hizo dibujar también Pusterla, que reproducen los señores Greve y Medina en su *Cartografía*, suscrito el 10 de Enero de 1791, en el que está señalado el trazado del camino, «en la generalidad llano y despejado, y con sólo algunos trechos de monte claro, es todo lo demás de espesísimo cerrado bosque de corpulentos árboles.»

(10) *Capitanía General*, vol. 782.

(11) Nota de 27 de Diciembre de 1792. El descubrimiento de las ruinas de Osorno fué enteramente casual. Figueroa llevó un diario de su campaña, publicado por el señor Vicuña Mackenna en la biografía de ese personaje, *Apéndice*, documento N.º 2, págs. 16-77.

(12) Cartas de Higgins de 8 de Enero de 1793 a los Ministros Acuña y Gardoqui. La dirigida al Virrey del Perú, de 17 de Enero, reproduce los mismos argumentos. Se encuentra en las copias de la colección Vidal Gormaz, vol. 14, pieza 8.ª.

(13) El texto de estos tres documentos se encuentra reproducido en nuestra obra *Historia de la constitución de la propiedad austral*, Santiago, 1928, págs. 143-150. Tuvo activa participación en esos trajines el P. Alday, «que ha sido a la verdad el principal agente de estos negociados», como reza un documento de la época, y sobre quien da abundantes noticias el P. Roberto Lagos, en su libro *Historia de las misiones del colegio de Chillán*, Barcelona, 1908.

(14) Véase capítulo XVIII.

(15) Nota de 15 de Enero de 1796, desde Osorno. Un fragmento de ella lo publica don CLAUDIO GAY, *Historia física y política de Chile*, IV, págs. 373-377.

(16) El texto de esta nota se encuentra reproducido en las páginas 283-287 de nuestra obra *Historia de la constitución de la propiedad austral*, Santiago, 1928.

(17) Este documento fué impreso por Higgins en Lima, con la intención de hacerlo llegar a conocimiento de los pobladores, en un folleto que lleva por título «Real orden para hacer la repoblación de la ciudad de Osorno en Chile, dirigida al Excmo S. don Ambrosio O'Higgins, Barón de Ballenary, Teniente General de los Reales Ejércitos, Presidente, Gobernador y Capitán General de aquel Reyno e instrucción que remitió al Superintendente de esta obra desde la ciudad de la Concepción a su regreso de aquel destino para el Virreynato de Lima, a que había sido promovido con la gracia de Marqués de Osorno».

El señor Medina lo ha reproducido en las páginas 234-244 del tomo III de su *Biblioteca Hispano Chilena*, Santiago, 1899.

CAPITULO XXIII

VIRREY DEL PERU Y MARQUES DE OSORNO

I. La carrera militar y política de don Ambrosio Higgins.—Es promovido al Virreinato del Perú.—Despedida de Chile.—Viaje a Lima.—II. Importancia del Virreinato y atribuciones de los Virreyes.—Extensión y límites.—Población y castas sociales.—Causas de la despoblación del Perú según Unánue. Las ciudades.—Población de Lima; sus deplorables condiciones sanitarias. Influencia de la Iglesia; depravación de las costumbres del clero; decadencia de la Inquisición.—Las costumbres: afición al lujo, el juego, e influencia de las mujeres.—Don Esteban de Terralla y Landa y su sátira *Lima por dentro y fuera*.—La vida intelectual: la Universidad Mayor de San Marcos. Don Cosme Bueno y don Hipólito Unánue.—Don Andrés Baleato y su obra cartográfica.—Las nuevas ideas.—El palacio del Virrey.—III. Llegada a Lima.—La recepción de los Virreyes.—La Corona otorga a Higgins el título de marqués de Osorno.—La entrada pública: loas y homenajes.

I

Desde el advenimiento de los Borbones al trono de España, varios Gobernadores de Chile fueron promovidos al solio virreinal de Lima; así ocurrió, desde mediados del siglo XVIII, con Manso de Velasco, Amat y Jáuregui. En las páginas que preceden ha quedado testimonio de las reiteradas pruebas de confianza que Higgins recibió de la Corona, de su celo por el mantenimiento de las prerrogativas reales, de la previsión de estadista con que defendió los intereses de España y de la monarquía. En cuanto obra de importancia acometió encontró la real aprobación para sus actos, y no tomó ninguna iniciativa que no hallara el real beneplácito: la supresión de las encomiendas y la fundación de ciudades, la apertura de caminos y la construcción de plazas fuertes, el Parlamento de Negrete y la repoblación de Osorno, la vigilancia de las costas y la represión del contrabando, lograron arran-

car en Madrid voces de calurosa aceptación y estímulo. Don José de Gálvez, los condes de Aranda y Floridablanca, el duque de la Alcudía, y cuantos Ministros de la monarquía tuvieron que entenderse con él, no sólo encontraron en su espíritu abierto, generoso y vehemente, un fiel intérprete de la política peninsular, sino que un alma entera, celosa e infatigable del real servicio. No sólo le dió la Corona las más constantes pruebas de confianza, amparándolo resueltamente en sus querellas con las autoridades y los particulares, sino que lo elevó a los más altos cargos del escalafón militar, y lo estimuló otorgándole los más envidiables títulos. Su promoción al Virreinato de Lima fué la coronación de su larga carrera al servicio de la monarquía.

El nombramiento le fué expedido en el real sitio de San Ildefonso, a mediados de Septiembre de 1795, y poco después, el 10 de Octubre se le autorizó para pasar al Cuzco y Chile y asistir a sus Audiencias, pero sin mezclarse en los asuntos de justicia (1).

La noticia llegó a Santiago en los primeros días de Marzo, y en sesión de 7 de ese mes el Cabildo acordó hacer comedias, fuegos y luminarias, y costear un refresco como manifestación de regocijo, «por la gloriosa exaltación de un jefe que dignamente ha gobernado nuestro Reyno». Al mismo tiempo destinó la suma de dos mil pesos para costear los gastos.

Higgins recibió la noticia de su promoción a fines de Enero, hallándose en Valdivia, en sus preparativos para regresar a Santiago del último viaje que hiciera a la región austral del territorio de su mando. Desde Concepción escribió, no sin emoción, al conde del Campo de Alange expresando su gratitud.

Estando próximo a embarcarme en el puerto de Valdivia para éste de Talcahuano, he recibido el real orden de 30 de Setiembre último con que V. E. me acompaña el despacho de Virrey y Capitán General del Perú, con la Presidencia de la Real Audiencia de Lima, a que S. M. se ha servido promoverme, por solo efecto de su bondad y munificencia real, le decía en nota de 8 de Marzo de 1796. Mi reconocimiento es tan superior a todas las expresiones que yo pudiera imaginar, cuanto exceden aquella distinción y confianza a la cortedad de mi mérito. Así suplico a V. E. se sirva ponerme a los pies de S. M. y asegurarle que nada omitiré de cuanto quepa en mi poder para hacer lo que sea de su interés y servicio en aquel importante mando, a cuya posesión procuraré encaminarme luego que haya evacuado los últimos negocios de éste, que aquí me detienen.

Apenas llegado a Valparaíso, a bordo del buque de S. M. *La Europa*, se apresuró a comunicar su arribo al Cabildo de Santiago. El Regente de la Audiencia, Rezabal y Ugarte, encargado del mando superior en ausencia del Gobernador, promulgó el 26 de Marzo un bando, ordenando la colocación de luminarias en la noche del día subsiguiente, que era el fijado para la entrada del Presidente.

Pasó desde entonces un largo mes recibiendo homenajes de despedida, que en prosa y verso se redactaron en su honor, en conventos, iglesias y casas particulares, en los que campeaba el servilismo más adulón, envuelto en las formas del gusto más deplorable. A principios de Mayo se despidió de los Cabildos secular y eclesiástico: con el primero fué particularmente afectuoso, pues si hubo un cuerpo que estimuló sus iniciativas y comprendió la trascendencia de sus trabajos, ese fué el que constituía la autoridad edilicia de la capital del Reino.

Una correspondencia y armonía jamás interrumpida, decía al último en nota de 4 de Mayo, y una adhesión recíproca en todos los casos en que han debido conformarse nuestras jurisdicciones, han producido necesariamente una unión que no se deshace sin ternura.

El 16 de Mayo salió de Santiago para Valparaíso, con el propósito de embarcarse en la fragata de guerra *Nuestra Señora del Pilar*, y pocos días después se despedía desde allí de la Audiencia: «Pareciendo que el tiempo permitirá mañana hacerme a la vela de este puerto para el del Callao, decía allí, lo comunico a U. S. para asegurarles de toda la ternura con que tomo la pluma para despedirme por la última vez de unos Ministros que por tantos años han cooperado conmigo al servicio de S. M. en este Reino.» El 24 de Mayo dió la fragata la vela rumbo al Callao (2).

¿Qué emociones embargarían el corazón de Higgins al abandonar la adusta y brava tierra que le había sido tan propicia? Largos años de su vida habían transcurrido en ella, sus trabajos y vigias habían hallado en la Corona los más enaltecidos estímulos, y ni los halagos de la femenina ternura habían faltado para que ella le mereciera gratitud y cariño. La preferente atención que siguió prestando a sus asuntos nos va a probar lo que la Capitanía General de Chile significaba ante su espíritu animoso, al que no arredraban las dificultades.

II

El Virreinato del Perú constituyó desde la conquista la más preciada joya del imperio colonial español en la América Meridional. Ni la creación de los Virreinos de Nueva Granada y Buenos Aires, sustrayéndole territorios hasta los cuales se había extendido su jurisdicción, restáronle importancia, pues tanto por el volumen de su comercio como por su extensión territorial, su influencia corría a lo largo de la costa del Pacífico, desde Panamá hasta Chiloé.

Las atribuciones de los Virreyes se hacían extensivas a lo político, militar, civil y real hacienda, y las dignidades de que se hallaban

investidos contribuían a exaltar su importancia con características monárquicas. Para el resguardo de su persona tenía dos compañías de guardias, una de caballería compuesta de 160 hombres, integrada toda por españoles, y una de alabarderos de 50 hombres. Los negocios administrativos los despachaba por una Secretaría de Gobierno, con parecer de un asesor, que tenía libertad para elegir; presidía los acuerdos de la Audiencia, integrada por ocho oidores, el Tribunal de Cuentas, el de la Caja Real, y las Juntas de Real Hacienda y Guerra. Diariamente daba audiencia a toda suerte de personas, para lo cual disponía en su palacio de tres magníficos salones. En el siglo XVIII sus atribuciones se vieron ampliadas por una serie de cédulas, que hacían extensiva su autoridad, en todos los ramos del real servicio, a lo largo de la costa del Pacífico, desde Panamá hasta Chiloé.

En la Memoria que dejó a su sucesor el Virrey Gil de Taboada, señalaba los límites del Virreinato diciendo que confinaba por el N. con el Nuevo Reino de Granada, por el N. E. con la Pampa del Sacramento, por el E. con las naciones feroces del Pajonal, por el S. E. con el Virreinato de Buenos Aires y por el S. con el Reino de Chile, del que lo dividía el dilatado desierto de Atacama, y por el Occidente con el inmenso mar Pacífico.

En el mismo documento trazaba los rasgos sobresalientes de su relieve: los valles de la costa, cortados de arenales, pero con un clima benigno y templado; la sierra, separada de los valles por un cordón de altas montañas; y la extensa y poco conocida montaña real, que constituía el fondo de la América Meridional. El Perú consta en general de dos territorios extensos, decía a su vez el cosmógrafo don Andrés Baleato, uno al oriente del otro, de los cuales el occidental se compone del voluminoso cuerpo de la cordillera de los Andes, y el oriental es de llanuras tendidas hasta las posesiones del Brasil.

El Virreinato se hallaba dividido en siete Intendencias, que eran las de Lima, Trujillo, Arequipa, Tarma, Huancavelica, Guamanga y Cuzco, integradas por cincuenta y dos partidos, pero en 1795 se le agregaron los gobiernos de Guayaquil y Quixos, por cédula de 1.º de Febrero de 1796, la Intendencia de Puno, y en 1798 se segregó del todo el mando del Reino de Chile. Sus límites fueron entonces por el N. la Intendencia de Trujillo y gobiernos de Guayaquil y de Quixos, que confinaban con las provincias de Quito, del Virreinato de Santa Fe; por el N. E. el gobierno de Mainas; por el S. E. la laguna de Chuquito, y por el S. el gran desierto de Atacama, que separaba la Intendencia de Arequipa del Reino de Chile. El límite austral del territorio, agregaba Baleato, está muy señalado por el desierto de Atacama, que lo separa de Chile (3).

La *Guía política, eclesiástica y militar del Virreinato del Perú* para 1797, de don Hipólito Unánue, los señalaba a su vez diciendo que la ensenada de Tumbes lo separaba por el N. del Nuevo Reino de Granada, el río Loa por el S. del desierto de Atacama y Reino de Chile, la cordillera de Vilcanota por el mismo rumbo lo dividía del Virreinato de Buenos Aires, de cuyas provincias lo alejaba por el Oriente un desierto inmenso.

El Virrey Gil apreciaba la población del Virreinato en 1796 en 1.076,122 almas, de las cuales más de 600,000 correspondían a los indígenas puros, 244,000 a los mestizos, 40,000 a los esclavos, otros tantos a castas libres y 135,000 a españoles. Más de 3,500 personas formaban la casta propiamente parasitaria, integrada por frailes, monjas y beatas. La población del Perú es de una abatida desproporción con lo dilatado de su terreno, diría pocos años después el marqués de Avilés, y sin brazos trabajadores y sin manos laboriosas quedaban sepultadas en la tierra sus frutos y metales. Los esclavos negros, importados de Africa desde los días de la conquista, constituyeron el objeto de un tráfico permanente: su situación de inferioridad perduró a lo largo de las centurias, y su pereza, holgazanería y sensualidad teñirían con rasgos característicos e inconfundibles las costumbres, taras y vicios de la sociedad peruana. De la mezcla de negros con blancos provenían los mestizos, mulatos, cuarterones y demás gama inclasificable de las mezclas de sangre.

Hasta en las sátiras de Terralla y Landa se pondría de relieve la variedad de castas que integraban la población de Lima, cuando escribía:

Verás en todos oficios
Chinos, mulatos y negros,
Y muy pocos españoles,
Porque a mengua lo tuvieron.

El ilustre Unánue señalaba en 1792 las causas de la destrucción de la población del Perú en la introducción de negros, en la difusión de la viruela y el sarampión, y en el consumo de aguardiente. De este último, citando a don Antonio de Ulloa, recordaba que mataba más indios en un año que las minas en cincuenta, mientras que los negros habían introducido en el país la lepra, la sarna y la sífilis. La ignorancia es la que ha despoblado nuestras minas, agregaba; en las minas se carece de todo y por esta razón han perecido centenares de indios en las de Huancavelica.

El cuadro que ofrece la población del Perú a fines del siglo XVIII es el de una profunda división de castas: en el primer plano una clase privilegiada de terratenientes, condecorada con títulos nobiliarios de

toda especie, asistida por un clero tan numeroso como corrompido, que vive en la ociosidad y en la opulencia; una casta intermedia de mestizos, mulatos y zambos, entregada a labores domésticas y secundarias; y en el plano inferior, aplastada y despreciada por las otras, la de los indios y los negros esclavos, consagrados a los trabajos del campo y laboreo de las minas.

En aquel extenso territorio, con una población escasa, con dificultades de comunicación, provenientes de su configuración geográfica, la vida urbana no ha podido tomar desarrollo, y sólo hay unas pocas ciudades que merecen el nombre de tales: Lima, Cuzco, Arequipa, Trujillo, Tarma.

En la parte del Perú que ha quedado al Virreynato de Lima, decía el Dr. Unánue en 1792, sólo hay cinco ciudades, y un igual número de pueblos, que merezcan el nombre de villas, hallándose el resto reducido a paredones derribados, en los que habita por la mayor parte un pequeño número de mulatos, o de otras razas análogas, cargados de miseria.

Desde lejanos tiempos rodeaba a Lima una tradición de grandeza, boato y holganza, y cuantos viajeros pasaron por ella hicieron su descripción entusiasta. La suavidad del clima, el lujo de sus mansiones, la grandeza de sus fundaciones religiosas y la hospitalidad de sus habitantes, señalaron a Lima como la metrópoli más importante de la América meridional. El Virrey Gil apreciaba su población en 52,627 personas, de las cuales 17,215 eran españoles, 8,960 negros, 3,219 indios y el resto de castas intermedias. El mismo funcionario destacaba el hecho de que la capital carecía de fábricas, y que excepción hecha de los miembros del clero, del comercio y de los empleados de la Corona, a que debían agregarse los abogados, médicos, escribanos, artesanos y papelistas, cuyo número total podía fijarse en unas 19,000 personas, el resto de la población estaba integrado por esclavos, dependientes y comensales y «ya de los que careciendo de arbitrios se entregan a la ociosidad y demás vicios, teniendo en esta parte involuntario lugar el femenino sexo.» (4)

La carencia de industrias y las deficiencias de la educación arrastraban a las mujeres a la vida licenciosa.

No conociéndose, pues, un país más falto de recursos que Lima para que puedan subsistir, agregaba, particularmente las mujeres españolas, porque ni ellas pueden en concurso de las de baja condición dedicarse a los inferiores ejercicios, ni hacer uso de la rueca y el telar, viniendo de la península hechas las camisas y otros trajes que antiguamente se formaban en esta América de los lienzos europeos, nace de esto que aquellas que en vidas de sus padres no toman estado o tienen algunos bienes heredados de ellos, se ven en el inminente riesgo de sacrificarse al desorden que se nota siempre con dolor en bastante número.

En la Memoria del sucesor del marqués de Osorno, Avilés, encontramos también algunos pormenores sobre la ciudad capital del Virreinato. Según ella incluía 35 barrios, con 355 calles y 3,941 casas, de las cuales 2,806 eran de personas seculares y el resto de 1,135 eran del dominio de las comunidades religiosas, eclesiásticas y obras pías.

Las condiciones sanitarias de la ciudad eran deplorables. A este respecto el sabio Unánue escribía: «Lima, cuyo temperamento ha sido en la pluma de diferentes sabios el hipérbole de la benignidad, se halla reducida a ser la patria de las más funestas enfermedades y el sepulcro de los naturales y extranjeros.» Con ojo avizor señalaba las causas en permitir que las calles y plazas constituyesen verdaderos establos de los excrementos y despojos de los cuadrúpedos que entraban, salían y se encerraban en ella, formándose por esta causa enormes muldaderas; porque las acequias que atravesaban casi todos los barrios, arrastraban las basuras de las casas y formaban pantanos; porque los hospitales se hallaban en el centro de la ciudad, en la vecindad de las iglesias, donde se sepultaban los cadáveres casi a flor de tierra; por las enfermedades que habían introducido los negros bozales y porque las ropas de los enfermos muertos de contagio continuaban en las familias, o por una mal entendida piedad se daban a los pobres (5).

La población se mantuvo estacionaria durante muchos años, atribuyendo el marqués de Avilés este hecho al lamentable estado sanitario de la ciudad, citando al efecto de que en el solo año de 1791 entraron a los hospitales 14,646 personas. En su opinión la limpieza de las calles dejaba mucho que desear, pues sólo había 6 carros y 12 individuos consagrados a ella, siendo de la mayor urgencia proceder a la extinción de las acequias. La viruela hacía estragos irreparables y el tolerado tráfico de esclavos negros constituía el agente más eficaz de su propagación y desarrollo.

El incremento del tráfico marítimo, y otros factores provenientes de diversas causas, fomentaron la vagancia, para extinguir la cual fueron inútiles cuantos esfuerzos se desplegaron. Las obras de asistencia social eran numerosas, y tanto la Corona como la caridad privada no ahorraron iniciativas por asistir al enfermo, al desvalido y al descaído, y así había hospitales especiales para los españoles, los indios, los negros y mulatos, los marineros, las mujeres, los clérigos, los expósitos y los leprosos (6).

Dadas su población y posición geográfica, Lima ejercía una influencia dominante entre las demás ciudades del Virreinato. Le seguían en importancia el Cuzco, sede de la Intendencia del mismo nombre, con tribunal de Audiencia desde 1788, y Arequipa, centro el más activo y señalado de la vida comercial, religiosa e intelectual de la parte meridional del Virreinato.

La Iglesia católica ejercía un papel absorbente y predominante, y su influencia se extendía avasalladora en todas las clases de la sociedad. Hacia 1796 había 5,496 clérigos, frailes, monjas y beatas, que vivían en 115 conventos, y sólo en Lima los conventos de religiosos llegaban a 22, los monasterios de monjas a 14, los beaterios a 4. Los bienes y rentas eclesiásticos eran fabulosos, y en tiempos del Virrey Gil, antecesor del Barón de Ballenar, las de las diócesis de Lima, Cuzco, Arequipa, Trujillo y Guamanga ascendían a cerca de 2.300,000 pesos.

El clero figuraba en el primer plano del escenario social y el metropolitano de Lima era una de las personalidades más caracterizadas. Los religiosos ocupaban lugar de preferencia en las funciones oficiales, eran patronos y catedráticos de las Universidades, gozaban de fuero y ejercían la censura eclesiástica en los impresos. Animado el clero de una fuerte ambición de mando temporal, no dejó de suscitar dificultades a las autoridades, entrometiéndose en cuestiones ajenas a su ministerio, y provocando capítulos ruidosos para la elección de los superiores.

Los días de fiestas religiosas, incluyendo los Domingos, eran tan numerosos, que se llevaban casi la mitad del año. La magnificencia del culto era impresionante, las procesiones magníficas, y había fiestas religiosas anuales, como las en honor de la Inmaculada Concepción, que en Lima duraban ocho días. Agréguese a esto la costumbre general, imperante en todas las clases sociales, de ir a la iglesia diariamente, y se comprenderá cómo la Iglesia contribuyó a formar hábitos de ociosidad y holganza, a mantener a la plebe en el fanatismo más estrecho y a fomentar las supersticiones más absurdas.

Cuantos viajeros visitaron el Perú en el siglo XVIII se sorprendieron de la depravación de costumbres del clero, que llegaba hasta los conventos de monjas. «Con excepción de tres o cuatro conventos, escribía el francés Frezier, sólo guardan la mera apariencia que deben, porque en vez de vivir en la pobreza común de que hacen voto, viven en particular y a sus expensas, con gran séquito de domésticas, esclavas, negras y mulatas, que les sirven en la verja de terceras en sus galanterías.»

A la fecha del nombramiento del marqués de Osorno, estaba del todo quebrantada la avasalladora influencia del Tribunal de la Inquisición, y la Corona no dejaba de encararse con él llamándolo al cumplimiento de sus deberes. Aludiendo a una queja del Arzobispo de Lima contra el Tribunal, que mandó cerrar un confesonario en el convento de religiosas de Santa Paula, se le decía en nota de 30 de Agosto de 1798, desde San Ildefonso:

Enterado el Rey del expediente... y de que ya ni la Inquisición, ni dicha jurisdicción ordinaria eclesiástica, ni otra alguna, deja de conocer que no han sido conformes al espíritu de la Iglesia todas aquellas que no han considerado a la potestad de los Reyes enteramente independiente y bajo todo respeto, de otra cualquiera jurisdicción, sea de la clase que fuese, cree ser bastante recordar a la Inquisición, y a los Obispos que una y otra jurisdicción tiene muchos puntos que son sólo una mera gracia del soberano, cuya modificación y extensión pende sólo de su voluntad cuando así lo determine, y que en todos los demás que no se consideren bajo este aspecto se hallan en la obligación de no permitir, en lo que a cada uno corresponde, se vuelvan a suscitar y seguir opiniones que ofendan la potestad de los Reyes, bajo ningún respeto, con lo que cumplirán, como S. M. espera de su fidelidad, con las obligaciones de buenos Ministros de Dios y del Rey.

Todo lo cual participo a V. S. reservadamente de su real orden, para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca (7).

A la fecha del nombramiento del marqués de Osorno para el solio virreinal, ejercía las funciones de Arzobispo, el Dr. Domingo González de la Reguera, natural de España, de su misma edad, varón prudente y humilde, con quien parece marchó en perfecta unidad de propósitos.

Las condiciones del clima y de la configuración social, la influencia de la Iglesia y la organización administrativa, dieron a las costumbres peruanas rasgos acentuadísimos e inconfundibles. En una sociedad dividida por abismos profundos, en la que la influencia de la Iglesia era absorbente, decisiva y absoluta, cuantos esfuerzos desplegaron las autoridades para aminorarla, se estrellaron contra hábitos y tradiciones seculares. Se hacía un inmoderado abuso del toque de campanas, y el exceso en lutos, entierros, exequias y funerales, decía un documento de la época, ha llegado en esta capital principalmente al último extremo de la relajación y vanidad. «Se entiende también abolido enteramente el uso de la criadas enlutadas, lloronas o plañideras, decía en un edicto de 1795 el Arzobispo de Lima, que acompañan al cadáver, como que es ridícula demostración de lo que no sienten y se hace un gasto inútil.»

Cuantos viajeros visitaron el Perú en el siglo XVIII destacaron la afición al lujo de las peruanas y en particular de las limeñas. El Virrey Gil hacía subir a 1,400 el número de coches y calesas que recorrían Lima en su tiempo. El 24 de Julio de 1800, el Arzobispo lanzó una pastoral protestando de la moda de llevar las mujeres desnudos los brazos, pechos y espaldas, y conminando con la pena de excomunión mayor, *ipso facto incurrenda*, a cuantas se presentaran en la iglesia sin la decencia necesaria. En efecto, ¿qué otro nombre podremos dar, decía con ánimo dolorido, a la desnudez de brazos, pechos y espaldas que se ha hecho ya moda, el uso de ropas altas para mantillas

cortas y prendidas en disposición que dejen descubierto el talle, la cabeza y el rostro?

Pero, el cuadro más sombrío de lo que eran las costumbres limeñas de esa época lo ha trazado, con sangrienta mordacidad y punzante pluma, aquel agudo escritor que fué don Esteban de Terralla y Landa. Aludiendo al lujo que se gastaba en los funerales, escribía:

Como se excede la pompa,
El boato, el lucimiento,
Lo espléndido en la comida,
Lo ostentoso en el entierro.

Lo magnífico en las honras,
Suntuosidad en el duelo,
Los lutos en los esclavos,
Y los parientes sin ellos.

Verás que precisamente
Se han de enlutar aun aquellos
Que sirvieron en la casa
Aunque ya no estén sirviendo.

El vicio del juego estaba muy difundido en todas las clases sociales, y el mismo Terralla escribía al respecto:

Verás muy adelantada
La ciencia y arte del juego,
En que más de dos mil hombres
Están cursando a lo menos.

«Todo estudio sobre el Perú, escribe Prado Ugarteche, considerado bajo su aspecto interno, sería incompleto, si no se tomara en cuenta el papel y la influencia que ha ejercido la mujer en la sociedad peruana», para poner de relieve su intervención en la dirección del hogar, educación de la familia y mantenimiento de las relaciones sociales. Sus sentimientos de hospitalidad eran tradicionales, así como su belleza física. De aguda sensibilidad, ingeniosas, irónicas e impresionables, las dotes de su espíritu las habían caracterizado con perfiles inconfundibles. Apasionada, en los amores y en los odios, la mujer limeña constituyó la espuma de una sociedad frívola, sensual e indolente. Pero, para el poeta Terralla y Landa, eran falsas, calculadoras y codiciosas de dinero.

El dinero es su querido,
Es su amor, es su embeloso,
Es su amante, es su galán,
Es su amigo y es su dueño.

Y más adelante, escribía:

Falsísimos los amores,
Falsos son también los celos,
Y falsas son las palabras
De los falsos tratamientos (8).

No hay, en los documentos contemporáneos, informaciones suficientes que nos permitan formarnos una idea exacta de las proporciones que alcanzaba la delincuencia. El delito más frecuente era el robo, particularmente el de ganado, y para reprimirlo no escatimaron esfuerzos las autoridades.

Si hubo en América un centro donde pudo florecer la vida intelectual, ese centro fué Lima. Dos herramientas de singular eficacia contaba para difundir la ilustración y las letras, el amor por el estudio y los conocimientos científicos, imprenta y universidad (donde se limaban y perfeccionaban, en letras divinas y humanas, los ingenios sutiles de aquellos naturales, según los viajeros Juan y Ulloa), pero contrista el ánimo constatar los menguados frutos que rindió la primera, y la vaciedad que imperaba en la última. Dominada la enseñanza por el clero, imperante en ella como amo absoluto el latín, el dogmatismo religioso y la esclavitud de los espíritus constituyeron las características de la vida intelectual. La jurisprudencia y la medicina fueron los estudios preferidos de la juventud. «La práctica médica del Perú, escribía Unánue, sólo empezó a desear merecer con justicia el título de tal, a los principios del siglo XVIII.»

No nos quedan testimonios elocuentes de la labor y acción de la rancia Universidad Mayor de San Marcos, pero sí el rumor de la frivolidad de sus disputas académicas, del servilismo con que agasajó a cuantos Virreyes llegaron hasta sus aulas, y de sus contiendas de etiqueta. Pero, a la sombra de sus aleros, se destacaron dos figuras de las cuales no se puede hablar sin admiración y respeto: don Cosme Bueno y don Hipólito Unánue. A la fecha de la llegada de Higgins a Lima, el primero estaba ya muy anciano, y al borde del sepulcro, pero su ingente labor como médico y como geógrafo le habían captado un dilatado renombre y un general respeto. Su colaboración en el *Mercurio Peruano*, sus trabajos geográficos y su ministerio profesional, fueron realizados con una probidad ejemplar y con un riguroso criterio científico. Sus almanaques, *El conocimiento de los tiempos*, publicados con regularidad a lo largo de muchos años, llenos de noticias curiosas de la mayor utilidad, son reveladores de su incansable laboriosidad y de su consagración a sus tareas (9).

Al finalizar el siglo XVIII, Unánue estaba en todo el vigor de su madurez, en lo mejor de su laboriosa existencia, y su claro talento y su

vocación científica le habían conquistado una autoridad indiscutible. Desde el primer momento pasó a ser el amigo y consejero del nuevo mandatario, así como lo había sido de su antecesor, cuya *Memoria* redactó con una profundidad y agudeza que hacen alto honor a su capacidad y talento (10). Unánue había sido uno de los más entusiastas sostenedores del *Mercurio Peruano*, llenó muchas de sus páginas con sus admirables trabajos, y fué el verdadero continuador de don Cosme Bueno como médico, publicista y geógrafo. «La *Guía Política, Eclesiástica y Militar del Perú* cierra el primer lustro de su edición, decía en la correspondiente a 1797, bajo los excelsos auspicios del Excmo. señor marqués de Osorno.» Profundo conocedor de su patria, estudió su naturaleza con cariño y con pasión de sabio, señaló sus rasgos con rigor científico, y sus males y las causas de sus dolencias con dolorido corazón de patriota a quien preocupaba el porvenir (11).

En una reseña sobre la vida intelectual del Virreinato en las postrimerías del siglo XVIII, sería inexcusable no consagrar algunas noticias a las preocupaciones que tuvo el gobierno virreinal por obtener buenas cartas geográficas del territorio, como lo había dispuesto la Ordenanza de Intendentes. Bajo el gobierno de don Teodoro de Croix se habían confeccionado algunos mapas de diferentes regiones del Virreinato (12), pero fué por disposición del Virrey Gil que se encaró esta labor cartográfica con mayor regularidad y eficacia. En su propio palacio instaló una Academia Náutica, de acuerdo con una real orden de 1.º de Noviembre de 1791, que rindió los más provechosos frutos.

Este importante establecimiento, escribía don Hipólito Unánue en el *Mercurio Peruano* de 17 de Octubre de 1793, promovido y encaminado a su perfección por el actual Excmo. señor Virrey Frey don Francisco Gil y Lemos (singular Mecenas de la ilustración del Perú) se ha verificado para mayor comodidad y decencia dentro del mismo real palacio. Su director es el capitán de fragata de la Real Armada y del puerto del Callao, don Agustín de Mendoza y Arguedas, y su primer maestro el ayudante del capitán del puerto, y segundo piloto de la Real Armada don Andrés Baleato.

Baleato había nacido en el Ferrol, el 9 de Noviembre de 1766, y a los trece años de edad inició su carrera de marino en el cuerpo de pilotos y embarcado recorrió Europa y América, hasta que en 1790 pasó a Lima con el grado de teniente de fragata, donde desempeñó comisiones hidrográficas y levantó cartas de diversas regiones. La primera fué tal vez un plano de la Intendencia de Trujillo (13), y el mismo año un plano general del Virreinato, trabajo admirable, revelador de su competencia técnica (14). Al año siguiente, 1793, levantó un notable «Plano General del Reyno de Chile», para el que utilizó el de la América Meridional de don Juan de la Cruz Cano y Olmedilla, y las noticias proporcionadas por el abate don Juan Ignacio Molina,

que se conserva en el Museo Británico y ha sido publicado sólo en los últimos años (15). En 1795 levantó Baleato un plano general de las montañas orientales del Perú, para el que utilizó las noticias proporcionadas por el misionero fray Joaquín Soler, y que corre agregado a la Memoria que el Virrey Gil dejó a su sucesor el marqués de Osorno. Al año siguiente, 1796, dibujó el laborioso cartógrafo uno de sus trabajos de mayor aliento, su mapa general del Perú, que sólo ha venido a divulgarse en nuestro siglo (16). Desde entonces siguió el insigne geógrafo consagrado a sus tareas, con una admirable probidad científica, a lo largo de un tercio de siglo. En 1801 dibujó el plano de los dos caminos, nuevo y antiguo, de Lima al Callao, mandado construir por el marqués de Osorno, que se reproduce en estas páginas.

La publicación del *Mercurio Peruano* y los esfuerzos de la Sociedad de Amigos del País revelan que un selecto círculo de la sociedad limeña tenía preocupaciones literarias y científicas, pero que no la animaban propósitos de renovación social o política. «El *Mercurio Peruano* no era un registro de ideas ni un programa de principios, escribía don Benjamín Vicuña Mackenna. En vano el filósofo exhumaría sus páginas, preciosas en otro sentido, para sorprender en ellas los secretos y los amagos del trastorno innovador que venía por aquellos tiempos agitando al universo y a la humanidad toda. Órgano de una sociedad de literatos, y de sabios, no pasaba por tanto más allá del rol de un boletín científico y de una revista literaria, de mérito sobresaliente, es verdad, y aun superior a todo lo que la vanidad nacional podría ponderar hoy día, pero sin vuelos atrevidos, sin acción en lo futuro, sin programa social ni político» (17). La autoridad no habría tolerado arrestos de independencia ideológica, y no escapó a los editores del *Mercurio* la conveniencia de sujetar su acción a normas de moderación y medida.

Es evidente que en el último cuarto del siglo cundían por toda la extensión del Virreinato los síntomas de descontento contra el régimen imperante y los inicuos abusos del clero y los subdelegados, y la rebelión de Tupac Amaru fué harto elocuente prueba de ello, pero no hay testimonios reveladores de que la inquietud llegara a las capas superiores, ni que las nuevas ideas se abrieran paso en los espíritus. Sin embargo, fué el ilustre Unánue el primero en advertir las mutaciones que traían los tiempos, y en la Memoria del Virrey Gil llamaba la atención hacia la conveniencia de mantener una fuerza naval respetable, para reprimir el contrabando, incrementado como consecuencia del permiso otorgado a los ingleses para la pesca de la ballena. En ella se refería también a los «infelices tiempos que hacen tan amargo el fin del siglo XVIII», y a los «espantosos sucesos de la nación francesa que traían en agitación a toda la tierra», los que habían aconsejado la publicación

de la *Gaceta de Lima*, para difundir las noticias más importantes y evitar la propagación de descabellados rumores. Y no sin satisfacción dejaba constancia de que, mientras la irreligión y el fanatismo se extendían de un polo a otro, haciendo en todas partes prosélitos, reposaban incontrastables, en el dulce seno de la religión y la lealtad, los pueblos todos del Virreinato (18).

El palacio virreinal estaba en el centro de la ciudad, a un costado de la Plaza, donde se hallaban los edificios de los cuerpos seculares y eclesiásticos, que constituían el nervio de la organización política, administrativa y religiosa. En el mismo palacio del Virrey funcionaban la Real Audiencia y demás tribunales con sus correspondientes oficinas; en un ángulo de la Plaza se hallaban las casas de Cabildo, y el despacho de los Alcaldes ordinarios; en el ángulo opuesto, hacia el Oriente, se encontraba el palacio arzobispal, con los tribunales eclesiásticos respectivos, y la iglesia catedral, enorme, grandiosa, profusamente decorada, comparable sólo con la de México y reveladora de su avasalladora influencia. A poca distancia de la Plaza se hallaba el Tribunal del Consulado, y no lejos el del Santo Oficio de la Inquisición.

Un antiguo documento nos ha conservado una prolija descripción del palacio del Virrey. Una gran sala de retratos estaba decorada con uno del Almirante, dos de los Reyes de España y de todos los Virreyes; le seguía una antesala de corte, tapizada en raso, de oro y blanco, con dos grandes relojes en sus peanas, y 16 sofases tapizados en damasco carmesí. Completaban el decorado cuatro arañas, dos mesas rinconeras y seis cornucopias. Una sala, anterior al cuarto de dormir del Virrey, estaba adornada con un busto del Rey, dos retratos al óleo de los monarcas, dos mesas y cinco canapés. El oratorio estaba decorado en damasco carmesí, con su mesa de altar con su estrado, lienzos representando a San Jerónimo y San Camilo, ornamentos de brocado blanco, crucifijo, cáliz y patena de plata. Completaban las habitaciones privadas del Virrey, un gabinete tapizado en raso aurora, el cuarto de dormir, un segundo gabinete con un balcón, y una pieza anexa a éste, una sala, una antesala y el comedor, que caían a la calle Desamparados. Tenía el Virrey dos coches para su uso, y seis caballos para los mismos (19).

III

El 6 de Junio arribó Higgins a Lima, acompañado de algunos empleados de su confianza, y de su asesor don Ramón de Rozas, pero su entrada pública no se verificó sino a fines del mes siguiente (20). La ceremonia de la recepción estaba prolijamente reglamentada, y se ajustaba a un protocolo tradicional.

En todas las de las Indias es uno de los mayores actos, escribían los ilustres marinos don Jorge Juan y don Antonio de Ulloa, en que manifiestan su opulencia, la entrada del que gobierna; y este mismo es el que descubre en Lima su mayoría, pues saliendo a brillar en él carrozas y coches, y a lucir galas, jaeces y joyas, llega a tanto el porte de la nobleza, que hace componer libreas de aquellas telas más ricas y costosas para ostentar en el adorno de los criados el poder de sus señores; que no hallando en sus personas competente desahogo a la generosidad, procura explicarse en las de sus dependientes.

Al día siguiente de su llegada concurrían a cumplimentarle todos los tribunales, seculares y eclesiásticos, los inquisidores, Tribunal de Cruzada, prelados de las religiones, colegios y personas de lustre. Libre de estas preocupaciones, salía en un coche que le tenía prevenido la ciudad, y señalado el día para la entrada pública, montaba el Virrey a caballo, y cerraba la marcha del desfile, que encabezaban las compañías de milicias, y seguían los colegios, la Universidad, los tribunales, el Cabildo secular, la Audiencia y los individuos de otros cuerpos. Este desfile recorría varias calles y terminaba en la Plaza, donde el Virrey descendía de su caballo, y en la puerta de la catedral era recibido por el Arzobispo y el Cabildo eclesiástico, y entrando en la iglesia se cantaba solemnemente el Te Deum. A la salida de la catedral era escoltado por la Audiencia hasta su palacio.

Los días siguientes eran consagrados a los homenajes y diversiones sociales; había recepción en palacio, con asistencia de damas y caballeros, y un nutrido refresco; corridas de toros, ofrecidas por la ciudad, que duraban cinco días; recepciones en la Universidad, los colegios y las órdenes religiosas, en las que se dispensaban al Virrey, en prosa y verso, los más serviles elogios. Todas esas ceremonias eran tan costosas que una cédula de 7 de Mayo de 1794 dispuso no se invirtiera en ellas una suma superior a doce mil pesos. Al Virrey le estaba permitido el uso del palio, desde la entrada de la ciudad, donde recibía las llaves de ella, hasta la catedral, por haberse practicado así en su recibimiento desde el primero que tuvo el Perú.

Asumió Higgins de inmediato su cargo, y antes de su entrada pública promulgó dos bandos. En esas circunstancias recibió, como merecido galardón por los trabajos en que se había visto empeñado, el título de Marqués de Osorno, que desde entonces habría de ostentar con legítimo orgullo. Esta distinción fué de exclusiva iniciativa de la Corona, como lo comprueba el texto del documento correspondiente, que dice así:

En atención a el mérito y servicios de Don Ambrosio O'Higgins, Barón de Balenary, Virrey y Capitán General del Reyno del Perú, contraídos en varios destinos que ha servido en América, y especialmente en el tiempo que desempeñó la Capitanía General del Reyno de Chile y Presidencia de la Real Audiencia del mismo, ha

venido en hacerle merced del título de Castilla, para sí, sus hijos, herederos y sucesores, con la denominación de Marqués de Osorno, libre de Lanzas y Medias Anatas durante su vida. Tendráse entendido en las Cámaras de Indias y se le expedirán los despachos correspondientes.

En Badajoz, a 27 de Enero de 1796. Al Gobernador del Consejo de Castilla.

La ceremonia de su entrada pública se realizó, de acuerdo con el uso tradicional, el 26 de Julio de 1796, con asistencia de la Real Audiencia, Tribunal de Cuentas, oficiales reales, Real Universidad de San Marcos, y los colegios del Real Convictorio de San Carlos y Santo Toribio, todos a caballo. A las cuatro de la tarde de ese día el numeroso concurso se hallaba reunido en la puerta levantada dentro de la calle de Monserrat. El marqués de Osorno fué en coche, por calles excusadas, hasta la Iglesia de Nuestra Señora de Monserrat, donde entró e hizo oración, concluido lo cual salió hasta la puerta mencionada, con el acompañamiento citado, donde le hizo entrega de las llaves de la ciudad el marqués de Castellón, en presencia de los alcaldes ordinarios y miembros del Cabildo. En seguida subió el Virrey a caballo, y se dirigió, por las calles acostumbradas, hasta la catedral. El palio era conducido por los miembros del Cabildo secular, mientras los alcaldes ordinarios llevaban los cordones de las riendas de la cabalgadura. En la puerta de la catedral era esperado por el Arzobispo, con su Cabildo eclesiástico, con cuyo acompañamiento fué conducido hasta el altar mayor, que estaba profusamente iluminado, y se le cantó con sonora música el *Te Deum laudamus*. Terminado este acto salió el Virrey del templo, volvió a subir a caballo y se dirigió a su palacio (21).

Comenzaron entonces las loas en su honor, las representaciones de comedias y los mil agasajos tan del gusto de la época. Parece que no eran del todo gratas a Higgins esas ceremonias, en las que se destilaban los elogios de la más servil adulación. Ni los doctores de la Universidad dejaron de rendirle, no sin ironías, sus más rendidos elogios. Según Mendiburu gastó en su recepción solemne veintiún mil pesos de sus fondos. Sin embargo, se imprimieron una loa, que debe haberse leído en el teatro el 10 de Agosto, escrita en variados metros, y que contiene alusiones que revelan en el autor un perfecto conocimiento de la biografía del Virrey, y un baile pantomimo, representado en la misma ocasión, en el que intervenían la Persuasión, la Elocuencia, la Sensualidad, la Juventud, el Deseo, el Lujo, la Música, la Amistad, la Gula y la Embriaguez. Comenzaba por mencionar la nobleza de su origen, y el título de barón discernido a su persona por el Rey de España y su estada en Lima en los primeros años de residencia en América:

Abandona su patria
a estos Reinos navega,
en Lima se establece.

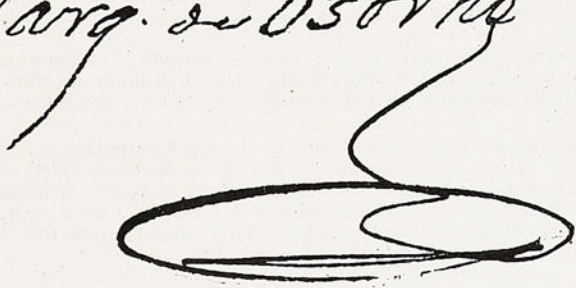
Aludía en seguida a sus trabajos en Chile: erección de casuchas en la cordillera, construcción de fuertes en la Frontera, fundación de villas, y la aprobación que siempre encontró en la Corona para sus medidas, y finalmente a la repoblación de Osorno y a la distinción de marqués del mismo título.

De la ciudad de Osorno
el indio le hace entrega
y parte él en persona
a poblar esta tierra.

Por servicio tan grande
por tan gloriosa empresa
nuestro Monarca justo
le dá una recompensa
que a sus glorias añade
un nombre y fama eterna.
De Osorno el Marquesado
le confiere y franquea
pues justo es que al trabajo
todo premio le venga (22).

No fué éste el único homenaje poético que recibió a su llegada a la rancia ciudad de los Virreyes: un don Marcelo Cavello dibujó y grabó su retrato, y compuso un soneto revelador de que no era el predilecto de las musas, mientras otros ingenios daban también a los moldes, en latín y castellano, testimonio de su estro (23). El marqués de Osorno, como buen filósofo, repugnaba tal vez de esos homenajes, pero como político que era los aceptaba como expresión de un sentimiento de adhesión y acatamiento de parte de la sociedad en cuyo contacto iba a vivir.

El Marq. de Osorno



NOTAS

(1) Ambos documentos se reproducen en el *Apéndice*. El nombramiento fué ya publicado por el señor Maúrtua, en el volumen que lleva por título *Juicio de límites entre el Perú y Bolivia. Contestación al alegato de Bolivia*. Tomo segundo, Virreinato Peruano, Buenos Aires, 1907, págs. 188-191.

(2) Expediente sobre la vacante de la Presidencia y Capitanía General de este Reino de Chile, *Real Audiencia*, vol. 2136, pieza 1.ª.

(3) Extensión del Virreinato del Perú según la Memoria del Virrey don Francisco Gil de Taboada y Lemos y los mapas e informes del cosmógrafo don Andrés Baleato, en *Juicio de límites entre el Perú y Bolivia. Contestación al alegato de Bolivia*, por V. M. MAÚRTUA, Barcelona. 1907.

(4) *Memorias de los Virreyes*, tomo VI, pág. 80.

(5) Decadencia y restauración del Perú, *Mercurio Peruano, Obras científicas y literarias*, tomo II.

(6) PRADO UGARTECHE, JAVIER: *Estado social del Perú durante la dominación española*, Lima, 1894. Memoria del Virrey Gil, págs. 39-49.

(7) *Archivo Arzobispal de Lima, Cedulaario*.

(8) El librejo de Terralla y Landa, impreso limpiamente en Madrid en 1798, circuló poco después en Lima, donde provocó gran escándalo. «En este Cabildo se recibió la carta, reza el acta de esa corporación de 1.º de Marzo de 1799, que le dirige su diputado general, el Sr. don Tadeo Bravo de Rivero y Zavala... con más una copia de las actuaciones obradas ante el señor Gobernador del Consejo de Castilla sobre el recogimiento del libro, intitulado *Lima por dentro y fuera* y descubrimiento de su autor, y otras tres de las respuestas fiscales... sino en la oportuna presentación y actuaciones judiciales sobre el recogimiento del libro satírico que se rotuló con el título de *Lima por dentro y por fuera*, y que siendo obra de un mal poeta, don Esteban de Terralla y Landa, que sin atreverse a imprimirla la esparció en esta ciudad, de donde sin duda fué llevada por otro a Madrid, y sin discernimiento de su grosería, insulsez y total falta de arte, de pensamientos y de gusto, se trató de publicar por codicia y malignidad, imitando en el rótulo a la obra, no satírica, sino insolente y desvergonzada, que en otros tiempos se publicó bajo el título de *Madrid por dentro*, de que aun se encuentra memoria en la colección de avisos del *Semanario Erudito*, espera este Cabildo, haya continuado obrando el Sr. diputado general o continúe hasta la debida corrección del que publicó dicha obra.»

Del libro de Terralla hay ediciones de Lima, 1829; Madrid, 1836; Lima, 1838; París, 1842; Lima, 1854, y una de París, ilustrada por el gran artista don Ignacio Merino.

Algunos fragmentos han sido incluidos en el tomo IX, *Costumbristas y satíricos*, de la colección de literatura peruana publicada bajo los auspicios del gobierno del país vecino, París, 1938.

El estudio más extenso sobre Simón Ayanque, seudónimo que usó Terralla, es el que le consagró don Ricardo Palma, con el título de *El poeta de las adivinanzas*, y que se halla incorporado en el *Apéndice a mis últimas tradiciones peruanas*.

(9) La mayor parte de los trabajos de don Cosme Bueno se encuentran reunidos en el tomo III de los *Documentos literarios del Perú*, de Odriozola, Lima, 1872. Su descripción de las provincias del Obispado de Santiago se encuentra reproducida en el tomo X de la *Colección de historiadores de Chile*. El más reciente trabajo biográfico sobre Bueno, debido a la pluma del señor Carlos Enrique Paz Soldán, se encuentra en el *Mercurio Peruano* de Septiembre de 1939.

(10) En Julio de 1800 pidió Unánue a la Corona se recomendase su mérito al claustro para cuando vacara la cátedra de Prima de Medicina. El marqués de Osorno apoyó decididamente esa solicitud, en nota de 23 de Julio de ese año, en la que decía:

«El Dr. Unánue es un literato, un escritor y un sujeto de tan apreciable conducta, que yo creería ofender al público si no apoyase su solicitud eficazmente.»

Véase MEDINA, J. T.: *La Imprenta en Lima*, III, págs. 250-251.

(11) El monumento más duradero de la gloria de Unánue es la edición de sus escritos, publicados en hermosa edición, con el título de *Obras científicas y literarias*, en tres volúmenes, Barcelona, 1914, precedida con la biografía que escribió del sabio don Benjamín Vicuña Mackenna.

(12) Se encuentran en el Museo Británico, y reproducidos en fotostat en la Biblioteca del Congreso de Washington.

(13) Plano de la Intendencia de Trujillo, hecho de orden del Excmo. Sr. Virrey Fr. D. Francisco Gil y Lemos. Año de 1792, por don Andrés Baleato. Biblioteca del Congreso de Washington.

(14) Lleva por título «Plano del Virreinato del Perú arreglado a algunas observaciones astronómicas y varios planos particulares de las Intendencias y partidos que comprende. Hecho de orden del Excmo. Sr. Virrey don Franco. Gil y Lemos. Año de 1792. Por don Andrés Baleato.»

Biblioteca del Congreso de Washington. Se encuentra incluído en la *Guía política, eclesiástica y militar del Perú* para 1797, de Unánue.

(15) En la *Cartografía Hispano Colonial de Chile*, de los señores Greve y Medina, Santiago, 1924.

(16) Lo publicó el señor Víctor M. Maúrtua, en el volumen que lleva por título *Juicio de Límites entre el Perú y Bolivia. Contestación al alegato de Bolivia*. Extensión del Virreinato del Perú, Barcelona, 1907, conjuntamente con un informe inédito de Baleato sobre los límites del Perú.

(17) *La revolución de la independencia del Perú*, segunda edición, Lima, 1924, pág. 102.

(18) Revelador del temor a la penetración de las nuevas ideas es el bando que promulgó el Virrey marqués de Osorno el 5 de Abril de 1799, concebido en estos términos:

Por cuanto estoy seguramente informado haberse introducido en esta capital de Lima distintos papeles periódicos extranjeros de diversas partes de Europa, y aun de los establecimientos enemigos en América, que además de contener relaciones odiosas de insurrecciones, revoluciones y trastorno de los gobiernos establecidos y admitidos generalmente, exponen hechos falsos e injustos a la nación española y a su sabio y justo gobierno; y aquel exceso, además de ser contrario a las leyes fundamentales de estos Reynos, exige en el día una especial vigilancia para excusar todo motivo y ocasión de engaño y seducción en estos fieles y remotos vasallos, y que no sean sorprendidos con semejantes abominables ejemplos. Por el presente ordeno y mando que cualesquiera habitante de esta capital y demas ciudades del Reyno a quienes se dirijan estas Gacetas bajo de cualesquier nombre que sea, las pasen inmediatamente a mis manos sin comunicarlas a persona alguna bajo la multa de 500 pesos, por la primera vez, y de ser tratados por segunda como inquietadores y perturbadores públicos.

Dado en esta Plaza del Callao de Lima a 5 de Abril de 1799.

En nota de 30 de Abril de 1799 daba cuenta el marqués de Osorno de la introducción de periódicos extranjeros en el Virreinato, en estos términos: «De un año a esta parte había observado correr en manos de los vecinos de esta capital muchos papeles periódicos extranjeros, ingleses, franceses y aun de los Estados Unidos de América, en que se veían y leían especies que era por demas llégasen al conocimiento del pueblo. Persuadido a que acaso hubiese sido casual la introducción de dichos papeles, disimulé a su primera vista, para no excitar la atención, por el mismo medio con que yo pude desde luego haber procurado disiparla; pero reparando que cada día se hacía mayor el curso de estos papeles, y que formaban ya una especie de comercio y correspondencia, aunque inocente; me creí en la necesidad de prohibir su comunicación, ordenando lo que V. E. verá por el adjunto ejemplar del bando que paso a manos de V. E., por si mercediendo su aprobación, creyese conveniente elevarlo a noticia de S. M.»

El texto de la nota y el bando, los había publicado ya el señor Medina, en *La Imprenta en Lima*, I, pág. XCII.

El historiador nacional señor Gonzalo Bulnes ha bosquejado un somero cuadro del Virreinato en las postrimerías del siglo XVIII, en el capítulo IX de su *Historia de la expedición libertadora del Perú*, Santiago, 1887, que lleva por título *El Virreinato del Perú en presencia de la revolución*.

El señor don José de la Riva Agüero ha trazado un cuadro de la situación social y política del Virreinato, en la misma época, en su biografía de don José Baquíjano y Carrillo, que se encuentra incluida en el número 12, correspondiente a Agosto de 1929, del *Boletín del Museo Bolivariano*, que publicara el malogrado Jorge Guillermo Leguía.

En los escritos de don Hipólito Unánue hay algunos de singular relieve para estudiar la vida económica del Virreinato en la segunda mitad del siglo XVIII, especialmente los que llevan por título: *Una idea general del Perú* y *Compendio estadístico del Virreinato del Perú, a fines del siglo XVIII*. Ambos se hallan incluidos en el tomo segundo de la edición de sus obras citada anteriormente.

(19) Inventario que se forma de los muebles y adornos que existen en el real palacio que ha ocupado el Excmo. Sor. Marqués de Avilés.

Biblioteca Nacional de Lima, *Manuscritos*, vol. 29.

(20) En nota de 8 de Junio al Ministro Gardoqui, decía el Virrey: «Evacuados en Chile los asuntos del servicio que comuniqué a V. E. me detendrían en aquel destino antes de partir para éste, arribé a él el 4 del corriente, a bordo de la fragata de la Real Armada *Nuestra Señora del Pilar*, y recibido sucesivamente en la forma prevenida de los empleos de Virrey, Gobernador, Capitán General y Presidente de su Real Audiencia, a que S. M. se ha servido proponerme, quedo en posesión de ellos; y lo comunico a V. E. para inteligencia de S. M. asegurándole que nada excusaré de cuanto conduzca al desempeño de la soberana confianza del Rey, y bien de estos sus fieles y remotos vasallos.»

(21) Los detalles de la entrada pública están tomados del acta correspondiente, incorporada en el libro de actas del Cabildo de Lima.

(22) Esta loa la reprodujo el señor Medina en *La Imprenta en Lima*, tomo III, págs. 260-266. La pantomima la cita en el N.º 1808 del mismo volumen.

(23) Lo reproduce igualmente el señor Medina, en su *Biblioteca Hispano Chilena*, III, págs. 233-234.

Entre otras piezas impresas que circularon, y que no recogió el señor Medina, se encontraba la siguiente:

Un reverente súbdito apasionado antiguo del Excmo. señor Barón de Ballenar le celebra, en su ingreso a Lima, por la repoblación de la perdida Ciudad de Osorno (tan útil a la seguridad de estos Dominios) en este

SONETO

Funde en buena hora a Osorno D. García (*)
con sangrientos tétricos horrores;
que el Barón con pacíficos clamores
lo restituye a nuestra Monarquía.

Gloria fué de Cañete, allá en su día,
muy sonada con bélicos tambores;
pero en siglo de luces superiores
es el pueblo más gloria, y la armonía.

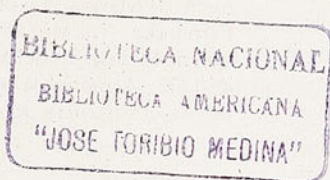
Cruento Osorno, acabó con fin cruento;
pero hoy, que dulce espíritu lo anima,
vivirá más estable monumento.

Mas si a García, por Osorno, Lima
tan leal retribuyó su rendimiento,
por Pío, a este héroe añadirá su estima.

(*) D. García Hurtado de Mendoza, hijo del marqués de Cañete, sirvió en Chile, y fundó a Osorno, de donde restituido, en Lima fué Virrey; y nuestro Excmo. Barón de Ballenar, después de sus servicios tan recomendables en Chile, y de la refundación del perdido Osorno, lo tenemos en el mismo Virreinato para gloria de su nombre, y bien de estos Reinos.

El discurso pronunciado en la casa universitaria se conserva entre los papeles de Vicuña Mackenna, tomo primero. En él se alude abiertamente a las actividades que como comerciante ejerció Higgins en Lima.

El señor Medina cita también en su *Imprenta en Lima*, tomo III, pág. 517, una elegía, en latín, impresa en cuatro hojas, sin firma ni fecha. Se encuentra en los Papeles varios de la Biblioteca Nacional de Lima, N.º 3,098. Lleva por título *De Orbis Osorno Excidio Ejus* y se refiere casi únicamente a la destrucción y repoblación de Osorno.



CAPITULO XXIV

TRABAJOS ADMINISTRATIVOS Y POLITICOS

- I. El asesor don Ramón de Rozas y resistencias que despierta. Las relaciones con las autoridades. Primeros trabajos administrativos: represión del contrabando e iniciación de las obras del camino del Callao: decreto de 3 de Agosto de 1796. Bando de buen gobierno: cuadro de las costumbres y mejoras edilicias. El aseo de Lima y las condiciones sanitarias.—II. Declaración de guerra a Inglaterra. Debilidad de las fuerzas navales del Virreinato: notas al Ministro de Marina. La defensa de las costas de Chile: reconocimiento de Juan Fernández. Informe del ingeniero don Francisco de Mendizabal. La exclusión de los ingleses del Mar del Sur: nota al Príncipe de la Paz de 26 de Julio de 1797. Temores de un ataque al Callao y Lima y preparativos para la defensa. Insistencia del marqués de Osorno sobre la debilidad de sus fuerzas marítimas

I

Llevó el Virrey como asesor al abogado don Ramón Martínez de Rozas, o Ramón de Rozas como lo nombran con más frecuencia los documentos de la época, en quien tenía depositada su entera confianza. Una antigua amistad unía al marqués de Osorno con los Martínez de Rozas: don Juan había sido su asesor en la Intendencia de Concepción, y su hermano don Ramón en la de Santiago. Nacido en Mendoza en 1749, hizo Rozas sus estudios en la Universidad de San Felipe, en la que se graduó de doctor en teología en 1769, y de bachiller en leyes en 1773. Seis años después, el 1.º de Octubre de 1779, contrajo matrimonio en Mendoza con doña Francisca de Borja Salas, hija de don José Perfecto de Salas, quien le aportó de dote un crecido caudal. Desde el ascenso de Higgins al mando superior de Chile estuvo a su lado y lo acompañó a la visita de las regiones septentrionales del Reino. Desempeñó las funciones de corregidor del Cabildo de Santiago, en 1795 fué designado

catedrático de Prima de Cánones de la Universidad y el mismo año fué con el Gobernador a la repoblación de Osorno.

Apenas llegado a Lima, propuso el Virrey su nombramiento a la Corona, no sin despertar resistencias, y para Octubre del año siguiente se le designó en propiedad para servir las funciones de su empleo (1).

En los cuerpos civiles, militares y eclesiásticos, encontró el marqués de Osorno una calurosa adhesión, que no se vió perturbada por contiendas ni rivalidades. En el Tribunal de la Audiencia, integrado por dos salas, no halló enemigos abiertos ni solapados, como en Chile, y por el contrario, en el fiscal don José de Gorbea y Vadillo encontró un amigo de su intimidad hasta el último instante, mientras el Cabildo secundó sus iniciativas de mejoramiento edilicio y fomento de las obras públicas con rendido acatamiento. En la Audiencia del Cuzco, creada en 1787, y en los Intendentes de las provincias del Virreinato, encontró igualmente manifestaciones de cooperación decidida. Las oficinas de Hacienda no pusieron trabas a su labor con tontas cuestiones de etiqueta, como había ocurrido en Santiago, y las tropas de su mando acataron con agrado su autoridad.

Sus relaciones con la Iglesia fueron frías, pero se desarrollaron en un ambiente de mutua consideración y respeto. El Virrey era católico fervoroso y creyente sincero, pero no fué para él una sorpresa el crecido número de frailes que vejetaba en medio de la ociosidad de sus conventos de Lima, ni le eran desconocidas sus relajadas costumbres. Sabía por amarga experiencia que la austeridad y la pobreza eran los únicos medios de combatir el sensualismo y la disipación, y le dolía en el alma ver en la capital tantos religiosos, en un medio que ofrecía tantos peligros, y consideraba que mucho mejor habrían llenado su misión viviendo en las orillas de los ríos y evangelizando a los pobres indios de un territorio tan extenso como el del Virreinato (2).

Desde el primer momento se entregó el Virrey, con fervoroso celo por el real servicio, a las funciones de su cargo. Su avanzada edad no había quebrantado las energías de su espíritu animoso, ni apagado el entusiasmo por promover mejoras útiles a la colectividad puesta bajo su mandó. Desde su llegada promulgó varios bandos: uno, reiterando la prohibición, ya hecha desde 1778, de recurrir directamente a Roma en solicitud de dispensas y gracias, sin permiso de la primera Secretaría de Estado; otro, de 23 de Junio, destinado a cortar los abusos que se cometían en la aprehensión de esclavos cimarrones en la ciudad y en el campo, y por un tercero, de 8 de Agosto, promulgó la real orden de 15 de Diciembre del 95, que prohibía formular recursos, por la vía reservada, a la Corona, que no fueran por el conducto de los superiores respectivos. Habiendo advertido el abuso que se hacía de exponer en las calles y otros lugares profanos, sobre mesas y altares provisionales, imá-

genes de santos, como medio de obtener limosnas del público, lo prohibió terminantemente por bando de 18 de Agosto.

Pero ninguna iniciativa era más grata al marqués de Osorno que la relacionada con el mejoramiento de las comunicaciones. «Este jefe, recordaría algunos años más tarde su contemporáneo don Hipólito Unánue, en quien compiten la ilustración y el amor por el bien público, extrañó el día de su entrada en esta capital, según le hemos oído decir varias veces, que después de dos siglos y medio de la fundación de Lima, en que se han juntado y conducido desde ella al puerto del Callao, tantos millares de millones de pesos, para trasladarse a Europa por Panamá y el Cabo de Hornos, no se hubiese pensado en honrar este pedazo de terreno, que había tenido sobre sí tan espantosa suma de dinero, que ha animado la industria, mejorado las artes, adelantado las ciencias, corregido las costumbres, poblado los mares de flotas numerosas y, en una palabra, ha mudado la faz del Universo».

«Ocupado de estas reflexiones importantes, creyó Su Excelencia que uno de los principales objetos a que debía dedicarse, en los principios de su gobierno, era pensar en los medios de que se construyese un camino cómodo y suntuoso, un camino cuya vista recordase ser Lima la primera y más grande ciudad fundada por los españoles en el Nuevo Mundo, e hiciese nacer en los que aportasen del antiguo la idea de que pisaban el suelo de los tesoros y del emporio del Perú.»

Pocos días después dictó su primer decreto relacionado con la obra, en el que insistía en que para llevarla a término no se debía tropezar en que ella perjudicara intereses particulares, la distancia en que se hallaran los materiales o el gasto en que se incurriera. Decía así:

Lima, 3 de Agosto de 1796.

Por cuanto desde el día de mi ingreso a esta capital se me ha insinuado repetidamente por varios sujetos amantes del bien público la conveniencia y necesidad de construir un camino desde esta capital al Puerto del Callao, por donde se hace todo su tráfico y comercio, y aun cuasi todo el del Perú, que revelando a los traficantes de los daños que experimentan por la aspereza del actual suelo, pantanos y otras incómodidades que dificultan, atrasan y encarecen el acarreo diario de cargas, tercios y fardos con perjuicio del abasto y progreso del comercio, cuyo adelantamiento consiste esencialmente en el ahorro de gastos en el transporte y comunicación de efectos. Para tratar con el orden debido este importante asunto, que S. M. tan eficazmente encarga promover en estos sus dominios, y tan gloriosamente se adelanta en todos los Reynos y provincias de la península: el comandante del Cuerpo de Ingenieros de esta capital, acompañado de los subalternos que juzgue a propósito, procederá a la mayor brevedad a reconocer el terreno por donde actualmente se camina desde esta ciudad al expresado Puerto del Callao, y examinando si es posible mejorar su dirección, levantará un plano circunstanciado de esta obra, y le pasará a mis manos con una relación exacta de la naturaleza de la que, atendidas las circunstancias de país y del terreno, con venga efectuar, teniendo presente para ello las relaciones de los mejores caminos que

actualmente se construyen en España, y en la inteligencia de que siendo la voluntad de S. M. que en este género de obras intervengan necesariamente las calidades de anchura, solidez y dirección, no debe tropezar en que para lograr estas perfecciones sea necesario usar de alguna parte de terrenos de particulares, traer de cualesquiera lugar los materiales precisos, e impender un gasto de aquellos que sufre bien la importancia de la obra, exige su grandeza, y merece desde luego el decoro y dignidad de esta capital, sin perjuicio de consultar en todo los ahorros y economías en los gastos, de que formará el presupuesto correspondiente, y le acompañará con el plano y proyecto, para en vista de ello resolver lo que corresponda. Todo en virtud de este decreto, que se pasará original a dicho Comandante, después de copiado en el libro de Ordenes y Bandos.

EL MARQUÉS DE OSORNO. *Simón Rávago.*

En sesión del Cabildo de 7 de Septiembre se acordó pedir informe al Procurador general sobre la obra, y evacuado éste poco después, se dió comienzo a ella gracias a la generosidad del Consulado. Los trabajos fueron dirigidos por don Antonio Elizalde, regidor perpetuo de la ciudad. Reconociendo el Cabildo cuánto debía a los incansables esfuerzos del marqués de Osorno, en sesión de 6 de Julio de 1798 acordó costear su retrato para colocarlo en su sala capitular.

Entre las corruptelas que encontró arraigadas en el organismo social, ninguna le pareció más irritante que la del contrabando ejercido con los ingleses, que venían a estos mares con el pretexto de la pesca de la ballena, y que pretendió cortar de raíz, amenazando con la pena de muerte a los contraventores. En bando de 29 de Julio decía lo siguiente:

Por cuanto todas las amonestaciones, órdenes y providencias meditadas y expeditas hasta aquí para impedir el enorme y perjudicial delito de contrabando con los ingleses pescadores de ballena en este Mar del Sur, no han bastado para cortarlo, y antes parece que se aumenta y crece en razón de los obstáculos que se le opone, y es por lo mismo necesario usar ya del último remedio contra un mal que amaga la ruina de los intereses principales de la nación, por el presente mando que ninguno sea osado de tener el menor trato con dichos u otros cualesquiera extranjeros so pena de la vida; y declaro que así el español o natural de estos países, como los ingleses o individuos de otras naciones europeas que fueren aprehendidos y convencidos de este crimen serán ahorcados en la playa en que el contrabando se cometa, sin remisión ni indulgencia.

Fecho en Lima, a 29 de Julio de 1796.

EL MARQUÉS DE OSORNO (3).

En nota de 8 de Agosto, acusando recibo de la orden reservada de 23 de Enero, por las que se hizo extensiva a la costa del Virreinato la prohibición para que por ninguna causa se diera a los ingleses pescadores dinero alguno por vía de préstamo y auxilio, para reparo de sus necesidades y urgencias, anunciaba que había expedido las órdenes correspondientes a los Intendentes de Trujillo y Arequipa. Agregaba

que había tomado en Chile esa providencia a fin de evitar que a favor de necesidades verdaderas negociasen sus efectos con los naturales del país y se introdujese un eterno contrabando, pero que a poco vió con disgusto que se repetían las arribadas por sólo tomar víveres, frescos, pero que una vez recibida la orden de 23 de Marzo de 93, para que denegase toda habilitación, quedó allí cerrada la puerta a las arribadas. Pero, terminaba, convencido de que para suprimir el contrabando era necesario usar de todo el rigor de las leyes, determinó publicar el bando de 29 de Julio. Una orden similar había expedido en Chile, donde había producido buen efecto. «Los chilenos, naturalmente valerosos y atrevidos, decía, fueron contenidos por su miedo, y no debe dudarse que los del Perú, menos fuertes y más temerosos, no se atreverán en adelante a hacer este detestable comercio, pues creo que saben que cumplo mi palabra y llevo a debido efecto lo que digo» (4).

Seis meses después de asumir el mando, dictó el bando de buen gobierno, distribuido en 47 artículos. Por el primero se prescribía el respeto a Dios; por el siguiente se prohibía proferir blasfemias; por el tercero se prohibían en todo sitio o lugar las tonadas y cantares deshonestos; y por el siguiente se conminaba con castigar con quince días de trabajo en las obras públicas a los hombres, y a las mujeres con el servicio en los hospitales, especialmente a los morenos, pardos y otras castas, que profiriesen palabras obscenas y escandalosas. El artículo quinto disponía que los casados debían restituirse al domicilio de sus respectivas mujeres, el siguiente prohibía a los negros, pardos y mulatos poner mesas en las calles para pedir limosnas para sus confraternidades; el séptimo, octavo y noveno contenían prescripciones de policía, tendientes a reprimir los desórdenes que se promovían en la noche de San Juan y en la fiesta de Nuestra Señora de la Victoria, en la población de Bellavista. El décimo establecía que cada sexo debía vestir su traje peculiar, y que si se sorprendía a algún hombre vestido de mujer se le condenaría a seis meses de presidio en el Callao, pero si se trataba de homosexuales se les seguiría la causa correspondiente, a fin de imponerles la pena prescripta por las leyes y «extirpar tan abominable delito».

Las disposiciones de este documento son harto reveladoras de las costumbres limeñas; de aquí que no carezca de interés recordar su contenido. Así, el artículo undécimo apuntaba que el traje de las mujeres de vida airada era provocativo, prohibiéndoles usarlo en adelante y conminándolas a guardar en ellos la modestia y compostura correspondiente; el siguiente recomendaba a los alcaldes de barrio celaran puntualmente el cumplimiento del bando de 11 de Febrero de 1791, que dispuso la separación de baños de hombres y mujeres, y el décimo tercero prohibía el entretenimiento de voladores o cometas, como ya se había establecido el 1.º de Septiembre de 1795.

Los artículos que venían a continuación contenían disposiciones de carácter edilicio y aludían a la reglamentación de la vida urbana: prohibían la entrada de carretas del Callao que condujesen maderas gruesas o cañones, recomendaban a los alcaldes de barrio se mantuviera sin alteración el alumbrado de las calles, prescribían el cierre de las pulperías a las 9 de la noche en el invierno y a las 10 en verano, no debiendo permitirse en ellas ninguna clase de juegos de azar, ni que se aceptaran objetos a título de empeño. Las disposiciones siguientes decían relación con la represión del vicio de la embriaguez, prohibían los juegos artificiales y la erección de altares en las calles, correr por las calles a mula o a caballo, tener bestias amarradas o recuas detenidas a la puerta de las casas, y a los artesanos tener frente a sus talleres carruajes, bancos, mesas u objetos que embarazasen el tránsito de las gentes.

Así como en Santiago fué en él una preocupación constante mantener el aseo de la ciudad y promover el mejoramiento de sus condiciones, apenas llegado a Lima no escatimó esfuerzos por extirpar aquellos males que estimó perjudiciales a la salud pública. En su bando de buen gobierno abundan las disposiciones relacionadas con el aseo de la ciudad: así, prescribía que todos los vecinos debían mantener barrido el frente de sus casas, y prohibía que los monasterios, conventos y casas, «por más privilegiadas que sean», abrieran caños, bombas o albañales a las calles para arrojar por ellas las aguas inmundas.

Las disposiciones de carácter penal estaban contenidas en los artículos 29 y siguientes, por los que se prescribía que toda persona debía recogerse a más tardar a las 11 de la noche; prohibían cargar armas blancas y de fuego, especialmente a los negros, indios y demás castas, y se conminaba con castigar severamente el robo. El artículo 35 prohibía comprar víveres fuera de los muros de la ciudad, debiendo hacerse libremente en las plazas públicas, tambos y demás sitios acostumbrados; el siguiente obligaba a los carpinteros, carroceros y albañiles a ocurrir a cortar el fuego con sus herramientas cuando se declarara un incendio; el 37 obligaba a los médicos y cirujanos a denunciar el fallecimiento de cualquier persona que hubieran asistido de enfermedad contagiosa, a fin de hacer quemar su ropa y muebles, y el siguiente prohibía a los plateros y negociantes comprar alhajas de plata, oro ni otras especies preciosas, a mujeres tapadas, hijos de familia, esclavos o sirvientes. Prohibía el bando bajo severas penas, a todas personas, «de cualesquier clase, estado y condición que sea», mantener en sus casas juegos de azar, arraigada lacra de las costumbres limeñas, y las rifas con pretextos de devoción, mientras los seis últimos artículos contenían diversas disposiciones enderezadas al mantenimiento del orden y compostura en el coliseo de comedias.

POR EL REY

D. AMBROSIO O-HIGGINS, MARQUÉS de Osorno, Baron de Ballenary, Teniente General de los Reales Exercitos, Virey Gobernador y Capitan General del Perú y Chile, Presidente de la Real Audiencia de Lima, y Superintendente General de Real Hacienda &c.



OR QUANTO HABIENDO SEME
confiado por S. M. el superior mandó
de este Vireynato, me imponen las
leyes la obligacion de cuidar del
exácto cumplimiento de ellas, expi-
diendo las correspondientes providen-
cias á que tengan cumplido efecto sus sagradas dis-
posiciones, consultar el alivio posible, comodidad
de los buenos vasallos, corregir y castigar los
malhechores, viciosos, vagos y mal entretenidos,
atendiendo á que todos vivan, y que se conser-
ven en el buen ornato que exige el mejor gobierno
po^e

Portada impresa del bando de buen gobierno.

Hallándose entregado a esos afanes recibió algunas reales órdenes de singular importancia para la vida económica: por una de 25 de Febrero de 1796 se estableció la libertad de derechos para el azúcar que saliera del Perú y se introdujera en la península; por otra de 24 de Marzo del mismo año se le autorizó para conceder a cualquier vasallo que quisiera cultivar lino y cáñamo los terrenos realengos que fueran a propósito, y se declaraban libres de todo derecho, tanto de extracción como de introducción en España; y por una tercera de 23 de Agosto se dispuso que los españoles americanos podían hacer el comercio con los puertos habilitados de la metrópoli en embarcaciones propias, y llevar carga de frutos y productos y traer en retorno géneros y efectos, conforme al reglamento de 12 de Octubre de 1778, y en la misma forma en que lo efectuaban desde la península los comerciantes españoles.

No le faltaron tampoco por esos días preocupaciones de otro orden, entre las cuales las relacionadas con el estado sanitario del Virreinato ocuparon un buen lugar, con ocasión de la fiebre epidémica que afligió varias poblaciones del partido de Chancay (5).

II

Desde antes de salir de Chile, por avisos que recibió de Madrid, estaba el Barón de Ballenar enterado del precario estado por que atravesaban las relaciones diplomáticas entre las Cortes de Madrid y Londres, de modo que no fué para él ninguna sorpresa recibir la noticia de la declaración de guerra, hecha el 5 de Octubre de 1796. Por bando de 19 de Enero de 1797 la mandó publicar, ordenando cortar todo trato y comunicación con los ingleses y la aprehensión de los buques de comercio que en demanda de auxilio o por otras causas arribasen a los puertos.

Le preocupaba al Virrey la nulidad de las fuerzas navales de que disponía para mantener la vigilancia de costas tan extensas como las que estaban bajo su mando. En nota al Ministro de Marina don Pedro Varela, de 26 de Febrero de 1797, se quejaba de ello y le manifestaba que la fragata *Astrea* había salido para la península en conserva de un navío de comercio, llevando entre ambos cerca de seis millones de pesos, en dinero y efectos; que el bergantín *Limeño* se hallaba en Valdivia, conduciendo pertrechos, y que no quedaba en el Callao más buque de guerra que el bergantín *Peruano*. Le agregaba que el 31 de Enero anterior los habitantes de Paita se habían apoderado de una fragata inglesa, que tenía el propósito de armar en corso. «Si yo contemplara posible, terminaba, que en las circunstancias pudiese proveerse este destino de las dos fragatas continuas con que S. M. le ha dotado, lo suplicaría a V. E. con el mayor encarecimiento, pero no gusto de pedir cosas que el

tiempo y las circunstancias hacen difíciles, y acaso imposibles. Iré formando aquí mi fuerza naval con estas presas de menos costo posible, y avisaré a V. E. del suceso que tenga» (6).

Con tan cortas fuerzas navales consideraba difícil escapar a una agresión enemiga, por lo que renovó sus recomendaciones para mantener la vigilancia más estrecha. Comunicó a su sucesor en Chile, el marqués de Avilés, la noticia de la declaración de la guerra, pero como ya roía el alma de éste la emulación más pequeña, consideró que no había orden positiva, por conducto legítimo, para publicarla en el Reino, y la postergó algún tiempo.

En las extensas costas de Chile, y en las islas de sus vecindades, veía el marqués de Osorno los puntos más vulnerables de la Corona en esta parte de sus dominios: en el archipiélago de Juan Fernández, en Valdivia, en la isla Santa María, y en las de Chiloé, temía que pudieran asentarse los ingleses.

Y como por el largo tiempo que he servido en el Reino de Chile, decía el 8 de Marzo al Ministro Gardoqui, estaba yo perfectamente instruido de las necesidades de aquel Reino, importancia de varios de sus puntos, y relación que hacían a éstos del Perú señaladamente los puertos de Chiloé, Valdivia y Juan Fernández, creí que debía empezar mis disposiciones sobre aquel acontecimiento por aquella parte más avanzada, y que era como la puerta para éste

A fin de adoptar las medidas más adecuadas para poner a las primeras en estado de defensa, comisionó al ingeniero extraordinario don Francisco de Mendizábal para que reconociera sus costas, playas y ensenadas, indicando el número y calidad de las baterías de su puerto, y formulara un proyecto general de las obras que deberían ejecutarse para ponerlas en el mejor estado de defensa.

El informe del ingeniero Mendizábal, suscrito en Juan Fernández el 31 de Marzo de 1797, es de vivo interés. Contiene una prolija descripción de la isla más vecina al continente y de sus obras de defensa, y en seguida un proyecto general del trabajo que debería emprenderse, incluyendo la construcción de un almacén de pólvora y un recinto adecuado para guardar los víveres, que no estuviera expuesto a un incendio. El costo total del trabajo lo estimaba en poco más de once mil pesos (7).

Exhortó también al Gobernador de Chile a que reforzara la guarnición de la Plaza de Valdivia, de aquí que Avilés escribiera al teniente coronel don Blas González en estos términos:

Los encargos que tengo del Excmo. señor Virrey de Lima y el conocimiento de la importancia de la Plaza de Valdivia para ponerla en estado de regular defensa, me

obligan a reforzar su guarnición con 400 hombres, en medio de la escasez de tropas y de fondos de Real Hacienda para cubrir los muchos puertos de mi jurisdicción que pueden ser invadidos de los enemigos ingleses en la actual guerra (8).

De cuán profundamente preocupado estaba por las consecuencias de la guerra es buena prueba la interesantísima nota que dirigió a Godoy a fines de Julio, y que, como él lo temía, cayó en manos de los enemigos, en la que con refinada astucia le expresaba que no tenía necesidad de auxilios militares, los esfuerzos hechos para enviar artillería, pertrechos y municiones a Juan Fernández, Valdivia y Guayaquil, la demora en recibir comunicaciones desde la península, y lo instaba a no ahorrar iniciativas para obtener la abrogación de la Convención de San Lorenzo suscrita en Octubre de 1790, para arrojar de una vez a los ingleses y los anglo-americanos de estos mares, que a la sombra de ella fomentaban el contrabando e introducían otras perniciosas novedades. Esta era en él una antigua idea, que no se cansó de exponer a los Ministros de la Corona. La nota estaba concebida en estos términos:

Exmo. señor:

Mi amado señor y favorecedor: No he omitido ocasión desde mi ingreso a este mando de participar a V. E., como es justo y de mi obligación, cuantas noticias de oficio y reservadas se han ofrecido; pero temo que con motivo de la presente guerra con Inglaterra haya padecido extravío la correspondencia, así por la vía de Cartagena, como la de Buenos Aires por donde dirijo ésta. Y deseando por lo mismo continuar (con la debida precaución) las noticias respectivas a asuntos públicos y detalles de defensa general de estas costas, lo haré ciñéndome siempre lo muy preciso, pues en lo presente no se puede fiar todo al papel, ni al peligro de caer éste en manos del enemigo, ansioso siempre por saber el modo de pensar de los Gobernadores de América, que suelen imprudentemente exclamar y quejarse de la falta de auxilios (que no existen por acá) sea por pusilanimidad o por el término común de cubrirse; pidiendo lo que ellos mismos saben no puede llegar a tiempo desde España, y por lo que mejor sería hacer buen uso de las existencias, y no exponer las representaciones inútiles a que sean interceptadas por los enemigos, especialmente cuando conocen que no es posible lograr, por las circunstancias del tiempo, todo lo necesario

Yo he hecho esfuerzos extraordinarios desde que V. E. me previno estuviese con sumo cuidado por recelos de un próximo rompimiento con la Inglaterra. Mis anteriores habrán instruido a V. E. el número de tropa, artillería y demás pertrechos y municiones que hice conducir con toda prontitud a la isla de Juan Fernández y Plaza de Valdivia: las prevenciones y estrechos encargos que hice al Presidente de Chile sobre el modo de ocurrir a la defensa de las costas de aquel Reyno, y conducirse con sus españoles habitantes e indios confinantes: las órdenes dirigidas por toda la extensión de este mando; y lo que incesantemente se trabaja en esta capital en la disciplina de varios cuerpos, así de la clase de europeos como de naturales y de color, inflamando los ánimos de todos para la defensa común. También he participado a V. E. la construcción de lanchas cañoneras en el puerto de Callao: haber dirigido al Presidente de Chile el plano y relación para que hiciese fabricar otras en Valdivia, siendo de esta especie de defensa las primeras que se ven en esta parte del mundo, recordándole

nuevamente con fuerte instancia en mis últimas cartas el envío de 500 hombres con que le previne reforzase la guarnición de dicha Plaza, y en el próximo Agosto le despacharé dos fragatas de las apresadas aquí a los ingleses, para que oportunamente transporten desde Valparaíso los víveres, tropas, municiones y demás que considere necesarios para aquellos puertos y presidios, y abastecer la nueva población de Osorno. De suerte que no obstante mi separación de aquel Reyno en nada me descuido de cuanto pueda contribuir o conduzca a su seguridad y adelantamiento. Cuyas noticias no excuso en repetir ahora a V. E. por mayor por si se hubiesen perdido las cartas en que menudamente se contenían estos asuntos para lo que pueda conducir a su superior inteligencia.

Debo así mismo exponer a V. E. que al Gobernador de Guayaquil, puerto situado a los 5 grados de latitud austral en este Mar del Sur, y adonde existe el acopio principal de maderas y astillero del comercio interior (adjudicado en tiempos menos ilustrados al Virreinato de Santa Fe), he enviado los auxilios de pólvora, artillería, un oficial y algunos soldados de este cuerpo y procuraré socorrerle con todo lo demás que pueda y me pidiese el Gobernador para su defensa, como lo he advertido al nuevo Virrey de Santa Fe, y lo demás conveniente sobre este particular.

Hacen cerca de nueve meses que no tenemos correspondencia de España por ninguna vía, y de consiguiente carecemos del consuelo de saber de la importante salud de Nros. Soberanos (Dios les guarde) con cartas y órdenes de V. E. que deseamos ver para obedecer y venerar. Y si V. E. no hubiera anticipado tan acertadamente la noticia de la desavenencia con Inglaterra, y después el rompimiento con declaración formal por la vía de Buenos Aires y Cartagena, hasta ahora no tuvimos noticia de este acacimamiento, y por ello le repito mis gracias y por la efecísima puntualidad de comunicármelo tan a tiempo, pues aunque el Virrey de Buenos Aires y Presidente de Chile parece que dilataron meses entendiendo de otro modo la real orden sobre la declaración de la guerra, yo la comprendí suficientemente completa y la hice publicar luego en esta capital y puertos marítimos y mediante esta pronta diligencia se han logrado apresar hasta once fragatas empleadas en la pesca de la ballena que se hallan actualmente aseguradas al ancla en este puerto de Callao y sus tripulaciones en esta capital, para tratarlos con más equidad y consideración quizá de lo que experimentarán los nuestros que les hayan tocado esta desgraciada suerte en Inglaterra.

Haré que se rematen los más de estos barcos en los que quieran para aplicarlos al comercio interior; otros irán como dije antes a la costa de Chile empleados en el servicio del Rey y puede ser que me determine a enviar uno o dos de ellos para España a la disposición de V. E. por si gustare destinarlos para correos, en lugar de los que acaso hayan apresado los enemigos. Los demás pescadores es regular que con noticia ya de la guerra hayan doblado el Cabo de Hornos a cumplir sus cargas de aceites en las costas o mares del Brasil o entre Santa Elena y Cabo de Buena Esperanza.

Yo quisiera exponer bastantemente a V. E. cuanto deseo y celebraría se pudiese cortar esta pesca para retirar de estos mares las Naciones Extrangeras por lo perjudicial que ha de ser a nuestro interés nacional, y aun al sosiego de esa superioridad. Los lances de continua controversia y disputación que por acá hemos de tener en adelante no serán solamente con los ingleses, sino con los americanos y otros republicanos que a pretexto de la pesca se dedicarán al comercio de contrabando, hasta ver cómo introducir entre estos españoles e indios otras perniciosas novedades. Si al tiempo de tratar de la paz (que algún día ha de verificarse) lograrse V. E. libertar a la nación de este grave peso deshaciendo el convenio de la pesca en estos mares (concedido sin duda cuando no se pudo evitar), sería una ventaja de las muchas que su genio y carácter del más excelso feliz pacificador ha conseguido para la Corona. Permitame V. E. recomendarle este punto, con la exclusión para siempre de los ingleses, restaurando si fuere posible el espíritu de los Tratados de Utrecht. Para esto bien veo cuán preciso y necesario será que le ayuden y apoyen todo el esfuerzo de nuestra Marina y Ejército. Sin

este auxilio todo Ministro, por grande que sea su talento, es preciso que hable y proponga con desconfianza en el congreso, sea donde fuere. Yo no dudo que todos concurrirán unánimemente exaltando la gloria de las armas del Rey, poniendo a V. E. en situación de insistir, entre otras cosas, sobre la extinción de la pesca de la ballena por los extranjeros en estos mares, y particularmente la revocación del expresado convenio con la Inglaterra en el año de 1790.

Si se consiguiera esto, estoy cierto que importaría más al futuro bien del Estado que cualquiera otro de los puntos de que se habla, por las peligrosas fatales consecuencias que han de acarrear a estos países la continuada frecuencia de buques extranjeros a sus puertos.

Nuestro señor guarde la importante vida de V. E. muchos y felices años.

Lima, Julio 26 de 1797.

EL MARQUÉS DE OSORNO.

Excmo. señor Príncipe de la Paz (9).

No tenía el Gobernador de Chile, Avilés, pasta de hombre de acción, ni estaba dispuesto a secundar con ardor las medidas del Virrey de Lima. En Marzo habían sido apresadas en Talcahuano dos pequeñas fragatas pescadoras, la *Cástor*, de 290 toneladas, y la *Alderney*, que fueron enviadas al Callao (10), pero consultado Avilés sobre la conveniencia de apoderarse por sorpresa de otras, avistadas en las vecindades de la isla Santa María, manifestó, con flaqueza de ánimo muy suya, que prefería la conservación de la vida de un vasallo del Rey a la presa de un barco (11). A regañadientes cumplió las instrucciones del marqués de Osorno de enviar en dinero el situado de Valdivia, para cortar los abusos que se cometían y fomentar el comercio del Reino.

Hasta entonces habían hecho diez presas marítimas, que el Virrey evaluaba de 15 a 16,000 pesos cada una, con su carga. ¿Estos buques, preguntaba a Madrid, tomados en radas o playas, o puertos abiertos en que no hay fortaleza ni cañón, por sólo la fuerza e industria de los vecinos y habitantes, pertenecen a S. M. o a los apresadores, en el todo o en parte? ¿Se debe hacer alguna diferencia entre estas presas y las que se han ejecutado o ejecutaren en los puertos que tienen fortificaciones y tropas, y se rinden por éstas a los Gobernadores, como ha sucedido en Talcahuano, Valparaíso y el Callao? (12).

Mientras tanto el marqués de Osorno se preparaba activamente para hacer frente a los enemigos de la monarquía española, y el 13 de Octubre promulgaba un bando con las instrucciones más prolijas sobre la actitud que debían asumir los habitantes cuando se presentara el enemigo frente al Callao. Después de recordar las medidas militares que se habían adoptado, el refuerzo de las tropas veteranas de infantería y artillería, de la guarnición del Callao con 500 hombres, y la creación de nuevos cuerpos de milicias, manifestaba que por noticias auténticas estaba enterado de que los ingleses habían destinado una escuadra

considerable para hostilizar los establecimientos de las costas del Mar del Sur, por lo que no sería extraño que atacaran el puerto y la capital. La presencia del enemigo sería anunciada por tres cañonazos, disparados en la Plaza Mayor de Lima, y por el toque de generala; inmediatamente todos los oficiales y soldados veteranos deberían presentarse en sus cuarteles, y los de milicias a los sitios correspondientes. Los vecinos que no estuvieren alistados en los cuerpos militares, las mujeres, los niños y los esclavos, no debían vagar inútilmente por las calles; y retirarse a sus casas, donde debían guardar orden y silencio; ningún particular debía hacer ruidos, ni proferir voces, ni difundir especie alguna llamada a provocar temor o desconfianzas, y que si alguno por cobardía lo hiciese, «después del desprecio y abominación pública a que se haría acreedor», sería arrestado y destinado al cuidado de las mulas y caballerías que se reunirían para el servicio de la artillería y sus carros. Después de hecha la señal, nadie podría abandonar la ciudad sin permiso, so pena de ser tratado como desertor o cobarde, debiendo los alcaldes del crimen efectuar rondas incesantes en sus respectivos cuarteles, para mantener el sosiego y tranquilidad, y evitar los robos, que se amenazaba castigar con la pena de muerte.

Pero era la debilidad de las fuerzas navales con que contaba para repeler cualquier ataque, lo que preocupaba al Virrey más vivamente.

He dado cuenta a V. E., decía al Ministro de Marina el 26 de Noviembre de 1797, de los pocos sucesos que aquí han ocurrido en Marina en estos tiempos, reduciéndose a los viajes que alternativamente han hecho los bergantines del Rey el *Limeño* y *Peruano*. . . siéndome muy doloroso el ver cuán desnudo me hallo de fuerzas navales en todo este mar, amenazado de la pronta entrada en él de escuadra enemiga, atendido únicamente a la pequeña fuerza de estos miserables dos barcos, porque ni ellos, ni los buques del comercio interior del país son capaces de hacer frente a un par de fragatas enemigas, cuanto más a navíos de fuerza superior, como los que se anuncian por noticias públicas se dirigen contra establecimientos españoles en este Mar del Sur.

Sea esto como fuere, yo voy tomando las medidas que me parecen pueden frustrar las ambiciosas ideas de los ingleses, especialmente por lo que respecta a conquistas sobre el continente de esta parte de nuestra América (13).

Pero era la posibilidad de un ataque a las costas occidentales de la América lo que le preocupaba mayormente, como lo habían anunciado los papeles públicos ingleses al hablar del envío de una escuadra al mando de Lord Seymour. Desplegando una actividad constante hizo que el Gobernador de Chile reforzara la guarnición de Valdivia con 500 hombres; autorizó al Gobernador de Chiloé para poner a sueldo las milicias del archipiélago; envió al marques de Avilés cien mil pesos para gastos extraordinarios; remitió armas y bastimentos al Virrey de Buenos Aires; reparó las fortificaciones del Callao y reforzó su guarnición con 500 hombres. En todo procedió con economía, no sin despertar

críticas y murmuraciones. Mientras se hallaba en esos afanes llegó a su conocimiento la angustiosa petición de fondos de la Corte, que se encontraba sin recursos para las necesidades más premiosas; fueron enviadas con ese objeto dos fragatas a Montevideo, con instrucciones para embarcar tres millones de pesos. El marqués de Osorno, que había enviado a bordo de *La Astrea* 400,000 pesos, quedó consternado al enterarse del estado en que se hallaban las finanzas de la metrópoli, y por la imposibilidad de acudir en su auxilio, por la distancia, la carencia de buques, el temor de que cayeran éstos en poder del enemigo, y sobre todo la probabilidad de haber dado ya la vela las fragatas españolas enviadas a Montevideo (14).

La impotencia en que se hallaba para reprimir el contrabando llegaba a los extremos más alarmantes, como quedó de manifiesto con lo ocurrido a principios de Julio en la rada de Arica, donde un corsario inglés atacó e hizo prisionero a un pequeño buque nombrado *El gran Señor*, lo llevó hasta Quilca, donde desembarcó un oficial con bandera de parlamento, quien propuso, ajustó y verificó su rescate por 5,500 pesos, que reunieron los vecinos. Por un decreto de 3 de Agosto de 1798, que publicó por bando el 22 de Diciembre, considerando irregular e insólito un hecho de esa naturaleza, prohibió que los dueños o maestros de buques españoles pudieran verificar esa clase de negociaciones con el enemigo, conminando con castigar a los contraventores con todo el rigor de las leyes.

NOTAS

- (1) Fué bautizado el 1.º de Enero de 1750, de tres días de edad.

Sobre don Ramón de Rozas se hallan noticias biográficas, en MEDINA, J. T., *la Inquisición en Chile*, tomo II, págs. 530 y siguientes, donde se dan detalles sobre la sumaria que se le siguió en Lima por leer libros prohibidos; en el estudio del señor Domingo Amunátegui Solar sobre *Don José María de Rozas*, Santiago, 1896, y en el publicado recientemente por don Aniceto Almeyda con el título de *La glosa de Salas*, Santiago, 1940.

El Virrey comunicó al Gobernador de Chile el nombramiento de Rozas el 25 de Octubre de 1797.

Hay un testimonio interesante sobre la acogida que encontró el asesor en Lima en la carta de don Juan Mackenna a don Bernardo O'Higgins de 20 de Febrero de 1811, en la que le decía: «En una conversación confidencial que tuve con él a su llegada a Santiago (se refiere a don Juan Martínez de Rozas) habló con el mayor entusiasmo de la extraordinaria amistad manifestada por don Ambrosio al hermano de Rozas, a quien mantuvo como su asesor, no sólo contra la oposición de las principales familias de Lima, sino también contra la del Ministerio español, a pesar de saber que, al sostener al doctor Rozas en tales circunstancias, se acarrea el desagrado y la enemistad de gente bastante poderosa para realizar su propia ruina, como efectivamente sucedió.»

- (2) En nota de 26 de Junio de 1799 escribiría a este respecto lo siguiente:

«El clero, tanto secular como regular, es más numeroso que lo necesario, y esto quiere decir que hay mucha parte de él sin ejercicio verdadero ni decente ocupación, que es lo que excluye en todas las clases el vicio y relajación. Dos mil eclesiásticos, la mayor parte sin bienes ni beneficios, son unos mendigos que ofenden los ojos de todo buen católico y hacen repetir muchos sucesos que serían vituperables.»

bles en individuos de la clase más abandonada. Las reformas enviadas últimamente para estos no produjeron el efecto que deseaba el piadoso ánimo del Rey y las cosas quedaron reducidas al mismo o peor estado que antes tenían.

Si alguna vez se vuelve a tratar de esto es preciso encargarlo a los Obispos y Gobernadores, y todo se hará sencillamente tomando por principio de esta obra reducir los regulares al número que los Prelados crean necesitar para su auxilio y que aquel en todo caso le fijen la calidad, o naturaleza del pueblo y las rentas que tengan adquiridas de antemano, y que en la inversión de éstas haya más cuenta y mejor razón».

(3) Libro copiadador de bandos del marqués de Osorno. *Papeles varios*, vol. 73.

(4) *Archivo de Indias, Audiencia de Lima*, legajo 713.

(5) Con este motivo el médico don Baltasar Villalobos escribió un folleto que lleva por título *Método de curar tabardillos, y descripción de la fiebre epidémica que por los años de 1796 y 97 afligió varias poblaciones del partido de Chancay*, impreso en la imprenta real en 1800, y que está dedicado al Virrey.

(6) MEDINA, *Manuscritos originales*, vol. 338.

(7) El informe de Mendizábal, inédito hasta ahora, se conserva en el Museo Británico, signado bajo el número 13.976. Se ha obtenido una reproducción fotográfica para el Archivo Nacional.

(8) *Capitanía General*, vol. 787, foja 35.

(9) Museo Británico, Add. 13.975; P. 24790. Copia fotográfica en el Archivo Nacional.

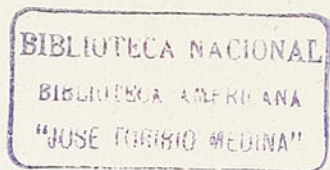
(10) *Capitanía General*, vol. 380.

(11) Nota al Intendente de Concepción de 5 de Abril de 1797.

(12) Nota al Ministro de Marina de 23 de Mayo de 1797. *Archivo de Indias, Audiencia de Lima*, legajo 716.

(13) MEDINA: *Manuscritos originales*, vol. 338.

(14) Nota de 26 de Enero de 1798 al marqués de Hormazas. *Archivo de Indias, Audiencia de Lima*, legajo 717.



CAPITULO XXV

LA REPOBLACION DE OSORNO

I. Se reserva el Virrey la dirección de la colonia de Osorno.—Nombramiento de don César Balbiani en calidad de Superintendente.—Comisión que confía a su sobrino don Tomás O'Higgins.—Sentimiento del Capitán General de Chile por la actitud del marqués de Osorno.—Labor de Balbiani en la colonia.—II. Don Juan Mackenna es nombrado Superintendente el 11 de Agosto de 1797.—Sus primeros trabajos: construcción de obras públicas y reconocimiento del territorio.—El camino a Chiloé.—El Virrey es autorizado para seguir ocupándose de la repoblación: real orden de 1.º de Junio de 1798.—Artesanos irlandeses en la colonia.—Resentimiento del Gobernador Avilés.—Exito de la cosecha de 1799.—El marqués manifiesta el deseo de construirse una casa en Osorno.—Mackenna juzga asegurada la repoblación.—Nota del Virrey a la Corona de 8 de Mayo de 1800 y real orden de 3 de Junio de 1801.—La colonia de Osorno queda sometida a la jurisdicción de la Capitanía General de Chile.

I

Condecorado con el título de marqués de Osorno, y convencido de que la obra que había acometido era de la mayor trascendencia para el real servicio, Higgins consideró que se hallaba doblemente obligado a seguir ocupándose de ella, a satisfacer sus necesidades y asegurar su desarrollo. Al abandonar Chile, partió resuelto a mantener sujeta a su jurisdicción la naciente colonia, lo que naturalmente habría de despertar la resistencia y emulación de su sucesor, el teniente general don Gabriel de Avilés y del Fierro, marqués de Avilés. Comenzó desde entonces entre ambos funcionarios una guerra sorda, que pronto habría de transformarse en declarada enemiga.

Apenas llegado a Lima nombró el Virrey un nuevo Superintendente para la colonia, en la persona del teniente coronel don César Balbiani.

Lima, y Agosto 27 de 1796.

Aunque estoy persuadido que el Capitán de ingenieros don Manuel de Olaguer habrá desempeñado como yo esperaba la Superintendencia y Gobierno de la nueva ciudad de Osorno, que le cometí en decreto de 6 de Enero último, sin perjuicio de su encargo principal de dirigir y asistir las obras de la Plaza de Valdivia, recelando, justamente que acaso aquella ocupación podrá embarazarle e impedir toda la atención que es necesario preste a ésta con preferencia, he venido en relevarle de dicha Superintendencia, y ponerla al cuidado del Teniente Coronel don César Balbiani, asegurado de su actividad, inteligencia y que por el conocimiento anticipado con que se halla de la Provincia de Chiloé, confianza y amor que obtiene de sus habitantes, logrará confirmar en el propósito de avecindarse en Osorno a los que anteriormente pasaron desde las islas a la Nueva Colonia con el indicado designio, y que animándose otros por su medio a imitarles, se aumentará así el número de Pobladores. En consecuencia nombro al expresado don César Balbiani por Superintendente de la expresada nueva Ciudad de Osorno, con el sobresueldo y gratificación de quinientos pesos anuales, desde esta fecha y con las mismas facultades de juez ordinario y comandante militar que se concedieron al mencionado capitán don Manuel de Olaguer. Todo en virtud de este decreto de que se pasará noticia al Excmo. señor Presidente del Reyno de Chile, al señor Intendente de la Concepción, al Gobernador de Valdivia y al mismo ingeniero Olaguer para su inteligencia y cumplimiento en la parte que a cada uno toque. EL MARQUÉS DE OSORNO. *Simón Rávago*.

Mientras arribaba Balbiani, Olaguer Feliú había seguido entregado a sus tareas, preocupado especialmente de que los colonos cultivaran sus tierras, rozaran el terreno, araran y sembraran; pero una inesperada plaga de ratones malogró casi del todo las cosechas de ese primer ensayo agrícola.

En las instrucciones que le otorgó el Virrey a Balbiani dos días después, lo conminó a consagrar todas sus energías a esa empresa. «No tengo que significarle todo el ardor con que deseo se maneje Ud. en este negocio, le decía. Yo estoy resuelto a poner de mi parte toda la diligencia y esfuerzo que sea capaz para el mismo objeto. Sobre todo reencargo a Ud. procure inspirar a esos pobladores todo el amor y dedicación por la agricultura con preferencia a toda otra ocupación.» Le manifestaba como, por el interés que tenía en la obra, había conservado su conocimiento, como uno de los más graves e importantes que podían ocurrir en Chile, de todo lo cual había dado noticia al Rey.

Pero, impaciente por conocer el progreso de la colonia y el estado en que se hallaban las obras de defensa de la parte austral del territorio, en vísperas de la declaración de la guerra a la Inglaterra, envió en comisión a su propio sobrino, el capitán don Tomás O'Higgins, con el encargo especial de imponerse de todo. Le extendió las más prolizas instrucciones, testimonio revelador de su espíritu previsor. Envió también a un oficial de toda su confianza, don José Ignacio de Arangua, con la misión de transportar nuevas familias desde Chiloé a Osorno.

Llegados O'Higgins y Balbiani a Santiago, encontraron una acogida llena de reticencias de parte de Avilés. Por una real orden de 3 de Junio de 1796 se le manifestó al Gobernador de Chile que el Rey asignaba una singular importancia a la repoblación de Osorno, y que al Virrey del Perú se le pedía le enviara una memoria sobre lo que convenía observar en aquella empresa. Avilés se manifestó perplejo en lo que debía ejecutar con respecto a Osorno, por cuanto por una parte tenía instrucciones de la Corte para atender y fomentar aquel establecimiento, y por otra recibía las providencias de Higgins, que se había reservado el conocimiento de los asuntos relacionados con la repoblación. Desde luego se negó a hacer tomar razón del nombramiento de Balbiani en las oficinas de Real Hacienda. Por una real orden de 8 de Agosto del mismo año se comunicó al Capitán General de Chile que el Rey quedaba enterado de las medidas tomadas por el Barón de Balleary con respecto a Osorno, que se esperaba de su celo las llevara adelante, mientras el Virrey del Perú podría proteger desde Lima la obra del camino de Chiloé a la colonia (1). «Yo deseo conformarme con las intenciones de V. E., decía Avilés al marqués de Osorno en nota de 10 de Octubre de 1796, así porque toda la autoridad que ejerciere directamente en este punto, pone a cubierto la mía, como porque el progreso de aquel establecimiento dependerá siempre de los auxilios que con sus superiores arbitrios resuelva ministrarle; pero como el real orden de que incluyo copia da a entender otro concepto sobre la intervención y facultades de esta Presidencia en esa materia, lo significo a V. E. para que, aclarándola, pueda yo manejarla con acierto y satisfacer de mi conducta a S. M. en todo tiempo.»

En los primeros días de Diciembre llegaron O'Higgins y Balbiani a Osorno, haciéndose cargo el último de la Superintendencia. «Ya no son ruinas las que cubren la antigua ciudad de Osorno, escribía con satisfacción el sobrino a su tío el Virrey, sino cien casas que han levantado 93 pobladores y 7 soldados casados que componen esta colonia», e insistía en la necesidad de construir dos molinos.

Aun cuando Balbiani observó que se había hecho poco progreso en el roce y desmonte, manifestaba que toda la planta de la ciudad se hallaba enteramente despejada del bosque que la cubría.

El Virrey exhortó en los términos más calurosos a su sucesor a proseguir seriamente la obra de fomento de aquella población. «Ya que esto no se pensó ahora cincuenta años, le expresaba en nota de 8 de Febrero de 1797, debemos hacer hoy lo que no ejecutaron nuestros antecesores y que evitemos en la posteridad las censuras que hacemos ahora de aquéllos.» Por esto reservé siempre en este mando aquel particular y dí cuenta de ello a S. M., le agregaba.

En Febrero de 1797 arribaron a Osorno las familias chilotas conducidas por Arangua, y poco después Balbiani manifestaba al Virrey que el precario estado de su salud no le permitía seguir desempeñando su empleo. Por una orden reservada de 30 de Diciembre, el marqués de Osorno le había autorizado para dirigirse a Chiloé, y apenas enterado de su petición para ir a tomar los baños de Cauquenes, se apresuró a nombrarle un reemplazante en la persona del ingeniero extraordinario don Juan Mackenna.

II

No diré nunca nada de mis hazañas guerreras, ni de mis muchas escapadas milagrosas, pero siempre hablaré con orgullo del trigo y de las patatas, del queso y de la mantequilla que supe producir en las soledades de Osorno.

Carta de don Juan Mackenna a don Bernardo O'Higgins, de 20 de Febrero de 1811.

El nuevo Superintendente era irlandés como el Virrey, y a temprana edad había iniciado su carrera militar en la península. Siendo subteniente del regimiento de Irlanda, se halló en la Plaza de Ceuta, cuando por dos veces fué sitiada por los moros, pasando en seguida a prestar sus servicios en Barcelona. Incorporado en el cuerpo de ingenieros, sirvió en él durante toda la guerra con la Francia, particularmente en el sitio de la Plaza de Rosas, donde obtuvo los despachos de capitán. Terminada la guerra con la Francia, se le destinó para continuar sus servicios en el Perú, al que arribó por el camino de Buenos Aires y Chile (2).

Su nombramiento de Superintendente le fué extendido el 11 de Agosto de 1797, y se le encargó dirigirse inmediatamente a su destino a bordo de la fragata *Castor*, que daría la vela para Valdivia. Mackenna se sintió vivamente satisfecho con su designación.

En vano, Sr. Excmo., decía al marqués de Osorno, intentaría manifestar a V. E. lo vivo de mi reconocimiento, pero me lisonjeo que en lo futuro podré demostrar mi gratitud con más eficacia que por vagas expresiones, en el exacto desempeño de los sagrados deberes en que me impone esta tan importante como delicada comisión. Las órdenes, las instrucciones de V. E., el amor de mis semejantes, y felicidad de esos pobres colonos, constituirán el fundamento de mi conducta. Si bajo de estos principios lograren mis operaciones la aprobación de V. E., quedaré satisfecho de haber correspondido a su confianza.

En las instrucciones que le impartió con fecha 30 de Septiembre, le recomendaba hiciera efectivo el repartimiento y deslinde de las tierras y no ahorrara esfuerzo por adelantar la agricultura. Después de

una navegación de 32 días, arribó Mackenna a Chiloé, a principios de Noviembre y poco después pasó a Castro con el propósito de requerir a los isleños se trasladaran a la nueva colonia. Pero, sin mayor dilación, el 30 de Noviembre asumía sus funciones de Superintendente de la colonia.

Su situación fué especialmente difícil, pues no era para él un secreto la sorda hostilidad que iba a encontrar de parte del Gobernador de Chile. Junto con él llegaron algunos artesanos irlandeses, de oficios mecánicos particularmente, cuya nacionalidad iba a constituir un motivo de crítica para el Virrey del Perú.

Apenas llegado a Osorno, atendió Mackenna con empeño a la erección de las obras de mayor urgencia, un galpón para los víveres, un almacén para conservar las maderas, dos molinos, y el camino que separaba Osorno del fuerte de Maipué. Consideró igualmente de la mayor necesidad establecer una escuela de primeras letras, que puso bajo la dirección del poblador don Alonso Oyarzún. Reconoció personalmente los senderos que comunicaban la naciente colonia con el fuerte de Maipué, lo que ofrecía considerables dificultades por lo frágil del bosque que cubría todo el país. Ya para Enero siguiente se había dado término a algunas de esas obras; por eso el Superintendente escribía con satisfacción al Virrey, el 16 de Enero de 1798:

No omito tarea ni trabajo alguno que conciba pueda redundar en beneficio de esta colonia, y en llevar a debido efecto las miras de la superioridad. Si mi limitación me indujere a algún error, espero de la bondad de V. E. las luces para corregirlo, y la indulgencia que permita su justificación.

No escatimó el Superintendente esfuerzos para aliviar la situación de los colonos, y para reemplazar sus casas provisionales por otras de material más sólido, pero se encontró, además de la falta de cal en la región, con la ignorancia de los chilotes para fabricar ladrillos y tejas. Pero este contratiempo se vió compensado con los resultados que se obtuvieron de la cosecha abundante de papas y trigo. Tampoco conocían los chilotes el manejo del arado, y no pocas energías tuvo que gastar el Superintendente para quebrantar su resistencia a emplearlo. En el resultado de la cosecha vió Mackenna asegurada la subsistencia de los colonos y su arraigo en el territorio. Trató de desterrar el pernicioso uso del aguardiente, para reemplazarlo por la sidra de manzanas, árbol del que había bosques enteros en los alrededores de la ciudad.

Mackenna tenía las instrucciones más claras del Virrey para proceder a un detenido reconocimiento del terreno que mediaba entre la colonia y la cordillera, labor que realizó personalmente en el verano de 1798. Habiendo enviado primeramente una partida exploradora, se

abrió paso ésta hasta la laguna de Puyehue, cuyas aguas se vacian por el río Pilmaiquén, y reconoció en seguida la laguna de Llanquihue. Auxiliado por los mismos indios recorrió Mackenna toda la región que mediaba entre Osorno y los lagos Puyehue y Llanquihue, hasta disfrutar del espectáculo de la vista de la cordillera. «Pude gozar, escribía al Virrey de Lima, de una de las vistas más hermosas que se puede imaginar: por el Este se descubría la gran cordillera de los Andes y por el Oeste estaba terminada por las montañas de la costa.» Sensible a las bellezas del paisaje, disfrutó igualmente de la maravillosa vista del volcán, que llama de Copí. «Al pie de este cerro estaba la laguna de Llanquihue», escribía, la que también había pensado reconocer, y que no pudo realizar por impedírselo la existencia de un enorme pantano. En su opinión, la fertilidad del terreno estaba inutilizada por el espeso bosque de que se hallaba cubierto. Consideraba Mackenna que las márgenes de la laguna de Puyehue estuvieron habitadas en tiempos pasados por españoles. Poco después realizó personalmente un reconocimiento de la desembocadura del Río Bueno, a fin de determinar la posibilidad de utilizarlo en la navegación.

Nada fué para el marqués de Osorno más grato que enterarse de esta jornada de Mackenna, y en nota de 16 de Mayo de 1798 le enca-recía la repitiera en la primavera próxima, hasta quedar perfectamente impuesto de todo el terreno comprendido entre los ríos de las Canoas y de las Damas.

Ya antes del invierno quedó franco el camino entre Osorno y Chiloé, y el Superintendente procedió a realizar un nuevo reconocimiento de los terrenos situados hacia la cordillera.

Por estos días resolvió la Corona, atendiendo a sus deseos, autorizar al Virrey del Perú, para seguir entendiendo, de acuerdo con el Gobernador de Chile, en todo lo relacionado con la repoblación de Osorno, pero en el entendido de que esa gracia no habría de pasar a su sucesor. Lo facultó para invertir en ello cuantos fondos fuesen necesarios, de las cajas de Lima y Santiago. Esa real orden, expedida el 1.º de Junio de 1798, estaba concebida en estos términos:

En 23 de Septiembre de 1796 dió cuenta V. E. del estado en que dejaba la repoblación de Osorno a su salida de Chile, y de los socorros con que la había auxiliado después de su arribo a Lima, acompañando un ejemplar impreso de la Instrucción que formó y dirigió en 26 de Febrero antecedente al capitán de ingenieros D. Manuel Olaguer, Superintendente entonces de la empresa, sobre los objetos de ella, interés del Estado en su adelantamiento y reglas que debería observar para conseguirlo; con cuyo motivo manifestaba V. E. haber reservado en sí la dirección de este asunto, usando de las facultades concedidas a los Virreyes del Perú para entender de negocios del Reyno de Chile en casos graves y de mucha importancia.

Enterado el Rey de todo, me manda dar a V. E. expresivas gracias, por el esmero y acierto de sus providencias para la repoblación de Osorno; y en consideración al celo

con que lo ha promovido, y desea perfeccionarla, aprueba S. M. la reserva que hizo V. E. del cuidado de la empresa, con calidad de que no pase esta gracia a su sucesor; pero a fin de evitar cualquier inconveniente que pueda atrasarla o malograrla, quiere S. M. que acerca de ella se corresponda y entienda V. E. con el Presidente de Chile, valiéndose de su celo y auxilios, comunicándole sus planes y providencias y dándole noticia de los comisionados que nombrare, de forma que desea S. M. que reuniendo V. E. y el Presidente sus esfuerzos concurren a una al entero logro de la población de aquel importante distrito, de su seguridad e incremento; a cuyo fin ha venido en autorizar a V. E. para que destine al objeto cuantos fondos fueren necesarios, así de las Cajas de Chile, como de las de Lima. GASPAS DE JOVELLANOS.

Aranjuez, 1.º de Junio de 1798 (3).

Junto con nombrar a Mackenna Superintendente de la colonia, envió el Virrey a Osorno algunos artesanos irlandeses e ingleses, muchos de los cuales habían sido hechos prisioneros en los barcos capturados en las últimas guerras, y esta iniciativa, inspirada en el deseo de contribuir al desarrollo de la población, mediante la introducción de pequeñas industrias y oficios mecánicos, bastó a despertar la cavilosa sospecha del Gobernador de Chile, quien no vaciló en transmitir a la Corte los comentarios más tendenciosos. Avilés se hallaba profundamente herido con la resolución que sustrajo de su mando la jurisdicción de Osorno. En la memoria que dejó a su sucesor don Joaquín del Pino, y que lleva la fecha de 31 de Julio de 1798, desahogó su corazón de la pesadumbre que lo ahogaba con ese motivo. No había en ese resentimiento sólo la expresión de la vanidad herida, sino la manifestación de una emulación impotente, disfrazada con el celo por el real servicio.

Con fecha 3 de Junio y 8 de Agosto del año de 96, decía en ese documento, me recomendó el Rey como muy importante la repoblación de Osorno, y que llevase adelante esta empresa comenzada por mi antecesor, a cuyo fin se le mandaba me comunicase las instrucciones y noticias correspondientes; y aunque así por esta razón como por ser su situación local en el distrito de este gobierno, debería depender absolutamente de mí cuanto pertenece a dicha ciudad, sin embargo, se ha reservado en lo general la dirección de sus providencias desde el Perú, cuyo virreinato actualmente ejerce, habiendo quitado y puesto sin anuencia ni noticia mía dos gobernadores, y aunque yo debiera, en virtud de las citadas reales órdenes, haberme reputado por jefe absoluto de aquella población, por no tener genio ambicioso y considerar mayores conocimientos en el señor Virrey, que ha reconocido personalmente aquel terreno y por ser obra suya, me he hecho desentendido en la superioridad de mando que sobre aquella colonia conserva y me contenté con enviarle copia de aquella real orden, aquietándome con la contestación ambigua que me hizo (4).

No eran, naturalmente, para el marqués de Osorno, desconocidos los sentimientos que abrigaba hacia su persona el Gobernador de Chile. Por eso escribía, en Septiembre de 1799, en el seno de la intimidad, a Mackenna, estas reveladoras líneas:

La restauración y establecimiento de esa ciudad, mi digno amigo, han arrancado algunos malignos rasgos de envidia, particularmente en la pública y privada correspondencia del mezquino y falso marqués de Avilés, paliados sin embargo con la apariencia del celo por el servicio. Pero más ha podido el buen nombre del marqués de Osorno, dice una carta de Madrid. Yo lo supongo originado todo de su odio a mi reputación y de su ardiente y ambicioso deseo de apoderarse del mando y jurisdicción de la nueva ciudad y sus contornos. ¡Dios libre a Ud. amigo, de tales hombres, hipócritas disfrazados con la falsa devoción y la piedad! El ha podido engañar a los chilenos, pero aquí es demasiado conocido. Retenga lo que digo para Ud. solo. Nunca se fíe demasiado de esa gente, al fin lo engañarán traicionando sus buenos sentimientos. Regule Ud. su conducta por la más fiel adhesión a su Rey y por el más benéfico y amigable trato con sus súbditos, procurando protegerlos y hacer justicia a los pobres y miserables indios, aunque sea a riesgo de desagradar a sus súbditos españoles y chacareros de Valdivia, que son sus peores y más míseros vecinos. Un sentimiento de caridad y benevolencia con los indios, y mis esfuerzos para sostener estos desamparados y primitivos propietarios del país en alguna parte de sus derechos a sus tierras y propiedades, hizo nacer contra mí, durante mi gobierno en la Frontera y otras partes de Chile, un enjambre de enemigos, pero Dios y el Rey me han ayudado siempre contra ellos (5).

En Enero de ese año 99 Avilés se dirigió a Buenos Aires, a cuyo Virreinato había sido promovido, y entró a reemplazarlo don Joaquín del Pino, que no tenía ninguna prevención contraria a la colonia. Ya para esa fecha Mackenna consideraba asegurada para siempre la repoblación, por cuanto los colonos habían tenido una cosecha tan abundante que les permitía vivir sin el auxilio de las raciones costeadas por la Real Hacienda, y quedaba terminada la obra del camino que comunicaba a Valdivia con Chiloé, a través de una región cubierta de un espeso bosque. Abrió además el Superintendente un camino de cuatro leguas hacia el E., en dirección a las llanuras descubiertas últimamente, en las que pensaba podrían formarse adecuados campos de cultivo. La población alcanzaba por entonces a 1,012 personas, repartidas en 170 familias.

En Febrero de 1799 envió el Virrey a Mackenna 17,000 pesos para los gastos de la población, con la recomendación expresa de que los empleara en desmontar el terreno, en fomentar la labranza, en hacer más numerosa la crianza de ganados, y en mejorar los caminos a Chiloé y Valdivia, para intensificar el tráfico comercial. «Esto es lo que propiamente debe llamarse gastos de población, le decía. Lo demás es una disipación y un desorden tan digno de ser reprobado, como distante de todos los objetos que S. M. se ha propuesto en la regeneración de esta antigua e importante colonia.» Le recomendaba llevara la cuenta más prolija de cuánto dinero se gastara. «Esto no se logra sino por medio de la más continuada y constante diligencia de llevar una razón exacta del último peso que se gasta, comprobando su destino con el documento que sea posible. No es esto solo un interés de Ud. Tam-

bién es una obligación mía inherente a todo empleado en cuyas manos se ponen caudales públicos o del Rey.»

En más de una ocasión manifestó el Virrey el deseo de tener una casa propia en Osorno; y no sería extraño hubiera abrigado el propósito de ir a pasar allí los últimos días de su laboriosa existencia. Así lo manifestó a Mackenna al tiempo de su nombramiento para Superintendente, y lo reiteró después al Presidente de Chile en estos términos:

Mi obligación al Rey por la gracia que me hizo de la dignidad de marqués de Osorno me ha sugerido la idea de construir una casa en aquella ciudad, que perpetúe la memoria de mi reconocimiento, la decore y sirva al mismo tiempo el gasto que se ha de hacer en ella de un nuevo socorro y auxilio a los pobladores que hayan de trabajarla. Para hacer doblemente útil este proyecto, he resuelto destinar por primer fondo de la obra quinientas vacas de mi hacienda de las Canteras en ese Reino, en el Obispado de la Concepción, a fin de que distribuidas y vendidas allí por mano del Superintendente, se emplee el producto en los gastos de los jornales. Y lo comunico a U. S. a fin de que dé su orden al comandante general de la Frontera para que auxilie el transporte de este ganado y de que encargo hoy al coronel don Pedro Nolasco del Río.

Dios gue. a U. S. muchos años.

EL MARQUÉS DE OSORNO.

Lima, Febrero 12 de 1799.

Pero, no satisfecho el Virrey con cuantas noticias había recibido del Superintendente de la colonia, recabó informe sobre sus progresos al Gobernador de Valdivia, el teniente coronel don Juan Clarke, quien lo expidió en términos altamente elogiosos para Mackenna. En nota de 8 de Mayo de 1800 elevó el marqués todas sus informaciones a la Corona, con la viva satisfacción de dejar encaminada una obra que juzgaba de enorme trascendencia. Manifestaba en ella que los productos de su agricultura bastarían para abastecer a Valdivia, y que Chiloé podría ser socorrido desde allí en caso de que los enemigos de la metrópoli se hiciesen dueños del mar. Agregaba que desde su promoción al Virreinato se habían invertido en ella solo 21,000 pesos de Real Hacienda, y que estaba muy satisfecho del celo con que había procedido Mackenna como Superintendente. «Sólo nos hemos visto burlados, decía, en la esperanza que se concibió de hacer útiles en favor de aquella población, 10, 12 o 15 marineros alemanes, irlandeses y de otras partes, tomados a bordo de los balleneros a principios de la guerra, y cuyos oficios de carpinteros, herreros y otras artes mecánicas nos hicieron esperar grandes ventajas. Las comodidades de la vida que empezaron allí a disfrutar, les hicieron a poco tiempo flojos, perezosos y borrachos, y obligaron al Superintendente a devolverme la mitad de ellos por inútiles y aún perjudiciales.» Terminaba manifestando que no había que pensar en emigración voluntaria alguna de las

gentes de Lima, pues éstas preferían las miserias de su cielo a las mayores comodidades de otro cualquiera, y que se había resistido a enviar a Osorno las mujeres públicas de Lima por el temor de que fueran a corromper las costumbres de los inocentes colonos (6).

La respuesta de la Corona llegó después de la muerte del animoso magistrado colonial. A pesar de habersele exonerado del mando, el monarca manifestó sus deseos de que Higgins siguiera ocupándose de ella.

El Rey queda enterado de los progresos de la repoblación de Osorno, se le decía desde Aranjuez con fecha 3 de Junio de 1801, así en edificios, caminos y puentes, como en la reunión de familias de artesanos y labradores, ocupación de éstos en las tierras que se les han repartido, acopio de ganado de varias especies, y producto de sus cosechas, según manifiestan los estados y relaciones que remitió V. E. con carta de 8 de Mayo del año próximo pasado; y mediante que subsisten las mismas razones que movieron el real ánimo de S. M. a proveer la reserva que hizo V. E. de la dirección de esta empresa cuando pasó a servir el Virreinato del Perú, por real orden de 1.º de Junio de 1798, quiere S. M. que siga V. E. dirigiéndola interin que no sea relevado por su sucesor, y que éste se encargue igualmente de ella después, en los términos contenidos en la citada real orden.

Lo que participo a V. E. de la de S. M. para su inteligencia y la de su sucesor. Dios gue. a V. E. muchos años.

JOSÉ ANTONIO CABALLERO.

Enterado Mackenna de la muerte de su protector y amigo, creyó que había cesado toda comisión del Virrey del Perú para entender en la repoblación, y así lo manifestó al Capitán General de Chile.

Después de tantos años de paciente espera, pudo al fin Avilés ver satisfechos sus ardientes deseos y llenada su ambición con el nombramiento de Virrey del Perú. Apenas llegado a Lima, recibió en Enero siguiente la real orden anteriormente transcrita, cuya ejecución suspendió. Ese asunto le quemaba las manos y le recordaba con harta frecuencia el nombre de su odiado enemigo; insistió, pues, en la dependencia de la nueva colonia de la Gobernación de Chile. La real benignidad tuvo a bien acceder: por real orden de 28 de Octubre de 1802, expedida en Barcelona, «El Rey se ha servido aprobar que V. E. se haya exonerado de la comisión de Osorno», se le decía.

NOTAS

(1) Se halla publicada en nuestra obra sobre la propiedad austral, citada anteriormente, pág. 164.

(2) Hoja de servicios publicada por el señor MEDINA en el *Diccionario biográfico colonial de Chile*. Mayores detalles se hallan en la biografía de Mackenna escrita por su nieto don Benjamín Vicuña-Mackenna.

(3) Una comunicación similar fué enviada al Gobernador de Chile. Está publicada en nuestra obra sobre la propiedad austral, págs. 167-168.

(4) BARROS ARANA: *Obras completas*, X, pág. 173.

(5) VICUÑA MACKENNA, B.: *Vida del general don Juan Mackenna*, segunda edición, Santiago, 1902, págs. 37-38.

(6) *Manuscritos de Medina*, vol. 215, número 5489. Se encuentra publicada en el folleto de PABÓN y JIMÉNEZ PLACER: *Algunos documentos del Archivo de Indias sobre ciudades chilenas*, Sevilla, 1921.

CAPITULO XXVI

LOS ULTIMOS AÑOS

- I. Preocupación del Virrey por el progreso edilicio de Lima.—Rivalidad del Gobernador de Chile, marqués de Avilés.—Resolución de la Corona en favor de la independencia de la Capitanía General de Chile.—II. Ideas geográficas del Virrey.—Proyectos de acción futura.—Sus temores de que los ingleses ocuparan algunas islas del Mar del Sur.—Nota al Virrey de Buenos Aires.—La decadencia del imperio español.—Pobreza de las fuerzas navales del Virreinato: pérdida de la fragata *Leocadia*.—III. Terminación e inauguración del camino de Lima al Callao.—El último Virrey del siglo.

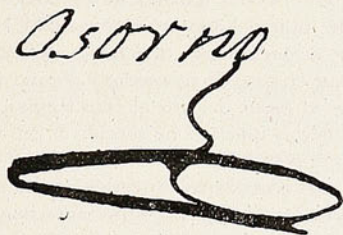
I

Siempre manifestó Higgins, en el desempeño de sus tareas administrativas, vivo interés por el mejoramiento de las ciudades, y estimuló la acción de los Cabildos con órdenes e iniciativas. En el bando de buen gobierno que expidió a su llegada a Lima reservó buen número de disposiciones a la reglamentación del aseo y orden de la capital, y por un decreto de 4 de Abril de 1798 reiteró lo anteriormente preceptuado, prohibiendo el tráfico de carretas con enorme peso por las calles de la ciudad. Las condiciones sanitarias, de por sí harto deplorables, se agravaban con las enfermedades contagiosas que propagaban los esclavos negros introducidos al Virreinato, lo que lo determinó a dictar un decreto, el 7 de Agosto de ese año, haciendo obligatorio su examen por el médico, sin que por este trabajo pudiera cobrar honorarios extraordinarios. Harto frecuentes eran los desórdenes, hurtos y riñas que se promovían durante las horas de la noche; especialmente por el populacho; para evitarlos dispuso que diariamente se efectuaran rondas, en los cuatro cuarteles en que se hallaba dividida la ciudad, por patrullas del regimiento de infantería fijo de la capital, el de dragones, el de la Reina Luisa y la comisión de encapados. Por un bando de 20 de Diciembre de

98 dispuso el aseo de las casas y calles, la forma en que se colectarían las basuras y prohibió mantener amarrados en las calles caballos ni mulas.

Del aseo de la Plaza de Armas, en cuyas vecindades se hallaban las principales oficinas administrativas, la iglesia catedral y el palacio del arzobispo, dependía en su opinión el de toda la ciudad, y de aquí su propósito de destinarla exclusivamente a revistas generales de comisario, ejercicios militares y cuanto concurriera al servicio de la milicia, limpiándola de vivanderos, así como los portales, esquinas y calles que condujeran a ella. Así lo dispuso en un decreto de 20 de Marzo de 1799, pero ante la tenaz resistencia del Cabildo, reconsideró su resolución y accedió a restituir el uso de la Plaza a vivanderos y vivanderas.

No fué un secreto para el marqués de Osorno la guerra sorda que le promovió desde Santiago su sucesor el marqués de Avilés, los esfuerzos que hizo para indisponerlo con las autoridades de la Corte, y las resistencias que le promovió para el cumplimiento de sus providencias. Factores políticos y psicológicos contribuyeron a ahondar sus diferen-

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Osorno', with a large, stylized flourish underneath.

cias, y finalmente el Gobernador de Chile encontró resuelto amparo en sus amigos de la Corte. Muerto el espíritu del gobierno de Carlos III, la guerra contra Francia había suscitado un movimiento fuertemente reaccionario, y ante los ojos del corrompido Godoy comenzaron a ser sospechosos los hombres que implantaron la política del reinado anterior en las Indias. El temor a la difusión de las ideas republicanas mantenía a la Corte en constante alarma, y no se ahorraron advertencias para que las autoridades estuvieran en activa vigilancia. La confianza de los Ministros de Carlos IV se mantuvo sin embargo invariable, y por una real orden de 12 de Julio de 1797 se le autorizó para usar media firma en sus comunicaciones (1).

Al declararse la guerra a Inglaterra, el marqués de Osorno juzgó de su deber adoptar en Chile las medidas de seguridad que estimó más adecuadas, la repoblación de Osorno fué puesta bajo su inmediato cuidado, y siguió interviniendo en los negocios de la Capitanía General de Chile con activa diligencia. Avilés se sintió vivamente herido en su prestigio y autoridad de funcionario y no cesó de formular reclamos a la Corte, que encontraron finalmente la acogida que esperaba. Por una

resolución de 15 de Marzo de 1798, a través de la cual quedan de manifiesto las diferencias que se suscitaron entre aquellos funcionarios, se declaró que la Capitanía General de Chile era independiente del Virreinato, como siempre debió entenderse. Decía así:

El Capitán General de Chile marqués de Avilés, ha representado la falta que hacen en aquel Reyno varios individuos militares de sus cuerpos, a quienes V. E. ha concedido licencias y prórrogas para que permanezcan en ese Virreinato. Así mismo ha manifestado los oficios y órdenes que V. E. le pasó para que reforzase con tropas veteranas y de milicias la Plaza de Valdivia e Isla de Juan Fernández, lo que contestó a V. E. sobre el particular, exponiéndole la atención que no menos pedían en su concepto otros puntos, y las órdenes que en su consecuencia le comunicó V. E. para el cumplimiento de aquellas primeras disposiciones, con cuyo motivo ha solicitado tuviese a bien declarar S. M. si aquel mando debe ser como hasta aquí independiente de ese Virreinato, pues entendiéndose directamente en todos los ramos de Guerra, Real Hacienda y Gobierno Político con las vías reservadas, resultaría confusión y embarazo en las providencias si en las mismas materias tuviera que sujetarse a las órdenes que por él se le comuniquen, y no podría combinar los planes para la defensa de que es responsable si no tuviese a su arbitrio la distribución de las fuerzas.

Enterado de todo el Rey, como igualmente de lo que V. E. expuso sobre este particular, en carta de 8 de Junio del año próximo pasado, N. 91, ha resuelto vuelvan a su destino los individuos de los cuerpos de Chile a quienes V. E. concedió licencia para separarse de ellos, y que en caso de acomodar a alguno así de estos como a cualesquiera otros de los militares el pasar del uno al otro Reyno lo acuerden entre si V. E. y el Capitán General de Chile, a quien se ha servido S. M. declarar independiente de ese Virreinato, como siempre debió entenderse, bien que es la voluntad de S. M. que procuren VV. EE. ir siempre acordes en las providencias que interesan al orden de su real servicio, único objeto que debe tenerse presente por toda especialidad por los sujetos más caracterizados, en quienes deposita S. M. toda su autoridad, y espera de la prudencia, y demás circunstancias que reúne V. E. en su persona, como en la suya el Capitán General.

Aranjuez, 15 de Marzo de 1798.

Factores geográficos, militares y políticos debían asignar a esa declaración un alcance puramente académico, y si bien fué claro el propósito de la Corona de evitar conflictos administrativos entre las autoridades de Lima y Santiago, las relaciones entre el Virreinato y la Capitanía General de Chile continuaron en una estrecha dependencia.

II

En páginas anteriores hemos recordado la influencia de las ideas y conceptos geográficos de Atanasio Kircher en el marqués de Osorno, quien gustaba comparar la capital del Virreinato con el corazón, y los caminos reales con las grandes arterias que llevan la sangre, observando que la prolongación de los caminos a todos los puntos del país era tan necesaria al bienestar general, como las arterias delgadas al or-

ganismo humano. Siempre fué en él una preocupación constante el fomento de las obras públicas, particularmente de los caminos, y a su espíritu emprendedor se debe la ejecución de las dos grandes rutas que unieron a Valparaíso con Santiago, en Chile, y al Callao con Lima en el Virreinato. Tenía el marqués de Osorno un profundo interés en las cuestiones geográficas y consideraba que los misioneros constituirían en el futuro un precioso auxiliar para la ciencia y para las empresas de descubrimiento de valles fértiles y de extensiones de tierras cultivables. Creía que los recursos naturales de que disponía la América española le abrían amplios horizontes para desarrollar la industria, e insistió ante las autoridades de la Corte en colocar al Virreinato en el pie en que se encontraba antes de 1776. Propuso la construcción de muelles en los puertos meridionales, y la apertura de buenos caminos que los comunicaran con La Paz y Chuquisaca. En opinión del Virrey, ninguna nación podía lograr la felicidad sin ser industriosa, y consideraba que las extensas regiones que se extienden al este del Perú permanecerían sumidas en la esterilidad y la pobreza si no se proporcionaban a sus habitantes los medios de llevar sus productos al Pacífico. Por eso tenía la intención de realizar un viaje de Lima al Cuzco, para realizar el cual se le autorizó por cédula de 10 de Octubre de 1795. Una vez terminada la carretera al Callao, proyectaba construir una que fuera al Cuzco, y el objeto del arduo viaje que se proponía emprender era fijar el trazado de ese camino. Comprendiendo la falta de unidad geográfica del Virreinato, juzgaba del mayor interés habilitar los puertos de Ilo, Arica, Iquique y Cobija, por donde las provincias meridionales podrían atender a su tráfico de exportación e importación. Consideraba que se fomentaría considerablemente la prosperidad de las regiones del norte del Perú mediante la construcción de un puerto adecuado para dar salida a la producción del valle de Lambayeque, la erección de buenos caminos a las minas de Chota y valle del río Lauricocha, así como desde la bahía de Paita al valle al cual servía de desaguadero. Creía que debía atenderse también a la construcción de muelles.

Pensaba que la mula sería aún por muchos años la máquina más usada como medio de transporte en el Perú y los Andes, y consideró la posibilidad de introducir el camello para utilizarlo en los desiertos de la costa. Atendiendo a los diferentes climas de la montaña y la costa, y la forma en que lo resistían los indios y los negros, abrigaba el proyecto de dividir las tropillas de carga en dos grupos, uno para las sierras y otro para las ardientes llanuras de la costa, el primero compuesto de indios y el segundo de negros.

Las cuestiones geográficas le apasionaban: le apenaba ver la inmensidad del desierto de Atacama sin prestar utilidad alguna al hombre, pero pensaba en que llegaría el día en que lo utilizaría en su servicio;

y le interesaba vivamente dilucidar la cuestión de la unión de las hoyas hidrográficas del Orinoco y del Amazonas a través del Casiquiare. Le alarmaba la creciente despoblación del Virreinato durante toda la dominación española, atribuyéndola, no sólo a las deplorables condiciones sanitarias, sino que al duro trabajo de las minas. En este punto no hacía sino compartir las ideas de su amigo el Dr. Unánue.

Ninguna preocupación fué en él más constante que la posibilidad de que los ingleses se apoderaran de algunas islas en el Mar del Sur, las Galápagos, las Marquesas o las que quedaban frente a la costa del Reino de Chile. En nota de 26 de Junio de 1799 decía al respecto al Ministro del Despacho Universal:

Mayores cuidados que todo lo dicho me ha causado la ocupación que he estado mirando hacerse por los enemigos, de las islas de este Mar, y que dueños de ellas se aprovechen de sus comodidades para reparar averías, depositar las presas, y acaso formar establecimientos perpetuos, que arruinen para siempre el comercio de esta parte de la América, o les sirvan de apoyo para mayores designios. Tales son las islas de los Galápagos, y Otaheity, cuya posesión actual por los enemigos es indubitable y como tal he comunicado a S. M. por la Secretaría de Guerra, en carta de 23 de Marzo último, N. 275.

Los Galápagos, situados bajo la línea equinoccial, a 180 leguas de la costa, y Otaheity como a 500 sobre 17 grados sur, serían un almacén y un depósito inagotable de contrabando en tiempo de la más profunda paz, y unas plazas de donde se podría embestir todo este continente en tiempos de guerra, como aquella fuerza de que acaso hasta ahora nos ha libertado la distancia, y falta de proporciones semejantes. Siendo Presidente de Chile expuse, por el conducto de esta misma Secretaría, cuanto creí conveniente debía S. M. tener presente en este punto de islas del Mar del Sur, y necesidad de mantener nuestros incontestables derechos a ellas, sosteniéndolas con la fuerza. Promovido a este mando, me he instruído de cuanto aquí se había practicado acerca de este punto, y de todo resulta que hechas cinco expediciones a Otaheity desde el año de 70 hasta el de 75, en que la reconoció últimamente el teniente de navío don Cayetano Langara, S. M. en reales órdenes de 9 de Octubre de 73 y otras, quiso siempre y ordenó se hiciesen allí establecimientos que excusasen a los enemigos la ocasión o pretexto de encontrarlas desamparadas para posesionarse de ellas. Pero, sea que cesó el Virrey don Manuel de Amat; que promovió estas expediciones, o que en los posteriores tiempos nuevas ocurrencias hicieron olvidar esta empresa, no encuentro que se haya vuelto a tratar de ella, hasta que revividas hoy por los enemigos sus antiguas ideas, y hecho indubitable el establecimiento que anunció nuestra Gaceta de Madrid de 9 de Octubre de 98, y en que me confirmaron las posteriores noticias de que hablé al Ministerio de la Guerra en mi citada carta N. 275, parece inexcusable de que yo haya de recomendar a V. E. este importante negocio, a fin de que se me ponga en estado de poder desalojar a los enemigos de aquella isla, o que V. E. tenga presente para el tiempo de la paz este objeto de la mayor consideración para tratar en el modo que exige su importancia (2).

Le causaba viva preocupación la posibilidad de que los ingleses se establecieran en las islas Marquesas, y no fué insignificante su alarma al imponerse, por noticias del Virrey de Buenos Aires, de los estableci-

mientos hechos por aquéllos a pretexto de misiones, pero comprendió que la debilidad de las fuerzas marítimas de que disponía lo dejaba en la imposibilidad de arrojarlos por la fuerza. Por eso escribía a aquél en estos términos:

Las noticias que V. E. me comunica en sus cartas de 19 de Junio y 26 de Julio últimos, relativas a establecimientos y corso de enemigos en este Mar del Sur, son propias del celo y conocimientos de V. E., que sabe lo que uno y otro perjudican a la tranquilidad de este mando, y medidas sobre el comercio y su giro.

Tiempo ha que la posesión que aquéllos han tomado de Otaheti me ha puesto en el mayor cuidado, y lo he hecho presente a la Corte, recordando nuestra antigua diligencia y cinco expediciones que sucesivamente hicimos a ella desde el año de 70; y V. E. presenció en esta capital. Concluido el Gobierno del señor don Manuel de Amat, se olvidó este objeto hasta ahora que los enemigos le han reproducido y debe sin duda merecer a nuestra Corte una consideración muy especial al tiempo de la paz, puesto que cualquiera omisión acerca de ello trastornaba todo nuestro sistema de comercio por este lado de la América, y le sujetaba a las mismas incomodidades que sufre de la inmediación de islas extranjeras por el norte de ella. Exponiendo este repetidamente con la individualidad y energía que exige su importancia, hago lo que por ahora puedo, ya que por falta de fuerzas me veo en la imposibilidad de arrojarles de allí con las armas.

Lima, 26 de Septiembre de 1799.

Para mayor desgracia, por esos días perdió el Virrey la única fragata de que disponía, la *Leocadia*, que le había enviado el Virrey de Buenos Aires para conducir algunos caudales a España, y la extensa costa del Virreinato quedó desnuda de toda defensa y a merced de sus enemigos. Esa noticia causó consternación en Lima, y el Cabildo, en sesión de 16 de Diciembre de 1800, acordó contribuir con 10,000 pesos a reparar su pérdida, por cuanto ella constituía «la única esperanza y la sola fuerza con que el Excmo. señor Virrey de estos Reynos contaba para sostener o mantener la seguridad de estos mares en beneficio del comercio y surtimiento de esta capital del abasto que le viene de otras partes, contra los enemigos que cada día la perturban e incomodan».

De su pérdida daba cuenta a Avilés en la nota que sigue, que fué una de las últimas que suscribió poco antes de morir.

Excmo. señor: El 7 de Noviembre último dió de mi orden la vela en este puerto del Callao la fragata de S. M. *Santa Leocadia*, conduciendo a Panamá el situado de aquella Plaza y caudales del comercio de esta capital. Para hacer doblemente útil este viaje, persiguiendo al mismo tiempo los ballenceros que insultaban nuestros buques mercantes, creyó necesario su comandante, el capitán de navío don Antonio Barréda, tocar al paso en Paita y Punta de Santa Elena, y tomar allí noticia de aquellos enemigos. Evacuada felizmente la primera diligencia, al anochecer del día 16 se encontró a la vista de la expresada Punta, y poniendo al cuidado del práctico la introducción del buque en el surgidero, fascinado éste, yo no sé cómo, tomando la Punta chica por la grande, se estrelló contra aquélla, y ahogándose cincuenta y siete hombres de la

tripulación, escaparon el comandante, oficiales y demás gente la vida al favor de las piezas de arboladura y costado que saltaron inmediatamente.

Un acontecimiento tan desgraciado como inoportuno llenó de consternación a este Pueblo, que viendo perdida en la *Leocadia* toda esperanza y apoyo de su tráfico, comercio y subsistencia, resolvió inmediatamente ofrecerme reponerla a sus expensas, solicitando el caudal necesario en los fondos de los diferentes cuerpos y comunidades que lo constituyen.

Se ha dado principio ya a la obra, y está muy adelantado el buceo de los caudales perdidos en la *Leocadia*, pues las últimas cartas del comandante me aseguran que en las primeras tentativas hechas para él se habían sacado ya ochenta mil pesos, y no dudaba recuperarlo todo, así como la artillería, arboladura, aparejo y demás.

Lo comunico a V. E. para su inteligencia y conocimiento del paradero de un buque que estaba consignado a ese Apostadero.

Lima, 26 de Enero de 1801.

EL MARQUÉS DE OSORNO.

Excmo. señor Virrey de Buenos Aires.

No podía ser más triste el cuadro del vasto imperio que se presentaba ante los ojos del marqués de Osorno en sus últimos días: una Corte corrompida, el favoritismo y la intriga enseñoreados del poder, la Real Hacienda en irreparable quebranto, las aguas del Mar del Sur abiertas a las actividades de los navegantes extranjeros, y la España toda comprometida en una guerra exterior cuyos resultados no eran dudosos. El proceso de la decadencia, que él había previsto con sagacidad extraordinaria, apareció ante sus ojos como inevitable.

III

No se extinguieron los días del marqués de Osorno sin que viera terminada la obra del camino del Callao, iniciada apenas asumió el mando del Virreinato. En poco más de dos años quedó terminada la parte principal de la obra, cuyo costo fué de 343,600 pesos, y estuvo bajo la dirección de don Antonio Elizalde, regidor perpetuo de la ciudad. Su extensión era de 13,310 varas de longitud, y poco después de la portada se entraba en la plaza de la Reina. El camino iba sobre un terraplén elevado, empedrado, y a ambos lados se construyeron calzadas para los peatones. Después de las primeras 1,198 varas, se entraba en la plaza del Marqués, y más adelante en otras dos nombradas del Consulado y Bellavista. La última parte del camino volvía a tomar la disposición que tenía al principio, esto es, dos caminos laterales y cuatro series de árboles, hasta la quinta plaza, nombrada de Pescadores, donde terminaba. Tenía un ancho de 52 varas.

«Entre todos los días que han sido señalados con piedra blanca en los fastos del Perú, escribía el sabio Unánue, quizá ninguno más

solemne que el 6 de Enero del año último del siglo XVIII, en que se estrenó el magnífico camino del Callao. Destinóse para servir de teatro a la memoria que hacemos anualmente de la fundación de nuestra capital y de su nombre agosto. Las cenizas de Pizarro se animaron en este día. El inmenso gentío que ocupaba las gradas de la plaza de la Reina, el Marqués y Consulado, y los caminos laterales; la multitud de ricos carruajes que había sobre el pavimento de aquéllas y del camino real, manifestaban en su esplendor y majestad hallarse en estos sitios afortunados los ciudadanos de los reyes» (3).

El cartógrafo don Andrés Baleato dibujó el plano del camino, que fué grabado ese mismo año en Lima. A él se refería el marqués de Osorno en una de las últimas notas que, enfermo ya de muerte, subscribiera de su puño. Decía así:

Como juzgo que servirá a V. S. de satisfacción tener reunidas delante de sus ojos las diferentes partes de que resulta la obra del camino del Callao, que se ha hecho a sus expensas, y comprende con exactitud la stampa adjunta; paso a V. S. veinticinco ejemplares de ella para su conocimiento y que pueda hacer de éstos el uso que sea de su agrado.

Dios gue. a U. S. muchos años.
Lima, Febrero 10 de 1801.

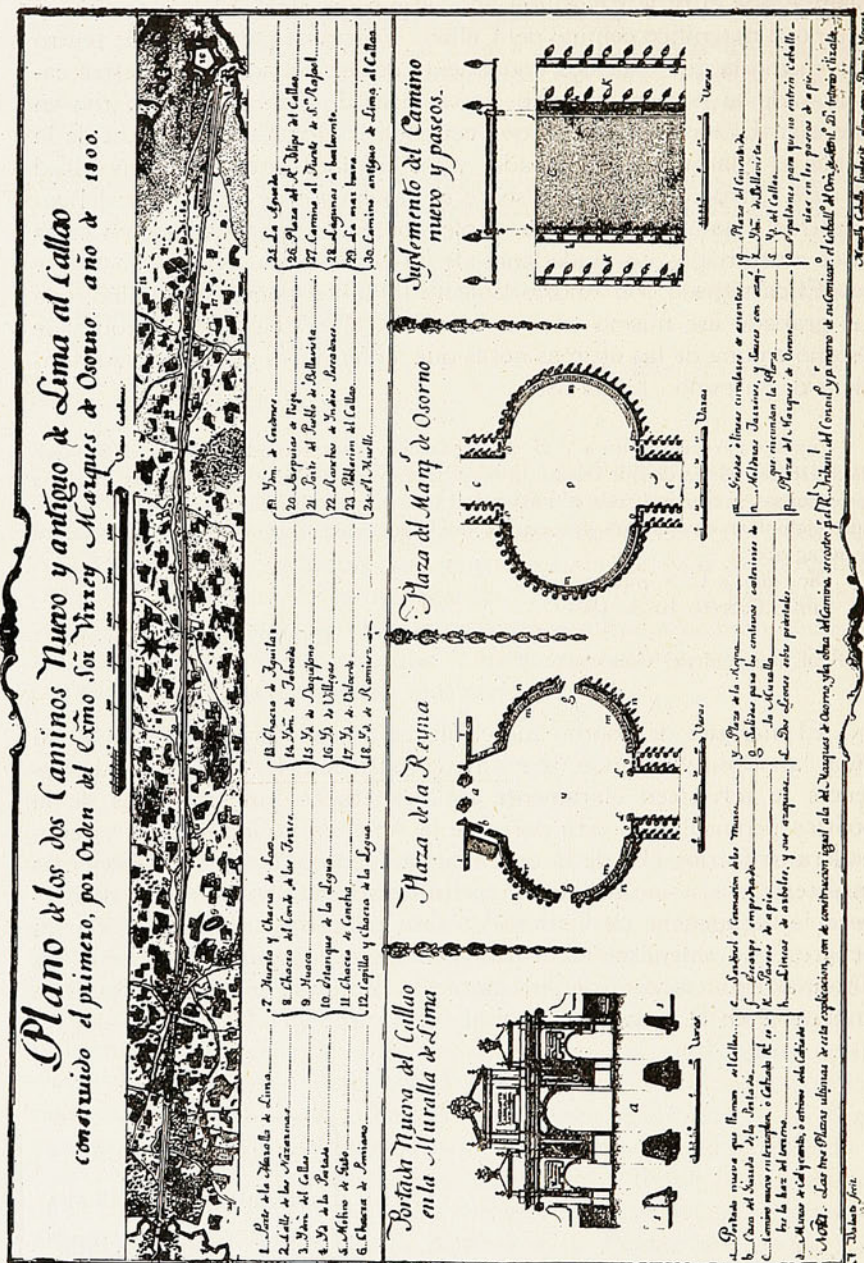
EL MARQUÉS DE OSORNO.

Al Real Tribunal del Consulado.

El marqués de Osorno fué el último Virrey del Perú del siglo: su vida, laboriosa y fecunda, se extingue junto con él. A través de su existencia se advierten claramente las dos etapas fundamentales de la política peninsular en esta parte de la América, la innovadora y renovadora de Carlos III, de la que Higgins fué uno de sus servidores más caracterizados; y la vacilante y tortuosa, abocada a un proceso de irreparable decadencia, de Carlos IV. Con talento extraordinario vió los peligros que amenazaban de ruina al imperio español y advirtió los síntomas anunciadores de una mutación profunda en el estado político imperante en el mundo occidental.

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"JOSE TORIBIO MEDINA"

Plano de los dos Caminos Nuevo y antiguo de Lima al Callao construido el primero, por Orden del Exmo. Sr. Virrey Marques de Osorno, año de 1800.



NOTAS

(1) «En real orden de 12 de Julio último me participa V. E. la gracia que S. M. le ha concedido para que sólo ponga media firma en todos los avisos, oficios y órdenes que expida, a excepción de las reales cédulas en que S. M. ponga las suyas, y en aquellas órdenes que por su gravedad e importancia pidan firma entera; y habiéndola comunicado a quienes corresponde en este Virreinato de mi mando, lo participo a V. E. en contestación.»

Lima, 23 de Febrero de 1798.

(2) *Archivo General de Indias*, Estado, 73.

(3) UNÁNUE, HIPÓLITO: Discurso histórico sobre el nuevo camino del Callao, año de 1801, en *Obras científicas y literarias*, tomo II.

CAPITULO XXVII

EL HIJO

- I. Nacimiento del niño Bernardo.—La madre.—Es bautizado en Talca él 20 de Enero de 1783.—La niñez en casa de don Juan Albano Pereyra.—Padre e hijo. En el colegio de Chillán.—Don Tomás Dolphin.—II. Estudiante en Lima. Viaje a la península.—La adolescencia en Londres.—Los jesuitas y las nuevas ideas.—El discípulo de Miranda.—III. Primera carta al marqués de Osorno.—Amarguras y tribulaciones en Cádiz.—El grito del alma.

I

En la primavera de 1777, en viaje de regreso de Santiago a Concepción, don Ambrosio Higgins, coronel de caballería, se detuvo en Chillán, y habiéndose alojado en casa del capitán don Simón Riquelme, conoció allí a su hija, Isabel Riquelme de la Barrera, doncella de dieciocho años de edad. Fué en esas circunstancias cuando los ya cansados años del militar disfrutaron fugazmente de las emociones de la ternura. Fruto de esas relaciones fué un niño, que vió la luz el 20 de Agosto de 1778, al que se dió el nombre de Bernardo, y que desde el primer momento el padre tomó bajo su protección.

La madre contrajo matrimonio dos años después, el 1.º de Junio de 1780, con un pariente cercano, don Félix Rodríguez, pero esa unión no fué de larga duración, pues en Noviembre de 1782 enviudó doña Isabel, conservando de ella una hija, doña Rosa Rodríguez y Riquelme.

Para explicarse el sigilo de que estuvo rodeada la existencia de este hijo durante su niñez y adolescencia, conviene no olvidar la legislación vigente en esa época. Por punto general era indispensable para los funcionarios la licencia real para contraer matrimonio, y estaban terminantemente prohibidos los enlaces con mujeres avecindadas en sus distritos a todos los Virreyes, Presidentes, Oidores, Gober-

nadores, Corregidores y demás magistrados de cierta categoría, y señaladas las penas para evitar las infracciones. El castigo general era la privación del cargo que se desempeñaba. La ejecución de estas leyes estaba sometida a los Virreyes y Presidentes, los cuales, cuando el caso fuera dudoso, debían formar brevemente proceso y con lo que de él resultase, condenar o absolver, o remitir los autos al Consejo, con su parecer. Cuando los contraventores de la ley fuesen los propios Virreyes o Presidentes, las audiencias debían dar cuenta al Consejo, disimulando entre tanto éste resolviese. La vida del joven Bernardo iba a estar sujeta, desde sus primeros años, a las conveniencias políticas y administrativas de su padre, quien no ahorró ningún esfuerzo por mantener, con toda clase de precauciones, del todo ignorada su existencia. Al haberse ella divulgado, Higgins habría visto de inmediato seriamente amenazada su carrera administrativa, y en la trajinante adolescencia del niño Bernardo hay que ver, no tanto el deseo del padre de proporcionarle una esmerada educación, cuanto el deliberado propósito de alejar toda posibilidad de quebrantamiento de un bien guardado secreto.

El niño fué criado al lado de la familia Riquelme durante los cuatro primeros años de su edad, pero al enviudar la madre, lo arrancó Higgins de su lado. El encargado de esa comisión fué el teniente Domingo Tirapegui, hombre de toda confianza del comandante del cuerpo de Dragones, quien condujo al niño a casa de don Juan Albano Pereyra, el amigo íntimo de Higgins, en las vecindades de Talca.

Apenas llegado a su hogar, Albano resolvió bautizar al niño, a quien sirvió de padrino. Ese documento, verdadera filiación del ciudadano que se conquistaría un nombre inolvidable en la historia nacional, dice así:

Don Pedro Pablo de la Carrera, cura y vicario de la villa y doctrina de San Agustín de Talca, certifico y doy fe la necesaria en derecho, que el día veinte del mes de Enero de mil setecientos ochenta y tres años, en la iglesia parroquial de esta villa de Talca, puse óleo y crisma, y bauticé *sub conditione*, a un niño llamado Bernardo Higgins, que nació en el obispado de la Concepción, el día veinte del mes de Agosto de mil setecientos setenta y ocho años, hijo del maestre de campo general de este reino de Chile, y coronel de los reales ejércitos de su majestad, don Ambrosio Higgins, soltero, y de una señora principal de aquel obispado, también soltera, que por su crédito no ha expresado aquél su nombre. El cual niño Bernardo Higgins está a cargo de don Juan Albano Pereyra, vecino de esta villa de Talca, quien me expresa habérselo remitido su padre, el referido don Ambrosio Higgins, para que cuide de su crianza, educación y doctrina correspondiente, como consta de su carta, que para este fin la tiene escrita, y existe en su poder, bajo de su firma; encargándole así mismo que ordene estos asuntos de modo que en cualquier tiempo pueda constar ser su hijo. Y lo bauticé *sub conditione*, por no haberse podido averiguar si estaría bautizado cuando lo trajeron, o si sabría bautizar el que lo bautizaría; ni quiénes serían sus padrinos de agua, para poder tomar razón de ellos si estaría bien bautizado. Padrinos de óleo

y crisma, y de este bautismo condicionado, fueron el mismo don Juan Albano Pereyra, que lo tiene a su cargo, y su esposa doña Bartolina de la Cruz; y para que conste, dí éste en estos términos, de pedimento verbal del referido don Juan de Albano Pereyra en esta villa de Talca, a veintitrés de Enero de mil setecientos ochenta y tres años, y lo anoté en este libro para que sirva de partida, de que doy fe.

DON PEDRO PABLO DE LA CARRERA.

Acogido el niño en el seno de esa familia, fué tratado en ella con interés y cariño. La amplia casa de la hacienda, sita a orillas del Lircay, al norte de la villa, la huerta y la viña, ofrecieron ancho campo a la curiosidad y acción infantil. Uno de los hijos de Albano, el niño Casimiro, más o menos de su misma edad, fué desde entonces el compañero inseparable de juegos y excursiones, quien con el correr de los años habría de recordar: «Pasaremos rápidamente sobre sus primeros años, porque nada nos ofrece que salga de la esfera de la educación común que se daba entonces a los hijos de una familia, como la mía, regularmente acomodada.»

Sólo los amigos de la intimidad del Gobernador Intendente de Concepción estaban enterados de la existencia del niño Bernardo, y entre ellos aquel joven mendocino, don Juan Martínez de Rozas, que designado para servir la asesoría de la Intendencia de Concepción, viajó para hacerse cargo de su destino por la ruta del valle central de Chile en Octubre de 1786.

En mi tránsito de la capital de Santiago a esta ciudad de la Concepción, recordó algunos años después, pasé por la villa de San Agustín de Talca y me alojé en casa de don Juan Albano Pereyra, vecino de ella. Allí estuve tres días y en el último que debía seguir mi viaje me llamó a su cuarto y presentándome un niño que era don Bernardo Higgins, me dijo las siguientes o equivalentes palabras: «Lo llamo a Ud. para hacerle saber que este niño, que se llama Bernardo, es hijo natural del Gobernador Intendente de Concepción, don Ambrosio Higgins, y que él mismo me lo ha entregado como hijo natural suyo para que lo cuide y tenga en casa; ya yo soy viejo y también lo es su padre, y quiero que Ud. lo sepa y entienda para que en todos tiempos pueda dar testimonio de esta verdad. Yo le agradecí la confianza, me despedí y seguí mi viaje. Llegado a esta ciudad alojé y viví en casa del mismo Gobernador Intendente don Ambrosio Higgins, hasta que fué trasladado a la Presidencia y Capitanía General del Reino, y con este motivo le debí particular favor, amistad y confianza como todos saben, y la conservé mientras se mantuvo en la capital, alojando siempre en su palacio en los diferentes viajes que hice. Con este motivo y ocasión me habló muchas y repetidas veces del niño don Bernardo que tenía en poder de don Juan Albano, me dijo que era hijo natural suyo, y de doña Isabel Riquelme, vecina de la ciudad de Chillán, habido en tiempo que era soltera, siéndolo también el mismo don Ambrosio que nunca se casó. Yo le comuniqué la declaración que me había hecho don Juan Albano y en otras ocasiones me habló igualmente del pensamiento que tenía de mandarlo a España para ponerlo en una casa de comercio o para hacerlo dar estudios como después lo mandó (1).

Promovido a Gobernador y Capitán General del Reino, se puso Higgins en viaje de Concepción a Santiago, entrado el otoño de 1788. Al detenerse en Talca, se alojó en casa de su amigo Albano Pereyra, y seguramente en esa ocasión el padre vió al hijo y tomó las medidas que juzgó oportunas para atender a su educación y subsistencia. Las costumbres de la época no admitían familiaridad alguna en el trato entre padres e hijos, ni era don Ambrosio inclinado a las expansiones del espíritu; por el contrario, abundan los testimonios sobre la rigidez de su carácter. Don Casimiro Albano recuerda que era frío, austero en sus maneras, rígido en la conducta y severo en el juicio. Posiblemente el niño Bernardo, que iba a cumplir los diez años de edad, no supo en esa oportunidad que el alto personaje agasajado en casa de su protector, y que se dirigía a asumir el mando superior del Reino, era el progenitor de su existencia.

La alta situación a que Higgins había sido destinado y la legislación imperante, hicieron mantener el mayor sigilo sobre la existencia del niño Bernardo, de la cual sólo estaban enterados sus más íntimos amigos, entre ellos don Juan Albano Pereyra y su familia, don Tomás Dolphin, don Juan Martínez de Rozas, don Domingo Tirapegui y el cura de Talca don Pedro Pablo de la Carrera.

Más de cinco años habían transcurrido durante los cuales el niño vivió bajo el tibio calor del hogar de don Juan Albano Pereyra, y a pesar de la reserva mantenida sobre su existencia, comenzó a difundirse en la villa de Talca el rumor de que se trataba de un hijo del Gobernador del Reino. Higgins comprendió que la persistencia de esos rumores no era en manera alguna conveniente para mantener su autoridad y el lustre de su prestigio, y como vivía preocupado de la salud de su amigo Albano Pereyra, por su edad avanzada y sus achaques, resolvió arrancarlo de su lado y enviarlo a Chillán, a fin de que atendieran a su educación los padres Francisco Javier Ramírez y Blas Alonso. El primero era director del Colegio de Naturales, establecido dos años antes con el objeto de proporcionar educación a los niños indígenas, y el último ejercía las funciones de vice-rector del mismo. Tanto el Colegio de Naturales como el de Misioneros de Propaganda de la Fe, funcionaban en el convento que los padres franciscanos tenían en aquella ciudad.

El padre Francisco Javier Ramírez, español de origen, se había ganado cierta reputación por su ilustración, y era un devoto amigo del Gobernador Higgins, a quien había tenido ocasión de tratar de cerca con motivo de la organización del Colegio o Seminario de Naturales. Parece que el niño Bernardo permaneció en ese colegio, donde fué conocido por el apellido de Riquelme, y reconocido por la familia de su

madre, poco más de dos años, y que allí aprendió a leer y a escribir, y estudió los rudimentos de la gramática latina.

Tenía Higgins un íntimo amigo en la persona de don Tomás Dolphin, o Delfín como consignan los documentos españolizando su apellido, irlandés como él, y que ya en 1760 ejercía el comercio en la provincia de Concepción como piloto de algún barco. En 1780 el alcalde ordinario de Concepción y corregidor interino, don Andrés del Alcázar, le exigió exhibiera su carta de naturaleza, por ser extranjero y comerciar en la ciudad, por mar y por tierra, durante más de diez años, circunstancia en la que salió a su defensa su compatriota Higgins (2).

Ya en el mando superior del Reino le dió Higgins reiteradas pruebas de estimación y aprecio: le nombró apoderado en Concepción de la Compañía de Pesca que pensó organizar durante su visita a los partidos septentrionales, y recabó su ayuda cuando encaró la manera de fomentar el comercio del territorio de su mando. En 1789 se le otorgó el título de coronel del regimiento de caballería de milicias del partido de Puchacay, y en nota de 12 de Noviembre de 1794 el Gobernador de Chile pidió se le dispensara el grado de teniente coronel de ejército, a lo que accedió la Corona poco después (3).

Dolphin fué el encargado de arrancar al niño Bernardo del lado de sus parientes maternos y embarcarlo para Lima. Extraviando caminos y de trasnochadas, con el mayor secreto y tomando toda clase de precauciones, el niño fué alejado de su nativo terruño.

II

El adolescente fué recomendado a don Juan Ignacio Blake (a quien citan como Blaque los documentos españoles), irlandés como Higgins y Dolphin, y consagrado al comercio en la capital del Virreinato. Lo único que se sabe de este período de su vida es que fué colocado en el colegio llamado de los Estudios y después en el de San Carlos. Cuatro años más tarde fué enviado a España, a cargo de don Nicolás de la Cruz y Bahamonde, que tenía su casa de comercio en Cádiz y de quien se ha hablado extensamente en páginas anteriores, así como de sus hermanos, unidos por estrechas relaciones de amistad con el Gobernador de Chile. Es indudable que don Ambrosio, empeñado en alejar toda sospecha sobre la existencia de su hijo, lo envió al lado del comerciante chileno con el propósito de que atendiera a su educación y subsistencia.

Parece que no fué de larga duración la residencia del joven Bernardo en Cádiz, pues pronto don Nicolás de la Cruz, obedeciendo sin duda a instrucciones del marqués de Osorno, lo envió a Londres, y por

intermedio de un comerciante español de apellido Romero, lo puso a cargo de unos industriales judíos que tenían una fábrica de relojes en esa ciudad.

Al arribar el joven Bernardo Riquelme a las playas inglesas, había cumplido los diecisiete años de edad, y el mundo se abría ante sus ojos con perspectivas prometedoras. Corría el año 1795, y mientras España se debatía en conflictos exteriores que quebrantaban sus energías, poderosas fuerzas subterráneas trabajaban tenazmente por destruir su vasto imperio, ya en trance de irreparable decadencia. Nuevas ideas ganaban las mentes y los corazones palpitaban ardorosos presintiendo las mutaciones que se avecinaban.

Son en realidad muy obscuras las noticias que tenemos sobre la vida del joven chileno durante los tres primeros años de su existencia en Inglaterra. Parece que a poco de su estada en Londres fué a establecerse al pueblo de Richmond, donde vivió alojado en casa de un honrado vecino, quien tenía a algunos jóvenes en calidad de pensionistas, pero en 1798 se hallaba en Londres, sufriendo incomodidades y amarguras por falta de dinero. De este período de su vida se ha publicado una serie de cartas a su apoderado de Cádiz y a su padre, que dan bastante luz sobre sus preocupaciones e inquietudes (4).

El 19 de Octubre de 1798 escribía el joven Bernardo, mozo ya de veinte años, a don Nicolás de la Cruz, quejándose amargamente de las incomodidades que sufría por la falta de dinero y la hostilidad que le manifestaba su apoderado Perkins, de lo que se derivaba un cambio frecuente de maestros y muchos sinsabores.

Ahí tiene Ud. Sr. D. Nicolás, le decía, qué vida es la mía, si es posible aprender de esta manera, cuando los maestros se me quitan tan a menudo y con todas estas brutalidades. Espero que Ud. lo remedie para vuelta de correo, pues hay miles en Londres que se alegrarían de hacerlo, señalando tanto al mes, que esto hecho, le prometo a Ud. no necesitar más de seis meses para perfeccionarme en mi educación. Me hallo absolutamente sin la ayuda de algún maestro; lo siento mucho, principalmente por el dibujo, que ya comenzaba a tirar retratos. No hay más que tener paciencia hasta tener órdenes de Ud. Espero que Ud. excuse las grandes incomodidades que le causo, las cuales no las puedo excusar, pero mi gratitud se lo agradece a Ud. cordialmente y busca medios para merecerlo. Mientras tanto mande Ud. a su más sincero paisano.

BERNARDO RIQUELME.

Don Nicolás de la Cruz no pudo responder a su pupilo con la presteza necesaria, y de aquí que éste volviera a escribirle algunos meses después, con renovada impaciencia, en estos términos, con fecha 19 de Marzo de 1799.

Ud. me envió a Londres, señor don Nicolás, para que aprendiese y me educase y me hiciese hombre con la ayuda de Ud., y no para pasar bochornos y miserias que con mucha facilidad se podrían haber remediado, a lo que me veo ya casi acostumbrado, y de esto son testigos en Londres comerciantes de mucho respeto, quienes han sido bastante generosos para hacer una corta subscripción de dos guineas al mes, al haber sido informados de mi vida y país, y al verme a tantas leguas de mis padres y amigos, lo cual les es muy raro, pues aquí no creo que hayan conocido otro de Chile que yo.

Sr. D. Nicolás: en dos años y medio que han pasado, no he tenido noticia de Ud. sino una vez que me escribió de Turín, y esto más de un año há. No sé a qué atribuirlo; o mis padres me han desamparado, o alguna cosa debe haber acontecido, pues de otra manera me parece imposible el que Ud. me olvidase y abandonase. Mi situación es tal que en lugar de aprender y adelantar en las varias cosas a que me he aplicado, las comienzo a olvidar por falta de instrucciones, y todo se vuelve distracción y disgustos al verme tan mal tratado por aquéllos que creo mis mayores amigos.

Espero que para vuelta de correo me haga Ud. el favor de determinar alguna cosa de mí y si me lo permite su consentimiento, mi intención es irme de aquí en derechura a la América, pues tengo algunos amigos comerciantes, quienes me prometen darme pasaje gratis de aquí a la isla de Trinidad o Filadelfia, y de allí puedo pasar a buscar mi vida en la América española, donde, por muy mal que lo pase, nunca puede ser peor que aquí.

No quiero molestar a Ud. más con mis quejas: solamente quisiera no estar bajo la necesidad de hacerlo, aunque sé que me servirá de muy poco uso. Memorias al Sr. don Vicente, y a don Luis, etc.

Dios guarde la vida de Ud. muchos años. Su más afectísimo y verdadero paisano.

B. RIQUELME.

Por las referencias contenidas en sus cartas sabemos que el joven chileno estudió en esta época el inglés, que llegó a hablar y escribir con facilidad, el francés, historia y geografía, y que cultivó el dibujo y la música.

Desde mucho antes de estallar la Revolución Francesa el estado de ánimo de los jesuitas era propicio para que prendiera en él el germen de las rebeliones. La persecución contra la Compañía, las amarguras y trabajos a que se vieron sometidos, las pobrezaas que experimentaron, produjeron en los jesuitas un cambio profundo en sus ideas religiosas y políticas. Suprimida la orden por Clemente XIV, por la decisiva influencia de Carlos III, no sólo le perdieron la devoción a la Iglesia Católica, sino que se hicieron rebeldes y conspiradores. Ese estado de espíritu produjo en el orden religioso, las obras de Febrés y Lacunza, y en el político, propagandistas de las ideas de libertad e independencia, como Juan José Godoy y Juan Pablo Vizcardo y Guzmán. Los primeros preconizaron la destrucción de la Iglesia, y los últimos, difundiendo las ideas de la Revolución, abogaron en favor de la independencia absoluta de la metrópoli (5).

Las aventuras de Godoy nos revelan cuán alerta vivía la Corte española y sus autoridades para reprimir, sin reparar en medios, toda

expresión de propaganda separatista en sus dominios. Tres años antes de la Revolución ya conocía la Corte de Madrid, por informaciones de su Embajador en Londres, las actividades a que se había entregado Godoy, y no pasó mucho tiempo sin que lograra apoderarse de su persona y silenciarlo para siempre. Comprendió la trascendencia de los pasos que daba el caraqueño Francisco de Miranda, no fué tampoco extraño a sus propósitos reducirlo a la impotencia (6).

Pero, de mucho más trascendencia, fué la acción de don Juan Pablo Vizcardo y Guzmán, ex-jesuíta, natural de Arequipa en el Perú, que murió en Londres en Febrero de 1798, cuya *Carta a los españoles americanos*, era no sólo un acta de acusación contra el gobierno peninsular por la expoliación de la Compañía, sino que un llamado abierto a la independencia. Vizcardo proclamaba la necesidad de independizarse de la lejana metrópoli, pues un continente más rico, más extenso y más poblado que la península tenía derecho a separarse de ésta, siguiendo el ejemplo de las colonias inglesas, y que tal separación hecha contra un gobierno inepto, no rompería los lazos de fraternidad entre españoles y americanos, antes por el contrario, aquéllos encontrarían en el Nuevo Mundo hospitalidad, justicia y leyes racionales (7).

En los momentos en que el joven Bernardo Riquelme volvía a Londres, Miranda, escapado de la policía directorial y provisto de un pasaporte falso, reanudaba sus tratos con el Gabinete británico y no ahorraaba esfuerzos para avivar la llama del descontento en los corazones hispano-americanos. Desde su regreso a Inglaterra, el caraqueño constituyó el alma de esa vasta conspiración subterránea, que venía fraguándose desde buenos años a esa parte, y en la que los ex-jesuitas tomaron una participación tan activa. El joven Riquelme entró en relaciones con el caudillo y éste le habló abiertamente de sus planes, le reveló las dificultades insuperables que se oponían a ellos, y lo atrajo a sus propósitos. Dos preciosos documentos nos prueban esa relación personal y la circunstancia de haberse entregado el chileno a secundar los planes políticos de Miranda. En una esquila sin fecha, decíale:

Querido paisano y señor mío:

En respuesta a la nota de Ud. debo decirle que con mucho gusto me hallaré con Ud. a la hora citada.

Su más aftmo. servidor

q. s. m. b.

B. RIQUELME.

Y entre las notas agregadas a la copia hecha por Miranda de su protesta de 19 de Marzo de 1799 a William Pitt, figura una que dice así:

Un joven peruano que actualmente se encuentra en Londres se encargaría voluntariamente de transmitir la decisión que Inglaterra pueda tomar sobre este importante asunto, si tal satisfacción fuese satisfactoria o importante para sus compatriotas.

Y una nota de Miranda agregaba:

D. Riquelme, natural de Santiago de Chile, se ofreció para llevar la decisión a sus compatriotas, pero como no recibí noticias favorables, poco después salió de Londres para regresar a su país natal (8).

El joven Bernardo estaba en la edad de las ilusiones generosas y de los entusiasmos ardientes y los sentimientos que despertó en su alma el infatigable luchador caraqueño, habrían de rendir en su patria trascendentales frutos. La elevación de sus ideas, su experiencia de la vida y su odio a la dominación española, causaron en su espíritu una impresión profunda, y contribuyeron a convertirlo en un ardoroso secuaz de las nuevas ideas, y de cuantos subterráneamente trabajaban por trastornar el orden de cosas imperante en esta parte de la América. Miranda le aconsejó que procediera con gran cautela en la elección de sus amigos, que desconfiara de los hombres mayores de 40 años, que no se entregara en brazos de la desesperación y el abatimiento, y lo exhortó a tener la más profunda fe en el porvenir que le aguardaba a su país (9).

Los trajes de Miranda y sus secuaces eran perfectamente conocidos por la Corte de Madrid, por las informaciones de sus agentes diplomáticos en París y Londres. Refiriéndose a las actividades del cubano Pedro José Caro y del neogranadino don Antonio Nariño, decía el Embajador de España en París al Ministro de Estado, el 25 de Julio de 1798:

Caro volvió a París y conversó mucho con las cabezas exaltadas que aquí abundan. Se juntó con Nariño y uno y otro en los meses pasados han hecho varios viajes a Inglaterra entendiéndose allí con el famoso rebelde general Miranda que sirve allí de centro a todos los conjurados contra España (10).

III

«Ignórase de qué manera y en qué época supo el joven Bernardo cuál era su nombre, cuál su cuna, cuál el alto prestigio de su casa y la encumbrada y extraordinaria posición de su padre, escribía Vicuña Mackenna. Sea por la reserva natural de su carácter, sea por las exigencias de la política colonial que miraba con mal ceño el que sus empleados tuviesen hijos americanos, ello es que el viejo Virrey guardó siempre, hasta en sus últimas horas, el sigilo más inviolable sobre aque-

lla existencia, que sin embargo era grata a su corazón, tanto más cuanto don Bernardo era el único fruto dado a su ternura en su larga y afanosa carrera de hombre público y de soldado en las Américas.»

Abundan los testimonios reveladores de cuán venerada para el hijo fué siempre la personalidad y la memoria del padre. La primera carta que le escribió, revelándole su ternura, su respeto y sus aspiraciones, tiene fecha 28 de Febrero de 1799, y dice así:

Amantísimo padre de mi alma y mi mayor favorecedor:

Espero que V. E. excuse este término tan libre de que me sirvo, aunque me es dudoso si debo hacer o no uso de él para con V. E.; pero de los dos me inclino a aquel que la naturaleza (hasta aquí mi única maestra) me enseña, y si diferentes instrucciones tuviera, las obedecería.

Aunque he escrito a V. E. en diferentes ocasiones, jamás la fortuna me ha favorecido con una respuesta, como que ella siempre se muestra contraria mía en este particular; pero al fin espero ella se cansará y dará oídos a mis súplicas. No piense V. E. que con esto pienso quejarme, porque, en primer lugar, sería en mí tomarme demasiada libertad, sin derecho alguno, y en segundo, sé que V. E. ha dado hasta aquí todos los requisitos para mi educación. Me considero a lo menos de 21 años, y aun todavía no he aprendido carrera alguna, ni veo semejanza de ello. Me voy a incorporar a una Academia Militar de Navegación, si puedo conseguirlo, para aprender esta carrera, como a la que más me inclino, por lo cual y mediante a lo que he comunicado a V. E. en mis anteriores, que confío habrá V. E. recibido, espero que decidirá lo que encuentre más propio conveniente, en la inteligencia que me hallo apto para ello; pero considerando las ventajas y honor que al presente resultara de la carrera militar, la cual ciertamente congenia con mis inclinaciones y me muestra señales de suceso, solamente espero con ansia las órdenes de V. E. para obedecer y emprender lo que V. E. disponga, seguro de que mi deber e intención no es sino agradarle. Le haré a V. E. una corta relación del mediano progreso de mis estudios en este país, cual es el inglés, francés, geografía, historia antigua y moderna, etc., música, dibujo, el manejo de las armas, cuyas dos últimas cosas, sin lisonja, las poseo con particularidad; y me sería de grande satisfacción si varias de mis pinturas, particularmente en miniatura, pudieran llegar a V. E., pero las presentes inconveniencias lo impiden.

Esta, como las otras cartas que le dirigiera por entonces, parece que se quedaron sin respuesta, lo que no debe extrañarnos, por el temor constante en que vivía el anciano Virrey de que llegara a conocimiento de la Corte la existencia de aquel hijo ilegítimo, causa para él de tantas preocupaciones y ansiedades.

A fines de Abril de 1799 partió el joven Bernardo Riquelme en viaje a la península: se embarcó en el puerto de Falmouth, y a consecuencia del estado de guerra entre España e Inglaterra, tomó la ruta de Lisboa, donde permaneció tres semanas, para arribar en Junio a Cádiz, residencia de su apoderado don Nicolás de la Cruz.

En la imposibilidad de incorporarse en el ejército peninsular, por la irregularidad de su nacimiento, y de regresar a su nativo terruño, por el estado de guerra y el bloqueo de Cádiz, el joven Bernardo se

mantuvo como huésped de Cruz, ayudándole en su escritorio de comerciante. Tenía Cruz por entonces 43 años, y en poco más de tres lustros había logrado reunir un ingente caudal. Su inclinación por las letras lo había llevado a reunir una nutrida biblioteca, y su casa pasó a constituir el centro de una tertulia a la que no dejaban de concurrir cuantos americanos pasaban por la ciudad gaditana. En ella conoció el joven chileno a dos eclesiásticos que habían abrazado ya las nuevas ideas de independencia, y que habrían de conquistar renombre en la mutación profunda que en breve se produciría en las colonias españolas de América, el chileno don José Cortés Madariaga y don Juan Pablo Fretes, natural del Paraguay.

Impaciente por abandonar Cádiz y volver a su país, se embarcó en la fragata *Confianza*, que se hizo a la vela el 3 de Abril de 1800. Las peripecias de esa tentativa las conocemos por una carta que dirigió a su padre el 18 de Abril de 1800, y que decía así:

Mi muy querido y amado padre:

Espero que al recibo de ésta goce V. E. de aquella salud y felicidad que su hijo le puede desear. Con bastante dolor y sentimiento anuncio a V. E. mi desdichado fin. Como tenía ya escrito a V. E. de mi regreso a Chile y de cómo había tomado mi pasaje en una fragata mercante, la *Confianza*, para Buenos Aires, y después de haber aguardado más de tres meses para que saliese, al fin dimos la vela el 3 de Abril, en convoy de las fragatas de S. M. la *Carmen* y *Florentina* para Buenos Aires y Lima, y la *Sabina* para Canarias, como también *La Divina Providencia*, *Madre de Dios* y el bergantín *Barcelonés* para Lima; a la *Confianza*, la *Bostonera*, el *Tártaro*, la *Joven María*, *Josefa* y la goleta *Jesús Nazareno* de la Compañía de Filipinas, y una balandra para Buenos Aires, la *Caraqueña*, y cuatro buques menores más para Veracruz. El 7 a las tres de la mañana, estando durmiendo, me vinieron a despertar dándome noticia que se divisaban algunas velas por la popa; apenas me había medio vestido cuando se nos tiró un cañonazo con bala que nos pasó por encima de la vela mayor haciéndonos muy poco daño, por lo cual habiendo nosotros descubierto ser ingleses, hicimos fuerza de vela, pero aun esto no nos salvó, porque en menos de diez minutos se nos vino encima una fragata de guerra inglesa y dos navíos de a 74, y habiendo considerado el gran peligro a que íbamos expuestos por el continuo fuego que se nos hacía de la fragata y de los dos navíos, dispusimos de amainar para enterarnos de si eran ingleses o españoles. En un instante se nos pusieron a barlovento uno, la fragata de a 46, y a sotavento los dos navíos de a 74, como a tiro de pistola, que con motivo de estar oscuro no se podía distinguir bandera alguna, ni nosotros izar la nuestra. La fragata de guerra inglesa nos llamó en su lengua; yo con motivo de saber la lengua, tomé la bocina para responderles: su conversación se dirigía a darnos a entender que si no nos rendíamos nos echarían a pique y otras semejantes amenazas; al mismo tiempo, de cuando en cuando, haciéndonos fuego. Ya de nuestra marinería no quedaba un hombre solo sobre el alcázar: todos se habían ido a esconder en Santa Bárbara: el capitán y yo con la bocina, éramos los únicos que mostrábamos las caras. Estando ya casi cerca de ser abordados por la fragata y los dos navíos, nos rendimos. Cuando el Almirante inglés envió su bote bien armado para tomar posesión del buque y trasbordar todos los prisioneros a su bordo, a mí, como a intérprete, me llevaban arriba y abajo. Al día siguiente los dichos navíos y la fragata inglesa amanecieron como a tiro de fu-

sil haciendo fuego a las fragatas de guerra españolas la *Carmen* y *Florentina*, a las que tomaron después de una acción algo viva, matándoles un oficial, otro herido de muerte, el primer piloto muerto y como veinte más entre muertos y heridos. Después se siguió la toma de todo el convoy, exceptuando el *Tártaro* y la *María Josefa*, barcos mercantes para Buenos Aires y dos bergantines para Veracruz, quienes pudieron huir; y la fragata de guerra la *Sabina*, que conducía tropas para Canarias, tuvo la buena fortuna de meterse en Cádiz, aunque le vino dando caza un navío de 74. Este fué el fin del desdichado convoy, una pérdida tan sensible al comercio de Cádiz. Después de haber cruzado algunos días nos llevaron a Gibraltar: a mí me robaron todo lo que tenía (aunque poco), dejándome solamente con lo que tenía encima. Los trabajos pasados en esta ocasión, no son imaginables: hasta tres días me he llegado a estar sin comer, durmiendo en el suelo por espacio de ocho días, todo por no haber embarcado ni siquiera un real, como que no he recibido dinero alguno desde mi salida de Londres.

Desde Gibraltar me vine a pie a Algeciras, medio desmayado de hambre, calor y cansancio, donde tuve la buena fortuna de encontrar al capitán D. Tomás O'Higgins, quien también fué hecho prisionero en la fragata *Florentina*, donde iba de pasajero; me dió un peso por hallarse también corto de dinero, y como pude tomé mi pasaje a bordo de un barco que iba para Cádiz, ofreciéndome pagar a mi llegada. El día después de nuestra salida fuimos otra vez perseguidos por ingleses. Un buque de guerra nos venía dando caza a toda vela, pero le sobresalimos en andar y tuvimos la buena fortuna de meternos debajo de la protección del castillo de Santi Petri, donde llegada la noche, levantamos la ancla y con la oscuridad de ella nos metimos en la bahía de Cádiz, donde he venido a parar otra vez a casa del señor don Nicolás de la Cruz, a quien siento en el alma molestar en lo menor. Al presente no sé qué hacerme. Me han abandonado todas las esperanzas de ver a mi padre, madre y mi patria, frustradas en los mayores peligros. Mis angustias eran si moriría sin ver lo que tanto estimo, mas aun no pierdo la esperanza Dios me lo consiga, y dé a V. E. bastante salud y le cumpla todos sus deseos. Dios guarde la preciosa vida de V. E. Adiós, amantísimo padre, hasta que el cielo me conceda el gusto de darle un abrazo; hasta entonces no estaré contento ni seré feliz. Reciba V. E. el corazón de un hijo que tanto lo estima y verlo desea.

BERNARDO RIQUELME.

Esta carta, sencilla e ingenua, nos muestra en toda su desnudez su alma pura, y su sensibilidad aguda, exacerbada por la lejanía, por la soledad y la pobreza. Desde entonces, con creciente ansiedad, abrió a su anciano progenitor su corazón, contándole sus amarguras y tribulaciones en ese hogar extraño, aguardando una palabra de ternura o la expresión de un afecto. Poco después volvía a escribirle en estos términos:

Cádiz, 29 de Junio de 1800.

Mi muy querido y amado padre: Tambien me aflige el verme encarcelado en esta triste Europa sin poder encontrar un solo remedio o amigo que me pueda asistir o libertarme de ella. Desde que estoy en España no he sabido lo que es manejar un real; pero tambien tendré la satisfacción de no haber molestado a nadie en lo que toca un alfiler; mas bien sobrepasando todas las incomodidades imaginables hasta privarme últimamente de salir de mi cuarto por falta de recursos para la decencia

de un hombre de vergüenza, pues como tengo escrito a V. E. en mis anteriores de haber caído prisionero y perdido los pocos trapos y frioleras que traje de Inglaterra, así para mí como para mi madre, aun todavía me hallo con aquello poco que me dejaron encima, sin tener otro recurso que el que la generosidad de V. E. me pueda proporcionar, y hasta entonces, paciencia!

Envidia me da ver a todos mis paisanos recibir cartas de sus padres. Mas yo! Pobre infeliz! De nadie...

Pero un peligro más irremediable que las amarguras derivadas de la pobreza, vino pronto a amenazar al joven Bernardo. Una epidemia de fiebre amarilla apareció en Cádiz, y entre sus víctimas cayó don Tomás O'Higgins.

En mi casa, de nueve enfermos que eramos, recordaría su apoderado, a excepción de uno que al cuarto día fué acometido del atravilis o vómito prieto por la boca y por la camara, los demas nos curamos con los dichos simples, usando en el cocimiento de cuatro cuartillos de agua de cebada una onza de crémor tártaro. Casi todos ocho pasamos sin necesidad de médico. La persona agravada con el vómito atraviliario era un joven robusto de 22 años; se le cortó con el suero en bebida mezclado de jarabe de borraja y del espiritu de nitro dulce, con los tamarindos del mismo modo, y con lavativas de agua, vinagre, alcanfor y a veces quina que se le aplicaron sinapismos continuos de pan de munición y vinagre tibio. Quitado el vómito, no obstante se encontraba al octavo día en suma debilidad. Se le acudió con frecuentes tomas de tintura de quina, y desde luego comenzó a sentir una mejoría decidida (11).

Don Nicolás de la Cruz abandonó su casa del puerto y se trasladó a San Lúcar de Barrameda, llevando consigo al joven Riquelme, pero no por eso dejaron de verse libres del contagio.

Huyendo de la epidemia, de Cádiz, recordaría Cruz, nos refugiamos en San Lúcar, clima bien acreditado de sano y en esta parte de Andalucía. No obstante esta ciudad se comenzó a infestar hacia el 28 de Agosto de 1800, propagándose el contagio con las gentes que venían de Cádiz. Murieron en su mayor incremento hasta 72 personas diarias (12).

No poco han especulado los biógrafos del fundador de nuestra independencia política, al ocuparse de este penoso período de la adolescencia del joven Bernardo en Cádiz, en que atravesando por mil miserias conoció todas las tribulaciones de la soledad, el aislamiento y la pobreza; pero olvidan del todo los prejuicios de la época, la legislación entonces vigente y las conveniencias políticas de su padre, que ejercía el más importante cargo administrativo de la América Meridional. Atribuyen a los más extraños motivos el abandono a que se vió reducido, cuando en realidad él sólo fué la consecuencia de la rapacidad de los relojeros de Londres a quienes estuvo confiado. En carta de Diciembre de 1800, volvía el hijo a referir las necesidades de su dramática situación al venerado progenitor:

Sigo en casa del Sr. D. Nicolás, le decía, con toda la conformidad necesaria para sobrellevar la vida de un hombre abatido y abandonado a la miseria humana, sin un solo amigo a quien uno se pueda arrimar para su ayuda y consuelo, que solo la idea de que he de continuar en dicha casa, me mata. En el espacio de dos años a que estoy en su casa no he tenido una sola palabra con dicho señor, encerrando en mi pecho todos los agravios, ni he pedido ni recibido de él un solo real, ni aun cuando me embarqué para Buenos Aires. En lo tocante a ropa para mi embarque, me compró seis camisas, que costaron siete duros, y un par de calzones. Después de mi venida de Gibraltar, que no traje mas que lo que tenía encima, por haber caído lo demás en manos de los ingleses, no me ha comprado ni dado un solo trapo; de manera que me veo obligado a encerrarme en mi cuarto por no tener los requisitos para aparecer delante de gentes, y con su consentimiento he vendido mi forte piano que casualmente habia dejado en España a mi embarque, y con parte de dicho dinero he suplido las faltas de la temporada epidémica. Del resto, que llegaba a cien pesos, los puse en manos de D. Nicolás, quien los quiere abonar a cuenta de los gastos antiguos, y de este modo privarme de estos pocos reales, sin ser siquiera para comprarme un capotón en estos tiempos de invierno. Todos los ramos de mi educación han quedado abandonados por falta de necesarios para fomentarlos, por no aparecer ridículo.

Harto reveladora de la angustia que atenaceaba el alma del joven Bernardo es la frecuencia de sus cartas a su poderoso protector, a quien abría su corazón con una ingenuidad emocionante. Apenas escrita la carta anteriormente transcrita, recibió de su apoderado una notificación, que lo hirió en el alma más que una puñalada: su padre no sólo le quitaba su protección, sino que pedía a Cruz que lo arrojara y despidiera de su casa. En real orden de 27 de Julio de 1799, el Ministro de Estado, don Luis Mariano de Urquijo, había comunicado al marqués de Osorno el plan urdido en Londres para sublevar la América Meridional, y la conveniencia de estar a la mira de tan grave asunto para atajarle. El Virrey le contestó el 26 de Julio de 1800, expresándole que no obstante la subordinación que advertía en los habitantes del Virreinato, que no daban motivos para recelar, se mantenía en constante vigilancia. Poco después se enteraba de la cédula de su destitución, provocada por la vinculación de su hijo con los revolucionarios de Londres. Inmediatamente después de conocer la cédula de su destitución, se apresuró a escribir a su amigo Cruz, confiándole aquella ingrata tarea; en su mente de ardoroso monárquico no podía concébir que su hijo retribuyera cuantos sacrificios había hecho por su educación, coludiéndose con los enemigos de la monarquía. La impresión que esa resolución causó en el vehemente espíritu del joven Bernardo, nos va a ser referida por él mismo, con atribulado corazón y pulso tembloroso. Fué el grito del alma del adolescente herido en sus sentimientos de veneración y respeto, hacia un padre que se había manifestado comprensivo y generoso.

Cádiz, 8 de Enero de 1801.

Amado padre mío y mi solo protector: Incluyo a V. E. esas dos cartas que he recibido de Ayamonte del capitán D. Tomás O'Higgins. Acabo de saber por el Sr. D. Nicolás que V. E. seguía en buena salud, de lo que he dado las gracias a Dios. Al mismo tiempo me leyó una carta de V. E. (cuya data ignoro) que decía que en atención a que yo era incapaz de seguir carrera alguna, e ingrato a los favores que se me hacían, que desde luego me despidiese y echase de su casa. Yo, señor, no sé que delito haya cometido para semejante castigo, ni sé en qué haya sido ingrato (uno de los delitos que más aborrezco), pues en toda mi vida he procurado con todo ahinco el dar gusto a V. E., y al ver ahora frustrada esta mi sola pretensión, irritado a mi padre y protector, confuso he quedado. ¡Una puñalada no me fuera tan dolorosa! No sé cómo no me caí muerto de vergüenza al oír semejantes razones. Jamás he temido ni a la muerte ni a la pobreza; pero en este instante he quedado acobardado, considerándome el último de los hombres y el más desgraciado. No sé quien haya sido el que tuvo tan mal corazón para tirar a arruinarme en la opinión de V. E., mi padre y protector. Lo cito para ante la presencia de Dios, ya que en este mundo no le conozco para pedirle la satisfacción requerida.

El Sr. D. Nicolás me dice que no se sabe de qué haya resultado tanto enojo en V. E., pues él siempre ha escrito en mi favor, hablando con justicia de mi proceder y de haberme portado con honor y conducta en su casa. Si en tiempos pasados, mal informado por los correspondientes de Londres, dos judíos relojeros, quienes corrían conmigo, había escrito que me había excedido en dichos mis gastos, pero que después de enterado quienes eran dichos correspondientes, ha variado, pues todavía no han dado cuenta de cómo se ha gastado el dinero que han recibido, y de los últimos 3,000 pesos no han dado ni aun recibo, ni se han dado por entendidos, pues ya va para dos años que estoy aquí y no quieren responder a las cartas que se les escriben. Yo de mi parte no he recibido mas que una guinea mensualmente para mis gastos menudos, para lo cual tuve orden del Sr. D. Nicolás, y ha habido tiempos que no me han dado ni aun para comer. Valiéndome del Sr. D. Diego Duff y de D. Bernabé Murphy para este efecto, el primero me ha ofrecido colocarme en su escritorio. Yo, con motivo de las órdenes de D. Nicolás que me llamaba a España para colocarme en el ejército, no lo hice.

En atención a todo esto había dicho D. Nicolás, últimamente informado a V. E. en mi favor, por lo que confío quedará V. E. desengañado de mi modo de proceder, como también lo probarán cerca de dos años que estoy aquí, en cuyo tiempo no he molestado ni pedido al Sr. D. Nicolás dinero alguno, ni se ha gastado en mí no mas que lo que es lavado, y zapatos, pues desde que dicho señor me dijo que tenía órdenes de V. E. para no avanzar dinero alguno, que fué a mi llegada aquí, he procurado pasar sin él. Yo soy mi mismo barbero, peluquero, me coso y remiendo, y en fin en todo el año no he gastado un ochavo, no siendo por falta de que no haya quien me lo dé, pues me lo han ofrecido varias casas irlandesas de aquí, pero no he querido que se diga que ha habido una sola fea acción en mí; pues sé que el menor descuido mío llegaría inmediatamente a los oídos de V. E. y por esta misma razón he sufrido, y sufro en esta casa más que un santo mártir, humillado y abatido al más ínfimo criado de la casa, sin más ropa que un simple vestido que ha cuatro años ha que le tengo, sin tener siquiera un capotón para estos tiempos de invierno, después de haber pasado la enfermedad tan severa de la epidemia, de la que estuve a la muerte.

Ya verá V. E. que he tenido motivo bastante para procurar salir de este país, aun cuando no fuera más que para mirar por el mismo honor de V. E., pues aquí nadie

ignora muchos de sus secretos, y no por mi boca, que a persona viviente aun no he abierto mi pecho, sino a mi mismo padre; pero suele suceder que los mayores amigos abusan de la amistad. Bastante me parece lo que he dicho sobre el asunto: sólo esperaré a que llegue el tiempo en que V. E. quede desengañado, así de mi modo de proceder humilde, desinteresado y muy agradecido a los favores que se me hacen, como de la conducta de quien haya dado los informes contrarios.

Demasiado claro, señor, me he atrevido a escribir a V. E., pero como lo conjuro de una alma noble, muy capaz de perdonar y proteger al abatido, confío que V. E. olvidará todas las faltas que haya habido y haya en su pobre Bernardo, quien, aunque no tenga nada que ofrecer ni en que poder mostrar mi amor, constantemente pido a Dios premie a mi señor padre y benefactor por el corazón liberal que ha tenido en alimentarme y educarme hasta la edad de poder ganar mi vida; es acción de un gran corazón que merece el aplauso de los hombres en esta vida y premio en la otra.

Señor: no queriendo ser mas molesto, quedo rogando a Dios guarde su preciosa vida muchos años. De V. E. su más humilde y agradecido hijo.

BERNARDO RIQUELME.

Al llegar esta carta a Lima, el animoso espíritu del marqués de Osorno se había hundido ya en el eterno silencio.

NOTAS

(1) SILVA CASTRO, RAÚL: *Piezas para la legitimación de O'Higgins*, Santiago, 1935.

(2) *Capitanía General*, vol. 527.

(3) En la carta que don Juan Mackenna escribió a don Bernardo el 20 de Febrero de 1811, le decía refiriéndose al irlandés: «Debo mencionar aquí que uno de los objetos que más preocupaba a su padre era introducir entre los araucanos las artes de la paz y las costumbres de los pueblos civilizados y colonizar las llanuras de Valdivia y Osorno con emigrantes de los Estados Unidos o de las provincias occidentales de Irlanda, conseguidos por intermedio de nuestro difunto amigo Dolphin. En realidad, no podía haber elegido mejor persona con ese objeto, porque Dolphin tenía gran capital, vastas relaciones mercantiles y era un amigo sincero de sus compatriotas. Había nacido en el condado de Galway, en Irlanda, del cual eran también naturales Blake y Lynch, los tres comerciantes más poderosos de Sud América en su tiempo, junto con Dolphin.»

Dolphin testó en Concepción el 3 de Septiembre de 1807.

(4) «Esta interesantísima colección, escribía Vicuña Mackenna, que consta sólo de un par de docenas de cartas dirigidas por don Bernardo al Virrey, a su madre y a sus apoderados de Cádiz y Londres, está contenida en un pequeño cuaderno de cien páginas en 4.º, con tapas de pergamino. Ellas abrazan un período de tres años, desde Octubre de 1798 a Junio de 1801, y están escritas con aquel descuido infantil del estilo y de la forma, propios de la edad, pero por lo mismo respiran todo el perfume del alma desnuda y casi virginal. La mayor parte fueron escritas en español; pero las que dirigió a los judíos relojeros, en inglés, tienen mejor ortografía y tal vez mejor lenguaje, pues en cuatro años y medio que residió en Inglaterra, era natural que D. Bernardo algo olvidara de su lengua nativa. En general esta correspondencia se resiente de la dificultad con que el general O'Higgins vertió siempre su pensamiento de palabra o por escrito. Todas estas cartas llevan la firma de *Bernardo Riquelme*, y la primera que escribió a su padre, como más adelante veremos, tiene la fecha de 28 de Febrero de 1799.» *El ostracismo del general D. Bernardo O'Higgins*, pág. 31.

Este manuscrito se conservó entre los papeles de Vicuña Mackenna hasta la muerte de éste, en cuyo inventario figura, pero hoy se encuentra perdido.

(5) El historiador Mancini ha caracterizado esa influencia con estas acertadas palabras: «La expulsión de los jesuitas ejerció todavía una influencia más directa en la revolución sudamericana. Los ocho o diez mil religiosos de la Compañía que

habían sido desterrados del Nuevo Mundo, y de los cuales muchos habían nacido en Sud América, se refugiaron en los Estados Unidos, en Inglaterra, en Rusia, en Alemania y en los Estados Pontificios. Las privaciones, la pobreza que allí conocieron, les hicieron echar de menos con más amargura la amable y amplia existencia de otros tiempos, la veneración que les demostraban poblaciones sumisas o del todo adictas: todo aquello que hacía de las colonias, aun para aquéllos que no eran originarios de ellas, una verdadera patria. Al cariño que sentían por aquel hogar perdido se mezclaba, en el alma de los antiguos jesuitas, un rencor profundo contra el gobierno que los había arrojado de él, llegando, a poco, su encono hasta desear ardientemente que la corona de España quedara desposeída de aquellos dominios, y se convirtieron en Europa, en decididos propagandistas de la Revolución. Desde entonces, en todas las conspiraciones que se traman contra la dominación colonial, se ve la instigación de los jesuitas. Se han afiliado a los emisarios de los comuneros, y el Ministro de España en Londres, al informar al gobierno de los manejos de Vidalle, declara que «este perturbador está de acuerdo con algunos antiguos jesuitas, no caracterizados, sin duda alguna, impulsados únicamente por los provechos que pudieran sacar.»

Bolívar y la emancipación de las colonias españolas, pág. 68.

(6) El primero en revelar la actividad de don Juan José Godoy, nacido en Mendoza en 1728, fué don José Toribio Medina, quien publicó los documentos pertinentes en su *Diccionario Biográfico Colonial de Chile*, Santiago, 1906. Los comentó y reprodujo algunos años después, en un artículo que, con el título de «Un precursor chileno de la revolución de la independencia de América», insertó en los *Anales de la Universidad de Chile*, número extraordinario publicado para conmemorar el primer centenario de la independencia de Chile, 1810-1910, Santiago, 1911.

Algunas cartas de Godoy han visto la luz pública recientemente en el volumen *Fuente americana de la historia argentina*, Mendoza, 1939, con el título de «Copias de cartas de jesuitas mendocinos, expulsados de las colonias americanas en 1767 por el Rey Carlos III, recopiladas por monseñor José Aníbal Verdaguer, Obispo de Mendoza».

(7) Aun cuando fué impresa en Filadelfia en 1799 y en Londres dos años después, la carta de Vizcardo era sólo conocida por los fragmentos publicados en el libro de WILLIAM WALTON, *Present state of the spanish colonies*, Londres, 1810, tomo II, pero en los últimos años se ha publicado su texto íntegro, primero por VILLANUEVA, CARLOS A.: *Napoleón y la independencia de América*, París, casa editorial Garnier Hnos. págs. 295-321; en el *Boletín del Museo Bolivariano*, N.º 4, Lima, 1928; y en el *Archivo del general Miranda, Negociaciones, 1770-1810*, tomo XV, Caracas, 1938, págs. 321-342.

La bibliografía de la carta la ha hecho el P. Rubén Vargas Ugarte en el mismo *Boletín*, núm. 11, Julio de 1929, así como la biografía de su autor, que se halla publicada en la *Revista Histórica* tomo VIII, Lima, 1925, y en el *Boletín del Museo Bolivariano*, N.º 4, Diciembre de 1928.

(8) *Archivo del general Miranda*, tomo XV, págs. 169 y 351.

(9) El primero en revelar las relaciones de don Bernardo con el célebre caraqueño, fué don Benjamín Vicuña Mackenna, en su libro *El ostracismo del general don Bernardo O'Higgins*, Valparaíso, 1860, quien publicó un memorial que se resume en el texto.

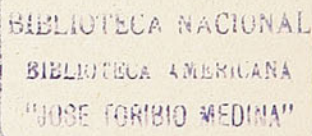
El mismo don Bernardo recordó años después esas relaciones, en la carta que en 1811 dirigió al coronel Mackenna, en la que le decía: «No puedo ocultar a Ud. sin embargo, cuán doloroso me habría sido el yacer impotente tras de las rejas de los calabozos de Lima, sin haber podido hacer un solo esfuerzo por la libertad de mi patria, objeto esencial de mi pensamiento y que forma el primer anhelo de mi alma, desde que en el año de 1798 me lo inspiró el general Miranda. Como tengo la esperanza de abrazar a Ud. muy pronto, reservo para entonces el referirle cómo obtuve la amistad de Miranda, y cómo me hice el resuelto recluta de la doctrina de aquel infatigable apóstol de la independencia de la América española.»

La publicación de los papeles de Miranda permite ahora documentar aquellas relaciones, que no han discutido ni puesto en duda los biógrafos del célebre caraqueño, entre ellos, Robertson y más recientemente Parra Pérez.

(10) Esta nota, junto con otros interesantísimos documentos para conocer la reacción de las autoridades españolas ante las conspiraciones en marcha, ha sido publicada en el *Boletín de Historia y Antigüedades*, órgano de la Academia Colombiana de Historia, correspondiente a los meses de Marzo-Abril de 1940.

(11) *Viaje de España, Francia e Italia*, tomo XIII, págs. 389-390.

(12) *Ibidem*, tomo XIV, págs. 148-149.



CAPITULO XXVIII

CAIDA Y MUERTE

- I. Proceso de la caída.—Los ingleses se apoderan de Trinidad.—Actividad de Nariño.—Pedro Fermín de Vargas.—Conspiración de Gual y España.—Actividad de Miranda.—Caro en Trinidad.—Traición de Caro.—Destitución del Virrey del Perú por real decreto de 19 de Junio de 1800.—II. Nombramiento del marqués de Avilés: decreto de 14 de Julio de 1800.—Carta al Arzobispo de Lima.—III. Los últimos días del marqués de Osorno.—Testamento y muerte.—Viaje de Avilés a Lima.

I

El proceso de la caída del Virrey está íntimamente relacionado con el desarrollo de la idea revolucionaria en América, y con los esfuerzos hechos por la Corona española para atajarla. La guerra contra Francia estimuló a las autoridades a perseguir implacablemente a los franceses, sospechosos de difundir las nuevas ideas. En una cédula de 23 de Marzo de 1795, dirigida a la Audiencia de Caracas, se le encargaba la mayor vigilancia en el cumplimiento de las leyes contra los extranjeros, y especialmente contra los franceses que se encontraban allí sin licencia real o carta de naturaleza, o se hiciesen sospechosos por su conducta, conversaciones peligrosas, etc. El año anterior el Virrey del Perú había enviado a la península a los franceses Juan Trimalle y Manuel Porre, por lo que en real orden reservada de 2 de Marzo de 1795 se le conminó substanciara las causas contra los franceses que difundieran las perniciosas ideas de la revolución, en vez de enviarlos a España. Pero, como había la resolución de ahogar toda manifestación de rebeldía, se ordenó al juez de arribadas de Cádiz asegurara a los franceses enviados desde el Perú en la prisión. Temían los Ministros de la Corona y el Consejo de Indias como tan perniciosas las consecuencias de la difusión de las noticias de la revolución, que no cesaron de

advertir a las autoridades de los dominios mantuvieran la vigilancia más estrecha: en real orden de 22 de Mayo de 1795, Godoy prevenía al Capitán General de Venezuela estuviera alerta sobre la residencia de extranjeros, especialmente franceses, «para evitar la propagación de las detestables máximas de la revolución», y castigara con todo rigor los delitos de Estado; mientras por otra dirigida cuatro días después al Virrey de Santa Fe, se le recomendaba celara sobre la tranquilidad de esos dominios, que querían perturbar algunos con pasquines anónimos y otras intrigas, dirigidas a propagar las detestables máximas de libertad, pero sin manifestar a los vasallos que se temía la más leve desconfianza de su lealtad. Desde Buenos Aires, desde México y desde Puerto Rico llegaban a Madrid noticias consoladoras sobre la actividad desplegada por las autoridades en la represión de la propagación de máximas peligrosas. Los autores de los pasquines que aparecieron en Santa Fe de Bogotá fueron remitidos sin dilación a la península. Pero, ajustada la paz de Basilea y suscrito el 16 de Agosto de 1796 el Tratado de San Ildefonso, aliadas España y Francia, el mismo día se despachó una real orden circular a las autoridades de América para acelerar las causas contra franceses y demás extranjeros.

Declarada la guerra a Inglaterra, pronto comenzaron las hostilidades y el 16 de Febrero de 1797 una escuadra inglesa, al mando del almirante Sir Henry Harvey, se apoderó sin mayor resistencia de la isla de Trinidad, una de las más prósperas y ricas provincias de la Capitanía General de Venezuela, de imponderable importancia geográfica, militar y comercial. El puerto fué abierto al tráfico comercial, a fin de estimular el comercio con la costa continental, y los ingleses se entregaron a una activa propaganda en Venezuela, invitando a sus habitantes a rebelarse. El Gobernador de la isla, Sir Thomas Picton, entró en relaciones con los Cabildos venezolanos, a los que transmitió las instrucciones que había recibido del Ministerio de Negocios Extranjeros.

Godoy, ignorante del punto elegido por los ingleses para dar el golpe, había puesto sobre aviso a las autoridades de Nueva España, a fin de que redoblaran su vigilancia contra cualquier sorpresa y prendieran a Miranda si se presentaba en ese país.

El granadino Nariño conspiraba activamente contra el régimen colonial por los mismos días. Había impreso en 1794, en una imprenta particular suya, la declaración de los *Derechos del hombre*, que dió motivo a que se le iniciara una causa en la que fué tratado con severidad: se le condenó a diez años de presidio en Africa, confiscación de bienes y extrañamiento del territorio americano. Pero logró fugarse al llegar a Cádiz, siguió a Madrid, camino de Francia, y en París entró en tratos con el cubano Pedro José Caro.

El año pasado se apareció aquí, decía el 25 de Julio de 1798 el Embajador de España en París al Ministro de Estado, un cierto Nariño de Santa Fe en América, que parece venía huyendo de la justicia. Se presentó a este Gobierno proponiendo revolucionar aquellos países y mostrando las conexiones y amistades que tenía allí con varios sujetos traidores y enemigos del Rey y de su Gobierno. Aquí, no obstante las máximas de propagar la democracia, no le dieron oídos y se fué a Londres, proponiendo a Pitt que si le ayudaba con dinero, municiones y alguna escuadra, haría levantar toda la provincia de Tierra Firme. Parece que dicho Ministro no hizo mucho caso de él. Poco después compareció aquí otro aventurero semejante llamado Caro, que fué complicado en la conjuración de Caracas. Este propuso el mismo proyecto que Nariño, con más medios y habilidad que él; pero tampoco fueron admitidas sus proposiciones, y siguiendo los pasos de su antecesor fué a Londres con su proyecto de su insurrección. Como sus planes eran mejor comentados admitió el Gobierno inglés sus proposiciones y resolvió enviar algunas fuerzas navales con armas y auxilios para aprovecharse de los movimientos internos que procuraría Caro, pero cuando se estaba disponiendo esta expedición, sucedió la insurrección de la marina inglesa y fué menester suspenderla. Caro volvió a París y conversó mucho con las cabezas exaltadas que aquí abundan. Se juntó con Nariño y uno y otro en los meses pasados han hecho varios viajes a Inglaterra, entendiéndose allí con el famoso rebelde general Miranda que sirve allí de centro a todos los conjurados contra España.

Caro últimamente fué visto aquí en París, agregaba el Embajador, y se sabe que ha partido para la América resuelto a introducirse en el Reyno de Santa Fé con un disfraz muy singular. Ha encontrado quien le ha hecho una peluca de negro tan al natural que imita perfectamente la lana de los negros; y se ha embarnizado la cara y el cuerpo del mismo color con un ingrediente tan tenaz, que el agua ni el sudor no lo pueden alterar. Con esta rara máscara se habrá introducido en su país predicando ocultamente la rebelión y me suponen que tiene infinitas inteligencias allí (1).

El agitador Nariño volvió a París, y allí estuvo hasta principios de Diciembre de 1796, y poco después desembarcó en Venezuela y se dirigió por tierra de Caracas a Bogotá, donde por mediación del Arzobispo entró en conversaciones con el Virrey y descubrió a éste, con la promesa del perdón de sus faltas, cuantos pasos había dado en el extranjero en favor de la revolución, con indicación de las personas que le habían prestado socorro en su odisea.

Otro conspirador que anduvo igualmente en estos pasos, fué el granadino Pedro Fermín de Vargas, que había pasado por España y trabajaba en Francia en favor de sus compatriotas. Ex-funcionario español, Vargas conspiraba desde hacía tiempo y se esforzaba por adquirir de alguna potencia extranjera auxilios para la revolución. Dirigió un memorial al Gobierno británico que cayó en poder del gobierno español. Miranda apreció el carácter y dotes de Vargas, y algún tiempo después escribió de él: «Aquí tengo uno de los jefes principales del movimiento de 1796, excelente persona y de lo mejor que he visto de nuestra América.»

Vinculado a Caro y a Miranda, había residido en los Estados Unidos, donde en Filadelfia era conocido con el nombre de Fermín Sar-

miento y en París por el de Pedro de Uribe. En opinión de la Audiencia de Santa Fe, Vargas era más peligroso que Nariño.

A principios de 1796, algunos republicanos españoles tramaron la llamada conspiración de San Blas, con el propósito de derribar la monarquía; una vez descubiertos, fueron enviados a las prisiones de América, donde encontraron un tratamiento benigno de parte de las autoridades coloniales. Entre los que llegaron a Venezuela figuraban el pedagogo mallorquín Juan Bautista Picornell, Manuel Cortés Campomanes, Sebastián Andrés y José Laz, aragonés, profesores también los dos últimos. Desde la cárcel de La Guaira comenzaron a difundir ideas republicanas y en Junio de 1797 se fugaron fácilmente con la complicidad de las autoridades: Cortés y Picornell pasaron a las Antillas, y Andrés fué nuevamente preso. Los cómplices venezolanos siguieron trabajando contra el régimen y prepararon un movimiento que fué descubierto el 13 de Julio y cuyos promotores eran don José María España, capitán retirado, corregidor del pueblo de Macuto, y don Manuel Gual, veterano, hombre robusto, de rasgos acentuados, cultivado y agradable.

El movimiento fué una dolorosa sorpresa para el Capitán General de Venezuela, don Pedro Carbonell, quien veía las raíces de él en las primeras noticias que se recibieron de las alteraciones de la Francia, en el contacto de los prisioneros franceses con los habitantes del país, en la influencia de los papeles impresos, en la constante excitación de los ingleses desde Trinidad y en el influjo de los reos que arribaron desde España, Picornell, Cortés y Andrés. La Audiencia de Caracas era de la misma opinión. Los conspiradores pretendían formar un Estado con las provincias de Caracas, Maracaibo, Cumaná y Guayana, convirtiéndolo en república independiente.

Los principales cabecillas consiguieron escapar, pero la Corte de Madrid pidió al Gobierno de París, en Junio de 1798, por intermedio de su Embajador don José Nicolás de Azara, la entrega de los reos Picornell, Cortés y Gual, que se habían refugiado en la isla de Guadalupe, y al de La Haya la de los cómplices refugiados en la isla de Curazao. El Gabinete de Madrid dispuso que los cómplices fueran tratados con clemencia, y el nuevo Capitán General de Venezuela, don Manuel de Guevara y Vasconcelos, resolvió al año siguiente, 1799, poner término a los procesos pendientes: de todos los comprometidos hubo doce absueltos, cuarenta y dos reos fueron expulsados o remitidos a Puerto Rico y a España, y seis condenados a muerte, entre ellos don José María España, en condiciones especialmente odiosas: fué arrastrado por las calles de Caracas a la cola de un caballo, ahorcado en la Plaza Mayor, decapitado y descuartizado su cadáver.

El Gabinete de Madrid seguía con atención los pasos de Miranda, de cuya actividad estaba perfectamente enterado por las informaciones de sus agentes diplomáticos. Ya por una real orden de 2 de Septiembre de 1797 se había prevenido a las autoridades de América proceder a su captura si arribaba a cualquiera parte de ella. El activo caraqueño no se daba punto de reposo en su labor demoledora, y con la cooperación de algunos hispano-americanos había constituido una especie de comité revolucionario, del que trataba de obtener un carácter de plenipotenciario para tratar con el gobierno británico en nombre de todas las colonias. Por el acta de París, de 22 de Diciembre de 1797, Miranda de una parte, y por la otra don José del Pozo y Sucre y don Manuel José de Salas, que se decían «comisarios de la Junta de diputados de las ciudades y provincias de la América Meridional», convenían en impetrar auxilio de Inglaterra y de los Estados Unidos en favor de su empresa. Para llevar a cabo el plan, Inglaterra proporcionaría 20 navíos y 10,000 soldados, y los Estados Unidos un cuerpo de 7,000 hombres mientras durase la guerra; se ajustaría un tratado de comercio, sin monopolios, se abrirían canales en Panamá y Nicaragua; se ofrecerían a ambos países algunas islas del Mar Caribe y la posterior indemnización de los gastos de la empresa.

A principios de 1798 se trasladó Miranda a Londres y desde entonces renovó con ardor sus negociaciones con el Gabinete británico, urgiéndolo a precipitar el movimiento revolucionario en las colonias españolas. El 6 de Abril dió Miranda a Caro las instrucciones más prolijas para el viaje que debía emprender a Filadelfia y a Santa Fe de Bogotá, recomendándole procediera con la mayor prudencia. Sin embargo, Caro no fué a los Estados Unidos, sino que se dirigió a las Antillas, a Trinidad, verdadero foco de la actividad revolucionaria, desde donde se repartían proclamas en Venezuela, excitando a sus habitantes a la rebelión.

Además de Caro, Miranda había resuelto enviar a América otros conspiradores: el chileno Riquelme y el canónigo Fretes a Chile, Bejarano a Guayaquil y Quito, Baquíjano al Perú. Mientras lograba hacer decidirse a los gobiernos de Washington y Londres, Miranda introducía el descontento y la rebelión en los vastos dominios de Su Majestad Católica.

El cubano Pedro José Caro era de estatura menos que regular, de color moreno, y frisaba en los 45 años de edad. La conducta que mantuvo en la isla, suscitó la sospecha de los conspiradores. «No quiera Ud. que sienta, escribía Gual a Miranda, no haber conocido al amigo Caro y haber sido informado de todos los planes de Ud.; pero lo que es más triste y más fatal es que mi amigo Manzanares y yo desconfiamos de él.»

Por su parte el Gobernador de la isla, Picton, sospechó que fuese agente de los españoles, y lo expulsó. «La conducta de este hombre, escribía el Gobernador a Londres, durante los cinco o seis meses que residí en esta isla, me hace pensar que tengo razón para creer que era un emisario de la Corte de Madrid, que ganó la confianza de Miranda para descubrir sus proyectos y las intenciones del Gobierno de Su Majestad respecto de las colonias sur-americanas.»

Por una real orden de 20 de Abril de 1799, se derogó en todas sus partes la de 18 de Noviembre de 1797, que permitía el comercio con América desde los puertos neutrales, ante el temor de que a la sombra de ese tráfico aumentara la agitación.

En real orden reservada de 21 de Agosto de 1798 se había prevenido al marqués de Osorno estuviese al cuidado de las actividades de Caro, que tenía la intención de pasar disfrazado a la América a agitar a los negros, a lo que contestó el 18 de Julio siguiente expresando la imposibilidad de que pudiera tener efecto esa tentativa en el Perú, por la distancia que había entre las haciendas.

Aludiendo a la situación de los negros, y a lo que se le había prevenido sobre los propósitos de Caro, decía el Virrey en nota de 26 de Junio de 1799:

Los negros, tercera casta original de este Reino, son los transportados de Africa, residen en esta capital o en los valles templados de sus costas de sur y norte. Su número en estas cercanías de Lima puede ascender hoy a treinta mil, fuera de cien mil más repartidos en las otras provincias del Reino. Esta gente no puede dar por ahora algún cuidado. Más fuertes que los indios, son irreconciliables con ellos y no debe jamás contarse con su reunión. Se les trata en las haciendas no tan dura y cruelmente como se ha dicho. Los amos, lejos de maltratarlos, procuran conservarlos por el caro precio que les cuestan. Por lo menos es manifiesto que son felices, comparados con los de la misma nación que se transportan para las islas de la otra América por los ingleses, franceses y holandeses. La diferencia en esto es tan notable que yo tuve gusto de percibir que, conociéndola los de Lima, habrían por su sola comodidad cooperado cordialmente con nosotros para rechazar el desembarco que los ingleses publicaron, y es indubitable tenían resuelto hacer en estas costas al principio de la presente guerra.

Sin embargo, el reciente y cercano ejemplo de lo acaecido en otras partes de la América con estos negros, el natural amor a la libertad, su ignorancia y la consiguiente facilidad de que adelante con ellos un seductor astuto y de las calidades *del que estoy prevenido*, me obliga a no perderlos de vista, sin manifestarles por esto alguna desconfianza, se conservan y propagan, aunque poco, en los climas templados del Reino. Los que se llevan a la sierra parecen por el frío y son por lo mismo inútiles para el trabajo de las minas en que sólo se emplean los naturales (2).

Impuesto el Gabinete de Madrid de toda aquella conspiración subterránea, que amenazaba la estabilidad del imperio, manifestó al Embajador en París, en nota de 27 de Julio de 1799, haber recibido nuevos documentos que confirmaban los que tenía sobre los propósitos de Miranda

para hacer independientes las posesiones americanas, y le ordenó impusiera de ellos al gobierno, así como de la perfidia de los ingleses al admitir esas demoledoras propuestas. Con la misma fecha se despachó una real orden a las autoridades de América, participándoles el plan meditado por Miranda, Pozo, Salas y Olavide, para hacer independientes estos países, y se les encargaba mantener una estrecha vigilancia, y observar la conducta de las familias y amigos de los conjurados mencionados.

Es, pues, la voluntad del Rey, se les decía allí, que Ud. redoble la vigilancia y celo en el gobierno de las provincias que le están confiadas, sirviéndole esta noticia para vivir alerta contra los enemigos de la Corona y los intereses del Estado, pero con la prudencia, moderación y tino que requieren estos asuntos, sin tropelías, sin ruidos y sin sembrar sospechas, bien entendido que deberá Ud. observar la conducta de los amigos de los conjurados nombrados y dar auto de prisión cuando haya fundado motivo para creerlos complicados en esta conspiración, ocupando sus papeles, poniéndolos separadamente y sin comunicación con nadie y dar cuenta de cuanto resulte a S. M. para las ulteriores reales determinaciones; y deberá Ud. tener entendido así mismo que S. M. ha resuelto sufran la pena de muerte, señalada a los traidores, los que pudieran ser habidos.

El marqués de Osorno contestó el 26 de Julio de 1800, manifestando que estaba a la mira de tan grave asunto, no obstante la tranquilidad y subordinación que advertía en los habitantes del Virreinato, que no le daban asidero para recelar de ellos.

Caro regresó a Londres en Noviembre de 1799, después de haber estado en Madrid, Bilbao y París.

Desesperando del éxito de la empresa del caraqueño, o resuelto a arrojar de una vez la máscara, enfermo de «piedra en la uretra» y de frecuentes ataques de gota, y en el último estado de pobreza, Caro se dirigió, no sin tomar grandes precauciones, a Hamburgo, donde puso en manos del Ministro de España, don José de Ocariz, varios importantísimos documentos que tenía en su poder, relativos a las gestiones practicadas en Inglaterra por Miranda y por Pedro Fermín de Vargas. Por su intermedio escribió, con fecha 31 de Mayo de 1800, al Ministro de Estado, haciéndole una relación completa de los planes de conspiración para la independencia de América, que preparaban en Londres Miranda y Vargas, y del estado en que se hallaban las negociaciones seguidas con el Gabinete británico, y remitió una representación al Rey pidiendo clemencia por el crimen de traición que había cometido, promoviendo y procurando medios para la insurrección general de la América. Entre los numerosos documentos que entregó figuraban el borrador de la memoria de Vargas al gobierno británico sobre la independencia de América, una carta original de Miranda y la memoria presentada por éste al Gabinete de Londres el 20 de Septiembre de 1798.

Tuvo así la Corte en sus manos todos los hilos de la vasta intriga, sus planes, los elementos con que contaban, el nombre de los conspiradores. Entre ellos apareció el de don Bernardo Riquelme, hijo bastardo del Virrey del Perú, marqués de Osorno. Apenas enterado el Gabinete de estas alarmantes noticias, acordó la remoción del Virrey por real decreto de 19 de Junio de 1800, y pocos días después se comunicaban, al Virrey de Buenos Aires y al Presidente de Chile, los planes de Miranda y demás conspiradores para sublevar la América con la ayuda del gobierno británico (3).

II

Un mes después fué nombrado para sucederle el marqués de Avilés, Virrey de las provincias del Río de la Plata, su émulo y declarado enemigo. En la cédula de su nombramiento se guardaron todas las formalidades diplomáticas de estilo, para su antecesor. Decía así:

Don Carlos, etc. Por cuanto en consideración a la quebrantada salud que experimenta el Teniente general de mis reales ejércitos, marqués de Osorno, a su avanzada edad, y hallarse ya en el quinto año de servir los empleos de Virrey, Gobernador y Capitán General del Reino del Perú, y Presidente de mi Real Audiencia de Lima, he tenido a bien, por mi real decreto de 19 de Junio próximo pasado, relevarle de ellos, y elegir para que los sirva a vos, el Teniente general marqués de Avilés, que obtenéis los mismos encargos en las provincias del Río de la Plata, por los satisfecho que me hallo de vuestros servicios, experiencia y acreditada aptitud en aquellos mandos. Por tanto, por el presente os elijo y nombro por mi Virrey y Gobernador de las citadas provincias del Perú en lugar del expresado marqués de Osorno para por el tiempo que fuere mi voluntad rijáis y gobernéis y en mi nombre podáis hacer y hagáis las gratificaciones, gracias, mercedes y las demás cosas que os pareciere convenir, proveyendo todos los cargos que han acostumbrado proveer hasta ahora vuestros antecesores y hacer todo lo demás que ellos podrían y debían, conforme a lo que está dispuesto y ordenado.

Y mando a los Presidentes y Oidores de mis Reales Audiencias, de las ciudades, villas y lugares de los distritos de las citadas Audiencias, que al presente están pobladas y se poblaren de aquí adelante, y a los habitantes y naturales de ellas que os hagan y tengan por mi Virrey y Gobernador de las referidas provincias y que os dejen libremente usar y ejercer estos cargos por el tiempo (que como queda expresado) fuere mi voluntad, en todas las cosas que entendiéreis conviene al servicio de Dios y descargo de mi conciencia y obligación y buen gobierno y perpetuidad de otras provincias, y os obedezcan y cumplan vuestros mandatos y órdenes, y hagan dar todo el favor y ayuda que les pidiéreis y hubiéreis menester, acudiendoos que fuere necesario y los llamaréis con sus personas y gentes y que con todo os acaten y obedezcan, como a persona que representa la mía, sin ponerlos en ninguna cosa dificultad ni impedimento alguno, pues yo por el presente os recibo y he por recibido al uso y ejercicio de dichos empleos y os doy tan cumplido poder y facultad como se requiere y es necesario para usarlo y ejercerlos, caso que por ellos o alguno no seáis recibido a ellos.

Y de este título se tomará razón en la Contaduría general de la distribución de mi Real Hacienda (a donde está agregado el registro general de Mercedes) y en la de mi Consejo de las Indias, dentro de dos meses de su data. Dado en Madrid a 14 de Julio

de 1800. YO EL REY. Yo don Silvestre Collar, Secretario del Rey nuestro señor, lo hice escribir por su mandado (4).

Con la misma fecha se expidió una carta de «ruego y encargo» al Arzobispo de Lima, comunicándole el nombramiento de Avilés y pidiéndole su cooperación para reprimir los desmanes del clero disoluto. Decía así:

EL REY. Muy reverendo en Cristo, padre Arzobispo de la Iglesia Metropolitana de la ciudad de los Reyes en las provincias del Perú de mi Consejo. Sabed que yo he provisto por mi Virrey, Gobernador y Capitán General de esas provincias al Marqués de Avilés, Teniente General de mis Reales Ejércitos, y porque una de las cosas que le encargo y a que él debe más acudir es procurar la paz y quietud universal, que algunas veces suelen perturbar clérigos sediciosos, y alborotadores de mala vida y ejemplo, que inquietan y desasosiegan los pueblos, os ruego y encargo, que si el dicho Marqués de Avilés os dijere que en esa diócesis hay algunos de esta calidad y que convienen que no estén en esa tierra, los castiguéis, y con su parecer los echéis de ella sin atender a otro respeto que al del bien común.

Dada en Madrid, a 14 de Julio de 1800. YO EL REY. Por mandado del Rey N. S. Silvestre Collar.

III

Los últimos días del anciano Virrey fueron amargos: no ignoró que había sido desposeído de su cargo, que su embozado émulo le sucedería en él, y presintió que los años que se avecinaban traerían mutaciones profundas en el imperio colonial español (5). La enfermedad que le arrebató la vida fué larga, pero ella no logró quebrantar su espíritu animoso, pues hasta el último instante firmó, con pulso ya tembloroso, el despacho de rutina.

El 30 de Enero de 1801 le sobrevino una hemorragia, causada por la rotura de una arteria inmediata a la úlcera que tenía en la cabeza desde años atrás (6). Después de haber sido sacramentado el 2 de Febrero, se consiguió ligarle la arteria, con lo cual recobró cierto alivio. «Su fatiga era fuerte y tan continua, decía un testigo, que en treinta y ocho días de enfermedad apenas ha podido dormir. Sus piernas, muslos y manos hinchadas, la úlcera en la cabeza muy extendida y el esputo teñido.» El 15 fué sacramentado de nuevo, siendo ya público el deplorable estado en que se hallaba; continuaba, sin embargo, despachando por sí mismo y firmando cuanto era menester, hasta la noche del 17 de Marzo, víspera de su muerte.

El 14 de Marzo, sintiendo ya cercano el fin de sus días, otorgó su testamento. En él declaraba ser natural de Irlanda; hijo de padres católicos, y católico él mismo; nombraba albaceas a don José de Gorbea y Vadillo y al padre Agustín Doria; hacía diversos legados a sus sobrinos

Tomás y Demetrio O'Higgins, residentes en América y a sus sobrinos Carlos y Tomás residentes en la península; legaba a don Bernardo Riquelme, luego que regresara de Europa, la hacienda de las Canteras, con 3,000 cabezas de ganado; daba libertad a todos sus esclavos; a su asesor don Ramón Martínez de Rozas, en prueba de amistad y cariño, le dejaba 1,500 pesos, y a sus hijas Ignacia y Luisa otros pequeños legados, e instituía herederos universales de sus bienes a sus sobrinos Carlos y Tomás (7).

Hasta el último instante lo asistió, con entrañable afecto, su asesor y amigo Rozas. En una carta que poco después escribió a sus hijas, éste les decía: «Escribí a Uds. la noche del día en que murió el señor Virrey. No sé lo que diría entonces, porque la cabeza no podía estar en aquel momento para nada. Creía enfermar por resultas de cuarenta días de aflicción y malas noches; pero, gracias a Dios, no he tenido novedad.»

El fallecimiento ocurrió el 18 de Marzo a las doce y cuarto. El oidor decano, don Manuel de Arredondo, decía al día siguiente al Tribunal del Consulado:

Ayer a las doce y cuarto falleció el Exmo. señor Virrey marqués de Osorno, y abierto en el Real (acuerdo) el primer pliego de providencia, se halló nombrado para Virrey interino de este Reino al Exmo. marqués de Avilés.

Dios gue. a U. S. muchos años.

Sus funerales se realizaron, con la pompa de costumbre, dos días después y fué enterrado en la iglesia de San Pedro.

Avilés aguardó la llegada de su sucesor, el mariscal de campo don Joaquín del Pino, Gobernador de Chile, para ponerse en marcha para Lima. El 26 de Marzo escribía al Arzobispo de Lima en estos términos:

Exmo. señor:

La real cédula que incluyo impondrá a V. E. de que S. M. (Dios le gue.) se ha dignado conferirme ese Virreinato del Perú, y aunque no podré llenar cumplidamente el lugar del Exmo. señor marqués de Osorno, espero que auxiliado de las oraciones y sacrificios de V. E. y unidas nuestras autoridades respectivas para mejor servicio de Dios y del Rey, podré dedicarme en cuanto alcancen mis fuerzas al bien de esas Provincias, conservándolas en mayor paz que sea posible y que en todo deseo reine.

Como debo esperar a mi sucesor el señor Presidente de Chile, pienso podré salir de aquí a mitad de Mayo, por lo que no me alcanzará aquí la contestación de V. E. que podré recibir en Potosí si tuviese que mandar.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1801.

EL MARQUÉS DE AVILÉS.

El 20 de Mayo llegó don Joaquín del Pino a Buenos Aires, e inmediatamente asumió sus funciones. Poco después se ponía Avilés en

marcha para Lima, a ejercer las funciones del alto empleo que había ambicionado, y para lograr el cual no había ahorrado esfuerzos ni intrigas.

El 6 de Noviembre tomó posesión del mando, después de soportar las fatigas de una jornada de cinco meses de duración.

NOTAS

(1) *Boletín de Historia y Antigüedades*, órgano de la Academia Nacional de la Historia de Colombia, números 305-306, Marzo-Abril de 1940.

(2) *Archivo General de Indias*, Estado 73.

(3) Cuantos esfuerzos se han hecho en el Archivo de Indias de Sevilla para encontrar el texto del decreto de 19 de Junio, han resultado infructuosos.

Todos los documentos relacionados con la actividad y traición de Caro se hallan publicados en el *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, de Venezuela, correspondiente a los meses de Junio y Septiembre de 1926, números 34 y 35. De su existencia había dado cuenta don Pedro Torres Lanzas, en su catálogo de documentos del Archivo de Indias, *Independencia de América, fuentes para su estudio*, tomo I, Madrid, 1912.

La documentación relacionada con Nariño y la agitación en el Virreinato de Nueva Granada se encuentra publicada por el señor José Manuel Pérez Sarmiento, con el título de *Causas célebres a los precursores, Copias fieles y exactas de los originales que se guardan en el Archivo General de Indias*. Biblioteca de Historia Nacional, tomos LIX y LX, Bogotá, 1939.

Parece que no escaparon a los contemporáneos las causas de la caída del Virrey. En la ya citada carta de don Juan Mackenna a don Bernardo O'Higgins, de 20 de Febrero de 1811, le decía: «Puede decirse que en ese período colgaba sobre su cabeza una espada sostenida por un caballo, desde el momento que se descubrieron sus relaciones con Miranda y fueron comunicadas al Ministerio español por sus espías. Ud. sabe las atroces medidas que se tomaron por esto en contra de su venerado padre, quien, mientras sus enemigos preparaban su caída, fué trasladado a la morada de los buenos por esa bondadosa Providencia que supo protegerlo de modo admirable durante su larga carrera, tan laboriosa y tan llena de verdadera gloria.»

(4) *Archivo de Indias de Sevilla*. Indiferente General, 513, N.º 5.

(5) «El Virrey no se imaginaba, sin embargo, que ese día llegara tan pronto, aun cuando pensaba que era imposible a la previsión humana calcular las consecuencias de las revoluciones de los Estados Unidos y de Francia.» JOHN THOMAS: *Los proyectos del Virrey O'Higgins*.

(6) «La noche del 30 del pasado, decía al Ministro de Gracia y Justicia en nota de 23 de Febrero, padecí un insulto en mi salud cuyas resultas me obligaron a suspender en parte por algunos días el trabajo, y hacer el uso del alivio que para estos casos proporciona la bondad de S. M. a los Virreyes y Presidentes, en el artículo 4.º de la Real cédula de 2 de Agosto de 1789.

Para ejecutarlo en el modo prevenido, pasé al Regente de esta Audiencia don Manuel de Arredondo el papel adjunto, comunicándole mi resolución de delegarle por algunos días la determinación de los negocios diarios y urgentes, cuyo despacho no pudiese yo ejecutar por mí mismo.

Aceptada por este Ministro aquella comisión, con la generosidad y franqueza que le es natural, la ha desempeñado hasta hoy con todo el celo, exactitud y justificación que era de esperar. Y yo lo comunico a V. E. para su superior inteligencia y en cumplimiento de mi obligación.»

(7) Una copia del testamento se encuentra en el Archivo Nacional, Fondo Eyzaguirre, volumen 6, pieza 10. Fué publicado por el señor Domingo Amunátegui Solar, en su biografía de don José María de Rozas, *Anales de la Universidad de Chile*, 1896.

CAPITULO XXIX

LOS SOBRINOS

- I. Los cuatro sobrinos incorporados al ejército.—Don Tomás O'Higgins y Welch.—Su carrera militar.—El Gobernador de Chile lo propone en calidad de teniente en el cuerpo de Dragones de la Frontera.—Pasa don Tomás a Lima y el Virrey le confía una comisión en Chile.—*Diario* de su jornada.—Es nombrado Gobernador de Guarochiri.—Capitán de Dragones de la Frontera y Gobernador de Juan Fernández.—Abraza la causa de la independencia y obtiene ascensos.—Ultimos años y muerte.—II. Primeros servicios militares de don Demetrio O'Higgins.—Pasa a Lima y es nombrado Intendente de Huamanga.—Relajación de la vida del clero.—Hace levantar un mapa de la Intendencia.—Su informe de 1804: sombrío cuadro de la administración colonial.—Hostilidad del marqués de Avilés.—Sus últimos años.

I

A la protectora sombra del Capitán General de Chile y después Virrey del Perú, obtuvieron colocación en el ejército y en la administración algunos de los sobrinos del mandatario colonial, que con los años se vincularon con familias criollas. La primera vez que el Gobernador de Chile aludió a ellos fué en una nota de 18 de Julio de 1793, dirigida al conde del Campo de Alange, en la que le anunciaba su propósito de contribuir con dos mil pesos anuales de su sueldo a sufragar los gastos que demandara la guerra con la Francia.

Experimentando que la necesaria pequeñez de esta oferta no llevaba la extensión de mi gratitud y deseos por la gloria de las armas, he pensado multiplicar la oblación haciendo que se interesen en el mismo objeto los individuos de mi familia, que están al servicio de S. M. en el ejército de ese Reino, don Patricio y don Pedro O'Higgins, subteniente y cadete en el Regimiento de Ibernía, y don Carlos y don Tomás O'Higgins, cadetes en el de Irlanda, son mis sobrinos, están animados de mi mismo

espíritu y desean como yo ocasiones de distinguirse, y acreditar su lealtad y amor por el servicio. Para que puedan conseguirlo esta vez, he ordenado dejar en Tesorería, su sueldo y se haga de mi peculio el costo de las marchas, su manutención y asistencias decentes en el ejército de los Pirineos, a que parece solicitaban del favor de V. E. poderse transferir.

El mismo día anunció esta resolución a los Ministros de la Tesorería para que la hicieran efectiva. Por real orden de 27 de Enero de 1794 se le dieron las gracias por su oblación, hecha a su nombre y al de sus sobrinos.

Don Tomás, hijo de Tomás Higgins e Inés Welch, nació en 1773, en Irlanda, inició sus servicios en calidad de soldado distinguido en el regimiento de infantería de Irlanda el 20 de Octubre de 1790, a la edad de 17 años, y ascendió a cadete un mes después. Recibió su bautismo de fuego poco más tarde, hallándose en el sitio y bombardeo que sufrió la Plaza de Ceuta, y en las salidas que se practicaron para atacar y rechazar al enemigo, el 29 de Febrero y el 31 de Octubre de 1791. El 7 de Agosto de 1793 fué promovido a subteniente y destinado al ejército de Cataluña en la guerra con la Francia, en la que participó desde mediados de 1794 hasta que se firmó la paz. También tomaron parte en ella sus hermanos Patricio y Carlos, y su primo don Pedro, pereciendo el primero a manos del enemigo.

Habiendo vacado el empleo de teniente en el cuerpo de Dragones de la Frontera, el Gobernador de Chile lo propuso a la Corona en nota 11 de Noviembre de 1794, en la que manifestó interés por tener a su lado a un miembro de su familia.

Con tan buena proporción se alienta mi confianza en las piedades del Rey, decía en ella, a suplicar la colocación de mi sobrino don Tomás O'Higgins, subteniente del Regimiento de Irlanda, en alguna de las tenencias expresadas, caso de que con motivo de la guerra no sea más necesario su servicio en España. Me obliga a esta solicitud hallarme en el último tercio de la vida, en país extraño, sin estado, ni pariente alguno a mi lado, después de largos años que me ausenté de mi familia y patria a tan crecida distancia, donde me considero perpetuado, si no consigo algún día ser empleado en esos Reynos, como lo he solicitado, y S. M. no lo ha tenido a bien por lo pasado, aunque para mi mayor fortuna por las honras que en otros destinos se ha dignado dispensarme, mediante la protección de V. E. y señores sus antecesores, por efecto de su generosidad, a que estoy reconocido cuanto es dable. A este pensamiento no concurre menos mi deseo, agregaba, de dejar en este cuerpo, que he creado y mandado en jefe, un sucesor de mi apellido, que presumo será siempre grato a los súbditos de esta jurisdicción, de quienes he merecido estimaciones y aplausos, y aún a los indios de nuestra Frontera, en que habrá de tener su destino, para que dedicándose al conocimiento de ellos mediante la adhesión que conservan a los descendientes, y aun a los nombres de los que han sido sus bienhechores y amigos, pueda algún tiempo ser útil para los designios y encargos que sobre aquellas naciones, y parte más peligrosa del mando de este Reyno, le juzgaren los superiores a propósito (1).

Accedió la Corona a la propuesta y, en 17 de Octubre de 1795, se le nombró con el grado de capitán, para el Regimiento de Dragones de Chile (2).

Poco después murieron de enfermedades naturales, su hermano don Carlos y su primo don Pedro, y sintiendo muy debilitados ya los vínculos que lo amarraban a la península, se resolvió don Tomás a emprender el dilatado viaje al Nuevo Mundo. Su tío había sido promovido por esos días al Virreinato del Perú y condecorado con el título de marqués de Osorno. Apenas llegado a Lima le confió el Virrey una comisión tan honrosa como delicada, consistente en pasar a Chile a reconocer el estado en que se hallaban las obras de defensa de Chiloé y Valdivia, y poner en posesión del cargo de Superintendente de la colonia de Osorno al teniente coronel don César Balbiani, en lugar de don Manuel de Olaguer. En las prolijas instrucciones que le expidió en Lima, el 4 de Septiembre de 1796, le trazaba la ruta que debía seguir y le recomendaba con particular empeño se enterara de la marcha que seguía la repoblación, debiendo asegurarles a sus habitantes que mientras desempeñara su cargo no olvidaría jamás su bienestar, comodidades y ventajas, y que no ahorraría esfuerzos para promover su felicidad. No olvidaba enviar sus recados a los caciques de los Llanos, a quienes recomendaba tratar con prudencia, suavidad y dulzura. Finalmente le insinuaba la conveniencia de pasar a la Plaza de los Angeles, y regresar de aquí a Concepción y Santiago, para embarcarse en Valparaíso en el primer buque que encontrara.

Conforme a esto, luego que el rigor del presente invierno lo ha permitido, decía al duque de Alcudia en nota de 26 de Noviembre, he enviado uno de los dos bergantines de la dotación de este apostadero, conduciendo víveres para la colonia y otros efectos para el consumo de los habitantes, y que mi sobrino, el capitán don Tomás Higgins, vaya a bordo del mismo buque para consolarles y animarles en la continuación de la empresa, examinar sus necesidades, proveer de pronto lo que pueda, y al regreso traerme las noticias exactas y sinceras, que sólo podría esperar de su mano. Deseo con ansia verle volver de aquel remoto destino, para tener de él los conocimientos que necesito y proveer en su vista lo que corresponda.

Seis días después se embarcó don Tomás a bordo del bergantín *Limeño*, para pasar a la vista de las islas de Juan Fernández y arribar a Valparaíso en los primeros días de Octubre. Después de una breve visita a Santiago, regresó a Valparaíso, para dar por fin la vela el 8 de Noviembre con rumbo a Valdivia, a donde arribó el 17 del mismo mes. Se trasladó de inmediato a Osorno, dando comienzo al cumplimiento de su comisión, reconociendo el terreno aledaño, para pasar en seguida a Chiloé, cuyas fortificaciones recorrió con prolijidad y revisando sus tropas. Se dirigió en seguida a Castro, a cuyos batallones

de milicias pasó revista de inspección; de allí se dirigió al fuerte de San Miguel, que defendía el poblado de Calbuco, para encaminarse después a Chacao. Evacuada su comisión en Chiloé, volvió al continente, recorrió el fuerte de Maullín, para arribar nuevamente a Osorno el 2 de Febrero de 1797. Después de algunos días se encaminó a Valdivia, cuyos fuertes reconoció detenidamente, pasó a Nacimiento, sin olvidar de transmitir los recados del Virrey a todos los caciques de la Frontera, se detuvo en Los Angeles, visitó el Salto del Laja y la Plaza de Yumbel, para arribar el 15 de Marzo a Concepción. Desde aquí emprendió viaje por tierra a Santiago, arribando a fines del mes a Talca, donde fué agasajado por el subdelegado don Vicente de la Cruz. Pocos días después llegaba a Santiago, y apenas repuesto de las fatigas de su larga jornada, recorrió las villas de San Felipe y los Andes, para embarcarse finalmente para Lima, a bordo de la fragata *El Valdiviano*, el 28 de Abril.

Es fácil reconstituir el itinerario de la larga, prolija y fatigosa jornada de don Tomás, gracias al minucioso *Diario* que llevó de ella, en el que apuntó las dificultades de su viaje, dejó testimonio de las impresiones que recogió en el territorio recorrido, y expresó su cálida admiración por la obra administrativa y política de su tío el Virrey, durante el largo desempeño del mando superior del Reino de Chile (3).

Durante el desempeño de su comisión tuvo el cuidado de mantenerse en contacto con el Capitán General de Chile, marqués de Avilés, a fin de no despertar sus celos ni invadir el terreno de su jurisdicción. En cartas de 18 de Marzo y 21 de Abril de 1797, Avilés le manifestó su satisfacción por su actividad, y su aprecio por las noticias que le transmitió sobre el mejor camino de Osorno a Chiloé y las dificultades que había para cortar y resguardar la comunicación de los indios de esa parte con los de ultra cordillera.

De regreso en el Perú se le designó, en Febrero de 1797, Gobernador de Guarochirí, en calidad de interino, funciones en que se mantuvo durante diez meses, oportunidad en la que arregló y formó un cuerpo de milicias, integrado por dos escuadrones, a que dió el nombre de Príncipe de Asturias, y del que fué comandante mientras sirvió dicho gobierno. Finalmente su tío lo llevó a su lado en calidad de capitán de la guardia de caballería.

El 15 de Octubre de 1799 fué designado capitán de Dragones, con agregación a la asamblea de caballería de Chile, para continuar el servicio en ella. Es probable que por esta fecha volviera a Chile. Por real cédula de 16 de Julio de 1803 se dispuso tuviera por vía de comisión las funciones de sargento mayor en el Regimiento de Infantería de Milicias, pero por indisposición del Gobernador de las islas de Juan

Fernández, fué nombrado, el 8 de Febrero de 1804, en calidad de interino, para reemplazar a aquél, cargo que ejerció durante un año.

Con fecha 20 de Marzo de 1807, el Capitán General de Chile don Luis Muñoz de Guzmán, le otorgó la licencia necesaria para casarse con doña Josefa Aldunate y Larraín. Por estos mismos días se distinguió en la organización del campamento de las Lomas (4).

Al producirse la revolución de la independencia, don Tomás abrazó el nuevo orden de cosas establecido, lo que no resulta extraño si se tienen presentes las vinculaciones que había anudado con su matrimonio, al unirse con una dama de esa poderosa familia de los «ochocientos», entusiasta sostenedora de la causa rebelde. Obtuvo desde entonces ascensos en su carrera y pruebas de confianza en su capacidad y patriotismo: la Junta Gubernativa le expidió el grado de sargento mayor el 14 de Mayo de 1811, el y 24 de Octubre siguiente lo designó Gobernador político y militar de la ciudad de La Serena y puerto de Coquimbo. El 7 de Abril de 1812 se le ascendió a coronel. Se mantuvo el coronel O'Higgins en ese cargo hasta Abril de 1814, fecha en que se constituyó allí un gobierno provisional integrado por tres personas.

El gobierno de la Reconquista no olvidó la adhesión prestada por O'Higgins al nuevo orden de cosas que se había establecido en Chile, y el Tribunal de Vindicación le siguió un juicio que se prolongó más de un año, pero que terminó con una sentencia absolutoria (5).

Retirado de la vida pública desde entonces, se dedicó a la atención de sus asuntos particulares. Por muerte de su primo hermano don Tomás, que fué oficial del ejército en la península, y de su hermano Carlos, quedó como universal heredero de los bienes de su tío el marqués de Osorno, entre los que figuraban las tierras nombradas Quinel, en el partido de Puchacay, y Pajonales o Tembladerillas en el partido de Cauquenes. Su mujer, doña Josefa Aldunate, le precedió en el camino de la muerte, sin dejarle sucesión. Falleció en 1827, legando gran parte de sus bienes para obras de asistencia social (6).

II

La primera referencia a don Demetrio O'Higgins, hecha por su tío el Barón de Ballenar, se encuentra en una carta que escribió desde el castillo de Niebla, el 3 de Diciembre de 1795, en la que menciona la circunstancia de haber recibido una suya, noticiándolo de haberse firmado la paz con la Francia, mientras se hallaba de servicio en un campamento de Navarra, pero desde muchos años antes cultivaba con él relaciones de intimidad, y cuando resolvió pedir a la Corona el título de Barón de Ballenar, fué don Demetrio quien se encargó de

hacer todos los trámites necesarios, desde 1788 hasta 1795, en que se expidió la cédula correspondiente.

Inició su carrera militar en España, en clase de alférez del regimiento de Irlanda, el 14 de Septiembre de 1782, ascendió a teniente el 9 de Junio de 1784, y cinco años después pasó a Guardias de Corps, cuerpo en que sirvió siete años. Vino a América con una real orden de 20 de Septiembre de 1796, para que se le colocase en la primera Intendencia que vacase, y el Virrey le confió, el 1.º de Agosto de 1797, el mando de la compañía de caballería de su guardia de honor. El 7 de Octubre del mismo año, con ocasión de la guerra con Inglaterra, creó el Virrey un escuadrón de caballería ligera, al que dió el nombre de Dragones de la Reina Luisa, y confió su comandancia, con el grado de coronel, a su sobrino don Demetrio, quien lo formó y disciplinó en dos meses, y construyó en Lima un cuartel para 450 hombres de esa arma (7).

En sesión de 1.º de Diciembre de 1797 el Cabildo de Lima, a propuesta del marqués de Casacalderón, y como una manifestación de su gratitud por el interés demostrado por el Virrey en poner la capital en estado de defensa, acordó pedirle nombrara en calidad de regidor perpetuo de ella a don Demetrio, e interin se expedía la resolución de la Corona, se le franquease el nombramiento y se le mandase recibir en la calidad mencionada (8).

Terminada la guerra, la Corona mandó disolver el escuadrón de la Reina. A la muerte del Intendente de Huamanga, don José Menéndez Escalada, fué designado don Demetrio para sucederle, por decreto de 22 de Octubre de 1799. Apenas posesionado de su empleo promulgó un bando de buen gobierno, interesante por muchos conceptos, y en el que recogió algunas de las ideas emitidas por su tío el Virrey en el que promulgara cuatro años antes. De ese documento merecen reproducirse algunas de sus ideas, reveladoras del estado social por que atravesaba el país en esa época.

Siendo uno de los más graves delitos la infracción de la clausura regular en el secularísimo de uno y otro sexo, decía en él, mando que ninguno ose entrar en los conventos, que no les es permitido con pretexto alguno. Y sobre esto encargo a los R. R. prelados que no lo permitan ni consientan, pues les corre de obligación celar este abuso, introducido sólo en esta ciudad.

Igualmente se ordena que cada sexo se vista de su peculiar traje, sin transformarse en diverso al que le corresponda, con pretexto alguno; bajo la pena de perder el vestimento y cincuenta pesos de multa, aplicándosele según el carácter de la persona.

Siendo opuestos a la moral cristiana los cantares y bailes deshonestos en que se cometen varios excesos, mayormente por la gente de la plebe, los prohíbo en todo sitio y lugar, bajo de la pena de ser multados en perdimiento de instrumentos, y doce

pesos al dueño de la casa en que se encontrasen, y además se procederá conforme a la clase de personas.

Que los casados en cualesquiera paraje de los partidos de esta provincia, o fuera de ella, se restituyan prontamente al del domicilio de sus respectivas mujeres, a vivir con ellas, con apercibimiento de que pasados 30 días sin verificarlo, o venir a exponer a este tribunal los motivos que tienen para estar separados, serán presos y conducidos bajo de custodia a sus respectivas patrias, a su costa.

A fin de contener el vicio de la embriaguez, tan propagado en esta ciudad, al que se encontrare en este estado por la calle se recogerá y pondrá en la real cárcel, y será destinado por 15 días a la limpieza de las calles. Y a las mujeres otros tantos a la real cárcel de la ciudad (9).

En 1803 envió al Ministerio un mapa de la Intendencia, que trabajó de su orden don Miguel Tevor.

El mapa topográfico que en el artículo 53 de la Real Ordenanza de Intendentes se manda levantar, decía en su memoria de que se hablará en seguida, nunca se había levantado el de esta Intendencia hasta hoy, por no haber habido ingeniero alguno; mas encontrando en don Miguel Tevor habilidad y conocimientos matemáticos suficientes para una obra de esta magnitud, y ofreciéndose a ejecutar este servicio a su costa, le comisioné para que formase la demarcación, reconociendo personalmente y sobre el terreno los límites, lagunas, ríos y demás que se encarga en dicho artículo; mas como el departamento es dilatado, frágil el país, y en muchas partes despoblado, no ha sido posible concluirlo aún, pero se está acabando y dentro de pocos correos tendré la satisfacción de dirigirlo a V. E. con el informe que corresponda (10).

En esa época recorrió don Demetrio, con detención y celo por el real servicio, el territorio de su mando, y en Agosto de 1804 elevó al Ministro don Miguel Cayetano Soler, un extenso informe, que vió la luz pública en 1826 como apéndice a las *Noticias secretas de América* de los ilustres marinos don Antonio de Ulloa y don Jorge Juan, y que es un sombrío cuadro de la situación social imperante entonces en esa extensa región del territorio americano. Recorriendo los diversos partidos constató O'Higgins la rapacidad del clero y de los subdelegados, quienes se ensañaban en la explotación de los indios, a quienes pagaban sus jornales en géneros, cargándoselos a precios excesivos; vió el monopolio que hacían algunos particulares del azogue, para revenderlo a los mineros con ganancias leoninas, lo que calificó de abominable abuso y execrable delito; el desorden en el laboreo de las minas, a cuyos operarios se les seguía pagando sus jornales en mercaderías a cuádruplicados precios; la escandalosa vida de los curas, que vivían amanecidos sin el menor recato, entregados al comercio y del todo ignorantes de la lengua de los indios a quienes pretendían evangelizar. Se sorprendió don Demetrio del abandono, ignorancia y desnudez en que se hallaban los naturales, hasta el punto de encontrar a muchos de ellos disponiendo de recursos considerables pero llevando una existencia parecida «a la del más miserable habitante de la Laponia». Pro-

ponía O'Higgins la adopción de algunas medidas, entre otras, el estanco de la lana de vicuña, la designación de un ingeniero para la atención de las obras públicas de la provincia, y la refacción de las iglesias, que se hallaban en un estado deplorable. En su opinión los prelados no aspiraban sino a acumular caudal para lograr otros ascensos; la administración de justicia estaba totalmente coartada; y los repartimientos, tan estrechamente prohibidos en la Ordenanza de Intendentes, continuaban en el mismo pie, siendo los principales usurpadores los párrocos de las doctrinas. «La abominable venta de empleos está tan adoptada, escribía, que sólo falta fijar carteles para que acudan a pujar por las vacantes, y la Intendencia se halla coartada de sus facultades para atajar este vicio.»

Veía don Demetrio una de las causas de ese funesto estado de cosas en la decadencia en que se hallaba la autoridad de los Intendentes, pues los subdelegados no les obedecían, ni sus providencias hallaban amparo en la superioridad. O se les restablece la autoridad de que gozaban al tiempo de su establecimiento, o es mejor que se extingan, decía. Se quejaba, no ya de la indiferencia del Virrey a sus providencias, sino de la verdadera hostilidad que le manifestaba. «Ultimamente la contradicción que mis ideas del bien público encuentran en aquella superioridad, escribía, como lo comprueban irrefragables calificaciones, han ocasionado el atraso de muchas e indispensables obras.» La odiosidad de Avilés contra el marqués de Osorno recayó también sobre su sobrino, y aquel mezquino funcionario no vaciló en desatender clamorosas necesidades del real servicio por satisfacer pequeños rencores de su alma pequeña.

Aunque el señor Virrey me trata de perturbador del buen orden en mi departamento, agregaba el Intendente de Huamanga, yo pudiera, Excelentísimo señor, hacer constar lo contrario con documentos irrefragables de este Cabildo, de los prelados, y aun de los provincianos, todos los que tiernamente han manifestado por escrito, sin solicitud mía, los beneficios recibidos en el tiempo de mi gobierno, si la modestia me lo permitiese.

Espíritu religioso, funcionario celoso del buen servicio, formado en la escuela de su tío el marqués de Osorno, le dolía a don Demetrio en el alma ver su autoridad vejada, la inicua explotación de los naturales, la relajación del clero y la rapacidad de los empleados. Ese informe, testimonio de un alma recta y de un corazón piadoso, no es sólo un documento acusador de la corruptora decadencia de la administración española, sino un cuadro sombrío de la situación social de la Intendencia de Huamanga en ese período (11).

En el sucesor de Avilés, Abascal, encontró tal vez O'Higgins un mayor apoyo a sus iniciativas, pues continuó aún al frente de la Inten-

dencia varios años. En Octubre de 1811 hizo un viaje a Lima, pero pronto se vió obligado a regresar ante los alarmantes síntomas de agitación que se advertían en ella. El 6 de Julio de 1812 dirigía a los habitantes de la provincia una proclama, en las que les ofrecía no separarse jamás de su lado, y pocos días después daba cuenta a la superioridad de las medidas que había tomado (12).

Al año siguiente don Demetrio se dirigió a la metrópoli, y en 1816 falleció en la península. Fué casado con doña María Echeverría Santiago de Ulloa, en quien no tuvo sucesión.

NOTAS

- (1) *Capitanía General*, vol. 786, pág. 327.
- (2) *Capitanía General*, vol. 744, N.º 127.
- (3) *Archivo Nacional*, Fondo Antiguo, vol. 33.
- (4) *Archivo Nacional. Judicial de Santiago*; legajo 692, pieza 10. Fondo Morla Vicuña, vol. 108.
- (5) BARROS ARANA: *Historia General*, vol. X, pág. 21.
- (6) Testó ante Díaz el 4 de Septiembre de 1826. Hay un codicilo al testamento, en el que designa albacea a don Alejo Eyzaguirre, de 17 de Abril de 1827, ante Francisco Javier Silva. El testamento de su esposa fué ante Díaz, el 13 de Agosto de 1826.
- (7) *Relación de los méritos y servicios de D. Demetrio O'Higgins, Gobernador Intendente de la ciudad de Huamanga*, Cádiz, 1810.
- (8) En nota de 23 de Marzo de 1798 decía el marqués de Osorno al Ministro de Gracia y Justicia:
«El Cabildo, Justicia y Regimiento de esta capital de Lima, puso en mis manos el 7 de Diciembre último, la adjunta representación para S. M. en que se pide la gracia de una plaza, un oficio de regidor en él para mi sobrino don Demetrio O'Higgins, comandante del escuadrón de Dragones de la Reina Luisa, creado con ocasión de la presente guerra con la Inglaterra. Como los motivos en que fundaba esta solicitud eran demasiado lisonjeros para mí, y tenían por principio la aplicación y esmero del interesado en la disciplina, orden y perfección de un cuerpo en que este buen pueblo fiaba su seguridad, había rehusado elevarlo a S. M., supuesto que nada considero haber hecho en la ocasión que, excediendo de mi obligación, merezca gracias de S. M., y que por otra parte creía preciso esperar pruebas más seguras del desempeño del comandante. Mas habiendo percibido que el mismo Cabildo se resentía ya un poco de mi demora, que no estaba lejos de caracterizar de desdén y que también el interesado reclamaba el perjuicio que le inducía lo que llamaba omisión mía, me ha puesto todo en el estrecho de darle el curso correspondiente.»
- (9) Extracto de auto de buen gobierno, publicado en Huamanga, en el Reino del Perú por su Intendente don Demetrio O'Higgins. Fecha del año 1800. Biblioteca del Congreso de Washington, *Manuscript Division*. Papeles varios de América.
- (10) Lleva por título Mapa original de la Intendencia de Huamanga, en el Perú, dividida en sus seis partidos o subdelegaciones y subdivida en 36 distritos. Levantado de orden de su Gobernador Intendente D. Demetrio O'Higgins, 1803. Se halla publicado en el libro de Miss FISHER, LILLIAN ESTELLE: *The intendant system in Spanish America*, University of California Press, Berkeley, California, 1929.
- (11) El editor recuerda que ese documento le fué proporcionado por don Tomás Colgan O'Higgins, oficial del Cuerpos de Guardias Reales, y sobrino de don Demetrio. Ha sido incluido también en la segunda edición de las *Noticias secretas*, Biblioteca Ayacucho, Madrid, 1918.
- (12) Estos dos documentos han sido publicados por el señor Luis Antonio Eguren, en su folleto *La sedición de Huamanga en 1812*, Lima, 1935.

BIBLIOTECA NACIONAL

BIBLIOTECA AMERICANA

"JOSE TORIBIO MEDINA"

DOCUMENTOS

INFORME DE GARLAND Y HIGGINS SOBRE EL PARAJE MÁS ADECUADO PARA TRANSLADAR CONCEPCIÓN

1764

M. I. S.

El Ingeniero en segundo don Juan Garland, y el delineador don Ambrosio Higgins, enterados de la superior orden de U. S. de 30 de Octubre último, en que se sirve mandar informen sobre el reconocimiento hecho de los parajes que se han tenido por más convenientes para la translación de la ciudad arruinada, expresando con toda claridad y distinción su dictamen sobre el lugar que les ha parecido más a propósito y de menos inconvenientes para la dicha translación: decimos que a distancia de tres leguas hacia el norte de la arruinada ciudad se halla la *Loma de Parra*, cuyo plano es aparente y de irregular configuración, extendiéndose del Norte al Sud unas ocho cuadradas; su ancho varía por las muchas quebradas que la circuyen, siendo el mayor de tres a cuatro cuadradas, que componen quinientas y más varas.

La elevación que tiene sobre el mar es causa de que esté muy expuesta y batida de los vientos, particularmente de los del Sud y travesía a Oeste, que son los más recios e incómodos en estos parajes.

A su falda se reconoce dos pequeñas caletas, que pueden servir para lanchas y canoas; ofrecen la conveniencia necesaria para pescar y mariscar, pero como están igualmente desabrigadas y descubiertas a los vientos del norte y travesía, son por esta razón y por la mucha risquería de sus inmediaciones accesibles sólo en tiempo de bonanza; la corta extensión y capacidad de sus playas ofrecen poca y casi ninguna comodidad para la construcción de bodegas; la comunicación que podrán tener con el plan de la *Loma* se hace difícil por las quebradas y por lo pendiente y empinado de sus faldas y siendo su distancia al surgidero cuando menos de cuatro a cinco leguas por mar, y por tierra de seis a siete, ésta las constituye cuando no inútiles, a lo menos muy retiradas e incómodas para el comercio.

Una de las principales condiciones por donde se reconoce ventajosa una situación es el agua; no carece enteramente la *Loma* de este beneficio, porque en una de sus faldas o vertientes del Oeste está la

nombrada el Puquio; ésta nace inferior al plan de la Loma y a distancia de media cuadra de ella, recogida y beneficiada dará unas tres pulgadas en diámetro, es de buena calidad y corre del Este al Oeste, vertiéndose en la Bahía por una de las expresadas caletas.

Hacia el Este de la misma *Loma* baja un abundante estero por la quebrada honda y hacia el Sud junto al camino que conduce a la arruinada ciudad se encuentra la aguada nombrada *primera agua* también abundante; pero la conducción de aquélla a la Loma es impracticable por su inmensa profundidad, y sumamente difícil la de ésta por ser indispensable el faldearla por las orillas de cinco quebradas grandes intermedias que se extienden hasta la misma bahía, lo que jamás podría conseguirse sin el dispendio de crecidísimo caudal. Además de las referidas aguas se manifiestan algunas otras en diversas quebradas cercanas, las cuales no se traen a consideración por su escasez, por ser igualmente difícil y costosa su conducción, y porque se secan enteramente en el Estío.

Las ventajas que se ofrecen son: piedra en abundancia, leña para el consumo del vecindario, maderas a proporcionada distancia para la fábrica y construcción de sus edificios, y tierra aunque floja y con alguna mezcla de piedra menuda: y siendo éstas de tan poca entidad en comparación y contrapeso de los defectos expresados, no consideramos este paraje el más a propósito o de menos inconvenientes para la nueva translación; se prescinde aquí de si es o no difícil de invadirse por mar y fácil de fortificar por tierra, cuyas ventajas pudieran considerarse mayores que todas las demás juntas y ser decisivas en caso de hallarse el surgidero contiguo o poco distante de la *Loma*, pero mediando de cuatro a cinco leguas de mar entre estos dos extremos, es indiferente la expresada condición por seguirse al Estado poca o ninguna conveniencia de fortificarla.

Síguese la Loma de Landa, y sitio nombrado la Casa Larga, cuyos parajes a primera vista manifiestan a bien poca reflexión los inútiles y nada a propósito que son para la fundación de una ciudad, que en orden a las mayores debe ser la segunda del Reyno; el primero de estos sitios se reduce a un corto plano, muy desigual e irregular, su distancia al mar como cerca de media legua de mal camino, cuasi intrasitable en invierno, y el terreno por sí muy húmedo a causa del desagüe de todas las alturas que le circundan, pantanoso, y nada a propósito para el fin: el segundo de estos sitios padece aún con más exceso que el primero, los mismos defectos e imposibilidad.

El terreno de Talcaguano sobre su corta extensión está mucho más expuesto a las irrupciones del mar que el de la antigua ciudad; y del mismo modo a las del enemigo europeo, por ceñirla el mar por tres costados, teniendo a las espaldas el puerto de San Vicente; a que se agrega la falta de agua en el propio sitio, cuya sola circunstancia, aun cuando no padeciese otros muchos defectos, era bastante para condenarlo por inútil.

Finalmente se sigue el valle de Mendoza, o la Mocha, situado a las orillas del río Bío Bío hacia el norte, distante del puerto de San Vicente dos leguas y media, tres del de Talcaguano, y otras tantas de esta arruinada ciudad; es un plano de sobrada extensión y mucha igualdad, el terreno arenisco pero con mezcla de tierra que contribuye a la

solidez que se ha reconocido en él, tiene en su circunferencia varios cerros de mediana elevación, de los cuales, en el que mira la parte del Sud con nombre del propio valle, descienden dos manantiales de agua de superior calidad, que ambos compondrán como tres pulgadas de diámetro, perenne todo el año y distante sólo de doscientas a trescientas varas de la población demarcada, donde es fácil conducirla sin mucho costo; de los mismos cerros y un poco más al Sud tiene su origen una copiosa aguada a distancia de dos mil varas y con proporción sobrada de poderse conducir con una cañería, como lo practicaron superficialmente y se deja ver en la acequia que se abrió a este fin; a más de esto abunda el valle en toda su circunferencia y extensión de varios puquios, y dos lagunas sin mucha distancia; fuera de esto se puede con facilidad mantener en cada casa un pozo, como varios que ahí existen de abundante y especial agua con sólo la profundidad de ocho a nueve varas; pero aun cuando no se hallasen con tanta proporción y abundancia los dichos caudales de agua (que es sobrada para tres ciudades populosas) bastaba el río dicho, que sólo dista siete cuerdas de la Plaza demarcada, y sirve con oportunidad al riego de las huertas de sus inmediatas vegas, sobre cuyo asunto habrá pocos parajes que logren iguales proporciones.

En el mismo sitio se encuentra greda y tierra de superior calidad para las fábricas de ladrillo y teja, cuya bondad se deja ver bien patente en los materiales de esta especie de que están contruídos los actuales edificios. Las maderas se consiguen con igual facilidad, y más conveniencia que en otra parte alguna; porque hallándose en abundancia río arriba y en toda la cordillera correspondiente a éste, sólo cuesta el trabajo de cortarlas y bajarlas en balsas; la piedra se encuentra con la misma conveniencia en los cerros inmediatos a distancia muy corta; por cuyas razones conceptuamos se reconocerán pocos parajes en este Reyno que ofrezcan iguales conveniencias y útiles proporciones para construcción de todo género de edificios, que el de este valle.

De todo lo dicho se infiere con bastante fundamento no sólo ser este sitio el menos malo para la población de la nueva ciudad, sino es el más a propósito que se puede encontrar para el fin, porque aun cuando se encontrase terreno y plano elevado en las cercanías de esta ciudad arruinada, no seríamos de dictamen se expusiese un pueblo a la contingencia del furor enemigo, que sin controversia puede entrar y repararse en un puerto imposible de fortificar por la grande extensión de su bahía y la facilidad de hacer desembarco en la parte que juzgasen más a propósito, como U. S. con su alta comprensión lo sabe mejor que otro, y con el cuidadoso escrutinio que ha practicado de todos los parajes lo tiene por sí mismo reconocido. Bajo de cuyo concepto juzgamos, después de un maduro y bien reflexionado acuerdo, cotejados todos los inconvenientes y razones que hemos tenido a la vista ser lo más conveniente al servicio de Dios, al del Rey y a la causa pública de este vecindario, agitado hace tanto tiempo de la dispersión y desunión, el que se funde desde luego y traslade cuanto antes la población al citado valle, donde con las proporciones dichas logrará en breve más ventajas de las que pueden prometerse en lo presente sus vecinos, declarando por único y preciso puerto de registro y amarradero de sus navíos, el de Talcaguano, en donde con más facilidad y seguridad que

en parte alguna de la bahía, y aun puerto de San Vicente, estarán libres de los accidentes de mar, y con la conveniencia de cargar y descargar con facilidad los efectos y frutos de su comercio, estando al mismo tiempo resguardados y guarecidos del cañón de la batería que hoy existe y a poca costa de la Real Hacienda puede mejorarse, aumentándole la artillería, que se halla en la planchada de esta arruinada ciudad, la cual por inútil podrá demolerse aprovechando sus materiales para la mejora de aquélla.

En el mismo paraje de Talcaguano, y en el lugar que se considere más seguro de las irrupciones del mar, pueden construirse las bodegas que han de servir de depósito a los efectos que conducen los navíos, y frutos que retornan de los vecinos de este Obispado, y si a la alta penetración y piadoso celo de V. S. le parecía conveniente que éstas se construyesen de cuenta de la Real Hacienda, y consultando a S. M. quedasen a beneficio del nuevo vecindario para resarcir en parte los imponderables perjuicios que ha padecido, bajo las sabias reglas que su prudencia y discreción arbitrará para la más equitativa distribución y administración, podrá disponerlo así, o que las hagan particulares.

Parécenos, señor, que lo dicho es lo más conveniente a este vecindario, al servicio del Rey, y a que Dios nuestro Señor sea servido reduciendo a una vida civil la dispersión en que ha catorce años gime; de este modo se halla libre de un saqueo enemigo, seguros los intereses de S. M.; pues no es presumible que ningún enemigo se interne, y concebimos que aun cuando lo intentase quedaría bien escarmentado, y más si tuviese la dicha de que V. S. estuviese a su frente; y si aun lograse todos sus designios por nuestra desgracia, siempre habría tiempo de retirar los intereses de las Reales Cajas y de particulares, logrando en emboscadas que ofrece el país y camino intermedio cortarles la retirada.

De este modo, aun con menos costo que antes, podrán los vecinos ir depositando sus frutos en las bodegas de Talcaguano para cuando lleguen los navíos, asegurando los efectos que conducen éstos en el mismo paraje, transportando unos y otros con la facilidad que ofrece el tránsito en que a poca diligencia pueden caminar carretas.

La experiencia nos tiene acreditado en América que ninguna de las principales ciudades capitales situadas tierra adentro ha experimentado irrupción de enemigos de mar, al mismo tiempo que ha ido en aumento su población y comercio; tal es México, cuyo Puerto lo es Veracruz; Lima, que lo es el Callao; Caracas, que lo es la Guaira; de Mérida, Campeche; pero que nos cansamos en buscar ejemplares fuera del Reyno? La capital de él, que es Santiago, está distante treinta leguas de Valparaíso que es su puerto, y aun con todo no le es óbice para los adelantamientos, en que cada día la vemos aumentarse, y ojalá todas las Plazas de América se hallasen en el estado de defensa en que V. S. con tanta brevedad y esmero, con peligro de su salud, puso las fortificaciones de aquel Puerto el año pasado de 1763.

Pero al contrario la Plaza de la Habana, cuyo puesto por sus Fortificaciones, situación, tropa, provisiones y escuadra se tenía por difícil de conquistar, hemos visto con harto dolor representado en su pérdida el catástrofe más fatal de nuestra desdicha; y ¿qué podrá decir la Concepción con este ejemplar, situada a las orillas del mar? Ser el

objeto de la desdicha no sólo de los enemigos humanos sino, lo que es mas, de la ira de Dios, en las repetidas salidas de mar, con que parece no es de su divino agrado permanezca aquí.

Este es nuestro dictamen producido sólo en cumplimiento de nuestra obligación, sin otra mira ni interés que el servicio de Dios, el del Rey, y causa pública y con deseo del acierto, a que es constante aspira U. S. en todas sus operaciones como lo tiene bien acreditado, y éste solo nos mueve a cuanto dejamos expuesto y consideramos lo más conveniente; V. S. con sus sobresalientes luces determinará lo más acertado en tan grave asunto. Concepción de Chile a 3 de Noviembre de 1764. DON JUAN GARLAND. DON AMBROSIO HIGGINS.

Capitanía General, vol. 681.

INFORME SOBRE HACER TRANSITABLE EL PASO DE LA CORDILLERA

1765

Santiago, 15 de Mayo de 1765.

Respecto que don Ambrosio Higgins ha tratado conmigo en diferentes ocasiones sobre el proyecto de hacer transitable el paso de la cordillera que va desde esta ciudad para el camino de Buenos Aires, estableciendo unas casillas a competente distancia, donde los correos puedan refugiarse en caso de alcanzarles algun temporal de nieves en su tránsito mientras durase, para poder continuar después de viaje, informe los medios que para emprender este establecimiento juzgare convenientes, a fin de conseguir un asunto de tanta importancia al servicio del Rey, de tanta utilidad al comercio de los Reynos de España y este de Chile y todo el Perú, con toda la expresión que le dictare su experiencia y celo al mismo real servicio.

GUILL. Acosta.

M. I. S. P. G. y Capitán general.

Don Ambrosio Higgins, en cumplimiento del superior decreto de V. S. que antecede, para que informe los medios que juzga convenientes a establecer en todo tiempo transitable el paso de la cordillera dice: se persuade no habrá persona que tenga mediano conocimiento del comercio de estos Reynos y los de España, que ignore el perjuicio que a ambos se siguen, y más que a todos al servicio de S. M., del impedimento de cerrarse la cordillera al ingreso del invierno con las repetidas nieves que caen sobre estas altas montañas, haciéndolas intrasitables por seis meses, sin que durante ellos puedan comunicarse los de unas provincias con otras, cesando el comercio de Lima, puertos intermedios y el de cuasi todo este Reyno con Mendoza, San Juan, La Punta, Córdoba del Tucumán y todas las Provincias del Río de la Plata que jira por este paso de la cordillera, cuyo perjuicio se hace bien patente a cualquiera no menos que el que se causa al real servicio, el no poderse comunicar francamente en tiempo de guerra con alguna potencia de

Europa, porque siendo la regular escala de ingleses y portugueses para venir a estos mares con escuadras o navíos sueltos para infestar estos mares, el Río Geneyro, o isla de Santa Catalina (como lo ejecutó el Almirante Anson) si se hallase cerrada la cordillera, no podrían comunicarse por el Gobierno a Buenos Aires, a este y el de Lima las noticias que allí se tendrían, pues siendo tan larga la vía de Potosí era regular que el mismo enemigo fuese el primer anuncio de su venida. La fragata *La Victoria* de Su Magd. salió de Cádiz en Enero de mil setecientos sesenta y dos para Buenos Aires, con la novedad de haberse declarado la guerra contra Inglaterra, tuvo un feliz viaje de modo que por Abril llegó a esta ciudad el aviso, y hallándose el navío *La Concepción* en Valparaíso, pronto a hacerse a la vela para España, con más de dos millones de pesos, se mandaron desembarcar y depositar en estas reales cajas, hasta que vino la noticia de la paz, y se condujeron felizmente en el navío *San Miguel*. Pues ahora, si la fragata *Victoria* hubiese hecho un viaje regular de tres y medio a cuatro meses los pliegos que conducía hubieran encontrado la cordillera serrada, y el navío *La Concepción* hubiera caído sin duda en poder del enemigo, como sucedió a la desgraciada *Hermiona*, y sobre estos ejemplares pudiera traer otros muchos, como los hay de hallarse detenidos en Mendoza los pliegos para el Gobierno de este Reyno y el del Perú, tres y cuatro meses y aun mas tiempo por haber encontrado cerrado el paso y ser indispensable aguardar a que llegue la primavera, empiecen los soles a derretir la nieve, y con mucho peligro dejen algún paso para emprender su tránsito, y aunque para rebatir lo dicho podrán alegarse varios ejemplares de correos que a fuerza de su necesidad han pasado la cordillera en el tiempo más crudo para alguna importancia, arriesgándose por la codicia de cuatrocientos o quinientos pesos, es también cierto que muchos de estos infelices han quedado en la empresa, helándose, como se han encontrado después en el verano, y no siendo regular se arriesguen a esta contingencia los reales órdenes, mayormente cuando sean mas graves e importantes, parece que se viene a los ojos la necesidad de poner los medios que al celo de V. S. propondré, y que no suceda lo que he visto, de quemarse a los correos los pies sin poder caminar atrás ni adelante; por no tener donde refugiarse de los temporales, y rendido el espíritu y las fuerzas arrimarse a algun peñasco, donde acabada la corta provisión de víveres que ellos mismos cargan, mueren de hambre y pierden los pliegos que la misma nieve inutiliza, o al derretirse arrastra para los ríos.

La experiencia, y la necesidad me hicieron discurrir varios remedios, porque habiéndome visto en el empeño de transitar esta cordillera en el invierno de mil setecientos sesenta y tres, me vi cuasi perdido, y sólo con especial asistencia de la Divina Providencia pudiera haber escapado la vida, y la de tres mozos de espíritu que me acompañaron, de los cuales uno estuvo ya muerto, entonces reflexioné los inconvenientes que acabo de decir, y llegando aquí conocí que jamás pudiera lograrse esta empresa que en el feliz y acertado Gobierno de V. S. cuyo infatigable celo al servicio del Rey y causa pública es tan notorio como acreditado en el Reyno, y fuera de él, por cuyo motivo luego que V. S. regresó a esta capital, desembarazado de los afanes de fortificar a Valparaíso, visitar las milicias del par-

tido de Quillota, concluir el Parlamento general con los indios para su reducción a pueblos, trasladar la ciudad de la Concepción de la Madre Santísima de la Luz, visitar las Plazas de la Frontera y demás asuntos en que formal y materialmente ha estado tan útilmente empleado, le hice presente verbalmente a V. S. las observaciones que había hecho y los medios que discurría, a fin de que se sirviese determinar lo que tuviese por más conveniente.

Para hacer mi propuesta con mas claridad quiero advertir la distancia que generalmente se considera, desde el valle de Aconcagua, que está a esta parte de la cordillera, hasta la ciudad de Mendoza, que se halla en un llano del otro lado y cuasi al pie de la misma cordillera y es en esta forma:

Desde el Valle de Aconcagua hasta los Hornillos, donde está la casa del guardia, que se puede llegar a caballo en tiempo de invierno	08,	Leguas
De los Hornillos a los Ojos de Agua	04,	
De los Ojos de Agua hasta el Alto de las Lagunas	03,	
Desde este paraje hasta la Cumbre	04,	
De la Cumbre a las Cuevas	01, 1/2	
De las Cuevas al Puente del Inca	04,	
De la Puente del Inca hasta la Punta de las Vacas	06,	
De la Punta de las Vacas hasta Uspallata	12,	
Desde Uspallata hasta el Carbón salida de la Cordillera	18,	
Del Carbón a Mendoza	05,	
	65, 1/2	

De modo que hacen sesenta y cinco leguas y media, y de éstas se pueden caminar en todo tiempo a caballo las cuarenta y tres, pero las veinte y dos y media desde Los Hornillos hasta la Punta de las Vacas, es indispensable caminar a pie por la mucha nieve que carga en aquellas estaciones, y para hacerlo con fijeza soy de dictamen se establezcan casas en los siguientes sitios:

- Casa N.º 1.—En el paraje llamado los Ojos de Agua, eligiendo el lugar donde hubiese más reparo de los temporales, y en que conocidamente cayese menos nieve.
- Casa N.º 2.—En el Alto de las Lagunas al reparo de los peñascos que se hallan allí muy al propósito.
- Casa N.º 3.—En la misma cumbre de la cordillera.
- Casa N.º 4.—En el paraje que llaman las Cuevas, inmediatas a un arroyo propio para el descanso, después de bajar la cumbre y a propósito para prepararse a repecharla viniendo de Mendoza para esta ciudad.
- Casa N.º 5.—Inmediata al Puente del Inca, y a orillas del río de los Orcones.
- Casa N.º 6.—En la Punta de las Vacas, saliendo del cajón grande, donde no sólo servirá de descanso si se quiere, sino tambien de prepararse para esta ciudad.

De aquí a Uspallata se puede caminar sin peligro alguno, y allí asiste siempre un mayordomo de los padres dominicos que puede proveer bastantemente a los Correos.

Estas casas se han de construir sobre postería fuerte de madera o sobre arcos de ladrillo y cal, si fuera de este material, teniendo por lo menos de alto los arcos o piso de la casa tres varas, a fin de que no encontrando cuerpo en que detenerse, la nieve pueda ser impelida a los vientos, y que no llegue el caso de cubrirla nunca, su tamaño de cinco a 6 varas en cuadro, su cubierta ha de ser de tablazón rematando con mucha agudeza, y al modo de una pirámide para que no pueda dete-

nerse ninguna nieve, y el alero ha de venir en proporción de que resguarde dos claras boyas de cuarta o tercia de circunferencia, por donde tendrá respiradero, una puerta pequeña de vara y tres cuartas de alto y una de ancho será su entrada, y una escalera bien pendiente, la cual le facilite la comunicación a ella, y para elegir los parajes mas a propósito siempre será acertado llamar algunos de los correos experimentados del valle de Aconcagua, que hayan transitado la cordillera en invierno. Cada casa ha de tener una caja o armario de madera en que se pueda depositar un quintal de charqui, una arroba de yerba, otra de azúcar, una corta porción de ají y leña, que se podría poner todo en el mes de Abril.

Cada una de las puertas de estas casas ha de tener su buena cerradura y seis llaves iguales para cada cual de ellas, han de quedar al fin del verano tres en esta ciudad, y tres en la de Mendoza, para entregar una al correo que se ofrezca.

Construídas las casas, y proveídas como queda dicho por el sujeto que nombrare V. S., es constante que no sólo los correos podrán pasar la cordillera en lo mas crudo del invierno, sino que también lo podrá cualquier oficial o comerciante en un caso urgente, sin ningún peligro de la vida, porque el temporal, por violento que sea, siempre da algun lugar de retroceder o seguir adelante para alcanzar la casa más inmediata a refugiarse hasta que cese el temporal para seguir su viaje, fuera de que todos los correos de este tránsito tienen siempre señales que les ha hecho adquirir la experiencia con que conocer poco más o menos veinte horas antes del temporal.

Con este buen recurso y abrigo tomarán nuevo espíritu los caminantes y se excusarán los gastos de cuatrocientos y quinientos pesos que suele costar un correo, con la contingencia de no lograrse el fin, gastando treinta y cuarenta días en batallar con las nieves, y lo hará cualquiera por cuarenta o cincuenta pesos.

Siempre que salga algun correo de esta ciudad para Mendoza se le entregará aquí o allí, si sale para acá, una de las llaves, se apuntará el nombre del correo, y el día en que sale de una y otra parte.

Para todo es indispensable avisar a Cádiz para que los cajones de pliegos de S. M. y los del comercio no pasen del peso de doce libras, pues de lo contrario, proviene que siendo tan pesados y voluminosos no pueda conducirlos el correo, a quien es indispensable vencer tantos escollos como quedan propuestos.

Este es mi sentir, y lo que puedo informar sobre el asunto. V. S. con sus sobresalientes luces, determinará en su vista lo que juzgue más conveniente, estando yo pronto a cuanto se digne mandarme sobre el asunto, si se resolviere establecer estas casas que conceptúo el medio único para contrarrestar las montañas y nieves.

Santiago de Chile, 29 de Mayo de 1765.

AMBROSIO HIGGINS.

Museo Naval de Madrid, legajo Reino de Chile, tomo V, foja 111.

Biblioteca Nacional, Buenos Aires, Sección Manuscritos, N.º 5.551.

Museo Británico, N.º 17.600.

Archivo Nacional, colección Vidal Gormaz, vol. 14, pieza 10.

WALTER B. L. BOSE: *El tránsito por la cordillera en la época colonial*. Revista Cuyo. N.º 31, Marzo de 1939.

BANDO DE 2 DE ABRIL DE 1766

Don Antonio Guill y Gonzaga, del Consejo de S. M., mariscal de campo de sus reales ejércitos, Gobernador y Capitán General de este Reino, y Presidente de su Real Audiencia, etc. Por cuanto que propendiendo al adelantamiento de este Reino por todos los medios que he conceptuado conducentes a la mayor utilidad del público, al expediente de los negocios administrativos, políticos y militares, como al de los de justicia, y principalmente a que no se demoren las soberanas disposiciones de S. M. contenidas en las reales cédulas, y órdenes que ordinariamente se incluyen en los cajones dirigidos por la vía de Buenos Aires, cuyo transporte a esta capital ha imposibilitado hasta ahora la Sierra Nevada en los meses que es intransitable, estado en que permanece la mayor parte del año, he dispuesto la erección de dos casas de firme, y otra provisional que quedan perfectamente concluidas en proporcionadas distancias, a costa de la Real Hacienda en dicha Sierra o cordillera, a fin de que se verifique en todo tiempo su tránsito con la mayor comodidad posible, sin riesgo de las vidas de aquellos sujetos que en ocasiones de hallarse cerrado el paso lo emprendían estimulados del interés que por causas urgentes se les ofrecía por algunos particulares, pereciendo lastimosamente muchos en el empeño por falta de auxilios y abrigo en el expresado tránsito, que por los mismos fundamentos se ha mantenido impedida la comunicación y correspondencia con los de las provincias ultramontanas sujetas a este Superior Gobierno, e imposibilitado el acceso a estos tribunales, aún para los recursos que no admiten demora, de que se han seguido fatales efectos y perjudiciales consecuencias, experimentando aquellos vecinos irreparables extorsiones que no han podido evitarse por esa insuperable dificultad, cuyo vencimiento arguye y hace demostrable lo profícuo del establecimiento de las referidas casas con que queda allanada;

Por tanto ordeno y mando a los corregidores de Aconcagua y Mendoza y tenientes de San Juan y San Luis de Loyola que con la mayor actividad procuren celar no se cause por individuo alguno de los sujetos a sus respectivas jurisdicciones el más leve perjuicio a dichas casas, dando para ello las más eficaces providencias que las mantengan a cubierto de todo daño, estando advertidos y apercibidos que han de ser responsables a mi arbitrio de cualesquiera resulta contraria a su indemne subsistencia, y que en caso de llegar a tanto el arrojo, atrevimiento y malignidad de alguno, que haga novedad en dichas casas, deben proceder inmediatamente a la averiguación del agresor, o agresores que perpetraren o cometieren tan insolente delito, y si ha sido solo, acompañado, inducido o auxiliado de otros, a fin de que en cuántos se justificaren cómplices se verifique la ejecución de las penas de perdimiento de bienes y de destierro perpetuo a la isla de Juan Fernández, siendo de alguna calidad, y si fueren plebeyos, la de doscientos azotes y el propio destierro en que desde luego los declaro por incursos, para que en sus causas se proceda breve y sumariamente sin que quede arbitrio para la minoración del castigo, aunque no haya toda la probanza que en otros negocios se requiere por derecho, bastando sola-

mente testigos singulares, indicios o presunciones para la expresada condenación, y que la de los jueces omisos o negligentes, en el celo dicho e investigación referida, sea la de mil pesos aplicados en la forma ordinaria y separación de sus empleos, para cuya inteligencia y que ninguno pueda alegar ignorancia se les remita testimonio de este orden a los mencionados, quienes lo harán publicar en forma de bando en los lugares públicos y acostumbrados, dándome cuenta de haberlo así ejecutado.

Que es fecho en la ciudad de Santiago de Chile en dos días del mes de Abril de mil setecientos sesenta y seis años. ANTONIO GUILL Y GONZAGA. *Dr. López.*

Archivo Nacional, Papeles varios, vol. 321. Bandos de Guill y Gonzaga, 1762-68.

DESCRIPCIÓN DEL REYNO DE CHILE, SUS PRODUCTOS, COMERCIO Y HABITANTES; REFLEXIONES SOBRE SU ESTADO ACTUAL, CON ALGUNAS PROPOSICIONES RELATIVAS A LA REDUCCIÓN DE LOS INDIOS INFIELES, Y ADELANTAMIENTO DE AQUELLOS DOMINIOS DE SU Magestad (*).

1767

El Reyno de Chile empieza por la parte del Norte en la Garganta del Perú a los 25 grados de latitud Austral, extendiéndose hasta la Isla de Chiloé en los 42, teniendo por el Huest el Mar del Sur, y al Oriente las Cordilleras Nevadas, corriendo éstas igualmente quasi con la Costa del Mar Nordest, y Sursudhuest desde las tierras Magellánicas hasta el Perú, formando entre los dos esta Provincia, o Reyno de Chile en figura de tabla, su largo 340 leguas por el Mapa, y su ancho es irregular, siendo en algunas partes de 35 a 40 leguas, y en otras hasta 45 y aun 50 mas o menos. De este territorio ocupan los españoles desde el poblado de Atacama por los 26 grados hasta la Frontera de Chile en 36 que demarca el Río Viovio, en cuyas riveras tenemos por la parte del Norte los Fuertes de Santa Bárbara, Puren y los Angeles. A las 8 leguas, Norte del mismo Río sobre el de la Alaxa el Fuerte nuevo de Tucapel, mandado construir por el Exmo. Sor. Amat, actual Virrey del Perú, y en la medianía entre las Cordilleras, y el Mar tenemos la Plaza de Yumbel. Todos estos fuertes, con los otros construidos a la orilla del Río Viovio, por el lado del Sur, llamados Santa Juana, San Pedro y el Nacimiento, formaronse para recogerse en ellos la Guarnición, y Gente Española de la Frontera, y a fin de oponerse a los insultos, y hostilidades de los Indios quando se ofreciere. Caminando del dicho Río a la costa de Arauco está el pequeño Fuerte de Corcura, y siguiendo la misma costa a las 25 leguas queda la Plaza de Arauco en frente de la Isla de Santa Maria. Todo el vasto territorio desde aquí adelante hasta el Cabo de Hornos, exceptuando la Plaza de Valdivia, e Islas de Chiloé, está en poder de los Indios Barbaros.

(*) Se ha conservado la ortografía del documento original.

Chile tiene en sí todas las buenas circunstancias que pueden concurrir para hacer un Reyno feliz. La graduación de calor, desde los 25 grados lat. hasta los 42 con la diversidad de temperamentos que causan estas variaciones, no dejan de franquear la más deseable proporción para los frutos que necesitan de las calidades de templados, y calido. La inmediación de las Cordilleras Nevadas contribuirá muchísimo a la felicidad perpetua de este Reyno, al mismo tiempo que sirven de antemural a las espaldas, e inagotables los tesoros de sus Minas; las nieves que en el invierno cargan sobre estas montañas rompen en la primavera, y verano, segun el progreso del sol, por las quebradas de las cordilleras, causando a cortas distancias las unas de las otras la abundancia de rios, que se ven en el Reyno, por cuyo medio en las estaciones del Estio, quando las demas Naciones del Mundo se hallan tan afligidas con sequias; abunda en Chile la más apetecible proporción de Aguas copiosas para el Riego de las Huertas, y consuelo de los Animales, con la calidad que todos estos Rios como corren con declivio conocido de las Cordilleras al Mar, se puede sangrar a cada uno con corto trabajo, divirtiendo la proporción de ellos que fuere necesaria para el riego de los prados hermosos del Reyno convirtiendolos en sementeras copiosas, Huertas, y Frutales deleytosos con cuyo vello auxilio se añade triple fertilidad a la profusión con que Dios tiene dotado este amable País. En las mas Provincias de la Europa hace tanto estrago una cosecha perdida que arrastra consigo las ganancias que por su industria haygan disfrutado sus naturales en el espacio de 10 a 20 años. No es dable que esto jamás suceda en Chile, a menos que sea por eventos sobrenaturales o castigo determinado de Dios.

Es abundante Chile de ganados de todas especies, y sus crías de Caballos sobresalen en su hermosura, y calidad a todos quantos se han visto en la América, y aún son pocos los que en la Europa los igualen. Las Caballadas, y Yegudas gruesas que tienen los Indios Barbaro de las Provincias inmediatas desde luego me persuado que siempre han sido la causa de no poder reducirlos hasta aquí a la vida civil, porque son sumamente diestros en el manejo de los caballos, y aún de la Lanza; se transfieren a cada instante de un sitio a otro, llevando consigo sus Mujeres; hijos; Ganados; y toldos de cueros, que les sirven de casas portátiles. Estas Poblaciones Bolantes las suelen dexar con parte de sus Gentes pastoreando en las vegas inmediatas a las cordilleras montes y rios, mientras se destacan partidas de estos barbaros a los caminos entre Buenos Aires, Mendoza, San Juan y las ciudades del Tucuman, y Perú, matando a los pasajeros, y cometiendo mil atrocidades contra la pobre gente española que viven en la campaña desde Rio Quarto hasta las inmediaciones de Buenos Aires.

Parece increíble el número de minas de oro que hay en Chile; tambien las hay de plata, y aseguran que las ultimamente descubiertas en Huyspaylata, transito entre Chile y Mendoza, ser superiores a las del Perú, como tienen ya participado a S. M. de oficio los señores Virrey actual, y Presidente de Chile, pero por falta de gente, y no haber indios domesticados en estos contornos, no se trabajan estas minas con ningun vigor. Esta su abundancia y riqueza consta de representacion que hizo el año pasado de 1766 la ciudad de Mendoza (hallandome actualmente allí) al Rey nuestro señor sobre este asunto. Parece

que se ha pensado en el arbitrio de traer, desde los Corregimientos del Perú, mitas de Indios para el trabajo de dichas minas de la cordillera de Uspayata; pero por la disminución tan grande que en el día padece el Perú de Indios para su propio servicio, no será fácil el conseguir la transmigración de dichas mitas, y aún no es muy llegada a la Humanidad el obligar a los pobres indios de aquel país conocidos ya por buenos y leales vasallos, el transferirse a fuera de los límites de su patria a otras provincias estrañas, por solo el fin de aumentar nuestro suceso en atesorar quando en nada son partícipes, solo en el trabajo. Entre tanto se deja ver la mucha falta que hacen los Indios Domesticados, y la necesidad que hay de su auxilio en todas las partes de la América.

Tambien hay en las faldas de dichas cordilleras minas de cobre, estaño y plomo, y ultimamente se ha descubierto en la altura de Coquimbo mina poderosa de azogue, que promete mucha abundancia. Se espera que este socorro tan oportuno supla la falta y decadencia que padece la mina de azogue de Huancavelica, en el Perú. El señor Presidente tiene enviado persona inteligente a reconocerla, quien quando yo salí de Chile se hallaba trabajándola con suceso. Puede que este descubrimiento sea de la mayor importancia tanto al real erario, como para el alivio del reyno en general.

Montes hay muchos esparcidos por todo el reyno suficientes para la utilidad necesaria, sin incomodar las Poblaciones, ni los transitos de la campaña. Y al sur del rio Viovio, especialmente desde el rio Imperial por la costa de Arauco hasta Valdivia y Chiloé, hay montes continuados, cargados de Pellin o Roble, y otros arboles de cuyos nombres no me acuerdo, pero entre ellos muy adecuados para edificios y construcciones de navíos, palos masteleros, vergas, etc.

Dentro de la tierra de los indios peunches, en la altura de la ciudad de la Concepción, hay abundancia de brea, y alquitrán, y el cáñamo que en estos años pasados se sembró en Quillota, inmediato a Valparayso, ha probado muy bien, de modo que para la construcción en general de los navios que se quisieren, poco ha meneter este Reyno de traer de afuera para este efecto.

Produce asi mismo grano de todas especies, el trigo de buena calidad, de lo qual se remite a Lima anualmente cerca de 300,000 fanegas, y si fuese necesario no hay la menor dificultad el que Chile produzca para sus naturales y extracción fuera del Reyno muchos millones de fanegas. Se coge tambien de cebada y maíz lo que se quiere. De fruta no hay mas que sembrar, y coger con plenitud indecible. Lo mismo sucede en el cultivo de las viñas, las que con poco trabajo rinden a su dueño bastante roturno (sic.), de suerte que esta es la provincia de todo el mundo mejor proporcionada para llegar a ser bien poblada, cultivada, rica y poderosa, con la circunstancia admirable de tener en su costa los mejores puetros del Mar Sur, como son Valdivia, Concepción, Valparayso, Coquimbo y Copiapó, todos muy seguros y capaces para recibir navíos de buen porte, y bien situados para la repartición de las utilidades generales del Reyno, y saca de los productos que ofrece su terreno fertil con la industria de sus habitantes. Pero en medio de unas circunstancias tan hermosas, es al mismo tiempo lastimoso el ver que durante el curso desde el descubrimiento de este Reyno la lentitud o poco progreso de sus adelantamientos y que

en lugar de haberle dado los millones que correspondían a su monarca que le ha sido preciso mandar el que desde las Cajas reales de Lima se remitiese anualmente un subsidio para la paga de los sueldos de Ministros Reales, manutención de la Plaza de Valdivia, Gobierno de Chiloé y existencia de la dotación de la Frontera. Pero este cargo del subsidio parece que no solo se ha minorado, sino que con el aumento que recibe de la Caja Real de Chile en el derecho de alcabalas; renta del tabaco; y los económicos arbitrios de los señores Presidentes de modo que queda el dicho subsidio quasi del todo poco necesario.

No es facil el formar juicio exacto sobre el número de los habitantes del Reyno, pero es cierto que su población se aumenta con considerable aceleración. *No me atrevo a asegurar el número fijo, pero desde luego los españoles mestizos, indios cristianos, y mulatos que habitan desde la provincia de Atacama hasta la frontera de Chile; los de la provincia de Cuyo, situada al Este de las cordilleras, y de la jurisdicción de este Gobierno, pasan de un millon de almas, y aunque fuesen diez millones mas no les faltaría la subsistencia necesaria para su manutención, porque ademas de ser este Reyno mucho mas fertil que ninguno de la Europa a proporción del modo que esta queda poblada, Chile podrá sostener todavia quince veces mas habitantes de los que tiene, sin el menor recelo de jamas experimentar escasez de víveres, y al mismo tiempo tener que suplir a los Puertos intermedios del Perú, Lima y la costa vaxa.

El comercio de Chile hasta unos veinte años a esta parte ha sido muy tenuo, pero ya va adquiriendo fuerzas, y algun adelantamiento. Las circunstancias agradables del país, el agrado, buen trato y mucha bondad de las gentes va cada dia atrayendo las voluntades de muchos europeos a establecerse en aquel Reyno, con preferencia a las demas provincias circunvecinas. La continuación de los navíos de registros, que navegan al Mar del Sur por el Cabo de Hornos, y correspondencia establecida entre Cádiz, y Puertos de Chile es ventajosa para ambos continentes, y será cada dia mas considerable conforme se vaya poblando el Reyno. Al mismo tiempo me parece necesita este giro algun método fixo y estable para su continuación mas acertada.

La especie de moneda corriente del Reyno, discurro que no excede de un millon de pesos, y hago juicio que de la Casa de Moneda en Santiago saldrán 800,000 pesos en doblones, los que con algunas barras de oro quintadas y piñas de plata producirán cada año otro millón. Pero este tesoro último lo debemos considerar como preciosa mercancía o manufactura de aquel país que se remite anualmente a Cádiz a cambiarlo contra los efectos que de allí se necesitan para el consumo del Reyno. Y así esto, como así mismo las quantiosas sumas que produce la América se han de reputar ventajosas al estado en quanto contribuye su saca de las minas circulación al cultivo de aquellos dominios, aumento de la navegación, comercio y poder de este Reyno en particular con la exclusión en quanto fuere posible de las manufacturas que vienen de países extrangeros. Y así es bien de extrañar que no se hubiere recurrido de algun medio mas completo que no hasta aquí, para hacer que las riquezas de la América rindiesen recompensa de mayor alivio a sus americanos, y a este Reyno el aumento correspondiente a tan poderosos auxilios.

El comercio de Lima, y puertos intermedios del Perú con Chile, es ventajoso para todos, porque en cambio del trigo, cordobanes, sebo, grasas, que se remitan a aquellos puertos, se recibe azúcar, paño de Quito, tocuyos, vayeta, y pañete de la tierra; pero con el tiempo Chile tendrá en esto la valanza de ganancias a su favor. Su giro con Buenos Aires se ha aminorado desde la continuación de Registros de España al Mar del Sur. Se trae de Buenos Aires para Chile porción grande de la yerba del Paraguay para la bebida del mate, algunos negros y los mas llevados fortivamente de la Colonia Portuguesa en el Rio de la Plata con alguna corta porción de efectos. Desde Chile llevan de vuelta para Mendoza, San Juan, Provincia del Tucuman, Buenos Ayres y Paraguay, azúcar, vayeta y pañete de las fabricas del Perú, paño de Quito y tucuyos, pero estos generos como no los produce el mismo Chile, solo tiene el provecho de pasar por su aduana con motivo de hallarse Santiago, su capital, el paso preciso de estas conducciones, y en sus inmediaciones el transito mas facil de las Cordilleras Nevadas para Mendoza, cuyas circunstancias tengo relatadas en el tanto del Proyecto que se formó para hacerlas transitables en el tiempo de invierno.

A vista de las circunstancias naturales, situación y extensión del Reyno es en un todo nada correspondiente su comercio, ni riqueza, o número de sus habitantes. Los mas de los hombres ricos residen en Santiago, y muchos hacendados de conveniencias viven esparcidos en campaña. Los mas del Reyno son pobres, pero no con aflicción, porque jamás falta a nadie en Chile el sustento preciso: y así la misma abundancia es causa de su poca industria y aplicación.

Este Reyno, por lo distante y por su situación natural, tiene muy poco que temer de un enemigo europeo. En sus puertos de mar no hay riqueza ni butin que pueda recompensarle a el enemigo el trabajo, y riesgo de atacarlos, mayormente estando fortificados, y guarnecidos de tropa española de este Reyno, mucho menos cuenta le tendrá el ir a buscarlo a lo interior del Reyno, porque a su Capitan General no le sería nada difícil el juntar en qualesquiera urgencia extraordinaria un grueso exercito de milicianos, bien montados, resueltos, y diestros en el manejo del caballo; de modo que dudo mucho de que en el caso de internarse algun enemigo, el que por la distancia no podrá ser numeroso, lo dexe volver jamás a coger sus navíos. Las milicias de Chile, y toda la costa del Perú estan razonablemente disciplinadas, considerando las pocas luces que han tenido, y por las buenas maximas de aquel señor Virrey, y Presidente, sobre un pie de subordinación mas arreglada de lo que se puede imaginar. Pero con todo esto siempre que haya guerra con alguna potencia marítima de la Europa el deseo de lograr pillage, y la fama de los tesoros del Perú atraerá al Mar del Sur aventureros hambrientos, sea su suceso lo que se fuese. En esta inteligencia se debe vivir acordándose de la guerra en el tiempo de la paz. Los navios del tráfico de Lima con Chile estaran siempre muy expuestos, y no hallo que desde Valparayso en los 33 grados latitud hasta el Callao en los 12 tienen puerto que tenga un cañon para refugiarse debajo de su abrigo en el caso de hallarse acosados en su navegación de algun enemigo. Los puertos de Arica (cuyo pueblo fué saqueado por los ingleses a fines del siglo pasado, y queda todavia ex-

puesto a lo mismo) Aranda (*), Hilo y Pisco tendrán sin duda alguna proporción de levantar en ellos un fortin siquiera para media docena de cañones, y sería muy del caso que los corregidores provistos a servir las provincias de dichos puertos, fuesen hombres de mediana instrucción conocidos por celosos del real servicio, y bien de los pueblos a su cargo, concurriendo estas circunstancias no tendrán dificultad en arbitrar alguna defensa para este fin en semejantes casos sin constituir a la Real Hacienda en mayores gastos. Por aquella costa es preciso que haya muchos españoles europeos esparcidos que hayan servido ya al bordo de los navios de S. M. y los del comercio a quienes se puede alistar en Compañías de Artilleros Milicianos. Pero, volviendo a nuestro Chile, cuya verdadera defensa, como así mismo de todas las Americas, consiste en la multitud de sus poblaciones, su disposicion y modo de gobernarlas. Y dejando esto establecido por basa fundamental, pasará con la brevedad que sea posible a apuntar con la debida sumisión y respeto a los dictámenes de los de superiores luces lo que se me ofrece advertir en este importante asunto de poblaciones de Indios, en lo qual se halla en el dia trabajando el señor Presidente de Chile a fin de establecerlas para aquel territorio entre la Frontera y Valdivia.

Han sido repetidas las Reales Cédulas y providencias anteriores a este fin, sin que por el espacio de doscientos años hayga tenido efecto alguno la real y piadosa intención de los monarcas, recomendando la reducción de los Indios a su obediencia sin incurrir en la efusión de sangre. Un negocio que me parece se puede efectuar en media docena de años, si se hubiera seguido con tesón la obra, empleando la décima parte del tiempo que se gastó en laboriosos escritos, proyectos, y infinidad de opiniones sobre este particular, pues no solo este territorio, sino el trecho grande hasta el Majallan estuviera ya en diverso estado de lo que se halla. El señor Guill por fin resolvió en el Parlamento que por Diciembre de 1764 se celebró con los caciques indios entablar eficazmente este objeto proponiéndoles en nombre del Rey. N. S. (que Dios gue.) la precisión y grande beneficio que les seguiría a ellos, y a toda su gente el acomodarse a vivir en pueblos, arreglandose el método de vida cristiana, y civil que veían entre sus vecinos españoles y otros indios ya convertidos. Algunos de sus caciques, amantes de la libertad y tenacidad en sus costumbres y vicios demostraron bastante repugnancia a esta propuesta, y aun a la de recibir entre ellos los Misioneros: no obstante los mas que consintieron, disuadieron a aquéllos de su propósito, y logróse que en este Parlamento todos los caciques que se hallaban en el diesen su comun consentimiento a reducirse a dichas Poblaciones; a cuya consecuencia trató el señor Presidente de hacer el reconocimiento de sus países: dispuso señalárseles parages para los pueblos, y metodo para el manejo del todo de este negocio, en cuya consecución lo dexé a este Gefe al tiempo de mi partida de aquel Reyno.

Son tan constantes las consecuencias favorables que deben resultar del logro y éxito de estas providencias, que es excusado el relacionarlas con individualidad, y solo diré, que esto se dexa ver en las poblaciones inmediatas de Indios Domesticados, en el Reyno de la Nueva España y corregimientos del Perú, y no es de menos consideración.

(*) Así en el original.

El conseguir el libre tránsito y comunicación entre la Frontera y Plaza de Valdivia con la facilidad de poder socorrer a esta en cualesquiera urgencia con tropa y víveres, objeto desde luego sumamente importante, sin hallarnos como hasta aquí en la precisión de efectuarlo por mar, cuyo transporte, además de ser costoso, por las contingencias naturales, estaría más expuesto y aun a ser interceptado quando el enemigo se hallase dueño de aquella costa del Mar del Sur.

Puestas en practica estas ideas de Reducciones, me parece que será consecuente el que se piense en trasladar la Frontera actual del Rio Vivio sobre el Rio Tolten 40 leguas más al sur, el que sale de las Cordilleras de la Villa Rica, y se desagua en el Mar inmediato al Imperial. He pasado este Rio por dos diversos parages, y me parece que debe ser la Frontera precisa y natural de aquel Reyno. Me han asegurado los Indios de este contorno que hay camino carril asta orilla de un Rio que sale de dentro de las Cordilleras, donde nace este Rio Tolten, y transitable sin subir las Sierras Nevadas asta salir al otro lado a las Pampas, o campañas de Buenos Ayres; siendo así, y conseguida la reducción de los indios de esta parte, muy en breve podremos abrir correspondencia por esta vía con las Provincias de Buenos Ayres, Paraguay, etc. y por consiguiente una comunicación muy importante y breve entre el Rio de la Plata y el Mar del Sur; para cuyo efecto tenemos muy a mano la Plaza y Puerto de Valdivia, el cual tendría en pocos años mas concurrencia y navíos de comercio, que en el dia el Puerto de Valparaíso, y tenemos siempre mas asegurado su conservación y con menos gasto estableciendose la Frontera sobre el dicho Rio Tolten. Resultará precisamente de la practica de estas diligencias la reducción de los Indios de los Llanos a las espaldas de Valdivia, y aun de los que habitan en las lleras de las Cordilleras inmediatas, como son los Guiliches, Peulches, etc. y como consiga el señor Presidente su intento de abrir la comunicación entre Chiloé y Valdivia, y construir unos dos o tres fortines para el resguardo de la Gente Española en las inmediaciones del Rio Bueno, que media entre los dichos Gobiernos, queda asegurada esta costa del Mar del Sur, escusando con esta noble providencia los Proyectos que en otras ocasiones han formado diversas Naciones de la Europa, el hacerse dueños de la Plaza de Valdivia, y contraer alianzas con los Indios contra su propio Soberano, poniendo armas en sus manos, y franqueandoles lo que ellos suelen apatecer; pues parece que esto ha sido uno de los objetos que le fueron encargados al Almirante Anson en su empresa contra aquellos Dominios en 1741, según lo relata sin rebozo el Autor de su Viaje, y segun la situación abandonada en que se hallaba entonces la dicha Plaza y su Guarnición no tendría dificultad en apoderarse Anson del Puerto mas importante del Mar del Sur, y aun atraer a su partdio los Indios circunvecinos.

De la isla de Chiloé, siguiendo la costa hacia el sur, no tenemos Población alguna. Se dice que entre los Hornos y Cabo Victoria hay algunos Puertos buenos, aunque poco conocidos. A la entrada del estrecho de la Mayre en los 53 grados por la parte del Este del Cabo de Hornos hay tambien Puerto seguro y hermoso, segun la Descripción que hacen de ello los oficiales y pasajeros del navio de registro *La Concepción*, perteneciente al comercio de Cádiz, el qual naufragó allí hace quatro años. Dan también la descripción mas favorable del

genio, índole y disposición de los Indios que allí encontraron, los que como no han tenido intercurso alguno con los Europeos, u otros Indios que los imitan son mas sencillos, y mas llegados a la primitiva inocencia de los hombres. Se ha hablado de enviar Misioneros a la Isla del Fuego para instruir en la Religión a estos pobres, y desde luego espero del piadoso celo, vigilancia y acreditados talentos de nuestro Ministerio que no dexará de la mano un pensamiento tan importante y al mismo tiempo el establecimiento de una Colonia en este mismo paraje. Las Islas Maluynas, acabadas de ceder por la Francia, están quasi en la misma altura, y apartadas de la costa, o tierra firme, unas 85 leguas, lo que hace mas precisa y interesante la comunicación de sus nuevos colonos con el continente, como asi mismo, su correspondencia con los de la Isla del Fuego.

Se hace del todo visible, ademas de la conversión de los Indios, la importancia de la Posesión quanto mas temprana de este Puesto; pues a su vista al entrar en el dicho Estrecho del Mayre pasan en su Navegación al Mar del Sur los navíos de bandera y registro de estos Reynos, para cuyo refugio y descanso ofrece el referido Puerto de la Tierra del Fuego en medio de los Mares mas tempestuosos del Mundo una conveniencia admirable y digna de la mayor atención.

Siguiendo siempre ahora que hemos pasado con esta Relación desde la costa de Chile y Mar del Sur al Oriente de Cabo de Hornos, y atendiendo al sistema benigno de reducir a los Indios Infieles amigablemente a la vida cristiana y civil, haciéndoles razonables vasallos, a lo menos los pondremos en positura de que no lo podrán escusar no solo los Indios Chilenos, sino los de las Tierras del Fuego, costa de Pathegonia, naciones de las Cordilleras y Pampas, y aunque parece a muchos imposibles su consecución nada hay de imposibilidad uniéndose los medios, y mucho menos en este Reynado feliz del Soberano mas benigno por si trascendido, y que solo desea el Bien de sus Pueblos, y del Género Humano, dirigido al mismo tiempo por un Ministerio Patriota y vijilante, la admiración y envidia de las demás Cortes de la Europa.

La *Gazeta* de 16 de Julio pasado de este año nos participa en el capitulo de Londres el haberse llegado a las Dunas un Navio de su Nación de la América Meridional quien traía a su bordo tres mugeres y un muchacho de la costa de Pathegonia. No estoy impuesto en lo que corre en estas expediciones, sin duda el objeto principal será buscar algun Puerto donde servirse de escala y abrigo para sus Navíos en las futuras empresas que tuviese que proyectar para el Mar del Sur, o talvez establecer en la misma costa de Pathegonia alguna colonia idonea para su comercio ilícito: como quiera que no podrá contar la Inglaterra con la alianza perpetua de Portugal, y que en tal caso se halla privada del experimentado recurso que en tiempos pasados tuvieron sus escuadras en los puertos del Rio Janeyro, y Isla de Santa Cathalina, como asi mismo del lucro de que participaron con los Portugueses en la Colonia del Sacramento del Rio de la Plata. Si es así su idea, aunque vasta, y nada legal por concebirse en ella infracción de tratados, con todo no falta de solidez en quanto a su fin, porque como los ingleses logran el poseherse de un Puerto seguro, y capaz proporcionado para hacerlo defensible por la parte del Mar y tierra

que esto sea desde la costa de Pathegonia hacia la parte del sur de la embocadura del Rio de la Plata, no pongo duda que podrán hacer mas daño al comercio universal de la América Meridional de lo que jamás ha hecho la Colonia Portuguesa del Sacramento, porque en una Colonia sobre aquella costa hay menos embarazos que vencer todos en tiempos que no en el Rio de la Plata, y desde luego no dejarían de hallar modo de internar sus efectos por las Pampas hasta la Provincia del Tucumán la conveniencia de sus precios, y el sabor que por allí tienen para el contrabando les daría introducción hasta el corazón del Perú (1).

Para evitar a tiempo las malas concuencias que pueden traer tales proyectos, me parece muy necesario el que los españoles piensen sin perder tiempo en buscar dos Puertos en la misma costa entre los 38 grados y 45, procurando fortificarse en ellos, y traer gentes para su población de donde se pudiere. La misma diligencia convendría se hiciese en la Bahía de San Julián, por los 49 grados, sin perder de vista al mismo tiempo la maxima de reducir a pueblos o poblaciones los indios de dicha costa, y interior de aquel vasto territorio: para cuyo efecto me tomo la libertad de recomendar que desde las 30 leguas al surhuest de Buenos Ayres se establezca la cabeza de una Linea Fronteriza tirada hasta las Cordilleras de Chile, construyendo por este cordon, y a la distancia de 20 o 30 leguas unos de los otros, cinco o seis Fuertes, eligiendo para su situación la mediación de rios, buen terreno, y pastos, procurando que la dicha Linea Fronteriza pase tirada de Est a Huest en el frente de los Indios Barbaros que viven esparcidos por los territorios hacia el Sur, arreglada a la que va demarcada separadamente en el Mapa, y según las circunstancias que se tuvieren por convenientes observar en este asunto. Aun por lo presente me parece que el ultimo Fuerte debe llegar a construirse en tal altura del Vulcan de la Villarrica, cuyo pico se divisa de ambos lados de la cordillera de Chile.

Para la construcción de estos Fuertes no es necesario apurar el discurso, porque qualesquiera calidad contra Indios, es suficiente. Pero, segun los progresos de un enemigo europeo en las ideas de apoderarse de la costa sería en tal caso necesario establecer esta Linea Fronteriza con mas cuidado, y construir los Fuertes según arte, como contra europeos: esto, en fin, es un recelo remoto, y por lo presente nos hemos de acomodar al pesamiento de reducir los indios y que estos Fuertes sirvan de una suerte de poblaciones fortalecidas, capaces de contener cada uno 100 familias, prefiriendo para su guarnición soldados sacados de las Milicias de Córdoba, Ponta del Sauce, Pergamino, inmediaciones de Buenos Aires, gente muy diestra a caballo, practicos de aquellas campañas, y agüerridos en los choques que suelen tener

(1) El más leve descuido en estos asuntos suele costar muy caro después, a menos que se ataje en su principio el mal: esto se deja ver por haberse tolerado jamás el establecimiento de la Colonia del Sacramento en el Río de la Plata, y tenemos en el día otro ejemplo similar en la contienda pendiente con los portugueses de Mato Grosso y Santa Rosa, pues para echarlos de este último puesto parece que se lleva gastado ya alrededor de un millon de pesos en la expedición que se acaba de hacer a fin de desalojarlos. Todo lo cual se hubiera escusado con haber hecho una, o dos poblaciones sobre los principios ya expresados, y antecedente a esta disputa en parajes proporcionados, al costo talvez de 20.000 pesos.

con los indios. Los comandantes y sargentos para estos Fuertes se pueden sacar de la tropa y dotación de la Plaza de Buenos Ayres. Los soldados si son casados, mejor, pueden llevar consigo a sus mujeres, y con esto se evita la diserción de esta Gente del país. Lo que para este efecto son mucho mejores que los veteranos que van de España porque éstos luego se ensobervecen, olvidando su condición, huyendose a la tierra adentro en busca de mejor fortuna (1).

Con este metodo, y buena providencia de los expresados Fuertes no tendran que temer los pasajeros, arrieros, y conductores del comercio a Chile, y pueblos del Perú en sus transitos desde Buenos Ayres, de las incursiones, robos, que los indios de las pampas y la sierra estan continuamente haciendo contra los españoles. Pues en el año de 1764 mataron los indios en el camino entre Buenos Ayres 60 personas, vecinos de la ciudad de San Juan. Y en Julio del año pasado de 66 ejecutaron lo mismo con otros 80 ó 90, en un paraje que llaman la Punta de la Magdalena, inmediato a Buenos Ayres, exceptuando a las mujeres, que llevaron consigo.

El trato y comunicación que cada dia se irá entablando con el comercio recíproco que los españoles de los Fuertes tendrán con los indios en pocos años se convertirán los dichos Fuertes a poblaciones numerosas y utiles, y en el caso de establecerse en la Costa del Mar los referidos puertos, será facil abrir entre ellos caminos y correspondencias. Los misioneros tendrán por ambos lados protección, y facilidad de extender la doctrina cristiana y los indios con estas disposiciones se hallaran por todos aquellos contornos con la precisión de reducirse a pueblos, de manera que cooperando el conocido celo y eficacia del Excmo. Señor Gobernador de las Provincias del Rio de la Plata, a cuya jurisdicción pertenecerá la costa de Patagonia y la Linea Fronteriza que se propone establecer, no hallo dificultad que mediante las operaciones actuales del Presidente de Chile, se consiga en pocos años el reducir a la obediencia de nuestro monarca millones de vasallos, asegurando con este buen metodo, y las disposiciones (que el pensamiento de tales arbitrios irá cada dia perfeccionando) la conservación de aquellos sus Dominios, porque como se dijo antes, esto consiste en el entablar por todas partes el espíritu de poblaciones, protegiendo el comercio, agricultura y la bella industria entre todas especies de gentes, porque el pretender el fortificar, y guarnecer con oficialidad y tropa correspondiente todos los Puertos de Mar en las dilatadas costas de la América y el impedir desembarcos de enemigos en ellas, es imposible; y así su mayor defensa estará siempre en la buena unión de los mismos vasallos de S. M. tanto españoles como de las demas costas. Esto no

(1) Este deseo de encontrar todavía mejor fortuna, no solamente en los soldados se deja ver, sino en todos los que se transportan de España a Indias, persuadidos de que cuanto mas se internan facilitan mas su alivio, y así se ve por la serranía del Perú, y países, de lo interior del Reyno tantos millares de europeos perdidos. Este espíritu emigrante no solo pierde a infinitos, sino que es perjudicial al adelantamiento y seguridad de aquellos Estados, porque se deja la Costa del Mar, en cuyo manejo consiste la verdadera riqueza, y defensa del Reyno totalmente abandonada, pues desde el Río Grande en los 31 grados y minutos hasta el Cabo de Hornos en los 5 (*) cerca de 600 leguas de costa solo tenemos la Plaza pequeña de Montevideo, y Ciudad de Buenos Ayres, estas dentro del Río de la Plata, quedando desierta toda la costa.

(*) En blanco en el original.

podrá subsistir mientras estemos a cada instante irritando y golpeando a los indios de las Fronteras haciéndose de enemigos intestinos: ellos corresponden en pagar con mil atrocidades y perjuicios por todos lados. El enemigo europeo, tarde o temprano, pensará en aprovecharse de esta mala inteligencia, tal vez en la primera guerra que tengamos, procurando formar alianzas y parcialidades entre los indios no reducidos. La guerra entre franceses e ingleses en la América Septentrional nos ofrece ejemplares recientes de las maxims astutas de que se valieron ambos a fin de fortificar su partido con la alianza y auxilio de los indios de aquellos países, hasta que la adquisición de la Canadá terminó la expulsión de franceses de sus propios dominios, en cuya perdida han contribuido los tribus de salvajes que se arrimaron al partido de los ingleses. No cabe aquí similitud, ni lugar de recelar que jamás suceda semejante desgracia en la América Española; pero tampoco puede precaverse demasiado, especialmente por aquellos territorios y costas de mar donde habitan diversas naciones de indios, sin subordinación alguna al gobierno español, y aun de los indios cristianos en los corregimientos hay muchos bastante hostigados de las extorsiones, y maltrato que suelen experimentar. Estas son sin duda aprehensiones muy remotas, y aun quando faltasen de todo fundamento el sistema y espíritu de promover las poblaciones es en sí loable, y agradable a Dios, como así mismo sumamente importante al bien de la monarquía: además que la misma necesidad estimula, y llama nuestra atención, porque las Indias a la verdad no sirven sin indios domesticados para el labor de las tierras, servicio de los pueblos, y trabajo de las minas. La experiencia nos hace ver que ni europeos, ni los negros son buenos para este efecto (1). Los primeros nada aficionados a ningún ejercicio, y solo el indio es capaz de resistir a las punas y exalación de los metales; por lo qual el hacerles guerra ofensiva a los indios, según la opinión de algunos, o procurar su extinción, sería acabar con las Américas.

También para la reducción de tanta indiada, y colocarla en pueblos falta el agente principal, porque sin dinero no se puede conseguir esta importante obra. La suma no obstante será muy frívola en comparación del premio que ha de rendir. Es excusado por el presente hacer un cálculo individual de los gastos que puedan ocurrir, y la ejecución de lo expuesto en esta Relación pero siempre que se me mande, o que estas ideas merezcan la atención de los superiores, entonces procuraré formar un tanteo de su importe, detallando un metodo probable y demostrativo para el mejor modo de llevar estas disposiciones a debida ejecución. Por lo pronto me persuado que los gastos de la traslación de la Frontera del Rio Biobío al de Toltén, la construcción en éste

(1) El número de negros introducidos en la América Española cada año, considero que no baja de 2,500, y su costo principal cerca de 375,000 pesos fuertes, suma considerable que tributa la América a las Naciones que los sacan de la costa de África. Soy de parecer que su introducción fuese para siempre prohibida. El domesticar los indios induciéndolos al trato y servicio, puede suplir la falta de los negros; a lo menos en la mayor parte del continente de la América, y por lo que toca a las Islas de La Habana, Puerto Rico y Sto. Domingo fórmese en Cádiz una Compañía de comerciantes para llevar este comercio desde la costa de África en derecho a las dichas islas en bandera española, como hacen los franceses, ingleses, portugueses y holandeses a las colonias suyas y ajenas.

de seis Fuertes capaces de recibir la guarnición necesaria, idem los de tres fuertes que se deben construir entre Chiloé y Valdivia; sueldos y raciones de la tropa miliciiana de las Fronteras que será necesario emplear para cubrir, y trabajar en estas disposiciones, todo ello mediante el celo y económicos arbitrios de los que superintenden no podrá llegar a ciento y cincuenta mil pesos.

Para la edificación de poblaciones para los mismos indios que habitan desde el Rio Biobio hasta Valdivia, y aun de allá por la costa hasta las islas de Chiloé, será necesario otro gasto, pero de poca entidad, como así mismo de algunas familias españolas, y mestizos con gente soltera de ningunas conveniencias que se puede llevar desde la provincia española de Chile hacia el territorio de Toltén, Imperial y Valdivia, porque convendría para la futura seguridad del Reyno que la gente española se vayan esparciendo, y poblando aquella costa promiscuamente con los indios. La misma disposición y regla se podrá observar por lo que toca la internación de la gente española sobrante en la isla de Chiloé a los Llanos inmediatos de los indios juncos, pues por la nota de matrícula de dicha isla se hace ver que hay en ella 25 mil almas, y por su propia representación, con esta que necesitan de tierras para su manutención y subsistencia, por lo cual sería lástima el no atenderlos, pues además de ser gente muy honrada, aplicados al labor, y fáciles de atraer a la industria (1).

Los gastos que puede causar la dicha Linea Fronteriza que se propone establecer entre la mediación de Buenos Ayres y la Cordillera de Chile, como son la construcción de Fuertes, armas, vestuarios, etc. para su guarnición, utensilios para el labor de las tierras, ganado que se debe distribuir entre los soldados, telares para el ejercicio de sus mujeres, con cualesquier otro emolumento que después se considere necesario a este fin, es regular que pertenezca su desembolso a la Provincia de Buenos Ayres, como así mismo los sueldos de la guarnición (2).

Por lo que toca a la colonia que se recomienda para la Isla del Fuego, y Puertos de Mar en la costa de Pathegonia, es excusado ofrecer opinion, o arbitrio sobre sus costos hasta que llegue el caso de pensar seriamente sobre la necesidad de establecerlos.

Los gastos de transporte de Misioneros hasta Buenos Ayres, la vía mas adecuada, y menos costosa para su conducción ya se sabe, por lo que omito su apunte: y en cuanto a la calidad de sujetos, su capaci-

(1) Por el Mapa Gral. de Mr. d'Anville se verá que desde la Bahía de los Camarones, situada en la costa de Pathegonia por los 45 grados atravesando las tierras hasta el Archipiélago de Chiloé, cuasi la misma altura en el Mar del Sur que no hay mas de 100 leguas de distancia, consideran todavia mas urgente para promover una colonia española en la expresada costa Pathegonia, queda asegurada esta comunicación a las espaldas de las tierras del Estrecho de Majallan, haciendo por este medio menos util a una potencia extranjera su establecimiento en aquellas inmediaciones.

(2) Las expensas para construcción de estos Fuertes con su guarnición corta por algunos años con el costo de las mismas disposiciones que se recomienden por la parte del Reyno de Chile lo recompensa grandemente la conversión de los gentiles, adquisición de innumerable multitud de vasallos con un Reyno mas grande que ninguno de la Europa. Muchos han sido los ejércitos, escuadras y tesoros que han costado en otros tiempos la dudosa posesión de cuatro pueblos de Flandes, y otras semejantes contiendas en diversas partes de la Europa, sin lograrse ninguna recompensa, pero acá estamos ciertos que no suceda así.

dad y modales, esto lo sabran mejor decir sus prelados. No es de presumir que en el Cuerpo Eclesiástico venerables religiones haya sino es personas de las mejores circunstancias; pero si no los hubiere se debe procurar el que no vayan a las Américas.

No sé por qué no se destinan a las Misiones los religiosos naturales de aquellos países, porque debemos pensar que les es más fácil el entender mejor su genio del indio, que no los europeos. En cada pueblo de los nuevos se pueden poner dos misioneros; el uno de ellos español europeo, y el otro criollo. La circunstancia de haber nacido en diversos Reynos debe causar un estímulo virtuoso, y ejemplar, como que cada uno sería observador de la conducta del otro. Pero, para este mismo fin convendría en que cada convento de aquel Reyno se pusiese maestro para enseñar la lengua de los indios, y como para conseguir conocimiento de qualesquier idioma, es necesario aprehenderla temprano, y constante que en la América hay mejor proporción de la que pueda concurrir por acá, donde el prelado para que haga juicio de los talentos, y modales de un religioso idoneo para destinarlo a una comisión Apca. es menester que estas circunstancias las acrediten la experiencia de algunos años; y así llegandose este religioso electo a aquellos países con los intelectuales cuasi cerrados, poco progreso podrá hacer en la inteligencia de lenguas, especialmente las de los indios que no tienen conexión alguna con las de la Europa, cuando al mismo tiempo el criollo tendrá en su país esta ventaja adelantada, mayormente los que son conventuales de Chillan, Concepción y Chiloé, u otras fronteras con indios, donde regularmente las mas gentes hablan el idioma de ellos. No hay duda que para cautivar la voluntad del indio, el modo mas excelente es hablarle bien su lengua, y es cierto que cuanto mas defectuoso esté uno en su explicación (no considerando aquellas gentes que la obligación en verbo a idiomas es que cada nación hable bien la suya) menos caso hace del misionero, o cualesquiera otro, atribuyendo esta falta a su torpeza, y muchas veces a una causa bien ridícula.

Los indios de Arauco, los Llanos, Tolten, Maquieva, y todo el territorio de la Frontera de Chile y Valdivia (por cuyas tierras he pasado en dos ocasiones) ovenen (sic.) valor, malicia y oposición a los misioneros, y españoles: pero ya en el día no podrán valerse de uno, u otro porque es despreciable el ardid, y fuerzas de los indios de este territorio. Con buena maxima, mezclando amenazas con la dulzura, se conseguirá su reducción a pueblos, e introducción entre ellos de los misioneros, pero no hay que tocarles sobre derechos, encomiendas o mitas, antes se debe procurar el distinguir a sus caciques, y a todos con los privilegios e inmunidades de los demas pueblos españoles, pues después de algunos años de conseguida su reducción, será facil la contribucion de los derechos que se les impongan. La misma maxima se puede entablar con las demas naciones indios, de quienes tengo ya hablado. Y sobre todas las cosas débese procurar el que a los indios no se les quiten aquellas tierras suyas que necesitan para sus sembreras y pastoreo de sus ganados. Así mismo el celar con el mayor cuidado el no darles que sentir con ultrajarles, o robarles sus ganados, y mucho menos el usar de libertades con sus mujeres e hijas, porque todo esto es muy comun entre la gente ordinaria y vagamunda de la

Frontera, los que suelen entrar en sus tierras para hacerles daño, y otros con el título de comerciar, los que llaman conchavistas, los mas hombres de mala calidad. El Maestre de Campo, o Comandante General de la Frontera, y sus subalternos los oficiales de los Fuertes, suelen tener frecuentes ordenes de la Capitanía General sobre el celar mucho contra estos abusos, y particularmente la introducción a la tierra de los indios, y venta de armas; pero con todo no se vé mayor exactitud en la observación de estos ordenes.

Los ingleses no obstante el poco caso que hacen de la conversión de indios, son por otro término vigilantes y cuidadosos en adquirir a sus amistades. Tienen en diversas partes de la Canadá fronteras a las espaldas de la Virginia, la Carolina y Nueva York empleados unos sujetos con amplias facultades, y carácter de Superintendentes Generales, hombres de talentos, y apreciables circunstancias, cuya obligación es tratar con ellos, y sus Gefes, oír sus quejas, y representaciones (las cuales si son graves se transmiten al Gobernador, o Capitan General de la Provincia para la Decisión). Pide satisfacción a favor de los indios contra los agresores ingleses, y recíprocamente lo mismo a los caciques para los suyos. Es de su incumbencia el arreglar puntos de comercio amigablemente entre los dos; y desvelar en un todo sobre sus movimientos, alianzas, atrayendo al partido de su nación los Gefes principales de ellos. No hallo que en toda la América Española puede establecerse empleo más necesario que algunos de esta naturaleza, especialmente en las provincias que lindan con naciones de indios, no reducidos, como son las de Buenos Ayres, Chile, Tucuman, Tarma, Jauxa, Guanta, Cochoamba, Sta. Cruz de la Sierra, etc. Al mismo tiempo que se ven muchos empleos sumamente inútiles con sueldos crecidos, los que se pueden muy bien excusar.

El progreso de estas poblaciones siempre caminará con lentitud, a menos que fuesen algunos europeos, hombres hechos al trabajo, y propensos a la industria, a establecerse tambien por aquellos países, porque los indios son flojos, y dejados, y para inspirar entre ellos algun amor a la industria, será siempre necesario cultivarlo con el buen ejemplo, y viveza del Europeo. pero, para conseguir esto, sin disminuir la población de este Reyno es bien difícil, y aun necesario el entrar en un nuevo sistema respecto al comercio universal de las Américas, asunto realmente grave, y que requiere ser tratado por personas de sobresalientes luces, no solo de pleno conocimiento del comercio de España, y sus Américas, lo que es, y lo que puede llegar a ser, sino también una intimidad muy grande con las maximas comerciales de los Reynos Extranjeros, pues una Junta de sujetos de esta clase, obrando sin pasión, y miramiento a intereses particulares, no puede menos que ilustrar, y formar los mas acertados medios para obviar en cuanto sea posible el atraso y decadencia que padece el comercio y la navegación (1), de ambos Reynos, como así mismo el arreglar y perfeccio-

(1) La América Española es cierto que encierra en sí todas las proporciones que se pueden desear para hacer floreciente su comercio, y engrandecer en sumo grado el poder de este Reyno, pues ademas de los renglones de oro y plata, los cuales van a mas, son excelentes los de grana fina, añiles, cacao, cueros, cascarilla, cobre, estaño, plomo, palo de Campeche, azúcares, drogas y tintes de muchas especies, lana fina y perlas. Para mayor aumento de la navegación, y abundancia de marinería, produce otros renglones nada menos interesantes, en cuyo transporte a los puertos, y astilleros

nar su constitución actual sobre las maximas más sólidas y conducentes a su mayor extensión; esto jamás pudiera haberse proporcionado en era ninguna mejor que en el día, ni con mas seguridad de la Real Protección y Patrocinio de un Ministerio que no respira mas que un deseo intenso de propagar eficazmente las mas saludables ideas, y medios para el mejor acierto y adelantamiento del Estado, a cuya consecuencia, y bajo de unos auxilios tan poderosos puedese esperar las mas favorables consecuencias a la nación en general.

No ha sido preciso el tocar este asunto de comercio, como que de el pende la prosperidad y fomento, no solo de las poblaciones que acabo de recomendar se establezcan, sino tambien la de las antiguas, como modernas de ambos continentes.

Esto es lo que en cumplimiento de mi obligación y obediencia al encargo que se me hace puedo por lo presente advertir sobre la situación de aquellos países donde tuve destino.

Madrid, y Septiembre 2 de 1767.

AMBROSIO HIGGINS.

Biblioteca Real de Copenhague.

Copia fotográfica en el Archivo Nacional.

CARTA DE DON AMBROSIO HIGGINS A DON DOMINGO DE BASAVILBASO
SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE CORREOS ENTRE SANTIAGO Y
BUENOS AIRES.

1769

Muy Sor. mío y mi dueño: Por el correo que llegó a esta ciudad el 6 del corriente, despachado por Vd., he recibido su apreciable de 15 de Julio próximo pasado en la que se sirve Vd. incluirme copia de las instrucciones que ha escrito a los Administradores de los Correos de esta capital, y al de Mendoza, arreglada en consecuencia de haberse verificado la incorporación de los dichos Correos terrestres de estos Reinos, y el de Santa Fe a la Corona, según las reales disposiciones comunicadas a Vd. sobre este particular en virtud de las cuales, y en atención a ellas se sirve encargar con su eficacia a cada uno de los respectivos Administradores el cumplimiento de su obligación para su más correcto desempeño a favor de la Renta, su aumento, y buen arreglo de la correspondencia entre este Reino y esas Provincias del Río de la Plata.

El método que Vd. ha dispuesto se observe, como el establecimiento de los chasques para el Giro, tanto por la vía de la Cordillera como por la del Perú, es cuanto por ahora se puede idear, y me alegraré que este arbitrio propio del celo de Vd., de su eficacia y buenas dis-

de estos Reynos se emplearían muchas embarcaciones, como son maderaje esquisito para edificios y homenajes, palos, vergas, brea, alquitran y aun cáñamo para lona y cordajes con la ventaja de poder emplear y mantenerse muchas poblaciones en las costas de la América en la ocupación de beneficiar estos productos. De un comercio grueso y vasto, como este, se constituye la verdadera fuerza marítima de la nación, pero esto será obra del tiempo.

posiciones, encuentren igual correspondencia, así en los diversos Gobiernos para sus auxilios en cuanto pueda ofrecerse, como en los Administradores y tenientes de Correos en que cada uno de por sí expidiere su parte en lo que conduzca al acierto y desempeño de sus encargos concurriendo para todo el objeto de cumplir la mente del Rey, que así desde luego no dudo se establezca con solidez esta grande obra, en que tanto se interesa el servicio, y alivio del comercio por el beneficio que le reporta en todos sus ramos y distancias.

De mi parte quisiera poder contribuir, y pondría todos mis esfuerzos al acierto de dicho establecimiento, y ejecución puntual de las Instrucciones de Vd., pero me hallo sin ningunas facultades, no obstante la confianza que he debido sobre ello al Exmo. señor Marqués de Grimaldi, y señores Administradores Generales en la Corte, antes de mi regreso a este Reino; y lo acredita a las recomendaciones tan superiores que me hicieron el honor de darme para este Gobierno, de las que no se han hecho el menor aprecio, siéndome en parte bastante sensible, pero no por esto dejaré de trabajar algún pensamiento útil al asunto, el que comunicaré a Vd. en nuestra correspondencia, pues en esta suplico a Vd. no haya novedad y conforme fuesen saliendo los arbitrios de mis cortas luces, las notificaré a Vd. para que si son de su aprobación se establezca en lo venidero la presunta obra en el fe más seguro y método no practicado hasta aquí.

Me dice Vd. en su citada que ponga corriente el paso de la Cordillera, y arregle en esta parte del continente lo conveniente al éxito de los expresados Correos. Lo primero, quedó en practicar, la conclusión de las Casas que faltaban en el próximo verano por comisión de este superior Gobierno, quedando por ahora acopiando materiales para no parar, y desde luego pondré el esfuerzo de mi cuidado en que quede el tránsito de dicha cordillera sin escollo alguno para el paso de los correos, y de cualquiera pasajero, y fenecida esta obra, daré a Vd. aviso con más individualidad de su estado. Y en lo segundo sobre lo que Vd. me pide en asunto del arreglo en esta parte de los enunciados correos, bien creo que esta expresión tan llena de confianza habría sido en la inteligencia de lo impuesto que Vd. se hallaría de la misma que cito arriba, de si acerca del particular a dicho Excmo. Sr. Grimaldi, y Señores Administradores Generales, que igualmente reproduzco hallarme sin los esfuerzos de las facultades necesarias para rebatir las improvisaciones de estos Administradores, bien que no las deseo porque sin ellas espero imponer a aquellos señores de la práctica usual de éstos, y desempeñar al mismo tiempo todos los motivos de la confianza que merezco a Vd., las que siempre apeteceré para complacerle como lo deseo.

Me ha parecido conveniente hacer a Vd. de paso una corta especificación del estado actual de las casas fabricadas en la Cordillera para su tránsito, pues aunque me remito a lo que después escribiré a Vd., concluídas las que faltan, será el metodo que se sigue para quedar corriente esta obra, imponiéndose Vd. del adjunto proyecto, que en el año de 65 formé de orden del Mariscal de campo don Antonio Guill, Presidente y Capitán General que fué de este Reyno, que por sus números se hace bien comprensible, y para la subsistencia de este trabajo, si el Gobierno no toma las providencias más severas para conte-

ner la mala inclinación de los arrieros y transitantes, será todo inútil, pues hasta aquí no las han mirado como Casas del Rey, ni construídas para sus propios alivios, sino como una casa abandonada que todos disponen de ellas, y se conoce así, pues en las actuales han rompido las puertas de cobre para robar las provisiones hechas para los correos, y vendiendo con gran descaro en Mendoza, según estoy inteligenciado, los fragmentos y puertas enteras, cuya noticia no ignora este Gobierno, y me ha parecido conveniente formular algunos Capítulos de ordenanzas para los que incurriesen en adelante en iguales hechos que si tengo tiempo remitiré a Vd. algunas de ellas.

Igualmente me ha parecido bien el que se valga Vd. del método de dirigir los Correos, enviando mozos conocidos de esa, como prácticos en los caminos de las pampas hasta Mendoza, estando en dicha ciudad prontos los numerados, y contratados a este fin, para seguir a ésta, con las valijas o cartas que condujesen aquéllos, pues la razón natural tienen mejor conocimiento de la cordillera, para pasar a que no los de de esa provincia, pero siempre experimentará Vd. si no se toma otro arbitrio, que los prácticos de Mendoza pedirán precios excesivos por sus correajes, por lo cual hallo por más conveniente que el Administrador de esta ciudad formalice y ajuste con don Luis de Villarroel, vecino del Valle de Santa Rosa y dueño de todo el terreno desde el pie de la Cordillera de este lado hasta la cumbre, cuya integridad y empeñado celo es tan notorio en el Reino, para que este sujeto que tienen entre su gente los peones más a propósito para chasques, por práctica, y esforzados, se haga cargo de pasar la correspondencia general por todo el año, corriendo por su mano el sueldo de dichos mozos, y apronte de cabalgaduras para que sigan sin demora las cartas desde dicha ciudad de Mendoza a esta capital, y me persuado no desista dicho Villarroel de este ajuste, por trescientos o cuatrocientos pesos al año, encargándose este individuo de cuidar las casas, como proveerlas anualmente de los víveres necesarios, con la posible economía y equidad de sus gastos, satisfaciéndose actos por los oficiales reales de estas cajas del ramo de gastos, como el que se impendiese en la conclusión de dichas casas, en virtud de la real disposición comunicada a esta Capitanía General por el Exmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho Universal de Marina e Indias.

En cuanto a lo dispuesto en la salida de los 6 correos establecidos en los días determinados de 25 de Enero, 25 de Marzo, 25 de Mayo, 25 de Julio, 25 de Septiembre y 25 de Noviembre por lo presente tienen bien calculados con la recalada que hacen a ese Río de la Plata, los Correos Paquebotes, y para las contingencias intermitantes que puedan haber en su llegada más o menos temprano, será entonces preciso (según me parece) recurrir a un extraordinario, conforme las urgencias del real servicio y sus acaecimientos, y para la inteligencia de esta Administración puede Vd. insinuarle que haga salir de a pie los correos para Mendoza en 1.º de Febrero, 1.º de Abril, 25 de Mayo, 25 de Julio, 25 de Sep.e y 1.º de Diciembre, dando a los primeros y últimos cinco días de término que es bastante en tiempo de verano para llegar a Mendoza, dos días antes de el arribo de el de Buenos Aires y a los otros 3 diez u once por ser en invierno, y de esta suerte el que Vd. despachase de esa ciudad sólo tendrá que esperar en la de Mendoza un día vol-

viéndose de regreso con la correspondencia de este Reino y Mar del Sur, lográndose todo en 25 días de ida y vuelta de una ciudad a otra, y al mismo tiempo retorna a esta capital el correo preparado en Mendoza, sin más demora que dos días con los pliegos que dejase el de Buenos Aires.

Por cuanto en el asunto puedo poner por ahora en la consideración de Vd. para que conozca mi deseo, y lo que propendo a su acierto, y buen arreglo en su Administración, y por lo mismo me extendiendo en pasar a Vd. estas prevenciones como me lo advierte en su citada, que si pareciesen conducentes al fin que se trata, según la mejor reflexión de Vd. podrá seguirse y continuarse este método, mientras la misma práctica propone otros arbitrios a beneficio del Rey.

Nuestro Señor Guarde a Vd. muchos años como deseo. Santiago de Chile, 20 de Septiembre de 1769.

B. L. M. de Vmd. su más afecto

Seguro y más reconocido servidor.

AMBROSIO HIGGINS.

Sr. Don Domingo de Basavilbaso.

ORDENANZAS DE LA CORDILLERA. ANEXO A LA CARTA DE DON
AMBROSIO HIGGINS A DON DOMINGO DE BASAVILBASO

Los puntos de ordenanzas que se mandan observar para el resguardo y seguridad de las casas de la Cordillera Nevada para su tránsito en la estación del invierno, concluidas todas las proyectadas, salvo el dictamen de Vmd.

Son las siguientes:

1.º Todo pasajero, arriero u otra persona de cualquiera calidad o condición que fuese que pase de esas Provincias a este Reino, o de éste a aquéllas por el Camino de la Cordillera donde a costa del Real erario se han construído varias casas para el refugio de correos de S. M. y alivio de todo pasajero, tomase la libertad de abrir las puertas de dichas casas con llave, o sin ella sin que preceda la licencia necesaria de los jueces encargados para confiarle las llaves, así de la ciudad de Mendoza como de esta capital, y contraviniese en robar las provisiones que se hacen anualmente para el alivio de los dichos correos que van y vienen a la ciudad de Buenos Aires o pasajero que le precisase internar a una o a otra parte, como así mismo maltratase sus murallas, puertas, escaleras, o cualquiera cosa que pertenezca a dichas casas, será castigado a proporción de su calidad irremisiblemente con las penas siguientes:

1.º Si es pasajero, se embargará por el juez más inmediato su persona y bienes, y se le aplicará la pena de un año de cárcel y 500 pesos de multa, y si no los satisfaciese en un término señalado se despachará su persona a un presidio por el tiempo que arbitrare el superior Gobierno de Chile.

2.º Si es arriero de mulas, se le confiscarán dos de cada diez, y despachado al Presidio de Valdivia por el tiempo que dispusiese así mismo este superior Gobierno.

3.º Si es peón gañán de arriero o criado de algún pasajero, se le impondrá de contado el castigo de 200 azotes, y dos años de trabajo en los presidios de este Reino;

4.º Si es chasque, Correo del Rey, o de algún particular con la licencia necesaria, será castigado con mayor pena que la que cita el artículo antecedente, porque confiándole las llaves de dichas casas, abusa de esta satisfacción, para usar de su mala inclinación en hacer cualquier perjuicio.

5.º Cualquier pasajero o transitante que ocultase o no diese parte de algún exceso cometido por algún criado suyo, o por el arriero o peones de éste, que le vayan sirviendo por la Cordillera, se le impondrá y sacará la multa de cien pesos justificada que sea su omisión en dicha denuncia.

6.º Cualesquiera arriero, transitante de la Cordillera que consintiese a sus peones robar, o maltratar dichas casas, será multado y castigado en las mismas penas que se expresan en el artículo 2.º

7.º Cualesquier peón que declarase de su propio motivo a juez competente, qué arriero, pasajero u otro transitante haya robado, maltratado las predichas casas de la Cordillera, se le darán 50 pesos en premio de su relato, pagados por la Administración de Correos de Santiago o Mendoza, cuya cantidad se le abonará con recibo en las cuentas de su cargo.

8.º Siempre que se justificase que el Corregidor de Mendoza faltase al encargo que le hiciese este superior Gobierno que se le deberá hacer sobre el celar el debido cumplimiento de estos artículos en su jurisdicción, será multado en 300 pesos y responsable a las demás resultas por su omisión y descuido; como así mismo será comprendido en este artículo, bajo de la misma pena el Corregidor del Valle de Aconcagua por lo pertinente a su jurisdicción.

9.º Todo Correo que pasase de Chile a Mendoza de ida o vuelta, hará relación verídica a su llegada al Corregidor de una u otra ciudad, quienes le examinarán acerca del estado en que dejara las consabidas casas, como así mismo será del cuidado de dichos Correos dar aviso de todo a los Administradores, quienes tomarán razón de su declaración, para si se había complicado en algo, o faltare en algo a la verdad, se le castigue a discreción de esta Capitanía General, asegurándose entre tanto al dicho Correo en la cárcel pública.

Igualmente se ejecutará la misma diligencia por el teniente de corregidor y tenientes de Correo en este Valle de Aconcagua, con cualesquiera chasques o pasajeros que en todos tiempos pasasen la Cordillera, quienes darán aviso a este Gobierno y respectivos Administradores, en caso que haya alguna novedad en perjuicio de dichas casas, para ocurrir inmediatamente al remedio y pronto castigo del culpado.

10. Cualesquier individuo habitante o residente en la ciudad y jurisdicción de Mendoza, o Corregimiento de Aconcagua, u otra parte que se justifique haber comprado u ocultado en su poder algunas de las provisiones de dichas casas como son charque, yerba, azúcar, bizcocho, carbón, ají, tachos, y utensilios pertenecientes a ellas, será castigado,

a la discreción de este superior Gobierno y entre tanto los Corregidores de cualquiera jurisdicción asegurarán en la Cárcel al cómplice en estos delitos dando parte de ello.

Estos son los puntos y artículos que se deben poner en planta en su tiempo, concluidas las casas respectivas que faltan, añadiendo o quitando lo que Vd. tenga por conveniente, siendo el fin evitar con el rigor de las penas el desastre que han corrido las presentes que, comunicándolos Vd. a este Administrador, se presente ante este Gobierno con arreglo de un memorial, pidiendo se publiquen por bando en esta ciudad, la de Mendoza y Corregimiento de Aconcagua, esto me parece, salvo meliore.

Santiago, 20 de Septiembre de 1769.

B. L. M. de Vmd. su mas Seguro Servidor.

AMBROSIO HIGGINS.

Colección del Dr. R. de Lafuente Machain. Buenos Aires.

REAL TÍTULO DE GOBERNADOR INTENDENTE DE LA PROVINCIA DE
CHILOÉ EN FAVOR DE D. FRANCISCO HURTADO

1784

Don Carlos, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León &c.^a
Resuelto como lo está por mi Real Ordenanza de 28 de Enero de 1782 el establecimiento de Intendencias de Ejército y Provincia en el Virreinato de Buenos Aires, unidos por ahora a los Gobiernos, y hechas después algunas declaraciones para su mejor observancia, y práctica, por Real Cédula de 5 de Agosto del año pasado de 1783, y resuelto también por mí que este propio Método haya de seguirse en los Reinos del Perú y Chile, en cuanto sea adaptable en ellos, según las circunstancias de cada uno de sus territorios, he venido en conceder por el tiempo de mi voluntad a vos don Francisco Hurtado, Ingeniero ordinario de mis Ejércitos, graduado de Teniente Coronel de Infantería, el Gobierno y la Intendencia de la Isla de Chiloé y adyacentes, en atención a vuestro mérito, y relevantes circunstancias, cuyos empleos quiero los ejerzáis con todas las facultades, y reglas que se prefinen en la citada Real Ordenanza, y Cédula de su ejecución en cuanto sean adaptables a aquella Provincia. Por tanto, mando a los Capitanes generales de los Reinos del Perú y Chile y a los Visitadores Superintendentes de mi Real Hacienda en ellos, os hayan, y tengan por tal Gobernador Intendente de la expresada Isla de Chiloé con sus dependientes, y que mis Reales Audiencias de Lima y Chile, los Tribunales de Cuentas, los demás Gobernadores e Intendentes que se establezcan en las Provincias respectivas de los propios Reinos, los Ministros y Subalternos de los Oficios de mi Real Hacienda en ellos, las Justicias, Cabos Militares, Oficiales, Caballeros, y demás Vecinos y habitantes de dichas Islas, y sus puestos dependientes, de cualquiera Estado, dig-

nidad que sean, os hayan, y reconozcan por tal Gobernador Intendente de ellas, guardándoos, y haciendo se os guarden todas las honras, gracias, y prerrogativas que os tocan, y deben ser guardadas, por ser así mi voluntad; como también que desde luego se os ponga en posesión de estos empleos, y se os pague el sueldo de 6,000 pesos anuales, y de este Título firmado de mi Real mano, sellado con mi sello secreto, y refrendado de mi Secretario de Estado, y del despacho Universal de Indias, se tomará razón en la Contaduría general de ellas, en la Super Intendencia de Real Hacienda del Reino del Perú, en el Tribunal mayor de Cuentas, y en las demás Oficinas que corresponda. Dado en Aranjuez a 19 de Mayo de 1784. YO EL REY. *José de Gálvez.*

INSTRUCCIÓN QUE DEBE OBSERVAR EL TENIENTE CORONEL DON FRANCISCO HURTADO, GOBERNADOR INTENDENTE DE LA ISLA DE CHILOÉ Y ADYACENTES.

Artículo 1.º

Como la intención del Rey es procurar por todos modos el fomento de aquella Provincia; la felicidad de sus Naturales, su aumento, su propgación, y que cedan en utilidad propia las ventajas que ofrece su suelo, por medio de un Comercio activo y directo, que pueden establecerse con los dos Reinos del Perú y Chile, se dedicará el Gobernador Intendente desde su arribo a la Capital a tomar todas las noticias, y conocimientos posibles de los generos y producciones de que son capaces aquellas Islas para animar a sus Naturales al cultivo, y beneficio de todas, y especialmente de las más útiles y preciosas.

2.º

A fin de que por medio del Comercio pueda llegar a verificarse esta idea, concede el Rey a sus Vasallos de las expresadas Islas libertad entera y absoluta para que sin pagar el menor derecho exporten sus frutos y efectos con tal que sean los mismos Naturales de ellas los que los extraigan de su cuenta, y en sus embarcaciones propias o fletadas por ellos.

3.º

Los géneros que importaren del Perú y de Chile, pagarán en Chiloé la mitad de los derechos que satisfacen actualmente, a excepción de toda clase de útiles para labranza, y manufacturas que han de ser libres, con la misma calidad de ser de cuenta de los Naturales, y conducidos en sus barcos o fletados de su cuenta.

4.º

Si por ahora no tuviesen bajeles propios, dispondrá el Superintendente del Perú (en virtud de orden que se le comunicará separada) que se les provea de dos medianos para que usen de ellos en su comer-

cio, a cuyo efecto tratará el Gobernador Intendente a su paso por Lima con dicho Ministro sobre este punto importante, quien en vista de las ideas que aquél le comunique, y de los conocimientos que él haya adquirido en la misma ciudad, relativas a la actual constitución de aquellas Islas, y a los consumos de sus Naturales, resolverá el Porte, y calidad de dichas dos embarcaciones, reglas para su manejo, y demás precisas para que este establecimiento produzca las ventajas que con él se propone el piadoso ánimo de S. M.

5.º

Como el comercio de Chiloé con el Reino del Perú, no puede sujetarse desde aquí (particularmente en sus principios) a reglas fijas y acertadas, consultará también Hurtado con el mismo Superintendente sobre el modo de hacerlo, y adelantarlo, dejando el Rey a la prudencia, y acreditado celo de este Jefe el reducir o ampliar los medios de su ejecución, haciendo atención para ello a los avisos que frecuente y sucesivamente le vaya aquél pasando sobre su éxito.

6.º

Si los expresados Superintendente y Gobernador comprendiesen que ha de seguirse una segura y recíproca utilidad a S. M. y a sus vasallos habitantes de Chiloé de proveerlos por su Real cuenta todos los géneros, y frutos que pasan del Perú para su consumo anual, vendiéndoselos bajo de precios equitativos con arreglo a Aranceles, formados por costo, y costas de ellos, tratarán con madurez, y pondrán en ejecución esta delicada Providencia, en cuyo caso arreglará el Superintendente el método con que ha de hacerse esta negociación, los precios de los géneros, sus compras y ventas, sujetos que han de intervenir en unas y otras, y las demás precauciones dirigidas a evitar toda malversación, y monopolio.

7.º

Sería de suma importancia para el Rey y para los habitantes de Chiloé el que estableciesen un comercio directo en el Reino de Chile por su mayor proximidad, y ventajosa situación. S. M. encarga muy particular, y estrechamente al Gobernador que promueva y fomenté por todos modos, digo medios, este establecimiento, cuyo encargo se hará también a los Jefes de Chile.

8.º

Luego que haya tomado posesión de su Gobierno se dedicará a formar una matrícula general, y Padrón exacto de todos los habitantes de aquellas islas, y sus puestos dependientes, con expresión clara de los Pueblos a que pertenecen, y distinción de sexos de que se componen. Formará también con el auxilio del Ministro de Real Hacienda un Estado que comprenda los gastos que se hacen en aquella Provincia cada año, los ramos de ella que hay en la comprensión de su Gobierno, y sus valores regulados por un quinquenio.

9.º

Procurará inclinar a los naturales a que rompan, labren y cultiven los terrenos más proporcionados a los frutos análogos del país, promoviendo la siembra del lino y cáñamo, que en otro tiempo fué por su buena calidad, y abundancia un ramo de consideración en Chiloé, y también la pesca, atrasada acaso por falta de método, e inteligencia en salarla. Formará y abrirá caminos para la fácil y útil comunicación de unos pueblos a otros y a la Capital con el objeto de reducirlos al trato y sociedad de que carecen, como también para conseguir que en un caso de invasión, se reúnan con prontitud las tropas y milicias que han de defender las Islas, y que todos los puestos se comuniquen los respectivos auxilios para su mutua conservación.

10

Luego que se haya desembarazado de las primeras Providencias que juzgue convenientes tomar al ingreso en su Gobierno, emprenderá por sí mismo la utilísima, y muy necesaria obra de la visita para levantar los mapas generales de las Islas, demarcando en ellos con puntual prolijidad sus bahías, puertos, calas, fondeaderos, ríos, aguadas, puntas, esteros, y demás particularidades notables de la circunferencia de sus costas. Verificado esto, y los sondeos particulares y exactos de sus puertos y surgideros (que ha de colocar en planos parciales y de mayor escala) pasará a formar geométricamente la topografía de las mismas Islas, representando con propiedad sus pueblos, baterías, montes, ríos, arroyos, caminos y demás partes que deben entallarse.

11

Para ayudarle a este trabajo prolijo, pedirá a los Jefes del Perú (y éstos se lo suministrarán) un piloto hábil, u otro sujeto que lo sea en esta clase de operaciones a quien concluída la principal de la Isla grande podrá comisionar el Gobernador con las Instrucciones convenientes para que levante los contornos de las restantes que sean más notables, marcando sus rumbos, puertos, bancos, bajos, corrientes de sus canales intermedios, y todo lo que contribuya a formar un verdadero concepto de la facilidad o dificultad que podrá tener para fondear entre ellas una escuadra enemiga, y concluídos estos Planos, los dirigirá por el Virrey del Perú a esta vía reservada, acompañados de explicaciones claras, que no sólo faciliten su cabal inteligencia al tiempo de recibirlos, más también que para en adelante hagan comprender los adelantamientos, caminos nuevos, roces de terreno, y demás obras útiles que en fuerza del celo y eficacia del Gobernador Intendente hayan tenido efecto, y de que sucesivamente vaya dando cuenta.

12

Como el punto de si es, o no conveniente un fuerte de firme en el puerto de San Carlos ha sido tan controvertido por sujetos inteligentes, y por otra parte de cualquiera figura que se construya ha de re-

sultar por falta de materiales de sumo coste al Real Erario (muy gravado y escaso de fondos en la actualidad) encarga S. M. al Gobernador que a su arribo a la Isla reflexione con circunspección este punto importante y que rectificadas sus ideas sobre el mismo terreno, dé cuenta de ellas al Virrey y superintendente del Perú con el proyecto correspondiente de la obra que medite, y presupuestos justos de su costo para que resuelvan, o consulten al Rey en el particular.

13

En varios puertos y calas de la Isla principal hay construídas baterías provisionales que deberá mejorar el Gobernador sin salir de la clase de tales, precaviendo las que no lo estén de ser sorprendidas por la espalda, y evitando que su artillería por falta de resguardo y cuidado se inutilice.

14

Los cañones que necesite el Gobernador en vista de los que hay en la actualidad, las municiones, pólvora, y demás efectos de artillería, las armas de fuego, y blancas, y los útiles, e instrumentos para abrir los caminos de la Isla, los pedirá a los expresados Jefes del Perú, quienes se los suministrarán en el número y calidad que juzguen necesarios con arreglo a lo que les exponga sobre el asunto.

15

Serían infructuosas las prenotadas Providencias, si no se aplicase el mayor cuidado y esmero al punto de que principalísimamente depende la defensa y conservación de aquella Provincia, las tropas veteranas y milicias que la guarnecen, por un abuso que de muchos años a esta parte han autorizado la tolerancia y el abandono, se hallan en muy mal estado, con poca disciplina, y subordinación, y nada instruídas en los manejos y ejercicios propios a la defensa de aquellos dominios. Por esto manda el Rey expresamente al Gobernador que corrija suavemente y por grados el desorden inveterado que note sobre este particular, que cuide de adiestrar aquellas tropas regladas en las maniobras y evoluciones más precisas, las instruya en la Guerra de montaña, y en el método de apostarse en los bosques y desfiladeros y explique a sus oficiales las ventajas naturales que ofrecen sus fragosas costas para rechazar al enemigo, y el método de sacar de ellas un partido seguro. Por lo que respeta a las milicias examinada su actual constitución, y combinada con la consideración que debe tenerse a las distancias, y a la falta que puedan hacer en sus casas y labores, propondrá el Gobernador al Virrey del Perú los medios que juzgue más oportunos para hacerlas útiles, reunir las con facilidad en un caso preciso, y en los de Asamblea y reducirlas a un regular estado de disciplina, y conocimiento militar, a fin de que [dicho] Jefe resuelva sobre ellos, o consulte al Rey con su dictamen.

16

Si en vista de los empleados que hay actualmente en Real Hacienda, y con atención también al nuevo aspecto y curso que ha de tomar también la Administración de sus ramos, viese el Gobernador-Intendente que puede hacerse alguna reforma, o minoración de sueldos en beneficio de ella, lo propondrá a los Jefes de Lima, procediendo desde luego a remediar por sí los abusos que hallase introducidos, y necesitasen ejecutiva providencia en este punto, y en otros económicos y políticos.

17

En el supuesto de que se trata de establecer en la Provincia de Chiloé una custodia de Misiones, que el Rey tiene ya aprobada, estará el Gobernador a la mira de los curas y misioneros, y de si cumplen con sus respectivas obligaciones avisando a esta vía reservada por medio de los Jefes de Lima de todo lo que necesite remedio en puntos graves, y al Obispo de la Concepción de Chile en los más ejecutivos, a cuyo efecto se le prevendrá lo conveniente para que como en lo espiritual depende Chiloé de su Diócesis, auxilie al expresado Gobernador en las Providencias que juzgue mas adaptables a la consecución de los justos fines que S. M. se ha propuesto para la Instrucción cristiana de aquellos vasallos.

18

Todo lo que pertenece al trato con los indios fronterizos, y al modo de cultivar su amistad, o de hacerles en caso preciso la guerra, es la voluntad del Rey que el Gobernador no lo decida por sí solo, y que en este caso se ponga de acuerdo con el inspector Comandante de las Fronteras de Chile, don Ambrosio de Higinis arreglándose precisamente a las instrucciones que éste le comunique, bien entendido que así a dicho Jefe, como al Gobernador de Valdivia se previene de orden de S. M. que le den todos los conocimientos que le puedan ser útiles, y entablen con él correspondencia para proceder acordes en cualesquiera ocurrencias.

19

En todos los demás puntos relativos a Gobierno e Intendencia ha de proceder don Francisco Hurtado con arreglo a las órdenes que se le comunicaren por este Ministerio, y los Jefes de Lima, y espera el Rey de su celo, honor, actividad, y pureza que correspondiendo a su Real confianza de háberle dado el mando de una posesión tan interesante a su Corona como estimable, y codiciada de sus enemigos, dedicará todos sus conatos, y los mayores esfuerzos para defenderla y conservarla, bien asegurado de que S. M. le premiará a proporción del esmero con que se haga digno de su Soberana Benevolencia. Dada en Aranjuez a veinte de Mayo de mil setecientos ochenta y cuatro. *José de Gálvez.*

TÍTULO DE GOBERNADOR, CAPITÁN GENERAL DEL REYNO DE CHILE Y
PRESIDENTE DE SU REAL AUDIENCIA.

1787

Don Carlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, etc. Por cuanto por fallecimiento de don Ambrosio de Benavides, han quedado vacantes los empleos de Gobernador y Capitán General del Reyno de Chile, y Presidente de aquella mi Real Audiencia, y atendiendo al mérito y servicios de vos, el Brigadier de mis Reales Ejércitos, don Ambrosio Higgins Vallenar, comandante de la Frontera de aquel Reyno, Gobernador Político y Militar de la ciudad de la Concepción, e Intendente de Real Hacienda de ella; he venido por mi real decreto de 27 de Octubre de este año en nombraros para suceder a dicho don Ambrosio de Benavides, en los expresados destinos, con el sueldo anual de diez mil pesos de su antigua dotación. Por tanto quiero que por el tiempo de ocho años, más o menos, según mi voluntad, entréis a servir los expresados cargos, por vuestra persona y la de vuestros tenientes, en los casos y cosas a ellos anexas y concernientes, según y como lo han hecho vuestros antecesores. Y mando al Regente y Oidores de mi Real Audiencia del mencionado Reyno de Chile, y a los Concejos, Justicias, Regidores, Caballeros, Escuderos, Oficiales y hombres buenos de todas las ciudades, villas y lugares que al presente están pobladas, y en adelante se poblaren, y al Maestre de Campo, Veedor General, Capitanes, Oficiales y soldados que sirven en el Ejército y Presidios de él, os hayan, reciban y tengan por tal mi Gobernador y Capitán General, os dejen y consientan usar y ejercer libremente estos empleos en todo lo a ellos tocante y perteneciente, obedezcan vuestras órdenes y mandamientos, y acudan con sus armas y caballos en las ocasiones necesarias a los alardes y reseñas que les ordenaréis, pues para todo ello os doy el poder y facultad que se requiere; y que os guarden, y sean guardadas todas las honras, preeminencias, prerrogativas e inmunidades, que por razón de los expresados cargos debéis haber y gozar y os deben ser guardadas bien y cumplidamente, sin que os falte alguna.

Y porque se han entendido en mi Consejo de las Indias las vejaciones y agravios que reciben los indios cuando van los Virreyes, Presidentes, Oidores y Gobernadores a servir sus puestos, obligándole a que les den bastimentos y bagajes, sin pagarles lo que justamente se les debe dar por ellos, os mando que cuando fuereis a tomar posesión de los referidos empleos, salgáis a la visita ordinaria de la tierra, o a otras comisiones, no les obliguéis a que se os den bastimentos, ni bagajes, y que cuando voluntariamente os les diesen les paguéis lo que justamente se les debiere dar, según el común precio o estimación de las cosas que hubiereis menester, sin hacerles perjuicio, ni extorsión alguna, antes bien atendiendo a su alivio y conservación, y teniendo presente ser ésta una materia muy escrupulosa, y digna de reparo, y que de cualquiera contravención que en esto haya se os hará cargo en vuestra residencia, de lo cual ha de ser capítulo expreso para la más severa demostración.

Y es así mismo mi voluntad que halláis y llevéis de salario con estos empleos, cada año de los que los sirvieréis, los expresados diez mil pesos, y que se os pague según y de la manera que a los Oidores de dicha mi Real Audiencia, pues con vuestras cartas de pago, testimonio del día en que tomaréis posesión y traslado, así mismo signado de este título, mando se reciba y pase en cuenta a los Ministros de mi Real Hacienda, de aquellas Cajas o personas a quienes perteneciere satisfacerlosle, sin otro recado alguno. Y en conformidad de lo que por punto general tengo resuelto, para con todos los sujetos que sirvieren en el Ejército del referido Reyno, declaro no debéis satisfacer cosa alguna al derecho de la media anata.

Y de este título se tomará razón en las Contadurías Generales de la distribución de mi Real Hacienda (a donde está agregado el Registro General de Mercedes) y de mi Consejo de las Indias, dentro de dos meses de su data, y no ejecutándolo así, quedará nula esta Gracia y también se tomará por los Oficiales Reales de las Cajas de la Ciudad de Santiago de Chile.

Dado en San Lorenzo el Real, a 21 de Noviembre de 1787. Yo EL REY. Yo don Manuel de Néstares, Secretario del Rey nuestro señor lo hice escribir por su mandado.

NOMBRAMIENTO DE VIRREY, GOBERNADOR CAPITÁN GENERAL DEL PERÚ Y PRESIDENTE DE LA REAL AUDIENCIA

1795

Don Carlos, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, etc. por cuanto atendiendo a la aptitud, mérito y servicios de vos, don Ambrosio Higgins, Teniente General de mis Reales Ejércitos, he venido en elegiros y nombraros (como en virtud del presente os elijo y nombro) Virrey, Gobernador y Capitán General del Reyno del Perú con la Presidencia de la Real Audiencia, y el sueldo de sesenta mil y quinientos pesos anuales que están asignados a estos empleos por haber cumplido en ellos el Teniente General de mi Real Armada don Francisco Gil y Lemos.

Por tanto os doy cumplido poder y facultad para que como tal Virrey, Gobernador y Capitán General podáis ordenar en mi nombre general y particularmente lo que os pareciere conveniente y necesario al buen gobierno del enunciado Reyno, al castigo de los excesos de la gente de guerra, y a la administración de justicia, en que pondréis particular cuidado.

Y mando a todos los oficiales, gobernadores de plazas, y a los demás cabos y gente de guerra de infantería, caballería, dragones, milicias y demás personas militares, que al presente sirven y en adelante sirvieren en el citado Virreynato, guarden y cumplan las órdenes de mi servicio que les diereis, por escrito y de palabra, sin réplica ni dilación alguna, en todos los casos pertenecientes a este encargo, de la misma forma que lo harían y deberían hacer si yo lo mandase, y que los Ministros de Real Hacienda, contadores, oficiales reales, comisa-

rios, ordenadores, tenedores de bastimentos y demás oficiales de sueldo, que sirvieren en el expresado Virreynato os den, como ordeno y mando, todas las veces que lo pidieréis, y os pareciere conveniente, las noticias que pendan de sus oficios, para que podáis aplicar las providencias que conduzcan a mi real servicio, que así es mi voluntad.

Y de este despacho se tomará razón en la Contaduría principal donde se os formará asiento de los referidos empleos con el sueldo expresado de los sesenta mil y quinientos pesos anuales que les están asignados, y, de los cuales habéis de gozar desde el día en que tomaréis posesión, debiendo satisfacer el derecho de la media anata, por no ser sueldo puramente militar, y avisar cuando os entregareis de ese mando para que conste esta circunstancia en el Ministerio.

Y para que se cumpla y ejecute todo lo referido, mandé despachar el presente título firmado de mi real mano, sellado con el sello secreto, refrendado del infrascrito mi Secretario de Estado, y del Despacho Universal de la Guerra de España e Indias, del cual se ha de tomar también razón en las Contadurías Generales de Valores, distribución de mi Real Hacienda y de mi Consejo de las Indias, dentro de dos meses de su data y no ejecutándolo así quedará nulo.

Dado en San Ildefonso a 16 de Septiembre de 1795.

YO EL REY

Manuel de Negrete y de la Torre.

Los títulos de Virrey y Presidente de la Audiencia fueron despachados con fecha 10 de Octubre del mismo año.

Capitanía General, vol. 744.

AUTORIZACIÓN PARA PASAR AL CUZCO Y CHILE

1795

EL REY

Don Ambrosio Higgins, Teniente General de mis reales ejércitos, a quien he nombrado por mi Virrey, Gobernador y Capitán General de las provincias del Perú: porque puede suceder que para el cumplimiento y efecto de las cosas que os he encargado de visitar aquella tierra, y proveer lo conveniente para el buen gobierno de ella, tengáis necesidad de ir a las ciudades del Cuzco y Santiago de Chile, de aquellas provincias, y asistir en mis Audiencias que residen en dichas ciudades, con mis Presidentes y oidores de ellas, por la presente declaro, quiero y es mi voluntad, que sucediendo lo referido, podáis entrar en las dichas Audiencias, y asistir con mis Presidentes y oidores de ellas, teniendo dentro y fuera de los acuerdos, y en otra cualesquiera parte más preeminente lugar como tal Virrey, y entendáis y proveáis lo que toca al gobierno de las dichas provincias, no entrometiéndoos en lo tocante a justicia de que deben conocer mis Presidentes y oidores de las

dichas Audiencias, a los cuales mando os hagan y admitan en los dichos asientos y votos, y juntamente con vos entiendan en todas aquellas cosas convenientes a dicho Gobierno.

Dada en San Lorenzo el Real, a 10 de Octubre de 1795. Yo EL REY.

Por mandado del Rey nuestro señor, Silvestre Collar.

NOTA DEL VIRREY A LOS INTENDENTES

1796

Excelentísimo señor: Evacuados los pasos ceremoniales del recibimiento y posesión de este Virreinato, con toda la celeridad que pude hacer compatible con el deseo de no desagradar a este pueblo, me apliqué a tomar los conocimientos necesarios de lo interior del país, estado de sus habitantes y cuánto yo debía hacer para acercar estos vasallos a la felicidad que Su Majestad les desea.

Desengañado de que el reconocimiento de expedientes y noticias privadas que se me ofrecían, no podrán darme las luces e ideas seguras, exactas y circunstanciadas que yo apetecía, creí sería lo más acertado dirigirme a los Intendentes Gobernadores de cada una de las siete Intendencias en que se halla dividido este Virreinato, y exigir de ellos razones claras y precisas sobre artículos y objetos separados, y de aquellos cuyos conocimientos principalmente interesaba, y que sobre todo me expusiesen lo que se hubiese practicado y restase por ejecutar, reduciendo mis preguntas a los particulares que interesaban la subsistencia, conservación y aumento de los naturales, su industria, comercio y buen tratamiento.

Para ello les dirigí la carta cuya copia acompaño.

Algunos de ellos me han contestado satisfactorio en parte a mis preguntas, ofreciendo dar después sus respuestas, y otros no lo han ejecutado aún, deseando tomar todos los conocimientos que por recientes en estos mandos no han podido hasta ahora adquirir.

Luego que tenga en mi poder la exposición entera de todos, dirigiré a Vuestra Excelencia una Relación circunstanciada de cuanto resulte para la inteligencia de V. E. y real noticia del estado en que he encontrado esta parte tan considerable de sus dominios, y cuánto reste que ejecutar, proponiendo los medios que estime convenientes, después de examinados y meditados con la atención que exige su importancia.

Si así como he deseado instruirme de los males, acertare en proponer los remedios, y consiguiera la aprobación de S. M. en nada tendré más gusto que emplear este resto de mi vida en el beneficio de estos remotos vasallos de S. M. y desempeño de la confianza que me ha hecho por su cuidado.

Dios gue. a V. E. muchos años. Lima, Noviembre 23 de 1796.

EL MARQUÉS DE OSORNO.

Excelentísimo señor don Eugenio Llaguno.

El Gobierno de América en general ha sido obra del tiempo y de la experiencia, que manifestando lentamente, y como por partes, los males que era preciso reparar, enseñó, aunque tarde, los remedios que convenía aplicar.

Con aquéllos variaban, según los climas, las opiniones y la influencia que hacían en los usos y costumbres, las providencias se hicieron por necesidad diferentes y aun contrarias; y el resultado de todo no pudo ser el más conforme ni a propósito para formar una Nación o un Pueblo feliz, numeroso y capaz de hacerse respetar a sí mismo, y a la metrópoli que debía enriquecer.

Una funesta y rápida despoblación, y una sensible decadencia en los frutos y producciones de todas las partes del continente, obligó a meditar y expedir de pronto innumerables resoluciones para regenerar un país que se contemplaba aniquilado.

Pero no se formaba un plan de gobierno, que abrazando de una vez todos los particulares a propósito, proporcionase el camino hacia aquellos objetos.

Sólo el proyecto de las Intendencias, concebido en el año de 1782 con la erección del nuevo Virreinato de Buenos Aires, y extendido a éste del Perú en el de 84, comprendió todo el círculo y cuanto es necesario para hacer feliz a un hombre, y dar consideración a una nación, y por consiguiente es lo único que conozco digno de merecer aquel nombre.

Nada se omitió de cuanto podía ilustrar el entendimiento y asegurar en el modo posible el acierto.

En su formación se pidieron dictámenes de los sujetos más esclarecidos, y para adoptarlo aquí se consultó y oyó a todos cuantos pareció ser el depósito de las luces, la razón y el buen sentido.

Después de muchas investigaciones sobre el local, se resolvió finalmente dividir esta parte conservada al antiguo Virreinato del Perú en siete porciones o provincias, y poner al frente de cada una un Magistrado o un Gobernador Intendente que cuidase principalmente de aumentar en ellas la agricultura, promover el comercio, excitar la industria de los pueblos, favorecer la minería, y procurar en suma, por cuantos medios cupiesen en su arbitrio y facultades, la felicidad de estos vasallos, objeto de los desvelos y reales atenciones.

Doce años ha que se hizo este incomparable establecimiento, y otro tanto tiempo ha que se entregaron a los mismos Intendentes, y pusieron en manos de sus subalternos y dependientes ejemplares de la sabia, juiciosa y metódica Instrucción que se dictó para su manejo; y del calor que trae todo nuevo establecimiento en sus principios debo persuadirme que existirán y se habrán realizado muchos efectos de él, quiero decir, que estas excelentes ideas de la Instrucción de Intendentes, reunidas en artículos claros y precisos, a diferencia de las leyes, reglamentos y órdenes antiguas, olvidadas y desconocidas a la mayor parte de los jueces y magistrados, habrán tenido su cumplimiento y el suceso que les correspondía.

Así me lo persuaden el honor, la inteligencia y demás circunstancias buenas que concurrían en todos los sujetos que se destinaron

para dar principio a esta obra, y de todos cuantos les han sucedido en estos empleos.

Sin embargo, como acaso tales cuales circunstancias poco favorables de la provincia podían haber retardado, o hecho parecer impracticables algunos de los medios que propuso la Instrucción para sus objetos, deseo por ahora saber e instruirme del estado de ellos, para fomentar, animar y adelantar los que se hayan comenzado, y ver si puedo remover los embarazos que se diga han obstado la ejecución absoluta de los otros.

No es de una carta interrogar por todo cuanto ha sido de la obligación de los Intendentes ejecutar.

Por ahora deseo sólo saber el progreso y situación actual de aquéllos que interesa más de cerca la felicidad de estos naturales, su industria, facilidad del comercio y bien del público en general.

El país mejor regido es aquél que se halla más poblado, hecha abstracción de casos fatales y accidentes desgraciados, y la experiencia de todos los siglos dice que en todas partes la población es en razón directa de la subsistencia.

Donde hay pocos medios de vivir, la población siempre es escasa. El más apto y en que prospera más la especie humana es la agricultura, porque ella sola, proporciona un ejercicio descansado y tranquilo, y surte siempre lo necesario para alimentar la familia del trabajador. Por eso, uno de los negocios más encargados a los Intendentes es el repartimiento de tierras vacantes a los indios, y aun aquéllas que teniendo dueños conocidos no las cultiva por negligencia.

Esto es expreso, y yo quiero saber qué es lo que se ha hecho en el distrito del mando de Vuestra Señoría, y que con claridad me diga si se han repartido a los indios las tierras necesarias, y si todos tienen aquella porción que señalan a cada uno la ley y la Ordenanza; añadiéndome sobre esto una noticia circunstanciada de los granos y demás frutos que se siembran y cogen en los distintos partidos que hacen la subdivisión de esa provincia, donde se hace el expendio de sus sobrantes, por qué medidas, por qué precios, o si se cambian por las producciones de las provincias contiguas.

Como éste y todo tráfico sólo es frecuente, cuantioso y de la actividad necesaria, cuando a la abundancia de los efectos se unen las facilidades para transportarlos, quiero saber igualmente si los caminos de la provincia son derechos, suaves y espaciosos, o si, por el contrario, escabrosos, torcidos y de riesgo; si hay puentes en los ríos; si hay fondos destinados para estas importantes obras; si faltan ingenieros que las dirijan; o qué es lo que se echa menos para empresas tan recomendables como éstas, y en qué está cifrada la seguridad de estos dominios, la subordinación y respeto de los vasallos y la prosperidad de los habitantes.

Si hay tambos, mesones o alojamientos cómodos, cuántos son y en qué partes, los que se echan menos y de que arbitrios podrá usar el Gobierno para construirlos.

El buen trato de los indios en general, tan reencargado por las leyes como por la Instrucción de Intendentes, abraza otros tantos respectos cuantos son los medios de perjudicarles en sus personas y bienes.

Los servicios involuntarios en obrajes, en las minas, y en viajes y caminos, la falta de un pago puntual en los que les ocupen, la facilidad de injuriarles al favor de su debilidad corporal; el escandaloso repartimiento de efectos inútiles y a subidos precios; y los derechos y contribuciones en todos los juzgados, han sido los hechos principales porque se entiende lo que se llama mal trato de los indios: y es preciso que Vuestra Señoría me diga qué es lo que en su tiempo ha remediado sobre esto, qué castigos ha impuesto a los delincuentes, y qué es lo que hasta ahora no ha podido remediarse a pesar de sus cuidados y vigilancia.

Por otros muchos particulares iré sucesivamente preguntando.

Por ahora, y para no empeñar a V. S. en una discusión muy dilatada, me limito a estos puntos, que espero me satisfará, extendiendo sus noticias a todo aquello que según el espíritu que distinguirá en esta carta, mira precisamente a instruirme de cuanto conduce a que esta porción miserable de buenos y leales vasallos sean mantenidos en justicia y vivan cómodamente.

Dios gue. a Vuestra Señoría muchos años.

EL MARQUÉS DE OSORNO

Lima, 19 de Julio de 1796.

Señor Intendente de.....

Archivo General de Indias, Audiencia de Lima, legajo 714.

INFORME SOBRE EL VIRREINATO

1799

Excmo. Señor

En cerca de tres años que ha que sirvo este Virreinato, me he arreglado en su correspondencia y comunicación con la Corte, al orden que encontré establecido. Reducida aquélla a instruir las distintas Secretarías de los particulares que ocurren en la materia o Departamento de cada una, he reflexionado que de este inmenso número de Cartas que se reciben y envían, no resulta, ni puede resultar jamás, un conocimiento exacto del estado de los ramos que le pertenecen. Aun cuando estas noticias los abracen, el distinto, separado e independiente curso que toman hace necesariamente que ocupada cada una exclusivamente de su objeto, las providencias, por hijas que sean todas del mayor celo y amor por el servicio, se embaracen a las veces entre sí mismas, y obliguen a representar en una el inconveniente que causa la expedida en la otra, por que no se unen todas estas partes del gobierno y corren separadas apesar de tener en sí relaciones las más inmediatas y necesarias.

Por esto he juzgado ahora que, depositado dignamente en manos de V. E. el cuidado de la conservación del Estado, y colocado como en lo alto de la maquina para imprimir desde allí al todo el movimiento que le conviene, es necesario tenga por mi mano reunidos todos los conocimientos precisos de esta porción de la Monarquía para dirigirla, a lo menos en lo principal de sus partes, y que sin necesidad de descender a los detalles, pueda acordarlas todas o hacerles obrar en consecuencia y de un modo conforme al Estado de cada una y al sistema general.

Es con este solo fin que me he propuesto dar hoy a V. E. una idea de este mando en su gobierno interior, población, industria, productos y fuerza. Este retraso servirá para hacer conocer a V. E., a un solo golpe de vista, el interés verdadero de estas distantes posesiones, sus relaciones útiles y permanentes, y el peso real y efectivo con que deben influir en todas las negociaciones y circunstancias de la Paz o de la Guerra a que por la confianza del Rey y la nación debe presidir y le corresponde prever y determinar.

La extensión de este Virreinato abrazaba por el lado de su capital en otro tiempo cuanto baña el Mar del Sur desde el Cabo de Hornos hasta el Istmo de Panamá y por los demás comprendía toda la América Meridional. Reducido hoy cuasi a su tercera parte por la creación de los de Santa Fe y Buenos Aires, es solo un miembro de aquel cuerpo y una parte de su antiguo todo, la más expuesta a los riesgos de ser invadida por haberle quedado cuasi únicamente las Marinas.

Su gobierno está dividido en siete Provincias, que se denominan Puno, Cuzco, Arequipa, Huamanga, Huancavelica, Lima y Trujillo. Estas son regidas por Gobernadores Intendentes, cuya autoridad, jurisdicción y obligaciones están perfectamente detalladas en la Instrucción que se formó el año de 83, al tiempo del establecimiento del Virreinato de Buenos Aires, y se extendió a éste por Real Orden de 19 de Agosto de aquel año, con sujeción en todo a la suprema autoridad del Virrey que tiene que velar sin intermisión en la conducta de aquellos magistrados sobre cuanto les incumbe y es de su obligación especial.

Las reales Audiencias de Lima y Cuzco parten entre sí el cuidado de mantener las propiedades de los habitantes de este inmenso territorio, y que los delitos particulares sean castigados, providenciando sobre uno y otro en justicia cuanto estiman conforme con ella.

La población me aseguró mi antecesor el Teniente General Don Francisco Gil y me dejó expresado en su relación ascendía a un millón y trescientas mil almas, en todas castas; bien que por datos positivos de la naturaleza misma de aquéllos que por el creyó no deberse confiar en la numeración que me presentó creo yo que la población verdadera excede a aquella cantidad y se puede asegurar se aproxima a un millón y medio de almas, principalmente después de la reunión que se le hizo de la Provincia de Puno.

El Gobierno Eclesiástico está encargado a un Arzobispo y cuatro Obispos sufragáneos, que le desempeñan con sujeción a las Leyes del Real Patronazgo. Sus capitales y residencias son en Lima, Trujillo, Huamanga, Arequipa y Cuzco, y de ellas toman sus denominaciones. Todos los actuales Prelados ejercen dignamente su sagrado mi-

nisterio y no puede dudarse que estos como acaso todos los de la Monarquía son el sostén principal del Gobierno y cooperan con el a mantener la felicidad, subordinación y contento de los vasallos.

El clero, tanto secular como regular, es más numeroso que lo era necesario, y esto quiere decir que hay mucha parte de él sin ejercicio verdadero ni decente ocupación, que es lo que excluye en todas las clases el vicio o relajación. Dos mil eclesiásticos, la mayor parte sin bienes ni beneficios, son unos mendigos que ofenden los ojos de todo buen católico y hacen repetir muchos sucesos que serían vituperables en individuos de la clase más abandonada. Las reformas enviadas últimamente para éstos no produjeron el efecto que deseaba el piadoso ánimo del Rey y las cosas quedaron reducidas al mismo o peor estado que antes tenían. Si alguna vez se vuelve a tratar de esto, es preciso encargarlo a los Obispos y Gobernadores, y todo se hará sencillamente tomando por principio de esta obra, reducir los regulares al número que los Prelados crean necesitar para su auxilio y que aquél en todo caso le fijen la calidad, o naturaleza del pueblo y las rentas que tengan adquiridas de antemano, y que en la inversión de éstas haya más cuenta y mejor razón.

Los pueblos de este mando en general viven satisfechos del Gobierno y tal cual murmuración o descontento que suele sobrevenir, se atribuye menos a las leyes y constitución que a las manos que accidentalmente las ejecutan, y esta idea es general en las distintas castas o naciones que les componen.

La primera y principal es de los españoles. Los nobles son fieles y de una adhesión debida por el Gobierno, criollos o europeos, dueños de los haberes y riquezas, comodidades y ventajas que éstas franquiean en todas partes, nada echan menos. Hacendados todos o comerciantes viven en libertad y desahogo que acaso no logran otros hombres sobre la tierra. Los viciosos, desaplicados y perdidos padecen, y peligrosos como en todas partes causan a este Gobierno aquel cuidado que exige en todos esta clase de gentes.

Los Indios, sin industria, artes ni lujo, no tienen necesidades, ni su espíritu se eleva á otra cosa que a recurrir a los jueces de los Partidos, a los Gobernadores Intendentes, y más frecuentemente al Virrey, para que remedie los agravios verdaderos o aparentes que dicen experimentar de algún español o mestizo, del cura o el Subdelegado. Cuando las distancias u ocurrencias no les dan tiempo a hacer un viaje para quejarse, suelen hacerse justicia por su mano y forman asonadas que terminan con escapar el juez, o matarles. Si tomando éstos la capital logran calentar y encender el Gobierno y que expida providencias fuertes y violentas, se hace acaso grande lo que disimulado o despreciado habría quedado sin progreso.

Y este es el origen y principio casi general de todo lo que se llama levantamiento o revolución en estas partes. Cuasi siempre la falta de prudencia y cordura ha hecho que del soplo dado a estas chispas resulte un grande incendio, se hacen al arma, y alborotan en las capitales con cualesquiera de aquellos movimientos. Se envían tropas, y lo que empezó por delito de uno o dos particulares se cree común a un pueblo y aun a los que le cercan. La espada que no debía amenazar sino a los delincuentes se cree desenvainada para todos y se hace re-

pentinamente una llama que se propaga en razón del mismo empeño con que se procura apagar.

Esto es evidente y mi experiencia y el juicio de hombres sensatos que presenciaron los últimos movimientos del Perú, me persuaden y aseguran que éstos no habrían salido de los términos de su origen a haberse recibido con la serenidad que debía la noticia de los primeros atentados de Amaru y no aumentándose por nuestra parte doblando el estremecimiento ¿qué puede esperarse se siga del furor pasajero de un pueblo interno y mediterráneo concitado por la venganza de un cacique contra el Corregidor que le expolia y oprime de todos modos? Los procedimientos judiciales son más a propósito en estos casos que el ruido de las armas y de las expediciones, que siempre ofrecen contrastes o ideas que acaso sin ellas no hubiesen ocurrido.

Lejos de aborrecer los indios el Gobierno, por el contrario, es manifiesto que confían en él. Sus recursos frecuentes son para mí un argumento de esto, pues que no se recurre en los males a donde no se espera encontrar el remedio. Lo más es que ellos están tan persuadidos de la consideración que se les presta, que no son extraordinarios los negocios en que solicitan y piden con poca seguridad, y aun con malicia. Sin embargo en todos casos se les despide con blandura sin dejar otro cuidado que el de examinar y descubrir el español que les incitó a la queja o injusta querrela contra otro, pues casi siempre el indio es un instrumento del odio de aquéllos entre sí, y se toma su nombre para recomendarse y obtener protección.

Cualquiera que sea la causa de estos continuos recursos, lo que puedo asegurar es que yo tengo una completa seguridad de estos naturales, y en la presente guerra me han dado pruebas de que me seguirían a cualquiera parte a donde les llevase a combatir los enemigos. De cuasi todos los pueblos del contorno de esta capital vinieron en tropas a presentarse en los principios de esta guerra, ofreciéndose a servir en todo aquello para que se les considerase a propósito.

Los negros, tercera casta original de este Reino, son los transportados de Africa, residen en esta capital, o en los valles templados de sus costas de Sur y Norte. Su número en estas cercanías de Lima puede ascender hoy a treinta mil, fuera de cien mil más repartidos en las otras provincias del Reino. Esta gente no puede dar por ahora algún cuidado. Más fuertes que los indios, son irreconciliables con ellos y no debe jamás contarse con su reunión. Se les trata en las haciendas no tan dura y cruelmente como se ha dicho. Los amos lejos de maltratarlos procuran conservarlos por el caro precio a que les cuestan. Por lo menos es manifiesto que son felices comparados con los de la misma nación que se transportan para las islas de la otra América por los ingleses, franceses y holandeses. La diferencia en esto es tan notable que yo tuve gusto de percibir que conociéndola los de Lima habrían por su sola comodidad cooperado cordialmente con nosotros para rechazar el desembarco que los ingleses publicaron, y es indubitable tenían resuelto hacer en estas costas al principio de la presente guerra.

Sin embargo, el reciente y cercano ejemplo de lo acaecido en otras partes de la América con estos negros, el natural amor a la libertad, su ignorancia y la consiguiente facilidad de que adelante con ellos un

seductor astuto y de las calidades del que estoy prevenido me obliga a no perderlos de vista sin manifestarles por esto alguna desconfianza, se conservan y propagan aunque poco en los climas templados del Reino. Los que se llevan a la sierra perecen por el frío y son por lo mismo inútiles para el trabajo de las minas en que sólo se emplean los naturales.

Este ramo de industria que formó en algún tiempo el crédito y opinión del Perú, se halla hoy reducido en este Virreinato a los cerros de Pasco en Tarma y al de Chota en Trujillo. Hay otros muchos minerales subalternos que dan siempre alguna cosa; pero la extracción principal se hace en aquéllos, y es de todos de que se forma la amonedación de seis millones a que hoy llega toda la antigua riqueza de este mando, después que se separó de él el Potosí que le producía cinco con sus agregados. Es verdad que los minerales del Virreinato podrían producir mucho más y tanto cuanto fuera la gente que los trabajase, pero no puede ser que aquéllos productos sean mayores donde sólo hay un millón y medio de almas y en que es preciso que las nueve partes de diez trabajen la tierra, hagan el comercio y se ocupen en proveer a los que habitan las entrañas de la tierra de todas las demás necesidades de la vida.

Bien podría aplicarse más gente a aquel interesante ejercicio y yo he conseguido adelantar algo en esta línea persiguiendo a los ociosos y vagos, y haciendo que desterrados en lo posible los vicios de entre los mineros, vean éstos mas frecuentemente el fruto de su trabajo, se les pague en dinero tabla, y mano corriente y excluya el antiguo uso de satisfacerles en vino, aguardiente y otras cosas perjudiciales con que hacían más infeliz el corto término de la vida a que les reducían sus excesos, pero tan grandes cosas como reformar abusos envejecidos, no se hace en poco tiempo. La constancia y una particular dedicación a este objeto podrán remediar mucho, y hacer un beneficio muy considerable. al Estado.

Yo debería ahora hablar a V. E. del comercio interior y exterior del Reino, de sus producciones y balanza del que hace con los Reinos de Chile, y provincias del Virreinato de Santa Fe, y Méjico por este Mar del Sur. He visto muchos planes de esto formados en tiempo de mi antecesor; su conocimiento sólo podía interesar por ahora a la curiosidad. Se protege de una manera superior aun a lo que parecía permitir la paternal generosidad del Rey, pues sus artículos principales son exentos de toda contribución y paga de derechos.

Como este Reino nada exporta de sí mismo como producción suya sino es la plata que de él se saca, pues la cascarilla, el cacao, el cobre y el estaño parten de Guayaquil y otras partes, nada parece que resta que exponer en este punto, y que él queda absuelto con decir que sus seis millones van a España, y su retorno son las ropas, papel, fierro, y muchos artículos de lujo y con que viste y trabaja esta porción de gentes que gasta aquellos efectos, y cuyo total a la verdad podría ser mayor si los indios, o por su indecible adhesión a los antiguos usos, trajes y costumbres de sus antepasados, o por que las leyes que produjeron entonces ciertos accidentes, y aislando los indios les redujeron a vivir y morir separados de los españoles, impiden que aquéllos no gasten y consuman los mismos efectos y se contenten con los vestidos que ellos se hacen o tejen.

Esto, a la verdad, estorba el progreso del comercio con Europa, pero no debe sernos muy sensible entre tanto que en España no hayan fábricas de efectos equivalentes y proporcionados al gusto y facultades de estas gentes, y por el contrario parece que sería siempre juicioso, y conforme a una buena economía política, el fomento de estos tejidos del país para que no tengan esta más salida o despacho los que pudieran presentar los extranjeros. En Nueva España parece se han dado los primeros pasos sobre esto, y yo fomento aquí actualmente la siembra y beneficio del lino, cáñamo y algodón con aquel objeto. De los progresos que se hagan en esta línea, daré cuenta por separado y en el modo correspondiente.

De un Reino muy extendido y escaso de población, industria y comercio no puede esperarse jamás un erario pingüe y numeroso; sus necesidades y atenciones deben ser muchas y pocas las contribuciones, y esta teoría se ve aquí muy comprobada.

Las alcabalas, los tributos, tabacos y demás ramos hacen cada año común cinco millones de pesos a lo más. Deducidos todos gastos no dejan éstos uno entero para remitir a la Metrópoli. El cálculo en esto es demasiado repetido, examinado y comprobado para no poderse asegurar como cierto. Bien que él corre y se extiende salvo los casos extraordinarios en que es preciso doblar los gastos de las guarniciones de Chiloé, Valdivia, Panamá, Callao, y demás partes, cuya conservación pende de él.

Y esto es lo último sobre que yo tengo que tratar a V. E. refiriéndole el número y clase de tropas en que consiste la actual fuerza de este mundo. Dentro de la capital de Lima hay un regimiento veterano de infantería compuesto de tres batallones con 1,468 plazas, y ésta es toda la fuerza del Reino, sino es que entra también a aumentarla una compañía de cien hombres de artillería para el servicio de la Plaza del Callao. Luego que se declaró la guerra aumenté el regimiento a cuatrocientos hombres de milicias, por cuenta de los veinte y cinco con que deben reformarse cada una de las compañías de él en este tiempo, por virtud del Real Orden de 10 de Noviembre de 87 que lo permite, y puse sobre el mismo pie cien hombres más de artillería. Enviada una Compañía de aquel Regimiento a las Islas de Chiloé, y otra a la de Juan Fernández para refuerzo de las guarniciones ordinarias de aquellos puestos, y empleado el resto en la Plaza del Callao, apenas quedó en esta capital con qué hacer la parada y cubrir sus guardias ordinarias.

Viendo esta escasez de tropa reglada y que la inmensa extensión de las costas necesitaba en estas circunstancias de ser atendida en todos aquellos puntos más conocidos, y que eran amagados, o habían sido atacados en otros tiempos, me fué preciso consagrar toda mi atención al examen y averiguación del estado presente de los numerosos cuerpos de milicias que se me había asegurado existían prontos para emplearse en su defensa. Pasé revista por mí mismo a los de Lima, e insiné al mariscal de Campo don Francisco de la Mata Linares procediese a igual diligencia en los de lo largo de las costas de esta Provincia que era lo que entonces urgía, y yo no puedo decir a V. E. cuál fué el desconsuelo que tuve al ver la debilidad, naturaleza, falta de disciplina, y orden en los cuerpos de la capital, y cuánto se aumentó en

mí la confusión al oír la triste relación que me hizo el subinspector del estado de los Regimientos de la costa, asegurándome que estaban completos, que carecían de armas, de caballos, de vestuario, de instrucción, vigor y disciplina, y que nada había que pudiese hacerme confiar de la seguridad de los Partidos marítimos, sino era la naturaleza misma del terreno inculto, arenisco, e inhabitado, a excepción de dos o tres lugares formados de chozas o casas de poquísima consideración.

Esto me llenó de amargura y me obligó a tomar inmediatamente la resolución de crear en esta capital un escuadrón de Dragones montados y de gente escogida, que con otro del regimiento de la misma clase del mando del Marqués de Montemira, pudiesen acudir con celeridad a donde la necesidad lo pidiese, puesto que la tropa de infantería del Regimiento de Lima es y será siempre la menos a propósito que pudo imaginarse para consultar la defensa del Reino, en que las quebradas, las sierras, los bosques, los desiertos, y travesías lo hacen imposible superar oportunamente la menor distancia.

Dí cuenta de esto a S. M. esforzando la conveniencia y necesidad de este paso; pero mi exposición no fué bastante feliz para hacer comprender el interés del servicio que en ello había, y rehusado el pensamiento se hizo preciso despedir poco ha de esta esencial fuerza y esperanza única del Reino y quedar contando con las Milicias del país, que siempre débiles por el clima, por la falta de todo ejercicio a propósito para fortificar a los hombres por su ninguna experiencia de las ideas, riesgos y peligros de la guerra y por que no tienen ni aun apariencia y exterioridad de soldados, obligan a creer que en ningún caso se presentarán al enemigo, y que huyendo a su vista a lo interior del país dejarán a aquél dueño de la costa, o de cualquier punto que en ella quieran ocupar.

Esto que es cierto generalmente hablando de todo el largo de la costa de este mando, sólo puede tener alguna excepción respecto de Lima en que la tal cual tropa veterana y sus milicias compuestas de blancos, mulatos y negros, a la vista del Virrey la defenderían hasta donde pudiesen alcanzar el honor, y el justo, y más ardiente anhelo de conservar cada uno sus propiedades.

Es verdad que una población tan considerable como ésta merecía mayores seguridades que las que hasta ahora se les han franqueado; mas acaso su distancia, la dificultad de traer a ella los enemigos fuerzas tan considerables como era preciso para llevarla de encuentro, y por consiguiente lo remoto de su riesgo, no habrán hecho creer necesario acrecentar o mejorar los medios de su defensa. Sin embargo, yo diré siempre que se podría doblar la seguridad de Lima, casi sin nuevo gasto, por el sencillo modo de refundir cuanto en esta línea hoy hacen un grande consumo de dinero y convertirlo en Dragones que a caballo y desmontados defenderían en tiempo de guerra la costa y plaza del Callao (que nunca será atacada, y de nada más sirve que para proteger los buques de comercio) y en la paz aumentarían el respeto, y la seguridad del Reino por dentro.

Lo mismo puede decirse respectivamente de la fuerza naval de este mando. Mi antecesor, que en los principios de su gobierno experimentó la novedad de franquearse el Mar del Sur a los ingleses para la pesca de la ballena, creyó a propósito y necesario pedir se constru-

yesen por cuenta de este Erario, cuatro bergantines que resguardaran la costa contra el clandestino comercio que empezaron a hacer aquellos pescadores, y les mantuviesen a la distancia convenida en el tratado concluído en 28 de Octubre de 1790. El proyecto quedó reducido a dos buques de aquella clase, de 18 cañones de a 6 y 120 hombres de tripulación y guarnición.

Esta fuerza que desde luego era bastante para los objetos de policía en tiempo de paz, es la única que he tenido a mi orden en la actual guerra, en que los pescadores convertidos en corsarios han perseguido este comercio tomando y quemando nuestros buques, sin ser bastantes para impedirlo los dos bergantines, a pesar de la diligencia que han hecho, y a que he temido exponerles nuevamente noticiado de que los corsarios se unían para batirles. Así he tenido que sufrir a aquellos despreciables enemigos hayan a mi vista insultado los puertos, y continúen saqueando y apresando las embarcaciones que han encontrado desarmadas, y sin la artillería, municiones y gentes que he ministrado a las demás, animándoles a resistirse y defender sus intereses y han ejecutado algunos honradamente.

Esta indefensión ha producido otros conflictos: instado repetidamente por S. M. para el envío de caudales a España me ha hecho sufrir las angustias de no tener buque alguno en que ejecutarlo, puesto que los bergantines no eran a propósito ni aun para conducir estos caudales a Montevideo, cuya navegación desde aquí era arriesgada para estos pequeños buques, aun sin contar con el riesgo de enemigos que podían encontrar en el camino. Empeñado, sin embargo, en este objeto de acercar por lo menos los caudales a España como se me había separadamente prevenido, pedí al Virrey de Buenos Aires, Don Antonio Olaguer Feliú, me enviase una fragata de las que estaban a su mando en aquel puerto, y este honrado y celoso jefe accedió a ello inmediatamente, remitiendo a mi disposición la *Leocadia*, del mando del Capitán de navío don Antonio Barreda. Pero ésta ha llegado en tan mal estado, que el comandante me declaró a su arribo no podía volver a dar la vela sin una recorrida formal que reparase las considerables averías con que venía. Hice examinar este punto con todas las formalidades de la Ordenanza, y hecha manifiesta por este medio la necesidad, dudé por muchos días si debían emprenderse o no las obras propuestas por la Junta, teniendo presente que no se hace aquí el más pequeño reparo de éstos sin que el costo sea mayor que el que causa en España la construcción entera del buque. Sin embargo, determiné que se procediese a componerle, pues siempre sería mejor gastar algo en él para que sirviese, que no mantenerle inutilizado pagando su tripulación.

También me obligó a esto la necesidad de enviar por su medio a Panamá el situado de su guarnición, que sin paga desde Octubre del año pasado se encuentra en aquel riesgo que ha causado allí otra vez este accidente, puesto que no era prudente aventurar tan considerable y necesario caudal en un bergantín, más en circunstancias de constarme que instruído los corsarios de haberse pensado en esto le esperaban apostados en las cercanías de aquel puerto, como antes he indicado.

Por esta consideración, y con tan urgente motivo como éste, apresuro cada instante la recorrida de la *Leocadia*, y creo yo que dentro de cuarenta días podrá estar a la vela y en camino para Panamá.

No he tenido dificultad en variar el destino de este buque, creyendo más urgente esta diligencia y también porque veo que en un Real Orden de 11 de Septiembre del año pasado se me anuncia que vendrían a este puerto navíos de guerra para llevar este mismo dinero, en cuyo concepto es ya inútil o fuera del caso mi designio de enviarle a Montevideo.

Mayores cuidados que todo lo dicho me ha causado la ocupación que he estado mirando hacerse por los enemigos de las islas de este mar y que dueños de ellas se aprovechen de sus comodidades para reparar averías, depositar las presas, y acaso formar establecimientos perpetuos que arruinen para siempre el comercio de esta parte de la América, o les sirvan de apoyo para mayores designios. Tales son las islas de los Galápagos, y Otahety, cuya posesión actual por los enemigos es indubitable, y como tal he comunicado a S. M. por la Secretaría de Guerra en carta de 23 de Marzo último n. 275. Los Galápagos, situados bajo la línea equinoccial, a 180 leguas de la costa, y Otahety, como a 600 sobre 17 grados Sur, serían un almacén y un depósito inagotable de contrabando en tiempo de la más profunda paz y unas plazas de donde se podría embestir todo este continente en tiempo de guerra, como aquella fuerza de que acaso hasta ahora nos ha libertado la distancia, y falta de proporciones semejantes. Siendo Presidente de Chile expuse por el conducto de esta misma Secretaría cuánto creí conveniente debía S. M. tener presente en este punto de Islas del Mar del Sur, y necesidad de mantener nuestros incontestables derechos a ellas, sosteniéndoles con la fuerza. Promovido a este mando me he instruído de cuánto aquí se había practicado acerca de este punto, y de todo resulta que hechas cinco expediciones a Otahety desde el año de 70 hasta el de 75, en que la reconoció últimamente el teniente de navío don Cayetano Lángara, S. M. en Reales Ordenes de 9 de Octubre d 73 y otras quiso siempre y ordenó se hiciesen allí establecimientos que excusasen a los enemigos la ocasión o pretexto de encontrarlas desamparadas para posesionarse de ellas. Pero sea que cesó el Virrey Don Manuel de Amat, que promovió estas expediciones, o que en los posteriores tiempos nuevas ocurrencias hicieron olvidar esta empresa, no encuentro que se haya vuelto a tratar de ella hasta que recibidas hoy por los enemigos sus antiguas ideas y hecho indubitable el establecimiento que anunció nuestra *Gaceta* de Madrid, de 9 de Octubre de 98, y en que me confirmaron las posteriores noticias de que hablé al Ministerio de la Guerra en mi citada Carta N.º 275, parece inexcusable de que yo haya de recomendar a V. E. este importante negocio a fin de que se me ponga en estado de poder desalojar a los enemigos de aquella isla, o que V. E. tenga presente para el tiempo de la paz este objeto de la mayor consideración para tratar en el modo que exige su importancia.

Acaso vuelta la fragata *Leocadia* de Panamá, y unidos a ella los bergantines, y uno y otro buque armado de este comercio o de las presas que existen sin enajenarse, pensaré en atacar a los enemigos en aquella isla, y cualesquiera otras que ocupen en el Archipiélago de los Galápagos. Creo que esto sería siempre de la aprobación de S. M. Nada

aseguro sobre ello, porque siendo continuas las ocurrencias, acaso se hará entonces preciso emplear estas pequeñas fuerzas mejor en conservar lo que tenemos que en adquirir o recuperar lo ya perdido.

Con lo dicho formará V. E. una idea justa de lo que fué en otros tiempos este Virreinato y de lo que es o vale en lo presente. A pocos días de mi ingreso a él se declaró la guerra que aun dura. El tiempo que he pasado en él apenas ha dejado un instante libre para pensar en su adelantamiento, obligado a no distraer la atención a otro objeto que al de su conservación. Acaso la sabiduría y el genio de V. E. podrán proporcionar en breve la tranquilidad y el descanso necesario para mejorar interiormente este establecimiento y aumentarle la consideración que debe y puede adquirir.

Nuestro Señor guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Lima, Junio 26 de 1799.

Excmo. señor

EL MARQUES DE OSORNO

Excmo. Señor Ministro del Despacho Universal.

Archivo General de Indias, Estado, legajo 73.

NOTA AL MINISTRO DE ESTADO DE 26 DE JULIO DE 1800

Reservada.

Excmo. señor: He recibido con mucho atraso por la vía de Cartagena la carta confidencial de V. E. de 27 de Julio último, en que se sirve con reserva prevenirme de orden del Rey los principios y circunstancias de una confederación nuevamente formada por algunos españoles americanos, y otros desafectos europeos, con el perverso fin de sublevar los pueblos de estos remotos dominios (hasta aquí felices), tramando introducir en ellos la confusión y anarquía, y de consiguiendo su ruina; y que para el efecto pasaron varios de sus emisarios de aquéllos a concertar con el Gabinete de Londres (siempre dispuesto a formar ideas subversivas desde tiempo inmemorial en la América Española), los planes y modo de conducir la ejecución de este atrevido e infame proyecto, facilitando a los ingleses sin duda la concurrencia de estos habitantes, bajo del especioso pretexto de libertad e independencia, y sacudir el yugo suave y subordinación de nuestro Soberano.

Quedo así mismo enterado del modo que debo proceder en esta grave materia, atajando a tiempo por estos lados los designios malignos de aquellos perversos y sus parciales, que V. E. me indica solicitan su propia ruina y la de la patria, conduciendo mis providencias con la sagacidad y sigilo que se requiere.

Y dando por ahora a V. E. infinitas gracias por esta nueva demostración de tan alta confianza, debo asegurarle que en nada me

descuido ni perderé jamás de vista la más exacta observancia de cuanto me ordena y sea conducente a la conservación del buen orden y sosiego de esta populosa capital y sus provincias, bien que al presente tengo la satisfacción de participarle que en todo este vasto país que se halla a mi cuidado no hay novedad notable. Los emisarios agentes de los mal intencionados no se atreven a descubrir, ni los parciales de nuevas doctrinas tampoco, a formar confederación, ni menos ganarse prosélitos. Los habitantes en general aman al Rey, conocen las ventajas, alivio y decoro que les proporciona el poseer tranquilamente sus propiedades, de posesiones hermosas, libres de todo gravamen; su comercio interior a todas partes; la agricultura floreciente; y las minas les producen a proporción del trabajo y aplicación de las manos que se dedican a este ramo importante. El Gobierno que todo lo protege y dirige a nombre de S. M. es el más suave y benéfico que, según confesión de todo el pueblo peruano, jamás se ha experimentado.

En esta agradable situación todo el Reino, no pueden menos que hallarse todos sus habitantes tan contentos como son atendidos en justicia y equidad, sin el menor asomo de expresivos casos de dureza: de manera que manejado todo con esta templanza no veo como posible que el influjo de Miranda y su gavilla, apoyado del Gabinete Británico, pueda tener cabida en el ánimo de estas gentes, y sea capaz de causar un trastorno en nuestro Gobierno y Constitución. Mas, sin embargo, sería siempre de desear que se continúe a ese lado el sistema actual de entretener y dar que hacer a las armadas inglesas en sus propias costas, de suerte que no piensen en expediciones al Mar de Sur.

Yo debo rendir a V. E. muchas gracias por la parte tan esencial que habrá tenido en este diestro manejo político, porque considero que me habrá libertado de grandes cuidados. Los ocultos desafectos a nuestro Gobierno se insolentarían y nos darían que hacer a la vista de una escuadra enemiga en este océano, no habiendo aquí otra con que contrarrestarle y ayudase a frustrar sus empresas. Y como quiera que yo en tal caso había de desconfiar de la posibilidad de ser socorrido con fuerzas navales y otros auxilios que debían venir desde España para proveer los presidios, puertos, islas y costas de esta jurisdicción, he procurado desde el principio doblar mi antiguo empeño de atraerme la confianza y voluntad del pueblo español, y demás castas, principalmente la de los indios de las provincias internas, algo alterados, y en el día más dóciles y agradecidos al excelso nombre y piedad del Rey, en cuanto cabe en naciones conquistadas.

Mediante este método, y sin dejar de escarmentar a los osados y malévolos (que es a mi ver el único) se mantendrá sosegado este estado del Perú; y mientras subsista aquí el buen orden y tranquilidad entre estas diversas naciones, no se animarán los ingleses a enviar escuadras ni otras fuerzas de consideración a estas inmensas distancias, mayormente no teniendo esperanzas fundadas de que se verifique la unión de estos naturales.

Este es mi modo de pensar en las circunstancias presentes, y si merezco que así lo haga V. E. presente a S. M. para su soberana inteligencia y aprobación, lo agradeceré infinitamente a V. E.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Lima, Julio 26 de 1800.

EL MARQUES DE OSORNO.

Excmo. señor Ministro de Estado Don Luis Mariano de Urquijo.

Archivo General de Indias, Estado, legajo 74.

BIBLIOGRAFIA

Fuentes

ARCHIVO NACIONAL DE CHILE.

Fondo de la Capitanía General.
Fondo de la Real Audiencia.
Fondo Morla Vicuña.
Papeles varios.
Copias del Archivo de Indias.
Fondo Vicuña Mackenna.

BIBLIOTECA NACIONAL DE CHILE.

Manuscritos originales de la Sala Medina.
Copias del Archivo de Indias.
Manuscritos originales de la colección Barros Arana.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ARGENTINA.

BIBLIOTECA NACIONAL DE BUENOS AIRES.

Sección de Manuscritos.

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ.

Papeles varios.

ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE LIMA.

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS DE SEVILLA.

Audiencia de Chile.
Audiencia del Perú.

MUSEO BRITÁNICO DE LONDRES.

BIBLIOTECA REAL DE COPENHAGUE.

Sección de Manuscritos.

LIBRARY OF CONGRESS, WASHINGTON.

Manuscripts Division.

Fuentes contemporáneas impresas

1761

Un documento inédito sobre don Ambrosio O'Higgins.

Revista Chilena de Historia y Geografía, N.º 31, tercer trimestre de 1918.

1767

Relación de los méritos y servicios del ingeniero delineador Don Ambrosio Higgins.

Medina, J. T.: *Biblioteca Hispano Chilena*, tomo III, págs. 597-599.

1788

Bando de buen gobierno.

Amunátegui, Miguel Luis.: *La crónica de 1810*, tomo III, edición de 1912, págs. 60-73.

1790

Noticia de las funciones executadas en la M. N. y M. L. Ciudad de Santiago de Chile, por orden de su Presidente y Capitán General don Ambrosio Higgins de Valledar, con motivo de la proclamación del señor Rey don Carlos IV.

Madrid, en la Imprenta Real, 1790, 4.º, 4 págs.

Medina, J. T.: *Biblioteca Hispano Chilena*, tomo III, págs. 130-133.

1792

Chile en 1792. Carta de don Ambrosio O'Higgins a don Diego de Gardoqui.

Santiago, Guillermo E. Miranda, editor. 16.º, 16 págs. 1903.

1793

Bando sobre sepultación de cadáveres, de 23 de Septiembre de 1793.

Barros Arana, Diego: *El entierro de los muertos en la época colonial*.

Revista Chilena, 1876, IV, págs. 224-245.

Obras Completas, X, págs. 227-253.

1796

Don Ambrosio O'Higgins de Ballenar, Barón de Ballenar, Teniente general de los reales ejércitos, etc. Por quanto S. Mag. ha resuelto que ninguna persona pueda recurrir a Roma en solicitud de dispensaciones y gracias que no sean de Penitencería sin haber obtenido permiso del Consejo como aparece de la Real Cédula, cuyo tenor es el siguiente.

1 hoja, impresa por un lado, a dos columnas. Cédula de 27 de Octubre de 1795, mandada publicar por bando de 20 de Junio de 1796.

Real orden para hacer la repoblación de la ciudad de Osorno en Chile, dirigida al Excmo. S. Don Ambrosio O'Higgins, Barón de Ballenar, Teniente General de los Reales Ejércitos, Presidente, Gobernador y Capitán General de aquel Reyno: e instrucción que remitió al Superintendente de esta obra desde la Ciudad de la Concepción a su regreso de aquel destino para el Virreynato de Lima, a que había sido promovido con la gracia de Marqués de Osorno.

- Por orden del Superior Gobierno. Impreso en Lima; en la Real Casa de los Niños Huérfanos. Año de 1796. Folio, 17 págs.
Medina, J. T.: *Biblioteca Hispano Chilena*, tomo III, págs. 235-244.
- Por el Rey. Don Ambrosio O'Higgins, Marqués de Osorno, Barón de Ballenar, etc.
Por cuantos todas las amonestaciones, órdenes y providencias meditadas y expedidas hasta aquí...
1 hoja de 31 por 23 centímetros. Bando de 29 de Julio de 1796, prohibiendo el trato con los extranjeros.
Medina, J. T.: *La Imprenta en Lima*, III, pág. 268.
- Don Ambrosio O'Higgins, Marqués de Osorno, etc. Por quanto su Magestad ha resuelto que ninguna persona residente en Indias, etc.
1 hoja de 25 por 31 centímetros, impresa por un lado. Real orden de 15 de Diciembre de 1795 mandada cumplir en Lima el 8 de Agosto de 1796.
Medina, J. T.: *La imprenta en Lima*, ibidem.
- Don Ambrosio O'Higgins, Marqués de Osorno, etc. Por quanto el Secretario del Supremo Consejo de la Guerra, etc.
1 hoja a dos columnas, de 29 por 52½ centímetros. Real Cédula de 22 de Diciembre de 1795 sobre indulto general, mandada publicar en Lima el 10 de Octubre de 1796.
Medina, J. T.: *La imprenta en Lima*, ibidem.
- Don Ambrosio O'Higgins, marqués de Osorno, Barón de Ballenar, Teniente General de los Reales Ejércitos, Virrey, Gobernador y Capitán General del Perú y Chile, Presidente de la Real Audiencia de Lima, y Superintendente General de la Real Hacienda, etc.
1 hoja impresa por un lado, a dos columnas. Cédula expedida en Badajoz el 7 de Febrero de 1796, sobre jurisdicción ordinaria, y publicada por bando el 10 de Noviembre de 1796.
- Por el Rey, D. Ambrosio O'Higgins, Marqués de Osorno, Barón de Ballenar, Teniente General de los Reales Ejércitos, etc.
Folio, 19 págs. Bando de buen gobierno, de 14 de Diciembre de 1796.
Medina, J. T.: *La Imprenta en Lima*, ibidem.

1797

- Don Ambrosio O'Higgins Ballenar, Marqués de Osorno. Publicada la guerra con Inglaterra en esta capital, el 20 de Enero último, no ha pasado un día ni un momento en que no haya meditado y providenciado quanto he creído conveniente para la defensa de estos vastos y remotos dominios.
Folio, 2 hojas sin fecha: Decreto fechado en los Reyes, a 4 de Octubre de 1797, estableciendo ciertas normas relativas al buen orden de la ciudad.
Medina, J. T.: *La Imprenta en Lima*, III, pág. 277.
- D. Ambrosio O'Higgins Ballenar, Marqués de Osorno, etc. Publicada la guerra con Inglaterra en esta capital el 20 de Enero último, etc.
Folio, 4 págs. Bando de 13 de Octubre de 1797.
Medina, Ibidem, pág. 278.

Don Ambrosio O'Higgins, Marqués de Osorno, Por quanto en real cédula de 9 de Septiembre del año pasado de 1796, etc.

Hoja impresa por un lado, publicada en Lima por bando el 18 de Diciembre de 1797.

Medina, Ibidem, pág. 278.

1798

Don Ambrosio O'Higgins, Marqués de Osorno etc. Por quanto en Real cédula de 23 de Diciembre del año pasado de 1796 etc.

Hoja impresa por un lado a 4 columnas. Real cédula de 23 de Diciembre de 1796, mandada publicar por bando de 13 de Enero de 1798.

Medina Ibidem, pág. 283.

Don Ambrosio O'Higgins Marqués de Osorno, etc. Por quanto el seis del mes próximo pasado un corsario inglés atacó e hizo prisionero dentro de la rada de Arica...

Decreto de 3 de Agosto de 1798 reiterando la prohibición de todo trato y negociación con extranjeros y publicado por bando.

Medina, Ibidem pág. 284.

1799

El Marqués de Osorno, etc.

1 hoja de 30 por 40 centímetros, impresa por un lado, a dos columnas. Bando promulgado en Lima el 2 de Marzo de 1799, sobre donativos y préstamos voluntarios para atender a las urgencias de la Corona.

Medina, Ibidem, pág. 288.

El Marqués de Osorno, Teniente General de los Reales Ejércitos, Virrey, Gobernador y Capitán General de este Reyno del Perú. Por quanto estoy seguramente informado, haberse introducido en esta Capital de Lima distintos Papeles Periódicos extranjeros de diversas partes de Europa y aun de los establecimientos enemigos en América, etc.

Folio, una hoja impresa por un lado. Bando fechado en el Callao el 5 de Abril de 1799.

Medina, J. T.: Ibidem, pág. 288.

1800

Arriz, José.—Elogio del Excmo. señor don Ambrosio O'Higgins, Marqués de Osorno, Virrey del Perú.

4.ª 19 págs., Lima, 1800.

1810

Relación de los méritos y servicios de D. Demetrio O'Higgins, Gobernador Intendente de la ciudad de Huamanga.

Fechada en Cádiz, 10 de Abril de 1810. Folio, 4 hojas, sin pie de imprenta.

Biblioteca Nacional, Santiago, Papeles varios, tomo I.

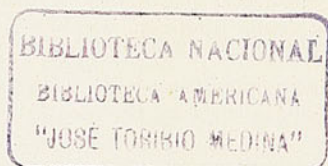
Libros, folletos y artículos

- ALBANO, Casimiro: *Memoria del Excmo. señor don Bernardō OHiggins*. Santiago, 1844.
- ALCÁZAR, Cayetano: *Historia del correo en América*. Madrid, 1920.
- ALCÁZAR, Cayetano: *Los hombres del despotismo ilustrado en España. El conde de Floridablanca. Su vida y su obra*. Murcia, 1934.
- ALCÁZAR, Cayetano: *El conde de Floridablanca. Siglo XVIII*. M. Aguilar, editor, sin fecha.
- AMUNÁTEGUI, Miguel Luis: *La crónica de 1810*, 3 vols., segunda edición, Santiago, 1911-1912.
- AMUNÁTEGUI, Miguel Luis: *Los precursores de la independencia de Chile*, 3 vols., segunda edición. Santiago, 1909-1910.
- AMUNÁTEGUI SOLAR, Domingo: *Don José María de Rozas. Anales de la Universidad de Chile*, 1896.
- AMUNÁTEGUI SOLAR, Domingo: *Noticias inéditas de don Juan Martínez de Rozas*, Santiago, 1911.
- AMUNÁTEGUI SOLAR, Domingo: *Don José Perfecto de Salas. En Personajes de la colonia*, Santiago, 1925.
- AMUNÁTEGUI SOLAR, Domingo: *El asesor del Virrey Amat. Revista Chilena de Historia y Geografía*, N.º 53, 1924, y en *Estudios históricos*, Santiago, 1940.
- BARROS ARANA, Diego: *Historia general de Chile*, 16 vols. Santiago, 1884-1902.
- BORDENAVE, Enrique: *Los O'Higgins en el Paraguay. El País*, Asunción, 29 de Julio de 1939.
- BOSE, Walter B. L.: *Los orígenes del correo terrestre en Chile. Revista Chilena de Historia y Geografía*, Nos 84 y 85, 1935.
- BROWN, Vera Lee: *Anglo-spanish relations in America in the closing years of the colonial era. The Hispanic American Historical Review*, vol V, N.º 3, Agosto de 1922.
- BULNES, Gonzalo: *Historia de la expedición libertadora del Perú*. Santiago, 1887, 2 vols.
- CANALS FRAU, Salvador: *Don Luis de la Cruz y su viaje a través de la cordillera y la pampa. Anales de la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos*, 1937.
- CARVALLO GOYENECHÉ, Vicente: *Descripción histórico geográfica del Reino de Chile. Colección de Historiadores de Chile*. volúmenes VIII, IX y X. Santiago, 1875-76.
- CASTRO, Adolfo de: *Historia de Cádiz y su provincia*. Cádiz, 1858.
- CRUCHAGA MONTT, Miguel: *Estudio sobre la organización económica y la hacienda pública de Chile*, Santiago, 1878. Segunda edición, Madrid, 1929.
- DONOSO, Ricardo y VELASCO, F.: *Historia de la constitución de la propiedad austral*. Santiago, 1928.
- DONOSO, Ricardo: *La huella de don Ambrosio O'Higgins. El Mercurio*, 1.º de Junio de 1930.
- DONOSO, Ricardo: *La leyenda de don Ambrosio O'Higgins. El Mercurio*, 18 de Septiembre de 1937.
- FERNÁNDEZ, Justino: *Tomás de Suría y su viaje con Malaspina. 1791*. México, 1939.
- FERRER DEL RÍO, Antonio: *Historia del Reinado de Carlos III en España*. Madrid, 1856, 4 vols.
- FIGUEROA, Julio: *Historia de San Felipe*. San Felipe, 1902.
- FISHER, Lillian Estelle: *The intendant system in Spanish America*. University of California Press, Berkeley, 1929.

- FRONTAURA, José Manuel: *La Nueva Bilbao. La Libertad Electoral*, 8 de Febrero de 1889.
- FRONTAURA, José Manuel: *Noticias históricas sobre las escuelas públicas de Chile a fines de la era colonial*. Santiago, 1892.
- FUENZALIDA GRANDÓN, Alejandro: *La evolución social de Chile*. Santiago, 1906.
- GAY, Claudio: *Historia física y política de Chile*. Historia. 8 vols. París, 1844-1870.
- GREVE, Ernesto y MEDINA, J. T.: *Cartografía Hispano Colonial de Chile*. Santiago, 1924.
- GREVE, Ernesto: *Historia de la ingeniería en Chile*. Santiago, 1938, 2 vols.
- HARING, Clarence H.: *Comercio y navegación entre España y las Indias*, París, 1939. Edición de la Academia Nacional de la Historia de Venezuela.
- HUME, Martín: *Españoles e ingleses en el siglo XVI*. Madrid, 1903.
- LAGOS, P. Roberto: *Glorificación de don Bernardo O'Higgins*. Chillán, 1906.
- LAGOS, P. Roberto: *Historia de las misiones del Colegio de Chillán*, Barcelona, 1908.
- LA PEROUSE: *Voyage de la Perouse autour du monde*. Publicado por L. A. Milet Mureau, París, 1797, 4 vols., folio.
- LAVAL, Enrique: *Hospitales fundados en Chile durante la colonia*. Santiago, 1935.
- LAVALLE, José Antonio de: *O'Higgins. (El Marqués de Osorno)*. *El Ateneo de Lima*, tomo VII. *Revista de Sud América*, año II, N.º 1, 1861.
- LAVALLE, José Antonio de: *Galería de retratos de los Gobernadores y Virreyes del Perú. (1532-1824)*. Lima, 1891.
- LORD, Robert A.: *Contribution toward a bibliography on the O'Higgins family in America*. *The Hispanic American Historical Review*, vol. XII N.º 1 February 1932. *Boletín de la Biblioteca Nacional*. 1935 números 4, 5, 6, 7 y 8.
- MACKENNA, Juan: *Sucinta descripción histórica y geográfica de la ciudad de Osorno*. *La Crónica*, 1849, N.º 43, pág. 4.
- MALASPINA, Alejandro: *Viaje al Río de la Plata en el siglo XVIII*. Reedición de los documentos relativos al viaje de las corbetas «Descubierta» y «Atrevida», extraídas de la obra de Novo y Colson. Prólogo y notas de Héctor R. Ratto, Buenos Aires, 1938.
- MANCINI, Julio: *Bolívar y la emancipación de las colonias españolas desde los orígenes hasta 1815*. París, 1914.
- MANNING, William Ray: *The Nootka Sound Controversy. Annual Report of the American Historical Association for the year 1904*. Washington, 1905.
- MAURTUA, Víctor M.: *Juicio de límites entre el Perú y Bolivia*. Barcelona y Buenos Aires, 13 vols., 1906-1907.
- MEDINA, José Toribio: *Historia de la literatura colonial de Chile*, Santiago, 1878, 3 vols.
- MEDINA, José Toribio: *Biblioteca Hispano Chilena*, Santiago, 1898-1899, 3 vols.
- MEDINA, José Toribio: *Biblioteca Hispano Americana (1493-1810)*. Santiago, 1900-1907, 7 vols.
- MEDINA, José Toribio: *La Imprenta en Lima. (1584-1824)*. Santiago, 1904-1907, 4 vols.
- MEDINA, José Toribio: *Diccionario biográfico colonial de Chile*. Santiago, 1906.
- MEHEGAN, John J.: *O'Higgins of Chile*, Londres, 1913.
- MEMORIA DEL VIRREY DEL PERÚ, MARQUÉS DE AVILÉS. Publicala Carlos Alberto Romero. Lima, 1901.
- MENDIBURU, Manuel: *Diccionario histórico biográfico del Perú*. Edición de don Evaristo San Cristóval, Lima, 1931-1938. 15 vols.
- MONTT, Luis: *Apuntes biográficos de don José Perfecto de Salas*. *Revista del Río de la Plata*, tomo XIII, 1877.

- MONTT, Luis: *Bibliografía chilena*, tomo II, Santiago, 1904.
- MORALES, Joaquín: *Historia del Huasco*. Valparaíso, 1897.
- MOSES, Bernard: *Spain's declining power in South America, 1730-1806*. University of California Press, Berkeley, 1919.
- MOSES, Bernard: *Spanish colonial literature in South America*. The Hispanic Society of America. Londres y Nueva York 1922.
- NOVO Y COLSON Pedro: *Viaje político científico alrededor del mundo por las corbetas «Descubierta» y «Atrevida», al mando de los capitanes de navío don Alejandro Malaspina y don José de Bustamante y Guerra, desde 1789 hasta 1794*. Madrid 1885.
- O'HIGGINS Y MACKENNA ÍNTIMOS. *Revista Chilena de Historia y Geografía*, N.º 20. 4.º trimestre de 1915.
- ORDENANZAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS DE LA PLAZA DE VALDIVIA. *Revista Chilena de Historia y Geografía* N.º 60 primer trimestre de 1928.
- ORREGO LUCO Augusto: *El padre López. (Estudio sobre la poesía colonial)*. *Revista Chilena*, 1878, tomo XI.
- PABÓN, Jesús y JIMÉNEZ - PLACER y CIAURRIZ Luis: *Algunos documentos del Archivo de Indias sobre ciudades chilenas*. (Fundaciones, títulos de ciudad, de noble y leal, etc.) Sevilla 1921.
- PRADO UGARTECHE, Javier: *Estado social del Perú durante la dominación española*. Lima, 1894.
- RIVA-AGÜERO, José de la: *Don José Baquíjano y Carrillo*. *Boletín del Museo Bolivariano*, N.º 12, Agosto de 1929.
- RIVERO, Mariano Eduardo: *Memoria sobre el rico mineral de azogue de Huancavelica*. Lima, 1848.
- RIVERO Mariano Eduardo: *Colección de memorias científicas, agrícolas e industriales publicadas en distintas épocas*. Bruselas, 1857.
- ROA URZÚA, Luis: *Casa Riquelme de la Barrera*. Don Bernardo O'Higgins y Riquelme. *Revista Chilena de Historia y Geografía*, N.º 58, tercer trimestre de 1927.
- RUIZ, Hipólito: *Relación del viaje hecho a los Reynos del Perú y Chile por los botánicos y dibujantes enviados para aquella expedición, extractado de los diarios, por el orden que llevó en éstos su autor don* Madrid 1931.
- SILVA CASTRO, Raúl: *Piezas para la legitimación de O'Higgins*. Santiago, 1935 y en *Homenaje de la Universidad de Chile a don Domingo Amunátegui Solar*. Santiago, 1935, 2 vols.
- STEVENSON, William B.: *Historical and descriptive narrative of twenty years residence in South America*. Londres, 1829, 3 vols.
- THOMAS John: *Los proyectos del Virrey O'Higgins*. *Revista Chilena de Historia y Geografía*, N.º 15, tercer trimestre de 1914.
- TORRE REVELLO, José: *Un viajero del siglo XVIII. El conde de Maule*. *La Prensa*, Buenos Aires, 25 de Junio de 1939.
- UNANUE, Hipólito: *Obras científicas y literarias*. 3 vols., Barcelona, 1914.
- VALDERRAMA, Adolfo: *Bosquejo histórico de la poesía chilena*. Santiago, 1866.
- VARGAS UGARTE, Rubén: *Juan Pablo Vizcardo y Guzmán*. En *Revista Histórica*, tomo VIII, Lima, 1925.
- VICUÑA MACKENNA, Benjamín: *Vida del general don Juan Mackenna*. Santiago 1856. Segunda edición, Santiago, 1902.
- VICUÑA MACKENNA, Benjamín: *La revolución de la independencia del Perú*. Lima, 1860. Segunda edición, Lima, 1924.
- VICUÑA MACKENNA, Benjamín: *El ostracismo del general D. Bernardo O'Higgins, escrito sobre documentos inéditos y noticias auténticas*. Valparaíso, 1860.

- VICUÑA MACKENNA, Benjamín: *Historia de Santiago*, 2 vols., Santiago, 1869. Segunda edición, Editorial Nascimento, 1924.
- VICUÑA MACKENNA, Benjamín: *El coronel don Tomás de Figueroa*. Santiago, 1834.
- VICUÑA MACKENNA, Carlos T.: *El origen de don Ambrosio O'Higgins y sus primeros años en América*. *Revista Chilena de Historia y Geografía*, N.º 21, primer trimestre de 1916.
- VIZCARDO y GUZMÁN, Juan Pablo: *Lettre aux espagnols-américains*. Filadelfia, 1799. Reproducido en Villanueva, *Napoleón y la independencia de América*, París, Garnier, sin fecha, en *el Boletín del Museo Bolivariano*, 1928, y en *Archivo del general Miranda, Negociaciones, 1770-1810*, tomo XV, Caracas, 1938, págs. 322-342.



INDICE DE NOMBRES

A

- Abascal, Fernando de, 419.
 Abezada, Bernardino de, 54.
 Acuña, Pedro, 135, 224, 229, 326.
 Ahumada, Valeriano de, 188, 192.
 Alange, conde del Campo de, 213, 237, 275, 280, 294, 296, 305, 306, 323, 328, 412.
 Alava, Luis de, 229.
 Alava, Ignacio María de, 325.
 Albano Pereyra, Juan, 11, 15, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 54, 55, 80, 137, 160, 384, 385, 386, 387.
 Albano, José, 36.
 Albano, Ana María, 37, 43.
 Albano, Casimiro, 39, 151, 170, 386, 387.
 Alcalde Gutiérrez, Juan de, 60.
 Alcalde y Ribera, Rosa, 60, 68.
 Alcázar, Andrés del, 388.
 Alcázar, Cayetano, 99.
 Alcedo, Antonio de, 311.
 Alcudia, duque de la.—Véase Godoy Manuel.
 Alday, Francisco Javier, 316, 326.
 Alday, Manuel de, 135.
 Aldunate y Larraín, Josefa, 416.
 Almeyda, Aniceto, 105, 361.
 Alonso, Blas, 387.
 Alvarez de Acevedo, Tomás, 125, 132, 133, 182, 183, 288, 295, 298, 300.
 Amat, Antonio, 120.
 Amat y Junient, Manuel de, 14, 18, 29, 62, 90, 102, 120, 160, 311, 327, 378, 469.
 Amunátegui, Miguel Luis, 1, 5, 40, 41, 105, 158, 170, 181, 187, 274, 275, 276, 305, 309.
 Amunátegui Solar, Domingo, 105, 134, 184, 187, 361, 411.
 Anchazuri, Santiago de, 66.
 Andía y Varela, Ignacio, 172, 191, 195.
 Andrés, Juan, 148, 149.
 Andrés, Sebastián, 404.
 Angelis, Pedro de, 44.
 Anrique, Nicolás, 243.
 Anson, Jorge, 137, 263, 426.
 Antúnez, Isabel, 138, 157.
 Antúnez, José Antonio, 139, 143.
 Antúnez, José, 138, 157.
 Antúnez, María del Loreto, 138, 139.
 Antúnez, Tomasa, 138, 154.
 Aparici, Pedro de, 213.
 Arco, Lorenzo del, 13.
 Aranda, conde de, 9, 262, 328.
 Arangua, José Ignacio, 318, 319, 364.
 Arcaya, Francisco de, 203.
 Areche, José Antonio de, 135.
 Arias, Juan Manuel, 309.
 Armas, Juan Antonio de, 143.
 Armida, Diego de, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 41, 42, 45, 49, 50, 51, 52, 56, 89.
 Armida, Manuel de, 21.
 Arrau, Lorenzo, 58, 65, 69.
 Arredondo, Nicolás, Virrey, 293, 294.
 Arredondo, Manuel de, 410, 411.

Arriaga, Julián de, 25, 55, 67, 68, 69, 79, 80, 81, 86, 87, 89, 100, 105, 109, 110.
 Artazo, Francisco, 230, 231.
 Astaburuaga, Francisco Solano, 280.
 Avilés y del Fierro, Gabriel de, marqués de, 207, 273, 302, 333, 346, 356, 359, 360, 363, 365, 369, 374, 375, 376, 401, 408, 409, 410, 412, 415, 419.
 Ayanque, Simón.—Véase Terralla y Landá, Esteban de.
 Azanza, Miguel José de, 298.
 Azara, José Nicolás de, 404.
 Azcuénaga, Miguel, de, 308.

B

Badarán, Leandro, 111, 221.
 Bahamonde, Silveria, 136, 138, 157.
 Balbiani, César, 363, 364, 365, 366, 414.
 Baleato, Andrés, 327, 338, 339, 344, 345, 381, 382.
 Balmaseda, Juan de, 69, 91, 94, 95, 99.
 Baquijano, José, 405.
 Barreda, Antonio, 379, 468.
 Barriga, Bernardo, 25.
 Barros Arana, Diego, 1, 5, 6, 10, 40, 78, 79, 120, 121, 156, 159, 182, 186, 218, 243, 309, 326, 373, 420.
 Basavilbaso, Domingo de, XI, 14, 15, 19, 20, 28, 29, 34, 40, 42, 45, 46, 48, 49, 54, 56, 90, 93, 100, 104, 444, 447.
 Basavilbaso, Manuel de, XI, 19, 42, 68, 92, 102, 103, 104.
 Bauzá, Felipe, 101.
 Becerra, José Antonio, 182, 183.
 Bective, condesa de, 3.
 Bello Oldenberg, Feliciano, 25, 41.
 Benavente, Pedro José de, 237.
 Bennet Stevenson, William, 1, 7, 10.
 Benavides, Ambrosio de, 106, 114, 115, 117, 118, 119, 121, 124, 125, 131, 132, 134, 160, 225, 281, 283, 285, 286, 287, 288, 300, 455.
 Bermúdez Plata, Cristóbal, XII.
 Berrocal, Lorenzo, 56.
 Berroeta, Félix, 63, 312.
 Birt, José Antonio, 63, 65.
 Blake, Juan Ignacio, 56, 388, 399.
 Borda, Juan Bautista de, 41, 42.
 Bose, Walter B. L., XI, 99, 428.

Botarro, José María, 172.
 Bravo de Rivero y Zavala, Tadeo, 344.
 Bravo de Saravia, José Santiago, marqués de la Pica, 177, 188, 191.
 Bravo de Saravia, Miguel, marqués de la Pica, 203.
 Bucareli y Urzúa, Francisco, 33, 43.
 Bueno, Cosme, 104, 134, 299, 327, 337, 338, 344.
 Bulnes, Gonzalo, 346.
 Burdett O'Connor, Francis, 4.
 Bustamante, Carlos Inca, Calixto, 105.
 Butler, Antonio, 48.
 Butler, Jacinto, 46.
 Butler, Ruth Lapham, 90.

C

Caballero, José Antonio, 372.
 Cabrito, Salvador, 72.
 Calvo de la Cantera, Juan, 255.
 Campo, Bernardo del, marqués del, 135.
 Campomanes, Pérez y Rodríguez, Pedro, conde de, 92, 135.
 Canals Frau, Salvador, 44.
 Cano de Aponte, Gabriel, 235.
 Cañas, Pedro de, 18, 21.
 Cañas, María Antonia, 18.
 Castillo, Ubaldo del, 42.
 Castro, Adolfo de, 21.
 Carbonell, Pedro, 404.
 Carlos II, 45.
 Carlos III, 9, 28, 41, 105, 108, 119, 124, 135, 136, 151, 184, 213, 375, 381, 390, 400, 455.
 Carlos IV, 9, 140, 150, 189, 208, 209, 210, 211, 216, 217, 222, 277, 280, 302, 375, 381, 408, 455, 457.
 Carmona, Bernardo, 275.
 Caro, Pedro José, 392, 402, 403, 405, 406.
 Carrera, Pedro Pablo de la, 385, 386, 387.
 Carvajal, Fermín Francisco de, duque de San Carlos, 135.
 Carvallo y Goyeneche, Vicente, 58, 66, 70, 111, 120, 126, 134, 160, 162, 281, 282, 283, 284, 285, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309.

Carvalho, Juana, 282.
 Carvalho y Prado, Francisco, 282.
 Castro, Juan de Dios, 143.
 Cavallero, Agustín, 220, 232.
 Cavello, Marcelo, 10.
 Cerdá y Rico, Francisco, 296.
 Cerda, Nicolás de la, 204.
 Cermeño, Juan Martín, 62, 63.
 Cevallos, Pedro de, 28, 32.
 Clarke, Juan, 371.
 Clemente XIV, 390.
 Collar, Silvestre, 209, 409, 458.
 Colón, Félix, 295.
 Conca, Antonio, 149.
 Concha, Juan José de, 183.
 Cook, James, 184.
 Cortés, Diego, 185, 186.
 Cortés Campomanes, Manuel, 404.
 Cortés Madariaga, José, 394.
 Cotarro, Francisca del, 13.
 Corbet-France, Eugenio, XI.
 Croce, Antonio de la, 138.
 Croce, Juan de la, 30.
 Croce, Magdalena de la, 138.
 Croix, Teodoro de, 171, 255, 256, 338.
 Cruchaga Montt, Miguel, 159.
 Cruz y Antúnez, María del Tránsito, 154.
 Cruz y Bahamonde, Anselmo de la, 136, 138, 139, 154, 155, 156, 157, 159.
 Cruz y Bahamonde, Bartolina de la, 37, 39, 44, 138.
 Cruz y Bahamonde, Juan Manuel de la, 136, 138, 139, 144, 145, 150, 152, 153, 154, 159.
 Cruz y Bahamonde, María Mercedes de la, 22, 30, 32, 34, 43, 138.
 Cruz y Bahamonde, Nicolás de la, 70, 136, 138, 139, 141, 143, 144, 145, 147, 148, 149, 150, 151, 154, 158, 243, 388, 389, 390, 393, 394, 396, 397, 398.
 Cruz y Bahamonde, Vicente de la, 136, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 150, 151, 154, 158, 415.
 Cruz y Burgos, Juan de la, 143.
 Cruz Cano y Olmedilla, Juan de la, 88, 338.
 Cruz, Dolores de la, 139.
 Cruz, Faustino de la, 139.

Cruz, Juan de la, 30, 50, 136, 137, 138, 157.
 Cruz, Juan Esteban de la, 138, 139, 157.
 Cruz, Luis de la, 44, 151.
 Cuadra, Antonio de la, 90.
 Cuadra, Juan Manuel, 56.

Ch

Chiclana, Feliciano Antonio, 308.

D

D'Anville, Bourignon, 87, 89, 90, 92, 441.
 Delfín, Tomás.—Véase Dolphin, Tomás.
 Delgado, Benito, 237.
 Díaz, Agustín, 420.
 íaz Meneses, José Ignacio, 207.
 Díez de Medina, Tadeo, 228, 235, 236, D242.
 Diosdado, Ramón, 149.
 Dolphin, Tomás, 384, 387, 388, 399.
 Dombey, José, 115.
 Donoso, Francisca, 143.
 Doria, Agustín, 409.
 Doye, Pedro José, 14, 19, 20, 21, 42, 48, 80.
 Duce, Antonio, 67.
 Duff, Diego, 398.

E

Echegoyen, José, 30, 31.
 Echeverría, Juan Bautista, 175, 191, 192.
 Echeverría, Santiago de Ulloa, María, 420.
 Edwards, Agustín, XI.
 Eguiguren, Luis Antonio, 420.
 Elizalde, Antonio, 351, 380.
 Escobedo, Jorge, 125, 135.
 Eslava, Aurelia, 70.
 Eslava, Clara, 285, 305.
 Eslava, José Antonio, 133.
 España, José María, 401, 404.
 Espinoza, Joaquín, 66, 312.
 Espinoza, José de, 101.
 Estremiana, Antonio, 221.

Eyzaguirre, Alejo, 420.
 Ezpeleta, Juan Esteban, 52.

F

Felipe II, 45.
 Fernández Angulo, Lázaro, 90.
 Fernández de Leiva, Lucas, 42.
 Fernández, Mercedes, 293, 294.
 Ferrer del Río, Antonio, 81.
 Figueroa, Pedro Pablo, 6.
 Figueroa, Tomás de, 315.
 Fisher, Lillian Estelle, 420.
 Flanigan, Guillermo, 53.
 Flores, Juan Ignacio, 188, 199, 200, 201.
 Floridablanca, conde de, 9, 213, 274, 328.
 Fortescue, Chichester, 277.
 Franco, Bernardina, 46, 54.
 Freire, Diego, 95.
 Fretes, Juan Pablo, 394, 405.
 Frontaura, José Manuel, 219.
 Fuenzalida Grandón, Alejandro, 40, 41, 42, 78, 99, 134.

G

Galicía, María de, 17.
 Gálvez, José de, marqués de Sonora, 106, 109, 110, 111, 112, 114, 115, 116, 121, 122, 124, 131, 226, 262, 283, 312, 326, 328, 454.
 Ganoza, Diego de, 43.
 García de la Huerta, Miguel, 234.
 García del Postigo, Isidoro, 247.
 García, José Lorenzo, 41.
 Gardoqui, Diego de, 149, 159, 212, 213, 225, 242, 243, 323, 326, 346, 356.
 Garland, Juan, 45, 48, 49, 50, 52, 55, 56, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 78, 79, 124, 421, 425.
 Garretón y Pibernat, Juan Antonio, 312.
 Gay, Claudio, IX, 243, 326.
 Gaztañeta, José Bernardo de, 48, 49.
 Geraldino, Tomás, 254, 256, 257.
 Gil de Taboada y Lemus, frey Francisco, 274, 311, 319, 330, 331, 332, 334, 335, 338, 339, 344, 345, 456.
 Godoy, Juan José, 390, 391, 400.

Godoy, Manuel, Príncipe de la Paz, 147, 253, 254, 262, 319, 323, 328, 348, 357, 359, 375, 402.
 Gómez, Juan Crisóstomo, 183.
 Gómez del Olmo, Francisco Antonio, 308.
 Gómez de Silva, José Antonio, 21.
 Gómez de Vidaurre, Felipe, 78.
 González, Blas, 188, 206, 255, 356.
 González de la Reguera, Domingo, 2, 7, 335.
 Gorbea y Vadillo, José de, 349, 409.
 Gorostizaga, Manuel de, 191.
 Goycolea, Juan Ignacio, 161.
 Goyeneche, Isabel, 282.
 Greve, Ernesto, XI, 232, 233, 325, 326, 345.
 Grimaldi, marqués de, 97, 110, 445.
 Gregorio de las Heras, Bernardo, 303, 308.
 Guarda, Ignacio de la, 70.
 Guarda, Jaime de la, 282.
 Gual, Manuel, 401, 404, 405.
 Guevara, Ventura, 49, 50.
 Guevara y Vasconcellos, Manuel de, 404.
 Guill y Gonzaga, Antonio, 18, 28, 29, 62, 63, 64, 72, 73, 74, 75, 79, 124, 299, 300, 306, 312, 425, 429, 430, 435, 445.
 Guirior, Manuel, 305.
 Gutiérrez de Espejo, Francisco, 189.
 Guzmán, Alonso de, 42, 132, 172.
 Guzmán, Antonio, 143.

H

Haenke, Tadeo, 182.
 Haring, Clarence, Henry, 40.
 Harvey, Sir Henry, 402.
 Hawes, Juan, 256.
 Hernández, Félix, 297, 301, 303.
 Hernández Manrique, García, 311.
 Herrera, Nicolás, de 43, 308.
 Hervás, Lorenzo, 149.
 Higgins, Bernardo.—Véase O'Higgins, Bernardo.
 Higgins, Carlos, 46, 278.
 Higgins, Guillermo, 46, 54.
 Higgins, Margarita, 46, 278.
 Hormazas, marqués de, 362.
 Hume, Martín, 53.

Hurtado, Francisco, 312, 313, 325, 449, 450.
Hurtado de Mendoza, García, 311, 346.

I

Irigaray, Ignacio, 247, 303, 308.
Irisarri, Antonio José, 1, 3, 10.

J

Jaraquemada, Melchor de la, 227.
Jauregui, Agustín de, 106, 107, 109, 112, 113, 114, 120, 124, 139, 160, 164, 283, 327.
Jiménez-Placer y Ciaurriz, Luis, 373.
Jiménez de Velasco, María Joaquina, 151.
Jovellanos, Gaspar Melchor de, 369.
Juan y Santacilia, Jorge, 337, 341, 418.
Junco, Pedro, 286.

K

Kircher, Atanasio, 376.

L

Lagos, P. Roberto, 326.
Lafuente Machain, Ricardo de, XI, 449.
Lángara, Cayetano, 378, 469.
La Perouse, conde de, 106, 119, 123, 184, 261.
Lastarria, José Victorino, 183.
Lastarria, Miguel, 172, 175, 182, 183, 184, 187.
Larraín, Diego, 185.
Larraín, Francisco Javier, 189, 227.
Larrea, Juan, 308.
Laval, Dr. Enrique, 158, 159.
Lavalle, José Antonio, IX, 1, 4, 6, 7, 9, 10.
Laz, José, 404.
Lecaros, José Antonio, 68.
Lerena, Pedro López de, 183, 213, 275.
Lerdo de Tejada, Eugenio, 42.
Lezica y Torresuri, Juan, 14, 19.

Lobato y Cuenca, Nicolás, 254, 259, 274.

López, padre Francisco, 269, 273, 275.

López, Tomás, 89, 90.

Loreto, marqués de, 170, 211, 256, 274.

Luque Moreno, Luis, 21.

Luque, Miguel Francisco de, 285.

Lynch, Patricio, 14.

LI

Llaguno y Amírola, Eugenio de, 243, 265, 306, 310, 319, 323, 458.

M

Mackenna, Juan, XI, 53, 361, 363, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 399, 400, 411.
Malaspina, Alejandro, 172, 184, 256, 274.
Mancini, Jules, 399.
Manning, William Ray, 274.
Manso de Velasco, José Antonio, 69, 137, 138, 327.
Marán, Francisco José, 129, 130, 135, 264, 271, 272.
Márquez, Josefa, 24.
Marrés, Raimundo, 46.
Martín, Patricio, 46.
Martínez, Francisco José, 52, 56.
Martínez de Aldunate, Domingo, 73.
Martínez de Bernabé, Pedro Usauro, 282.
Martínez, Ignacio, 38.
Martínez, Juan, 46.
Martínez de Mata, Antonio, 188, 191, 192, 200, 203, 205, 206, 226, 227, 229, 248.
Martínez de Rozas, Juan, 127, 130, 134, 166, 244, 245, 246, 248, 251, 252, 264, 348, 361, 386, 387.
Martínez de Rozas, Ramón, 172, 181, 197, 199, 204, 205, 220, 230, 231, 237, 246, 248, 249, 250, 251, 293, 340, 348, 361, 410.
Mata Linares, Francisco, 133, 237, 246, 249, 252, 466.
Mateu, Domingo, 308.
Maúrtua, Víctor M., 344, 345.

Medina, José Toribio, XI, 1, 6, 53, 55, 70, 78, 79, 89, 99, 100, 105, 120, 122, 134, 135, 158, 184, 217, 243, 276, 280, 304, 305, 306, 308, 309, 325, 326, 345, 346, 347, 361, 362, 373, 400.

Mehegan, John J., 10.

Mendiburu, Manuel de, 1, 8.

Mendoza, Bernardo 27.

Mendizábal, Francisco de, 348, 356, 362.

Mendoza y Arguedas, Agustín de, 338.

Mendinueta, Pedro de, 137.

Menéndez Escalada, José, 417.

Merino, Ignacio, 344.

Meza, Lázaro de, 40, 55.

Mier, José de, 283, 303, 308.

Miller, Guillermo, 4.

Miranda, Francisco de, 384, 391, 392, 400, 403, 405, 407, 408, 411, 471.

Moldenhawer, Daniel Goothilf, 89, 90.

Molina, Juan Ignacio, 136, 147, 148, 158, 243, 289, 291, 292, 299, 338.

Mollinedo, Nicolás de, 35.

Montemira, Marqués de, 467.

Montt, Luis, 1, 5, 105, 135, 276.

Moñino, José.—Véase Floridablanca, conde de.

Morales, Francisco Javier de, 6, 92, 95, 96, 97, 100, 102, 107, 236, 306.

Morales, Juan Antonio, 248.

Morales, Joaquín, 209.

Morán, Clemente, 254, 269, 271, 272, 273, 275, 276.

Moreno y Escandón, Francisco, 282, 304.

Moreno, Laudelino, 40.

Moreno, Dr. Mariano, 308.

Moreno, Pedro, 56.

Morla Vicuña, Carlos, 99, 120, 157, 158, 420.

Morphy, Carlos, 54.

Moses, Bernard, 10, 309.

Muchotrigo, José, 149.

Muñoz de Guzmán, Luis, 243, 416.

Muñoz, Diego, 41.

Muñoz, Dolores, 154.

Muñoz, Gabriel, 44.

Muñoz, Juan Bautista, 295, 308.

Murphy, Bernabé, 398.

N

Nariño, Antonio, 392, 401, 402, 403, 404, 411.

Navarro Santaella, Juan, 304.

Navarro, Policarpo, 70.

Negrete y de la Torre, Manuel de, 280, 302, 457.

Negrón, Teodoro, 314, 326.

Néstares, Manuel de, 456.

Nevin, Domingo, 29.

Nordenflucht, Timoteo, barón de, 160, 171.

Nos, José de, 157.

O

Ocariz, José de, 407.

O'Higgins, Bernardo, IX, 3, 5, 10, 53, 170, 361, 366, 385, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 395, 396, 397, 399, 405, 408, 410, 411.

O'Higgins, Carlos, 410, 412, 413, 414.

O'Higgins, Demetrio, 277, 278, 410, 412, 416, 417, 418, 419, 420.

O'Higgins, Juan Duff, 277, 278.

O'Higgins, Patricio, 412, 413.

O'Higgins, Pedro, 412, 413, 414.

O'Higgins, Tomás Colgan, 420.

O'Higgins, Tomás, 395, 396, 398, 410.

O'Higgins y Welch, Tomás, 363, 364, 365, 410, 412, 413, 414, 415, 416.

Ojeda, Juan de, 235, 240, 241, 243, 244, 248, 249, 250, 251.

Olaguer Feliú, Antonio, 468.

Olaguer Feliú, Manuel, 310, 316, 322, 324, 364, 414.

Olavide, Pablo de, 407.

Olivares, P. Miguel de, 289, 292.

Olivares, Ramón de, 251.

Olivares, Lorenzo, 20.

Oñederra, Santiago, 130, 244, 247, 248, 250.

Opazo, Dionisio, 34.

Opazo Maturana, Gustavo, XI.

Orejuela, Manuel de, 116.

Orrego Luco, Augusto, 276.

Ortiz, Pedro, 50.

Ortiz de Rozas, Domingo, 14, 24, 25, 189, 190, 201.

Oyarzún, Alonso, 367.

P

- Pabón, Jesús, 373.
 Palma, Ricardo, 1, 8, 244.
 Paniagua, Diego, 43.
 Parra Pérez, C., 400.
 Pascual, Ventura, 50.
 Paso, Juan José, 308.
 Paz, Príncipe de la.—Véase Godoy, Manuel.
 Paz Soldán, Carlos Enrique, 344.
 Pedemonte, Juan Bautista Eustaquio, 48, 56, 57.
 Peña Munizaga, Nicolás, 275.
 Pereyra Vásquez, Luis, 24.
 Pérez García, José, 1, 2.
 Pérez, Timoteo, 286.
 Pérez de Uriondo, Joaquín, 129, 210, 218, 219.
 Pérez, P. Francisco, 316.
 Pérez Sarmiento, José Manuel, 411.
 Pestaña, Juan Amaro, 303.
 Picornell, Juan Bautista, 404.
 Picton, Sir Thomas, 402, 406.
 Pillado Ford, César XI.
 Pineda y Bascuñán, Francisco Núñez de, 299.
 Pini, Almerico, 135.
 Pino, Joaquín del, 369, 370.
 Pitot, Cosme, 40.
 Pitt, William, 391.
 Pizarro, José, 136, 137.
 Porlier, Antonio, marqués de Bajamar, 213, 234, 256.
 Porre, Manuel, 401.
 Power, Juan Bautista, 42, 45, 48, 51, 52, 56, 57.
 Pozo y Sucre, José del, 405, 407.
 Prado Covarrubias, José Miguel, 220, 227, 228, 229, 231, 232, 234.
 Prado Ugarteche, Javier, 336, 344.
 Prego de Montaos, Manuel, 21.
 Pricto, José María, 284, 305.
 Puente, Manuel de la, 220, 226, 227.
 Puga, Manuel de, 237.
 Pusterla, Mariano de, 263, 312, 313, 326.

Q

- Quijada, Pedro, 127.
 Quintana, José Ignacio de la, 303.

R

- Ramírez, Francisco Javier, 387.
 Ramírez, José, 43, 189.
 Ramírez, Ramón, 250, 251.
 Raynal, Abate, 263.
 Rávago, Simón, 351, 364.
 Reyes, Judas Tadeo, 172, 186, 237, 243, 300.
 Rezabal y Ugarte, José de, 198, 276, 328.
 Rico, Pedro, 170, 172, 194, 203, 208, 220, 221, 228.
 Río, Pedro Nolasco, del, 291.
 Ríos, José, 166.
 Riquelme, Bernardo.—Véase O'Higgins, Bernardo.
 Riquelme de la Barrera, Isabel, 384, 386.
 Riquelme, Simón, 384.
 Riva Agüero, José de la, 346.
 Rivero, Mariano Eduardo, 183.
 Robertson, William Spence, 400.
 Roche, Juan, 29.
 Rodríguez Ballesteros, José, 1, 2, 7, 9, 10.
 Rodríguez, Félix, 384.
 Rodríguez y Riquelme, Rosa, 384.
 Rojas, José Antonio de, 225, 264.
 Rojas, Ricardo, 184.
 Rosales, José Antonio, 154.
 Rosales, Ramón, 189.
 Rozas, José María de, 361, 411.
 Rozas, Ramón de.—Véase Martínez de Rozas, Ramón.
 Ruiz, Hipólito, 115, 121, 124, 126, 160, 163, 170.

S

- Saavedra, Cornelio, 308.
 Salas, José Perfecto de, 104, 105, 300, 348.
 Salas, Francisca de Borja, 348.
 Salas, Manuel de, 7, 156, 189, 221, 233, 236, 264.
 Salas, Manuel José de, 405, 407.
 Sambrano, Juan Ignacio, 29.
 Sansón, Guillermo, 87.
 Sansón, Nicolás, 87.
 Sarratea, Martín de, 303.

Sazié Herrera, Lorenzo, 184.
 Sematnat, Baltasar, 107, 108, 120.
 Seymour, Lord, 360.
 Shee, Tomás, 170, 184, 264.
 Silva Castro, Raúl, 399.
 Silva, Francisco Javier, 420.
 Silva, María Mercedes, 158.
 Silva, Prudencio, 37.
 Sobrino y Minayo, Blas, 135.
 Soler, Joaquín, 339.
 Soler, Miguel Cayetano, 418.
 Soto, Domingo de, 91.
 Soto, Rafael Arcángel, 158.
 Souza, Margarita, Angela, 27.
 Suárez Trespacios, Juan, 166.
 Subiela, Pedro, 182.

T

Terralla y Landa, Esteban de, 327, 331, 336, 344.
 Terrero y Vásquez, María, 48.
 Tevor, Miguel, 418.
 Thomas, John, 53, 232, 411.
 Tiraegui, Domingo, 43, 57, 248, 385, 387.
 Toesca, Joaquín, 142, 154, 188, 206, 220, 221, 225, 228, 233.
 Torres, José de, 158.
 Torres Lanzas, Pedro, 411.
 Travi, Esteban, 307.
 Travi, Paulino, 5, 281, 300, 306.
 Trimalle, Juan, 401.
 Trucíos, Salvador, 51, 52.
 Tupac Amaru, 339, 464.

U

Ubera, Juan, 172.
 Ugarte, Juan Gerónimo de, 69, 94, 166, 246, 251.
 Ulloa, Antonio de, 33, 341, 418.
 Unánue, Hipólito, 327, 331, 332, 333, 337, 338, 339, 344, 345, 350, 378, 380, 383.
 Urquijo, Mariano Luis de, 301, 397, 472.
 Urrutia y Mendiburu, José, 44.

V

Vácaro, Antonio, 115, 117.
 Val, Pierre du, 87.
 Valderrama, Adolfo, 275.
 Valdés, Antonio, 213, 257, 274, 275.
 Valdivia, Pedro de, 295.
 Valentín, Antonio, 285.
 Valle, Domingo del, 13.
 Valle Iberlucea, Enrique del, 184.
 Vallés, María, 307.
 Vancouver, Jorge, 222, 243, 266, 275.
 Varela, Pedro, 355.
 Vargas, Pedro Fermín de, 401, 403, 404, 407.
 Vargas Ugarte, P. Rubén, 400.
 Vásquez, Angela, 245.
 Velasco, José Hilario de, 32.
 Verdaguer, José Aníbal, 400.
 Vértiz y Salcedo, Juan José de, 99, 100, 105, 120.
 Vial, Manuel José de, 284.
 Vicente, José, 236.
 Vicuña Mackenna, Benjamín, 1, 2, 4, 5, 10, 53, 90, 100, 122, 158, 183, 233, 274, 309, 339, 345, 347, 373, 392, 399, 400.
 Vicuña Mackenna, Carlos Tomás, 53.
 Villalobos, Baltasar, 362.
 Vidal Gormaz, Francisco, 326, 428.
 Villanueva, Carlos A., 400.
 Villar, Bartolomé del, 190, 201.
 Villar, Martín Gregorio del, 197.
 Villarroel, Luis de, 446.
 Vivero, Domingo de, 10.
 Vizcardo y Guzmán, Juan Pablo, 390, 391, 400.

W

Wall, Ricardo, 80, 81.
 Walton, William, 400.

Z

Zambrano, Francisca, 37.
 Zapata, Ascensión, 143.
 Zapatero, Juan, 127.
 Zavala, Silvio A., 187.
 Zegarra, Félix Cipriano, 40.
 Zenzano, José, 43.

INDICE ANALITICO

PÁGS.

PRÓLOGO	XI
---------------	----

INTRODUCCIÓN

LA LEYENDA

- I. Rumores recogidos por los contemporáneos.—Testimonio de don José Rodríguez Ballesteros.—Sugestivo silencio de don José Pérez García.—Vicuña Mackenna acoge y difunde la conseja.—Sus fuentes de información.—Objeciones de Irisarri.—Versiones del historiador santiaguino en la *Historia crítica y social de Santiago* y en la *Vida del Capitán General de Chile don Bernardo O'Higgins*.—Referencias de Amunátegui, Montt, Barros Arana y Medina a la personalidad del mandatario colonial.—II. Tradición recogida por el viajero inglés William Bennet Stevenson.—Don José Antonio de Lavalle, verdadero creador de la leyenda.—Palma y Mendiburu la aceptan y contribuyen a afianzarla:—La personalidad de don Ambrosio Higgins.—Semblanza y retrato.....

I

CAPÍTULO I

DON DIEGO DE ARMIDA

- I. La agricultura en la Capitanía General de Chile en la segunda mitad del siglo XVIII.—La industria manufacturera.—El comercio.—El tráfico mercantil con Buenos Aires.—II. Diego de Armida.—Se establece como comerciante a orillas del Plata.—Extensión de sus negocios.—Pasa a Chile.—III. Abatimiento de la plaza comercial de Santiago.—Entabla relaciones con don Juan Albano Pereyra.—IV. Regresa Armida a Buenos Aires.—V. Vuelve a Santiago en 1758.—Causas de la depresión comercial en las colonias.—Piensa abandonar el reino.—Contrae matrimonio.—Prosperidad de sus negocios.—El monopolio gaditano.—La trata de negros.—Últimos años de su vida

II

CAPÍTULO II

EL PORTUGUÉS DON JUAN ALBANO PEREYRA

PÁGS.

- I. Condición jurídica de los extranjeros en las colonias de España en América.—II. El portugués don Juan Albano Pereyra llega a Chile en 1752 y pasa a Lima.—Obtiene licencia para regresar a Chile.—Se establece en Santiago.—Viaja a Buenos Aires.—Pide carta de naturalización y se manda expulsarlo de los dominios españoles: real cédula de 27 de Junio de 1760.—III. Arriba a Buenos Aires y regresa a Chile.—Es reducido a prisión en Mendoza y enviado a Lima.—Recrudescen la persecución contra los portugueses al declarar la guerra España a Portugal.—Vuelve Albano a Chile.—Es detenido y enviado secretamente a Mendoza.—IV. Arriba a Buenos Aires y se le autoriza para pasar a España: real cédula de 30 de Abril de 1765.—Contrae matrimonio con doña María Mercedes de la Cruz.—Por real cédula de 20 de Mayo de 1768 se ordena su expulsión de los dominios españoles.—V. Viaje a la península.—Se ocupa en la administración de la renta de correos.—Pide por tercera vez carta de naturaleza y le es denegada.—Obtiene autorización para establecerse en San Agustín de Talca: real cédula de 16 de Julio de 1770.—Regreso a Chile.—VI. Enviuda y contrae nuevo matrimonio.—Actividad comercial que desarrolla.—Propiedades agrícolas que adquiere.—Testamento y muerte.—VII. Descripción de su hacienda.

22

CAPÍTULO III

EL COMERCIANTE AMBROSIO HIGGINS

- I. Los irlandeses en la monarquía española.—Oscuridad sobre el origen y los primeros años de don Ambrosio Higgins.—Primer viaje a América. Se encuentra en Buenos Aires en 1757.—Pasa a Chile.—Entra en relaciones con don Juan Albano Pereyra.—Regresa a España y se establece en Cádiz.—II. Pide carta de naturalización.—Obtiene nombramiento como delineador.—III. Se embarca con don Juan Garland a bordo de la fragata *Venus*.—Llegada de ésta a Montevideo.—IV. Reanuda Higgins sus relaciones comerciales con don Domingo de Basavillbaso.—Mercaderías que trae consigo.—Cruza la cordillera en el rigor del invierno.—Viaje de Garland a Santiago. V. Garland y Higgins se dirigen a Valdivia.—Atiende Armida los negocios de Higgins.—Liquidación de éstos.—El comerciante don Juan Bautista Power

45

CAPÍTULO IV

EL INGENIERO DON JUAN GARLAND

PÁGS.

- I. Importancia militar de la Plaza de Valdivia.—Se nombra con destino a Chile al ingeniero don Juan Garland.—Viaje a Buenos Aires y Santiago.—Noviazgo.—Negociaciones mercantiles.—II. Primeras labores profesionales en Valdivia.—Comisiones que se le confían. III. Construcción del fuerte de Corral.—Junta de Fortificaciones.—Proyecto para trasladar la Plaza a la isla de Mancera.—Amplias atribuciones dadas a Garland para fortificar el puerto.—Los fuertes de Niebla, Amargos y Corral.—IV. Nombramiento de Gobernador Político y Militar de Valdivia.—La expulsión de los jesuitas.—Don Lorenzo Arrau es nombrado ingeniero extraordinario.—Labor política de Garland.—Se le autoriza para regresar a España.—V. Su amistad con don Ambrosio Higgins.—Testamento y muerte.—Semblanza que de Garland hace el cronista Carvallo y Goyeneche. 58

CAPÍTULO V

PRIMEROS TRABAJOS

- I. Coopera Higgins con don Juan Garland en el reconocimiento de las fortificaciones de Valdivia, y en el levantamiento de planos.—Visita con el Capitán General las plazas de la frontera y la ciudad y puerto de la Concepción.—Asiste al Parlamento de Nacimiento en Diciembre de 1764.—Se interna en las tierras de los indios y vuelve a Concepción en Marzo del año siguiente.—II. Se le pide informe sobre la mejor manera de hacer transitable la cordillera en el invierno.—Lo expide con fecha 29 de Mayo de 1765.—Ideas que sostiene en él.—Se le encomienda la tarea de dirigir la construcción de casas en la cordillera.—Desde el invierno de 1766 queda expedito el tránsito de la cordillera.—La Corona aprueba los trabajos iniciados.—Emprende Higgins viaje a España. 71

CAPÍTULO VI

VIAJE A ESPAÑA

- I. Toma Higgins el camino de Mendoza y Buenos Aires.—Se embarca el 2 de Noviembre de 1766 a bordo del navío de guerra *El Gallardo*.—Se dirige a Muros, en Galicia y pasa a Madrid.—Encuentra el apoyo de su compatriota el ex-Ministro Ricardo Wall.—El bailío frey Julián de Arriaga.—Memorial que Higgins presenta a la Corte.—Sus pretensiones y acogida que encontraron.—La *Descripción del Reino de Chile*.—Talento político que revela.—II. El mapa de Chi-

le de 1768.—Desengañado de sus trajines en la Corte, regresa a Chile.	80
--	----

CAPÍTULO VII

LOS PRIMEROS SERVICIOS MILITARES

I. Llega a Santiago en Abril de 1769.—Es nombrado comisario de guerra.—Se autoriza la prosecución de la erección de casas en la cordillera: real orden de 20 de Noviembre de 1767.—Insiste Higgins en la conveniencia de establecer poblaciones en la costa patagónica y en que se envíen misiones a Tierra del Fuego.—Ordenanzas para la conservación de las casas de la cordillera.—Se produce un levantamiento de los indígenas a fines de 1769.—Higgins ofrece sus servicios y es nombrado capitán de dragones.—Bautismo de fuego.—Socorre la Plaza de los Angeles.—Se hacen las paces con los indios y Higgins asiste al Parlamento de Negrete.—II. Regresa a Santiago y reconoce las casas de la cordillera.—Informa sobre la remoción de los fuertes de la Frontera.—Se autoriza al Virrey del Perú para colocarlo en el grado y sueldo que estime justo.—Dirige la construcción de tres nuevas casas en la cordillera.—La Capitanía General solicita la remuneración de sus servicios.	91
---	----

CAPÍTULO VIII

VIAJE A LIMA

I. Obtiene Higgins una licencia de seis meses para pasar a Lima.—Nota del Presidente Morales al Virrey Amat.—Carta de Higgins a don Manuel de Basavilbaso.—Se embarca en Valparaíso.—II. El Virrey y su asesor.—Ambiente intelectual y social de Lima.—Se otorga a Higgins nombramiento de teniente coronel.—Regresa a Concepción en Octubre de 1773.—La Corona le confirma el nombramiento por cédula de 18 de Noviembre.	102
---	-----

CAPÍTULO IX

DE TENIENTE CORONEL A BRIGADIER GENERAL

I. Regresa Higgins a Concepción.—Llega Chile el Presidente don Agustín de Jáuregui.—Nombramiento de caciques Embajadores.—Informe sobre las Plazas Fuertes de la Frontera.—Recomendaciones que de Higgins hace Jáuregui a la Corona.—Parlamento de Taphue.—Pide Higgins el hábito de caballero de la orden de Carlos III.—Es nombrado maestro de campo general y Gobernador de Concepción.—Por real orden de 7 de Septiembre de 1777 es ascendido a coronel.—Inquietud de los aborígenes y medidas tomadas por Higgins para dominarlos.—Memorial que dirige al Ministro don José de Gálvez.—Pasa a Santiago.—Las necesidades del servicio militar lo hacen	
--	--

regresar a Concepción y dirigirse poco después a Chillán.—Honrosos términos en que se le expiden los despachos de coronel.—Ideas de Higgins sobre la política que debía seguirse con los araucanos: nuevo memorial que dirige al Ministro Gálvez.—Conveniencia de abrir un camino de Concepción a Buenos Aires.—II. Declaración de guerra de España a Gran Bretaña: se publica la noticia en Santiago y Concepción.—Medidas que adopta Higgins para poner en estado de defensa el territorio de su jurisdicción.—Don Agustín de Jáuregui es promovido al Virreinato del Perú.—Arriba a Santiago el brigadier don Ambrosio de Benavides.—Satisfacción en la Corte por la pacificación de la Frontera.—Parlamento de la Plaza de los Angeles.—Elogios que de Higgins hace Benavides ante el Ministro de Indias.—Alto concepto que en la Corte se forman de Higgins.—Por real orden de 30 de Septiembre de 1783 es nombrado Brigadier General.—Consagración de Higgins al real servicio.—Parlamento de Lonquilmo: se dan a Higgins las gracias por real orden de 16 de Noviembre de 1784.—Visita de los barcos de la expedición La Perouse.—Apreciación de Higgins.—Es nombrado Gobernador Intendente de Concepción.

106

CAPÍTULO X

GOBERNADOR INTENDENTE DE CONCEPCIÓN

I. Los servicios de Higgins a Concepción.—Establecimiento del régimen de Intendencias.—Por decreto de 14 de Enero de 1786 se le nombra Gobernador Intendente de Concepción.—Extensión de la jurisdicción territorial.—Descripción de Concepción por don Hipólito Ruiz.—La población según el cronista Carvallo.—El asesor del Gobernador Intendente.—Por real orden de 6 de Febrero de 1787 se sanciona el establecimiento de Intendencias y por otra de 8 de Abril se confirma a Higgins en su cargo.—Recorre Higgins el territorio de la provincia. Decreto sobre mensura y deslinde de las tierras inmediatas al río Maule.—II. Precario estado de salud del Presidente Benavides.—Carta de Higgins al marqués de Sonora.—La Audiencia se erige en Gobernadora y designa al Regente Alvarez de Acevedo Presidente interino.—Muerte del Presidente Benavides.—Nueva carta de Higgins a don José de Gálvez.—Fallecimiento de éste.—Aspirantes a la Gobernación de Chile.—Por decreto de 27 de Octubre de 1787 el Rey nombra Capitán General de Chile, Presidente de la Audiencia, Superintendente de Real Hacienda e Intendente de Santiago a don Ambrosio Higgins Vallenar.

124

CAPÍTULO XI

LOS CRUZ Y BAHAMONDE

I. El fundador de la familia: el genovés Juan de la Croce.—Antecedentes biográficos.—Sus viajes a América.—Se embarca en la armada de don José Pizarro.—Se establece en San Agustín de Talca y contrae

matrimonio con doña Silveria Bahamonde.—Testamento y muerte. Sus hijos.—II. Don Vicente de la Cruz y Bahamonde.—Empleos que ejerce.—Es nombrado subdelegado y teniente de Capitán General en el partido de Maule.—Fomenta el desarrollo de la villa de San Agustín de Talca.—Actividad comercial que ejerce.—Servicio de vigilancia en la costa del partido.—Sus relaciones con el Capitán General don Ambrosio Higgins.—Represión del bandidaje.—Pide una de las Intendencias del Virreinato del Perú o del de Buenos Aires.—No encuentra acogida.—Proyectos para incorporar a Talca en el movimiento del comercio fluvial.—Pide la prórroga de su nombramiento de regidor decano del Cabildo y no la obtiene.—III. Don Nicolás de la Cruz y Bahamonde.—Obtiene nombramientos militares. Hace una sociedad comercial con su hermano Juan Manuel y se establece en Cádiz.—Sus viajes por Italia, Francia y España.—Cultiva relaciones de amistad con don Juan Ignacio Molina y emprende la traducción de una de sus obras.—Pide se le concedan hábitos de órdenes militares y no lo obtiene.—Promueve la fundación del hospital de San Agustín de Talca y redacta sus ordenanzas.—Comerciante, bibliófilo y viajero.—Conde de Maule.—IV. Don Juan Manuel de la Cruz y Bahamonde.—Su consagración al comercio.—Cuantioso préstamo que hace a la Corona.—Obtiene una cruz de la Orden de Carlos III.—Contribuye a la fundación del hospital de Talca.—Se establece en Santiago, de cuyo Cabildo forma parte.—Sus últimos años.—V. Don Anselmo de la Cruz y Bahamonde.—Dedica su actividad al comercio.—Es nombrado secretario del Tribunal del Consulado.—Sus memorias a esa corporación.—Crítica del régimen comercial y de las costumbres.—Necesidad de fomentar la enseñanza popular.—Se pronuncia en favor de la libertad de comercio.—Abraza la causa de la independencia y sufre persecuciones.—Desempeña el Ministerio de Hacienda durante la Administración O'Higgins.....

136

CAPÍTULO XII

GOBERNADOR Y CAPITÁN GENERAL DEL REINO DE CHILE

- I. Se recibe en Santiago la noticia del nombramiento de Higgins como Gobernador.—Se dirige a la capital: camino que sigue.—Presta juramento.—II. La ciudad de Santiago según Carvallo y Goyeneche y don Hipólito Ruiz.—La provincia de Santiago.—Primeras medidas administrativas.—Preparación y dictación del bando de buen gobierno.—Reformas de carácter local.—Se promulga también en Concepción.—Es aprobado por cédula de 28 de Julio de 1789.—Nueva promulgación.—III. Medidas de mejoramiento local; las rentas del Cabildo.—Preparativos para la visita de los partidos septentrionales.—Instrucciones a las autoridades del Reino.—Interés de Higgins por los trabajos del barón de Nordenflicht.....

160

CAPÍTULO XIII

LA VISITA

PÁGS.

- I. Inicia Higgins la visita de los partidos septentrionales.—Medidas de mejoramiento local en San Felipe el Real.—Abusos con los trabajadores de los campos.—Atraso de los pueblos.—Sigue hacia Santa Ana de Briviesca y San Rafael de Rozas.—Las minas de azogue de Punitaqui y don Miguel Lastarria (nota).—Se embarca en Coquimbo para Caldera.—II. Actividad administrativa en San Francisco de la Selva. (Copiapó).—Después de detenerse en Santa Rosa de Huasco pasa a La Serena.—Se detiene en Quillota.—III. El cultivo de la caña de azúcar y del algodón.—Organización de una compañía pesquera.—Fomento del cultivo del cáñamo.—La expedición Malaspina.—IV. Reconocimiento de Valparaíso y regreso a Santiago.—Reformas sociales: organización de la familia y supresión de las encomiendas.

172

CAPÍTULO XIV

LAS POBLACIONES

- I. Dificultades que encara el Gobernador Higgins para la fundación de nuevas poblaciones.—Don Valeriano de Ahumada y el marqués de la Pica resisten la fundación de San Rafael de Rozas (Illapel).—Decreto de 12 de Noviembre de 1788.—Actitud de don José Santiago Bravo de Saravia.—Comisión dada a don Antonio Martínez de Mata.—Por cédula de 15 de Septiembre de 1797 se le otorga el título de villa y se le dispensa el uso de armas.—III. El partido de Huasco y el valle de Paitanas.—Fundación de San Ambrosio de Vallenar: decreto de 5 de Enero de 1789.—Resistencia de los vecinos de Santa Rosa de Huasco para trasladarse al valle de Paitanas.—Opinión del Gobernador sobre el porvenir que le aguardaba.—III. El asiento de minas de Combarbalá.—Decreto de fundación de 30 de Noviembre de 1789.—Instrucciones al subdelegado intendente Juan Ignacio Flores.—Intervención de Martínez de Mata.—Lento desarrollo de la población.—IV. Repoblación de Santo Domingo de Rozas (La Ligua).—Decreto de Martínez de Mata de 20 de Diciembre de 1790. Actitud de los vecinos de La Placilla.—Dificultades para expedirle el título de ciudad.—V. Por decreto de 31 de Julio de 1791 dispone Higgins la fundación de una villa en el lugar de Piedras Paradas, con el nombre de los Andes.—Vivo interés del Gobernador por esta fundación.—Don Blas González es nombrado Intendente y el arquitecto Toesca, proyecta sus obras públicas.—Rápido progreso de la población.—Es aprobada por cédula de 12 de Septiembre de 1797..

188

CAPÍTULO XV

LABOR POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

PÁGS.

- I. Proclamación y jura de Carlos IV.—Ceremonias realizadas en Santiago.—Las frivolidades de la etiqueta.—¿Qué honores debían rendirse a la Audiencia?—Higgins es ascendido a mariscal de campo.—II. El juego, las defraudaciones a la Real Hacienda y la propagación de la viruela.—III. Reconocimiento de la costa entre el Aconcagua y el Maipo.—Propósitos de acción futura: carta al fiscal Pérez de Uriondo.—La unificación de los asuntos administrativos de España e Indias.—IV. La colonización de la isla de la Laja.—Creación del partido del mismo nombre.—V. Definición de playa, las sanciones penales, las escuelas de primeras letras y el teatro de comedias. 210

CAPÍTULO XVI

LAS OBRAS PÚBLICAS

- I. Interés del Gobernador por las obras públicas.—Se establece un impuesto sobre la yerba del Paraguay y el azúcar de Lima para reconstruir los tajamares del río.—Se inician los trabajos a principios de 1792. Impresión de Vancouver.—II. Preocupación de Higgins por el aseo de Santiago.—Inicia el enlosado de las aceras de las calles centrales.—Resistencias y dificultades.—Bando de 20 de Enero de 1794.—III. Los trabajos de la Casa de Moneda.—El Gobernador la considera desproporcionada, dada la pobreza del Reino.—IV. Importancia que atribuye Higgins al camino de la cordillera.—Promueve la obra de su reparación bajo la dirección de don Manuel de la Puente.—V. Oposición de los hacendados a las obras de caminos.—El Cabildo de Santiago se pronuncia en favor de la apertura de un nuevo camino a Valparaíso.—Se establece la gabela del medio real.—Los trabajos se inician el 1.º de Septiembre de 1791, bajo la dirección del ingeniero Pedro Rico.—Oposición de don José Miguel Prado Covarrubias.—El arquitecto Toesca reemplaza a Rico en la dirección de la faena.—Homenaje del Cabildo al Gobernador.—Real orden de 4 de Junio de 1793; se prohíbe otorgar, en materia de caminos, apelaciones ante la Audiencia.—«Esta soberana disposición que me deja lleno de satisfacción y reconocimiento. . . » Alegría con que es recibida en Santiago.—Don Ramón Martínez de Rozas es nombrado juez conservador del camino.—«En la duración y conservación del camino está comprometido mi particular honor».—Progreso de la obra.—Dirige Prado un memorial a la Corona y es rechazado de plano: real orden de 2 de Diciembre de 1794. Emocionada gratitud de Higgins ante las reiteradas pruebas de confianza de la monarquía.—Las obras son puestas bajo la dirección del ingeniero don Agustín Cavallero. 220

CAPÍTULO XVII

EL PARLAMENTO DE NEGRETE

PÁGS.

- I. La agitación de los indios de Valdivia determina a Higgins, en Diciembre de 1792, a dirigirse a la Plaza de los Angeles.—Interés por abrir una comunicación a través de las pampas.—Instrucciones al oidor decano Diez de Medina.—Pretensiones de éste y real orden de 16 de Junio de 1794 sobre la sucesión del mando.—Preparativos del Parlamento.—Disensiones entre los aborígenes.—Reunión de la asamblea.—Puntualiza Higgins su política con los aborígenes.—Fomento del comercio y restauración de las antiguas ciudades de Tucapel, Cañete e Imperial.—La Corona aprueba todo lo obrado en Negrete.—II. Reconocimiento de los fuertes de la Frontera.—Comisión confiada al subdelegado de Cauquenes, don Juan de Ojeda, e informe de éste.—Los dos informes de este funcionario.—III. La apertura de una comunicación entre la parte austral de Chile y las provincias del Virreinato de Buenos Aires. 235

CAPÍTULO XVIII

CREACIÓN DE NUEVAS POBLACIONES

- I. Proyectos de Higgins en relación con las poblaciones de la provincia de Concepción.—Primeras tentativas para fundar Linares.—Se resiste Higgins a que lleve su nombre.—Homenaje al Intendente de Concepción, don Francisco de la Mata Linares.—Decreto de fundación.—Creación del partido.—II. Antecedentes de la fundación de Nueva Bilbao.—Don Santiago Oñederra promueve la población.—Intervención del subdelegado de Cauquenes don Juan de Ojeda.—Decreto de erección de 18 de Junio de 1794.—Interés del Gobernador por la nueva villa.—III. Don Juan Martínez de Rozas y la erección de la villa de la Reina Luisa.—Decreto de fundación de 27 de Febrero de 1795.—Otras iniciativas: San José de Maipo, Coelemu y San José de Alcudia. 244

CAPÍTULO XIX

LAS NUEVAS IDEAS

- I. El Mar del Sur y la doctrina del mar cerrado.—Las fragatas *Columbia* y *Lady Washington* en Juan Fernández.—Temor al reconocimiento de las costas y al fomento del contrabando: las expediciones marítimas son consideradas ilícitas y sospechosas.—La fragata *Liebre* es enviada a las costas de Chile.—Arribo de la fragata *Necker* a Valparaíso. Instrucciones dadas por el Gobernador Higgins al comandante de *La Liebre*, don Tomás Geraldino.—Por orden de 26 de Octubre de 1791 se dispone que las embarcaciones que no fueran inglesas, sorpren-

didadas en aguas del Pacífico, sean detenidas y confiscadas.—Los incidentes de la bahía de Nootka y la Convención de San Lorenzo de 28 de Octubre de 1790.—Transcendencia de ese pacto.—Instrucciones de Higgins al capitán de fragata don Nicolás Lobato y Cuenca.—Barcos ingleses, anglo-americanos y franceses que arriban al Pacífico.—Bando del Gobernador prohibiendo la comunicación con las embarcaciones extranjeras.—Las nuevas ideas.—La autoridad divina de los reyes.—Las fragatas *Flavia* y *Lucía* en Valparaíso: temores de contagio ideológico.—II. Se propone Higgins poblar las islas de Santa María y Mocha.—Sus temores respecto al establecimiento de los ingleses en esta parte de América.—Carta al Conde de Aranda.—Respuesta del duque de la Alcudia.—Intento de reconocimiento de las islas de Juan Fernández.—Posibilidades de rompimiento con Francia.—Declaración de la guerra.—Real orden de 20 de Julio de 1793 prohibiendo la introducción de objetos alusivos a la libertad de Francia.—Bando de 2 de Diciembre de 1794.—Precauciones tomadas para evitar la entrada de libros, papeles, estampas y transeúntes extranjeros.—Temores de Higgins ante la difusión de las nuevas ideas.—Primeros síntomas de derrumbe del imperio.—III. Arriban a Valparaíso, en Marzo de 1795, la fragata *Descubierta* y el bergantín *Chaiam*, al mando del capitán Vancouver.—Interés de Higgins por los resultados de su viaje.—«Esos caballeros ingleses y sus molederas».—IV. Un secuaz de las nuevas ideas, el presbítero don Clemente Morán.—El padre López y su semblanza de Morán.—Nota de Higgins al Obispo: el «inesperado exceso, arrojo y delirio» del Dr. Morán.—Conflicto de poderes.—Proceso del clérigo republicano.—Cédula de 17 de Julio de 1796.—Se lleva Higgins los autos a Lima, pero los devuelve a Santiago.

254

CAPÍTULO XX

BARÓN DE BALLEMARY

- I. Es promovido Higgins al grado de Teniente general.—Solicita de la Corona se le permita usar el título de Barón de Ballemary y lo obtiene.—Cédula de 8 de Febrero de 1795.—Circular del Gobernador a las autoridades del Reino

277

CAPÍTULO XXI

EL ENEMIGO PERSONAL

- I. Los enemigos del Capitán General Higgins.—Don Vicente Carvallo y Goyeneche.—Se inicia en la carrera militar y hace un viaje a Lima.—Pretende un corregimiento en el Perú.—II. Incidente militar con el capitán José María Prieto.—Es reducido a prisión.—Odiosidad que comienza a cobrar el comandante general de la Frontera.—Sentencia del Presidente Benavides.—III. Contrae matrimonio.—Pretende su traslado a la Plaza de Valdivia.—Recomendación que obtiene

para ascender a teniente coronel.—Fracaso de sus pretensiones.—Tirantez de sus relaciones con Higgins: carta del Capitán General Benavides.—IV. Promoción de Higgins a la Capitanía General del Reino.—Comienza Carvallo a interesarse por el estudio de la historia de Chile.—Intenta abrazar el estado eclesiástico.—Pide autorización para pasar a Santiago.—V. Solicita permiso para dirigirse a España y se le autoriza por orden de 22 de Julio de 1791.—Le ordena el Capitán General dirigirse a la Frontera.—Airado decreto del Presidente Higgins.—Matrimonio clandestino, desertión del ejército y fuga del capitán Carvallo.—VI. Vida que hacía en Santiago, según el Capitán General de Chile.—Se dirige a Buenos Aires y de allí a España.—Desea consultar los documentos del Ministerio de Gracia y Justicia y no lo obtiene.—Memorial que presenta a la Corte.—Acusaciones contra Higgins.—Opinión de Cerdá sobre Carvallo.—Se le nombra capitán del regimiento de Dragones de Buenos Aires y se le indulta por su desertión y casamiento clandestino.—VII. Se establece Carvallo en Madrid y se dedica a escribir su *Descripción histórico geográfica del reino de Chile*.—Sus fuentes.—Diatriba contra Higgins.—Mala fe de sus afirmaciones.—El genovés don Paulino Travi, amigo íntimo de don Ambrosio Higgins.—Documentos que pretende consultar en la Secretaría de Gracia y Justicia.—Se dirige a Cádiz con el propósito de pasar a América y pretende regresar a la Corte.—VIII. En Agosto de 1800 llega Carvallo a Buenos Aires. Es asediado por sus acreedores.—Se le confían algunas comisiones del servicio militar.—Desventuras de sus últimos años.—Abraza la causa de la independencia y es nombrado teniente coronel.—Obtiene su retiro del ejército.—Últimos días y muerte.—Apostilla bibliográfica

281

CAPÍTULO XXII

REPOBLACIÓN DE OSORNO

- I. Esfuerzos desplegados para abrir la comunicación entre Valdivia y Chiloé. Creación de la Intendencia de Chiloé: límites que tenía.—Infructuosas tentativas de los Gobernadores de Valdivia y Chiloé.—Rebelión de los aborígenes de Valdivia en 1792 y recuperación casual de las ruinas de Osorno.—II. Importancia que le atribuye el Gobernador Higgins.—Por real orden de 7 de Diciembre de 1793 se le autoriza para iniciar la repoblación.—Cesión que hacen los caciques de las tierras comprendidas entre los ríos de las Canoas y las Damas. Se cosecha en Osorno el primer trigo sembrado después de la recuperación de las ruinas.—Se faculta al Gobernador para ir personalmente a plantear la repoblación: real orden de 16 de Septiembre de 1794.—Reunión de las familias pobladoras.—En Noviembre de 1795 se dirige el Barón de Ballenar a Valdivia.—Decreta el Gobernador la repoblación.—El ingeniero don Manuel Olaguer Feliú es nombrado Superintendente.—«Osorno me ha pagado muy mal la visita que le he hecho».—Recibe Higgins la noticia de su promoción

- al Virreinato del Perú.—La decadencia de la Plaza de Valdivia y sus causas.—Instrucciones al Superintendente Olaguer Feliú.—Viaje de regreso a Santiago..... 310

CAPÍTULO XXIII

VIRREY DEL PERÚ Y MARQUÉS DE OSORNO

- I. La carrera militar y política de don Ambrosio Higgins.—Es promovido al Virreinato del Perú.—Despedida de Chile.—Viaje a Lima.—II. Importancia del Virreinato y atribuciones de los Virreyes.—Extensión y límites.—Población y castas sociales.—Causas de la despoblación del Perú según Unánue.—Las ciudades.—Población de Lima; sus deplorables condiciones sanitarias.—Influencia de la Iglesia: depravación de las costumbres del clero; decadencia de la Inquisición. Las costumbres: afición al lujo, el juego, e influencia de las mujeres.—Don Esteban de Terralla y Landa y su sátira *Lima por dentro y fuera*.—La vida intelectual, la Universidad Mayor de San Marcos.—Don Cosme Bueno y don Hipólito Unánue.—Don Andrés Baleato y su obra cartográfica.—Las nuevas ideas.—El palacio del Virrey.—III. Llegada a Lima.—La recepción de los Virreyes.—La Corona otorga a Higgins el título de marqués de Osorno.—La entrada pública: loas y homenajes..... 327

CAPÍTULO XXIV

TRABAJOS ADMINISTRATIVOS Y POLÍTICOS

- I. El asesor don Ramón de Rozas y resistencias que despierta.—Las relaciones con las autoridades.—Primeros trabajos administrativos: Represión del contrabando e iniciación de las obras del camino del Callao: decreto de 3 de Agosto de 1796.—Bando de buen gobierno: Cuadro de las costumbres y mejoras edilicias.—El asco de Lima y las condiciones sanitarias.—II. Declaración de guerra a Inglaterra. Debilidad de las fuerzas navales del Virreinato: notas al Ministro de Marina.—La defensa de las costas de Chile: reconocimiento de Juan Fernández.—Informe del ingeniero don Francisco de Mendiábal.—La exclusión de los ingleses del Mar del Sur: nota al Príncipe de la Paz de 26 de Julio de 1797.—Temores de un ataque al Callao y Lima y preparativos para la defensa.—Insistencia del marqués de Osorno sobre la debilidad de sus fuerzas marítimas..... 340

CAPÍTULO XXV

LA REPOBLACIÓN DE OSORNO

- I. Se reserva el Virrey la dirección de la colonia de Osorno.—Nombramiento de don César Balbiani en calidad de Superintendente.—Comisión que confía a su sobrino Tomás O'Higgins.—Sentimiento del Capi-

- tán General de Chile por la actitud del marqués de Osorno.—Labor de Balbiani en la colonia.—II. Don Juan Mackenna es nombrado Superintendente el 11 de Agosto de 1797.—Sus primeros trabajos: construcción de obras públicas y reconocimiento del territorio.—El camino a Chiloé.—El Virrey es autorizado para seguir ocupándose de la repoblación: real orden de 1.º de Junio de 1798.—Artesanos irlandeses en la colonia.—Resentimiento del marqués de Avilés.—Exito de la cosecha de 1799.—El Virrey manifiesta el deseo de construirse una casa en Osorno.—Mackenna juzga asegurada la repoblación.—Nota del Virrey a la Corona de 8 de Mayo de 1800 y real orden de 3 de Junio de 1801.—La colonia de Osorno queda sometida a la jurisdicción de la Capitanía General de Chile.... 363

CAPÍTULO XXVI

LOS ÚLTIMOS AÑOS

- I. Preocupación del Virrey por el progreso edilicio de Lima.—Rivalidad del Gobernador de Chile, marqués de Avilés.—Resolución de la Corona en favor de la independencia de la Capitanía General de Chile.—II. Ideas geográficas del Virrey.—Proyectos de acción futura.—Sus temores de que los ingleses ocuparan algunas islas del Mar del Sur.—Nota al Virrey de Buenos Aires.—La decadencia del imperio español.—Pobreza de las fuerzas navales del Virreinato; pérdida de la fragata *Leocadia*.—III. Terminación e inauguración del camino de Lima al Callao.—El último Virrey del siglo..... 374

CAPÍTULO XXVII

EL HIJO

- I. Nacimiento del niño Bernardo.—La madre.—Es bautizado en Talca el 20 de Enero de 1783.—La niñez en casa de don Juan Albano Pereyra.—Padre e hijo.—En el colegio de Chillán.—Don Tomás Dolphin.—II. Estudiante en Lima.—Viaje a la península.—La adolescencia en Londres.—Los jesuitas y las nuevas ideas.—El discípulo de Miranda.—III. Primera carta al marqués de Osorno.—Amarguras y tribulaciones en Cádiz.—El grito del alma..... 384

CAPÍTULO XXVIII

CAÍDA Y MUERTE

- I. Proceso de la caída.—Los ingleses se apoderan de Trinidad.—Actividad de Nariño.—Pedro Fermín de Vargas.—Conspiración de Gual y España.—Actividad de Miranda.—Caro en Trinidad.—Traición de Caro.—Destitución del Virrey del Perú por real decreto de 19 de Junio de 1800.—II. Nombramiento del marqués de Avilés: decreto de 14 de Julio de 1800.—Carta al Arzobispo de Lima.—III. Los úl-

timos días del marqués de Osorno.—Testamento y muerte.—Viaje de Avilés a Lima.....	401
--	-----

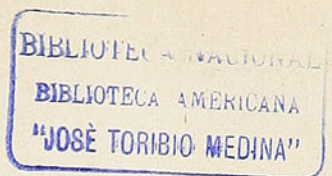
CAPÍTULO XXIX

LOS SOBRINOS

I.—Los cuatro sobrinos incorporados al ejército.—Don Tomás O'Higgins y Welch.—Su carrera militar.—El Gobernador de Chile lo propone en calidad de teniente en el cuerpo de Dragones de la Frontera.—Pasa don Tomás a Lima y el Virrey le confía una comisión en Chile.— <i>Diario</i> de su jornada.—Es nombrado Gobernador de Guarochirí.—Capitán de Dragones de la Frontera y Gobernador de Juan Fernández.—Abraza la causa de la independencia y obtiene ascensos.—Últimos años y muerte.—II. Primeros servicios militares de don Demetrio O'Higgins.—Pasa a Lima y es nombrado intendente de Huamanga.—Relajación de la vida del clero.—Hace levantar un mapa de la Intendencia.—Su informe de 1804: sombrío cuadro de la administración colonial.—Hostilidad del marqués de Avilés.—Sus últimos años.....	412
--	-----

DOCUMENTOS:

Informe de Garland y Higgins sobre el paraje más adecuado para trasladar Concepción. 1764.....	421
Informe sobre hacer transitable el paso de la Cordillera. 1765.....	425
Bando de 2 de Abril de 1766.....	429
Descripción del Reyno de Chile. 1767.....	430
Carta de don Ambrosio Higgins a don Domingo de Basavilbaso sobre el establecimiento de correos entre Santiago y Buenos Aires. 1769.....	444
Ordenanzas de la Cordillera. Anexo a la carta de don Ambrosio Higgins a don Domingo de Basavilbaso.....	447
Real Título de Gobernador Intendente de la Provincia de Chiloé. 1784.....	449
Instrucción que debe observar el Teniente Coronel don Francisco Hurtado, Gobernador Intendente de la Isla de Chiloé y adyacentes. 1784.....	450
Título de Gobernador y Capitán General del Reyno de Chile. 1787.....	455
Nombramiento de Virrey, Gobernador y Capitán General del Perú. 1795.....	456
Autorización para pasar al Cuzco y Chile. 1795.....	457
Nota del Virrey a los Intendentes. 1796.....	458
Informe sobre el Virreinato. 1799.....	461
Nota al Ministro de Estado de 26 de Julio de 1800.....	470
BIBLIOGRAFÍA.....	473
Indice de nombres.....	481
Indice analítico.....	489



ILUSTRACIONES

	PÁGS.
Firma de don Diego de Armida	20
Firma de don Juan Albano Pereyra.	38
Firma de don Ambrosio Higgins	52
Firma de don Juan Garland.	67
Casucha de la cordillera.	77
Firma de D. Ambrosio Higgins Vallenar	134
Plano de la villa de San Rafael de Rozas.	193
Plano de la villa de San Ambrosio de Vallenar	196
Plano de la villa de Santo Domingo de Rozas.	202
Plano de la villa de Santa Rosa de los Andes.	207
Pirámide conmemorativa de los tajamares del río.	223
Valparaíso en 1795, según Vancouver.	267
Aspecto de Valparaíso en 1795, según Vancouver.	268
Firma del Barón de Ballenar.	279
Firma de don Vicente Carvallo y Goyeneche	302
Firma de don Paulino Travi.	306
Firma de don Mariano de Pusterla.	313
Plano de la ciudad de Osorno, 1796.	321
Copia de la inscripción de la piedra de la iglesia de Osorno, 1796.	323
Portada impresa del bando de buen gobierno.	354
Media firma del marqués de Osorno.	375
Plano de los dos caminos, nuevo y antiguo, de Lima al Callao, por don Andrés Baleato	382

Ilustraciones fuera de texto

- Retrato del marqués de Osorno. Frontispicio.
- Plano de Santiago de 1793.
- Mapa de Chile de 1768.

ERRATAS NOTABLES

<i>Pág.</i>	<i>Línea</i>	<i>Dice:</i>	<i>Debe decir:</i>
18	2	tam ién	también
73	29	e Higgins	y Higgins
213	23	Agosto	Abril
222	25	Carlos III	Carlos IIII





